

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

LA COMPAÑÍA DE JESÚS EN SANTO DOMINGO DURANTE EL PERÍODO HISPÁNICO

ANTONIO VALLE LLANO, S.J.



Al académico correspondiente P. Antonio Valle Llano, S.J., nacido en Santibáñez de Carrejo (Santander) en 1894, y fallecido en la antigua Ciudad Trujillo en 1961, se le reconocerá siempre como el pionero de la historia de la Compañía de Jesús en Santo Domingo. La obra que se reedita por primera vez desde su aparición en 1950 mantendrá su vigencia y valor documental en el mundo académico dominicano. Su esfuerzo, interés y dedicación nos han permitido trazar los orígenes de la presencia jesuita en este medio social.

Había ingresado en la Compañía de Jesús en Carrión de los Condes (Palencia) en 1909, e hizo sus estudios superiores de Filosofía y Teología en Oña (Burgos), y Valkenburg (Holanda), donde recibió las órdenes mayores, aunque el sacerdocio lo recibiría en la Capilla de la Universidad Pontificia de Comillas (Santander) el 30 de julio de 1925. Un año después de su ordenación sacerdotal, se dedicó a la que sería su carrera como escritor, responsabilizándose de la conocida revista jesuita Razón y Fe (1926-1930). Después de poco más de un año de trabajo en la Biblioteca y el Archivo Histórico de la Curia General (Roma), y mantenerse en la clandestinidad antes y durante la guerra civil española, volvió a dirigir durante cuatro años la misma revista jesuita (1941-1943), siendo también vocal del recién creado Instituto Menéndez Pelayo, hasta que decidió cruzar el Atlántico y se dedicó calladamente a ser cura coadjutor en la Parroquia del Rosario de Dajabón (1944-1948). A partir de entonces, enseñará Literatura y Teología Pastoral en el Seminario Santo Tomás de Aquino, al que estaría vinculado hasta la hora de su muerte. A su trabajo callado y su interés por dejar algo permanente tras de sí, debe el Seminario la biblioteca dominicana. En 1948 ingresaría en la Facultad de Humanidades de la entonces Universidad de Santo Domingo, como profesor de Literatura Española y Contemporánea, y en 1956 se convertía en miembro correspondiente de la Academia Dominicana de la Historia.

La aparición el 7 de mayo de 1950 de esta magnífica obra, fue recibida con indiscutible entusiasmo, aunque no faltaron quienes lamentaron ese "preludio con frases musicales que vienen más tarde a florecer en la ópera", que el Licdo. Manuel A. Peña Battle aprovechaba para exponer su propio descontento del pueblo en que le tocó vivir. El P. Valle Llano, que no interrumpió su estudio con la aparición de su obra, cumplido ya los sesenta y siete años de edad y cincuenta y dos de jesuita, falleció víctima de una afección cardiaca el 1° de agosto de 1961.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

La Compañía de Jesús en Santo Domingo durante el período hispánico

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Antonio Valle Llano, S.J.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

La Compañía de Jesús en Santo Domingo durante el período hispánico

SEGUNDA EDICIÓN
CON CORRECCIONES DEL MISMO AUTOR
Y NOTAS ADICIONALES DE JOSÉ LUIS SÁEZ, S.J.

Academia Dominicana de la Historia
2011

ACADEMIA DOMINICANA DE LA HISTORIA
Volumen XCV

LA COMPAÑÍA DE JESÚS EN SANTO DOMINGO DURANTE EL PERÍODO HISPÁNICO

ANTONIO VALLE LLANO, S.J.

ISBN: 978-9945-8693-4-7

Primera edición, 1950
Segunda edición, 2011

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Junta Directiva de la Academia
Dominicana de la Historia (2010-2013)

Lic. Frank Moya Pons, Presidente
Lic. Juan Daniel Balcácer, Vicepresidente
Dra. Mu-kien Andriana Sang Ben, Secretaria
Lic. Manuel A. García Arevalo, Tesorero
P. José Luis Sáez, S.J., Vocal

Cubierta
Patio interior de la Casa de los Jesuitas,
Ciudad Colonial de Santo Domingo.
Foto: Juan Pérez Terrero. En María Ugarte,
Monumentos Coloniales, Museo de las Casas Reales,
Santo Domingo, 1977

Coordinación y cuidado de la edición
José Chez Checo

Diseño y arte final
Ninón León de Saleme

Impresión
Editora Búho

Santo Domingo, D. N.,
República Dominicana

CONTENIDO

Preámbulo 13
JOSÉ LUIS SÁEZ, S.J.

Biografía sucinta del R.P. Juan Antonio Valle Llano, S.J. 1894-1961 17
JOSÉ LUIS SÁEZ, S.J.

Prólogo 23
MANUEL ARTURO PEÑA BATLLE.

Introducción bibliográfica 37
- Archivos en donde se encuentran los documentos que se citan 43
- Bibliografía 43

Abreviaturas usadas en las notas 49

CAPÍTULO PRIMERO
Antecedentes al establecimiento de la Compañía de Jesús en la Española 1566-1600 51
1. El P. Juan Rogel y el H. Francisco de Villarreal en Monte Cristi 52
2. Los mártires del Brasil 61
3. Los escritores José de Acosta y Bernabé Cobo 63
4. Aventuras del Hermano Bartolomé Lorenzo 67
5. Otros pasajeros 74

CAPÍTULO SEGUNDO
Primeros intentos de fundación de un Colegio en Santo Domingo 1583-1650 77
1. Primera indicación de que los Jesuitas regenten la Universidad de Gorjón 77
2. Un "Regimiento" en Santo Domingo 80

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

3. Varias gestiones para fundar 83
4. Don Juan Jerónimo de Ribera y Quesada, Fundador 86
5. Son enviados los Padres Damián de Buitrago y Andrés de Solís 89

CAPÍTULO TERCERO
En espera de la Licencia Real hasta la llegada del Arzobispo Fernández de Navarrete 1650-1677 91
1. Estado social, religioso y político de la Isla a la llegada de los Jesuitas 91
2. Impresiones de los Padres recién llegados 95
3. Fecundo apostolado y heroica muerte de los Padres Buitrago y Solís 100
4. Es enviado el Padre Juan Camacho: su actuación 104
5. El Padre Domingo de Molina se hace cargo de la fundación 107
6. Pleito con los herederos del fundador 109
7. Llegan nuevos sujetos y sus trabajos 110
8. Se trata de abandonar la fundación 113

CAPÍTULO CUARTO
Desde la llegada del Arzobispo Fernández Navarrete hasta la obtención de la Real Licencia 1677-1701 115
1. Temores ante la llegada del nuevo Arzobispo 115
2. Fernández Navarrete, favorecedor de la Compañía 118
3. Aboga ante el Rey por la fundación 121
4. Vacilaciones de parte de los Superiores 123
5. Consíguese la Licencia Real 126

CAPÍTULO QUINTO
El Colegio-Universidad de Gorjón hasta su fusión con el Colegio de la Compañía. La Universidad de Santo Tomás de Aquino 127
I. 127
1. El primer Estudio de la Ciudad 127
2. Hernando de Gorjón funda su Colegio 130
3. El Estudio se transforma en Universidad 132
4. Visita del Licdo. Rodrigo de Ribero 135
5. Vida lánguida por el estado calamitoso del país 137
6. Se instituye el Seminario Conciliar 143
7. Postración que sigue 144
8. Diversos conatos de restauración 147
9. Trata de inyectarle nueva vida el Arzobispo Fray Pedro de Oviedo 149
10. El Colegio-Seminario hasta fines del siglo XVII 151
II. 153
11. Los primeros Dominicos en la Española 153
12. Su Universidad y la Bula de Paulo III 155

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

13. Sus comienzos difíciles 158
14. Su vida posterior 160
15. Consecuencias de este capítulo 163

CAPÍTULO SEXTO
Funda la Compañía de Jesús su Colegio y suscítase un largo pleito sobre el derecho a Universidades 1701-1747 165
1. Dificultades transitorias con el Cabildo eclesiástico 165
2. Trátase de recabar privilegios universitarios 168
3. Las Universidades Reales 169
4. Derechos antiguos del Colegio de Gorjón 171
5. Algunas consideraciones previas 176
6. Sobreseimiento por concordia de las dos partes 182
7. Fallo final: Títulos reales para las dos partes 185
8. Advertencias sobre el resultado 187
9. La Universidad Jesuítica se convierte en Pontificia 190

CAPÍTULO SÉPTIMO
Vida del Colegio hasta su reconocimiento como Universidad 1701-1747 193
1. El Patronato Regio en América 193
2. Gestiones para cobrar los viáticos prefijados 196
3. Asuntos de personal 199
4. Vocaciones nativas 201
5. La enseñanza en el Colegio 203
6. Ministerios espirituales: Misiones, Asociaciones 206
7. Algunas contradicciones 210

CAPÍTULO OCTAVO
Litigio con el Arzobispo sobre el Seminario y construcción del Colegio e Iglesia 1744-1747 217
1. Comienzo de las obras y dificultades económicas 217
2. Ayuda del favor real 219
3. Nuevo arreglo con los herederos del Fundador 221
4. Apropiación omnímoda del Colegio de Gorjón 223
5. Aposición del Arzobispo 228
6. Solución del litigio 233
7. Construcción de la Iglesia 236
8. Su descripción técnica 239

CAPÍTULO NOVENO
Los últimos veinte años de la Compañía de Jesús en Santo Domingo 1747-1767 243
1. Primera actuación del Colegio como Universidad: Profesorado, Cátedras 243

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

2. Planes de estudio 246
3. Alumnos distinguidos 249
4. Pleito sobre los Estatutos 254
5. Nuevo litigio con la Universidad de Santo Tomás.- Defensa de la Universidad de Santiago de la Paz por el Dr. Juan Bautista Brizuela 256
6. Contrarréplica de Fray Juan Antonio de Frómeta en favor de la de Santo Tomás 263
7. La Universidad "Primada" en las Indias 267
8. Pleito con la Real Audiencia sobre el uso de las sillas y del papel sellado 269
9. La consabida dificultad de una Orden Religiosa exenta 270

CAPÍTULO DÉCIMO
Expulsión de la Compañía de Jesús de Santo Domingo 1767 275
1. Campañas preparatorias 275
2. Expulsiones de Portugal, Francia y España 276
3. Ejecución del decreto de expulsión en Santo Domingo 280
4. Salida para el destierro 286
5. Después de la expulsión 287
6. Extinción de la Compañía de Jesús por el Papa Clemente XIV 290
7. Supervivencia de la Compañía 292

Conclusión 295

APÉNDICES
A. Apéndices biográficos 299
1. Gobernadores Generales de la Isla de Santo Domingo. 1650-1767 299
2. Arzobispos de Santo Domingo. 1650-1767 301
3. Provinciales de la provincia del Nuevo Reino de Granada. 1650-1767 303
4. Superiores y rectores de la Misión y el Colegio de Santo Domingo. 1650-1767 305
5. Nomenclator de padres y hermanos coadjuntores que residieron en Santo Domingo. 1650-1767 306

B. Apéndices documentales 327
1. Informe sobre la fundación de nuestra Compañía de Jesús en la ciudad de Santo Domingo de la Isla Española (Santo Domingo, 1° agosto 1650) 327
2. Fragmento de la Carta Anua del P. Gabriel de Melgar, Provincial del Nuevo Reino de Granada (Santa Fe, 1653) 344

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

3. Carta de Francisco Pío Guadalupe Téllez, arzobispo de Santo Domingo, al P. Sebastián Hazañero (Santo Domingo, 7 noviembre 1654) 349
4. Escritura de cesión de bienes del Cap. Juan de Ribera y Quesada a la Compañía de Jesús (Sanlúcar de Barrameda, 16 junio 1674) 351
5. Fragmento de la Carta Anua del P. Juan Martínez Rubio, S.J., Provincial del Nuevo Reino. 1694-1698 (Santa Fe, 30 diciembre 1698) 357
6. Real Cédula de Felipe V concediendo la fundación del Colegio de la Compañía en Santo Domingo (Cervera, 26 septiembre 1701) 367
7. Memorial del Procurador Pedro Ignacio Altamirano a Felipe V sobre el derecho que asiste a jesuitas y dominicos de mantener sus universidades respectivas (Madrid, 28 noviembre 1743) 369
8. Escritura de cesión de bienes del Cap. Juan de Ribera y Quesada a la Compañía de Jesús (Sanlúcar de Barrameda, 16 junio 1674) 375
9. Real Cédula de Fernando VI otorgando el título de Universidad Real al Colegio de la Compañía de Jesús en Santo Domingo (Aranjuez, 26 mayo 1747) 381
10. Fórmula de graduar de la Universidad de Santa Fe de Bogotá aplicada por la de Santiago de la Paz y de Gorjón (Santafé, s/f) 387
11. Breve In supereminenti de Benedicto XIV elevando al rango de Pontificia a la Universidad Real de Santiago de la Paz (Roma, 14 septiembre 1747) 398
12. Carta del P. José Suárez, S.J., Rector de la Universidad Santiago de la Paz, a Fernando VI exponiendo la crisis surgida con la Universidad de Santo Tomás (Santo Domingo, 9 julio 1757) 405
13. Real Cédula de Carlos III ordenando al Rector de la Universidad de la Compañía el uso adecuado de sillas en los actos académicos (Aranjuez, 15 mayo 1766) 407

Índice de personas, lugares y materias 409

Índice de Autores 423

Publicaciones de la Academia Dominicana de la Historia 427

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

LA COMPAÑIA DE JESUS EN SANTO DOMINGO DURANTE EL PERIODO HISPANICO

Algunas notas históricas recogidas por

ANTONIO VALLE LLANO, S. I.

Prólogo de

MANUEL ARTURO PEÑA BATLLE

De la Academia Dominicana de la Historia

SEMINARIO DE SANTO TOMAS

CIUDAD TRUJILLO, R. D. — 1950

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Portada de la primera edición

PREÁMBULO

JOSÉ LUIS SÁEZ, S.J.*

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Han pasado ya treinta años desde que el Lic. José Chez Checo y yo nos propusimos hacer una reedición de la valiosa obra que el R. P. Antonio Valle Llano, S.J. lanzó al ruedo histórico dominicano el 7 de mayo de 1950. La idea partió de ambos, no sólo con el fin de poner a disposición de los historiadores o simples interesados en nuestra historia colonial una obra que hacía tiempo estaba prácticamente agotada, sino el hallazgo del ejemplar del propio autor con las correcciones que fue haciendo a mano desde la fecha de su lanzamiento hasta casi la hora de su muerte, el 1° de agosto de 1961. Algunas de esas correcciones eran sólo errores tipográficos, pero la mayoría era fruto de reflexión y, sin duda, de nuevas lecturas, que nunca abandonó.

Aunque una y otra vez, en el mismo texto de su obra, insistía el P. Valle en que aquello no pasaba de ser una colección hilvanada de apuntes históricos, la verdad era que su acceso incluso a las fuentes primarias documentales fue limitado. Las razones principales de esa limitación están ante todo en la imposibilidad de viajar a Roma o España, aunque sí lo hizo a La Habana del 19 de diciembre de 1948 al 5 de enero del año siguiente. Y aunque esa limitación la suplió escarbando aquí y allá, sobre todo en las colecciones de la revista *Clío* y del *Boletín del Archivo General de la Nación*, las fuentes secundarias impresas fueron su imprescindible auxiliar.

Quizás las facilidades para viajar al mismo Instituto Histórico de la Compañía de Jesús (Roma), donde él trabajó, mucho antes de

*Miembro de Número de la Academia Dominicana de la Historia.

que yo naciera, al Archivo General de Indias (Sevilla) o al Archivo Histórico Nacional (Madrid) nos ha permitido a sus seguidores, quizás sólo imitadores, encontrar varios residuos más de los tantos perdidos que nos permiten una mejor dimensión de la presencia jesuita en las Antillas de habla castellana. Eso también nos permite ahora, respetando su trabajo pionero y sus correcciones, ampliar la parte documental y lo que él denominó con acierto "nomenclator" del personal jesuita de esos primeros 109 años de labor de la Compañía de Jesús en esta media isla.

Las correcciones hechas por el autor incluyeron también los subtítulos de los apartados de cada capítulo a lo largo del texto, y sobre todo nuevas notas, que hemos preferido ponerlas al pie, precisamente para facilitar su casi imprescindible lectura. Al final de cada una de esas notas aparecen las siglas AVV, cuando se trata de las incorporadas hasta 1961 por el autor (Antonio Valle Llano), o JLS (José Luis Sáez), cuando se trata de correcciones o nuevas notas del editor.

De igual modo, y según su sugerencia, se han incorporado al texto los subtítulos de los capítulos, y para mayor comodidad se ha colocado el índice general al inicio de la obra. Como, al igual que el autor de esta edición, muchos lectores han encontrado una inesperada fuente de otras pequeñas investigaciones en las notas, hemos preferido modernizar también este recurso, incorporándolas al pie de página, evitando así pérdida de tiempo y las inevitables confusiones.

A pesar de su indudable carácter polémico, y de aprovechar el espacio que se le ofrecía para hablar contra la escuela hostosiana, perdiendo de vista el objetivo básico de un Prólogo, mantenemos en esta edición las quince páginas firmadas por el Lic. Manuel Arturo Pena Batlle el 20 de abril de 1950. Es triste, pero para muchos, el trabajo serio del P. Valle y este prólogo se convirtieron en piezas escritas casi inseparables.

Además de todo lo dicho, con esta reedición de *La Compañía de Jesús en Santo Domingo durante el período hispánico* queremos rendir homenaje al primer jesuita que fue miembro correspondiente extranjero de la Academia Dominicana de la Historia, muy

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

probablemente a raíz de la aparición de esta su obra. Como muchos lectores, incluso de su generación, desconocen quién era o qué hizo el autor de estos "Apuntes Históricos", añadimos a continuación una breve reseña biográfica del P. Valle Llano, sacerdote, maestro y escritor, que este año también hubiera cumplido sesenta y tres de docencia en la Facultad de Humanidades de la entonces Universidad de Santo Domingo.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

BIOGRAFÍA SUCINTA DEL R.P. JUAN ANTONIO VALLE LLANO, S.J. 1894-1961

JOSÉ LUIS SÁEZ, S.J.*

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

El P. Juan Antonio Valle Llano nació en Santibáñez de Carrejo (Santander, España) el 14 de enero de 1894. Era hijo de Manuel Valle González y Mª del Carmen Llano Gutiérrez, y fue bautizado cuatro días después en la Parroquia de San Pedro Apóstol de aquella población por el párroco D. Castor Ortega. En aquella parroquia recibiría también la confirmación, de manos del obispo de Santander, el 16 de julio de 1895. El día que cumplía sus quince años de edad (14 enero 1909), ingresó en el noviciado jesuita de Carrión de los Condes (Palencia), y una vez hechos sus primeros votos, allí mismo emprendió los estudios de Humanidades. A partir de 1914, y durante tres años, estudió Filosofía en el Colegio Máximo de Oña (Burgos).

En su etapa de Magisterio, antes de estudiar Teología, se dedicó durante cuatro años (1917-1921) a enseñar historia universal y de España en el Colegio del Sagrado Corazón de Jesús (Vigo, España), y durante su último año sería además prefecto de disciplina. A finales de 1921, empezará sus estudios de Teología en el Colegio Máximo de Oña, y para sus dos últimos años, sería enviado a Valkenburg (Limburg, Holanda). Allí recibirá el subdiaconado y diaconado sucesivamente, como era costumbre de la época, en los días 18 y 19 de marzo de 1925 de manos de Mons. Hermann Joseph Sträter, obispo titular de Cesarea y Auxiliar de Colonia. Por fin, en la capilla de la Universidad Pontificia de Comillas (Santander), recibió la ordenación sacerdotal el 29 de julio de 1925, de manos de Mons. Luis Javier Muñoz Capurón, Arzobispo de Guatemala.

Al año siguiente de terminar su Tercera Probación, residirá en el Instituto Católico de Artes e Industrias (I.C.A.I.) de Madrid (1927-1930), pero su ocupación casi exclusiva sería la de redactor y secretario de la ya prestigiosa revista *Razón y Fe*, fundada en Madrid en 1901, además de colaborar con *Estudios Eclesiásticos*, que había comenzado a publicarse en 1926. El P. Vicente García Martínez (Gar-Mar), uno de sus compañeros de labores, lo definiría treinta años después como "alma de la revista *Razón y Fe*". Entre sus trabajos de esos años se destacan breves biografías de los jesuitas Pablo Pastells, Hilarión Gil, Narciso Noguer y José Manuel Aicardo, además de un informe un poco más extenso sobre las cartas inéditas y semi-inéditas del afamado Juan Donoso Cortés.[1]

Sus últimos votos en la Compañía los pronunció en Madrid el 2 de febrero de 1927. En 1930 y durante sólo un año fue director de la Biblioteca y ayudante del Archivo General de la Curia Generalicia (Roma, Italia). A partir de mediados de 1932, y a causa de la supresión de la Compañía de Jesús, decretada por el gobierno de la 2ª República Española, se vio obligado a vivir prácticamente en la clandestinidad, por lo menos hasta mediados de 1936.

Sólo sabemos por algunos testigos que, aparte de vivir escondido durante unos meses de 1936 en el tercer piso de la calle Claudio Coello núm. 115 (Barrio Salamanca, Madrid), logró asilarse el 29 de septiembre de 1936 en la Embajada de Turquía.[2] No sabemos cuándo ni a qué lugar fuera de España lograría salir, aunque es posible que sólo cruzase la frontera portuguesa. Lo cierto es que al año siguiente residía en Burgos, sede del gobierno militar golpista, donde los jesuitas instalaron la redacción provisional de la revista *Razón y Fe* (1937-1939). Su traslado a Madrid y

[1]Cfr. Constantino Bayle, S.J. "Bibliografía: Valle Llano, Antonio", *Razón y Fe* L:635 (Madrid, Diciembre 1950), 559-560.

[2]Sobre su vida clandestina en un apartamento de Madrid, véase: Ignacio Lamamié de Clairac et alii (eds.), *Recuerdos de la Guerra de España. 1936-1939* (México: Universidad Iberoamericana, 1991), 24, 72-75. El narrador refiere que el P. Valle vestía casi permanentemente un pijama.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

a un local definitivo, en que se mantiene aún, ocurriría a finales de 1940, ocupando entonces el Padre Valle la dirección de la revista (1941-1943), además de su cargo de vocal del Instituto Marcelino Menéndez y Pelayo, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. En esos años se encargó también de la edición de las *Obras Completas* del académico P. Luis Coloma, S.J. (1851-1915), recogiendo en dos tomos los materiales dispersos y prácticamente inéditos del conocido autor de la novela *Pequeñeces* (1891).

El P. Valle llegó a la República Dominicana el 16 de mayo de 1944, aunque su ofrecimiento y gestiones para el viaje se habían iniciado en 1942.[3] Después de cuatro años de cura coadjutor de la Parroquia Nuestra Señora del Rosario en Dajabón (1944-1948), volvió a su antigua función de maestro, y empezó enseñando Literatura y Teología Pastoral en el Seminario Mayor Santo Tomás de Aquino, aún en su antiguo local del antiguo Convento Dominico. En aquel seminario, trasladado ya al nuevo local de la Avenida Abraham Lincoln (entonces Fabré Gefrard), sería prefecto de disciplina (1952-1957), y luego director espiritual (1957-1960).[4] A partir del 5 de enero de 1948 sería además profesor de Literatura Española y Contemporánea en la Facultad de Filosofía de la Universidad de Santo Domingo (1948-1958), y en 1956 fue admitido en la Academia Dominicana de la Historia como miembro correspondiente.[5] En el seminario mayor sería además prefecto de disciplina (1949-1957). A su esfuerzo e interés por la cultura nacional se debe, sobre todo, la colección dominicana de la Biblioteca del Seminario Pontificio Santo Tomás.

Además de otros trabajos históricos y biográficos menores, fue indudablemente pionero en el estudio de las raíces de la presencia

[3]Su nombramiento de Vicario Cooperador de Dajabón fue extendido por el Arzobispado el 31 de mayo de 1944. Cfr. ASD. *Libro II de Nombramientos* (1919-1952), 168, N° 958. El 30 de octubre de ese mismo año sería nombrado Confesor Extraordinario de las HH. Mercedarias del Colegio San José (Montecristi). *ibid.*, 171, N° 969.

[4]Cfr. J. L. Sáez, *Los Jesuitas en la República Dominicana* I (Santo Domingo, 1988), 115. 155, 205-206, 407-408; *Los Jesuitas y el Seminario Santo Tomás* (Santo Domingo, 1995), 50-51, 54, 59.

[5]Cfr. Vetilio Alfau Durán, "Necrología: Antonio Valle Llano, S.J. Académico Correspondiente", *Clío* XXIX-XX: 118-119 (1961-1962), 85-86; repr. *Vetilio Alfau Durán en Clío. Escritos* I (Santo Domingo, 1994), 403-404.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

jesuítica en el Caribe de habla hispana. Para preparar su obra, además de agotar las fuentes documentales impresas en el país y entrar en contacto con Fr. Cipriano de Utrera, O.F.M. Cap., visitó el Archivo Histórico Nacional de La Habana (Cuba), y probablemente el archivo jesuítico de la misma ciudad durante las vacaciones de Navidad de 1948. Por fin, el 7 de mayo de 1950 se anunciaba en una sencilla celebración familiar la salida de su trabajo no superado aún *La Compañía de Jesús en Santo Domingo durante el período hispánico* (1950), prologado por el Lic. Manuel A. Peña Battle.[6]

El P. Valle se destacó además como conferenciante, aunque muchas de sus producciones no se editasen posteriormente. Entre esos trabajos destacan su conferencia sobre Tirso de Molina en la Academia Dominicana de la Lengua (12 de marzo de 1948), sobre Pío XII en el Seminario (3 de abril de 1949), sobre la presencia de los jesuitas en Santo Domingo en los salones del Ex Convento Dominico (16 de febrero de 1950), sobre Santa Teresa de Ávila en la Casa de España (19 de julio de 1950), sobre Pío XII en los salones del Convento Dominico (4 de marzo de 1952), y sobre San José de Pignatelli en los salones de la Casa de España (1954).

A pesar del énfasis intelectual de su trabajo, a partir del 6 de mayo de 1949 ejerció su ministerio sacerdotal como Capellán del Instituto de Oncología "Milagro de la Caridad", predicó en lugares como San Cristóbal, Higüey o San Juan de la Maguana, tuvo a su cargo las denominadas Conferencias Cuaresmales, dirigió ejercicios espirituales a varias congregaciones religiosas, y dirigió dos veces los ejercicios espirituales anuales al clero dominicano, y una vez al clero puertorriqueño.

El P. Valle Llano falleció en Santo Domingo el 1° de agosto de 1961, apenas dos días después de haber concluido sus ejercicios espirituales en Manresa-Loyola (Haina). Fue sepultado en el pequeño cementerio de aquella casa, una vez celebrada la misa de cuerpo presente.[7] Con su nombre se bautizó en 1978 la residencia

[6]Cfr. "Un libro y un prólogo" *Acción Católica* XVIII:785 (C. Trujillo, 11 julio 1950), 1ª, cols. 2-3; 2, cols. 2-3.

[7]Cfr. "P. Antonio Valle Llano", *Noticias de la Viceprovincia de las Antillas* (Miami, 12 agosto 1961), 2.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

de profesores jesuitas cercana al Seminario Pontificio Santo Tomás, al que él dedicó trece años de su vida en Santo Domingo.

Mucho más elocuentes que los datos fríos de esta pequeña biografía apresurada, fueron los numerosos testimonios que recibió el P. Mariano Tomé, entonces rector del Seminario Pontificio, a raíz de la muerte del académico y escritor, incluyendo a dos obispos y el Dr. Heriberto Pieter, presidente de la Liga Dominicana contra el Cáncer. Mientras uno de sus alumnos decía que era "un jesuita que dio mucha gloria de Dios y repartió por doquier cátedras de humildad, obediencia, ciencia y santidad", otro añoraba: "Que nos mande Dios un sustituto santo, sabio, comprensible y dotado de una gran sencillez y amor al Seminario y a nuestro terruño, como fue él".

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Bibliografía

Anónimo. "P. Antonio Valle", *Noticias de la Viceprovincia de las Antillas* (Miami, 12 agosto 1961), 2.

———. "Un Libro y un Prólogo", *Acción Católica* XVIII:785 (C. Trujillo, 11 junio 1950), 1ª, cols. 2-3; 2, cols. 2-3.

Alfáu Durán, Vetilio. "Necrologías: Antonio Valle Llano, S.J. Académico Correspondiente", Clío XXIX-XXX:118-119 (1961-1962), 85-86; repr. *Vetilio Alfau Durán en Clío*. Escritos I (Santo Domingo, 1994), 403-404.

Bayle, Constantino, S.J. "Bibliografía: Valle Llano, Antonio, S.J.", *Razón y Fe* L:635 (Madrid, Diciembre 1950), 559-560.

Bello Peguero, Rafael (ed.). *Nombramientos Eclesiásticos. 1884-1984* I (Santo Domingo, 1991), 61, 412; II (1991), 945.

Franco, Franklin (ed.). *Enciclopedia Dominicana* 2ª ed. VII (Santo Domingo, 1978), 195, col. 2.

Lamamié de Clairac, Ignacio, S.J. et alii (ed.) *Recuerdos de la Guerra. España 1936-1939* (México: Universidad Iberoamericana, 1991), 24, 72-75.

Sáez, José L., S.J. *Los Jesuitas en la República Dominicana* I (Santo Domingo, 1988), 115, 155, 205-206, 405, 407-408.

———. *Los Jesuitas y el Seminario Santo Tomás* (Santo Domingo, 1995), 46, 50-51, 54, 59.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

PRÓLOGO

MANUEL ARTURO PEÑA BATLLE

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Berganza: ...Este mercader tenía dos hijos, los cuales estudiaban gramática en el Estudio de la Compañía de Jesús... No sé qué tiene la virtud, que, con alcanzárseme a mí tan poco, o nada de ella, luego recibí gusto de ver el amor, el término, la solicitud y la industria con que aquellos benditos Padres y Maestros enseñaban a aquellos niños, enderezando las tiernas varas de su juventud, porque no torciesen ni tomasen mal siniestro en el camino de la virtud, que juntamente con las letras les mostraban. Consideraba cómo los reñían con suavidad, los castigaban con misericordia, los animaban con ejemplos, los incitaban con premios y los sobrellevaban con cordura; y finalmente, cómo les pintaban la fealdad y horror de los vicios y les dibujaban la hermosura de las virtudes, para que, aborrecidos ellos y amadas ellas, consiguiesen el fin para que fueron criados...

MIGUEL DE CERVANTES, *Coloquio de los perros*, 1613

La historia hace al hombre completo; la poesía, ingenioso; las matemáticas sutil.

SIR FRANCIS BACON, *De dignitate et augmentu scientiarum*, 1605

Es innegable que en nuestro país han cobrado apreciable aumento los estudios históricos en estos últimos tiempos. Las fuentes viénense descubriendo y ordenando metódicamente y, con ello, se le da margen y oportunidad al trabajo monográfico y a la síntesis enjundiosa. La historia del período español, sobre todo, ha recibido un magnífico impulso en lo que se refiere a la publicación seleccionada de documentos.

La labor la inició don Américo Lugo hace ya cuarenta años. De las investigaciones de Lugo se aprovechó don Emiliano Tejera en aquella inolvidable sección que publicaba en *La Cuna de América* con el título de "Documentos Antiguos". Más tarde Máximo Coiscou Henríquez y Emilio Rodríguez Demorizi continuaron la labor con la copia y publicación de importantes fondos. La aparición del

Boletín del Archivo General de la Nación, obra meritísima de Gilberto Sánchez Lustrino, fue muy útil a la ordenación de las fuentes. Doce años lleva de vida la importante revista sin desperdicio.[1] Con sólo la publicación de la Colección Lugo adquirió valor de primer orden. La reorganización del Archivo General de la Nación, por otra parte, ha influido también, –y primordialmente–, en el encauzamiento y metodización de los estudios históricos en la República Dominicana, amén de cuanto ha podido hacer en el mismo sentido la Academia de la Historia, fundada en 1931.

Párrafo aparte merece la labor gigantesca de fray Cipriano de Utrera, filón el más rico de todo nuestro venero documental. Aunque muchas de las conclusiones a que ha llegado el religioso son motivo de encendida discusión y lo serán por mucho tiempo, es evidente que las investigaciones del incansable historiador ocupan sitio de preferencia y son elemento básico en el necesario trabajo de la depuración de nuestra historia. Al padre Utrera le debemos mucho cuantos nos interesamos por esta materia en la actualidad y mucho también tendrán que agradecerle quienes en el futuro nos sigan a nosotros en aquellas preocupaciones.

La presente obra del padre Valle Llano está llamada a llenar un considerable vacío en la historia colonial, o para hablar con más propiedad, en la historia del periodo hispánico, porque ni nosotros ni nuestro país hispanoamericano fuimos colonia en ningún momento. La trayectoria de la Compañía de Jesús en La Española tiene enorme importancia, no sólo por lo que aquí hizo la famosa congregación religiosa, sino por todo cuanto pudo hacer y no le permitieron que hiciera.

Con modestia muy propia de su investidura se empeña el Reverendo Padre en darle a su trabajo el carácter de simples notas, pero quien lea con atención se dará cuenta de que estamos en presencia de una monografía muy bien lograda, no tanto por la técnica que en ella se emplea, de gran calidad, sino por la extensión del asunto que agota y dirime en todos sus aspectos y modalidades.

[1]La revista en cuestión ha cubierto ya 72 años de edición, y ha llegado en 2011 a su número 181 JLS.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Esta monografía abre el pensamiento a muchas consideraciones, pero hay una sobre todas que se nos hace patente y nos hiere el alma: ¡Lástima que los jesuitas no se connaturalizaran con los dominicanos, que no afloraran en nuestra historia y que no crearan tradición social en nuestro país! No es aventurado afirmar que los dominicanos viviríamos de distinta forma si la influencia de la Compañía con uno o más Colegios bien afincados en esta parte de la isla, tan abandonada, hubiera construido una conciencia social en nuestro país. Falta nos hizo una prolongada jerarquización de valores morales en tiempo oportuno, cuando los factores de una cultura completamente extraña a la nuestra comenzaban a echar raíces en lo que luego fue típica colonia francesa en el oeste de Santo Domingo.

El siglo XVIII fue época decisiva en nuestra historia. Prácticamente fue a principios de la centuria cuando comenzó a tomar cuerpo la colonización francesa como consecuencia del cambio de dinastía en España. Felipe V, el primer rey Borbón, llegó a Madrid en 1701. En 1697, con la paz de Ryswick, se inició el *statu quo* de que se sirvió la influencia francesa para convertir en hecho cumplido la depredación de los bucaneros. El Tratado de Ryswick no tuvo nada que ver con Santo Domingo, directa ni indirectamente. Fue el cambio de Casa reinante en la Metrópoli lo que determinó la fijeza de los establecimientos franceses en Santo Domingo, inestables e inquietos hasta entonces.

Cuando se iniciaba este último periodo de tranquilidad y en coincidencia con el advenimiento de los Borbones obtuvo la Compañía de Jesús la autorización necesaria al funcionamiento de su Colegio en la ciudad de Santo Domingo. Desde hacía más de cincuenta años se venía luchando por eso.

Repito que la fundación entre nosotros de un Colegio de Jesuitas con sus propósitos de expansión dogmática y de lucha social, hubiera sido de incalculables beneficios para la comunidad dominicana. Pero las cosas no sucedieron con normalidad y ello tiene su explicación. La Isla Española fue heredad de desgracias por causa precisamente de las grandes conmociones políticas que se produjeron en Europa después del primer cuarto del siglo XVI.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Los últimos setenta años de esta centuria los pasamos como presa del contrabando calvinista que arruinó materialmente la economía de la isla. El siglo XVII lo vimos transcurrir, después de destruidas las poblaciones del norte y del noroeste, como presa del bucanero-filibusterismo que bloqueó el comercio de España y sus comunicaciones con las posesiones americanas. El siglo XVIII lo sufrimos prácticamente adheridos al portentoso desarrollo económico que cobró la colonia francesa; y el XIX fue para nosotros todo un drama de inquietud y angustia motivado por el desbordamiento de pasiones y de energía que produjo en la comunidad haitiana la Revolución Francesa.

Si nos damos a pensar en todo esto se nos nubla el alma de pesar el comprobar que en más de cuatrocientos años los dominicanos no hemos tenido un solo minuto de reposo físico ni espiritual y que, por eso mismo, nadie se alentó a convivir con nosotros ni a confundir su suerte con la nuestra. La Compañía de Jesús, comprometida a ayudarnos desde mediados del siglo XVII, no encontró incentivo suficiente entre nuestras interminables inquietudes para fundarse con profundidad en Santo Domingo. Contrabandistas, piratas, bucaneros, negros indómitos y toda una imponderable serie de factores adversos impidió por cuatro siglos el desarrollo natural de la vida dominicana. Muy temprano nos abandonaron todos: dominicos, franciscanos, jesuitas levantaron su tienda pesarosos y medrosos de lo que sucedía en la isla. Aquí, en la parte española, se fue quedando el sedimento de una sociedad derrotada, la pobreza inconcebible, la desnudez, el oprobio, lo que materialmente no puso trasladarse a otros lugares más felices y seguros: sobre este extraño y trágico panorama social se levantó y edificó la nacionalidad dominicana.

En país tan pobre y tan sujeto a inquietud no podía prosperar un régimen de cultura ni siquiera mediano. La obra del Padre Valle Llano pone de manifiesto esa amarga circunstancia. Hasta aquí no se había hecho un ensayo serio de la historia de nuestra cultura en sentido general. Ese es, sin duda, el gran mérito de este trabajo. Verdad que aquí no se agota la materia, porque los esfuerzos del jesuita se han dirigido principalmente al recuento de los días de

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

la Compañía en esta parte hispánica de Santo Domingo mientras estuvo regida por su Metrópoli. Pero de ese prolongado recuento surgen el cuadro de lo que fue instrucción en el Santo Domingo español durante tres siglos. El panorama no puede ser más triste. Si las gentes de este país no tenían modo decente de oír la misa a la luz del sol, y para cumplir sus obligaciones religiosas tenían que ocultar sus harapos en la sombra de la alta madrugada, mal podían aquellos infelices darse el lujo de sostener buenas escuelas a donde fueran sus hijos a desbastar su rusticidad. En el fondo de toda aquella penuria sólo alumbraba la inextinguible llamita de la virtud católica que, si muchas veces vacilante, mantuvo claro y abierto un ortivo camino de civilización en el país. Aunque hubo épocas luctuosas en que los reflejos de aquella luz se adelgazaron como "hilitos de sirgo", según la feliz expresión del Arzobispo Fray Nicolás Ramos, y en las que estuvimos a punto de perder nuestra congénita condición de católicos, resulta evidente que sin la influencia de la Contrarreforma, católica y españolísima, nosotros los dominicanos no tendríamos hoy las características colectivas que nos distinguen.[2]

La senda recorrida ha sido áspera y dura. Camino de ortigas que asombró a don Marcelino Menéndez Pelayo y conmovió su ánimo. Resulta verdaderamente inexplicable cómo pudo recorrer esta triste comunidad el trayecto de su infortunio. ¿Cómo es posible que hablemos en español? ¿Cómo es posible que los dominicanos seamos católicos? ¿Cómo es posible que escribamos poesía, sintamos amor por el arte y nos regocijemos de la vida? Estas preguntas patéticas se las hizo el mismo insigne Maestro santanderino, más por intuición que por completo conocimiento de la realidad histórica dominicana. La respuesta es fácil, sin embargo. La comunidad no sucumbió para hundirse en la barbarie de una interminable noche

[2]Estas ideas se exponían en su obra *La Isla de la Tortuga. Plaza de armas, refugio y seminario de los enemigos de España en Indias,* en aquél momento inédita. Con el subtítulo de *Estudio de algunas de las causas primeras y más importantes que determinaron la declinación del Imperio Español en América,* la publicó el Instituto de Cultura Hispánica (Madrid, 1951), con un prólogo de Manuel Aznar, embajador de España en la República Dominicana. Una edición fascimil publicó la Sociedad Dominicana de Bibliófilos (Santo Domingo, 1974).J.L.S.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

de abyección sólo porque el genio católico de las Españas nos juntó a su destino. Y no se diga desde luego que por culpa de eso mismo perdimos nosotros la unidad geográfica de la isla. Ya es tiempo de enterrar la observación. Aquello lo perdimos cuando se perdió España en su magnitud imperial. No se pudo evitar por arbitrios humanos. Lo que sí debemos decir y aclarar es que fue tan gloriosa nuestra función histórica y tan levantada nuestra actividad hispánica, que cuando se perdió aquello nos perdimos nosotros. Aunque parezca increíble, las causas del oscurantismo en que vivimos hasta ayer los dominicanos están íntimamente unidas al proceso mismo de la desintegración de España. No fuimos nunca ajenos a las vicisitudes del Imperio: todo lo contrario; nos quemaron las llamas de la deflagración europea en que sucumbió el sentimiento unitario de la cristiandad romana. ¡Qué trabajo les dará a las gentes creer que los destellos que alumbraron la conciencia europea del siglo XIII, cuando llegó a su más alto grado de perfección el pensamiento católico y a su mayor efectividad el poder temporal de la Iglesia, vinieron a morir aquí en esta humilde tierra dominicana en el curso de los últimos cincuenta años del siglo XVII!

Y así fue. Si hoy existen las organizaciones nacionales y las confesiones religiosas de tipo particularista y el principio subjetivo de la soberanía estatal, y si los mares son libres y el comercio lo es también y si el Estado es el núcleo de la sociedad de las naciones, mucho de todo esto se debe a la inagotable corambre dominicana, a los amplios puertos de nuestra isla y al humus de este suelo prodigioso. Todavía no se ha estudiado bien cuánto ha influyó el ganado que trajo Colón a Santo Domingo en las transformaciones de la civilización europea. El bucanero-filibusterismo del siglo XVII es un producto típicamente dominicano, que por serlo nos amargó la vida sin nuestra culpa, pero sin culpa de España tampoco, que en las encrucijadas de la piratería perdió el vigoroso ritmo del Imperio.

A todas estas desconcertantes conclusiones nos está conduciendo la renovación de los estudios históricos y el cambio que ya se ha operado en las perspectivas de un pasado dignísimo. La investigación va descubriendo verdades hasta ahora soterradas en

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

la penumbra de los archivos extranjeros. Llegó el tiempo de la monografía profunda, como ésta que hoy sale al público conocimiento, para ir luego hacia el trabajo final que aclare para siempre el sentido de nuestra vida pasada. Cuando nos conozcamos bien nos estimaremos mejor a nosotros mismos con la conciencia de una envidiable misión histórica, forjada al conjuro de ilimitada y renovada adversidad, siempre vencida por las raíces de nuestro espíritu.

Todas las consideraciones deben pesar mucho en lo que ahora es nuestra conciencia social. No pretendo, desde luego, que nos sumerjamos en una subjetiva estagnación del pasado para divinizar nuestras desgracias históricas. Debemos, por el contrario, mirarnos en el espejo de lo pasado sólo para caminar con más aplomo y mayor seguridad hacia el porvenir. Pero como la identificación de un grupo social bien definido es algo que incesantemente se transforma y reelabora sobre las bases de lo que fue, justo es que la agrupación dominicana tenga muy en cuenta sus características esenciales que solamente de su historia puede extraer con acierto.

Por otra parte, sumo cuidado debe darse a lo que justamente se considera como la deformación de la especialidad histórica. El documento en sí mismo tiene enorme valor en la fijación de los hechos, pero no es el elemento decisivo en el trabajo de descubrir la configuración particularista de un grupo. Por encima del documento, letra muerta y muchas veces deformada, está el valor inestimable de una exacta interpretación de los factores sociales. De esa clase de labor se resiente mucho la historiografía dominicana. Poco o nada hemos realizado en ese camino, a pesar de que se cuenta ya con buen material para la obra. Hasta ahora permanece insuperado lo que hizo don José Gabriel García en su empeño de crear una temática de la historia dominicana, no obstante que fueron escasos los medios técnicos de que dispuso. Uno de los más auténticos méritos de la obra insigne de García consiste en eso: en haber creado el primero una ordenación completa y cerrada de los temas de nuestra historia. El tiempo le ha pasado por encima a la obra de García y la ha envejecido, pero incólume permanece la interpretación que en ella se hizo del devenir de lo que hoy es una firme nacionalidad dominicana. En eso tuvo que poner encendido

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

amor por su país, por sus conciudadanos, por las cosas mismas de su tierra que sólo se concibe en los fondos de su subjetivismo puro y sin tacha. En su silenciosa y modesta labor de historiador encontró el pueblo dominicano mayor caudal de conciencia que en la obra de otros maestros más sonados pero mucho más superficiales también.

Me refiero específicamente al señor Hostos. No al literato insigne ni al pensador solitario ni al hombre virtuoso y honrado que cumplió con su vida ejemplar profunda misión educativa. Me refiero al predicador influyente que tuvo entre sus manos la formación de varias generaciones dominicanas y que hizo de ellas, cera virgen, acabado receptáculo del pensamiento político y del pensamiento social de nuestro país por larguísimo espacio de tiempo. Sé que mis observaciones causarán mucho revuelo y que algunos me llenarán de denuestos, pero alguna vez se debe comenzar la semblanza rectificatoria, y yo estoy dispuesto a asumir la responsabilidad de ella.

Tengo para mí que el señor Hostos nos hizo, sin quererlo, mucho mal. Su escuela y su pensamiento no fueron expresiones aisladas en la América Hispánica. Junto con él brillaron otros pensadores en el Continente acuñados en el mismo molde racionalista y materialista en que se vació el pensamiento hostosiano, pero ningún medio social más incauto que el dominicano para confrontar la doctrina del Maestro, del Maestro por antonomasia. En 1880 estaba en crisis extrema de valores la experiencia social dominicana. Y no podía ser de otro modo.

Desde 1801 estuvimos sujetos a la influencia haitiana que llegó a su clímax durante los veintidós años de Boyer. El injerto de aquella cultura, –en el sentido social de manera de vivir, que es el auténtico significado de una cultura–, en el tronco español de la nuestra, tuvo que producir resultados mucho más profundos de lo que generalmente se cree. No es posible que un pueblo permanezca por veintidós años expuesto a la influencia de una cultura extraña a la suya, por vía de gobierno, sin recibir de alguna manera el plasma de la cultura gobernante. En 1882 los haitianos no vivían como los dominicanos en ningún aspecto de la sociabilidad: ni en

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

el económico, ni en el político, ni en el civil, ni en el religioso, ni en el histórico, ni en el de los sentimientos, ni en el del lenguaje, ni en ningún otro por más sutil que fuese. El forzado acoplamiento de aquellos dos modos de vivir tan distintos debió producir un sentido nuevo de lo social en el Santo Domingo español, cuyos exactos alcances nos interesa a nosotros los dominicanos determinar cuanto antes.

En 1856 terminaron nuestras guerras de independencia, pero en 1861 nos anexamos a España para recuperar la libertad cuatro años después. En 1865 reiniciamos el camino en condiciones singularísimas de oquedad: en 1869 suscribimos el Contrato Hartmont; en 1870 convinimos la anexión a Estados Unidos, después de arrendar a Samaná, y en 1874 caímos en el abismo del Tratado con Haití. Poco después, en 1880, fundó el señor Hostos la Escuela Normal.

Por espacio de nueve años trabajó el Maestro en la dirección de la Escuela Normal y en varias cátedras del Instituto Profesional. En ese lapso dictó sus *Lecciones de Derecho Constitucional*, los capítulos de su *Moral Social* y el esbozo de una Sociología. Dictó o escribió otros trabajos de tipo didáctico para uso de su Escuela. En 1884, al producirse la graduación de los primeros seis maestros normalistas, pronunció el elocuente discurso que destinó a exponer los fundamentos de su filosofía y de sus sistemas pedagógicos.

Filósofo materialista, el señor Hostos basó la enseñanza normal en el puro conocimiento de la naturaleza. Sus mismas *Lecciones de Derecho Constitucional* descansan sobre un positivismo organicista completamente ajeno al proceso histórico de la formación social. Enamorado de la comprobación experimental y científica, tan en boga entonces, se divorció de la metafísica y dio a sus sistemas de enseñanza carácter ateo. Descuidó lamentablemente el estudio de las humanidades y de las disciplinas especulativas para sumirnos en un marasmo seudo-científico sin ningún sedimento de espiritualidad.

Político liberal empeñado en la lucha por las independencias de Cuba y Puerto Rico, el señor Hostos sintió profundo menosprecio por España y lo hispánico. Anticatólico sin remedio, sintió también profundo desprecio por la Iglesia Romana. La *Moral Social*

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

está escrita sobre un visible sentimiento de simpatía calvinista y de admiración por los movimientos religiosos y políticos de La Reforma. Las grandes líneas del pensamiento político hostosiano se desprenden de la Revolución Inglesa y del enciplopedismo francés del XVIII. Los mismos elementos ideológicos que presidieron los movimientos independentistas hispanoamericanos a principios de la centuria décimonona.

Consecuente con sus ideas fundamentales, el señor Hostos enfocó la situación social dominicana con desoladora superficialidad. Ni estudió ni comprendió los problemas de este país, y los miró siempre imbuido en sus sentimientos anti-hispánicos. De otra manera no se explica cómo pudo el Maestro decir de nosotros estos conceptos:

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

> "La oleada africana barrió bienhechoramente con la esclavitud, con los privilegios de casta y con los de origen (refiriéndose a las invasiones de Toussaint, Dessalines y Boyer), y mantuvo de tal modo en suspensión los elementos caucásicos que pudieron resistirla, ya resguardándose del contacto, ya transigiendo, ya aceptándola como un hecho consumado, que el imperio durante veintidós años, de los haitianos sobre los dominicanos, se puede mejor considerar como un hecho social que como un suceso político. Mucho daño hizo a la sociedad civil ese predominio, porque era predominio de los bárbaros, durante el cual padecieron hondo mal la constitución de la familia y de la propiedad, el progreso de las ideas y el curso de la civilización; pero a la sociedad política hizo el inestimable beneficio de democratizarla y de igualarla hasta el punto de borrar de la idea y de las costumbres la noción de autoridad privilegiada y la diferencia de castas. Así, gracias a eso, pudo, cuando sonó la hora de expulsar a los haitianos, constituirse en Gobierno de iguales, para blancos, negros y mestizos, sin que los blancos disputaran a los mestizos o a los negros su elevación política y social, y sin que los mestizos y los negros se descontentaran de obedecer como jefes a hombres blancos".

Más adelante dice:

> "Desgraciadamente la tentativa de anexión a España y la formidable lucha que provocó, acaso más íntima y furiosa entre los dominicanos de uno y otro bando, que entre los españoles y los dominicanos, se efectuó en un momento social que, bien aprovechado, hubiera favorecido la formación de una sociedad modesta y oscura pero fuerte y viva; y que,

mal aprovechado como fue por los que creyeron necesario llamar en su auxilio a España, interrumpió con la anexión el desarrollo normal, y con la guerra provocó la mescolanza de los peores con los mejores elementos sociales, determinando el prevalecimiento de los peores".[3]

Nunca se había escrito ni se ha escrito después una más clara, apasionada ni desconcertante justificación de la influencia haitiana en Santo Domingo. En su sañuda desobediencia a lo español, el señor Hostos nos prefería haitianizados. Prefería los caminos barbarizantes, primitivos y brutales de la jungla africana, a los católicos caminos que nos dejó abiertos España para llegar a la democracia de una sociedad bien evolucionada. La interpretación hostosiana de nuestro siglo XIX da todavía mucho margen a la digresión, pero preferimos callar por respeto a la memoria del Maestro.

De "*ultra democráticas*" calificó él las costumbres que estableció la brutal dominación haitiana, para atribuirle a esas costumbres la existencia entre los dominicanos de una especie de secreto respecto de sí mismo que en todos impone, y a veces exige la consideración para todos. A Sánchez Ramírez no le perdonó el haber hecho la reincorporación a España. Las expresiones aquí transcritas fueron publicadas en Valparaíso en 1892 y reproducidas en Santo Domingo en *El Eco de la Opinión* en el mismo año. Ya Hostos había realizado su primera gran experiencia dominicana que terminó en 1888 cuando se retiró a Chile por segunda vez. Regresó a nuestro país en 1900, a raíz de la muerte de Ulises Heureaux. Quien lea con cuidado los artículos de Valparaíso titulados "Quisqueya, su sociedad y algunos de sus hijos", si es dominicano, no dejará de sentir el rubor de serlo. ¡Qué triste idea de nosotros tenía el Maestro y cómo nos prodigaba su piedad!

Es innegable que los programas pedagógicos y educativos de la Escuela Normal constituyen un serio ensayo cultural. Probablemente el más seriamente realizado hasta ahora en Santo Domingo. Pero es innegable también que todo aquello se levantó sobre una base deshumanizada y abstracta. Ni la ciencia ni la razón son en sí elementos vivos de un verdadero ideal nacional. Eso dejó de discutirse desde hace muchos años. La Escuela Normal formó varias

[3]Emilio Rodríguez Demorizi (ed.), *Hostos en Santo Domingo* I (C. Trujillo: Imprenta J. R. Vda. García, 1939), 265-266.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

generaciones dominicanas, pero no creó un auténtico programa de recuperación colectiva. No enseñó a los dominicanos a gobernarse ni a conducirse con sentido corporativo.

La prueba de ello es que adueñados de la dirección política del país los mejores hombres de la Escuela desde 1900, no pudieron resolver uno solo de los problemas fundamentales de la nacionalidad. El mismo Maestro, que murió aquí en 1903, presenció las más desgarradoras convulsiones sociales y políticas dándose cuenta de que había arado en el mar de nuestras deficiencias congénitas. La ocupación norteamericana de 1916 enterró para siempre la obra del señor Hostos, puesta a prueba en largos años de lucha con la realidad social y política de nuestro medio ambiente. En mi concepto, las causas de la quiebra deben buscarse en la falta de conjugación entre las doctrinas normalistas y la tradición social dominicana, que el Maestro no vio con imparcialidad y cariño por ser española. Error craso e imperdonable fue el de ignorar las raíces hispánicas de la colectividad, –por pura influencia de partido–, para comenzar a edificar sobre la abstracción de ideas positivistas que nada tuvieron que ver nunca con la expresión histórica del pasado. El señor Hostos no enseñó Derecho Constitucional en Santo Domingo porque sus doctrinas constitucionales no eran de raíz dominicana; ni enseñó Moral Social porque la materia no podía enseñarse en Santo Domingo sino con sentido católico y no protestante. Cuando sus enseñanzas se pusieron en contacto con el mundo gobernante se resintieron de inadecuación porque estaban a mil leguas de nuestra historia social y de nuestra conformación política.

Derecho Constitucional e historia de nuestro proceso constitucional nos enseñó don José Gabriel García en su inmortal *Compendio de la Historia de Santo Domingo,* porque allí hizo por primera vez visible, en conjunto, la trayectoria de nuestra capacitación colectiva. Allí está completo el cuadro de una sociedad que vive y evoluciona durante siglos prendida de sus raíces económicas, sociales y espirituales, sin faltar nunca a la ordenación de su destino por más en peligro que haya estado de perderse. En aquella síntesis de García sí hemos aprendido los dominicanos a conocer los elementos constitucionales y orgánicos de esta nacionalidad que tan por encima vio y estimó el Maestro puertorriqueño.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Lo lamentable de esta situación es que el movimiento que inició el señor Hostos en 1880 perdura todavía, después de setenta años, en los sistemas de nuestra cultura y de nuestra organización docente. Se trata de un fenómeno curioso. A la distancia en que estamos, y después de haber vivido los años más profundamente influyentes en toda la historia humana, todavía se enseña en Santo Domingo a la manera hostosiana. La enseñanza y la docencia dominicanas petrificadas ya en sistemas atrasados y fuera de lugar requieren una transformación tan profunda como la que promovió la misma influencia del Maestro.

Hasta ahora no se ha trabajado concienzudamente en la historia de la cultura dominicana. Política, economía y cultura son una misma cosa. Cuando caminan sincronizadas hacia una realización colectiva de envergadura histórica se puede decir entonces, y sólo entonces, que existe para la colectividad un ideal nacional.

Nadie osará negar, desde luego, que el señor Hostos y la Escuela Normal realizaron en Santo Domingo un programa de civilización, que adelantaron considerablemente, con una revolución pedagógica, el progreso de la cultura. Pero de ahí no pasó aquello que no prendió en el progreso social del pueblo dominicano, porque no llegó a convertirse en ideal de civilización. Le faltaron aliento y fuerza de realización. Por los caminos del racionalismo puro no se ha llegado nunca a crear conciencia social. Eso: una conciencia social, no podrá crearse en Santo Domingo por sistemas contrarios a la idiosincrasia hispánica y católica del pueblo dominicano. Si deseamos verdaderamente crear un ideal de civilización para vincular en él los factores de nuestra expresión nacional, obligados estamos a exaltar aquellos dos valores esenciales de nuestra constitución. Hacer otra cosa equivaldrá siempre a secar las raíces de nuestro espíritu.

El autor de esta importante obra de valoración hispánica y católica en Santo Domingo me ha pedido un prólogo para la misma. Aquí va en proporciones mucho más extensas de las que al principio me propuse. Por ello, y por si acaso me he extralimitado de los fines de un prólogo, le pido excusas.

Ciudad Trujillo, abril 20 de 1950

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

INTRODUCCIÓN BIBLIOGRÁFICA

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

El autor de estas notas también se ha preguntado el porqué de su título. ¿Por qué "durante el período hispánico," y no "durante el periodo colonial"?

La respuesta podía ser la que dio Alexander Humboldt: "España no miró como colonias sus posesiones ultramarinas, sino como partes integrantes de la monarquía".[1] Pero, además, la Academia Nacional de la Historia de Argentina, propuso y aprobó en su sesión del 2 de octubre de 1948, denominar *período hispánico* al llamado periodo colonial.[2]

El subtítulo "Algunas notas históricas", estampado al frente de este trabajo, no ha de tomarse como mero rasgo de afectada modestia, sino expresión obligada de una, muy a pesar del autor, exacta realidad. Aun pretendiéndolo, no hubiera logrado dar la historia, más o menos completa, de la Compañía de Jesús en Santo Domingo, por no estar al alcance de sus manos las fuentes originales de investigación, de las cuales, imprescindiblemente, ha de derivarse cualquier conato de componer esa historia.

Dos son, en efecto, los fondos primordiales en los que se halla recogida su documentación: el *Archivo General de Indias,* en Sevilla, y el *Archivo Romano de la Compañía de Jesús,* en Roma. Cuando, años atrás, tuvo el autor ocasión de visitar esos archivos, estaba muy lejos de sospechar que algún día habría de necesitar su

[1]A. Humboldt, *Ensayo político sobre el Reino de Nueva España,* trad. esp. (París, 1822), 7.
[2]*Boletín de la Academia Nacional de la Historia,* vol. 22 (Buenos Aires, 1959), 315-318.

documentación referente a la Isla Española, como muy lejos estaba entonces de su pensamiento el que habría de vivir bajo su cielo.6 Hoy, que lamenta su falta, ya no le es posible la consulta; y así ha de limitar su ambición a recoger diligentemente las noticias que otros, más afortunados, han podido allegar y dar a la publicidad, ordenándolas según el particular intento, como por decoro y paz de su conciencia ya desde esta página preliminar ingenuamente confiesa.

Entre estos autores, ocupa, indiscutiblemente, el primer lugar el Rvdo. Padre Fray Cipriano de Utrera, O.M. Cap., quien en todos sus meritorios trabajos, pero muy especialmente en su obra *Universidades de Santiago de la Paz y de Santo Tomás de Aquino y Seminario Conciliar de la Ciudad de Santo Domingo de la Isla Española* (Santo Domingo, 1932), nos ha dado el fruto de sus persistentes y venturosas pesquisas en el *Archivo General de Indias* y en varios otros europeos y americanos. La abrumadora masa documental por él exhumada es mina riquísima, cuyos filones ha de explotar necesariamente quien hoy pretenda escribir de historia colonial dominicana, aun en los casos en que no quiera seguirle en sus exégesis. Las repetidas citas insertas a los largo de todo este escrito, dicen, más de lo que pudieran encarecer las palabras, el uso continuo que se hace de esa obra. Al mismo respetable autor hay que agradecer también el texto íntegro de algunos documentos antes sólo fragmentariamente conocidos.

Muchos y valiosos datos han proporcionado los extractos documentales que, durante su misión oficial investigadora (1911-1916), sacó del mismo *Archivo General de Indias* el Dr. Américo Lugo, según se han venido publicando en el *Boletín del Archivo General de la Nación*: "Colección Lugo" (1938-1958).

Escasas, para lo que hubiera podido esperarse, y sujetas, además, a no leves rectificaciones, son las noticias que, tomadas del *Archivo Romano de la Compañía de Jesús,* utilizó el P. Antonio Astráin en su celebrada e incompleta *Historia de la Compañía de Jesús en la Asistencia de España* (Madrid, 1902-1925). Discúlpale al gran historiador la menor importancia que los trabajos jesuíticos tuvieron en Santo Domingo comparados con los que se desarrollaron en la

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Metrópoli y en otras regiones de América. Así y todo, es de lamentar que aquel fondo documental haya quedado en esa materia casi del todo inexplorado.

No mucho más copioso se presenta el último historiador de la Compañía que ha tenido que tocar este punto, el Padre Daniel Restrepo: *La Compañía de Jesús en Colombia* (Bogotá, 1940), dado lo sucinto de su plan narrativo, aunque a las noticias de Astráin haya logrado agregar otras nuevas, espigadas en algunos historiadores o recogidas en el *Archivo Histórico* de aquella nación.[3]

Pesquisas propias y, sobre todo, oficiosidad de amigos a quienes desde aquí se envían las más rendidas gracias, han proporcionado copias de documentos o referencias a otros, existentes en varios archivos, citados en cada ocasión. De los libros para este trabajo consultados, fuera de los que incidentalmente se anotan, va la lista a continuación de esta Introducción.

A pesar de todas estas diligencias, propias y ajenas, la penuria de fuentes documentales es desconcertante y desalentadora. Excepción hecha del copioso papeleo referente a pleitos o a algún otro suceso más llamativo que rebasara el interés local, nada, apenas, guardan los archivos lo relacionado con la vida interior doméstica, pedagógica y apostólica de la Compañía de Jesús en Santo Domingo; ni siquiera algunas de las ingenuas cartas, tan abundantes en nuestra historia de otras latitudes, de fin premeditadamente apologético y edificativo, en las que por ignorancia o de propósito se ahorra toda pincelada del natural que rompa su tersa y cándida monocromía. Pero, al menos, son hitos, que guían por la paramera de ese silencio de años y años; o indicios, superficiales cuanto se quiera, que delatan ocultas vetas históricas: unos nombres y unos hechos, al fin, que si no cruzaron los océanos en apasionada correspondencia, ni atarearon audiencias y tribunales, son hilos de los que se compone la trama de la diaria

[3]Diecinueve años después de esa obra, y ciertamente muy superior, aparecía el primer tomo de *Los Jesuitas en Colombia* del P. Juan Manuel Pacheco (Bogotá, 1959), que cubría de 1567 a 1654. El 2do. tomo (1654-1696), apareció en 1962, y por fin, tres años después de la muerte de este autor (30 diciembre 1986), aparecía el tercer y último tomo (1696-1767). JLS.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

existencia, así de los individuos como de las instituciones, y que en su monótona continuidad tienen mayor vital relieve que los aislados espasmos de lo anormal, cuántas veces sin auténtica temporal trascendencia.

Si no justificación, tiene su explicación en nuestro caso esa falta casi absoluta de noticias. Los trabajos de los Jesuitas en Santo Domingo no estuvieron, por lo general, aureolados de esa gloria externa que en la estimación pública suelen proyectar ciertos hechos, o por estrictamente misionales entre infieles o por ligados a altas empresas de otra índole, que se desparraman en cataratas de encendida elocuencia, en libros impresos o en cátedras brillantes, todo ello rubricado por apasionadas discusiones científicas o literarias, por auditorios enardecidos, o por un discipulado eximio e influyente.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

La permanencia de la Compañía de Jesús en Santo Domingo duró poco más de un siglo: su primera mitad, de vida gris e inestable; la otra, envuelta en el torbellino de las polémicas. Sólo veinte años de acción que se prometía ser duradera; aunque ya cruzados sus horizontes por ráfagas tormentosas, prenuncio de aquella Pragmática Sanción del rey Carlos III, por la que en 1767 se extrañaba a los Jesuitas de España y de todos sus dominios, impidiendo que llegara a sazón la labor entre nosotros apenas iniciada.

Desde el siglo XVII, y aun antes, la Isla Española se deslizaba por el rápido declive de su decadencia, ocasionada, en parte, por la desatención de la Metrópoli que hallaba veneros de riqueza más fáciles y remuneradores en otros puntos de su vasto imperio; ya había quedado fuera de la órbita que periódicamente seguían las flotas y galeones en sus viajes de Europa al Nuevo Mundo; ya no era el punto firme en que los Colones y Cortés, Núñez de Balboa y Ojeda, Esquivel, Ponce de León y Diego de Velázquez , hacían pie para lanzarse a todos los rumbos del horizonte en sus afanes conquistadores.

Cuánta tristeza, pero también cuánta verdad, encierran aquellas palabras en las que un gran español nos presenta "el memorable ejemplo de un puñado de gentes de sangre española, que olvidados, o poco menos, por la metrópoli desde el siglo XVII,

como no haya sido para reivindicaciones tardías e inoportunas, coexistiendo y luchando, primero, con elementos exóticos de lengua, después, con elementos refractarios a toda raza y civilización europea: empobrecidos y desolados por terremotos, incendios, devastaciones y matanzas; entregados a la rapacidad de piratas, de filibusteros y de negros vendidos y traspasados por la diplomacia como un hato de bestias; vejados por el caudillaje insoportable y víctimas de anarquía perenne, han resistido a todas las pruebas, han seguido hablando en castellano, han llegado a constituir un pueblo...". [4]

De ahí el que los Jesuitas participasen también de ese mismo aislamiento respecto a la Provincia religiosa del Nuevo Reino de Granada a que jurisdiccionalmente pertenecían; que a los sujetos que aquí moraban les fuera imposible acudir a las Congregaciones Provinciales, celebradas, ciertamente, con irregularidad, aunque prescritas para cada tres años; que Visitadores y Provinciales dejasen a la Isla al margen del itinerario de sus visitas canónicas, y que los catálogos e informes oficiales que periódicamente debían enviar a la Curia Generalicia de Roma, o fuesen omitidos, o redactados desde el Continente, sin conocimiento real y concreto de los sucesos, o con iteración escrita de estados de cosas, que en el momento de consignarlos ya presentaban fases completamente diversas. ¿Cómo extrañar, por tanto, la falta de documentación oficial y las inexactitudes observadas en la poca que se nos ha conservado?

Otra advertencia hay que consignar al frente de estas páginas. Su mismo título ya indica otras dos limitaciones que intencionalmente se han fijado. Para nada se alude en ellas a la gloriosa Misión de los Jesuitas franceses, que desde 1703 mantuvieron en la parte oriental de la Isla, hoy República de Haití, y que, más afortunada que la nuestra, cuenta con algunos relatos y diligentes

[4]Marcelino Menéndez Pelayo, *Historia de la Poesía Hispano-Americana* I (Madrid, 1948), 308-309; repr. José M. Sánchez de Muniáin (ed.), *Antología General de Menéndez Pelayo* II (Madrid: B.A.C.1956), 1003, No. 4981. Buena parte de este texto lo había usado ya Manuel A. Peña Battle a modo de "motto" en la primera página de su obra *Historia de la Cuestión Fronteriza Dominico-Haitiana* I (1946). JLS

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

historiadores.[5] Nada tampoco se dirá de la Compañía de Jesús en la actual República Dominicana, así de los conatos de fundación de Colegio en la época de la malaconsejada anexión a España (1861-1865), como de los diversos ministerios que esporádicamente vino a ejercitar en el siglo pasado y en lo que va del presente, hasta su nuevo establecimiento en 1936.

Considérense, pues, estas "notas", como serie de fichas que el autor fue tomando a lo largo de sus lecturas; las que, ordenadas ahora, y apenas enhebradas con el hilo de un ligero comentario, ofrece a los que, como él, han sentido alguna curiosidad de saber lo que fue "La Compañía de Jesús en la parte española de la Isla de Santo Domingo, durante el periodo hispánico".

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Por último, el autor se complace en citar, como saldo inicial de deuda reconocida, a cuantos de alguna manera le han ayudado en su tarea: a los meritísimos Directores del Archivo General de la Nación, Emilio Rodríguez Demorizi, Sócrates Barinas Coiscou y Ramón Lugo Lovatón; al Director y Vicedirector de la Biblioteca de la Universidad de Santo Domingo, sus estimados amigos, Luis Florén Lozano y Vetilio Alfáu Durán; al Capitán Joaquín Llaverías Martínez, Jefe del Archivo Nacional de la Habana, y en ellos al personal adscrito a sus órdenes; en fin, a sus compañeros en Religión, RR.PP. Dionisio Fernández Zapico (Roma), que ya descansa en el Señor, Francisco Mateos (Madrid), Daniel Restrepo e Hipólito Jerez Puente (Bogotá), y Eduardo Martínez Márquez (Habana).

La incondicional generosidad de sus Superiores, y el honor que le hace el eminente diplomático e historiador, Lic. Manuel Arturo Peña Battle, al querer apadrinar estas páginas, merecen del autor especial reconocimiento.

Ciudad Trujillo, 6 de febrero, 1950,
tercer centenario del establecimiento
de la Compañía de Jesús en Santo Domingo.

[5]Hasta ese momento sólo habían aparecido la obra de J. Rennard, *Histoire religieuse des Antilles Francaises* (Paris: Société de l'histoire des colonies francaises, 1954), el primer volumen de M. L. Aimé-Martin, *Lettres édificantes et curieuses* (Paris: Abel Pilon, 1875), además de contar con la obra de M. L. Moreau de Saint-Méry, *Description topographique, politiqué, physique, civile et historique de la partie francaise de l'ile de Saint-Domingue*, I-II (Philadelphie, 1797). JLS.

Archivos en donde se encuentran los documentos que se citan

Archivo Romano de la Compañía de Jesús (Roma, Italia).

Archivo General de Indias (Sevilla, España).

Archivo de la Provincia de Toledo, S.J. (Chamartín de la Rosa, Madrid).[6]

Archivo Pastells (Villa San José, Madrid).[7]

Archivo General de la Nación (Santo Domingo, R.D.).

Archivo Nacional (La Habana, Cuba).

Archivo Histórico de la Biblioteca Pública (Bogotá, Colombia).

Archivo Nacional (Caracas, Venezuela).

Biblioteca de Harvard University (Cambridge, Mass, U.S.A.).

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Bibliografía

Aquí se incluyen las obras directamente relacionadas con la materia de estos "Apuntes"; de las otras, incidentalmente citadas, se da en las notas su puntual descripción bibliográfica.

Aguirre-Elorriaga, Manuel. *La Compañía de Jesús en Venezuela* (Caracas, 1941).

Alcocer, Luis Gerónimo de. "Relación sumaria del estado presente de la Isla Española", *Boletín del Archivo General de la Nación* V:20-21 (C. Trujillo, Enero-Abril 1942), 31-101; repr. E. Rodríguez Demorizi (ed.), *Relaciones Históricas de Santo Domingo* I (C. Trujillo, 1942), 193-216.

Alemar, Luis E. *La Catedral de Santo Domingo* (Barcelona, 1933); 2ª ed. (Santo Domingo: Editora de Santo Domingo, 1974).

———. *Santo Domingo-Ciudad Trujillo. Apuntaciones Históricas* (Santiago, 1943); 2ª ed. anotada *La Ciudad de Santo Domingo* (Santo Domingo: Sociedad Dominicana de Bibliófilos, 1980).

Álvarez de Abréu, Domingo Pantaleón. "Compendiosa noticia de la Isla Española de Santo Domingo en el mar océano que…, su arzobispo, remite a S.M. por resultas de su pastoral visita, principiada en Octubre 18 de 1739…", *Clío* I:2 (C. Trujillo, 1934), 95-100.

Angulo Iñiguez, Diego, *Historia del arte hispano-americano* I (Barcelona, 1945); II (Barcelona, 1950).

[6]Ese archivo se encuentra actualmente en el Colegio San Ignacio de Alcalá de Henares (Madrid). JLS.

[7]Se conoce propiamente como "Colección Pastells", y en su mayor parte, ha sido publicada. JLS.

Aspurz, Lázaro de. *La aportación extranjera a las misiones españolas del Patronato Regio* (Madrid: Consejo de la Hispanidad, 1946).

Astráin, Antonio. *Historia de la Compañía de Jesús en la Asistencia de España*, 7 vols. (Madrid, 1902-1925).

Bayle, Constantino. "El Concilio de Trento en las Indias españolas", *Razón y Fe* XLIV:131 (Madrid, 1945), 274-281.

———. *España y la educación popular en América*, 2ª ed. (Madrid, 1941).

———. *España en Indias. Nuevos ataques y nuevas defensas*, 3ª. ed. (Madrid, 1942).

———. *La Expansión misional en España*, 2ª. ed. (Barcelona: Ed. Labor, 1947).

———. *Pedro Menéndez de Avilés.* Grandezas españolas, No. 15 (Madrid, 1938).

Canal Gómez, Fr. Manuel. *El Convento de Santo Domingo en la Isla y ciudad de este nombre. Breves apuntes sobre sus orígenes y sobre la fundación de su Estudio General* (Roma, 1934); repr. Clío 2 (1934), 111-117; Anales de la Universidad de Santo Domingo I:1 (1947), 45-61.

Carvajal y Rivera, Fr. Fernando "Noticias de la Isla Española", *Boletín del Archivo General de la Nación* VIII:40-41 (C. Trujillo, Mayo-Agosto 1945), 182-190; ibid. VIII:42-43 (Septiembre-Diciembre 1945), 234.

Cuesta Mendoza, Antonio. *Historia eclesiástica del Puerto Rico Colonial* I (C. Trujillo, 1948).

Cuevas, Mariano. *Historia de la Iglesia en México*, 5ª ed. I-V (México, 1946).

———. *Tesoros documentales de México. Siglo XVIII* (México, 1944).

Decorme, Gerard. *La obra de los jesuitas mexicanos durante la época colonial* 2 vols. (México, 1940-1941).

Echagoain, Juan de. "Relación de la Isla Española enviada al rey Don Felipe II (1568)", en *Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento de América y Oceanía*, 1ª serie I (Madrid, 1864), 9-35; repr. *Boletín del Archivo General de la Nación* IV:19 (C. Trujillo, Diciembre 1941), 441-461; *Relaciones Históricas de Santo Domingo* I (C. Trujillo, 1942), 127-146.

Egaña, Ignacio (ed.). *Album conmemorativo del quincuagésimo aniversario de la fundación en la Habana del Colegio de Belén, de la Compañía de Jesús* (Habana: Impr. "Avisador Comercial", 1904).

Fernández de Navarrete, Fr. Domingo, "Relación de las ciudades, villas y lugares de la Isla Española de Santo Domingo", *Clío* 2 (1934), 91-95.

García, José Gabriel. *Compendio de la Historia de Santo Domingo*, 3ª ed. 4 vols. (Santo Domingo, 1893-1906); 4ª ed. 4 vols. (Santo Domingo: Publicaciones Ahora, 1968); 4ª ed. 2 vols. (Santo Domingo: Sociedad Dominicana de Bibliófilos, 1979).

———. *Rasgos biográficos de dominicanos célebres* (Santo Domingo, 1875).

García-Villoslada, Ricardo. *Manual de Historia de la Compañía de Jesús. 1540-1940. 2ª ed.* (Madrid: Compañía Bibliográfica española, 1940.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

González Dávila, Gil. *Teatro eclesiástico de la primitiva Iglesia de las Indias Occidentales* I (Madrid, 1649). La parte referente a Santo Domingo, repr. *Boletín del Archivo General de la Nación* V:20-21 (C. Trujillo, Enero-Abril 1942), 2-27; *Relaciones Históricas de Santo Domingo* I (C. Trujillo, 1942), 167-191.

Henríquez Ureña, Max. *El Arzobispo Valera* (Río de Janeiro, 1945); *Episodios Dominicanos* (Santo Domingo: Sociedad Dominicana de Bibliófilos, 1981), 417-621.

———. *Panorama histórico de la literatura dominicana* (Río de Janeiro, 1945)

Henríquez Ureña, Pedro. *La cultura y las letras coloniales en Santo Domingo* (Buenos Aires, 1946); *Obras Completas* VII (Santo Domingo: UNPHU, 1979), 227-344.

Hernáez, Francisco Javier. *Colección de bulas, breves y otros documentos relativos a la Iglesia de América y Filipinas*. 2 vols. (Bruselas, 1879).

Incháustegui, Joaquín S. *Reseña histórica de Baní* (Valencia, 1930)

Jouanen, José. *Historia de la Compañía de Jesús en la antigua provincia de Quito. 2 vols.* (Quito, 1941-1943).

Le Pers, Jean-Baptiste. "Histoire civile, morale et naturelle de L´Isle de St. Domingue", *Boletín del Archivo General de la Nación* IX:48-49 (C. Trujillo, Septiembre-Diciembre 1946), 204-274 hasta XIV:68 (Enero-Marzo 1951), 73-85.

Leite de Vasconcellos, Serafim. *História da Companhia de Jesús no Brasil*, 9 vols. (Lisboa-Río de Janeiro, 1938-1949).

Litterae Quadrimestres ex universis praeter Indiam et Brasiliam locis in quibus aliqui de Societate Iesu versabantur Romam misae, 7 vols. (Madrid-Roma, Instituto Histórico S.J., 1894-1932).

Lopetegui, León. *El Padre José de Acosta, S.J. y las misiones* (Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1942).

López de Velasco, Juan. *Geografía y descripción universal de las Indias* (Madrid, 1894). La parte referente a Santo Domingo en *Boletín del Archivo General de la Nación* IV:19 (C. Trujillo, Diciembre 1941), 462-480; *Relaciones históricas de Santo Domingo* I (C. Trujillo, 1942), 149-196.

Lugo, Américo. *Historia colonial de la Isla Española o de Santo Domingo* I ( ).Partes, de esta obra inconclusa, se publicaron en Clío VIII:40-42, 44, 45 y 47. A partir del No. 45, el título quedó modificado así: "Historia de la Isla de Santo Domingo, antigua Española". Anteriormente, en la misma revista, había publicado otros fragmentos con el título de "La Española en tiempos de Fuenmayor", *Clío* nn. 27-29, 35, 36, 38-39.

———. *Antología* (C. Trujillo, 1949).

Llaverías, Federico. *La ciudad de Santo Domingo y sus monumentos coloniales* (Santo Domingo, 1927).

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Llorens Castillo, V. "Vida cultural de Santo Domingo en el siglo XVI", *Revista Cubana* No. 15 (1945), 176-205; *Cuadernos Dominicanos de Cultura* II:22 (C. Trujillo, Junio 1945), 197-224.

Malagón Barceló, Javier. *El distrito de la Audiencia de Santo Domingo en los siglos XVI al XIX* (C. Trujillo, 1942).

Mateos, Francisco (ed.). Anónimo. *Historia general de la Compañía de Jesús en la Provincia del Perú* I-II (Madrid, 1944).

Mateos, Francisco. "Antecedentes de la entrada de los jesuitas españoles en las misiones de América", *Missionalia Hispanica* No. 1 (Madrid, 1944), 109-166.

———. "Primera expedición de misioneros jesuitas al Perú", *Missionalia Hispanica* No. 2 (Madrid, 1945), 41 ss.

Menéndez Pelayo, Marcelino. *Historia de los Heterodoxos españoles*, 3 vols. (Madrid: Librería San José, 1880-1882); 8 vols. (Santander, 1946-1948); 2 vols. (Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 1956).

Menéndez Pidal, Gonzalo. *Imagen del mundo hacia 1570* (Madrid, 1944).

Montalbán, Francisco Javier. *Manual de historia de las misiones* (Pamplona, 1938).

Monumenta Ignatiana , serie II, vol. 3; Litterae Quadrimestres vols. II y IV; Monumenta antiquae Floridae (Roma: Instituto Histórico S.J., 1946).

Moreau de Saint-Mery, L. *Descripción de la parte española de Santo Domingo* (C. Trujillo, 1944)

Morillas, José María. *Siete biografías dominicanas* (C. Trujillo, 1946); *Clío* nn. 68 y ss.

Nieremberg-Andrade-Cassani. *Varones ilustres de la Compañía de Jesús*, 2ª ed., 9 vols. (Bilbao, 1887-1892).

Nolasco, Flérida G. de. *Existencia y vicisitudes del Colegio de Gorjón* (Ciudad Trujillo, 1947); *Vibraciones en el tiempo y Días de la colonia* (Santo Domingo: Sociedad Dominicana de Bibliófilos, 1982), 216-235.

Nouel, Carlos. *Historia Eclesiástica de la Arquidiócesis de Santo Domingo*. 3 vols. (Roma-Santo Domingo, 1913-1915); 2ª. ed. (Santo Domingo: Sociedad Dominicana de Bibliófilos, 1979).

Ortega Frier, Julio. *El cuarto centenario de la Universidad de Santo Domingo*, 3ª ed. (C. Trujillo: *La Opinión*, 1944).

———. *La Bula "In Apostolatus culmine" del papa Paulo III* (C. Trujillo: Universidad de Santo Domingo, 1944).

———. "La Universidad de Santo Domingo, Primada de América", *Boletín de la Unión Interamericana del Caribe* I (Habana, 1941), 71-90.

Pacheco, Joaquín F., Francisco de Cárdenas y Luis Torres de Mendoza (eds.). *Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y organización de las antiguas posesiones españolas de América y Oceanía, sacadas*

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

de los archivos del reino y muy especialmente del de Indias, 1ª serie, 42 vols. (Madrid: Imprenta Manuel Bernaldo de Quirós, 1864-1884); 2ª serie, 25 vols. (Madrid: Real Academia de la Historia, 1885-1932).

Palm, Erwin Walter. *La arquitectura del siglo XVIII en Santo Domingo* (C. Trujillo: Universidad de Santo Domingo, 1942).

———. *Plateresque and Renaissance Monuments of the Island of Hispaniola, reprinted from The Journal of the Society of Architectural Historians*, No. 5 (Chicago, 1945-1946).

———. "Las Ruinas de Jacagua, antigua Ciudad de Santiago de los Caballeros", *Boletín del Archivo General de la Nación* IX:46-47 (C. Trujillo: Mayo-Agosto 1946), 93-100.

Peña Battle, Manuel Arturo. *Devastaciones de 1605-1606* (C. Trujillo, 1938).

———. *Historia de la cuestión fronteriza dominico-haitiana* I (C. Trujillo, 1946); 2ª ed. (Santo Domingo: Sociedad Dominicana de Bibliófilos, 1988).

Pereyra, Carlos. *Breve Historia de América*, 2ª ed. (Madrid, 1941); 4ª ed. (Madrid: Aguilar, 1958).

———. *Historia de la América Española*, 8 vols. (Madrid, 1924).

Picón Salas, Mariano. *De la Conquista a la Independencia. Tres siglos de historia cultural hispanoamericana* (México, 1944).

Pichardo, Bernardo. *Reliquias históricas de la Española*, 2ª ed. (Santiago, 1944); 3ª ed. (Santo Domingo: Sociedad Dominicana de Bibliófilos, 1982).

Polanco Brito, Hugo E. *Seminario Conciliar de Santo Tomás de Aquino* (C. Trujillo, 1948).

Restrepo, Daniel. *La Compañía de Jesús en Colombia* (Bogotá, 1940).

Reyes, Félix. "Venta de bienes de los Jesuitas", *Listín Diario* (Santo Domingo, 12 septiembre 1936);

———. "Creación de las ermitas o capillas de las riberas de los ríos Jaina y Nigua", *Listín Diario* (C. Trujillo, 14 enero 1938).

———. "La antigua hacienda de Camba Arriba", *La Nación* (C. Trujillo, 6 agosto 1949).

Rodríguez Demorizi, Emiliio (ed.). *Correspondencia del Cónsul de Francia en Santo Domingo*. 1844-1846. I (C. Trujillo, 1944); II. 1846-1850 (C. Trujillo: Archivo General de la Nación, 1947).

———. *Relaciones históricas de Santo Domingo* I (C. Trujillo, 1942), II (C. Trujillo: Archivo General de la Nación, 1945); III (C. Trujillo: Archivo General de la Nación, 1957).

Rumeu de Armas, Antonio. "La expedición misionera al Brasil martirizada en aguas de Canarias", *Missionalia Hispanica* No. 4 (Madrid, 1947), 329-381.

Salazar, Fr. José Abel. *Los estudios eclesiásticos superiores en el Nuevo Reino de Granada* (Madrid, 1946).

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Sánchez Aliseda, C. *La doctrina de la Iglesia sobre los seminarios desde Trento hasta nuestros días* (Granada, 1942).

———. "Los seminarios tridentinos", *Razón y Fe* XLIV: 131 (Madrid, 1945), 181-201.

Sánchez Valverde, Antonio. *Idea del valor de la Isla Española y utilidades que de ella puede sacar la Monarquía* (Madrid: Imprenta Pedro Marín, 1785); 2ª ed. anotada (C. Trujillo, 1947); 3ª ed. anotada (Santo Domingo: Editora Nacional, 1971).

Sierra, Vicente D. *Los jesuitas germanos en la conquista espiritual de Hispano América* (Buenos Aires, 1944).

Utrera, Fray Cipriano de *Santo Domingo: Dilucidaciones Históricas,* 2 vols. (Santo Domingo: Padres Franciscanos-Capuchinos, 1927-1929); 2ª. ed. I-II (Santo Domingo: Secretaría de Educación y Bellas Artes, 1995).

———. *Nuestra Señora de las Mercedes, Patrona de la República Dominicana. Historia documentada de su santuario en la ciudad de Santo Domingo y de su culto* (Santo Domingo: Padres Franciscanos-Capuchinos, 1932).

———. *Universidades de Santiago de la Paz y de Santo Tomás de Aquino y Seminario Conciliar de la Ciudad de Santo Domingo de la Isla Española* (Santo Domingo: Padres Franciscanos-Capuchinos, 1932).

———. *El Concilio dominicano de 1662* (C. Trujillo: Padres Franciscanos-Capuchinos, 1939).

———. *"In Apostolatus culmine". Bula mítica de Paulo III* (C. Trujillo: Padres Franciscanos-Capuchinos, 1939).

———. *Nuestra Señora de la Altagracia. Historia de su culto y de su santuario en Higüey* (C. Trujillo: Padres Franciscanos-Capuchinos, 1940).

———. *La Inmaculada Concepción. Documentos para la historia de la Arquidiócesis de Santo Domingo* (C. Trujillo: Padres Franciscanos-Capuchinos, 1946).

Vargas Ugarte, Rubén. *Los mártires de la Florida. 1566-1572* (Lima, 1940).

———. *Los Jesuitas del Perú.* 1568-1767 (Lima, 1941).

Zubillaga, Félix. *La misión jesuítica (1566-1572), y la colonización española* (Roma: Instituto Histórico S.J., 1941).

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

ABREVIATURAS USADAS EN LAS NOTAS

AGI	Archivo General de Indias (Sevilla, España)
ARSI	Archivo Romano de la Compañía de Jesús (Roma, Italia)
APTol	Archivo de Provincia de Toledo (Chamartín, Madrid)
BAGN	Boletín del Archivo General de la Nación (C. Trujillo, R.D.)
Can.	Canónigo
O.P.	Ordinis Preaedicatorum (Dominicos)
R.C.	Real Cédula
S.I.	Societatis Iesu (Jesuitas)

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

CAPÍTULO PRIMERO

ANTECEDENTES AL ESTABLECIMIENTO DE LA COMPAÑÍA DE JESÚS EN LA ESPAÑOLA 1566-1600

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Fue en el año 1566 cuando, a instancias del Adelantado Don Pedro Menéndez de Avilés, conquistador de la Florida, arribaron a la América Española los primeros religiosos de la Compañía de Jesús.[1] Aquella península, llave del Canal de Bahama y punto estratégico para la protección de los galeones que se dirigían a la Nueva España, fue muy pronto presa codiciada por las demás potencias europeas, celosas del poderío español; hasta que, limpia de extraños por el expeditivo y sonado degüello de hugonotes, "a quienes hice pasar a cuchillo, –escribe al Rey sin que le tiemble la mano el mismo Menéndez–, entendiendo que así convenía al servicio de Dios nuestro Señor y de Vuestra Majestad", trató de evangelizarla por medio de la Orden recién fundada de los Jesuitas, requiriendo para esta empresa la intervención de su antiguo amigo, el entonces General de la Compañía de Jesús, San Francisco de Borja.[2]

[1]Sobre la introducción de los jesuitas en las Indias Españolas, negocio arduo y de lenta tramitación por la exclusiva concedida a las cuatro órdenes mendicantes (Franciscanos, Dominicos, Mercedarios y Agustinos), véase F. Mateos, "Antecedentes de la entrada de los jesuitas españoles en las misiones de América", *Missionalia Hispanica* I (Madrid, 1944), 109-166; *Monumenta Antiquae Floridae*, No. 69 (Roma, 1946), 1-47; A. Astráin, *Historia de la Compañía de Jesús en la Asistencia de España* II (Madrid, 1905). Con bastante antelación (1549), ya en vida del Fundador, habían llegado al Brasil los Jesuitas de la Provincia de Portugal. Cfr. S. Leite de Vasconcellos, *Historia da Companhia de Jesus no Brasil* I (Río de Janeiro, 1938).

[2]Cfr. C.M.Vigil, *Noticias biográficas genealógicas de Pedro Menéndez de Avilés* (Avilés, 1892); E. Ruidíaz y Caravia, *La Florida: su conquista y colonización por Pedro Menéndez de Avilés*, 2 vols. (Madrid, 1893); Constantino Bayle, "Pedro Menéndez de Avilés" en *Grandezas Españolas* No. 15 (Madrid, 1928).

1. El P. Juan Rogel y el H. Francisco de Villareal en Monte Cristi

Un incidente no esperado dio ocasión a que en este mismo año y esos primeros Jesuitas fuesen también los primeros que pisaron el suelo de la Isla Española. Accediendo a los deseos repetidamente manifiestos del Adelantado, designáronse para la empresa apostólica de la Florida los Padres Pedro Martínez y Juan Rogel, con el Hermano Coadjutor Francisco de Villareal.[3] Salieron del puerto de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), el 28 de junio de 1566; mas apenas tocaron aquellas inhóspitas tierras, cuando el Padre Pedro Martínez, en su desembarco de exploración, las regó con su sangre. Arrastrados por temporales aciclonados, tan propios de la estación en aquellas regiones, sus dos compañeros llegaron de arribada forzosa, el 24 de octubre del mismo año, a la espaciosa bahía de Manzanillo, de donde, por tierra, pasaron a Monte Cristi, puerto norteño de la Isla Española.

Poco más de un mes permanecieron a la sombra de aquel monte que a Colón pareció "alfaneque (pabellón de campaña) muy hermoso", solícitamente atendidos en grave enfermedad, por el vecindario pobre y escaso (apenas llegarían a veinte los vecinos), que mal podrían prestar a otros comodidades de que ellos carecían, alejados como estaban de toda otra población y constantemente hostigados de corsarios y piratas que merodeaban por aquellos mares.[4]

Bien supieron aprovechar los dos Jesuitas el corto tiempo de su permanencia en Monte Cristi. Particularmente el Padre Rogel se

[3]Cfr. Antonio Astráin, *Historia de la Compañía de Jesús en la Asistencia de España* II (Madrid, 1905), 286-291; Félix Zubillaga, *La Florida. La Misión Jesuítica (1566-1572) y la colonización española* (Roma: Instituto Histórico S.J., 1941), 243-251. Otras obras sobre el tema son: Michael Kenny, *The Romance of the Floridas. The finding and the founding*, 2ª ed. (New York, 1935), y Rubén Vargas Ugarte, *Los Mártires de la Florida* (Lima, 1940).

[4]Monte Cristi o *Monte-Cristo* fue descubierto y así llamado por Cristóbal Colón al final de su primer viaje (4 de enero de 1493). Años más tarde, en 1533, fue poblado por el conquistador Toribio de Bolaños con sesenta familias castellanas; pero, poco a poco, se fugaron al Perú. El 12 de noviembre de 1545 fue hecha en Valladolid una capitulación con Francisco de Mesa para poblar de nuevo a Monte Cristi, y en Madrid, el 10 de abril de 1546, se le concede el título de ciudad. Cfr. AGI. *Patronato*, 12-1-26; *Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento de América*, 1ª serie, XI (Madrid, 1884), 538-542; Marino Inchaústegui, *Curso de Geografía e Historia de la República Dominicana* (Santiago, 1939), 88.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

dedicó a remediar el contagio aplicando a sí y a otros sus conocimientos médicos que no sospechamos hasta dónde podrían alcanzar, pues aunque bachiller en el arte por la Universidad de Alcalá, con título y ampliación de estudios de Anatomía por la de Valencia, ignoramos en qué medida rezaba con él un conocido adagio de la España de su tiempo: "Médicos de Valencia, haldas largas y poca ciencia". Pero, sobre todo, ambos se entregaron con el mayor entusiasmo a adoctrinar a blancos y morenos y a predicar contra abusos y vicios, especialmente, el de la blasfemia; y para asegurar el fruto, establecieron entre el pueblo, soldadesca y gente del mar la Cofradía del Santo Nombre de Dios, cuya fama y reglamento llegaron hasta la Capital de la Colonia, de donde se trató de propagar por toda la Isla.

Como no abundan las relaciones históricas privadas de aquel tiempo, referentes a Santo Domingo, ni es fácilmente accesible a la generosidad de los lectores la colección en que se halla publicada, insertamos a continuación amplios extractos de la que escribió el mismo Padre Juan Rogel, comenzada a fines de noviembre de 1566 en Monte Cristi, y terminada en La Habana el 20 de enero del año siguiente. Tiene también la particularidad de ser la primera que los Jesuitas españoles escriben desde América, como si un designio providencial quisiera que la primera página de su gloriosa historia misional en el Nuevo Mundo, también se escribiera en esta tierra por tantos títulos primera y primada de las Américas.

Perdidos andaban por las costas de la Florida, juguete de las olas y de los huracanes. "Ya que mejoró el tiempo, –escribe con gran desaliño pero con no menor encanto el Padre Rogel–, como intentase el piloto a querer correr la costa en demanda del puerto, que siempre fu en esto pertinaz, (porque por muchas veces intentamos de persuadirle antes de ésto que tomase otro puerto, pues el viento era tan contrario y estábamos en tan grande riesgo de perder las vidas, nunca se pudo acabar con él que lo hiciese)".

"Pero ahora juntáronse los marineros todos o los más de ellos, y dijéronle con eficacia y medio amenazándole que, pues no sabía de cierto dónde estaba el puerto, y tantos días habíamos andado por la costa tan peligrosa en el peor tiempo de todo el año, y no

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

había en la nao más de pan y unos ajos, que fuésemos a otro puerto y se proveyese la nave de mantenimiento, y se buscase algún hombre que hubiese corrido la costa y supiese dónde estaba el puerto, y con él vendríamos seguro. El piloto, como los vio alterados, y se viese solo entre ellos, tuvo por bien de condescender con lo que entonces le pidieron, de lo cual me consolé yo mucho, y venimos la derrota de Santo Domingo. Partimos de la costa de Florida a 28 de septiembre y llegamos a este puerto de Monte Cristi a 24 de octubre. No fuimos a la ciudad de Santo Domingo porque no nos ayudó el tiempo para tomar aquel puerto".

"No nos han faltado en esta jornada algunos regalos del Señor. Especialmente por dos veces hemos estado en la muerte al ojo: la una fue una tempestad tan grande que nos vino con tanta oscuridad que, siendo mediodía, parecía de noche; la otra fue que nos hallamos en medio de los Abrojos, que son unos bajos donde dicen haberse anegado muchas naves.[5] Usó el Señor de misericordia con nosotros en librarnos de ellos con un viento largo que nos dio al tiempo que estábamos en medio de ellos".

"Cuando llegamos al puerto era de noche, y hallamos en él dos naves que estaña surtas; temimos no fuesen franceses, y ellos otro tanto de nosotros.[6] Hicimos señales de paz, y pedimos nos enviasen un batel, el cual enviaron luego; y cuando supieron la necesidad que traíamos de mantenimientos, enviaron provisión de carne y agua. Allí supe que Pedro Meléndez Marqués estaba en Puerto Real, doce leguas del dicho puerto de Monte Cristi, cargando de carne para la Florida; y al día siguiente desembarcamos de la nave, con hacer cuatro meses que no habíamos tomado puerto. Y fuimos al pueblo de Monte Cristi, que está a tres leguas del puerto, adonde nos acogió en su casa a todos los que íbamos de la nave un hombre principal del pueblo, que dice ser deudo del Adelantado, y nos tuvo en su casa dándonos lo necesario

[5]Son los Abrojos un escollo de grandes dimensiones del mar de las Antillas, al que los franceses llaman "mouchoir carré", al oeste de las islas Tucas. AVV.

[6]Recorría ya los puertos antillanos el corsario y negrero francés Domingue de Gourges, que había de vengar la matanza de los hugonotes, saqueando el fuerte de San Mateo y asesinando a todos sus defensores españoles. AVV.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

el tiempo que allí estuvimos; y la penuria pasada se convirtió en grande abundancia, gloria a Dios".

"El día que llegamos enviamos un mensajero por tierra a Pedro Menéndez Marqués, haciéndole saber la venida de la urca, y que viniese a dar órdenes cómo fuese a la Florida, y también para que se metiese alguna gente española en ella, porque el piloto andaba desgraciado con los marineros flamencos. El cual vino luego, antes de acabar lo que allí tenía que hacer".

"Estando aquí, llegó a este puerto una fragata que venía de la Florida, la cual traía una capitanía de soldados que los enviaba el Adelantado para que estuviesen en la Fortaleza de Santo Domingo. Estos soldados me dijeron lo que acaeció al Padre Maestro [Pedro] Martínez y a los demás que salieron en el batel....También nos han dicho estos soldados cómo el Adelantado, cuando ellos partieron, estaba de partida con seis navíos de armada para ir a Puerto Rico y correr toda esta costa de estas islas, para ver si había algunos navíos franceses; y que de Puerto Rico había de ir a Santo Domingo, y allí a la Habana, y de allí a España a tratar ciertas cosas con el Rey".

"Pero Meléndez Marqués aún nunca se ha visto con él desde que vino de España, el cual dice que trae muchas provisiones y cédulas del Rey para el Adelantado; y así determinó de volver a Puerto Real a acabar de cargar de carne las naves, y venirse con ellas a este puerto, entrarse en la urca con algunos españoles, y que las naves y la fragata fuesen en compañía de la urca a la Habana, donde descargarán la urca en una casa de munición que tiene allí el Adelantado, para proveer desde allí los puertos de la Florida. Ahora le estamos esperando por horas".

"Lo que yo he determinado de hacer (ya que el Señor me ha llevado para sí al Superior que tenía en estas partes), es irme a la Habana y esperar allí al Adelantado para entender de él lo que quiera que haga; y en el entretanto entenderé allí en los ministerios que he entendido en este puerto desde que salté a tierra, que han sido publicar el jubileo y confesar para ganarlo, y enseñar y pr4edicar cada día la doctrina cristiana haciendo algunas pláticas a la gente mayor".

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

"Parece que se ha servido nuestro Señor de ello, porque después que aquí llegamos, han constituido una Cofradía del Nombre de Dios contra los juramentos, del cual vicio está toda esta tierra muy contaminada. La cual es muy ocasionada para pecados por la mucha fertilidad de ella y temperie del aire, que con ser ya noviembre, parece que mes de mayo en España en la mucha verdura y flores y frescura que hay en ella; y mucha libertad para pecar y pocos obreros que cultiven esta mies del Señor. Y dicen que todo el año tiene la misma temperie, de tal suerte en cualquier tiempo pueden sembrar cualquier cosa, y de allí a cuatro meses es cogida. Y así hay fruta en abundancia todo el año, porque continuamente la van dando los árboles".

"Hay ya pocos indios en esta isla; los más que hay en ella son españoles y mestizos".[7]

Una vez en la Habana, y con fecha 30 de enero del año siguiente, también escribiendo a su provincial de Andalucía, el P. Rogel reanuda el recuento de sus aventuras antes de salir del territorio dominicano:

"Después de haber escrito esta carta en Monte Cristi, nos detuvimos allí hartos días por esperar al capitán Pedro Menéndez Marqués, el cual tomó a su cargo la hacienda que venía en la urca por un poder que tenía del Adelantado para ello; y como él tuviese allí otras obligaciones, estuvimos allí detenidos un mes, en el cual tiempo N. Señor nos visitó a mi compañero y a mí con unas calenturas que nos pusieron en algún aprieto: fue menester que nos purgasen y sangrasen. En este trabajo nos hizo el Señor una gran merced: de que los huéspedes que teníamos eran de muy grande caridad, que días y noches nos servían como si fuéramos sus hijos, y buscaban particulares regalos de España para darnos. Estuve con especie de modorra o frenesía, y mi compañero cerca de ella.[8] Para

[7]"Carta del P. Juan Rogel al P. Diego de Avellaneda, Provincial (Monte Cristi, 25 Noviembre 1566)", Félix Zubillaga, S.J. (ed.), *Monumenta Antiquae Floridae.* 1566-1572 (Roma: Monumenta Histórica Societatis Iesu, 1956), 116-125.

[8]Pudiera ser un error del amanuense el describir esos síntomas como "frenesía" o frenesí. Al identificarla con la modorra, debe tratarse más bien de alferecía o pérdida del conocimiento. Cfr. Real Academia Española, *Diccionario de la lengua española,* 22ª ed. I (Madrid, 2001), 70, col. 3. JLS.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

aquí sí sirvió mi Medicina. Fue grande la aceptación que tuvimos en aquel pueblo y la afición que nos tomaron en el Señor, y sirviéndose mucho Su Majestad no solamente en la Cofradía de los juramentos que arriba tengo escrito, mas en que quedó muy asentada la doctrina para que se dijese cada día a los niños y morenos. Y también traté en un sermón de un vicio público que había allí, el cual es común en todas las Indias, y parece que abrieron los ojos para quitar los inconvenientes y desarraigar aquel vicio".

"Recibióse con tanta afección todo lo que les encomendamos, que acudían de muchas partes de la Isla a pedirnos por escrito lo que allí asentamos, y así llevaron el traslado de las Constituciones de la Cofradía de los juramentos, que el hermano Francisco ordenó, las cuales van aquí para que Vuestra Reverencia ponga su censura en ellas y me envíe a decir si convendrá divulgarlas en otras partes si el Señor nos enviare. A algunos también dimos traslado de la doctrina cristiana, y de las coplas del pecado mortal, y las de los misterios del rosario, lo cual llevaron a Santo Domingo y a Santiago de la Vega,[9] y a la ciudad de la Vega y a otros pueblos principales, para hacer que en ellos se asentase ésto mismo. Después nos ha dicho un criado del Adelantado, como en Santo

[9]Con tal nombre se designa sin duda la ciudad de Santiago de los Caballeros, fundada por Bartolomé Colón en Jacagua; pero destruida por el terremoto del 2 de diciembre de 1562, sus moradores se trasladaron al sitio que hoy ocupa, a orillas del río Yaque. Cfr. Erwin Walter Palm, "Las ruinas de Jacagua, antigua ciudad de Santiago de los Caballeros", *BAGN* IX:46-47 (Mayo-Agosto 1946), 93-100. Al encontrar Fr. Cipriano de Utrera el nombre de "Santiago de la Vega" entre papeles franciscanos de la antigua Provincia de Santa Cruz, supone que algunos y por algún tiempo dieron por hecho el intento (nunca realizado) de unir las ciudades de Santiago y la Vega, "como en aquellos primeros días se fundieron en una Puerto Real y Monte Cristi, y a los pocos años siguientes Monte de Plata y Bayaguana fueron, respectivamente, fusión de nombres correspondientes a las poblaciones unidas de Monte Cristi y Puerto de Plata, y también Bayajá y la Yaguana". Cfr. E. Rodríguez Demorizi, "El Convento de San Francisco en 1750", *BAGN* X:54-55 (Septiembre-Diciembre 1947), 236, nota 11. Pero es el hecho que aquí nos hallamos ante un documento anterior (1566-1567), que aplica, sin más, el nombre de Santiago de la Vega a la actual Santiago. En otro escrito, poco posterior y que hemos de citar después, se dice textualmente: "Santiago de la Vega, otra ciudad de aquella Isla, que hoy está despoblada y arruinada por los terremotos", distinguiéndola de la antigua y nueva ciudad de Concepción de la Vega. Acaso haya que buscar la solución de este problema en el hecho de que durante los primeros tiempos de la conquista, el nombre de "Vega Real" se extendía a toda la cuenca del Yaque del Norte, hasta su desembocadura.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Domingo mandó el Obispo que un día de fiesta, a misa mayor, publicasen esta cofradía y leyesen allí las constituciones de ella, diciendo cómo nosotros la habíamos traído y exhortado a todos que entrasen en ella; lo cual se hizo así, y se consoló mucho de ello el Adelantado, que se halló allí entonces".[10]

¿Quién es este Prelado de quien nos habla aquí el Padre Rogel? Porque la silla arzobispal dominicana se hallaba vacante desde el 2 de julio de 1554 por muerte de su último titular y primer arzobispo, Don Alonso de Fuenmayor, hasta la llegada en 1569 del franciscano Fray Agustín Andrés de Carvajal, antiguo confesor de Doña Isabel de Valois, esposa de Felipe II, y entonces obispo de San Juan de Puerto Rico, a cuya sede había sido promovido hacía apenas un año. Pudiera sospecharse que el Obispo de que aquí se trata, si el criado que llevó la noticia no tomó por tal al Vicario o Gobernador eclesiástico, fuera Don Rodrigo de Bastidas, obispo, primero de Coro en Venezuela, y después de Puerto Rico, con largas residencias en la Española, más cuidadoso de vivir al lado de su madre y de conservar y acrecentar sus pingües haciendas, que de gobernar sus necesitadas diócesis. Sordo a los repetidos requerimientos de la Corte para que se ausentase de Santo Domingo, en este año de 1566 ciertamente residía en la Capital, donde murió en 1569.[11] En la Catedral guarda sus restos suntuoso sepulcro.[12]

No parece que la Cofradía establecida en Monte Cristi y de allí propagada por la Isla, tenga nada que ver, como algún escritor ha indicado, con la del Santo Nombre de Jesús, instituida o reorganizada al menos, por los primeros compañeros de San Ignacio en

[10]Cfr. "Carta de Juan Rogel a Diego de Avellaneda (Habana, 30 enero 1567)", Félix Zubillaga, *op. cit.*, 128-129.

[11]Cfr. .E. Rodríguez Demorizi (ed.), *Relaciones Históricas de Santo Domingo* I (C. Trujillo: Archivo General de la Nación, 1945), 448; E. Navarro, "Rodrigo de Bastidas, primer obispo de Venezuela", *Clío* III:3 (Santo Domingo, 1935), 36-42; Utrera, "El Ilustrísimo Dr. Don Rodrigo de Bastidas y Rodríguez de Romera", *Panfilia* I:5 (Santo Domingo, 15 septiembre 1923); A. Cuesta Mendoza, *Historia eclesiástica del Puerto Rico colonial* I (C. Trujillo, 1948), 78ss.

[12]El sepulcro se encuentra en la capilla de Santa Ana, al este de la nave sur, construida entre 1535 y 1540, y llamada por eso capilla de Bastidas o del obispo de piedra, refiriéndose a la estatua yacente de su sepulcro. Cfr. María Ugarte, *La Catedral de Santo Domingo, primada de América* (Santo Domingo: Comisión Quinto Centenario, 1992), 50-55. JLS.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

las ciudades italianas, aun antes de verse confirmada la Compañía, y cuyo fin era intensificar la vida cristiana con prácticas piadosas y frecuencia de sacramentos. Más bien parece derivarse de la que, bajo el título del "Nombre de Jesús", por el otoño de 1150, comenzaron a difundir los Jesuitas en sus expediciones misioneras por algunos pueblos del norte de la diócesis de Burgos, actual provincia de Santander en España. Los miembros de la asociación se comprometían a no jurar, bajo cierta pena aplicada para limosna, y nada menos que el célebre teólogo dominico, Fr. Domingo de Soto le dedicó un opúsculo, que hoy es una extremada rareza bibliográfica: *Institución de fray Domingo de Soto, de la Orden de Santo Domingo, a loor del Nombre de Dios, de cómo se ha de evitar el abuso de los juramentos* (Toledo, 1551). Más adelante fue alabada y enriquecida por los Papas con gracias y privilegios extraordinarios.[13]

"Partimos de Monte Cristi, –continúa el Padre Rogel su carta–, día de Santa Catalina, a 25 de noviembre, estando todavía enfermos; y algunos del pueblo con mucha caridad, viéndonos cómo íbamos de aquella suerte, nos proveyeron de algunos regalos para la mar, especialmente de algunas aves, sin saberlo nosotros, enviándolas a la nave con el piloto".

"Luego que aquí (i.e. a la Habana) llegamos, el Cura me encomendó que predicase el domingo siguiente, que fue el tercer domingo del Adviento, en el cual sermón publiqué el jubileo, y lo ganaron muchos, porque hay ahora aquí muchos confesores frailes, que están aguardando para ir a España y a otras partes. Después acá también he predicado casi de ordinario, aunque aquí hay otro fraile dominico que también predica. Este pueblo está bien provisto de doctrina siempre; pero con todo eso hay muchos vicios públicos en él, muy canonizados, y entre ellos es uno el de los juramentos, para cuyo remedio he procurado asentar la Cofradía que asenté en la Española. Tres o cuatro días hace que se asentó esta cofradía, y

[13]Cfr. *Litterae Quadrimestres* I (Madrid: Instituto Histórico S.J. 1894), 250-253; *Bullarium Romanun* VII, 282-285; Félix Zubillaga (ed.), *op. cit.*, 124, nota 95; Pietro Tacchi-Venturi, S.J., *Storia della Compagnia di Gesú in Italia* II (Roma, 1922), 260ss. Lo ha recordado también Feliciano Cereceda, *Diego Laínez en la Europa religiosa de su tiempo* II (Madrid: Editorial Renacimiento, 1945), 133.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

parece que ya se ve la enmienda, con que no se oyen tantos juramentos con grande parte como se oían. También hay grandísimo descuido así en esta como en la Española en el catequizar a los morenos que traen de Cabo Verde, los cuales son tantos, que hay hombre que tiene mil esclavos, y muy muchos, de a ciento y a cincuenta y a treinta; y en tanto es esto verdad, que me dicen que en la Isla Española hay más de trescientos mil negros. Y pluguiese a Dios que de mil, uno supiese lo que está obligado a saber el cristiano, porque no hacen más que, como vienen de Cabo Verde, enviarlos a sus haciendas, y otros a sus ingenios; y así se quedan tan ignorantes de las cosas de la fe como el día que los capturaron en Guinea.[14] Demás de ésto, tan públicamente están amancebados, como si fuesen casados; y los amos, como si no estuviesen a su cargo, no tienen cuenta con ellos ni tratan de poner remedio. Y también les consienten que trabajen los domingos y fiestas para sí mismos, y así están que no tienen más que el carácter de cristianos".

"Lo mismo que he dicho de la Isla Española, pasa aquí también; y con haber muchos más sermones que en ningún pueblo de Indias, como tengo dicho, hay también otros muchos vicios públicos, de los cuales, cuando les dicen que se aparten y los reprenden, se ríen de ello y echan por donaire; y así cierto que pienso que no hay en toda la cristiandad parte ninguna tan necesitada de obreros celosos de la honra de Dios y salud de las almas, como son estas Indias; porque como todos vienen con intención de hacerse ricos, *todos andan en busca de sus propios intereses y no de los de Jesucristo.*[15] Bien creo que no se haría menor servicio a nuestro Señor en andar por estas Islas, por los lugares despoblados donde hay estancias de negros, enseñándoles la doctrina cristiana y amonestándoles de las cosas tocantes a su salvación, que en ir a convertir a los indios infieles".[16]

[14]El Licdo. Juan de Echagoian calculaba, en aquellos mismos años, 20,000 los negros ocupados en estancias e ingenios, o trabajando en la Ciudad y sirviendo a sus amos. En lo demás convienen, y mutuamente se conforman ambas relaciones. Cfr. Echagoian, "Relación de la Isla Española", *BAGN* IV:19 (Diciembre, 1941), 452; Rodríguez Demorizi, *Relaciones Históricas* I (1944), 137.

[15]En el original, en latín, parafraseando el dicho paulino: "... omnes quaerunt quae sua sunt et non quae Iesu Christi". Cfr. *Phil.* II, 21. JLS.

[16]Félix Zubillaga, *op. cit.*, 137.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Quede, pues, consignado que el navarro Padre Rogel y el toledano Hermano Francisco de Villarreal fueron los primeros jesuitas que hollaron aquella Isla Española, tan predilectamente amada de Colón.[17]

2. Los mártires del Brasil

Señalada con sangre, quedó abierta la ruta, y periódicamente, casi cada año, cruzaban el océano numerosas expediciones de hermanos suyos, que al lado y en pos de los obreros de la primera hora (Franciscanos, Dominicos, Agustinos y Mercedarios), provocaron aquella maravillosa floración misionera del Nuevo Mundo, que renovó la de la primitiva Iglesia.[18] Estas expediciones de misioneros se detenían a veces en la Española, pues, como es sabido, sus puertos fueron durante los primeros años del descubrimiento, y aun en los inmediatos posteriores, aunque ya no con la misma exclusividad, escala ordinaria de las flotas que, partiendo

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

[17]Juan Rogel nació hacia 1529 en Pamplona (España), y allí estudió Gramática. En la Universidad de Alcalá estudió Artes, y en la de Valencia completó sus estudios de Medicina, y allí ingresó en la Compañía de Jesús (16 abril 1554). Después de algunos estudios, recibió el sacerdocio en Gandía (14 diciembre 1555), y ejerció ministerios en la misma Gandía, Cuenca y Toledo. Se embarcó en 1566 rumbo a la Florida, a cuya misión voluntariamente se había ofrecido, y murió en Veracruz (México) el 19 de enero de 1619. Sobre sus labores apostólicas en las Antillas y Nueva España, además de las obras citadas, véase Francisco J. Alegre, *Historia de la Compañía de Jesús en Nueva España* (México, 1841). El H. Villarreal nació hacia 1530 en Madrilejos (Toledo, España). Después de ser secretario en la Audiencia de Granada, ingresó en la Compañía en Montilla (Córdoba, España), el 31 de octubre de 1559. Acompañando a los PP. Pedro Martínez y Juan Rogel fue a la Florida en 1566, y falleció en México (México) el 18 de enero de 1599. Cfr. A Pérez Rivas, *Crónica e historia religiosa de la Provincia de la Compañía de Jesús en Nueva España* II (México, 1896), 381-396. AVV/JLS

[18]Véanse las *Litterae Annuae* de esos años y las cartas que los misioneros escribían a España y Roma, que en breve se empezaría a publicar en la sección de misiones de *Monumenta Historica Societatis Iesu* (Roma). La primera expedición, que salió de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) el 2 de noviembre de 1567, estaba formada por el P. Jerónimo Ruiz del Portillo con otros siete misioneros. "Tocando el día 11 de diciembre a vista de la Isla Española, surgieron en Cartagena de Indias la víspera de Navidad...Desde allí siguieron a Nombre de Dios (destruida por Drake, fue sustituida por Portobelo, actual República de Panamá), y Panamá, y por el Pacífico hasta el Callao, a donde llegaron el 28 de marzo de 1568". *Historia General de la Provincia del Perú. Primer crónica anónima de 1600* I (Madrid, 1944), 11; F. Mateos, "Primera expedición de misioneros jesuitas al Perú", *Missionalia Hispanica* II (Madrid, 1945), 41ss.

de España, aquí se distribuían, unas para el Norte (Cuba y Nueva España), otras para el Centro y Sur (Tierra Firme, Cartagena y Nombre de Dios). Las prolongadas demoras que reparaciones, corsarios y temporales imponían, las aprovechaban los Jesuitas, al igual que los demás religiosos, para dedicarse a sus trabajos apostólicos de predicación, catequesis, confesiones, asistencia a hospitales, y aun a cursos públicos de casos de moral, harto necesarios para las conciencias más o menos estragadas de aquellos férreos y poco escrupulosos colonizadores. No en vano pasó a proverbio, "lo ancho de una conciencia en las Indias", como dijo en una de sus comedias Lope de Vega.[19] Y sin que, como en la Habana, y por las mismas causas, llegaran a establecerse en residencia transitoria; pero lograron trabar conocimientos y relaciones de amistad que más tarde habían de dar sus frutos.[20]

Por Santo Domingo cruzó en 1571, ya casi deshecho, un resto de aquella lucida expedición misionera que en España y Portugal había logrado reclutar para el Brasil el Beato Ignacio de Acevedo. Pocos viajes ultramarinos pasaron por lances más dramáticos y gloriosamente trágicos. El siete de junio del año anterior zarpaba de Lisboa una flota compuesta de siete galeras a las órdenes del almirante y gobernador del Brasil, Don Luis de Vasconcellos de Meneses. En ella, unos setenta religiosos de la Compañía de Jesús se dirigían a emular las gestas heroicas de Anchieta y Nóbrega. Cuando el 15 de julio costeaba el navío "Santiago" una de las islas Canarias, apresóles el pirata calvinista Jacques de Sores (el Soria de nuestras crónicas), que pasó a cuchillo a los cuarenta religiosos que en él iban. Salváronse del degüello los Jesuitas embarcados en los otros galeones, que poco después proseguían su ruta; pero esta vez vientos y tempestades disolvieron la flota y, mientras el

[19]Se trata del acto 2º de la comedia "Los Novios de Hornachuelos", escrita probablemente en 1620, y atribuida durante unos años a Luis Vélez de Guevara. Cfr. *Comedias escogidas de Frey Lope Félix de Vega Carpio* III (Madrid: Biblioteca de Autores Españoles, 1857), 394, cols. 3. JLS.

[20]Sobre la transitoria fundación de la Habana, véase A. Astráin, *op. cit.* II (1905), *Monumenta Antiquae Floridae* (1946), 549-551; Ignacio Egaña (ed.), *Album conmemorativo del quincuagésimo aniversario de la fundación en la Habana del Colegio de Belén* (Habana, 1904), 10-18.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Almirante-Gobernador con el P. Francisco de Castro y otros dos compañeros, después de hacer escala en el puerto de Santo Domingo, donde los vieron todavía con el espanto en los ojos, retrocedían a refugiarse en las Islas Terceras, los Padres Pedro Díaz y once más, arrastrados por el oleaje y en el más lamentable estado, llegaban a Santiago de Cuba.

Por tierra hubieron de atravesar parte de aquella Isla entre salvajes maniguas, mortíferas lagunas y campos todavía inexplorados, hasta que en uno de los puertos del camino lograron fletar un mal barco que les llevara hasta la Habana. Aquí les recogió la flota de Nueva España que les unió en las Terceras a sus maltrechos compañeros. Cuando de nuevo se dirigían a las Canarias, para de allí, haciendo escala en Cabo Verde, atravesar el Atlántico por su parte más estrecha, otro corsario también hugonote, Jean de Capdeville, se apoderó de la nao, y en la cruel matanza que ejecutó los días 13 y 14 de septiembre de 1571, perecieron catorce jesuitas. Sólo do de toda aquella expedición lograron milagrosamente salvarse para llevar a sus hermanos del continente la noticia de tantas coronas de martirio.[21]

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

3. Los escritores José de Acosta y Bernabé Cobo

En el mismo año de 1571, poco después del paso de los portugueses que se dirigían al martirio y algo antes de que éste tuviese lugar, llegaba a Santo Domingo con rumbo al Perú el jesuita más eminente de cuantos en la época colonial pasaron por la Isla, el misionero, misionólogo, historiador y naturalista, Padre José de Acosta (1540-1600). Una crónica del tiempo nos informa que no bien llegó a tierras americanas, "cuando cobró total salud de una gran enfermedad que le tenía consumido desde más mozo".[22] Acosta supo agradecer el favor recibido consagrando al Nuevo

[21]Cfr. A. Rumeu de Armas, "La expedición misionera al Brasil, martirizada en aguas de Canarias", Missionalia Hispanica No. 4 (Madrid, 1947), 329-381; S. Leite, *Historia da Companhia de Jesus no Brasil* II (1938), 252-263; Varones ilustres III (Bilbao, 1889), 252-263; J. Saderra, *Un héroe del Colegio de Belén de Barcelona. Memorias históricas del siervo de Dios H. Miguel Aragonés*, S.J, (Barcelona, 1915); Ignacio Egaña, *op. cit.*, 19-21.

[22]*Historia general de la Compañía de Jesús en la Provincia del Perú* I (1944), 282.

Orbe su pasmosa actividad misionera, sus talentos de gobernante, predicador y teólogo, y la galanura de su pluma, que le ha conquistado un puesto de honor en nuestras historias literarias. Su ávida curiosidad y amplia cultura el llevaron a escrutar la naturaleza, y las observaciones personales y directas que aquí recogió esmaltan frecuentemente las páginas de sus libros.

Consérvase autógrafa, y en su totalidad todavía inédita, una amplia relación en la que Acosta da cuenta de sus primeras impresiones recibidas en esta avanzada del mundo americano, y de la viva, aunque amable controversia que hubo de sostener con el Arzobispo, el ya citado Fray Agustín Andrés de Carvajal. Imbuido el Prelado de ciertos prejuicios contra el particular modo de ser de la Compañía de Jesús, por influjo sin duda del ambiente desfavorable a la nueva Orden que respiró en los años de su permanencia en la Corte española, desagradábanle en su Instituto, entre otras cosas, la supresión del canto del oficio divino en el coro, considerado hasta entonces poco menos que esencial en las instituciones monásticas, la práctica de la pobreza en nuestros colegios y casas de formación, y otros puntos más secundarios.[23]

"La narración,–escribe un biógrafo del padre Acosta–, corre fluida y amena, cautivando desde las primeras líneas la viveza, rapidez y elegancia con que se desenvuelven los reparos del Prelado, y las respuestas convincentes de su interlocutor. Un humor sobrio, saturado de fina ironía, matiza agradablemente el cuadro, y va persuadiendo poco a poco al lector, un alarde involuntario de cualidades oratorias y de trato de gentes que tanto brillaban en el hijo de Medina. La erudición y seguridad de su doctrina denotan de lejos al profesor avezado, no menos que al polemista lleno de ideas juveniles en pro de la Iglesia y de su Orden. Es el primer escrito de alguna extensión y de tema doctrinal que conocemos de Acosta, digno de figurar al lado de sus futuros tratados, y que lleva en sí la marca de la prudencia y buen juicio más exquisito".

[23] Muy bien expone las causas de la misma hostilidad, en su bella obra, F. Cereceda, *Diego Laínez en la Europa de su tiempo* II (Madrid, 1946), 11ss.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

No fue la única ocasión en que trató con el sabio y bien intencionado Prelado: menudearon las entrevistas, y si el Jesuita no logró llevar al ánimo del Arzobispo el pleno convencimiento, pudo, por lo menos, conseguir para sí mismo su simpatía y favor, hasta el punto de concederle las más amplias facultades ministeriales, que hasta entonces sólo con restricciones le había otorgado.[24]

Años después, en 1595, era también huésped de la Española un joven que más adelante había de ser poco menos afamado que José de Acosta: el Padre Bartolomé Cobo, quien complacido recuerda su llegada y permanencia en ella, en diversos pasajes de su obra *Historia del Nuevo Mundo* (Sevilla, 1890).

De ambos escritores, en tantas cosas parecidos, aunque en la gala del bien decir lleve la ventaja Acosta, puede afirmarse lo que de éste se ha escrito: que desde el punto de vista de su gusto literario y de su amor a la naturaleza, son como hechura genuina del Renacimiento en sus aspiraciones más progresivas; de un Renacimiento algo retardado, es verdad, más atento que al aspecto propiamente histórico y político, preferido por los cronistas de la generación anterior, al físico y natural: geografía, fauna, flora, etnografía, ensanchando, –al decir de Humboldt–, repentina y maravillosamente el círculo de las ideas en lo tocante al mundo exterior y al sistema de sus relaciones en la dilatada extensión del espacio; ideas y noticias hoy vulgares, pero que entonces presentaban aires de inédita novedad.

"La *Historia Natural y Moral de las Indias* del famoso jesuita, –ha escrito recientemente el brillante ensayista venezolano Picón

[24]"Lo que al p. José le pasó con el Rmo. Arzobispo de Santo Domingo", ARSI, *Miscel. de Inst, Soc. Iesu* II, No. 8; *Monumenta Ignatiana,* serie II, t. 3 (Roma, 1938), 367; L. Lopetegui, *El P. José de Acosta y las misiones* (Madrid, 1942), 68ss. Las dos obras que principalmente han conquistado a Acosta un nombre tan preclaro en nuestra literatura, son: *De procuranda indorum salute* (Salamanca, 1588) y la *Historia natural y moral de las Indias* (Sevilla, 1590), muchas veces reeditadas. Sobre él existe la obra ya antigua, pero no anticuada, de J. Rodríguez Caracido, *El P. José de Acosta y su importancia en la literatura científica española* (Madrid, 1899). También E. Alvarez López, "La filosofía natural del Padre José de Acosta", Revista de Indias No. 4 (Madrid, 1943), 305-322. La valiosa opinión de Menéndez Pelayo sobre Acosta, expresada en varias de sus obras, la recoge Mariano Cascón, *Los Jesuitas en Menéndez Pelayo* (Valladolid, 1940), 367ss. Con el P. Acosta viajaban los PP. Diego Martínez y Andrés López. Cfr. *Varones ilustres* IV (Bilbao, 1889), 121-201; *Historia general de la Compañía de Jesús en la Provincia del Perú* I (1944), 226.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Salas–, es testimonio de primera magnitud en el proceso de nuestra cultura, no sólo por la elegancia de su estilo, la abundancia de sus noticias y la sintética multiplicidad de temas que abarca, sino también por la discreta polémica que allí insinúa contra los conocimientos tradicionales. América está sentida en tan admirable libro como un apasionante repertorio de problemas. Su nutrida cultura clásica, su dominio de la geografía y de la matemática contemporánea, su pupila para lo social y lo histórico, la interrogación a que somete cada cosa que ve, y la experiencia de sus viajes por todo el continente, le sirven para cotejar las realidades americanas que percibió con las teorías cosmológicas de los antiguos libros. Posee la conciencia de este propósito, que ya no es el de agregar una descripción más a las numerosas existencias, sino tratar las causas y razones de las novedades. Lo analítico prevalece en él sobre lo narrativo.... Sin poder liberarse de los prejuicios de su profesión y de su tiempo, es, en todo caso, la obra del P. Acosta el más apasionante repertorio de problemas americanos que produjera la ciencia española de fines del siglo XVI y comienzos del XVII".[25]

Y en esta Isla de Santo Domingo fue donde por vez primera se abrieron sus ojos a las maravillas de este hemisferio y se plantearon sus enigmas a la avidez de su espíritu amplio como las llanuras de su tierra castellana.

Del Padre Bernardo Cobo (1582-1657) escribe el célebre botánico español Antonio José Cavanilles: "Si al mérito incontestable de Cobo en la historia de los vegetales se añade el peculiar en la de los animales y minerales, y si a éstos, dignos por sí solos de eternizar su nombre, acercamos el que se adquirió al describir la América como geógrafo y físico, notando sus límites, clima y meteoros e influjo de los vivientes, y en fin, el prolijo examen que hizo de los manuscritos coetáneos a la conquista y las informaciones que tomó de varios vasallos de los Incas o de la primera generación de aquellos, para componer la parte política y religiosa de su obra, será preciso mirarle como a uno de los más beneméritos de su siglo, condolerse de la pérdida de sus obras y

[25]Mariano Picón Salas, *De la conquista a la independencia. Tres siglos de historia cultural hispanoamericana* (México, 1944), 136-140.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

sentir que las que nos quedan hayan estado siglo y medio desconocidas, con perjuicio del honor nacional y de las ciencias".[26]

Hoy ya está subsanado este olvido y, aunque fragmentariamente, se han publicado algunas de ellas en muy cuidadas ediciones.[27]

Sólamente la noticia, desnuda de toda la circunstancia, tenemos del paso por la Isla en la primavera de 1589, de una nueva expedición dirigida al Perú en la flota que transportaba al recién nombrado Virrey, Don García Hurtado de Mendoza, cuarto Marqués de Cañete. La misión jesuítica, capitaneada por un hermano del virrey, el Padre Hernando de Mendoza, constaba de dieciséis religiosos, entre ellos los Padres Juan Romero y Gaspar de Monroy, fervorosos misioneros del Tucumán, y el Padre Luis de Valdivia, de larga y accidentada historia en Chile por su intervención en los litigios de la guerra ofensiva y defensiva. Llegaron a Cartagena el 13 de mayo, a Portobelo el 8 de junio, y días después, a pie, a Panamá.[28] Pero en un grupo de franciscanos iba quien a todos había de eclipsar por el esplendor de sus virtudes, el gran apóstol de la América del Sur, San Francisco Solano.

4. Aventuras del Hermano Bartolomé Lorenzo

Dos sujetos, que años adelante habían de dar su nombre a la Compañía de Jesús y dejar grato y edificante recuerdo en nuestras memorias historiales, corrieron por aquí extrañas aventuras, que

[26]Antonio José Cavanilles, "Sobre algunos botánicos españoles del siglo XVI", *Anales de Historia Natural* VII (Madrid, 1804), 133.

[27]El P. Cobo dividió su *Historia del Nuevo Mundo* en 3 partes: la 1ª fue publicada íntegra por la Sociedad de Bibliófilos Andaluces, en 4 vols. (Sevilla, 1890-1893), con notas de M. Jiménez de la Espada. El tomo II apareció antes que los demás tomos, en 1886. De la 2ª parte sólo se han publicado algunos libros por D. Antonio José Cavanilles en *Anales de Historia Natural* IV (Madrid, 1799-1804), y los referentes a Lima, con el título *Fundación de Lima. Colección de historiadores del Perú* I (Lima, 1882), y por D. Manuel González de la Rosa, *Monografías Históricas* II (Lima, 1935). De las páginas de su Historia se ha hecho una selección en Colección Cisneros (Madrid, 1943). El P. Mariano Cuevas halló en la Biblioteca Nacional de Lima (sección *Manuscritos*) dos interesantes cartas del P. Cobo (Puebla, 7 marzo 1630 y México, 21 junio 1632). Las publicó en los apéndices a la *Descripción de la Nueva España en el siglo XVII por el Padre Fray Antonio Vázquez de Espinosa y otros documentos del siglo XVII* (México, 1944), 195-214. El valor científico de Cobo lo ha estudiado A. Barreiro en Estudios sobre la ciencia española del siglo XVII (Madrid, 1935).

[28]Cfr. *Historia general de la Compañía de Jesús en la Provincia del Perú* I (1944), 263-364; A. Astráin, *op. cit.* IV (Madrid, 1913), 526.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

algo nos descubren de la vida prosaica y dura de la mayor parte de los venidos a Indias, para quienes, como a tantos otros, no llegó a sonreír el triunfo de la fama o de las riquezas.

Fue el primero el Hermano Bartolomé Lorenzo, sobre cuyas peregrinaciones no menos curiosas y dramáticas que la más complicada novela bizantina, escribió interesante narración la clásica pluma del Padre José de Acosta, quien, como superior suyo, el conoció e íntimamente le trató durante varios años en el Perú; y al recoger de sus labios la noticia de sus andanzas, inmediatamente las consignaba por escrito.[29] Por ser menos conocida de lo que se merece, y entrar muy dentro del plan y carácter que hemos pretendido dar a estos Apuntes, copiamos gran parte de esta relación, aunque ciñéndonos tan sólo a lo referente a la Isla Española:

"El Hermano Bartolomé Lorenzo, de nación portugués, natural de un pueblo pequeño llamado la Laguna de Navarro, en Algarbe, junto al cabo de San Vicente, siendo e veinte o veintidós años, salido de su tierra para las Indias por una desgracia en que un hombre fue afrentado, y aunque en el efecto él no tenía culpa, había contra él algunos indicios, y su padre, que se llamaba Vicente Lorenzo, por quitarle de la Justicia, le hizo embarcar en un navío, y dándole algún dinero con que pasar su viaje".

"Salió en 1562 el navío del puerto de Villanueva con intento de cargar en la Isla Española de corambre (cueros de animales,

[29]"Peregrinación del H. Bartolomé Lorenzo antes de entrar en la Compañía. Su patria y padres, y la ocasión con que salió de su tierra y se embarcó para las Indias", *Varones Ilustres* IV (Bilbao, 1889), 18-43; R. Cappa (ed.), *Colección de lecturas escogidas* (Madrid, 1892), 1-68; *Boletín de la Real Academia de la Historia* No. 35 (Madrid, 1899), 226-257. Desde Lima (8 mayo 1586), el P. Acosta envió al P. Claudio Acquaviva, General de la Compañía, la carta-dedicatoria siguiente: "El primer año que vine de España al Perú, que fue el quinientos setenta y dos, vi en nuestro colegio de Lima un Hermano Coadjutor, de cuya modestia, silencio y perpetuo trabajar me edifiqué mucho, y tratándole más, entendí de él ser hombre de mucha penitencia y oración, de la cual comunicó conmigo algunas veces. Y oyendo decir a otros que aquel Hermano antes de ser de la Compañía, se había visto en grandes y varios peligros..., procuré más en particular saber sus cosas. El hombre era de pocas palabras, y así por algún rodeo, le saqué alguna noticia, pero pocas y sin concierto. Al cabo de algunos años, haciendo el oficio de Provincial, le apercibí que deseaba me contase su vida para advertirle lo que sentía le estuviese bien... y por obedecer al Superior, me fue refiriendo algunos días su peregrinación, y yo apuntándola después brevemente. De estos apuntamientos hice la relación que se sigue, sin añadir cosa alguna, antes dejando muchas que a él entonces no se le acordaron".

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

principal mercancía con que entonces en ella se negociaba);[30] dióles un fuerte temporal, y tras éste otro que les llevó a Fuerteventura, isla de las Canarias, y más adelante otro más recio, que dio con ellos en una isla despoblada y de peligrosos bajíos, en la cual (que se llamaba de los Carneros) surgieron, y saltando en tierra el piloto y el Hermano Lorenzo y otros dos, porque el Maestre, sobreviniendo buen tiempo, quiso gozar de él y salir de aquellos bajíos, y sin esperar a los que estaban en tierra, se hizo a la vela".

"Causóles gran turbación no hallar el navío, por ser la Isla sin agua dulce, aunque tenían gran cantidad de ganado de cabras y ovejas. En fin, fueron en el batel entre aquellas islas, hasta que dieron vista a la nao que los estaba esperando, donde se embarcaron, y con buen tiempo surgieron en Cabo Verde, donde había de comprar gran cantidad de negros para la Española, para trocarlos por pieles".[31]

"En el Cabo Verde, como la tierra es calurosa y mal sana, nuestro Hermano Bartolomé enfermó gravemente de calenturas y cámaras, de que llegó a extremo, que en algunos días no comió bocado. Túvose por acabado, y escribió a su padre cómo quedaba en las manos de la muerte, que no cuidasen más de él, sino de hacer bien por su alma".

"Estando así dejado de todos, sin esperanza de vida, entró en su aposento una mujer (ésta no sabe quién fuese o no lo quiso decir, más que antes ni después nunca la vio), la cual le dio una alcarraza muy grande de agua, y le mandó bebiese hasta más no poder. Con ser cosa notoria en aquella Isla que los que beben con cámaras mueren sin remedio, al Hermano Lorenzo, habiendo bebido a su gusto, le sobrevino un sueño que le duró veinticuatro horas, y después de ellas, le despertó uno que entró a ver si era muerto, y

[30]En una noticia de 1582 leemos que sólo en el puerto de Santo Domingo, sin tener en cuenta el contrabando, "solían embarcarse en cada un año ochenta o cien mil cueros", *BAGN* VII:34-35 (C. Trujillo, Mayo-Agosto,1944), 237-238. Aun después de decaído bastante este comercio, se dice en otra relación de aquel tiempo: "Saldrán para España cada año treinta mil cueros vacunos", *ibid.*, 240.

[31]Es bien sabido que los portugueses, por razón de sus colonias de Africa, fueron por algún tiempo los principales proveedores de esclavos negros. Cfr. Juan A. Saco, *Historia de la esclavitud de la raza africana en el Nuevo Mundo* (Habana, 1938).

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

le halló sin hastío ninguno, con tan buena gana de comer, y así lo pidió; y luego se levantó tan bueno que pudo ir con mucho aliento a embarcarse para pasar su viaje a Santo Domingo, en que tuvieron grandes tormentas y maretas, que andaba nuestro Lorenzo en el navío con el agua hasta la cinta".

"Tomaron la Isla Española por la banda del norte, y dieron fondo en Monte Cristi, donde dieron en mano de tres navíos franceses, luteranos piratas. Fueron presos los portugueses y entre ellos nuestro Hermano Lorenzo, y muy maltratados de los luteranos, llamándolos piratas y levantando en alto pedazos de cazabe, haciendo burla del santísimo misterio de la Hostia;[32] y a nuestro Hermano Lorenzo, porque le hallaron un rosario, le dieron muchos golpes y puntillazos, y en fin, se resolvieron a matarlos".

"Llegó a la sazón otra nao grande de corsarios franceses que venía de Brasil, en que venía un capitán principal a quienes todos obedecían, el cual mandó traer a su nao los portugueses presos; y por ser católico y muy humano, los trató bien y echó libres en tierra, lo cual hicieron a su pesar los luteranos. Había una legua de la nao a tierra, y en camino estos herejes los echaron al mar, rabiosos de que les quitaran la presa. Fue Dios servido de que escaparan a nado, y entre ellos nuestro Hermano Lorenzo, aunque con más trabajo, porque le echaron de golpe en el agua y se hundió mucho, y estaba cargado de ropa. De los portugueses murió una en tierra, a quien nuestro Hermano Lorenzo enterró en una ermita".

"Quedáronse, pues, en la Isla Española, como su padre le había ordenado, fue de Monte Cristi a la ciudad de la Vega, con harto trabajo, donde enfermó gravemente de calenturas que le duraron

[32]En una relación de 1632, firmada por Fr. Luis de San Miguel, O.P., que copia el historiador C. Nouel del archivo de la Orden Dominicana en Roma, se dice: "En este convento de Santo Domingo y en otros muchos de la Provincia no comen pan de trigo, centeno y otro grano, sino unas raíces que llaman yucas, como las batatas de España. Estas ralladas en rallos, parecen aserraduras de palo; bastante húmedas, se hacen al fuego unas tortas tan grandes así como adargas berberiscas y muy redondas, y es necesario tener agua en la mesa por el riesgo de ahogarse con algún bocado, según es áspera al pasar". *Historia Eclesiástica de la Arquidiócesis de Santo Domingo* I (Roma, 1913), 256. Es curioso que en su descripción de la yuca, emplee casi idénticas palabras a las del P. Acosta en su *Historia natural y moral de las Indias* (Madrid, 1608), 239.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

nueve meses, sin arrostrar las comidas de la tierra, en particular el cazabe, que tan seco y desabrido es; y, habiendo mejorado, empleó un poco de oro en algunas cosillas para la Vega. A la vuelta, la recua de los negros le perdió todo lo que llevaba, y enfermó tercera vez en Santiago de la Vega, otra ciudad de aquella Isla que hoy está despoblada y arruinada por los terremotos".

"En esta enfermedad le dio nuestro Señor aborrecimiento de la hacienda y deseo de soledad; y, ya convalecido, como él se había criado en el campo, le cansaba el bullicio y trato de la gente, y salíase muchas veces al campo, donde se estaba solo con particular gusto".

"Un día, yendo un amigo suyo a cazar puercos para comer, que hay innumerables alzados por el monte, fue nuestro Hermano Lorenzo con él a caballo con una desjarretadera y cuchillo, y hallando una manada de ellos, entráronse por el monte que allá dicen Arcabuco, donde por la espesura y matorrales se apearon de los caballos para seguir la caza. Los perros dieron con ella, y algunos de ellos salieron a lo raso, se cebaron en acosar un bravísimo toro que andaba en el prado. Siguiéronles nuestro Lorenzo, y pensando que era con la caza, se halló cerca del toro inopinadamente, y viéndose sin remedio, le pareció más seguro esperarle que huir, y el toro, que era feroz, se vino como un león a nuestro Lorenzo, el cual le hizo rostro con la desjarretadera, y fue tan dichosa su suerte, ayudado de nuestro Señor, que le metió el hierro por la espaldilla, dejándole muerto a sus pies; si bien Lorenzo no lo echó de ver luego; porque apenas le acometió, cuando soltando el asta, dio a huir cuanto le fue posible, y viendo que el toro no le seguía, volvió el rostro y vio a su contrario tendido por el suelo. El compañero, al cabo de un rato, cuando se juntó con él, quedó admirado del peligro de que le había librado nuestro Señor".

"Otra vez, pretendiendo romper por un monte muy cerrado, se recostó sobre un gran tronco de árbol, que estaba atravesado en el camino, y después reconoció que era una grandísima culebra, que las hay de inmensa grandeza en aquellas montañas."

"En esta ocasión tuvo noticias que iba a unas minas un hombre de bien; concertó de irse con él sólo por vivir apartado de la comunicación de los poblados. A pocas jornadas, perdieron los dos

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

el camino, de suerte que no sabían dónde estaban ni hacia dónde habían de caminar. Esta vez fue la primera vez que nuestro Lorenzo anduvo perdido por los caminos. Había muchos cerros, arroyos y quebradas, y mucha espesura de matas y bosques muy cerrados; andaban fuera de tino, sin otra guía que seguir el Norte, cuando le descubrían, que muchas veces se les ocultaba con la altura de los árboles y sierras fragosísimas; comían lo que hallaban, que no les faltaron naranjas, cidras y limones. Otras veces comían guayabas y plátanos y otras verduras. Anduvieron así perdidos cinco meses, después de los cuales, descalzos y hechos pedazos, sin hilo de ropa, los trajo la Providencia divina a vista de unas vacas, y, siguiendo el rastro de ellas, dieron con unos vaqueros que las guardaban, que les encaminaron a Santiago".[33]

"Era el compañero de nuestro Lorenzo hombre de valor y ejercitado en trabajos, y así no se acongojaba ni turbaba en los que padeció en esta penosa peregrinación; antes consolaba y animaba a nuestro Lorenzo, y de todo daba muchas gracias a Dios".

"En Santiago tuvo noticia que los Oidores de Santo Domingo mandaban hacer averiguación de unos portugueses que, sin licencia, habían venido a la Isla, y que rescataban[34] y mercadeaban, los

[33]La Villa de la Vera Paz o Santa María de la Vera Paz fue fundada en 1503 con los restos de la facción del rebelde Francisco Roldán, en donde hoy se halla Puerto Príncipe (Haití). Después de 1515, se pasó a la Yaguana, que algunos han llamado Santa María del Puerto, el actual Léogane. En 1605 el gobernador Antonio Osorio ejecutó la orden de su despoblación, junto con otras ciudades del Norte, para evitar el contrabando que con los corsarios mantenían sus moradores. Sobre esta desacertada medida, véase Manuel A. Peña Battle, *Historia de la cuestión fronteriza dominico-haitiana* I (C. Trujillo, 1946), 3ss; *Relaciones históricas* II (1945), 109ss. Los documentos recogidos en esta última obra arrojan nueva luz sobre este lamentable episodio, y señalan las merecidas responsabilidades. Cfr. V. Alfáu Durán, *Américo Lugo. Antología* (C. Trujillo, 1949), 93-114.

[34]Muy bien expone lo que entonces se entendía por "rescate" el arzobispo Dávila Padilla en carta a Felipe III (20 noviembre 1601): "Esta isla tiene puertos a la banda que llaman del Norte, y el principal de esta Ciudad cae al Sur. Los navíos que viene de España descargan en este puerto y en él reciben la carga de frutos de la tierra. Todos los vecinos de la banda del Norte están a 50 y a 80 leguas de esta ciudad; y hubieran de traer a ella los cueros de sus ganados, les había de costar la traída al tres doble de los que ellos valen. Con esto se atreven a Dios y a V. M., y dan esos cueros a los herejes piratas que todo el año frecuentan la banda del Norte y traen a la tierra vino, aceite, lienzo y sedas. Este maldito trato es lo que se llama rescate, sin que justicias eclesiásticas ni seglares puedan estorbarlo" *BAGN* VII:36-37 (Septiembre-Diciembre 1944), 373; *Relaciones Históricas* II

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

cuales eran Lorenzo y los que con él habían venido; y temiendo no le prendiesen y embarcasen para Sevilla, o le afrentasen, y a su padre le costase su hacienda, por no llegar a estos lances, acordó pasarse a la Yaguana, que es un puerto al fin de la Isla, más de cien leguas de Santiago".

"Salióse a caballo solo y de noche, y como iba sin guía y los caminos eran en extremo difíciles, a poco tiempo se perdió y, dejando el caballo, anduvo a pie mucho espacio con trabajo excesivo. Los ríos por aquella parte son grandes y de furiosas corrientes: érale forzoso pasarles a nado, las peñas eran inaccesibles, y él iba descalzo, y los vestidos hechos pedazos y podridos del continuo llover. Comida halló muy poca, porque no era tierra de frutales ni yerbas conocidas; pasaba con unos palmitos ruines (cogollos alimenticios de la palma real) o cogollos de biaos (o bijaos, planta tintórea), cuando los hallaba, y alguna vez pasó más de diez días con poquísimo sustento".

"El mayor trabajo fue las inmensas lagunas y pantanos por donde le era forzoso andar muchos días y noches; y tomándole la noche en medio del agua, buscaba un árbol o tronco en que arrimarse, metido en ella hasta la cinta, porque no había tierra a donde salir; y algunas veces que la había, tenía por mejor quedarse en el agua que salir desnudo a ser comido de mosquitos, que hay infinitos y muerden crudelísimamente hasta poner una persona llagada del mal de San Lázaro. Estas lagunas se hacían de las continuas aguas que bajan de las sierras, y en verano se secan, donde crían mucha maleza de cardos y espinas, con lo que el mayor trabajo que

(1945), 190. Que los rescates fueran un mal irremediable, a veces, lo declaraba el Cabildo de la Ciudad en un informe de 1604, contrario a la proyectada despoblación de la cosa norte: "Fue esta Isla tan rica: y abundante y tan abastecida en sus principios y muchos años después..., y después que faltaron los indios naturales, decayó; la falta de los cuales se suplía con muchos negros que a ella venían... Fueron faltando los negros y acabáronse las minas o el beneficio de ellas, y fueron a menos las demás granjerías, y fueron empobreciendo los vecinos.., y con esto se fue despoblando y acortándose el trato y comercio, y faltando en algunas partes de la Isla en todo punto, porque solo ha quedado alguna en esta ciudad de Santo Domingo bien limitada, pues para su proveimiento y de toda la Isla,... ha obligado a procurar el remedio por el modo tan ilícito de los rescates; y como las necesidades han crecido y continuado el mal trato, y cundido tanto, que, según parece, los más vecinos de la Isla están comprendidos". *BAGN, loc. cit.*, 341-342.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

tenía era el caminar por el agua, sin ver dónde ponía los pies, y así andaba muy poco. Finalmente, después de muchos meses (cuya cuenta perdió, porque no sabía qué día era domingo ni cuál viernes), vino a dar en unos hatos de vacas, todo hecho pedazos, y los pies y piernas abiertas; hallando quien le albergase, como pudo se reparó alguna cosa".

"Prosiguió su viaje a la Yaguana, donde llegó; allí enfermó gravemente del trabajo pasado y de la mala calidad de los mantenimientos. Estando enfermo, tuvo noticia de un caballero que se llamaba Don Pedro de Córdoba, que venía de la isla de Jamaica huyendo por disgustos que allí había tenido, y pretendía ir a Portugal. Con esta ocasión, vino a ver a nuestro Lorenzo y se informó de él d algunas cosas, y le ofreció que en el navío en que él había venido, que era suyo, se podía ir a Jamaica, y que escribiría a su mujer y suegro para que allí le acomodasen y regalasen. Admitió la oferta, y trató de su jornada...".

No nos interesan por el momento sus andanzas por Jamaica y Tierra Firme hasta su llegada a Lima e ingreso en la Compañía, a 18 de octubre de 1574. En esta misma ciudad murió el año de 1600.[35]

5. Otros pasajeros

Años después, entre 1585 y 1590, vivió también en Santo Domingo el más tarde Padre Felipe de Tapia. Sus padres, gente noble de Valladolid y de gran arraigo en la Colonia, le enviaron aún muy niño a la Española, donde permaneció algún tiempo, frecuentando, lo mismo que más tarde el Padre Cobo, uno de los centros escolares, casi seguramente el Colegio de Gorjón; hasta que, llegado a los quince años de edad, salió de aquí para Perú. Sus aventuras de naufragios y peligros de la vida no ceden en interés, si no superan, a los del Hermano Lorenzo; pero los omitimos por haber sucedido fuera de la Isla, en las costas de Cartagena. En Lima dio también su nombre a la Compañía en 1594.[36]

[35] *Historia de la Compañía de Jesús en la Provincia del Perú* I (1944), 461-463, compendio de lo escrito por el P. Acosta.

[36] *ibid.*, 391-392.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

De otros dos Padres portugueses hemos hallado noticia de haber estado en Santo Domingo, en circunstancias que hoy nos parecen del todo inverosímiles. Habían salido de Lisboa con dirección a las Indias orientales, cuando en el Cabo de Buena Esperanza les sorprende una deshecha tempestad que les arrastra hasta las costas del Brasil. Vuelven a las Islas Terceras, y otra vez son llevados hasta Puerto Rico, y de aquí a Santo Domingo y Cartagena, para emprender de nuevo el viaje hasta Lisboa. Era el año de 1598, y en Cartagena de Indias los encontraron los Padres Alonso de Medrano y Francisco de Figueroa, que de Méjico traía el recién nombrado arzobispo de Santa Fe, Don Bartolomé Lobo Guerrero, para que fundasen en su nueva arquidiócesis.[37]

Tales son las noticias que hemos podido allegar relativas a la Compañía de Jesús en Santo Domingo, durante todo el siglo XVI.[38]

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

[37]Cfr. F. J. Alegre, *Historia de la Compañía de Jesús en Nueva España* I (México, 1841), 360.

[38]A principios del siglo XVII, sin embargo, destaca entre los viajeros jesuitas el destacado teólogo y moralista P. Martín de Funes u Ortiz de Funes (Valladolid, 1561- Siena, 1611), que como Procurador del Nuevo Reino, en ruta a Roma para asistir a la 2ª sesión de la VI Congregación General (20 febrero-29 marzo 1608), se detuvo en la Ciudad a principios de febrero de 1607, y predicó delante de la Catedral un escandaloso sermón contra la reciente destrucción de las ciudades de la banda Norte, que provocó la protesta del gobernador Antonio de Osorio ante Felipe III, que posteriormente expuso el caso al General P. Claudio Aquaviva (Madrid, 20 septiembre 1607). Cfr. AGI. *Santo Domingo,* leg. 869, lib. G/5; "Diez memoriales del Procurador del Nuevo Reino presentados al P. Claudio Aquaviva (1608)", ARSI. *Congr.* (52), ff. 197-212v. Aprovechando la visita del jesuita, el Deán Juan Francisco Mancera Talaverano solicitó al P. General el envío de algunos jesuitas y ofreciendo su apoyo. Cfr. ARSI. *Nov. Reg. et Q.* Epist. Gen. 1-2, f. 2. JLS.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

CAPÍTULO SEGUNDO

PRIMEROS INTENTOS DE FUNDACIÓN DE UN COLEGIO EN SANTO DOMINGO 1583-1650

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

1. Primera indicación de que los Jesuitas regenten la Universidad de Gorjón

Sin que podamos concretar si fue por contacto directo con los Jesuitas que por allí pasaron, y en donde se demoraban días y aun meses, o por propia iniciativa, conocedor del éxito favorable que sus colegios gozaban en España, lo cierto es que ya en 1583, siglo y medio antes de que llegase a tener plena realidad, alguien levantó su voz para lanzar la idea y sugerir la posibilidad de la fundación de un colegio de la Compañía de Jesús en Santo Domingo.

Esta primera iniciativa, que sorprende por lo temprana y espontánea, débese al Licenciado Rodrigo de Ribero, comisionado real en aquella ocasión para visitar la Real Audiencia y el Estudio-Universidad conocido por el nombre de Gorjón.

Páginas adelante habrá ocasión de hablar con algún mayor detenimiento de esta institución cultural, que en vida y en muerte había de unir sus futuros destinos a los de la Compañía de Jesús en la Isla Española. Baste decir por ahora que, ante las denuncias llevadas al Rey de ciertas irregularidades en el ordenamiento de los estudios y administración de los bienes de aquel centro, se comisionó al citado Rodrigo de Ribero para que en calidad de visitador informase "qué renta tiene y en qué y cómo se gasta, y qué catedráticos hay en ella (en dicha Universidad), y los catedráticos leen esas cátedras como deben y a los tiempos que son obligados, y si se hace en la dicha Universidad todo aquello que se debe hacer, conforme a lo que está ordenado; y si hay en algo exceso, y de

todo lo demás que viéreis que os debéis informar".[1] La fecha del nombramiento es de 5 de mayo de 1580; pero aunque el Visitador parecer haber llegado a la Isla en 1581, tal vez por haber dejado la Universidad para lo último de su cometido, no debió comenzar su visita en ella hasta bien entrado el año 1583.[2]

Muy pronto, y apenas iniciado el reconocimiento, hubo de cerciorarse Ribero de la veracidad de las denuncias, y que aún habían quedado muy cortas en comparación con la realidad. Halló, en efecto, que "por descuido y negligencia de esta Real Audiencia" se habían perdido las Bulas, Cédulas y Provisiones otorgadas al Estudio; que "por descuido de dicho Presidente y Oidores, Justicias y Regimiento, siendo sólo administradores del dicho Colegio, se apoderaron de todo el Patronato de él, nombrando preceptores y capellanes, y despidiéndolos, y gastando a su voluntad la renta de dicho Colegio, y, lo que peor, que han defraudado al Colegio en sus rentas de más de cuarenta mil ducados..., que ha sido causa de ni se hayan leído las cátedras..., ni se han hecho las demás cosas que había obligación de hacer en dicho Colegio...".[3]

En virtud de las omnímodos poderes que le otorgaba la Real Cédula de nombramiento, el Licenciado Ribero hizo y deshizo a su arbitrio en el Estudios-Universidad, y a 5 de mayo de 1583, aprobó nuevos Estatutos y Ordenanzas, encaminados a cortar de raíz los abusos inveterados y a encauzar por más seguros derroteros la marcha azarosa y cansada del desfallecido Colegio. Entre las cláusulas de sus disposiciones nos encontramos con la siguiente:

"Que si por orden de Su Majestad vinieren al dicho Colegio para el estar y residir en él algunos Padres de la Compañía de Jesús, y Su

[1]"Cédula Real de Felipe II (5 mayo 1580) por la que se ordena al Licdo. Rodrigo de Ribero la visita de la Universidad en la ciudad de Santo Domingo de la Española", AGI. 2-1-2-21; repr. Utrera, *Universidades* (1932), 48.

[2]Fr. Cipriano de Utrera supone en alguna parte (*Universidades*, 43) que Ribero no llegó a la Española hasta 1583; pero le encontramos y actuando dentro de la Isla en septiembre de 1581. Cfr. *BAGN* VII:34-35 (Mayo-Agosto1944), 234; Utrera, *op. cit.*, 49. El mismo autorizado autor da las fechas con la mayor precisión documental en *Clío* XVII:84 (Mayo-Agosto 1949), 69, nota 64.

[3]De las Ordenanzas que para el gobierno de la Universidad de Santo Domingo dictó el Visitador Ribero en mayo de 1583. Cfr. AGI. *Santo Domingo*, 2-1-2/21.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Majestad le hiciere merced de que se les entregue el dicho Colegio y renta de él, el Presidente que es o fuere de esta Real Audiencia, en nombre de Su Majestad, como Patrón del dicho Colegio, los admita y los reciba conforme a la orden de Su Majestad y, recibidos, el Presidente y la dicha Justicia y Regimiento, como administradores de él, por el bien público harán que los dichos Teatinos[4] tengan los privilegios y lean las cátedras contenidas y declaradas en estos capítulos y Estatutos..., pues la voluntad del Fundador fue que se hiciese así, y no estando a cargo del dicho Presidente y la dicha Justicia y Regimiento de que así se cumpla, podría ser que adelante, andando el tiempo, los dichos Padres de la Compañía, después que estuviesen apoderados del dicho Colegio y de sus rentas, se olvidasen de cumplir y guardar lo que se ordena por estos Capítulos, y así al tiempo que fueren recibidos, hagan asiento que así lo guardarán y cumplirán en adelante, y que esté a cargo del dicho Presidente, Justicia y Regimiento el cumplimiento de ellos en todo lo sustancial; porque en cuanto al nombramiento de tales ciencias y capellanes y señalamiento de salarios serán los teles Preceptores y Capellanes los Padres de la dicha Compañía, y los que su Rector nombrare, aunque presentados ante el Presidente y Justicia y Regimiento, como la habían de hacer si ellos les eligieran y nombraran."[5]

Y en una cláusula anterior se consigna:

"Que por cuanto por uno de los capítulos de las ordenanzas y estatutos hechos por esta Real Audiencia, Justicia y Regimiento de esta Ciudad por lo tocante a la administración del dicho Colegio, se mandaba se diese de limosna en cada un año al monasterio de monjas de Santa Clara ciento cincuenta mil maravedís de la renta del dicho Colegio, no se les ha dado más hace de dieciséis años la

[4]En los comienzos de su fundación, se dio el nombre de teatinos a los jesuitas por confundirlos con los fundados por S. Cayetano de Thiene y el cardenal Juan Pedro Caraffa, futuro Paulo IV. Posteriormente, en todo el siglo XVI y aun en el XVII, ya sin confusión, se les siguió dando ese nombre, como ocurre en los escritos de Santa Teresa, Cervantes, Lope de Vega y otros.

[5]Ordenanza No. 60; Utrera, *In Apostolatus culmine. Bula mítica de Paulo III* (C. Trujillo, 1939), 286; "Estatutos de la Universidad de Gorjón", Clío XVII:84 (Mayo-Agosto,1949), 62, cols.1-2.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

dicha limosna ni parte alguna de ella, que de aquí adelante hasta que haya Teatinos (i.e. Jesuitas) en el dicho Colegio, se den a las dichas monjas de limosna en cada año cien pesos de plata de a diez reales y diez maravedís con la estimación que lo cobrare el dicho Colegio, para que las dichas monjas rueguen a Dios por el alma del dicho Hernando Gorjón, Fundador".[6]

Así se comunicó oficialmente a las autoridades y vecinos de la Ciudad y Preceptores del Colegio, convocados en las casas del Cabildo. Todo lo cual aceptaron y de ello pidieron testimonio para que se guardase y, junto con los demás Estatutos, se asentase en el Libro que estuviese en poder de la Audiencia.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

2. Un "Regimiento" en Santo Domingo

Si los apremiantes deseos de Ribero, expresados en momento tan decisivo para el Colegio de Gorjón fueron causa de que por entonces se iniciara alguna gestión oficial en orden a la venida de los Jesuitas a la Isla, o quedaron sepultados como letra muerta entre los folios de aquel Libro recién abierto, es cosa que ha escapado a nuestro conocimiento. La terrible catástrofe que para la colonia significó la invasión y devastación del pirata Francis Drake, desde el 10 de enero hasta el 9 de febrero de 1586, heló en flor éste y otros intentos de restauración, y la hundió aún más de lo que ya estaba en el abismo de su decadencia y postración, agravadas por el olvido creciente y desatención continua de parte de España.[7]

Pero aquellos deseos y prematuras iniciativas no murieron del todo, y supieron levantarse a tiempo entre tantas ruinas. Que los Jesuitas contaban entonces en la Isla con algunos buenos amigos, nos lo manifiesta la siguiente curiosa noticia, reveladora al mismo tiempo de los apuros económicos de que siempre adoleció la Monarquía española, aun en sus tiempos de mayor esplendor, pero muy especialmente al finalizar el reinado de Felipe II. Como antaño las tenencias de ciudades, vendíanse ahora los cargos públicos,

[6]*Ordenanzas*, No. 51; *Clío, loc. cit.*, 60-61.

[7]Hoy la principal documentación referente a la invasión y devastación de Drake está recogida en Rodríguez Demorizi (ed.), *Relaciones Históricas* II (1945), 7-108.

con que saldaban deudas o premiaban servicios. No que fuera entonces práctica nueva, éralo bien antigua y universal la de subastar y vender ciertos servicios públicos. Para Indias regulábanla repetidas disposiciones reales, que se recogieron después en sus Leyes (Libro VIII, tit.20, ley 1ª), y del principio, creación y venta de oficios vendibles y remunerables, calidades, número, diferencia y forma de llevar confirmación de ellos, escribió docta y cumplidamente el Licenciado Antonio de León Pinelo en su *Tratado de Confirmaciones Reales* (Madrid, 1630).[8]

No sabemos qué bienhechor, sospechamos que algún familiar del Padre Hernandálvarez (Hernando Álvarez del Águila), pariente y poco afortunado confesor de Santa Teresa de Jesús,[9] obtuvo una Real Cédula de primero de marzo de 1592, por la que se concedía a los Jesuitas del Colegio de San Gil en Ávila un Regimiento (un puesto, para el que ellos podían señalar sustituto cuantas veces quisieran, entre los regidores del Cabildo secular) en la ciudad de Santo Domingo. El 5 de abril del mismo año, el Colegio de San Gil nombraba su representante a Don Jerónimo de Pedrálvarez, de tiempo atrás avecindado en la Isla, y, en caso de no aceptar éste, al también abulense Don Diego Carrasco Barnuevo.

Los Pedrálvarez o Pedrálves, águilas por el apellido, fueron también hormiguitas en acaparar y administrar cargos públicos lucrativos. Ya un primer Jerónimo Pedrálvarez (el viejo y tío del anteriormente citado) debió en 1582 el oficio de regidor de Santo Domingo a nombramiento "que había hecho de él la calcetera del rey, Luisa Palencia, a quien había dado el título con poder de nombrar sustituto". Y por Santiago andaba en 1586 otro Francisco Pedralves a quien el Cabildo comisionó "como vecino de la Ciudad" para llevar la triste nueva del lamentable estado en que la Isla y Ciudad de Santo Domingo quedaban por la ocupación inglesa.[10]

[8]Reimpreso en Buenos Aires en 1922, en la Biblioteca americana de libros raros americanos.

[9]Como que, según algunos, fue el que le mandó "dar hijas" a sus misiones. Cfr. Santa Teresa de Jesús, *Obras Completas* I (Madrid: BAC, 1951), 503.

[10]Cfr. Rodríguez Demorizi (ed.), *Relaciones Históricas* II (1945), 12. En 1605-1606 vivía en la Capital Doña Jerónima Pedrálvarez, viuda y con hijos: tenía abundantes bienes en hatos.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Como Pedralves, el mozo y sobrino, accediera a la designación de los Jesuitas, el Rey le otorgó el título de Regidor en 4 de junio de 1593, y como tal fue recibido por el Cabildo el 19 de diciembre del mismo año.[11]

Por cierto que de este segundo Don Jerónimo Pedralvez, hombre de algún influjo en la colonia, aunque fue acusado de ilícitos negocios con Osorio, fue hijo el Padre Jerónimo Pedralves o Pedrálvarez, uno de los sacerdotes jesuitas de quienes con certeza nos consta que nacieran en la parte española de Santo Domingo.[12] Entró en la Compañía en la provincia de Castilla, en España, y obtuvo alguna notoriedad por sus trabajos y ministerios espirituales en la Corte, y vivía aún en 1654.[13] Perteneció, con los padres Diego Tebar, Juan Martínez y Francisco Pimentel, entre otros, al círculo de jesuitas amigos de Quevedo, quien con aprecio y agrado le alude en sus cartas hoy conservadas.[14]

Anterior al P. Pedralves, y tan desligado como él del lugar de nacimiento, vivió el otro jesuita dominicano, de quien apenas tenemos noticias: el Padre Juan de Mendoza. Nació en la Isla Española en 1547; ingresó en la Compañía en Sevilla en 1563, y marchó a México en la expedición de 1576, donde se ordenó de sacerdote el mismo año. En el Colegio de Puebla, en el que enseñaba Humanidades, murió el 10 de noviembre de 1593.[15]

[11]Cfr. Rodríguez Demorizi (ed.), *op. cit.*, 392.

[12]Consta en los libros de bautismo de la Catedral que el 6 de julio de 1590, el Licdo. Nicolás de Velasco bautizó a Jerónimo, hijo legítimo de Jerónino Pedrálvarez e Isabel de Brea, siendo su padrino Juan Carrasco, vecino de Santiago. Cfr. Catedral. Libro I Bautismos (1590-1638), f. 3, No. 13.

[13]"El P. Jerónimo de Pedralves, de la Provincia de Castilla, nació en dicha Isla, siendo su padre alguacil de la Audiencia", ARSI. *Novi Regni* (17), f. 128. En el siglo XVIII aparece un P. Ignacio de Arredondo, de quien sospechaba Utrera que era dominicano. Aunque ciertamente lo era de origen y de vecindad, nació en Milán, según todos nuestros catálogos domésticos de aquel tiempo.

[14]Cfr. Francisco de Quevedo, *Obras Completas* (Madrid: Aguilar, 1941). Estos y otros jesuitas de la primera mitad del siglo XVII, muy en íntimas relaciones con los mejores literatos de entonces (Lope de Vega, Góngora, Espinel, Quevedo, Alarcón, etc.), esperan una investigación histórica, que en vanos buscaremos en la obra de Astráin.

[15]Cfr. Juan Francisco Baquero, *Fundación de la Compañía de Jesús en Nueva España* (México, 1945), 177, 188. La edición y apéndice de esta obra, escrita hacia 1609, son del P. Félix Ayuso. Muy probablemente habrá que relacionarle con un don Pedro Mendoza

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Aunque no tenga tanta relación con los jesuitas de la parte española, en la parte francesa de la Isla (hoy República de Haití), en Cap-Francais nació el 27 de octubre de 1740 Jacques Jules Bonnaud, que a los dieciocho años y terminados sus estudios de bachillerato el Colegio de la Flèche ingresaba en el Noviciado de París de la Compañía de Jesús. Sería ordenado sacerdote hacia 1768, y ocupando entonces el cargo de Vicario General y administrador de la Diócesis de Lyon, cayó víctima de la persecución del régimen de terror del ministro Jacques Danton el 2 de septiembre de 1792 en el antiguo monasterio de carmelitas. El papa Pío XI le beatificó con otros 191 mártires (22 de ellos jesuitas) el 17 de octubre de 1926.[16]

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

3. Varias gestiones para fundar

A lo largo de este periodo de años surge de vez en cuando alguna voz que recuerda a los Jesuitas y a su futurible Colegio. Por ejemplo, cuando el magnífico Don Bernardino de Almansa, ya juramentado para la sede arzobispal de Santo Domingo, y a punto de embarcarse en Cádiz con su suntuoso cortejo de clérigos y criados, con la balumba de su biblioteca y el tesoro de sus alhajas,[17] era promovido a la de Santa Fe de Bogotá (1630), ponía a la disposición de la Compañía, con el intento de que se instituyese un Colegio,

"vecino de Sevilla, que pasó a Santo Domingo con oficio de escribano de la ciudad, por título expedido en Granada (31 agosto 1526)". El 14 de agosto de 1549, renunciaba en él su oficio de escribano público Hernando de León, renuncia que fue confirmada por el Príncipe don Felipe en Valladolid (28 enero 1550). A poco, Mendoza renunciaba la escribanía de número (14 septiembre 1550), en favor de su hijo, Pedro de Mendoza, quien recibió el título de Valladolid (2 agosto 1553), y el primero siguió, como escribano público, con su antiguo cargo de procurador de pobres ante la Audiencia. Pedro de Mendoza, el joven, renunció, a su vez, la escribanía de número en el escribano público de Santo Domingo, Rui Díaz Caballero, que recibió su título el 20 de mayo de 1564.Cfr. AGI. *Santo Domingo*, 28 y 11; *Indiferente General*, 2859, lib.1º; Utrera, *Clío* XV:80 (Julio-Diciembre 1947), 64; XVI:81 (Enero-Junio 1948), 7, nota 25.

[16]Acerca del beato Bonnaud, véase: J.L. Sáez, S.J. *Un mártir brotó en El Cabo. Apuntes para una biografía de Jacques Jules Bonnaud. 1740-1792* (Santo Domingo 1978); y sobre todo la biografía del P. Maurice Elder Hyppolite, S.D.B. Mourir pour Jésus-Christ. *Le Bienheureux Jacques Jules Bonnaud, Martyr de la Foi* (Port-au-Prince: Salésiens de Don Bosco, 2001). JLS.

[17]Cfr. "Colección Lugo", *BAGN* VII:36-37 (Septiembre-Diciembre 1944), 381. El Rey o el Consejo de Indias le redujo a más modestas proporciones su imponente matalotaje.

los bienes que como albacea administraba de Don Juan Ramón de Zúñiga.[18] Pero ésta y otras ofertas, unas porque no llegaron a formalizarse, otras porque "por justos respetos" no se juzgó oportuno aceptarlas, cayeron en el vacío.

No obstante estos fracasados intentos, el ambiente favorable estaba creado. Nos lo confirma una representación al Rey del Cabildo de la Ciudad, en la que ya se apunta la solución que, al cabo de largos años, había de prevalecer.

Efectivamente, en 1637, "el ilustre Cabildo de esta Ciudad suplica a Su Majestad dé su licencia para que la Sagrada Religión de la Compañía de Jesús pueda fundar Colegio en el que dejó Hernando de Gorjón".[19]

Sin pecar temerariamente de maliciosos, bien podemos sospechar que con esta petición, el Cabildo quería sacarse la espina que a su amor propio clavara el descalabro sufrido pocos años antes, con motivo del ruidoso y hasta escandaloso pleito que sostuvo con el arzobispo Fray Pedro de Oviedo. Contra todo derecho, y por vías de violencia, había logrado arrancar al Prelado la posesión y administración del Colegio de Gorjón, que legalmente y por claras disposiciones reales le pertenecía, desde que en 1602 se le había incorporado el recién creado Seminario Tridentino. El Consejo de Indias, que en última instancia hubo de intervenir, dio, como no

[18]Cfr. "Carta del Provincial o Visitador de la Provincia del Nuevo Reino de Granada al P. General (1654), ARSI. *Novi Regni* 17, f. 128. Don Bernardino de Almansa fue promovido al arzobispado de Santo Domingo en 1630 y, como se dice en el texto, inmediatamente nombrado para el de Santafé de Bogotá (¿Se detuvo en su viaje en la Española?). Sobre sus relaciones posteriores en Bogotá, nada cordiales con la Compañía, véase A. Astráin, op. cit. V (Madrid, 1916), 471-475; D. Restrepo, *La Compañía de Jesús en Colombia* (Bogotá, 1940), 60. Almansa fue doctrinero en varias parroquias indígenas, y de ellas subió al Arzobispado de Santa Fe. "Grato recuerdo conservan de él en Madrid, en la piadosa liberalidad de 30,000 pesos con que fundó el Oratorio del Caballero de Gracia y el convento de Jesús, María y José". C. Bayle *El clero secular y la evangelización de América* (Madrid, 1953), 142; Pedro Solís y Valenzuela, "Epitome de la vida y muerte del ilustrísimo Señor Doctor don Bernardino de Almansa, Arzobispo de Santa Fe de Bogotá (Madrid, 1647)", en *Missionalia Hispanica* vol. 7 (Madrid, 1950), 448.

[19]"Escritura de transacción entre el Arzobispo y Cabildo Eclesiástico y la Compañía de Jesús, para la fundación del Seminario Conciliar, de 20 de mayo de 1749", copia notarial de 1784 en la Biblioteca de Harvard University (Cambridge, Mass, U.S.A.); Utrera, *Universidades* (1932), 372-387; el párrafo citado en la pág. 374.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

podía menos, toda la razón al Arzobispo, y enérgicamente ordenó a la Audiencia que devolviera los bienes injustamente usurpados.[20] Ya que no había conseguido lo principal, ¿no significaría algún conato de venganza el querer traspasar el Colegio-Seminario a otras manos que no fueran las de su odiado rival?

Si la idea fue lanzada con tan ruines propósitos, de ofender al Arzobispo, no lograron el fin de su dañada intención. Fray Pedro de Oviedo, ya para entonces en la fruición de su resonante victoria sobre todos los poderes seculares coaligados de la Isla Española, había pasado a su nueva sede de Quito. Ni tampoco lograrían ofenderle con indicar como directores de aquel centro a los Jesuitas, pues aunque no se acierto, como lo afirma el Maestro Gil González Dávila que, antes de venir a las Indias recibiese su consagración episcopal en la Iglesia del Noviciado que la Compañía tenía en la Corte de España, sí lo es que antes y después de su paso por Santo Domingo, Oviedo que en su juventud había pertenecido a la Congregación Mariana del Colegio Imperial, se les mostró buen amigo y favorecedor, hasta promoverles en Quito varias fundaciones.[21]

Tantos pasos en vano, dados sin que por ningún lado aparezca intervención directa de ninguno de la Compañía, y con positiva contradicción por parte de ella, abocaron, por fin, a la última salida, que después de esperas y forcejeos sin cuento, había de llevar al anhelado éxito.

El ocho de julio de 1648, ante el escribano público Francisco Facundo de Carvajal, otorgaba su testamento Don Juan Jerónimo

[20]Todo este episodio de genuino carácter picaresco está largamente historiado por Utrera, *Universidades* (1932), 97-147, con nuevas precisiones en "El Estudio de Gorjón y Ciudad y su erección en Universidad", *Clío* XVII:84 (Mayo-Agosto 1954), 32-39.

[21]Cfr. Gil González Dávila, *Teatro eclesiástico de la primitiva Iglesia de las Indias Occidentales* I (Madrid, 1649), reproducido en *BAGN* V:20-21 (Enero-Abril 1942), 21; *Relaciones Históricas* I (1944), 185. Según el autorizado testimonio del Alcocer en su "Relación Sumaria", Oviedo llegó a la ciudad de Santo Domingo en septiembre de 1621, en cuya Catedral recibió la consagración (1622) de manos del Obispo de Venezuela, Don Fray Gonzalo de Angulo. Cfr. *BAGN* V:20-21 (Enero-Abril 1942), 98; *Relaciones Históricas* I (1944), 264. Sobre las relaciones cordiales del Obispo Oviedo con los Jesuitas durante su pontificado en Quito, véase J. Jouanen, *Historia de la Compañía de Jesús en la antigua Provincia de Quito* I (Quito, 1941), 178ss; José Simón Díaz, "La Congregación de la Anunciata del Colegio Imperial de Madrid", *Revista Bibliográfica Documental* I (Madrid, 1947), 171.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

de Ribera y Quesada, por el que designaba a la Compañía de Jesús como universal heredera de todos sus bienes, muebles y raíces, para que pudiese fundar en la capital de Santo Domingo un Colegio, si es que se concedía licencia real para ello.

Tal hecho nos obliga a que nos detengamos ante tan insigne bienhechor e intentemos, con los pocos rasgos con que contamos, su esbozo biográfico.

4. Don Juan Jerónimo de Ribera y Quesada, Fundador

Era Don Juan Jerónimo natural de Andalucía, pero con larga residencia en Santo Domingo, puesto que ya aparece en un empadronamiento de 1606, como viudo y con hijos, entre los propietarios de estancias.[22] Logró aunar en sí cargos civiles y militares, hasta llegar en la milicia al grado de Capitán y ejercer por algún tiempo el cargo de regidor de la Ciudad. Cuando ya octogenario, testaba en 1648, habían fallecido todos sus hijos, dejándole sin descendencia directa. Por eso reconoce como herederos y presuntos patronos del proyectado Colegio a su sobrino Don Alonso de Ribera y Quesada, con sus hijos y descendientes, y a su también sobrina Doña Elvira de Quesada, unida en matrimonio con Don Diego de Ibarra.[23]

El capital fundacional lo constituían el ingenio de San Miguel de la Jagua (cercano a la actual población de Baní), con sus bestias, aperos y esclavos negros (llegaron éstos a ser unos cien), necesarios al laboreo; el hatillo de Pizarrete y el Potrero de Verdecía (hoy Valdesia) en la misma Común; las estancias de Sainaguá y Jaguate (sic) en la hoy Común de San Cristóbal, que formaron parte de las

[22]Cfr. Rodríguez Demorizi (ed.), *Relaciones Históricas* II (1945), 393; 426, nn. 15-16; 428, n. 1.

[23]En una escritura de 1674, que más adelante hemos de citar, el sobrino y heredero, Don Alonso de Ribera y Quesada, ya aparece muerto, habiendo dejado tres hijos: Don Cristóbal de Ribera, de menor edad, Doña Isabel Elvira de Quesada y Villavicencio, casada con Don Luis Joaquín de Aris y Martínez, y Soror Mencía de Santiago, monja descalza en el Convento de la Piedad en la ciudad de Cádiz. La otra sobrina de Don Juan Jerónimo era doña Elvira de Quesada, que había sido bautizada en la Capital de Santo Domingo el 26 de marzo de 1594; su esposo Don Diego de Ibarra, era hijo legítimo del contador Diego de Ibarra y de María de Sandoval. Cfr. "Escritura de cesión de bienes..., del Inventario de don Juan de Quesada, año de 1574. Original en el Archivo de la Biblioteca Nacional de Bogotá, Miscelánea, t. 23 (copia en nuestro poder); Utrera, *Universidades* (1932), 364-365.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

grandes plantaciones del que se llamó Ingenio Italia, y dos estancias en la orilla izquierda del río Ozama, en terrenos colindantes con el pueblo de negros, San Lorenzo de Minas, que había de fundarse poco después.[24]

Las obligaciones que gravaban la cuantiosa herencia, además de la institución y sostenimiento del Colegio, quedaban fijadas en la celebración de mil misas cada año; en una pensión de veinte pesos, igualmente anual, por vía de limosna al Convento de Santa Clara,[25] y en separar, también anualmente, trescientos pesos de la renta sobre las mismas haciendas y bienes, para los legítimos herederos en calidad de patronos.

Sobre el valor y estado de las haciendas en el momento de la donación, he aquí las impresiones que con cuentas un poco galanas dos años más tarde, en 1650, y después de una personal y detenida inspección, comunicaban los Jesuitas a sus Superiores:

"Lo que aquí se da para fundar es una cantidad considerable en una hacienda de ingenio de azúcar, aviado con esclavos y hatos de ganado mayor y menor... Hemos visto ya esta posesión y tiene muchas calidades que la hacen muy a propósito para esta fundación".

"Lo primero, es una hacienda de buen fuste y porte que, bien aviada, dará tres mil patacones de renta cada año de azúcar. También puede dar para sustentar la casa, la miel, conservas, cazabe, que es el pan cotidiano, maíz, plátanos, vaca, carneros, cebones, aves, velas, jabón y manteca, todos géneros necesarios que hoy los da esta posesión

[24]Muy interesantes noticias de todas estas haciendas, después de la expulsión de los Jesuitas en 1767, pueden verse en Félix Reyes, "Venta de los bienes de los Jesuitas", *Listín Diario* (12 septiembre 1939); "Creación de las ermitas o capillas de las riberas de los ríos Jaina y Nigua", *ibid.*, (14 enero 1938); "La antigua hacienda de Camba Arriba", *La Nación* (6 agosto 1949). Véase también Félix Reyes, Descripción Histórica de las antiguas haciendas, estancias y hatos, que durante la era colonial española, existieron en el partido de los ingenios de Nigua, hoy San Cristóbal (C. Trujillo: Editora Montalvo, 1951), repr. *San Cristóbal y su Historia* (Santo Domingo, 1994), 259-261, 271-272, 111-114. JLS.

[25]Se trata del Convento de monjas Clarisas establecido en la Ciudad de Santo Domingo. Cfr. C. Nouel, *Historia Eclesiástica de la Arquidiócesis de Santo Domingo* I (Roma, 1913), 163ss; Utrera, *Dilucidaciones Históricas* I (1927), 293-299; Luis E. Alemar, *Santo Domingo-Ciudad Trujillo* (Santiago, 1943), 147-148, 342. En diciembre de 1548, diez monjas de Santa Clara y dos frailes se embarcan, con pasaje y matalotaje pagado, para fundar en Santo Domingo. Cfr. *Colección de documentos inéditos*, vol. 18, 8. JLS.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

y los dará con más abundancia habiendo más avío, y de todo bien se ajustarán los tres mil pesos y más, según fuere el beneficio; porque es hacienda capaz para rendir mucho si hay mucha gente".

"Lo segundo, es hacienda que ella sola basta sin entablar otras, porque tiene lo que ha menester, una casa y tierras para acrecentar lo que quisiere y para plantar cacao, porque el que plantó el fundador no se ha logrado por no estar en buena tierra. Tiene dos hatos, que el más lejos está tres cuartos de legua del Ingenio, en los cuales hay más de mil doscientas reses y sitio y pastos para ocho mil; hay cuatrocientas cabezas de ganado ovejuno y alguno de cerda para el gasto ordinario. Está como una legua del ingenio un hato de una señora que nos hace donación con más de doscientas reses y doscientas ovejas, y algunos esclavos, donde hay tierras a propósito para cacao, y como tales las han pretendido comprar personas de respeto... Aquí se puede entablar una cría de carneros para nuestro sustento por ser el sitio muy bueno para este ganado, del cual hay doscientas cabezas, que con las cuatrocientas que tenemos en nuestro hato de Pizarrete, se hará un buen pie de hato. En el de Yaguate, que es el más pequeño y cercano al Ingenio, que se llama el Hatillo, se han hecho unos quesitos de a real de palma, muy apetecidos y que se venden luego: de éstos puede haber cada semana dos patacones lo menos".[26]

"Todos estos sitios de ingenio y hatos están en tan breve distancia, que por recreo se pueden visitar todos en un día, comer y descansar y volver muy temprano a dormir al Ingenio; de éste a la Ciudad hay un día de camino para un hombre escotero (el que camina sin llevar nada que le embarace), y aun para cargas. Pero el acarreo principal del azúcar se hace en barco por mar".[27]

"Es el temple benigno, no muy caliente, y tierra sana; hay para el avío del ingenio carretas, bueyes, carpintero, herrero, hornero,

[26]El "patacón" era una moneda de plata de una onza, cortada con tijeras, y que equivalía en el habla popular, al peso duro. En los escritos de los jesuitas, aparece por primera vez en el "Estado actual del Colegio de la Isla de Santo Domingo, enviado al Vice-Provincial del Nuevo Reino (1711)", ARSI. *Nov. Reg. et Q.*, (4), f. 98 .JLS

[27]"Examinando la costa de este territorio (Baní) se nota que la punta de Salinas o de Ocoa, que es necesario llamar Punta de la Caldera, según un mapa hecho por Don José de Solano en 1776, la costa del Sur corre de Este a Oeste hasta el río y hasta la punta de Nizao. Entre el río y esta punta, las barcas pequeñas y lanchas pueden fondear, principalmente

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

hornos para cal y ladrillo, muchas maderas, y habrá cuanto es menester habiendo más negros".

"Lo tercero, puede asistir un Hermano en esta hacienda con un Padre que era Cura de nuestra gente y de la de otro Ingenio que está del nuestro media legua, con lo cual el Hermano vivirá bien acompañado, y el Padre bien ocupado en doctrinar la gente y sacramentarla con general consuelo de toda la vecindad: y en esto no habrá embarazo porque faltan clérigos para estos curatos y se dan a los religiosos".

"En el estado que hoy tiene este Ingenio con negros, fondos cañaverales, hatos y géneros que hay en ser, vale cuarenta mil pesos largos..."[28]

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

5. Son enviados los Padres Damián de Buitrago y Andrés de Solís

Tan pronto como se dio aviso, los superiores de la Compañía de la Provincia del Nuevo Reino de Granada, a cuya jurisdicción se adscribió desde el primer momento el territorio de Santo Domingo, cuando su Provincial, el Padre Gaspar Barnuevo designó a los Padres Damián de Buitrago y Andrés de Solís, con un Hermano Coadjutor, para que pasasen a la Isla, no precisamente para fundar ni siquiera para tomar posesión d la manda, pues expresamente se les dio orden de lo contrario; sino para que, al mismo tiempo que daban a conocer a la Compañía por el medio que sus Constituciones llaman "misión", pudieran enterarse puntualmente de todas las circunstancias de la posible fundación, e informar de ellas a los Superiores.[29]

en la desembocadura del Nizao al mar y más al Este, en la ensenada de la Catalina (donde el río de Bani desemboca en el mar), por medio de la cual los Jesuitas hacían la extracción de los productos de sus haciendas y de los ingenios de azúcar...". M. L. Moreau de Saint-Mery, *Descripción de la parte española de Santo Domingo*, trad. esp. (C. Trujillo, 1944), 126; Antonio Sánchez Valverde, *Idea del valor de la Isla Española* (C. Trujillo, 1947), 12.

[28]"Informe sobre la fundación de nuestra Compañía en Santo Domingo", firmado por los Padres Damián de Buitrago y Andrés de Solís. ARSI. *Novi Regni* 17 ff. 118-127.

[29]Desde 1605 los domicilios enclavados en los actuales límites de Colombia y Ecuador pertenecían a la llamada Vice-Provincia del Nuevo Reino y Quito, que en 1611 quedó constituida Provincia pleno iure, hasta 1698, en que se realizó la formación de la nueva Provincia de Quito, separada de la del Nuevo Reino, decretada el 21 de noviembre de 1696. Cfr. D. Restrepo, *op. cit.*, 67-68; J. Jouanen, *op. cit.*, I (1941), 299-305.

Pusiéronse inmediatamente en camino; pero aquella travesía, que en tiempo normal pudiera hacerse en muy breves horas, fue para ellos larga y azarosa; ya que se vieron obligados a torcer el rumbo e ir deteniéndose varios días en Santa Marta, Río de La Hacha, Maracaibo, etc.,[30] hasta que no en 1649, según lo vienen aseverando cuantos historiadores se han ocupado del asunto, sino en 1650, en la dominica de septuagésima, que aquel año cayó en 6 de febrero, desembarcaban en el puerto de Santo Domingo, como exactamente consta en carta autógrafa del Padre Solís, firmada también por el Padre Buitrago, de primero de agosto de aquel mismo año de 1650.[31]

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

[30]Cfr. Carta Anua (1642-1652) del P. Gabriel de Melgar. Cfr. ARSI. *Novi Regni* 12, f. 204. Ver los apéndices documentales de esta obrita.

[31]"... con la circunstancia que han advertido muchos de haber entrado en esta tierra, dominica de septuagésima, los obreros de la Compañía de Jesús...". Informe citado en la nota 24. ARSI. *Novi Regni* 17, f. 121.

CAPÍTULO TERCERO

EN ESPERA DE LA LICENCIA REAL HASTA LA LLEGADA DEL ARZOBISPO FERNÁNDEZ NAVARRETE 1650-1677

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Es natural que queramos conocer el estado social, religioso y político de la Isla de Santo Domingo en 1650, a la llegada de los Padres de la Compañía de Jesús. Afortunadamente será, tal vez, la época que mejor podamos conocer, pues poseemos una fuente de excepcional valor en la *Relación Sumaria del estado presente de la Isla Española*, escrita por el Canónigo Licenciado Luis Jerónimo de Alcocer, precisamente en ese mismo año. Aunque conocida ya de antiguo por referencias varias, hasta tiempos muy recientes no llegó a ser publicada en toda su integridad.[1]

1. Estado social, religioso y político de la Isla a la llegada de los Jesuitas

Múltiples causas, que no hay por qué enumerar en este momento, habían sumido a la nunca floreciente Colonia en un grado de postración y miserias extremas.

"La Isla, –son palabras de Alcocer–, está despoblada y falta de gente; porque en tantas leguas que contiene no hay más de cinco ciudades y cuatro villas de muy corta vecindad, y ya los indios se han acabado; sólo resta de ellos un pueblo que llaman Boyá que

[1]"Relación sumaria del estado presente de la Isla Española en las Indias Occidentales, de sus poblaciones y cosas notables que hay en ella, de sus frutos y de algunos sucesos que ha acontecido en ella, del Arzobispado de la Ciudad de Santo Domingo de la dicha Isla y vidas de sus Arzobispos hasta el año de mil y seiscientos y cincuenta, cuando esto se escribe". Biblioteca Nacional (Madrid), sección de Manuscritos, No. 3.000, ff. 63-87v. Fue publicada por vez primera con notas de E. Rodríguez Demorizi en *BAGN* V:20-21 (Enero-Abril, 1942), 31-101; *Relaciones Históricas* I (1942), 197-270.

hoy no tiene seis vecinos. Los negros son los que cultivan la tierra y crían ganados, y éstos también van faltando, porque mueren muchos y en estos tiempos no vienen de Etiopía".[2]

Por el número de vecinos que a cada una de estas ciudades y villas se asignan en la Relación Sumaria (y pocos en mejores circunstancias de informarse que Alcocer), sacamos que la población de la Isla, al menos en su parte española, no pasaría de las 12,000 almas, aun entrando en la cuenta unos 5,000 negros, sobre poco más o menos, entre esclavos y libres.

No concuerdan enteramente estas cifras con las que nos da el Padre Le Pers, misionero de principios del siglo XVIII en la zona francesa de la Isla, en sus interesantes *Memorias*, últimamente publicadas.[3] Basado, según él nos asegura, en un censo del mismo año 1650, toda la parte dominada por los españoles apenas llegaría a los 2,000 habitantes, a los que habrá que agregar los esclavos, que representarían la tercera parte de ese número. Aun suponiendo imperfecto, por carta de menos, el empadronamiento a que se refiere el Padre Le Pers, y algún tanto optimistas, por carta de más, las cuentas del Licenciado Canónigo (aunque parezcan las más verosímiles), no es difícil conjeturar, con relativa aproximación, el número de pobladores de la Isla, y con entera certeza deducir su asoladora despoblación.[4] A ese puñado de gentes se habían reducido aquellos tres millones, sólo de indígenas, que la exaltada fantasía de Las Casas había calculado para la Isla en el momento de la conquista.

Por muerte del titular, Don Nicolás Velasco y Altamirano, y en espera del sucesor ya nombrado y próximo a llegar, Don Luis Fernández de Córdoba, hacía las veces de Gobernador de la Isla y Presidente de la Real Chancillería, el Oidor Don Juan Melgarejo y

[2]"Relación sumaria", *BAGN*, loc. cit., 42-43; *Relaciones Históricas* I (1942). 217.

[3]Jean-Baptiste Le Pers, "Histoire civil, morale et naturelle de L´Isle de St. Domingue", *BAGN* IX:48-49 (Septiembre-Diciembre 1946), 204-247, hasta XIV:68 (Enero-Marzo 1951), 73-85.

[4]Con honda penetración está estudiado el hecho de las "despoblaciones" ejecutadas por Osorio en 1605-1606, y su influjo en el desenvolvimiento de la sociedad y nacionalidad dominicanas, en M. A. Peña Battle, *Historia de la cuestión fronteriza dominico-haitiana* I (C. Trujillo, 1946), 3-69.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Ponce de León,[5] aunque tal jurisdicción estuviese ya harto mermada por la sucesiva creación de nuevas Audiencias, pues, prácticamente, ya sólo se extendía a las Antillas y la parte más próxima de la Tierra Firme.[6] Presidente, Oidores, Justicias, Capitanes y Soldados, andaban por aquellos años muy atareados en defenderse del peligro continuo en que se veían las costas, por las repentinas acometidas de piratas y corsarios franceses, ingleses y holandeses, ante la impotencia o poca habilidad de España para rechazarlos. Eso en lo exterior, pues de puertas adentro ya tenían invadida toda la parte occidental, que, fatalmente condicionará la escisión racial y política de la Isla. Pero aún les quedaba tiempo sobrado y arrestos para entablar entre sí enojosos e interminables pleitos, o para planteárselos a los Arzobispos; y para perseguir los "rescates", cuando no eran ellos mismos los aprovechados, siempre con la mira puesta en acrecentar méritos, reales o supuestos, ante el Consejo de Indias, que les valieran una Gobernación o por lo menos una Fiscalía, de mejor retribución, o en regiones más pingües que la Española. Todo fruto natural de la ociosidad en la miseria.

La Mitra Arzobispal, nunca muy codiciada, a causa de su pobreza, hallábase en aquel momento en una de sus largas y frecuentes vacantes, desde la muerte, en 1640, del arzobispo fray Facundo de Torres. No es que hubiera andado remiso el Real Patronato durante ese lapso de tiempo en buscarle sucesor; pero Don Diego de Guevara, de México, primer designado, murió en el camino, el segundo, Don Francisco de Parga, canónigo de Zamora en España, también murió antes de consagrarse;[7] y el tercero. Don Juan Díaz

[5]En muy poco tiempo tres presidentes murieron mientras desempañaban el cargo: Don Nicolás de Velasco y Altamirano en 1649; Don Luis Fernández de Córdoba el 16 de marzo de 1651, y Don Andrés Pérez Franco el 18 de agosto de 1653.

[6]Cfr. *BAGN* V:20-21 (Enero-Abril, 1942), 86; Javier Malagón Barceló, *El distrito de la Audiencia de Santo Domingo en los siglos XVI a XIX* (C. Trujillo, 1942); Utrera, *Dilucidaciones Históricas* I (1927), 139-140.

[7]El nombre verdadero del candidato era Francisco Bugueiro de [Tejada] y Parga, nombrado por la Corona el 22 de agosto de 1645, las bulas fueron emitidas el 4 de diciembre del mismo año, pero a los cuatro meses (4 abril 1646) renunció al cargo, aunque le rechazaron la renuncia por no ser la primera vez, y la tomaron como una afrenta al Papa. Cfr. Utrera, "Episcopologio Dominicopolitano", repr. C. Nouel, *Historia Eclesiástica* III (1979), 363-36; J.L. Sáez, S.J. *Episcopologio de la Arquidiócesis de Santo Domingo* (Santo Domingo, 2011), 20, 125. JLS.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

de Arce, maestrescuela de la Catedral de México, a la dignidad episcopal prefirió el seguir dedicado a sus estudios y a la publicación de sus libros.[8] Desde 1648 estaba electo Don Francisco Pío de Guadalupe y Téllez, canónigo de Segovia, que no llegó a posesionarse de su sede hasta el 17 de julio de 1650.[9]

Dieciocho prebendados servían a la Catedral, nunca, ciertamente, holgados de rentas, como de continuo lo representaban en memoriales al Rey; aunque sí perseverantes en la conservación y esplendor del culto divino, de lo que repetida y oficialmente se les alaba. Aun entrando en la cuenta los canónigos, no pasaban de cuarenta todos los sacerdotes diocesanos de la Isla, siendo excepción el que entre ellos poseyese una mediana cultura eclesiástica para poder ocupar con algún decoro las cátedras o el púlpito.

Persistían aún únicas las tres Órdenes Religiosas establecidas en los primeros años de la conquista: Franciscanos, Dominicos y Mercedarios, en suntuosos edificios de la Capital, cuyas imponentes moles, en mejor o peor estado y con el desgaste del tiempo todavía hoy podemos contemplar, y en algunos diminutos y por lo general ruines conventos del interior. Su historia corre paralela a la de la Colonia: después de algunos años iniciales de relativo esplendor, vinieron los de decaimiento, con intermitencias, durante las cuales podían presentar tal cual predicador o lector, que casi nunca faltaron en los Dominicos. Entre sacerdotes, coristas y legos bien podría haber unos cuarenta religiosos en las casas mayores de cada una de las tres órdenes. Hay que añadir, por último, los Conventos de religiosas que solamente fueron dos durante todo el periodo colonial: el de Regina Angelorum, de monjas dominicas, y el de Santa Clara, de franciscanas;[10] y con esto tendremos el cuadro completo, en cuanto al personal, del estado religioso de Santo

[8]Cfr. G. González Dávila, *Teatro Eclesiástico* I (Madrid, 1649); *BAGN*, loc. cit., 25-26; *Relaciones Históricas* I (1942), 189-190.

[9]Cfr. "Relación Sumaria", *loc. cit.*, 160; Rodríguez Demorizi (ed.), *Relaciones Históricas* I (1942), 264.

[10]Según la "Relación" de Alcocer, en 1650 había unos 50 religiosos en el Convento Dominico, unos 40 en el Convento Franciscano, 50 en el de la Merced, y unas 70 monjas en el de Regina. Cfr. *BAGN, loc. cit.*, 78-84; *Relaciones Históricas* I (1942), 242ss.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Domingo en aquel año de de 1650.[11] Personal, como se ve, más que suficiente en número para atender sobradamente a la conservación y propagación de la fe en la manguada colonia; aunque no siempre estuviese con la eficacia misionera, según hubieron de lamentarse repetidamente los Prelados.

2. Impresiones de los Padres recién llegados

Todas estas noticias quedan confirmadas y en algún punto ampliadas por los Padres de la Compañía, recién venidos a la Isla al comenzar de aquel año, en un largo y bien pensado "Informe", que a los pocos meses de llegar escribieron a sus Superiores, comunicándoles las primeras impresiones recibidas.

Este informe escrito, hasta este momento inédito, es ahora muy digno de darse ampliamente a conocer:

"Hablando generalmente, –dice el informe de los dos padres–, esta es tierra pobre por falta de gente que la cultive; que si hubiera indios o muchos morenos, tiene migajón para todo lo que se quisiere cultivar, tanto, que los arcabucos (montes fragosos y llenos de maleza) están llenos de naranjas, limones y otros frutos. Los que tienen haciendas de campo tienen el fruto a medida de la gente…"

"Hay un Estudio de latín, que llaman Colegio de Gorjón, que es el nombre de su fundador: no hay colegiales (internos o pupilos becados), sino tres aulas donde tres clérigos enseñan la gramática, y tendrán cada uno cien pesos de renta. No hay más de cien días de lección, y con muchas quiebras, y a este respecto es el aprovechamiento de los discípulos… Apenas hay un eclesiástico que se pueda decir que es hombre de letras, si no es un clérigo mulato que es buen teólogo y predicador, tan único por la pinta y la suficiencia como por lo solitario."

Bien merece que le nombremos aquí, pues seguramente se alude al Licenciado Tomás Rodríguez de Sosa, a quien el arzobispo Cueva Maldonado dedicaba las siguientes alabanzas: "Es virtuoso y sagaz; es de los que más saben y predican; este sacerdote nació

[11]Cfr. "Relación Sumaria", *BAGN, loc. cit.*, 76-84; *Relaciones Históricas* I (1942), 242ss.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

esclavo; después lo libertó su señor; aplicóse a estudiar, un Prelado le ordenó por verle aplicado; es de color pardo."[12] Pero aún es más significativo el elogio de su antecesor, el arzobispo Guadalupe y Téllez: "Es un sujeto docto, teólogo, virtuoso, de gran fruto en el púlpito, en la cátedra y en el confesonario, con aprobación de los arzobispos mis antecesores..., y estimación de los Prelados de las Indias que le han conocido, aceptación de los Presidentes y Oidores de esta Real Audiencia que le convidan a sermones en su Capilla, las cuaresmas y las fiestas reales que hacen en la Catedral, porque en ella y en cualquier parte luce con su doctrina y ejemplo incansablemente, y sin que se cansen de oírle doctos y no doctos".[13]

Pero prosigamos con el Informe de los jesuitas: "Poco más hay en las Religiones, y cualquier sujeto lucido ha granjeado en otra parte la suficiencia (un testimonio más de lo que ya sabemos por tantos otros). Esto hace mayor lástima considerando las buenas habilidades de los criollos, que son de ingenios vivos, despiertos y dóciles...".

"La segunda parte de esta república, que es todo género de gente blanca, ricos y pobres, nobles y plebeyos, necesita mucho de la Compañía para reformación de costumbres perniciosas muy envejecidas y arraigadas... Reina el apetito de la carne, tan licencioso como autorizado, pues apenas hay estado ni condición de gente donde no se vean estragos lastimosos; éstos ocasiona la turbamulta de mulatas, especialmente horas, que por sustentar comida y galas, andan a competencia de granjear galanes... La codicia tiene más amplia jurisdicción, sin perdonar sagrado ni profano. Hay mercaderes muy sutiles y mañosos que no se contentan con una ganancia en un contrato: el primero consiste en complicar tres o

[12]Cfr. AGI. *Santo Domingo*, 54-1-9; Utrera, *Universidades* (1932), 192. Datos son éstos que pueden añadirse al interesante capítulo "España y el clero indígena de América" en la obras de C. Bayle, *España y la educación popular en América*, 2ª ed. (Madrid, 1941), 382-426.

[13]Cfr. AGI. *Santo Domingo*, 54-1-9; Utrera, op. cit., 541. AVV.Aunque debió nacer entre 1605 y 1606, sólo consta que el papa Urbano VIII (26 octubre 1624), le concedió dispensa de natales para recibir el sacerdocio a los veintidós años, que después de ser capellán de la Real Audiencia y profesor del Colegio Gorjón, falleció el 12 de agosto de 1694 y fue sepultado en el cementerio de la Catedral. Cfr. J. L. Sáez, "P. Tomás Rodríguez de Sosa. Un esclavo que se entregó a otro Señor", *Cinco siglos de la Iglesia Dominicana* (Santo Domingo: Amigo del Hogar, 1987), 47-60. JLS

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

cuatro ganancias cuantiosas, y esto sin trabajo, sin arriesgar dinero ni desembolsarlo. De esto hay muchos logros paliados entre las gente de más porte, tanto de mayor perjuicio cuanto más disimulados, y a veces apoyados por quien tiene más nombre de letras que suficiencia. El mismo apetito de interés vive en la gente común, y como más avivado de la necesidad, busca mil industrias de comprar y revender poco seguras a la conciencia..."

"El apetito de la vanidad está muy en su punto, porque se precian comúnmente todos de muy nobles, descendientes de los primeros conquistadores de este Orbe". Terremotos, ciclones e invasiones de corsarios no habían logrado allanar aquellas primeras y sólidas moradas, que en tan malos versos cantó el beneficiado de Tunja, Juan de Castellanos:

"Hiciéronse las casas con extremos
de grandes y soberbios edificios...",[14]

y que tanto ponderaba el cronista Fernández de Oviedo: "Y así hay aquí muy buenas casas principales, en que cualquier señor y grande se podría aposentar...";[15] y si los elementos y el tiempo las habían derruido, pronto las habían vuelto a reedificar, a las que agregaron otras muchas de hidalgo porte, pues como escriben los informantes jesuitas: "... apenas hay casa cuya portada no ostente uno o dos escudos de relieve con muchos blasones", aunque añaden como correctivo moral que, sin duda, les daría materia para alguno de sus primeros sermones: "...buena es la nobleza cuando sirve de estímulo a la virtud, no de incentivo para el vicio. A éste se dan los varones por nobles, con que vienen a pagar su descuido en manos de una miserable pobreza".[16]

[14]Juan de Castellanos, *Elegía de varones ilustres de Indias*, 1ª parte, elegía V, canto 1º en *Obras de Juan de Castellanos* I (Caracas: Editorial Sur América, 1930), 66. Confirma la mala calidad de esos versos Federico Carlos Sainz de Robles, que califica la obra de "octavas reales pesadas y no siempre correctas". Cfr. *Historia y Antología de la poesía española*, 4ª ed. (Madrid: Aguilar, 1964), 97. JLS.

[15]Gonzalo Fernández de Oviedo, *Historia General y Natural de las Indias* (Madrid: Biblioteca de Autores Españoles, 1959), 77, col. 1ª. Libro III, capítulo X. JLS.

[16]"Informe sobre la fundación de la Compañía de Jesús en la Ciudad de Santo Domingo de la Isla Española", ARSI. *Novi Regni* (17), f. 121.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

"Las mujeres se encierran en sus casas y no salen a Misa sino muy de madrugada; y si comienza a ser de día por detenerse la Misa, la dejan en el estado en que les coge la luz y se van huyendo de ella como pudiera un malhechor... El color que dan a este abuso es la pobreza que anda siempre divorciada con el pundonor: dicen [que] no tienen para salir conforme a su calidad. Razón frívola, porque dado caso que hay personas en quienes tenga lugar, en otras muchas sólo es pretexto... Lástima es ver los templos solitarios en los días festivos. Sólo acuden hombres y dos viejas y una docena de mulatas con sus mantelillas de gasa y holán, muy galanas y afeitadas, con sus sombreros pespunteados, toquilla y pluma de franjones de oro...".[17]

La razón podrá ser frívola, pero la costumbre estaba tan arraigada, y tan de antiguo venía, que a ella hacen referencia los Sínodos anteriores a esta fecha, y las repetidas quejas de los Arzobispos, como la de Fray Pedro de Oviedo, escribiendo al Rey el 12 de febrero de 1625: "Cuando entré en esta Ciudad por Arzobispo, hallé un abuso, y era que las misas se decían algunas horas después de medianoche, como si cada día de fiesta lo fuera de Navidad; y lo ordinario era decirlas dos horas antes del crepúsculo de la mañana, cosa prohibida en los derechos... Fuera de ésto, a la hora de Misa mayor y de sermón, nadie acudía a la Iglesia... Mandé luego que hasta que saliese el alba y fuese de día, no se dijese Misa..., diciendo las mujeres que no tenían vestido. Esperé mucho tiempo para que vistiesen decentemente. Han pasado muchos años y no hay enmienda..., la causa es su mucha vanidad, porque si no es con mucha seda y ostentación, no quiere nadie ir a la Iglesia".[18]

Y acerca del exagerado lujo de negros y mulatos, ya escribía el cronista Gonzalo Fernández de Oviedo: "Malo y perjudicial para

[17] *ibid.*, ff. 121-121v. Tanto el "informe" de los jesuitas como las comunicaciones de los arzobispos revelan cierto desenfoque de lo que entienden como mal social. Precisamente en ese siglo de empobrecimiento colectivo, era la población esclava o liberta la que tenía, por decirlo así, liquidez. Hubo muchos esclavos que, trabajando fuera de sus casas, incluso mantenían a los amos, sobre todo a las religiosas clarisas y dominicas. Cfr. Frank Peña Pérez, *Cien años de miseria en Santo Domingo.1600-1700* (Santo Domingo: CENAPEC, 1985), 210-221; J. L. Sáez, *La Iglesia y el negro esclavo en Santo Domingo. Una historia de tres siglos* (Santo Domingo: Patronato de la Ciudad Colonial, 1994), 35-38. JLS.

[18] Cfr. "Colección Lugo", *BAGN* VII:36-37 (Septiembre-Diciembre, 1944), 380.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

esta república es los trajes exorbitantes de sedas y carmesíes que traen personas bajas y de poca calidad..., tanto, que ellas traen mantos de tafetanes de seda y chapines de seda, todo junto, y de tal manera, que una duquesa estaría muy bien vestida; y cualquiera trae espada con vaina de terciopelo; hasta tanto que algunos roperos y alfayates que venden roja vieja, o de aquel arte, también traen la vaina de terciopelo... En toda esta ciudad no hay solas dos ruecas que este testigo haya visto, aunque hay cantidad de mujeres".[19]

Claro está que en esta Isla nadie podía competir con el lujo que desplegaban en el Perú: no había aquí minas que le respaldasen. "En los días de fiesta es cosa de espantarse ver (en Lima) a estas esclavas, vestidas soberbiamente de seda, y muchas con perlas y aun con oro, formando tertulia por las plazas de la ciudad, donde bailan con los esclavos que no van menos adornados que ellas; todo esto efecto de la gran riqueza de oro y plata que produce el país. Por lo cual no es de maravillar que el vestir de las señoras españolas sea tan espléndido y rozagante, como no cabe ponderación, dejándose ver la ostentación en todas sus acciones. Verdad es que quien no posee un capital de cuarenta o cincuenta mil ducados, no puede mantenerse en semejante fausto".[20]

En la Española, nada había cambiado el estado de las cosas años después, conforme escribía el arzobispo Fernández Navarrete el 26 de agosto de 1683: "Ordéname Vuestra Majestad le informe sobre si hay que reformar la demasía y superfluidad de los negros y mulatos de esta Isla. He predicado, Señor, contra el abuso introducido en esta tierra y hablado muchas veces sobre él. Y si bien me acuerdo, dije en una ocasión a vuestro Presidente, viéndole vestido de gala: Vuestra Señoría y los caballeros de esta ciudad se habían de vestir de estameña para diferenciarse de los mulatos y negros.

[19]Cfr. AGI. *Justicia*, 52: Utrera, *La Inmaculada Concepción* (C. Trujillo, 1946), 87-88.

[20]Cfr. César Miró, *Cielo y Tierra de Santa Rosa* (Buenos Aires, 1945). La cita está tomada de Francisco Carletti, viajero florentino que, en su juventud, recorrió Africa y América del Sur, como tratante de negros, y después las Indias Orientales. Completamente arruinado, se dedicó al fin de su vida a escribir relaciones de sus viajes y aventuras, que sirvieron de base a Magalotti para publicar *Raggionamenti di F. Carletti* (Florencia, 1671).

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Telas de los armadores, camisas de holán y bretañas, medias de seda, tafetán doble y las mejores puntas de Flandes con otras cosas, ¿quiénes gastan más que esta gente? Las guarniciones de Milán y mantos de seda con puntas, las mulatas y grifas son las que más consumen. Lo que a veces he oído decir para excusarlos es que, como la gente blanca es tan poca, necesitamos de esta gente para las ocasiones que se pueden ofrecer. Como conviene tolerarlas y no desecharles, ellos son tan soberbios que, reconociendo esta falta, suelen decir que dentro de pocos años vendrá el gobierno a sus manos. Y hoy vemos que en Monte Plata no ha quedado hombre blanco, y son alcaides dos mulatos".[21]

Pero entonces, como ahora, y siempre, poco han podido estatutos, pragmáticas y prédicas contra modas femeniles. A fines de siglo (1690), confesaba resignadamente el arzobispo Fray Facundo Carvajal y Rivera: "Celébrense los días de precepto misas de noche, mucho antes del amanecer, porque, de no ser así, se quedarán sin oírla las dos terceras partes de ambos sexos, por no tener vestidos decentes en ciudad donde todos son conocidos".[22]

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

3. Fecundo apostolado y heroica muerte de los Padres Buitrago y Solís

Ya hemos visto cómo a 6 de febrero de 1650 habían llegado a Santo Domingo los Padres Damián de Buitrago y Andrés de Solís, ambos, a juicio de sus Superiores, de dotes nada vulgares de inteligencia, prudencia y trato.[23] El P. Buitrago era neogranadino, y

[21]Cfr. AGI. *Santo Domingo*, 93; "Colección Lugo", libreta 45, *BAGN* VIII:38-39 (Enero-Abril, 1945), 35; Utrera, *op. cit.*, 87-88.

[22]Cfr. "Colección Lugo", libreta 57, *BAGN* VIII:40-41 (Mayo-Agosto, 1945), 184.

[23]A pesar de la fecha aducida por estos jesuitas, –que quizás se refiera a su entrada en la Capital–, ha quedado constancia de la presencia del segundo (Andrés de Solís) en tres matrimonios de esclavos en la capilla del ingenio San Miguel de la Jagua (en el futuro partido de Nigua), a partir del 14 de enero de 1650. Cfr. ASD. Catedral. *Libro III Matrimonios* (1674-1719), f. 307. Los diez folios dobles (59 partidas de matrimonio), que cubren del 14 de enero de 1650 al 29 de junio de 1698, descubiertos hace apenas dos años, fueron encuadernados a partir del f. 307 de dicho libro, con el encabezado: "Matrimonios y velaciones celebrados en S. Miguel de la Jagua de la Compañía de Jhs desde doce de enero de 1650 años por mandato del Arzobispo Dr. D. Francisco Pío de Guadalupe que lo fue de esta Iglesia Metropolitana de esta Ciudad de Sto. Domingo, y son los siguientes". JLS.

había sido Rector del Colegio de San Bartolomé (1633-1639), donde dio muestras de su capacidad de gobierno y edificación religiosa.[24] Aparte de eso, y aunque sea una mera suposición, es posible que Buitrago estuviera unido con vínculos de parentesco a los ascendientes maternos del gran cantor del Niágara, el poeta cubano-dominicano José María Heredia.[25] Las instrucciones que traían, según hemos también indicado, no eran precisamente de fundar, ni siquiera de tomar posesión de la herencia que había dejado el Capitán Ribera y Quesada. El único objeto de su visita era observar, estudiar, las condiciones sociales y religiosas de la región, dar a conocer a la Compañía por el ejercicio de sus acostumbrados ministerios con los prójimos, y de todo ello transmitir detallada y objetiva razón a sus Superiores para que éstos tomaran la resolución más prudente.

Podríamos decir que instantáneamente ganó la tierra a los expedicionarios. A los pocos meses de llegados redactan su "Relación" y, aun cuando tratan de celar el propio parecer, todas las líneas rezuman un entusiasmo no contenido, pues hasta las mismas dificultades, que no tratan de ocultar, son acicate a su celo, y

[24]Bien claros están los datos generales del escolar Buitrago a la hora de su embarque al Nuevo Reino de Granada (3 julio 1617). Había nacido en Toledo (España), alrededor de 1596, era hijo de Gonzalo Buitrago y Beatriz de Rivera, ingresó en el noviciado de Villarejo de Fuentes (Cuenca) en 1612, y sería ordenado en Bogotá alrededor de 1627. Cfr. ARSI. *Novi Regni et Q.* (14), ff. 135-135v; Agustín Galán García, *El Oficio de Indias de los Jesuitas en Sevilla. 1566-1767* (Sevilla, 1995), 232.

[25]La suposición se apoyaría en estos indicios: "Los Buitrago, todos de la misma familia, estaban establecidos en Tunja, en Santa Marta y Mompox, y mujer de este apellido aparece entre los ascendientes del comienzo del siglo XVII del poeta cubano por la línea de su madre y entronque de los Campuzano. Este Padre Buitrago fue el ministro que regeneró en la fuente bautismal a Antonio Simón, hijo del Secretario (Antonio de Heredia y Portes), el 7 de diciembre de 1650. No es muy poderosa esta circunstancia, si todo esto fue efecto de una amistad que puede hacerse las más de las veces por motivos sin causa alguna; pero pudiera inferirse que el P. Buitrago y el Secretario se hiciesen amigos tan a los comienzos de la llegada del jesuita por resultas de conversaciones sobre los Heredia de Mompox o de Nueva Granada. Que si el religioso, por la comisión que tenía, es de presumirse fuera ya bien maduro, pudo ser sujeto que trató largamente con algunos de aquellos Heredias". Cfr. Utrera, *Heredia* (C. Trujillo, 1939), 23.; Gustavo Adolfo Mejía, *José María Heredia y sus obras* (La Habana, 1941), 57-58. Participó el P. Buitrago en las enconadas diferencias que los Jesuitas sostuvieron con el Arzobispo de Bogotá, Don Bernardino de Almansa. El P. General Muzio Vitelleschi, en carta de 1634, le incluye por ello en la reprensión general, aunque entre los menos culpables. Cfr. A. Astráin, *op. cit.* V (1916), 475.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

quieren por último persuadir a sus Superiores de la conveniencia y aun necesidad de asegurar la permanencia de la Compañía de Jesús en Santo Domingo. En cuanto a este último punto, es muy de notar la cláusula siguiente: "En esta fundación bastan diez sujetos, y a lo más doce, con Padres y Hermanos. Un padre Rector, un predicador que también resuelva casos de conciencia, do maestros de latín y dos operarios para todo género de gente. Otro Padre y un Hermano para el Ingenio, y otros dos Hermanos en casa, o cuatro, que a lo sumo son doce. *No son necesarios estudios mayores porque no hay número de estudiantes bastantes; y para los que hay, basta lo que se lee en la Universidad del Convento de Santo Domingo*".[26]

Hemos querido subrayar las últimas frases, que rogamos al lector no las eche en olvido, porque en ellas está la clave que explica la desconcertante conducta, respecto a la fundación de Santo Domingo, de los Padres Generales en Roma, y de los Provinciales en Santa Fe: indiferencia y frialdad, poco entusiasmo para trabajar la concesión del Colegio, reiterados amagos de abandonar totalmente la empresa y salir de la Isla; y este estado de apatía perduró hasta fines de siglo; unos cincuenta años de inmovilidad. Más tarde se presentará la oportunidad de confirmar con nuevas pruebas esta aseveración. ¡Qué lejos de pensar que otros hermanos suyos habrían de luchar *pro aris et focis* para instalar esos Estudios mayores que ahora no juzgan necesarios, y hasta llegar a negar al Convento su título de Universidad![27]

Breve pero glorioso fue el apostolado de los dos Padres, como que apenas duró un año, aunque en ese escasísimo tiempo tuvieron ocasión de desplegar maravillosamente su celo y actividad. No bien llegados, diéronse al ministerio de adoctrinar blancos, negros y mulatos con notable fruto, a organizar catequesis con los niños, a visitar asiduamente los hospitales, enfermos y pobres. Encargáronles, además, la predicación cuaresmal en la Catedral y en la antigua Capilla de la Audiencia, sin que esto signifique distinción honrosa especial,

[26]Cfr. "Informe sobre la fundación", ARSI. *Novi Regni* (17), f. 124.

[27]La expresión latina "pro aris et focis" (a la letra "por nuestros altares y hogares"), que equivalía a "por lo más querido", fue usada por Marco Tulio Cicerón en su tratado *De Natura Deorum* (III, 40). JLS.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

dada la carestía de predicadores;[28] oían innumerables confesiones, suscitando un consolador y nunca hasta entonces visto aumento en la frecuencia de sacramentos. Todavía tuvieron tiempo de dar algunas lecciones particulares de latinidad; pero su ocupación principal, no bien llegado el nuevo Arzobispo, Don Francisco Pío Guadalupe y Téllez, fue servirle de consejeros íntimos y de compañeros en su primera visita pastoral a la Iglesia Catedral y Parroquias.

Toda esta conmoción religiosa tan prometedora, vino bruscamente a truncarse por la aparición de una de tantas epidemias que con periodicidad endémica azotaban entonces las regiones tropicales. Con el más encendido y sacrificado celo entregáronse los Padres a la asistencia de los apestados, hasta que, contraída la misma enfermedad, murieron a poco los dos, víctimas heroicas de la caridad.[29]

Tanto el Padre Antonio Astráin, en su *Historia de la Compañía en la Asistencia de España,* como el Padre Daniel Restrepo en *La Compañía de Jesús en Colombia,* señalan el año 1650 como fecha de la muerte de los dos Padres.[30] Pero hay que corregirla, al menos respecto al P. Damián de Buitrago, ya que su nombre aparece en los libros parroquiales de la Catedral, actuando en bautismos y matrimonios con data posterior. Claro está que este hecho no es óbice a que su muerte no fuese heroica (documentalmente muy bien probada), aunque no precisamente en 1650, tal vez en la de comienzos de 1651, la única en aquellos dos años de que hemos encontrado noticia en los documentos de la época.[31]

[28]Por falta de sujetos competentes en el cabildo y su gran pobreza, desde 1631, por orden del Consejo de Indias, "los sermones sin estipendio de la Catedral estuvieron al cargo de dominicos, franciscanos y mercedarios". Cfr. AGI. *Santo Domingo,* 27 / A; Utrera, *La Inmaculada* (1948), 64.

[29]Todos estos datos están tomados de la "Carta Anua (1642-1652)" del P. Gabriel de Melgar. Cfr. ARSI. *Novi Regni* (12), ff. 203-205.

[30]Cfr. A. Astráin, *op. cit.,* VII (1916), 435; D. Restrepo, *op. cit.,* 62.

[31]En los documentos romanos consta que el primero en morir fue el P. Buitrago (10 marzo 1650), y catorce meses después falleció el P. Solís (10 mayo 1651). Cfr. ARSI. *Hist. Soc.* (48), ff. 3, 30v. Véase el elogio de Buitrago en Pedro de Mercado, *Historia de la Provincia del Nuevo Reino y Quito de la Compañía de Jesús* (Bogotá, 1957), 337-346. Andrés de Solís era cordobés, nacido en 1605, ingresó en la Compañía en Montilla (Córdoba) el 12 de enero de 1620, era sacerdote desde 1629, y había sido rector de los colegios de Honda y Pamplona, ambos en Colombia. Cfr. *Diccionario Histórico de la Compañía de Jesús* IV (Roma, 2001), 3604-3605. JLS.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Muy sentida fue la muerte de los Padres Buitrago y Solís de parte de la sociedad dominicana, y bien lo manifestaron en su nombre las autoridades eclesiásticas y civiles al honrar sus sepelios con la mayor solemnidad. Si bien en el del Padre Solís logró el Padre Buitrago alguna moderación, nadie hubo en el suyo propio que pusiera dique al desbordamiento de dolor de los habitantes de la Ciudad, tan pronto ganados por el celo, virtud y trato de aquellos religiosos. Y lo que son las trazas humanas. Cuando ambos jesuitas habían ya caído víctimas de la caridad, dirigíales su Provincial una carta en la que ordenaba volver al Continente a cualquiera de los dos, el que más presto pudiera desentenderse de los compromisos ministeriales contraídos, para encargarse del Rectorado en el Colegio de Cartagena. Tan ajeno estaba aquel Provincial de dejar entonces definitivamente establecida su orden en Santo Domingo.[32]

Entre tanto en España, el Rey, ante la exposición del Cabildo de la Ciudad, requirió informes de la Real Audiencia sobre los convenientes e inconvenientes que pudiera ofrecer la propuesta. Contestó su Presidente en 1650 y 1652 apoyando la proposición del Ayuntamiento, así sobre la fundación del Colegio, como sobre su incorporación al de Gorjón. Y agregaba por su cuenta que, añadiendo a la hacienda de éste lo que poco antes había dejado a los Jesuitas el Capitán y antiguo Regidor Ribera y Quesada, habría lo necesario para fundar un buen Colegio en la Ciudad, para la congrua sustentación de su profesorado y aun para el decoroso mantenimiento del culto.[33]

4. Es enviado el Padre Juan Camacho: su actuación

Para dar cabo a la obra, tan prematuramente interrumpida, de los Padres Buitrago y Solís, fue enviado a la Española en 1653

[32]Seis meses después de la muerte de Solís (18 noviembre 1651), fallecía también en Santo Domingo el P. Andrés de Artieda Guerrero que, al parecer, hizo una "escala técnica", por decirlo así, en camino hacia Roma para asistir como procurador electo del Nuevo Reino a la Congregación General XVII. Nacido en Sos del Rey Católico (Zaragoza) en 1605, había ingresado en Tarragona en 1623, y estaba en Quito desde 1643. A él se debe, ante todo, el descubrimiento del curso del río Amazonas Su estancia en la Isla debió prolongarse, quizás a causa de una larga enfermedad, puesto que a la hora de su muerte hacía ya cinco meses que se había iniciado esa Congregación General. JLS.

[33]Cfr. "Escritura de transacción entre el Arzobispo y Cabildo eclesiástico y la Compañía de Jesús", Utrera, *Universidades* (1932), 376.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

el Padre Juan Camacho, de la Vice-Provincia de Quito.[34] Iguales o mayores elementos dramáticos presenta su azarosa vida que la de su casi homónimo y contemporáneo, el Venerable Fray Francisco Camacho, teatralizada sobre los tablados de Lima en los primeros años del siglo XVIII.[35] Nacido en Cádiz, el Padre Juan Camacho viene en 1623 por petición propia a Indias, y pronto comienza a distinguirse en Quito por sus doctas lecciones de cátedra sobre Teología y Moral, por su arrebatadora elocuencia, por sus dotes de gobierno y su don de consejo. Misionero entre infieles, místico iluminado, aureolado ya en vida, al decir de sus biógrafos, con carismas sobrenaturales, deja a su muerte, acaecida en 1664, la estela de una extraordinaria santidad. Cúpole en suerte, o mejor, fue destinado por Dios, el que fuese primer confesor de Santa Mariana de Jesús de Paredes y Flores, llamada la "Azucena de Quito", de prepararla a su primera comunión, y de iniciarla en los principios de su carrera de santidad: aún ausente, siguió ayudándola con cartas y sosteniéndola en sus múltiples tribulaciones. Más acerbas fueron éstas en el Director, quien por dos veces tuvo que emigrar (la segunda ignominiosamente destituido del cargo de Rector) por calumnias de delitos gravísimos que sobre él se acumularon, y a los que durante algún tiempo llegaron a dar crédito las mismas autoridades. Disipadas, por fin, las borrascas ante el esclarecimiento de la verdad, los Superiores pudieron testimoniar en público documento después de su muerte, así su incólume inocencia como la heroica resignación con que supo sobrellevar las injustas persecuciones de que había sido objeto.[36]

[34]Basándose en la citada Carta Anua del P. Gabriel de Melgar, muchos autores hablan de un Hermano Coadjutor que acompañaba a los PP. Buitrago y Solís. El silencio que sobre ese hermano se observa posteriormente, hace sospechar si quedaría en alguna de las casas del camino; pero en la misma carta se dice, más adelante: "Asiste a esta misión otro Padre (Camacho) en compañía del Hermano Coadjutor", con clara referencia al mismo. La vaguedad que en ciertos datos se ve en el P. Melgar (como quien escribía muy lejos del lugar de los sucesos), deja esta noticia en espera de ulterior aclaración. JLS.

[35]Cfr. G. Lohmann Villena, *El arte dramático en Lima durante el Virreinato* (Madrid, 1945), 320; Fr. Domingo Soria, *Vida admirable y heroicas virtudes del Ven. Siervo de Dios, Fr. Francisco Camacho, del O. de San Juan de Dios* (Madrid, 1883).

[36]Cfr. J. Morán de Butrón, *Vida de la B. Mariana de Jesús de Paredes y Flores, conocida vulgarmente bajo el nombre de la Azucena de Quito* (Madrid, 1854), 40-47; J. Jouanen, *Historia de la Compañía de Jesús en la antigua Provincia de Quito* I (Quito, 1941), 260-262.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Pues durante uno de los cortos paréntesis de su asendereada existencia, fue cuando vino el Padre Camacho, quien aunque comenzó prósperamente sus gestiones, con agrado de lo principal de la Ciudad, hasta el punto de decidirse, en virtud de los poderes que traía, a tomar posesión de los bienes fundacionales en nombre de la Compañía, y obligarse, por tanto, a procurar la instalación del Colegio, o de trabajar al menos su fundación, bien fuera por la enfermedad que contrajo durante su permanencia en la Isla, o por las contradicciones que luego encontró en su empresa, es lo cierto que salió en 1654 persuadido de que el proyecto no era viable, y aconsejando su dejación definitiva.

Los obstáculos esta vez vinieron de la Real Audiencia, o dicho con más exactitud, de dos de sus Oidores: Don Jerónimo de Alzate y el Doctor Juan Francisco Montemayor de Córdoba de Cuenca, quienes, por muerte del Presidente Don Andrés Pérez Franco (18 de agosto de 1653), hasta la llegada del sucesor Don Bernardino Meneses de Bracamonte, Conde de Peñalva (8 de abril de 1655), la manejaban a su antojo, sin que poder alguno les fuera a las manos.

La información, con todo, puede ser algún tanto parcial, pues la tomamos de una carta del Arzobispo Guadalupe y Téllez, quien lamentablemente estaba en pública discordia con el Oidor Montemayor de Cuenca, joven aragonés, de muy sobresalientes dotes políticas y militares, que se cubrió de gloria en la reconquista de la Isla Tortuga. Tal vez esta antipatía mutua que distanciaba a los dos jerarcas supremos de la Colonia influyó en el fracaso de la gestión del padre Camacho, quien se vería obligado a acogerse a la sombra del Prelado.[37]

[37]Véase una muestra de los encuentros del gobernador con el Arzobispo en:"Colección Lugo", *BAGN* VII:36-37 (Septiembre-Diciembre, 1944), 382-383. Montemayor de Córdoba y Cuenca era aragonés y llegó a la Isla como Oidor en 1650. En 1657 fue trasladado a México con igual cargo. Sus informes y comentarios sobre la acción librada en la Tortuga forman parte del *Discurso histórico-político-jurídico del derecho y repartimiento de presas y despojos aprehendidos en justa guerra* (México, 1658). En *Relaciones Históricas* I (1942), se incluye una relación sobre la ya mencionada acción de la Tortuga, publicada en Madrid (1654); M. Henríquez Ureña. *Panorama Histórico de la literatura dominicana* (Río de Janeiro, 1945), 94. De él hizo honrosa mención, considerándole como militar y estadista, M. A. Peña Battle, en su reciente discurso de ingreso en la Academia Dominicana de la Historia.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Pero también entonces sucedió que amigos y personas interesadas en el bien de la Isla arreciaran en sus empeños de conseguir la anhelada fundación, entre los que hay que consignar, en primer lugar, al mismo Arzobispo, que si nada pudo hacer por el Padre Camacho a causa de sus altercados con el Presidente interino, la urgió apremiante en cartas al Rey y a las autoridades de la Compañía.[38]

5. El Padre Domingo de Molina se hace cargo de la fundación

Tantas y tales instancias movieron, por fin, a éstas a sustituir a los gloriosamente caídos por el Padre Domingo de Molina y el Hermano Coadjutor Juan Díaz, llegado en 1658.

El Padre Domingo Molinelli, que para romper las trabas que el Consejo de Indias ponía a los extranjeros en su embarque a América, castellanizó en Molina su apellido, había nacido de noble familia en los estados de la República de Génova, y entrado en la Compañía de Jesús en 1605. Después de su ordenación sacerdotal, y tras repetidas instancias por su parte ante el General de la Orden, fue enviado a América, a la Provincia del Nuevo Reino de Granada, viéndose forzado a detenerse por bastante tiempo en Panamá.[39] El Provincial de Milán le recomendaba con el siguiente encomiástico elogio: "Enviamos la perla que tenía esta Provincia, y bien podría

[38]Cfr. "Carta del Arzobispo Don Francisco Pío Guadalupe y Téllez al Viceprovincial P. Sebastián Murillo (Santo Domingo, 7 noviembre 1654)", ARSI. *Novi Regni* (17), f. 138-138v. Otro tanto sucedió con el P. Dr. Pedro Blanco Infante, comisario del Santo Oficio y antiguo alumno jesuita, que escribía al rector del Colegio de Cartagena ofreciendo su apoyo y los del Capitán Melchor de la Riva, el sargento mayor Gabriel de Vera y del difunto Diego de Sandoval, dispuestos a ceder sus bienes para la fundación. Cfr."Carta de Pedro Blanco a Juan de Arcos (26 septiembre 1654)", ARSI. *Fundationes. Novi Reg.* (17), ff. 139-139v. JLS.

[39]Formaba parte de la misma expedición de 25 sujetos en que viajó al Nuevo Reino el P. Buitrago y su hermano Gonzalo, que salió de Cádiz en 1618, encabezada por el P. Juan Antonio de Santander. Cfr. Agustín Galán García, *op. cit.* (1995), 233. En los datos generales se hace constar que era nativo de Milán, era ya sacerdote y aún estudiante de Teología, tenía 31 años de edad, y había ingresado el 1º de enero de 1606. Sin embargo, por otras fuentes sabemos que nació en Chiavari (Génova, Italia) hacia 1590, y que había recibido el sacerdocio en Milán en 1615. Cfr. José del Rey Fajardo, *Bio-bibliografía de los jesuitas en la Venezuela Colonial*, 2ª ed. (San Cristóbal: Universidad Católica del Táchira, 1995), 416-418. JLS.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

el Nuevo Reino dar cuanto tiene para merecerla". Llegado a Bogotá, fue, a poco, uno de los fundadores de la gloriosa misión de los Llanos de Casanare, en la parte oriental de la actual República de Colombia. Abandonada no mucho después aquella misión, perduró su recuerdo entre los naturales hasta el punto que, veinte años después, cuando, desaparecidas las causas que motivaron la salida, la Compañía volvió a hacerse cargo de ella, aseguraba un indio ladino: cuando el P. Molina estaba entre nosotros, todos éramos santos. Ocupó entre tanto la cátedra de primer de Teología en la Universidad de San Bartolomé; mas pronto iba a abandonarla por falta de salud, y porque su natural no se avenía con la vida sedentaria del profesor, para ir a residir a Mérida (Venezuela), cuyo Colegio regentó por varios años.

Son extraordinarios los elogios que le dedican todos nuestros historiadores domésticos. "De Mérida lo sacó la obediencia, –escribe uno de ellos–, con ocasión de la fundación de nuestro Colegio en la Ciudad de Santo Domingo, en la Isla Española. Parecióle al Provincial que para intentar nuevas fundaciones era necesario echar mano de hombres de relevantes prendas, de espíritu ardiente y de sabiduría conocida; y como todo ello junto se hallaba en alto grado en el Padre Domingo, le propuso si quería ir a la Isla Española, dejándolo a su voluntad; pero la sola insinuación, le bastó para cerrar los ojos y atropellar con el conocido impedimento de sus muchos años, de sus achaques continuos y su salud delicada. En nada de ésto hizo reparo, sino únicamente de obedecer con toda puntualidad, y partió, sirviendo en la Isla de Santo Domingo de objeto de veneración de toda clase de gentes, y acreditando a la Compañía con sus actos de fervor". Su apostolado se ejercitó especialmente entre la gente pobre y de color. "Allí obtuvo, –termina el mismo cronista–, el nombramiento de Roma para Provincial de esta Provincia; y cuando estaba preparándose para emprender viaje, quiso Dios que lo hiciese para la gloria, mandándole un accidente que le quitó la vida el 29 de septiembre de 1662, a la edad de setenta y dos años".[40]

[40]Cfr. P. J. Rivero, *Historia de las misiones de los Llanos de Casanare y los ríos Orinoco y Meta* (Bogotá, 1883), 68; D. Restrepo, *op. cit.*, 62, 370-371; M. Aguirre Elorriaga, *La Compañía de Jesús en Venezuela* (Caracas, 1941), 103-104.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

6. Pleito con los herederos del fundador

La posesión de la hacienda de Ribera y Quesada, en la que había entrado la Compañía por medio del padre Camacho en 1653, viose dificultada a poco por la interposición de Alonso de Ribera, sobrino y heredero del fundador, en pleito suscitado en Cartagena de Indias. Aunque la materia del litigio era, al parecer, la acusación de Don Alonso contra la Compañía de incumplimiento, respecto a los herederos patronos, de algunas cláusulas testamentarias (cosa muy verosímil, dadas las circunstancias anormales mencionadas de la llegada de la Compañía a Santo Domingo), en el fondo lo que se buscaba era el anular el testamento en su totalidad con la declaración de inválido.

Frecuentes eran por aquel tiempo, como ahora, los pleitos de esta índole, sobre todo si terciaban como favorecidas en ellos las causas pías, y bien sabemos, por los almacenes de papel sellado que aún guardan muchos archivos, lo que tales litigios solían eternizarse en las Audiencias y Tribunales para provecho de picapleitos, rábulas y papelistas. Por excepción, no se prolongó mucho el nuestro, pues incoado, como dijimos, en Cartagena, el año 1658, se terminaba en Madrid, el 1664, por sentencia del Consejo de Indias, favorable a la Compañía.[41]

Dilatábase, entre tanto, el despacho real de la fundación del Colegio, tal vez por la pretensión del Cabildo de anexarle el de Gorjón, que desde 1602 estaba fusionado con el Seminario Conciliar, con la dificultad consiguiente de separar ambas instituciones, lo que necesariamente acarrearía la muerte del Seminario, por falta de rentas, de personal docente y aun de alumnos, tal vez, o también, por las restricciones que a la fundación de nuevas casas religiosas imponía la Recopilación de las Leyes de Indias (lib. I, tít. 6,

[41] Así consta en la Real Cédula (26 septiembre 1701). Pleito: "El Rector y Colegio de los ex jesuitas de la ciudad de Cartagena con Don Alonso de Ribera y Quesada, vecino de la ciudad de Cádiz, sobre la fundación de un Colegio qye mandó hacer el capitán Don Juan de Ribera en la Isla de Santo Domingo, en dos piezas con 36 fojas y la otra con 601. Fenecido el año 1661". Cfr. "Colección Lugo", *BAGN* II:5 (31 Marzo 1939), 30. Al señalar Utrera (*Universidades*, 219) a la fuente de este pleito con el número 158, añade "desideratur"; pero más adelante, en la pág. 388, consigna que el pleito abarca los años 1658 a 1661, y que consta de dos piezas con 637 hojas.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

ley 2), restricciones recientemente confirmadas por Reales Cédulas de 31 de diciembre de 1635 y de 18 de septiembre de 1653. Pero el verdadero motivo habrá que buscarle en el hecho de que el Procurador de Indias de la Compañía no tomó con empeño el gestionar ante el Consejo la concesión, pues aunque la sentencia favorable pudiera dar margen a fundadas esperanzas, lo cierto es que la respuesta real a los deseos repetidamente expresados por la Ciudad y su Cabildo, se hizo esperar largos años, hasta el comienzo del siglo siguiente, en 1701.

7. Llegan nuevos sujetos y sus trabajos

Mientras tanto, los contados Jesuitas que en la Isla habían sucedido al Padre Molina, dedicábanse incansables a trabajar apostólicamente en sus labores espirituales, aunque sobre ellas no sean muchos los datos que hemos podido recoger en la documentación de la época, más atenta a dar meras generalidades que hechos concretos.[42] Desde este momento, también, comienzan a aparecer en los Catálogos de aquel tiempo uno o dos Hermanos al cuidado de las haciendas.

Durante el período que rigió la arquidiócesis de Santo Domingo Don Francisco de la Cueva y Maldonado (1661-1667), echó mano de ellos como auxiliares de sus visitas pastorales por la Isla. Conocemos detalladamente el itinerario que siguieron por varias relaciones y cartas del mismo Arzobispo, nada corto en contar y cantar sus andanzas y proezas. A su vuelta de Puerto Rico, adonde había ido a recibir la consagración episcopal, confirmó en la Capital a unas dos mil personas. "En cuatro de noviembre (1664),

[42]Jesuitas llegados a Santo Domingo en los años que abarca este período (1650-1677), con la advertencia de que las fechas límites sólo indican que en ellas documentalmente consta su presencia: P. Damián de Buitrago (1650-m. 1651). Superior. P. Andrés de Solís (1650). P. Juan Camacho (1653-1654). P. Domingo de Molina (1658-m. 22/9/1662), Superior. H. Juan Díaz (1658-m 20/7/1690). H. Juan Durán (1660-1678). H. Domingo Díaz (1660-1684). P. Jaime de Torres (1662-1663). Superior. P. Francisco Alvarez (1662-1663). P. José Suárez (1663-1668). H. Cristóbal Franco (ingresó en S.D., murió 19/2/1686). P. Luis Vergel (1666-m. 27/11/1668). Superior. P. José Fernández o Hernández (1666-1671). P. Bernardo Márquez (1666-m. 27/2/1669). P. Antonio Pérez (1679-m. 3/2/1683). Superior. P. Francisco Moreno (1670-1685), Superior (1683-1685). P. Francisco Cortés (1670-m.27/11/1700). Superior. Cfr. ARSI. Catálogos y documentos coetáneos.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

–escribe–, partí a la visita de Higüey y Seibo, ciudades de Bayaguana, Monte Plata y villa de Boyá, que son noventa leguas de tránsito con muchos ríos y malos caminos, y se hizo la visita pasando bastantes trabajos atravesando las jurisdicciones, porque si no se buscan en los montes no ocurren a los lugares los negros, mulatos y gente miserable. Volví a esta Ciudad en las témporas de la Natividad del Señor... Aunque suena el nombre de ciudades y villas, hallé las de la visita que he hecho casi despobladas, y tan pobres sus vecinos, que están en estado de acabarse, no siendo la villa de Boyá, que como son indios, veinte familias la tienen en aumento. Los vecinos de las demás ni cultivan ni trabajan, aunque es tierra fertilísima. En acabando la visita, daré individual cuenta de la verdad que esto tiene, porque si no se acude al reparo, se acabará del todo".[43]

En efecto, por medio de su Secretario, Alonso de Salcedo y Estrada, da nuevos detalles y completa la narración de su visita pastoral: "Su Señoría Ilustrísima salió de esta Ciudad a los cuatro días del mes de noviembre de año 664 a las visitas de las Iglesias y Hospitales de las villas de Salvaleón de Higüey, adonde está el santuario de Nuestra Señora de la Altagracia; Santa Cruz del Seibo, y ciudades de San Juan Bautista de Bayaguana y San Antonio de Monte Plata y villa de Boyá, adonde asisten los indios de este Arzobispado y adonde está el santuario de Aguasantas; y así mismo, en 18 días del mes de enero del año pasado de 665, salió a la Iglesia de Azua, y en 7 del mes de noviembre del dicho año de 665, salió a la de las Iglesias, Hospitales y Ermitas de las ciudades de Santiago de los Caballeros y de la Vega, y de la villa mejorada del Cotuí, y todos los partidos de las dichas ciudades y villas, en las cuales hizo visitas conforme a derecho y dispuesto por el santo Concilio, y administró el santo Sacramento de la Confirmación así en las dichas Iglesias como en los hatos, estancias e ingenios que había en dichos partidos, a todo género de personas, así hombres como mujeres y criaturas, y que dicho Arzobispado no consta de más Iglesias la tierra adentro..."[44]

[43]Cfr. AGI. *Santo Domingo*, 54-1-9; "Colección Lugo", libreta 45, *BAGN* VIII:38-39 (Enero-Abril, 1945), 25.

[44]Cfr. AGI. *Santo Domingo*, 54-1-9; Utrera, *Nuestra Señora de Altagracia* (1940), 39 apéndice.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

En otra carta al Rey nos dice algo que supone a aquellos Padres herederos dignos del apostolado de San Pedro Claver (m. 1654), cuya santidad de vida y heroicos ejemplos, muchas veces habrían podido contemplar en la vecina Cartagena. "Hallé, Señor, en estos naturales, –escribe el 12 de agosto de 1662–, que todos los esclavos negros que compran en el puerto, sin cuidar de su salvación ni valerles a estos pobrecitos la dicha de haberles traído nuestro Señor a tierra de católicos, los enviaban luego a los campos, y los que se han muerto, por ser infieles, los echaban en la mar o enterraban en los campos, sin haber cuidado de que se bauticen ni catequicen. Publiqué edictos para que los trajesen a esta Ciudad, y los que estaban en tierras distantes los llevasen a los Curas más cercanos para el mismo fin. Hasta hoy son cerca de 200 los que se han bautizado y catequizado, como le constará a V. M. del testimonio que le remito, y prosigue la obra. Me han ayudado en esto dos Padres de la Compañía que están en esta Ciudad".[45]

Conocemos los nombres de los aquí aludidos: se llamaban Jaime de Torres, que hacía de Superior, y que por un padrón de eclesiásticos de 1664 sabemos tenía 63 años de edad, y Francisco Alvarez de Barbosa, al que el mismo documento asigna la edad de 38 años. Ambos padres habían sido con anterioridad misioneros en el Casanare, misión que abandonaron forzosamente, como ya dijimos, y que trocaron por la de Santo Domingo.[46]

En otra empresa debieron también de secundar la obra del Prelado, cual fue la solemnidad extraordinaria con que de orden del Rey Católico en todos sus dominios se celebró el Breve Apostólico del Pontífice Alejandro VII, por el que se concretaba el significado de la fiesta de la Inmaculada Concepción de María Santísima, que tanto regocijó a los defensores de la entonces todavía "pía creencia".[47] Como en la Metrópoli, tampoco en las provincias de

[45]Cfr. Utrera, *Universidades* (1932), 187.

[46]Cfr. J. Rivero, *Historia de las misiones de Los Llanos de Casanare* II, c. 2; A. Astráin, *op. cit.* VI (1916). 645-650; D. Restrepo, *op. cit.*, (1940), 58, 371.

[47]La proclamación se hizo mediante la bula "Sollicitudo ómnium eclessiarum" (8 diciembre 1661); H. Denzinger y J. B. Umberg, *Enchiridion Symbolorum* (Buenos Aires: Editorial Occidente, 1945), 363, No. 1100.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Ultramar escasearon las ardientes polémicas entra ambos bandos, que aquí también prolongaron la lucha de las aulas en las plazas públicas. Los vecinos de la ciudad de Santo Domingo habían podido presenciar años atrás algunas de estas escaramuzas. Aquí se fijó el día 10 de diciembre de 1662 para solemnizar el acontecimiento y prestar público y oficial juramento de defender tal privilegio de la Madre de Dios. Pocas veces en la historia de la Colonia se vio ir tan a una autoridades y pueblo, eclesiásticos y seglares, en un mismo sentir y querer, y pocas fiestas, religiosas o profanas, alcanzaron la magnitud y solemnidad de ésta. Ya se deja entender que los Jesuitas, tan unidos al Prelado, y que por tradición de sus escuela teológica tantas batallas habían reñido en defensa del privilegio mariano, cooperarían con su predicación e influjo a preparar el ambiente y dar el mayor esplendor al homenaje que en todo el mundo hispánico se rendía a la Concepción Inmaculada de la Virgen María.[48]

De este modo seguían éstos y otros jesuitas conservando la ociosa manda de Ribera y Quesada, pero, sobre todo, trabajando en la predicación, confesonario, misiones, catequesis y demás ministerios propios de su Instituto, en espera de que les llagase la real licencia para la fundación del Colegio.

8. Se trata de abandonar la fundación

Pero esta prolongada espera, los pleitos y diferencias con los herederos del fundador, el cuidado de las haciendas que al compás de la Isla cada día iban a menos, y, sin duda otras razones, que anteriormente hemos señalado, movieron a los Superiores mayores de la Compañía a dar un corte radical al asunto, presentando la renuncia plena de la herencia fundacional, y verse así libres de sus cargas y obligaciones. Para ello, en 16 de junio de 1674, convinieron en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) los sucesores del Capitán Ribera y Quesada, en persona o por sus apoderados, con el Padre

[48]Con gran lujo de detalles, abundantísima documentación, casi toda ella inédita, y valiosas notas, ha historiado este asunto el P. Utrera en *La Inmaculada Concepción. Documentos para la historia de la Arquidiócesis de Santo Domingo* (C. Trujillo, 1946).

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Alonso de Pantoja, a nombre de la Compañía, y extendieron una escritura de renuncia y cesión por parte de ésta de cuantos bienes y haciendas habían recibido, pasándolos con todos sus derechos y cargas a los sucesores familiares, tal como estaba estipulado en el testamento para el caso en que la Compañía no se hiciera cargo de ellos.[49]

Pero lo acordado en España no tuvo ejecución en América, porque aquí se objetaron los alegatos presentados por el Procurador en la Península, como aún podemos ver por las notas con que se marginó el documento, y en Roma estas objeciones hicieron su fuerza para mandar suspender el acuerdo. No sé si al término de estas páginas, los lectores lamentarán esta revocación. Pero basta este episodio para demostrar, una vez más, la falta de ambiente y la frialdad y poco entusiasmo que por entonces rodeaba la fundación jesuítica en Santo Domingo.

Un momento llegó en que aun los más entusiastas partidarios de ella creyeron ver por tierra todas sus esperanzas, hasta el punto de aprestarse ya los Padres a abandonar la Isla y devolverse a la Nueva Granada, de cuya Provincia eran originarios. Y fue cuando en 1677 les llegó la noticia de la promoción al Arzobispado del dominico Fray Domingo Fernández de Navarrete.

Pero, como este hecho abre un nuevo periodo en la historia de la Compañía de Jesús en Santo Domingo, lo estudiaremos con alguna detención en el capítulo siguiente.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

[49]Cfr. "El tenor y palabras de la escritura de cesión de bienes, de aquellos solos que se hallaren en ser del inventario de Don Juan de Quesada es como sigue", Archivo Histórico Nacional (Bogotá), *Miscelánea*, vol. 23. (Copia en nuestro poder).

CAPÍTULO CUARTO

DESDE LA LLEGADA DEL ARZOBISPO FERNÁNDEZ NAVARRETE HASTA LA OBTENCIÓN DE LA REAL LICENCIA 1677-1701

1. Temores ante la llegada del nuevo Arzobispo

Compréndese, desde luego, que no eran infundados semejantes temores, si se recuerda que el nuevo Arzobispo llegaba a la Isla de Santo Domingo con las heridas aún abiertas en la lucha que como superior de los Dominicos y Vicario Apostólico de Tcheking (China) hubo de sostener con motivo del lamentable y doloroso litigio de los ritos.[1]

No es ésta la ocasión de historiar ese lastimoso incidente de la historia de las misiones, en el que se entremezclaron hondos y sinceros motivos de ortodoxia y de celo apostólico con bastardas pasiones y celotipias: conflictos de método táctico entre órdenes religiosas, y rivalidades coloniales y nacionales, cuyo postrer resultado fue la total ruina de aquella esperanzadora misión. Historiadores imparciales de hoy, ajenos a los partidos, y con la más exacta perspectiva que el transcurso del tiempo, juntamente con recientes disposiciones de la Santa Sede, parecen indicar que los Jesuitas no andaban tan descaminados de la verdad, como se hizo creer generalmente entonces, dejando siempre a salvo la autoridad de la Iglesia que desaprobó algunos de sus procedimientos prácticos.[2]

[1]Fr. Domingo Fernández Navarrete llegó a Santo Domingo el 20 de septiembre de 1677; se consagró en Santa Marta el 4 de abril de 1683; cansado y hastiado escribía al Rey el 10 de noviembre de 1685: "Me atrevo a suplicar a su Real Clemencia se sirva de permitirme me vuelva a mi celda a acabar en quietud mi vida", "Colección Lugo", libreta 45, *BAGN* VIII:38-39 (Enero-Abril, 1945), 72. Muere, sin embargo, antes de llegarle la pedida licencia, el 16 de febrero de 1686.

[2]Cfr. Bernardino Llorca, Manual de historia eclesiástica (Barcelona, 1942), 714. Acerca de la controversia de los ritos chinos, véase también: Vacant-Mangenot, *Dictionnaire de théologie catholique* II (Paris, 1905), art. "Chinois. Rites"; F. J. Montalván, *Manual de historia de las misiones* (1938), 482

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Sólo una parte de la controversia pudo presenciar el Padre Fernández Navarrete, siempre celoso misionero, primero en Filipinas y después en China, viéndose obligado, por sus cargos, a intervenir en lo más arduo de la contienda. Aunque llegó a firmar la conciliación llamada de Cantón (1665), en donde por mandato imperial se hallaba encarcelado, no parece que lo hizo gustosamente o con la necesaria libertad, puesto que, evadido poco después de la prisión, vuelto a Europa, se retractó y publicó sus *Tratados históricos, políticos y religiosos de la Monarquía de China* (dos volúmenes, 1676-1679), en los que lanza acusaciones gravísimas contra la Compañía de Jesús e influye con ellos no poco a espesar la atmósfera general de hostilidad, que por entonces se fomentaba en Europa contra los Jesuitas.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Como si estas razones no fueran suficientes, vino a sumarse otra contrariedad local, que podría enajenarles aún las simpatías del nuevo Prelado. Llegaba Navarrete como sucesor en el arzobispado del Dr. Juan de Escalante y Turcios, removido para el obispado de Yucatán. Fastuoso y con un tren de 21 acompañantes, había llegado en 1674; mal avenido a poco con autoridades y clero, sintió el pronto traslado o por lo menos el punto de destino, y en vez de ausentarse cuanto antes, esperó la presencia de su sucesor, dando ocasión, con motivo de la entrega de poderes, a lamentables escenas, que brevemente indicaremos, tomándolas de una carta de Navarrete al Rey (7 noviembre 1677):

"Después de un exhorto, envió algunos de su familia con armas a la Iglesia, de que se siguió no pequeño escándalo e inquietud, sosegóse todo con la suavidad y prudencia de vuestro Presidente (el interino Don Juan de Padilla Guardiola y Guzmán)..., por ser el natural del Obispo arrojado y durísimo, sin que en éste haya al parecer segundo en el mundo; lo indecentísimo de sus palabras remito al silencio... Su sentimiento se funda en que el Cabildo no le dio cuenta de su determinación; su dilato en admitirme como gobernador estaba aquí... También pretendía prorrogar su gobierno para poder embarcar consigo personas de quienes se teme graves dependencias, y llevarse alhajas de la Iglesia como es notorio a todos... La impostura de esta Ciudad de haber apedreado al Prelado,

divulgada ya en ambos mundos, no hallo tenga más fundamento que habérsela hecho creíble algunos de su familia. De otras quejas que cada día está dando, siento lo mismo".[3]

Aun suponiendo recargadas las tintas, y la lectura más somera del párrafo así lo persuade, como queja de parte agraviada y poco serena, no puede negarse suficiente base para la acusación. Pero el caso es que el Obispo Escalante, malquisto de casi toda la Colonia, contaba con la amistad de los Jesuitas, a quienes en su breve pontificado de unos tres años, había distinguido con especiales muestras de benevolencia;[4] y esto le movió a requerir de ellos testimonio a su favor de todo lo acaecido. Los Jesuitas se lo dieron tal como lo muestra el siguiente extracto documental:

"Tres religiosos de la Compañía de Jesús, con licencia de sus Superiores, informan de lo que padeció en aquella Isla el Doctor Don Juan de Escalante, arzobispo que fue de ella, y al presente Obispo de Yucatán... No quiso la suerte que un pliego (en que el Arzobispo daba cuenta de sus cosas) saliese de la Ciudad, pues se lo cogieron. Quien viendo públicos los secretos que contenía dicho pliego con algunos informes para Vuestra Majestad, y que de haberlos visto los interesados, pasaban a demostraciones públicas contra su venerable persona..., viendo ajar la dignidad arzobispal con autor y provisiones..., le echaron multas y le privaron de las temporalidades hasta extrañarle de los reinos y señoríos de Vuestra Majestad en espacio de tres horas..., enviando auto al Cabildo eclesiástico, en que ordenaba proveyese de remedio en la sede vacante... Crecía el ciego arrojo e indignación, y así tomaron piedras para acabarle si pudieran, apedreándole de noche y día las ventanas y balcón de su palacio arzobispal. Dando el Prelado a los principios de este desacato cuenta a vuestro Presidente, y no bastó,

[3]Cfr. "Colección Lugo", libreta 45, BAGN VIII:38-39 (Enero-Abril, 1945), 27-28. La breve biografía de Fr. Cipriano de Utrera, apoyándose sin duda en este texto, aclara que su corto gobierno en la Arquidiócesis "fue de acrimonia, y salió de la Isla desgarradamente; el calor del día se sintió en la Isla cual fresca brisa". "Episcopologio Dominicopolitano", en C. Nouel, *Historia Eclesiástica* III (1979), 366-367.

[4]El 28 de junio de 1677, el P. Francisco Moreno, S.J. obtuvo del arzobispo la licencia necesaria para presenciar el matrimonio de Martín Goicoechea y Leonor de Oviedo, cuya licencia *in scriptis* mostró al teniente cura. Cfr. C. Nouel, *op. cit.* I (1913), 273.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

antes se repitieron con más ira por muchas noches las pedradas, hasta que últimamente el precedente Arzobispo, no hallando remedio por entonces en la tierra, acudió a Dios por el remedio, con una pública rogativa, descubierto el Santísimo Sacramento en su Iglesia, a cuya señal respondían las demás campanas, sin querer valerse de otras armas que el derecho concede en defensa de su persona, por no afligir al rebaño".[5]

No nos toca averiguar lo que en todo este turbio y nada edificante asunto hubo de verdad, si los informantes están abultados unos por los émulos o adelgazados otros por los amigos. Hemos creído tener que dar cuenta de él, sólo con el fin de que se vea la intervención de la Compañía, y los motivos que tenía de estar recelosa del nuevo Prelado.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

2. Fernández Navarrete, favorecedor de la Compañía

Sin embargo de todos estos temores, pronto vieron los Padres, con la agradable sorpresa que se deja suponer, que el Arzobispo dominico, muy luego indispuesto con todos, hasta con sus mismos hermanos de hábito, lejos de mostrarles la temida animosidad, se constituía en su defensor y amparo, utilizándolos, además, en su obra pastoral, indudablemente una de las más meritorias que encontramos en todo el período hispánico de Santo Domingo. No es que su ánimo hubiera enteramente cambiado: vivo permanecía en él hondamente gravado el antiguo desvío, como confiesa en una carta al Rey: "Es cierto, Señor, no debo tenerles cariño, ni me mato por ellos".[6] Con lo que su conducta aún pone más de manifiesto así su rectitud moral como el buen proceder del Arzobispo.

Una de las más graves preocupaciones del Arzobispo, en cuanto se vió en posesión de su Sede, fue la de levantar el nivel intelectual del Clero: y para este fin ideó encomendar a los Padres de la Compañía la enseñanza en el Seminario; pero como el número de individuos no permitía entregársela totalmente, "libró en 18 de

[5]Firman la "defensa" los capellanes PP. Antonio Pérez, Superior, Francisco Moreno y Francisco Cortés. Cfr. "Colección Lugo", libreta 15, *BAGN* V:23 (Agosto, 1942), 323-324.

[6]"Copia de carta de Fernández Navarrete a Felipe V (Santo Domingo, 20 noviembre 1683)", ARSI. Epp. Ext. (20), *Epistolae Episcoporun* (1675-1691), f. 158.

marzo de 1679 sus letras exhortatorias al Padre Antonio Pérez, Superior de los que residían en esta Ciudad, para que quisiesen encargarse de esta obra, y cuidando se leyese por sus religiosos la Gramática y la Retórica; que para que esto se hiciese con más forma, tenía dado cuenta a S. M., con cuya resulta daría el orden conveniente para que, entregándose a la misma Religión el Seminario, pudiesen proseguir con mayor comodidad y forma dichos estudios".[7]

Efectivamente, a 4 de abril de 1679, escribía al Rey: "He puesto, Señor, el cuidado posible en avivar los estudios... y he hecho lector de Teología Moral a un Presentado muy capaz de esta Arte... La juventud me pone en mayores cuidados... Le di (al Presidente de la Audiencia) parte de mi resolución, que es entregar estos Estudios y Colegio a tres Padres de la Compañía de Jesús, que asisten aquí, aunque todavía no han fundado casa... Comienzan, a ruego mío, a leer, pasadas estas Pascuas, en las casas de su morada..., aguardando el orden y disposición de V.M."[8]

Como la Provincia jesuítica del Nuevo Reino de Granada no estaba en condiciones de acrecer el número de sujetos, parece que el Prelado intentó, como lo hizo con los Dominicos, traer algunos Jesuitas de la Provincia de la Nueva España. Pero ¿se llevó a cabo este proyecto? Así lo afirma el Padre Antonio Astráin: "Hacia 1680, Fray Diego (sic) Fernández de Navarrete, Arzobispo de Santo Domingo, se dio maña para llevar dos Padres de la Provincia de Méjico, los cuales enseñaron algún tiempo, uno, Gramática, y otro, Moral... A pesar de los esfuerzos del buen Arzobispo, no se sentó por entonces el proyectado Colegio. Los Padres pasaron a la ciudad de la Habana, como de antes lo tenían resuelto".[9]

Estas aseveraciones del autorizado historiador de la Compañía no las vemos confirmadas ni por los Catálogos que periódicamente se enviaban a Roma, ni por la documentación de la época

[7]"Escritura de transacción, etc", Utrera, *Universidades* (1932), 376-377.

[8]Cfr. "Colección Lugo", libreta 45, *BAGN* VIII:38-39 (Enero-Abril, 1945), 33.

[9]Cfr. A. Astráin, *Historia de la Compañía de Jesús en la Asistencia de España* VII (1925), c. VIII; D. Restrepo, *op. cit.*, 62. Tampoco encontramos confirmada esta noticia en la completísima historia de G. Decorme, *La obra de los jesuitas mexicanos durante la época colonial*, 2 vols. (México, 1940-1941).

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

que conocemos. Algo hemos hallado que pudiera dar pie para ese supuesto: Tratábase por entonces de fundar establemente en la ciudad de la Habana, y se creyó que la Misión Dominicana podría ser mejor atendida desde allí por los Superiores de la Provincia de la Nueva España (México), de quien dependía el personal de Cuba; pero desvanecida por entonces la fundación de la Habana "por falta de congrua y fundación suficiente", ordenó el Padre General que la "residencia de Santo Domingo en la Isla Española quedase adjudicada a la Provincia del Nuevo Reino por no poder pasar a México".[10] Y unida al Nuevo Reino permaneció cuando en 1696 se procedía a la segregación del territorio de Quito para formar una circunscripción independiente. "En cuanto al Colegio incoado de la Isla de Santo Domingo, dice su Paternidad, –comunicaba el Visitador Diego Francisco Altamirano, en nombre del Padre General–, que se aplique a la una o a la otra parte, según pareciere más conveniente, considerando la distancia, navegación y demás circunstancias. Y habiendo considerado y consultado con mucho espacio, ha parecido y es constante que sería mucho más difícil el gobierno de aquel Colegio a los Superiores de la Provincia de Quito, y por eso queda agregado a la del Nuevo Reino".[11]

Que la sociedad dominicana, especialmente su Clero, no respondía a los afanes de su Arzobispo, nos lo dicen elocuentemente las siguientes frases de una carta suya al Rey (26 junio 1679): "Ando pleiteando con mis súbditos para que acudan a oír Moral; tienen aversión a las letras, y quieren todos ser dignidades; mas hace un año que no se ve en esta Ciudad acto literario, aunque lo he solicitado veces; ni he hallado quien tenga unas conclusiones, saliendo yo a presidírselas. Es totalmente necesario que los Padres Jesuitas tengan estos estudios de Gramática y de Teología".[12]

A 18 de julio del mismo año insistía: "Prosiguen los Padres de la Compañía en leer Gramática con aplauso de toda la Ciudad, con

[10]"Cartas autógrafas de los PP. Generales a la Provincia del Nuevo Reino y Quito", ApTol (Chamartin), vol. 132, f. 46; G. Decorme, *op. cit.* I (1940). 114-115.

[11]J. Jouanen, *Historia de la Compañía de Jesús en la antigua Provincia de Quito* I (Quito, 1941), 302.

[12]Cfr. "Colección Lugo", Libreta 45, *BAGN* VIII:38-39 (1945), 36.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

buenos efectos y esperanzas de aprovechamiento para en adelante. Deseo corra también por su cuenta la cátedra de Moral, siendo voluntad de S. M. No se descubre otro camino ni lo hallo al presente". A lo que acotaba marginalmente el Rey, a 17 de octubre de 1679: "Siendo el Consejo (i. e. de Indias) servido, se podría mandar que la cátedra de Moral corra por cuenta de los Padres de la Compañía, como lo propone en Arzobispo".[13] Por fin, previo informe favorable del Consejo, se expidió la Real Cédula de 22 de febrero de 1680, por la que se ordena al Arzobispo que la Cátedra de Moral la encargue a los Padres de la Compañía.[14]

3. Aboga ante el Rey por la fundación

Que los Jesuitas sabían corresponder a la confianza que en ellos ponía el Prelado, lo confirman estas palabras del mismo al Rey: "De los trece sacerdotes que están sin ocupación, tres son... capaces para Curas y otros oficios dentro de esta Ciudad. Los demás son completamente iliteratos y sin esperanza de que se les pueda fiar la administración de sacramentos; y si faltan algunos Curas, será forzoso echar mano de ellos como en caso de extrema necesidad. No falta al trabajo el Padre Rector de la Compañía, ni yo en poner cuidado que aprovechen en algo".[15]

Hasta llegar a hacerse intérprete ante el Rey de los planes de los Padres en orden a la fundación del Colegio con estas significativas palabras, que constituyen un magnífico elogio, incluyendo las frases ya citadas: "Señor. Los Padres de la Compañía pretenden fundar un Colegio en esta Ciudad con la hacienda que para ello dejó el regidor Quesada; téngoles encargado la cátedra de Moral y lo hace admirablemente, y me ayudan mucho en el peso de mi oficio. Es cierto, Señor, no debo tenerles cariño ni me mato por ellos; pero es de la obligación de mi conciencia el pedir a V. M. les conceda sus licencias, por lo mucho que ellos se lo merecen; y no habiendo contra esta representación otra cosa que se oponga a

[13]AGI, *Santo Domingo*, 54-1-9; Utrera, *Universidades* (1932), 198; I*n apostolatus culmine* (1939), 71.

[14]Cfr. AGI. *Santo Domingo*, 78-2-7.

[15]AGI. *Santo Domingo*, Santo Domingo, 54-1-8; Utrera, *Universidades* (1932), 198

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

la Real Voluntad de V. M., hará Vtra. Majestad un gran servicio a Dios nuestro Señor".[16]

Y aun le dolía más al creer próxima la fundación de la Habana y compararla con el estancamiento en que yacía la de su Sede titular: "Diferentes veces tengo representado a V. M., –le escribe a 26 de agosto de 1683–, las conveniencias grandes que a esta Isla se siguen de que se funden en ella una Casa o Colegio de la Compañía de Jesús, y habiéndoles entregado con beneplácito de V. M. los estudios de Gramática y Teología Moral, parece que gusta V. M. de que perseveren aquí. Pero mientras no les constare de la fundación, no han de venir sujetos de Tierra Firme. Y siendo solos dos los que aquí hay, no podrán acudir a todo lo que se desea. Pretende la Compañía fundar en la Habana, y para eso se vale de Vuestra Real Audiencia; y pretendemos nosotros que funde aquí y no lo necesita. Para sustentarse seis o siete religiosos tiene sobrado en esta Isla, sin necesidad de pedir nada a nadie. En las religiones no se conoce contradicción alguna. V. M. se sirva manifestarme su Real Voluntad".[17]

Y en ese mismo tiempo, ¿qué pasos daban los Jesuitas para alcanzar la licencia real de fundación? Ninguno, antes trabajaban por lo contrario, como lo prueba la correspondencia oficial de los Superiores regionales con el Padre General de Roma. "Grandemente desean muchos de los Nuestros, –le escribían en 1671–, y ahincadamente se pidió por carta a Vuestra Paternidad el año pasado, que se abandone esta fundación".[18] Lo mismo repiten en otras diversas ocasiones, como en 1687: "Todos nosotros mucho deseamos que se disuelva esta fundación, como tantas veces se ha pedido a V. P. los años pasados".[19] Tampoco en Roma la tenían como cosa segura, y

[16]"Carta de Domingo Fernández Navarrete a Felipe V (Santo Domingo, 20 noviembre 1683)", ARSI. *Epp. Ext* (1675-1691), f. 158; C. Nouel, *op. cit.*, I (1913), 274-275.

[17]Colección Lugo", libreta 45, *BAGN* VIII:38-39(1945), 34; Utrera, *Universidades* (1932), 199.

[18]ARSI. *Novi Regni* (3), f. 307. Como consecuencia de esto, por entonces se solicitaba al P. General "si la fundación de un Colegio de la Compañía en la Isla Española se puede conmutar en otra fundación en Santa Fe, supuesto que la Compañía no ha de aceptar la de la Isla Española". ARSI. *Novi Reg. Fundationes* (17), ff. 136-137v. JLS.

[19]Cfr. ARSI. *Novi Regni* (3), f. 410.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

nada definitivo respondían, aunque respuesta harto significativa era ir retirando el personal poco a poco, hasta dejarle reducido, por varios años, a un Padre y a un Hermano.[20]

Pero los partidarios del Colegio y nuestros amigos no cejaban. A principios de 1692 lo trabajó hábilmente el Procurador de la Isla Española Francisco Franco de Torrequemada en la Corte de Madrid,[21] de modo que ya el 15 de julio de 1693, el General Padre Tirso González, escribe: "La fundación de la Isla es inevitable, porque la quiere el Consejo, el Obispo y los dos Cabildos, y dan el Seminario".[22]

4. Vacilaciones de parte de los Superiores

Creo suficientemente puesta en claro la línea de conducta que los Jesuitas observaron hasta el momento en este negocio. Ninguna intervención tuvieron en dirigir a su propio favor la voluntad de Ribera y Quesada; una vez que tomaron posesión de sus bienes, tampoco se empeñaron en permanecer en la Isla ni en fundar el Colegio ni de incorporarle el de Gorjón. Bien podemos asegurar que todo esto les fue impuesto, aun contra sus deseos, reiteradamente expuestos de palabra y de obra. Huelgan, pues, ciertos comentarios que a este respecto se hacen sobre maquinaciones, ambiciones o apetencias, paladinas o subterráneas, del todo contrarias a lo que dan de sí los documentos.

Fácilmente se comprende que mal podrían dos padres, y al fin, uno solo, atender a las dos cátedras de Moral y Gramática, y

[20]Sujetos que en este periodo (1677-1700) vinieron a Santo Domingo, además de los consignados en el capítulo anterior, algunos de los cuales permanecieron durante estos años: P. Juan Andrés de Tejada (1691-1710). Superior (1700-1703). P. Juan Velázquez (1694-1700). H. Juan Fernández (1691-1720), P. Juan Bautista Haller. Según Vicente D. Sierra, *Los Jesuitas germanos en la conquista espiritual de Hispano América* (Buenos Aires, 1944), 404, era de la Provincia Austriaca y vino en 1687 a América, estuvo un tiempo en Santo Domingo y trabajó en las Antillas y en la Florida. L. Aspurz, *La aportación extranjera a las misiones españolas del Patronato Real* (Madrid, 1946), tomando los datos de Hounder, afirma que, efectivamente se embarcó con destino a México en 1687. ¿Será este sujeto de los que se ha dicho que de allí vinieron a Santo Domingo? El 2 de enero de 1699, el P. General, Tirso González, renueva el nombramiento de "Superior de la Residencia de Santo Domingo" al P. Francisco Cortés. APTol., 132, f. 142.

[21]Cfr. AGI. *Santo Domingo*, 54-6-39; "Colección Lugo", libreta 14, *BAGN* V:22 (Junio, 1942), 185; *Relaciones Históricas* I (1942), 78.

[22]Cfr. APTol., *Miscelánea*, t. 132, f. 78.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

dedicarse, al mismo tiempo, a las misiones, predicación y confesonario. Resintiéronse de la salud, y a poco, dejaron la clase de Gramática, quedándose tan solo con la clase de Moral y los Casos de Conciencia a los eclesiásticos. En el Sínodo diocesano que Navarrete reunió en 1685, al designar el número y calidad de los examinadores sinodales, entre los Clérigos y Religiones de las otras Ordenes, se nombra también al lector de Moral de la Compañía de Jesús.[23]

Si bien reducida a su mínima expresión, en cuanto a personal, debió ocupar una casa con capilla semipública, pues, aunque lo contrario se haya escrito, nunca la Compañía habitó, por lo menos habitualmente, en el edificio del Colegio-Seminario de Gorjón. Asevéralo el Arzobispo al decirnos que los Jesuitas comenzaron a enseñar "en las casas de su morada".[24] Y nos confirma en lo mismo el Presidente Don Sebastián de Cereceda en carta algo posterior, pero con referencia al año 1698. En dicha carta escribe que, no bien llegado a esta Ciudad, el entonces Presidente interino Teniente de Maestre de Campo, Don Gil Correoso Catalán, durante su brevísimo gobierno (1696-1698), quiso, en un momento de enojo, cerrarles las puertas de la Iglesia y aun quitarles las campanas, y que él (Cereceda) logró detener esa violenta resolución.[25]

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

[23]Cfr. C. Nouel, *op. cit.* I (1923), 278-279; tit. XII, cap. 1, original en AGI. *Santo Domingo*, leg. 90. El sínodo diocesano, segundo que celebraba Fernández de Navarrete, y el último de la época colonial, se reunió en la Catedral el 28 de octubre de 1685. Cfr. Utrera, "Los Sínodos Dominicanos" en A. Camilio González, *El marco histórico de la pastoral dominicana* (Santo Domingo: Amigo del Hogar, 1983), 167-169. JLS.

[24]"El local del Colegio de Gorjón y Seminario..., hasta entonces y desde que vinieron, lo tuvieron por casa y morada", Cfr. Utrera, *Universidades* (1932), 215. En contra de ésto, la frase ya citada del Arzobispo en "Colección Lugo", libreta 45, BAGN VIII:38-39 (1945), 33. Dicha residencia estaba ubicada en las cercanías de la Plazoleta de la Merced. Cfr. J. L. Sáez, "Universidad Real y Pontificia Santiago de la Paz y de Gorjón en la Isla Española (1747-1767)" en José del Rey (ed.), *La Pedagogía jesuítica en Venezuela* I (San Cristóbal: Universidad Católica del Táchira, 1991), 185. JLS.

[25]Cfr. "Colección Lugo", libreta 15, *BAGN* V:23 (Agosto, 1942), 330. Sobre el violento carácter de Gil Correoso abundan las pruebas en los extractos documentales que del AGI ha publicado el *BAGN*. Con bastante anterioridad, entre 1675-1676, debió tener un fuerte encuentro con las autoridades de la Isla el P Rector Antonio Pérez, S.J., puesto que, a 7 de junio de 1676, se libró un despacho del Consejo de Indias al Provincial de Nuevo Reino para que le sacase de allí. La medida no tuvo efecto. El P. Antonio Pérez continuó en Santo Domingo, y de Rector, hasta su muerte, acaecida en 3 de febrero de 1683. Cfr. AGI. *Santo Domingo*, 78-2-7.

Por diversas partidas que constan en los libros parroquiales, conservados aún en el Archivo de la Catedral, los Jesuitas ejercieron por algún tiempo la cura de almas en los ingenios donde radicaban sus haciendas. También "el partido o villorrio de Baní perteneció en el orden religioso a "Los Ingenios", hoy parroquia de San Cristóbal, en el año 1683, pues el Cura de esta región extendió hasta el valle su ministerio, cosa que debió durar poco tiempo, pues habiéndose quejado los vecinos de que no podía atenderlos debidamente, el Dr. Claudio Alvarez de Quiñones, prelado de la Arquidiócesis (1712-1725), nombró a costa de los vecinos un Cura en propiedad.[26]

Base económica de la proyectada fundación seguirían siendo las haciendas, especialmente las de la Jagua y cuenca del río Haina, con una renta anual de 3,000 pesos, de los que había que restar: 300 peos para los patronos, herederos del fundador; 500 pesos para el estipendio de mil misas mandadas por el mismo, y 20, que por vía de limosna entregaban al Convento de Santa Clara. El resto, informan de Roma, es suficiente para el mantenimiento de seis sujetos, y aun para preparar la construcción de Iglesia y casa, si es que, por fin, se decide la fundación.[27]

Capitán Don José de la Laguna, según nos enteramos por los sufragios que en bien de su alma ordenó el Padre General, Tirso González.[28]

[26]Hay una partida de matrimonio en los libros de la Catedral (9 noviembre 1695) en la que dice el que firma (Fr. Francisco Madera de Luna), que casa a Tomás Porcial con Francisca del Rosario, e "Hízose dicho casamiento en la iglesia de la Compañía de Jesús que hay en dicho valle (de Baní)". Parece, por tanto, que al principio se encomendó a los Jesuitas la administración de la nueva parroquia de Baní, como dependiente de los Ingenios, siendo el más inmediato el de San Miguel de la Jagua de dichos Padres, puesto que Fray Francisco, fraile de una de las tres Ordenes existentes en Santo Domingo, declara que dicha Iglesia es de la Compañía de Jesús o a cargo de los jesuitas o ambas cosas a la vez. Cfr. Utrera, *Dilucidaciones Históricas* I (1927), 499; J. S. Incháustegui, *Reseña histórica de Baní* (Valencia, 1930); Félix M. Pérez, "Baní y Nuestra señora de Regla", *La Nación* (C. Trujillo, 22 diciembre 1949).

[27]Cfr. "Status rerum Provinciae Novi Regni (1671-1692)", ARSI. *Novi Regni* (3), ff. 307, 341; (4), f. 33. En la Real Cédula fundacional (26 septiembre 1701), se dice que en el año 1692 la renta de los bienes de Quesada importaba para el Colegio 4,529 pesos. La cantidad consignada en el texto se repite constantemente en los "status" oficiales enviados a Roma.

[28]Cfr. APTol. *Cartas de los PP. Generales*, vol. 132, f. 125.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Una larga experiencia de fundaciones lánguidas, con privaciones o agobios que entorpecían una eficaz labor pedagógica, había persuadido a la Curia Generalicia de Roma de no aceptar nuevos colegios en América sin una base de 60,000 pesos, que asegurasen una renta anual de 2,000 pesos. Porque hay que recordar a algunos olvidadizos que los colegios coloniales, lo mismo que los de Europa, eran en aquella época absolutamente gratuitos, si exceptuamos los llamados colegios "de nobles", siempre rarísimos; y que los pensionados, si no eran becados seminaristas, no fueron regla general hasta el siglo XIX.[29]

5. Consíguese la Licencia Real

Al fin, cuando los Superiores de la Compañía, ante presiones de los de fuera, se vieron obligados a tomar con seriedad el asunto, y gracias a la decidida intervención de nuestro Procurador de Indias en Madrid, salvada alguna ligera contradicción que a última hora se suscitó en la Isla, el primer vástago de la nueva dinastía que comenzaba a regir los destinos de España, Felipe V de Borbón, todavía entre los azares de la guerra de sucesión, expidió en Cervera la ansiada Cédula real, a 26 de setiembre de 1701.[30]

Creemos haber recogido en las precedentes páginas cuantas noticias hemos podido hallar referentes a los tiempos anteriores a la fundación del Colegio. Mas para la cabal inteligencia de las cláusulas que establecen su estado jurídico, y de las consecuencias que para el futuro se derivaron de la incorporación y traspaso del Colegio-Seminario, llamado de Gorjón, tenemos necesidad de volver la vista atrás, y exponer, a grandes rasgos, las vicisitudes históricas de este Centro escolar, desde sus comienzos hasta principios del siglo XVIII, en que pasa a manos de los Jesuitas.

[29]Cfr. M. Aguirre Elorriaga, *op. cit.*, 98.
[30]Véase el texto completo de la Real Cédula en el apéndice doumental No. 8.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

CAPÍTULO QUINTO

EL COLEGIO-UNIVERSIDAD DE GORJÓN HASTA SU FUSIÓN CON EL COLEGIO DE LA COMPAÑÍA. LA UNIVERSIDAD DE SANTO TOMÁS DE AQUINO[1]

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

I

1. El primer Estudio de la Ciudad

En una de las partes extremas de la antigua Ciudad de Santo Domingo, al Sur de la actual calle "Arzobispo Meriño", sobre cantiles un tiempo batidos por las olas, y en paraje que hasta hace poco en los planos y en las bocas de las gentes aún conservaba su antiguo nombre, ábrese un vetusto portón adintelado, único recuerdo monumental que nos queda del primitivo Estudio de la Ciudad, después Colegio-Universidad, más tarde Seminario Conciliar, y por último Colegio de la Compañía de Jesús.

Sobria de líneas y de robustas proporciones, la portada de la Universidad con sus limpias molduras produce una sensación de elegancia y de fuerza netamente castellana. El vano es casi cuadrado, el dintel con dovelas es tan ancho como el de los palacios de Ávila o Salamanca, y su alfiz quebrado pone dentro de la sobriedad general de la portada la nota barroca y morisca del estilo de los Reyes Católicos. Desgraciadamente ha desaparecido el gran

[1]Aunque está suficientemente indicado en la "Introducción bibliográfica", no huelga el repetir que especialmente este capítulo no es más que un sumarísimo resumen de los datos publicados por el R.P. Fr. Cipriano de Utrera en sus dos obras *Universidades* (1932), *In Apostolatus culmine* (1939), y sus artículos "Testamento y codicilo de Hernando Gorjón", *Clío* XV:80 (Julio-Diciembre 1947), 55-66; "Almoneda del ingenio de Hernando Gorjón", *Clío* XVI:81 (Enero-Junio 1948), 3-18; "El Estudio de la Ciudad de Santo Domingo", *Clío* XVI:82 (Julio-Diciembre 1948), 145-177; "El Estudio de Gorjón y su erección en Universidad", *Clío* n. 83 (Enero-Abril 1949), 32-39; "Estatutos de la Universidad de Gorjón", *Clío* XVII:84 (Mayo-Agosto 1949), 46-75.

escudo que decoraba esa especie de tímpano que hoy resulta demasiado liso. (Eran las armas de Carlos V y debajo las del Cabildo de la Ciudad). Con la ancha imposta a la altura del dintel, parece querer recordarnos la presencia del dovelaje propio del arco".[2]

Ateniéndose a su estilo arquitectónico, se le ha dado como fecha de su construcción los años de gobierno de los Padres Jerónimos (1516-1519); pero en éste como en tantos otros casos de arquitectura colonial, la base documental escrita es del todo necesaria, pues ella delata que las formas estilísticas peninsulares proyectan su reproducción en América con más o menos retraso. De aquí que, aunque el arrabá de pura estilo isabelino acuse una fecha anterior, documentalmente se comprueba que la casa, construida inicialmente para Estudio de la Ciudad y muy pronto convertida en Colegio-Universidad, no tuvo principio antes de 1538, dándosele cabo poco después de 1541.[3]

Los españoles –se ha dicho– siempre han sabido morir mejor que no vivir; y como los descubridores y conquistadores de América no eran excepción de la regla, al sentir sobre sus conciencias el peso de los abusos, exacciones y tratos inicuos con que oprimieron al indio, y querer ajustar sus cuentas con Dios, que con los hombres ya se amañaban ellos para liquidarlas, arbitraron el medio de conseguir del Papa una Bula de Composición, que adormeciese remordimientos, destinando parte de los bienes, mal o dudosamente bien adquiridos, para la fundación de un Estudio o Colegio público, de que aún carecía la Ciudad.

Recogió estas aspiraciones el gran Obispo-Gobernador, Don Sebastián Ramírez de Fuenleal, que ya andaba en tratos con el Soberano para la fundación de Estudios en Santo Domingo, y en carta de primero de marzo de 1530, después de exponer los motivos, antes indicados, propone la obtención de la Bula y la fundación de un Colegio, en que los naturales e hijos de los llegados a la Isla

[2]D. Angulo Iñiguez, *Historia del arte hispano-americano* I (Barcelona, 1945), 104-105. Por los espacios en que se adivinan las huellas de los escudos, debajo de las armas imperiales parecen adivinarse dos escudos, y no sólo el del Cabildo de la Ciudad. JLS.

[3]Cfr. E. W. Palm, *Plateresque and Renaissance Monuments of the Island of Hispaniola.* Reprinted from *The Journal of the Society of Architectural Historians* vol. 5 (1945-1946), 3ss.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

fuesen adoctrinados en la fe y aleccionados en todas las ciencias. La renta de unas casas de propiedad real, adquiridas años antes para sostener clérigos en las nuevas poblaciones de indios proyectadas por los Jerónimos en el tiempo de su gobierno; pero que frustrado apenas iniciado este intento, quedaba ociosa en poder de la Audiencia, en nombre del Rey, podía aplicarse, sin desnaturalizar el primitivo fin, a clérigos que entendieran en adoctrinar indios y negros, y en visitarlos tierra adentro para comprobar cómo eran tratados; a dos bachilleres que leyesen Gramática, y con otros donativos de particulares, ya presentes o en esperanza, hasta podría sufragarse a quienes enseñasen Artes y Teología.[4]

La respuesta de la Reina-Emperatriz, Regente del Reino por ausencia de Carlos V, de 22 de diciembre de 1529, debió cruzarse con la anterior; pero en ella se satisfacían a las peticiones expuestas en las dos cartas primeras, mandando se hiciese entrega de una de las casas solicitadas, no precisamente la mejor, para que en ella se abriera el Estudio.

Cuando esta Cédula se intima a los Oficiales Reales, éstos la prestan obediencia; mas en cuanto a su cumplimiento, representaron que la entregarían cuando estuviese a punto de ser habilitada para la enseñanza; que no era aquél el lugar más a propósito para escuelas; que, mientras tanto, con su renta se pagaría al Bachiller que enseñase en otra parte, mientras quedaban a la expectativa de respuesta a la última carta.[5]

La marcha de Ramírez de Fuenleal a la Nueva España, por agosto de 1531, dejó pendiente aquel proyecto. Nada debió hacerse después, ya que el 20 de junio de 1538, vuelve a insistir la Ciudad en carta al Rey, exponiéndole que la turba de chiquillos que por las calles pulula, sin enseñanza ni educación, ha movido a sus munícipes a emprender la construcción de una casa para Estudio; con él podría proveerse a la formación de clérigos y prebendados, sin que sea necesario traerles de fuera. Pero la Ciudad es pobre: necesita

[4]Cfr. AGI. *Santo Domingo*, 2-1-3/22; *Colección de documentos inéditos*, vol. 37, 563ss.

[5]R.C. de la Emperatriz (22 diciembre 1529) con la notificación hecha en Santo Domingo a 26 de noviembre de 1530. Cfr. AGI. *Santo Domingo*, 2-6-1; Utrera, *Universidades* (1932), 17-18.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

quien le ayude a costear las obras; la casa del tiempo jerónimo aún no ha sido entregada, y de nuevo la solicitan para ayudarse con sus rentas.[6]

En este intervalo debió llegar, sin duda que por conducto del Rey, la Bula solicitada por Fuenleal, muy probablemente antes de 1538; ciertamente en poder del Regimiento de la Ciudad antes de 1552.

2. Hernando de Gorjón funda su Colegio

Vivía por entonces en Azua un español, natural de la provincia de Huelva, llamado Hernando de Gorjón. Llegado a la Isla en la famosa expedición de Nicolás de Ovando (1502), en largos años de dura brega había logrado amasar una regular fortuna, consistente en productos agrícolas y ganaderos. Cargos de conciencia, como a sus convecinos de la Colonia, y prurito cultural muy renacentista, instáronle a emplear sus bienes en la fundación de un Estudio de porte universitario, a semejanza de los que ya florecían en la Metrópoli. Sonreíale también la ilusión, humilde hijo de la gleba, de calzar las espuelas doradas de caballero, y allá en las Cumbres de San Bartolomé, lindante con Portugal, esculpir flamante escudo de armas en los muros de su solar, ahora mísero y apuntalado, cubrir sus paredes de reposteros blasonados. Cumplíase en él aquella ley tan sólidamente estudiada por Menéndez Pidal: En el pobre soldado de América, sobre la codicia insaciable están las ilustres hazañas; en los hidalguetes y gente llana esas ilustres hazañas no son precisamente las guerreras, sino alguna empresa, sobre todo cultural, que inmortalice su apellido;[7]

"no codicia de riquezas sino codicia de honor".[8]

Sin que nos atrevamos a motejar sus planes de "llenos de disparates", como a su último testamento calificó el Oidor y Juez Visitador de la Isla, Alonso López de Cerrato, en carta al Emperador,

[6]Cfr. AGI. *Santo Domingo*, 73; Clío XVI:82 (Julio-Diciembre,1948), 174-175.

[7]Ramón Menéndez Pidal, "¿Codicia insaciable? ¿Ilustres hazañas?", *La lengua de Cristóbal Colón*, Colección Austral n. 280 (Buenos Aires, 1942), 91-107.

[8]La frase está tomada de la jornada 1ª, escena 3 del drama de honor de Pedro Calderón de la Barca "A secreto agravio, secreta venganza" (1636). JLS.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

no parece que el buen Gorjón poseyera una idea muy exacta de lo que debía ser una Universidad, pues disponía en su Centro la enseñanza de todas las ciencias con sólo dos cátedras, aunque por otra parte no olvidaba de equiparla de escogida biblioteca. La fundación que, como su ingenio de Azua, habría de llamarse "Santiago de la Paz", y levantarse en terrenos ya adquiridos colindantes con el Convento Franciscano, comprendía, además, un hospital e iglesia con sus capellanes, y dotes para doncellas pobres que quisiesen matrimoniar.

Para negociar el reconocimiento oficial de la oferta, y recabar para sí y para su obra privilegios y exenciones que facilitasen y saneasen el rendimiento de los bienes, envió poder notarial (17 de mayo de 1537) a un su agente, Pedro de Villanueva, quien, con alguna demora por la ausencia del Emperador, obtuvo cuanto pretendía por el conducto del Consejo de Indias. Pero durante el tiempo de esta tramitación, Gorjón había sufrido notables quebrantos en sus haciendas, vióse cargado de deudas que dieron con él en la cárcel, y, constreñido por la necesidad, se vio obligado a reducir sus ambiciosos proyectos a más modestas proporciones: modificó su primera voluntad, expresada en testamentos anteriores, mediante un codicilo que firmó dos días antes de su muerte (25 de enero de 1547), por el que mandaba "que la institución que tenía capitulada con el Rey, se efectúe y haga y cumpla en el Estudio que al presente está hecho y fabricado en esta Ciudad, por aquella forma y manera, y según y cómo el Cabildo y Regimiento de esta Ciudad lo pidiese y suplicase a S. M., porque así lo pido y quiero yo."

Cayó entonces sobre los bienes legados la plaga de los acreedores; sacáronse aquellos en pública subasta, que al fin se dio por nula, y por Cédula Real de 23 de febrero de 1550, fundábase en la Ciudad de Santo Domingo el Estudio y Colegio, tal como lo había propuesto Gorjón en su última voluntad: se leerían dos cátedras de Gramática y Latinidad, con cargo de capellán uno de los Maestros; dotábanse dos doncellas pobres; acabaríase el edificio del Estudio, y en decorosa tumba, en su Iglesia, colocaríanse sus restos mortales. El Presidente de la Audiencia, Oidores, Justicia y Regidores de

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

la Ciudad habrían de redactar en breve plazo oportunas ordenanzas para su gobierno.[9]

3. El Estudio se transforma en Universidad

Con algún entusiasmo y favorable acogida por parte de la sociedad dominicana debió comenzar el funcionamiento del nuevo plantel, cuando bien pronto expresó sus deseos de que el Estudio, que ya había conseguido en tiempo anterior Bula Pontificia para ello, cuyo traslado enviaba, fuese reconocido con el título y los honores de Universidad; a lo que Felipe II accedió, por Cédula real de 23 de febrero de 1558, firmada por su hermana la gobernadora del Reino, Princesa Doña Juana de Austria.[10]

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Decíase en esa Real Cédula que "acatando el beneficio que de ellos se seguiría a toda aquella tierra, hemos tenido por bien y hemos ordenado que la renta que dejó Hernán (sic) Gorjón en la dicha Ciudad para un Estudio y Universidad y otras cosas, sea y quede aplicada para la dicha Universidad, para que la tenga por dote y hacienda propia, de que se paguen los salarios de las cátedras y fábrica de las escuelas y los otros gastos necesarios de ella, después de haberse gastado lo necesario en las capellanías que el dicho Hernán Gorjón instituyó, y en las otras obras pías que él mandó hacer. Por ende, por la presente tenemos por bien y es nuestra merced y voluntad que en la Ciudad de Santo Domingo pueda haber y haya el dicho Estudio y Universidad, la cual tenga y goce de todos los privilegios, franquicias, libertades y exenciones que tiene y goza el Estudio y Universidad de la Ciudad de Salamanca; con tanto que

[9]Todo este asunto, véase en Utrera, *Universidades* (1932), 26-36; In Apostolatus culmine (1939), 224ss.; "Testamento y codicilo de Hernando Gorjón", *Clío* XV:80 (Julio-Diciembre 1947), 55-66.

[10]Aunque el texto original de dicha Bula sea hasta ahora desconocido, su existencia es indudable. La aseguran las palabras citadas en el texto, tomadas de las Resoluciones de la Audiencia, Alcaldes y Regidores de la Ciudad (3 febrero 1552), en el acto de acatar y ejecutar una Real Cédula de 1550. Cfr. Clío XVI:82 (Julio-Diciembre, 1948), 148b). La supone el visitador Ribero en sus Ordenanzas de la Universidad (5 mayo 1583). Cfr. Utrera, *In Apostolatus culmine* (1939), 282. Aun en el supuesto de negarle autoridad legal, la misma Bula de 1538 la tiene histórica, y también se refiere a lo mismo, en sentir de Fr. Cipriano de Utrera: "In dicta Civitate.... In qua Studiun apostolica auctoritate noviter erectum est".

la jurisdicción se quede y esté como ahora está; y que la Universidad del dicho Estudio no ejecute jurisdicción alguna, y con que los que se graduaren no gocen de la libertad que el Estudio de la dicha Universidad de Salamanca tiene de no pechar los allí graduados; y mandamos al Presidente y Oidores..."[11]

Aunque en la Real Cédula no se expresan las cátedras que deberán leerse, si ya no se sobreentiende al decorarla con el título de Universidad y equipararla a la de Salamanca, parece que fueron las de Gramática en sus tres grados, la de Artes, la de Teología y la de Sagrada Escritura. Para encargarse de las dos últimas se trajeron expresamente dos Padres Dominicos de España; mas apenas leyeron un curso, cuando tuvieron que abandonar sus lecturas. El Cabildo secular de la Ciudad, encargado de la Administración, no era el más indicado para la presentación y designación de catedráticos en materias puramente eclesiásticas. Dejóse ofuscar Gorjón en esta disposición, no sabemos si de grado o por fuerza. Pero que el Cabildo dicho procedió con poco acierto en su cometido, se deduce de la Real Cédula de 2 de noviembre de 1561 al traspasar la administración de las dos últimas cátedras a las autoridades eclesiásticas.[12]

La vida de la nueva Universidad, si en alguna ocasión llegó a ser pujante, que mucho lo dudamos, pronto languideció, hasta tal punto que ya en el año 1568 el ex Oidor Echagoian informaba que sólo se leían en ella Gramática y una lección de Teología, que eran pocos los oyentes, que las ordenanzas preceptuadas por la carta fundacional no se habían hecho, y que, por fin, dicho Colegio y Universidad hasta entonces eran cosa de poco momento.[13] La baja de la moneda, la total ruina de la hacienda pública que ya venía de

[11]AGI. *Santo Domingo*, 2-1-2/21; "Colección Lugo", libreta 39, BAGN VII:34-35 (Mayo-Agosto, 1944), 223; Utrera, Universidades (1932), 35-36; Flérida de Nolasco, *Existencia y vicisitudes del Colegio de Gorjón* (C. Trujillo, 1947). Es inconcebible que se haya escrito: "No sé por qué se me figura que la Cédula del Prudente Monarca, relativa a dicho Colegio, es fingida". Fr. M. Canal Gómez, *El Convento de Santo Domingo en la Isla y Ciudad de este nombre* (Roma, 1934), 24-25.

[12]Cfr. AGI. *Santo Domingo*, 2-1-2/21; Utrera, *Universidades* (1932), 45-46.

[13]Cfr. *Colección de documentos inéditos* I (Madrid, 1864), 12; Licdo. Echagoian, "Relación de la Isla Española", *BAGN* IV:19 (Diciembre, 1941), 454; *Relaciones Históricas* I (1942), 139; Utrera, *Universidades* (1932), 46.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Carlos V, pero que se agudizó alarmantemente durante el reinado de Felipe II, y, sobre todo, el pésimo gobierno y aun malversación de los bienes legados por Hernando Gorjón por parte de los llamados a administrarlos, llevaron a la Universidad a tal penuria, que apenas dotaba decorosamente a los contados catedráticos, con lo que los sujetos competentes hurtaban el cuerpo, renunciando la función de enseñar en los ineptos. Oigase la dolorida queja del Arzobispo Fray Agustín Andrés de Carvajal al Rey, a 20 de abril de 1576:

"En esta Ciudad hay un Colegio, el cual fundó un hombre que se llamaban un tal Gorjón, el cual dejó para él... más de 40,000 ducados de oro fino. Hizo patronato el Regimiento de esta Ciudad; y los Regidores de ella tomaron esta hacienda y quedaron a pagar censo por ella para el Colegio. Y al principio rentaba más de 2,000 ducados, con los cuales se pagaban tres cátedras, una de Gramática y otra de Artes y otra de Teología, y se pagaba una capellanía por el dicho fundador. Ahora, en estos tiempos, no renta 1,500 reales, de arte que ni hay para las cátedras ni hay para la capellanía; y quedóse el Regimiento con 40,000 pesos que, como dije, rendían entonces 2,000 ducados..., y ahora no rinden más de los dichos 1,500 reales, so color de que la dicha moneda que recibieron ha menguado tanto en su estimación y valor, que los pesos que entonces valían más de un ducado, cada uno no vale ahora más de un real... Y a los miran este negocio con ojos cristianos les parece iniquidad grande que el dicho Regimiento haya recibido los dichos pesos de buena moneda y dé los réditos de mala; por lo cual no hay quien lea Gramática ni Artes ni Teología, por donde viene la Isla a mucho menos, que los hijos naturales de ella no tienen donde estudiar".[14]

Un año después, el 20 de junio de 1577, confirmaba la noticia de este deplorable estado el mismo Presidente de la Audiencia, Don Gregorio González de Cuenca, en el siguiente fragmento de una "carta historiada sobre la moneda provincial":

"De aquí ha resultado que, habiendo dejado un Hernando Gorjón un ingenio de azúcar con ciento diez negros, y hatos de ganado

[14]AGI. *Santo Domingo*, 54-1-9; "Colección Lugo", libreta 44, *BAGN* VII:36-37 (Septiembre-Diciembre, 1944), 368; Utrera, *Universidades* (1932), 47.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

para la dotación de un Colegio que mandó fundar, en que se leyesen ciencias, y que hubiese cátedras, y para ciertas capellanías en beneficio de esta Ciudad e Isla, muchos vecinos particulares tomaron este Ingenio, obligándose a pagar por cada peso cuatrocientos cincuenta maravedís, que montaba de renta en cada un año más de dos mil quinientos ducados, ha venido la renta a tanta disminución, que por cada peso se pagan treinta y nueve maravedís, y así cesó el Colegio, cátedras y capellanías, quedándose con las haciendas los que las tomaron a tributo, y gozando enteramente del principal que recibieron".[15]

4. Visita del Licdo. Rodrigo de Ribero

Tales y tan repetidas fueron las quejas y acusaciones que por diversos conductos llegaron a Felipe II de inmoralidad en el manejo de la hacienda universitaria, y de la postración o suspensión de los estudios, junto a otros enormes abusos en el ramo de la pública administración, que para remedio de unos y de otras, nombró en 5 de mayo de 1580 un Visitador en la persona del Licenciado Rodrigo de Ribero.

En el capítulo anterior dejamos hecha mención de esta visita, tan diligentemente efectuada, como infructuosa en sus prácticos resultados. Un breve resumen de su actuación y determinaciones para la reforma del Colegio-Universidad nos declarará bastantemente las verdaderas enormidades que se cometían y el estado deplorable a que había llegado: No aparecían, y por tanto dábanse por perdidas, las auténticas de la Bula y Cédula Real de 23 de febrero de 1558, que era la de su erección;

Considerándose el Cabildo de la Ciudad (sin derecho, ya se entiende) dueño y señor de la Universidad, nombraba a su antojo, y por supuesto, mal, profesores y preceptores. Dejando el Patronato en cabeza de sólo el Presidente de la Audiencia, éste saldría garante y responsable de la marcha de la Institución;

Que como la administración había andado en manos de tantos, ineptas y no limpias, habían desaparecido 40,000 ducados, y ya no

[15]AGI, *Santo Domingo*, 868, lib. 3, f. 71; *Clío* XVI:81 (Enero-Junio, 1948), 18; Utrera, "Documentos para la historia de la moneda provincial de la Isla Española" *BAGN* XII:62 (Julio-Septiembre, 1949), 303.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

había cátedras, ni capellán, ni alumnos, ni maestros de mediana capacidad. En adelante, por tanto, no habría más que un Regidor, que, como delegado del Presidente, llevara la administración y rindiera sus cuentas; que celase el exacto cumplimiento de los nuevos Estatutos, orden de las clases, conducta de los maestros, conservación de los edificios y mobiliario, informando de todo ello con frecuencia al Presidente para remedio en lo que hubiere falta.

Impúsose a la Universidad su verdadero título de "Santiago de la Paz", según constaba por disposición del fundador;[16]

Urgióse con medidas de rigor a los deudores morosos, que con parte del capital universitario estaban explotando ingenios y labranzas;

Por último, señaló catedráticos, y trató de rodearlos del honor y esplendor que aquella época consentía.[17]

Júzguese de lo expuesto con cuánta razón podía el ex Oidor Echagoian llamar a una Universidad tal "cosa de poco momento".[18]

Prudentes fueron las medidas tomadas por el Visitador, según podemos deducir de las Ordenanzas que le impuso; y hubieran sido eficaces en otro ambiente más favorable, respaldadas, además, por una fuerte economía, por un profesorado capacitado y por una turba de entusiastas alumnos. Pero, aunque dejó mejorada la hacienda y sentadas las bases de una prosperidad más o menos lejana y más o menos problemática, todo vino a tierra con la catástrofe que significó para la Isla la invasión de Drake (1586), pues en los treinta días que duró la ocupación de la Ciudad sembróla toda de ruinas y dejó a sus moradores en la mayor miseria.[19] El Estudio-Universidad quedó, con esto, reducido a poco más que

[16]En realidad ese nombre lo llevaba el ingenio que Hernando de Gorjón poseía en Azua orillas del Bahoruco. Cfr. Emilio Cordero Michel, "Hernando Gorjón, hombre de empresa y hombre de presa", *Clío* LXIV:155 (Mayo-Diciembre 1996), 111. JLS.

[17]Cfr. Utrera, *Universidades* (1923), 44-45, 49-53. Texto de las ordenanzas en Clío XVII:84 (Mayo-Agosto, 1949). Sobre la visita de Rodrigo de Ribero, véase Américo Lugo, "Historia colonial de la Isla Española o de Santo Domingo", *Clío* VIII:42 (1940), 162-163. Sobre la visita posterior de Francisco Antonio Villagrá en 1594, véase Utrera, *In Apostolatus culmine* (1939), 288-289.

[18]Cfr. "Relación de la Isla Española", *BAGN* IV:19 (Diciembre, 1941), 454.

[19]Cfr. E. Rodríguez Demorizi (ed.), *Relaciones Históricas* II (1945), 7-108, con muy interesantes informes contemporáneos.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

a escuela de primeras letras, con sus rudimentos de latín, sin profesores y apenas alumnos, reflejo fiel de la decadencia en que había caído la nunca floreciente Colonia.

5. Vida lánguida en el estado calamitoso del país

En este estado de miseria vegetó varios años, cuando quiso inyectársele nueva vida con la implantación en él del Seminario diocesano, preceptuada por los cánones tridentinos, en la tercera época del más famoso de los Concilios, bajo el pontificado de Pío IV, a fines de 1563.[20]

El proceso de su cumplimiento fue muy lento, y bien sabemos que en muchas diócesis no se llegaron a ejecutar hasta tiempos muy recientes. Naturalmente que en Indias ese proceso fue más lento aún, hasta que la decidida voluntad de algunos Prelados rompió las dificultades, respaldados y aun espoleados por el resuelto apoyo de la autoridad real.[21]

Mucho se ha criticado, unas veces por malicia, otras por falta de perspectiva histórica, los inconvenientes que ofreció el sistema del Patronato que sobre sus dominios ejercieron los monarcas españoles, y, aunque más adelante habrá que volver a referirse a él, digamos ahora, sin poder suscribir, naturalmente, los insensatos panegíricos de los regalistas de los siglos posteriores, injustas parecen también frases como ésta de un eminente historiador, al calificarlo de "rémora y martirio de la Iglesia Americana". Reconozcamos que, supuesto su origen, a todas luces legítimo, la práctica adoleció de estridencias y exageraciones. Pero ¿cómo negar que, gracias a él, la labor realizada fue prodigiosamente fecunda al cristianizar y civilizar tan dilatadas regiones? Compárense, si no, con las que no estuvieron sometidas a su tutela.[22]

[20]Concilio de Trento, sesión 23 de reforma, cap. 18, J. D. Mansi (ed.), *Sacrorum Conciliorum Nova et amplissima Collectio* XXXIII (Paris, 1902), cols. 140-149. C. Sánchez Aliseda, *La doctrina de la Iglesia sobre los seminarios desde Trento hasta nuestros días* (Granada, 1942); "Los seminarios tridentinos", *Razón y Fe* n. 131 (Madrid, 1945), 189-201.

[21]Cfr. C. Bayle, "El Concilio de Trento en las Indias españolas", *Razón y Fe*, n. 131 (Madrid, 1945), 274-281; J. A. Salazar, *Los estudios eclesiásticos superiores en el Nuevo Reino de Granada* (Madrid, 1946), 301ss.

[22]Buena exposición del tema en F. X. Montalbán, *Manual de historia de las misiones* (Pamplona, 1938), 259-283; J. A. Salazar, *op. cit.*, 68; A. Astráin, *op. cit.* VI (Madrid, 1920), 373-404.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Respecto a los Seminarios podemos asegurar que la acción real se anticipó a la iniciativa episcopal, y de Felipe II son varias disposiciones, como las de 8 y 22 de julio de 1592, encaminadas a dar viabilidad a lo preceptuado por el Concilio. Con esta última fecha se dirigía también al Arzobispo de Santo Domingo, recordándole que "por lo mucho que importa que se funden, sustenten y conserven los Colegios Seminarios, siendo cosa tan necesaria y encomendada en el Santo Concilio de Trento, os ruego y encargo que si el de esa Ciudad no se ha erigido, probéis cómo se haga, y que en la provisión de los Colegiales tengáis particular cuenta y cuidado de preferir a los hijos y descendientes de las personas que me han servido, siendo hábiles y suficientes, y de avisarme de lo que ordenáreis y dispusiéreis en el gobierno de los dichos Colegios, para que yo entienda cómo se cumple lo dispuesto en el dicho Santo Concilio; que mi voluntad es que vos tengáis el gobierno del dicho Seminario, y hagáis la denominación de los Colegios y personas que en él hubieren de servir, y que podáis poner vuestras armas en las casas de dicho Colegio, con que también se pongan las mías en el más preeminente lugar en reconocimiento del Patronazgo que por derecho y autoridad apostólica me pertenece en todo el Estado de Indias".[23]

El estado calamitoso del país y la extrema pobreza que a todos habían sumido los trastornos antes enumerados: Invasión, saqueos e incendios de Drake, depreciación de la moneda, a los que luego se añadieron: epidemias, terremotos y ciclones, poco permitieron hacer, si es que algo intentaron, a los Arzobispos que durante aquellos años gobernaron la Sede dominicana.

Aun antes de aquella infausta fecha, porque no todas las culpas se las he de llevar el invasor, –sobran todavía algunas que repartir–, escribía el Arzobispo Alonso López de Avila al Rey, el 7 de enero de 1582: "Porque sé que V. M. ha sido informado que este Arzobispado vale mucho, envío estos testimonios de lo que ha

[23]AGI. *Escribanía de Cámara*, n. 4/2; Utrera, *Universidades* (1932), 86. Véase la legislación española en *Novisima recopilación*, lib. 6, tit. 5, let 4, 6; lib. 1, tit. 11, ley 1. El portón del Estudio-Seminario ya ostentaba, como se dijo, las armas imperiales sobre las de la Ciudad.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

valido estos años pasados: entiéndase que va valiendo menos cada día, porque los ingenios de azúcar y ganado se van disminuyendo mucho. Yo vine cargado de deudas que podré pagar mal, pues aun para sustentarme muy estrechamente es poca la renta".[24]

Con mayor desaliento aún escribía años después: "Aquí no se trata sino de cómo pondrán en cobro su hacienda y en seguro sus personas... Con estas incomodidades y mucha pobreza he servido a V. M. diez años... Si pareciere que basta tan largo destierro y en tan mala tierra, suplico sea servido V. M. de mandarme sacar".[25] Y el que así hablaba, si no mostraba en estas palabras un espíritu eclesiástico heroico, había sido el único que conservó firma la cabeza y abierta la mano en la invasión de Drake.

Pues del arzobispo Fray Nicolás Ramos (1592-1599), véase lo que escribe su sucesor: "Por descargo de mi conciencia digo si esta pobreza no se remedia, conviene que aquí no haya arzobispado, sino que basta un Cura, porque de tratarse mi predecesor como tan pobre y no tener en su familia más que una negra y un negro, con ser un santo, vino a ser tenido en poco, y su autoridad muy despreciada".[26]

Pero es preferible transcribir sus mismas palabras, que no pueden leerse sin emoción:

"Si fuera Vuestra Majestad servida, Su Santidad me daría licencia para renunciar el arzobispado e irme a mi Provincia, que estoy impedido para andar a caballo, y la tierra para ir a los puertos es tan montuosa, que los de muchas fuerzas que andan lo mejor de ella, quedan por muchos meses con calenturas y gran quebrantamiento del cuerpo, ¿qué harán para mí, viejo e impedido? Paréceme, si a V.M. pareciese que, pues este arzobispado es de tanta honra y primado de las Indias, se diese a un buen clérigo que tuviese de comer, y le habrían de estimar y querer viéndole con aparato de obispo; que a mí, con este hábito de fraile pobre, no sé si me respetan tanto, y no tengo qué comer, si no es buscando prestado; porque

[24]AGI. *Santo Domingo,* 93; "Colección Lugo", libreta 44, *BAGN* VII:36-37 (Septiembre-Diciembre, 1944), 369-370.

[25]"Colección Lugo", libreta 44, *BAGN, loc. cit.*, 372.

[26]*ibid.*, 375.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

ni de lo que V. M. me da sede vacante, ni de lo que ha corrido, después que soy arzobispo, no me han dado un solo real, ni le ha podido sacar este clérigo que me sirve, y así suplico a V. M. que me envíe facultad para que la primera prebenda que en esta Iglesia vacare, se la dé al dicho clérigo llamado Juan de Villanueva... porque con lo que él tuviere y yo pasemos nuestra vida, pues Dios y V. M. se sirvieron de meterme en este brete, que a fe que me tiene bien apretado".[27]

No sin dejo de amarga ironía agregaba otro Prelado: "Pienso que nuestras oraciones y salmos los recibe Dios y llegan hasta el cielo; porque si es propiedad del ayuno levantarlas hasta allá, aquí tenemos gran seguridad de eso, porque Arzobispo y Prebendados son los más pobres que V. M. provee en las Indias", y con todo eso, todos estamos gratísimos, y nos tenemos por muy bien premiados de las reales manos de V.M.[28]

Por ser un buen resumen de cuanto llevamos dicho, porque ahorra nuevas citas, copiamos a continuación el fragmento de carta escrita el 10 de octubre de 1600, por el Deán y Cabildo de la Catedral al Rey:

"Parece que nuestro Señor ha tenido particular cuidado de regalar esta tierra con muchos trabajos y tribulaciones que le han venido, desde que Francisco Drake la entró, que, después del gran robo que hizo en ella, dejando los templos y a todos los vecinos destruidos, no contentándose con el incendio que hizo, que fue más de la mitad de la Ciudad (la cual rescataron sin tener con qué, por veinticinco mil ducados), después acá ha tenido muchas pérdidas, así de flotas perdidas en la mar y robadas, como de grandes pestilencias que han venido sobre los negros con muerte de más de la mitad de los que había en esta Isla, con tres huracanes que ha habido, que destruyeron todas las labranzas y derribaron ingenios y casas, además de otras plagas, que por nuestros pecados, se han recrecido a esta Isla, como son tantos perros cimarrones como lobos, que sin poderlo remediar, se comen los becerros y potros, y a

[27] *Ibid.*, 375.

[28] AGI. *Santo Domingo*, 93; *BAGN, loc. cit.* 376-377. Se trata del antiguo Provincial Fr. Domingo de Valderrama y Centeno, O.P. (1607-1608). JLS.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

los guayabos han cundido tanto en toda la Isla, que donde se solían criar mucho número de ganados, al presente hay muy pocos, por estar casi todo monte. Con esto y con haberse deshecho los Ingenios, que solían ser más de setenta muy bien aviados, han venido los diezmos en tanta disminución, que el presente año apenas ha tenido un canónigo la renta de cien ducados; y así por estar el sustento de la tierra, que es vaca y cazabe, muy caro, y estar subido de punto la ropa de Castilla y la que viene de otras partes, honradamente mueren los prebendados de hambre, sin faltar al servicio de la Iglesia, con tanta puntualidad como si fuera Sevilla o Toledo en su tanto, que si no fuera por el pundonor y por la expectativa que tienen de recibir más merced, hubiesen desamparado las prebendas".[29]

Sólo así podemos explicar que, ante el elevado costo de las Bulas en Roma, por tratarse de sede arzobispal primada, y ante los pocos emolumentos y gajes que aquí encontraban, unos renunciaron al honor, si el Rey no les levantaba parte de la carga y aliviaba los dispendios del viaje;[30] otros, si por mandato de conciencia o por hipo de obispar daban su consentimiento al nombramiento, nunca salieran de apuros económicos y atisbaran dónde se abriese un portillo, por el que salir a otra sede americana, de segundo o de tercer orden en el elenco de la pública estimación; pero de más positivo provecho con que perpetuar su nombre en una institución cultural o benéfica, amayorazgar a un sobrino, o fundar una capellanía perpetua en sufragio de su alma.[31]

[29]AGI. *Santo Domingo*, 54-1-8; Utrera, "El Concilio dominicano de 1622", *Boletín Eclesiástico de la Arquidiócesis de Santo Domingo* I:29 (Enero-Marzo, 1938), 37-40; *Nuestra Señora de las Mercedes, Patrona de la República Dominicana* (Santo Domingo, 1932), 27-28, nota 27.

[30]Véase al respecto estos ejemplos, que podrían multiplicarse: El 20 de junio de 1612, el Maestro Fray Diego Contreras de la Orden de San Agustín "recibió los despachos para las Bulas del arzobispado de Santo Domingo... Viendo el precio de las Bulas, siento en el alma el gasto de ellas, pues siendo la Iglesia de las más pobres de las Indias, el gasto es mayor que de las dos juntas de las mejores; y eso procede por la grande tasa en que está puesta esta Iglesia en los libros de Cámara", *BAGN* VII:36-37 (Septiembre-Diciembre, 1944), 378. "El arzobispo de Santo Domingo, Don Fray Bernardo de Vera, obispo de Bujía..., dice se halla tan pobre, que no podrá juntar para las Bulas, si V. M. no le hace merced, como con otros Prelados pobres ha hecho, de prestarle para ellas", *ibid.*, 381.

[31]Un ligero recorrido a la lista de los Arzobispos da numerosas promociones. Pueden verse en el apéndice biográfico.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Tampoco puede maravillarnos que muchos clérigos, ateniéndose al primum vivere..., si no de libros de caballerías, de haciendas, pleitos y negocios entendieran más que de las Súmulas de Villalpando;[32] que los Monasterios descaeciesen en fervor religioso, –después nos dirá Tirso de Molina que la relajación lo mismo puede entrar por la extremada abundancia que por la falta de lo más preciso–, y que para mal pasar apelasen al lucro de bienes rescatados, de venta aun en las porterías de los Conventos.[33]

Porque la miseria vino a ser tal y tan general, que la Iglesia Catedral llegó a estar desnuda de todo adorno, con ornamentos viejos y escasos (excepto el altar mayor, cuando se lavaban los manteles, quedaban los altares al descubierto), que los canónigos cantasen de memoria casi todas las horas, por falta de libros corales; que un Arzobispo se viera precisado a vivir de sólo el corto estipendio de la Misa, otro a celebrar con sola una vela..., mientras a sus puertas llamaba una turba de menesterosos, de toda clase y condición, a los que sólo podía remediar con buenos consejos.[34]

Para no salirnos del objeto de nuestro estudio, no amontonamos más testimonios sobre la misma materia, –los encontraríamos a granel–, y la general decadencia de la Isla en aquella época ya ha sido por otros estudiada. Y aunque al mal se han señalado muchas y múltiples causas, no cabe duda que un Arzobispo ponía el dedo en la llaga, al asegurar: "Tengo por indubitable que la mayor pobreza de esta Isla es voluntaria, y procedida de no querer trabajar"; y agregaba: "La ociosidad de esta Isla es la mayor del mundo".[35]

[32]Se refiere a la obra *Summa Summularum* (Compluti: Johannes Gracianus, 1571), de Gaspar Cardillo de Villalpando, catedrático de Artes de Alcalá de Henares. La frase remeda la del cura en el capítulo 47 (1ª parte), del Quijote: "En verdad, hermano, que sé más de libros de caballerías que de las *Summulas* de Villalpando". JLS.

[33]Cfr. *Relaciones Históricas* II (1944), 235, 241.

[34]Tomado casi textualmente de varias cartas de arzobispos, cuyos extractos, sacados del AGI, se publicaron en "Colección Lugo", *BAGN* VII y VIII (1944 y 1945).

[35]*BAGN* VIII:38-39 (Enero-Abril, 1945), 28, 33. Ambas frases son del arzobispo Fernández de Navarrete en carta al Rey Carlos II de 4 de abril de 1679.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

6. Se instituye el Seminario Conciliar

Por fin, en 1600, llegaba promovido al arzobispado de Santo Domingo un varón verdaderamente egregio por sus cualidades intelectuales y morales: el historiador mexicano y predicador real, Fray Agustín Dávila y Padilla, de la Orden de Predicadores. No bien se hubo posesionado de su arquidiócesis, lo primero que se propuso fue cumplimentar lo preceptuado por el Concilio de Trento y urgido por los Reyes respecto al Seminario; e imaginó, como medio práctico de llevarlo a cabo (¿por qué suponer en él la aviesa intención de cerrar así las puertas a los Jesuitas, obstaculizando lo previsto por el visitador Ribero?), el instalarlo sobre la desmedrada y, más que agonizante, muerta, fundación de Gorjón. Así se le autorizaba en Real Cédula de Felipe III, emitida en San Lorenzo y fechada el 7 de junio de 1602:

"Decís que por la pobreza de esa tierra, los prelados, vuestros antecesores, no han puesto en ejecución lo que está ordenado sobre que se funde el Colegio Seminario, y que a vos se os ofrecía camino para fundarle; y como quiera que el Concilio da facultad a los Prelados para que puedan convertir en esa obra otras cualesquiera pías que les parecieren convenir. Mas que, por ser yo patrón de la Iglesias de las Indias, os parecía que también era necesario que precediese mi voluntad, y que acerca de ésto se os ofrecía que un Hernando Gorjón dejó ahí cierta renta, que se gasta sólo en sustentar estudio de Gramática, y que si toda ella se recogiese, había para Seminario y sustentar en el mismo [un] Estudio mejor que ahora, porque se haría lo demás que el Concilio dispone, y me suplicáis lo mande ordenar así".

"Y habiéndolo visto y platicado sobre ello en el dicho mi Consejo, me ha parecido ordenaros, como lo hago, que, comunicando lo susodicho con el Presidente de esa mi Audiencia, y no siendo la disposición del dicho Hernando Gorjón, que dejó la hacienda, contraria a esto, y no representándose inconveniente de consideración, pongáis en ejecución lo que decía y pretendéis hacer para fundar el dicho Seminario; mas habiendo algún inconveniente, me avisaréis del que hubiere, enviándome la institución del fundador de la dicha obra pía".[36]

[36]AGI. *Escribanía de Cámara*, No.4/2; Utrera, *Universidades* (1932), 87.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Con inusitada rapidez y superadas todas las dificultades, previo informe favorable del Presidente de la Audiencia y Gobernador General, Don Antonio Osorio, y del dictamen también favorable de su teólogo-jurista, logró el Arzobispo erigir el Seminario Conciliar el primero de febrero de año 1603.[37] Muy pronto surgieron graves desavenencias entre ambas supremas autoridades de la Isla, por varios motivos, y entre ellos, por la autonomía de la administración del Seminario que el Arzobispo exigía para sí, en virtud de las disposiciones canónicas y ordenanzas reales.

Su muerte prematura, a los 42 años de edad, significó por muchos conceptos un grave infortunio para la Isla;[38] ni pudo, por tanto, proseguir su obra regeneradora en el renovado Estudio. Las cosas volvieron a su ser antiguo, y no decimos peor, porque difícilmente pudieron estarlo más. Fue en vano que el Sínodo de 30 de junio de 1610 conminara a los Clérigos con penas canónicas para que asistieran al Seminario a oír lecciones de Sacramentos y de Casos de conciencia.[39] El mal estaba demasiado arraigado.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

7. Postración que sigue

Es cierto, y fuera injusticia no reconocerlo, que aun en los períodos de mayor decadencia, rara vez faltaron clérigos y frailes, que con honor y competencia escalaran púlpitos y cátedras y aun manejaran la pluma (sus nombres están registrados en nuestras historias culturales);[40] que con reiteración se alaba la formación hu-

[37]Cfr. AGI., loc cit.; Utrera, *op. cit.*, 89-91.

[38]Sobre todo en el negocio de las despoblaciones de los puertos del Norte en 1605-1606. El Arzobispo había propuesto otras soluciones, y según orden del Rey, el ejecutor, Don Antonio Osorio, había de proceder de acuerdo con el Prelado. Cfr. M. A. Peña Battle, *Historia de la cuestión fronteriza dominico-haitiana* I (1946), 3ss; *Relaciones Históricas* II (1944), 109ss. Aunque los historiadores unánimemente condenan la medida de las despoblaciones, sobre las responsabilidades individuales, hay alguna variedad. Hasta ahora todas se hacían recaer sobre el Presidente Osorio, mientras Fr. Cipriano de Utrera trata de disminuírselas en sus notas a *Relaciones Históricas.*

[39]El título 1° establecía que a los desobedientes se les castigaría con "dos meses de suspensión a los curas y sacerdotes, y a los demás de dos años de suspensión de las órdenes que tuvieren, y no sean promovidos a las demás órdenes restantes en los dichos dos años". "Colección Lugo", libreta 57, *BAGN* VIII:40-41 (Mayo-Agosto, 1945), 150. JLS.

[40]Al respecto véase P. Henríquez Ureña, *La cultura y las letras coloniales en Santo Domingo* (Buenos Aires, 1936); Abigail Mejía, *Historia de la literatura dominicana,* 6ª ed.

manística que a los estudiantes del Colegio de Gorjón dieron nuestros competentes y desinteresados maestros. Pero, cuánto también significan las siguientes palabras del Arzobispo Fray Nicolás de Ramos, del 29 de julio de 1595: "Hay en esta Iglesia muchos ignorantes, que aun no saben leer y son canónigos, como el canónigo [Pedro] Bardecí y otros de esa misma harina y salvado".[41]

A clérigos y a frailes por igual toca esta grave requisitoria del arzobispo dominico Dávila Padilla escribiendo a Felipe III (8 octubre 1600):

"Señor. En esta Isla hay dos cosas muy dignas de remedio, y acudiendo a mi obligación, las iré proponiendo a V. M. La pobreza de la tierra y el peligro de corsarios con que en ella se vive, la tiene pobre de doctrina y ministros, en tanto grado, que cuando yo vine ni había predicador en el Convento de San Francisco ni en el de la Merced, ni más de uno en Santo Domingo, y un clérigo jurista que es el Deán y predica algunas veces. Esta falta pide remedio al Rey nuestro Señor por el tenor de su Patronazgo que le da el Papa, con

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

(Santiago, 1948); M. Henríquez Ureña, *Panorama histórico de la literatura dominicana* (Río de Janeiro, 1945); V. Llorens Castillo "Vida cultural en Santo Domingo en el siglo XVI", *Cuadernos dominicanos de cultura* No. 2 (C. Trujillo, 1945), 1-33; Oscar Robles Toledano, *Rasgos y perfiles de la cultura española en los siglos de oro. España en Santo Domingo,* discurso de orden en el acto académico en el paraninfo de la Universidad de Santo Domingo en ocasión del CDIV aniversario (C. Trujillo, 1942).

[41]AGI. Santo Domingo, 93: Utrera, *La Inmaculada Concepción* (1946), 97. El mismo Nicolás de Ramos decía en otra ocasión que no quería anteponer a los criollos en lo que pretendían como hijos de los conquistadores, porque, de preferirlos, "los muy ignorantes e idiotas llevarían las prebendas; porque, aunque de niños estudian algo de Gramática, cuando de mayores, siguen las inclinaciones de las negras, cuya leche mamaron, y no hay hacerles leer una *Summa* ni estudiar, porque dicen que la tierra es dejativa, y no lo es para otras cosas malas en las que se ocupan". La contrapartida la encontramos en una carta Fr. Domingo de Valderrama (5 enero 1608): "Arzobispo y prebendados son los más pobres que V. M. provee para las Indias; y con esto estamos gratísimos y nos tenemos por muy bien premiados de las reales manos de V. M.; y yo hallo que la razón principal de donde esto nace, es de que todos o los más de ellos son naturales de esta Ciudad y tienen por particular honra que se les aventaje otra Iglesia en hacer con tanta puntualidad y autoridad las cosas del oficio y culto divino, que es una gran lección para entender cuán acertadas elecciones son las que V. M. hace de los naturales cuando lo merecen". AGI. *Santo Domingo,* 54-1-9; "Colección Lugo", libreta 44, *BAGN* VII:36-37 (Septiembre-Diciembre, 1944), 376-377. El arzobispo no hacía más de dos meses que había tomado posesión de su Sede, y la euforia y satisfacción se traslucen por los puntos de la pluma: poco debió de durarle el contento cuando tan pronto pasó a obispar a Arequipa.

que se sustenten las Indias y las conserve en la doctrina y Evangelio, teniendo en ellas suficientes ministros. Esto no hay hoy, porque fuera de lo dicho, para haber de enviar curas a tres lugares donde han faltado, no hay en quien poner los ojos, y en fin, se han de enviar los que hubiere y no los que convinieren, porque no los hay. Toda esta falta nace de estar toda esta tierra tan aborrecida por su desamparo y tan pobre por su falta de gente; y la tierra adentro es mayor el daño; y si un Cura está enfermo, se queda el pueblo sin misa y sin sacramentos, porque no hay a quien enviar ni lo permite la pobreza, tanto del clérigo si hubiere de ir a su costa, como del lugar, si hubiere de llevarle a la suya. Fuera bien que el arzobispo le diera con que fuese; pero la renta que hogaño se cobra no pasa de 1,500 ducados, en que según el excesivo precio de las cosas de Castilla, que son todas cuantas aquí son menester y se gasta, apenas hay para lo necesario".[42]

Los Dominicos, a quienes se encomendaron las nuevas cátedras, o por falta de aliciente o de oyentes, pronto las abandonaron. El Arzobispo Fray Nicolás Rodríguez, O.P. (1609-1612) refleja el deplorable estado del Colegio-Seminario y de la enseñanza general:

"La ignorancia de los clérigos todos, aunque entren prebendados y frailes, es tanta, que no hay a quien se pueda encomendar un curato con satisfacción que cumplirá con sus obligaciones; y allende que esa tierra influye flojedad y aplicarse poco la gente al estudio, no hay en toda ella quien les pueda enseñar siquiera casos de conciencia, y administrar Sacramentos, que aunque es verdad que en el Seminario se enseña bastantemente la Gramática, y el Arzobispo creó dos cátedras, la una de Sacramentos, la otra de Casos de conciencia, y las comenzaron a leer unos Padres Dominicos, no han dado de ello tan buena cuenta que lo lleven adelante".

"Y así es forzoso, para acudir al remedio de tanta ignorancia y a cosa que tanto importa, se sirva V. M. mandar dar orden de que de allá venga persona o personas que puedan hacer este oficio; que anexando a estas dos lecciones dos canonicatos con el salario que además dará el Seminario, que serán 130 ducados a cada uno, será

[42]AGI. *Santo Domingo*, 93; Utrera, *Nuestra Sra. de Altagracia* (1940), 60.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

suficiente paga para quien hubiere de venir, o por otra vía que V. M. fuere más servido este oficio de leer casos de conciencia que a los clérigos hace ahora el Arzobispo en su casa para enseñarles a confesar. Y los frailes, que no tienen menos necesidad, por no tener en sus Conventos quienes les enseñen, ni se quieren aprovechar de tan buena ocasión, ni quieren oír lo que tanto tienen necesidad, como la tienen también de predicadores, que entre todas estas tres Ordenes: dominicos, franciscanos y mercedarios, apenas hay uno u otro que predique ni sepa predicar".[43]

Algo peor aún, que no hay por qué removerlo, había en aquellos años de fines del siglo XVI y comienzos del XVII: el decaimiento espiritual del ideal religioso, si no queremos llamarlo relajación, en algunos miembros de las Comunidades; pero es materia, además de ingrata, totalmente extraña al objeto de estos Apuntes.[44]

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

8. Diversos conatos de restauración

El impulso interno, siempre latente aun en el peor de los casos, en toda Comunidad, espoleado esta vez por la presión oficial, produjo a poco una favorable reacción que se tradujo en equiparse cada Convento de gente formada en otras regiones, y en la llegada de nuevas expediciones de Religiosos escogidos de España. Dominicos, Franciscanos y Mercedarios intentaron por entonces serios conatos de renovación y florecimiento cultural, que no todo llegó a granazón ni el cosechado fue duradero; pero logró sacudir momentáneamente la modorra en que por temporadas parecían sumidos.[45]

Traemos el caso del Convento de la Merced, por el gusto de oír a Tirso de Molina, que tan gratos recuerdos conservó siempre de su breve estancia en la Isla (1616-1618):

[43]AGI. *Santo Domingo*, 93; Utrera, *Universidades* (1932), 94.

[44]Como en materia tan poco grata "peor es meneallo", pueden verse algunos datos, tomados de informes oficiales en *BAGN* IV:17 (Agosto, 1941), 226; V:23 (Agosto, 1942), 305, 313-314; VII:34-35 (Mayo-Agosto, 1944), 220, 371-371; Utrera, Dilucidaciones históricas I (1927),131-132; *Nuestra Señora de las Mercedes* (1932), 48; *In Apostolatus culmine* (1939), 74. Y no hay para qué hablar de las "conversaciones ilícitas y perversas" del canónigo Francisco de Liendo (1527-1584), hijo del famoso arquitecto montañés, Rodrigo.

[45]Véase por ejemplo *BAGN* VII:34-35(1944), 220, 352, 368-373, 378; Utrera, *In Apostolatus culmine* (1939), 74.

"La Real Audiencia (que reside en la Isla que llaman la Española, y ciudad de Santo Domingo), escribió al Supremo Consejo de las Indias proveyese de religiosos nuestros, ejemplares y doctos para reformar los monasterios que en aquella Provincia necesitaban de letras y observancia. Lo cierto es que la pobreza suma de aquellas partes descaminaba a los nuestros para que, sin licencia de sus prelados, se pasasen los que eran importantes a otras más acomodadas, y que, quedando sólo los inútiles, padecía la rectitud monástica desaires trabajosos y nuestro hábito algún descrédito. Los extremos siempre desbaratan las leyes y las virtudes: el de la mucha abundancia descamina a no pocos del Perú, y el de la falta de lo preciso para la vida, desbarató ahora en esta Isla lo político y lo religioso, no sólo de los nuestros, pero de aun de los de las otras Ordenes."

"Era tan poca la suficiencia de los que vivían en el monasterio nuestro, cabeza de la Provincia y frecuentado de la ciudad Metrópoli, que no podía fiárseles, si no era a cual o cual, el ministerio de la Penitencia. Lastimados de esta falta, escribieron a la Chancillería y los dos Cabildos, el de la Catedral y Ayuntamiento, al Real Consejo, como he dicho, para que se remediase. Dióse esta aviso de parte de los Oidores supremos a nuestro General Rivera, y él puso los ojos en el Padre Lector (después Presentado) Fray Juan Gómez, que actualmente leía en nuestro Colegio de Alcalá de Henares, para estas ocurrencias".

"En efecto, el referido y otros cinco, a quienes se le debe la restauración de aquellos monasterios, que lo acompañaron, pasaron a la dicha Isla, a costa de la Real Hacienda, y fueron recibidos así de la Chancillería como de todo lo calificado de aquella Ciudad noble, con el aplauso y gozo imaginable, viendo ya en parte cumplidos sus deseos. Eran los que llevaba el dicho General Vicario Fr. Juan Gómez, los Padres Fr. Diego de Soria, Fr. Hernando de Canales, Fr. Juan López, Fr. Juan Gutiérrez y Fr. Gabriel Téllez (que escribe ahora esta segunda parte y el que menos hizo y valió menos), porque los cuatro compañeros suyos y el prelado, desde que pusieron los pies en el Convento dicho, de tal suerte restauraron pérdidas y enmendaron descuidos, que predicando, leyendo, amonestando infatigablemente, se transformó por ellos no sólo aquella casa,

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

pero las demás de su obediencia, en comunidad de de ejemplarísimos varones, en escuela de religiosos sabios, y en un retrato del Paraíso. Asentáronse estudios que hoy día permanecen y lucen con lucimiento extraño de sus naturales, sin necesitar ya de Lectores extranjeros; porque aquel clima influye muchos ingenios capacísimos, puesto que perezosos".[46]

El tiempo y la distancia abultaron los objetos al fraile-poeta. Pero aun admitidas tales afirmaciones en su sentido literal para un corto período de tiempo, pronto las veremos desvirtuadas por ulteriores e irrefragables testimonios.

9. Trata de inyectarle nueva vida el Arzobispo Fray Pedro de Oviedo

En 1622 llegaba a la Isla como Arzobispo el cisterciense Fray Pedro de Oviedo, uno de cuyos primeros cuidados fue entablar en el Seminario los estudios de Artes y de Teología. Ante la inutilidad de las providencias pasadas, encomendó las cátedras a un hermano de hábito, Fray Juan Agustín Maroto, buen predicador y teólogo, el cual "desde que vino a esta Ciudad ha trabajado tanto en el ejercicio de las letras, que ha sido poderoso a establecer los estudios de Artes y Teología, cosa que, aunque es verdad que muchas veces han intentado los Conventos de esta Ciudad, no han sido poderosos a salir con ello, pues el primero o segundo año no había quien acudiera. El Padre Maestro ha leído todos sus cursos de Artes, y va leyendo Teología, y en ellos ha sacado lucidísimos estudiantes, como se ha visto en los actos públicos y grados que se han dado".[47]

[46]Fr. Gabriel Téllez, "Historia General de la Orden de la Merced", Ms. en Real Academia de la Historia (Madrid); Utrera, *Nuestra Señora de las Mercedes* (1932), 66-69; *La Inmaculada Concepción* (1946), 43; Flérida de Nolasco, "Tirso de Molina en Santo Domingo", en *La Música en Santo Domingo y otros ensayos* (C. Trujillo, 1939), 136-137; M. Henríquez Ureña, *Panorama histórico de la literatura dominicana* (1945), 31. Véase también Vetilio Alfau Durán, "Tirso de Molina en Santo Domingo, Bibliografía", *Clío* XVI:81 (Enero-Junio, 1948), 62-64. También Dominicos y Franciscano hicieron por entonces algunos conatos por renovar su personal, trayéndole de España. Cfr. Utrera, *La Inmaculada Concepción* (1946), 40-42; *In Apostolatus culmine* (1939), 78-79.

[47]"Carta de los Religiosos de la Merced a S, M, (Santo Domingo, 22 diciembre 1625)", AGI. *Santo Domingo*, 93; "Colección Lugo", libreta 44, *BAGN* VII:36-37 (Septiembre-Diciembre, 1944), 380-381; Utrera, *Universidades* (1932), 118.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Este elogioso encomio, como ya henos visto, va firmado por el Convento de la Merced, y con idénticos términos le recomiendan Franciscanos y Dominicos.[48]

Entre tanto, el Cabildo o Regimiento de la Ciudad no acababa de resignarse a no meter mano (y lo hacía hasta el codo) en la hacienda de Gorjón; y con mala fe manifiesta, urdió cábalas, levantó pretextos, apalabró testigos, que acusaran al Arzobispo de dilapidador de los bienes, de que no pagaba sino a los amigos y paniaguados, de que el edificio del Estudio estaba, por desidia, en ruinas, las clases mal atendidas, etc. El primer paso de este atentado fue una invitación oral al Arzobispo para que voluntariamente renunciara a la administración, ya que, a juicio de sus contrarios, la ostentaba contra derecho. Por cierto que la contestación de Fray Pedro de Oviedo al Oidor y futuro gobernador, no pudo estar más a tono con la hipócrita requisitoria:

"Señor Don Alonso de Cereceda: Vuestra Merced dirá al Señor Presidente que beso sus manos, y que agradezco el cuidado y trabajo que quiere tomar en esta administración; y que visto su celo, si estuviera en mi mano dársela, se la diera. Y así, no sólo no tuviéramos en este punto diferencia, sino mucha conformidad; pero que en este artículo no soy mío, sino criado y hechura del rey nuestro Señor..."[49]

Es decir, la más rotunda negativa, con su correspondiente tomadura de pelo, que diríamos hoy. De las palabras pasóse a las vías de hecho; apoderáronse por fuerza del edificio; cruzáronse excomuniones y entredichos, hasta que el negocio se llevó por último al Consejo de Indias, quien, como no podía menos, en 1629, dio toda la razón al Prelado, restituyéndole la posesión y administración del Seminario, tal como las tenía antes de que el Presidente y Oidores se apoderaran de ellas.[50]

[48]Cfr. AGI, *loc. cit.*; Utrera, *Universidades* (1032), 117-118.

[49]"Testimonio de lo que respondió el Arzobispo Oviedo al gobernador Chávez Osorio sobre la administración del Colegio Seminario (Santo Domingo, 15 octubre 1627)", AGI. *Escribanía de Cámara*, núm. 4/2, lib. 9, f.50; Utrera, *Universidades* (1932), 120-122.

[50]Cfr. AGI. *loc. cit.*, f. 173; Utrera, *op. cit.*, 144.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

10. El Colegio-Seminario hasta fines del siglo XVII

Lo que fue el Seminario en lo restante del siglo XVII hasta 1701, queda brevemente ya indicado en páginas anteriores por los informes y cartas de los Arzobispos. No encontramos suceso alguno que nos mueva a suponer más próspera vida. De universidad, apenas conserva el nombre. Como que el Arzobispo Cueva Maldonado ni recordaba que tal Universidad existiese, y reconocía como la única de la Ciudad a la de Santo Tomás de Aquino:

"En el Convento de mi Padre Santo Domingo se leen Artes, que comenzaron el año pasado (1662); aunque cuando llegué yo aquí no hallé lector de esta Facultad, a mi instancia lo envió el Provincial. Hay otro lector de Teología que lee una materia. En este Convento está la Universidad con bastantes privilegios de Vuestra Majestad. En el Convento de San Francisco no hay lectura de ninguna Facultad, de tres años a esta parte; ahora, a mi estancia, el Provincial enviaba un lector de Artes de Tierra Firme, y por haber robado el enemigo en el mar, no ha llegado. En el Convento de Nuestra Señora de las Mercedes, que es también cabeza de Provincia y tendrá treinta y seis Religiosos, no hay estudio en ella, y es tanta la lástima, que ni Gramática saben los Religiosos, y están tan iliteratos, como denota vivir sin educación de estudios; y a no ser porque hoy sustentan el púlpito el Padre Fray Juan Frías, Provincial; Fray José de Benavente, que es Visitador General; Fray Rodrigo de Zapata, que ha sido Provincial (dicen que sabe porque ha leído en este Convento Teología...), dentro de pocos años es inútil esta Religión para esta Isla, ni yo me atreveré a conferir órdenes a los que la procuran..."

"Nosotros tenemos un Seminario donde se estudia la Gramática y se enseña con perfección. Tiene tres Maestros que gobiernan tres clases... El estipendio que tienen es corto, y más asisten por piedad y porque no hay otros que por ahora puedan sustituirlos, que por interés. Tienen todas tres clases treinta estudiantes. En la Universidad tenemos diez que estudian las Artes y seis la Teología, que es en lo que consiste tener sujetos para que asciendan a órdenes, y en los Conventos quien pueda ser Religioso; que a faltar el Seminario no hubiera quien supiera latín ni capacidad para otros

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

estudios; y son tan pocos los que se inclinan, como muestra el corto número de estudiantes, con que es forzoso atenderles, procurando asegurarles en su vocación".[51]

Repetimos parte de la cita y la transcribimos hasta el final:

"La clerecía de este Arzobispado, –escribe en 1681 el Arzobispo Fernández Navarrete–, es tan corta, que sólo hay trece sacerdotes desocupados y sin oficio. Para ordenarse, pasado un año, no hay más que tres; los que se van criando son pocos y caminan despacio... De los trece sacerdotes que están sin ocupación, tres son capaces para Curas y otros oficios dentro de esta Ciudad, no quieren salir de ella. Los demás son totalmente iliteratos sin esperanzas de que se les pueda fiar la administración de Sacramentos; y si faltan algunos curas, será forzoso echar mano de ellos como en caso de extrema necesidad... La misma falta experimento en los Regulares, excepto poquísimos, que entiendo no pasan de cuatro. Los tolero, porque si se aprieta un poco, me quedaré solo. Al Padre General de mi Orden escribo sobre este punto, y que trate de enviar cuatro Religiosos de edad, virtud y letras. Vuestra Majestad, si fuere servido, puede ordenar en este punto, tomándolo a su cargo para las tres Religiones que aquí hay; si este año no vinieren de México dos que han estudiado en aquella Universidad, podrá V. M. proveer en sujetos de estos reinos las canonjías vacantes de oposición: no veo trazas por acá de que en muchos años haya sujetos para ellas".[52]

Bien expedito estaba, pues, el camino para el traspaso del Seminario a la Compañía de Jesús, puesto que la Real Cédula de Felipe V, de 1701, venía a satisfacer los deseos, tan reiteradamente expuestos, durante más de medio siglo, de particulares, Cabildos, Presidentes y Arzobispos, y ninguna oposición, que no fuera fácilmente superable, se halló en el primer momento de la ejecución.

[51]AGI. *Santo Domingo*, 54-1-9; "Colección Lugo", libreta 44, *BAGN* VII:36-37 (Septiembre-Diciembre, 1944), 387; Utrera, *op. cit.*, 196-197. En una carta (24 enero 1657), escribía el arzobispo Francisco Pío Guadalupe: "Ha cesado esta lección de moral porque no hay oyentes, ni hay quien se aliente a oponerse a los curatos vacantes, ni tengo a quien encargarlos en el interim; es muy necesario que entiendan de V. M., que de las vacantes de este Iglesia ha de hacer merced a quien estudiare". *Clío* II:3 (Mayo-Junio, 1934), 95, nota 4.

[52]AGI. *Santo Domingo*, 54-1-9, Utrera, *Universidades* (1932), 198-199.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

II

Unas palabras, nada más, para referirnos al otro centro docente de la Capital de Santo Domingo, de mucha mayor importancia histórica que el de Gorjón, al cual tantas veces hemos aludido y del que a la continua se tendrá que hablar en adelante: El Convento de los Padres Dominicos, con su adjunta Universidad, que más tarde se intitularía de Santo Tomás de Aquino.

11. Los primeros Dominicos en la Española

En 1510 llegaban a la Isla Española los primeros miembros de la Orden de Predicadores. Sus nombres han quedado aureolados por el indiscutible honor, ganado en encarnizadas luchas contra la crueldad y las trapacerías de los primitivos conquistadores, a favor de la libertad y trato humano del indio. Fray Pedro de Córdoba, Fray Antonio Montesinos y Fray Bernardo de Santo Domingo, a los que pronto habrán de seguir otros más, entre ellos la figura señera y siempre discutida de Fray Bartolomé de las Casas, fueron los héroes de aquel pugilato, en el que ellos esgrimieron las armas de la caridad, de la justicia y del derecho, plasmado después en las Leyes de Indias y teorizado, en forma aún hoy inconmovible, por Fray Francisco de Vitoria.[53]

[53]Acerca del establecimiento de los Dominicos en la Española, véase: Antonio Figueras, "Principios de la Expansión dominicana en Indias", *Missionalia Hispanica* No. 1 (Madrid, 1944), 303-378. La bibliografía abundantísima sobre esta materia, brevemente extractada, en E. Rodríguez Demorizi (ed.), *Doctrina cristiana para instrucción y información de los indios, por manera de historia, por Fray Pedro de Córdoba* (C. Trujillo, 1945), xii, nota 9. Las cuestiones doctrinales a que se alude en el texto han sido bien estudiadas por Fr. V. Carro, *La teología y los teólogos juristas españoles ante la conquista de América*, 2 vols. (Madrid, 1944). Sobre la personalidad de Fr. Bartolomé de las Casas, incluso una bibliografía por abreviada que sea, es imposible aquí, pero bastaría la de B. Sánchez Alonso, *Fuentes de historia española e hispano americana*, 2ª ed. I (Madrid, 1927), 278, No. 3734. Más divulgada está, tal vez demasiado, la semblanza que sobre el Obispo de Chiapa escribió M. Menéndez Pelayo, *Obras Completas* VII (Madrid, 1942), 91-92. No deja de extrañar que en un discípulo suyo, no siempre fiel al ideario del maestro, la agrave aún más, con ciertos rasgos que presentan el carácter de Las Casas no tan sencillo y de una pieza, como se ha supuesto. Véase Ramón Menéndez Pidal, "Codicia insaciable? ¿Ilustres hazañas?" en *La lengua de Cristóbal Colón*, Colección Austral No. 280 (Buenos Aires, 1942), 93-95. Así mismo, véase Lewis Hanke, "Interpretación de la obra y significación de Las Casas, desde el siglo XVI hasta el presente" *Latinoamérica* I:7 (México, 1º junio 1949), 295-299.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

La esencia misma de la Orden y sus gloriosas tradiciones científicas muy pronto hubieron de abrirse paso en el recién fundado Convento, según las necesidades de los nuevos adeptos lo requerían, y el número, vagar y capacidad de los maestros lo permitían, a la enseñanza de las ciencias eclesiásticas, para los domésticos, en primer lugar; luego, o poco después, como fue constante costumbre en centros similares de Religiosos en América, también para los extraños. El ritmo normal de su desenvolvimiento llevó a esas Escuelas a tal madurez, que el Capítulo General de 1551, convocado en Salamanca, de "Estudios Conventuales" las elevó a "Estudios Generales" o Universidad, con todas las preeminencias, según los privilegios de la Orden.

Por reducido que quiera ser el bosquejo histórico que estamos intentando, imperativamente nos sale al paso, sin que sea posible el soslayarla, la gran cuestión, objeto de vivas discusiones en otro tiempo, vuelta a resucitar en nuestros días en apasionadas y aún no finalizadas polémicas: el origen y existencia legal de una Universidad pública en el Convento de los Padres Predicadores de la Ciudad de Santo Domingo, en virtud de la Bula "In apostolatus culmine", dada el 28 de octubre de 1538, por la Santidad del Papa Paulo III.

Nadie podrá tildarnos de inoportunos si momentáneamente nos detenemos ante esos controvertidos hechos, no para terciar en el debate, para lo cual nos falta autoridad; ni para atizar el fuego entre los contendientes, cosa muy ajena a nuestras intenciones; ni mucho menos con la pretensión desmedida de dar fallo definitivo, pues carecemos de nuevos elementos de juicio que puedan iluminar con nueva luz el estado actual de la cuestión; sino porque su noticia es imprescindible para la clara inteligencia de sucesos posteriores, derivados o en íntima conexión con la juridicidad que de la Bula Paulina se derive.[54]

[54]Sobre el tema, véanse ante todo Utrera, *Universidades* (1932); *In apostolatus culmine. Bula mítica de Paulo III* (1938). También: M. Canal Gómez, *El Convento de Santo Domingo* (Roma, 1934); P. Henríquez Ureña, *La cultura y las letras coloniales* (Buenos Aires, 1936); J. Ortega Frier, *El cuarto centenario de la Universidad de Santo Domingo* (C. Trujillo, 1946); *La Bula "In apostolatus culmine" del papa Paulo III, en virtud de la cual fue erigida y fundada la Universidad de Santo Domingo, Primada de América* (C. Trujillo, 1944); Antonio Cuesta Mendoza, "Anotaciones a Universidades del P. Utrera", *Anales de la Universidad de Santo Domingo* vol. IV (1940), 3-30.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

12. Su Universidad y la Bula de Paulo III

Pocos y confusos eran los datos que hasta hace muy poco se tenían acerca de la Universidad de los Padres Dominicos en la española. Desde 1930, y con motivo de la polémica aludida, se dieron a conocer numerosos documentos, con los cuales, unos hechos pueden darse por definitivamente establecidos como dotados de la más deseable claridad; otros, aún permanecen en la categoría de hipótesis que nuevos hallazgos documentales pueden, tal vez, modificar. Fuera más acertado decir que la publicación y el conocimiento de esos documentos originaron la controversia, que aunque sin la virulencia de la primera hora, permanece latente, para aflorar de vez en cuando, con motivo de una conmemoración o de la publicidad de un nuevo dato.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Es hecho comprobado, y que necesariamente hay que reconocer, que el texto de la citada Bula "In apostolatus culmine", ni en su original ni en su copia legalizada ha aparecido hasta el momento actual, muy a pesar de las pesquisas llevadas a cabo en el siglo XVIII y en estos últimos años.[55] Tampoco se ha hallado en los Registros Vaticanos de aquél Pontífice, aunque este hecho por sí sólo no bastaría para lanzar un no rotundo a la existencia original del documento. Cuestión diversa, aunque de capital importancia, es también el que no se haya encontrado la menor alusión entre los que el Consejo de Indias daba curso para que por el "Pase Regio" y la Real Complacencia tuviesen plena efectividad.

El más antiguo ejemplar impreso que hoy se conoce es de 1693, del que parece pasó al Bulario de la Orden Dominicana en 1732.[56]

[55]Cfr. "Expediente relativo a la búsqueda en el Archivo Vaticano", *Clío* IV:20-21 (Marzo-Abril y Mayo-Junio, 1936), 33-35, 72-77; *Anales de la Universidad de Santo Domingo* No. 5 (1941), 233-247.

[56]"Memorial en que se da cuenta a la Majestad Católica del Rey Don Carlos Segundo Nuestro Señor, en su Real y Supremo Consejo de Indias, del estado en que se halla el convento imperial de Santo Domingo..., por el P.M. Fr. Diego de la Maza, prior de dicho Convento (Madrid: Juan García Infanzón, 1693)", Luis Florén, "Contribución a la bibliografía dominicana", *Revista de Educación* XIX:91 (C. Trujillo, Julio-Septiembre, 1948), 48-49; Bullarium Ord. Praed. IV (1732), 571ss: Francisco X. Hernáez, *Colección de bulas, breves y otros documentos relativos a la Iglesia de América y Filipinas* II (Bruselas, 1879), 439ss. Con motivo de las referidas polémicas, el texto se reprodujo repetidas veces. Véase: J. Ortega Frier, *La Bula "In apostolatus culmine" del Papa Paulo III* (C. Trujillo, 1944). En el vespertino *La Nación* (28 octubre 1949), Rodríguez Demorizi publicó una desconocida versión española, conservada en el Archivo Nacional de Bogotá (Salón de la Colonia, Historia, tomo único), ff. 276-286v.

Claro está que estos impresos suponen copias manuscritas más antiguas, que seguramente se han de ocultar en diversos archivos, y que por ellas habrá que remontarse hasta un primer original de 1538. Pero, ¿basta esto para, sin más, admitir su autenticidad?

Los sostenedores de la tesis negativa dan del hecho la siguiente explicación: El texto que hoy conocemos, transmitido por esa copia impresa y por el Bulario, no es más que la minuta de una Bula, proyectada pero no promulgada, que se sacó antes de tiempo de la Cancillería Pontificia, por razones aún no del todo claras, con vistas, tal vez, a obtener recurso con que sufragarla; más al interponerse un nuevo hecho, una voluntad imperiosa, un sencillo desistimiento, impidió su ulterior promulgación. Pero aun en el supuesto que por parte de la Curia Romana estuviese provista de todos los caracteres de una indubitable autenticidad, carecía para América de estado legal, desde el momento en que el Consejo de Indias y la Complacencia Regia no le dieran su pase y licencia, en virtud del Patronato universal concedido por los Pontífices a los reyes de España.

He aquí escalonados y alineados en orden de batalla, todos los argumentos que se esgrimen contra la autenticidad y valor legal de la Bula. Es la síntesis hecha por el mismo autor de la ya citada obra *In apostolatus culmine: Bula mítica de Paulo III*:

"Una Bula de la que la Orden de Predicadores nunca tuvo noticia oficial: ni Capítulo General, ni General de la Orden llegó a reconocer en sus debidos tiempos como auténtico instrumento papal; que no pudo servir para defender la legitimidad de una Universidad en litigio, sobre costoso, largo y doloroso; que no tiene en la Historia los auxilios del Pase Regio, ni de la Real Condescendencia para su uso en los dominios españoles.

A la que no se le dio escudo para su ejecución, mediante cédulas reales de protección real y civil encaminada a la Real Audiencia y al Obispo de Santo Domingo; que tampoco en todo el siglo XVI tuvo cronista que la mencionara; ni en sus efectos se vislumbraban en ningún documento de la época; ni en más de setenta años produjo los frutos del privilegio que con ella debieron manifestarse en la Isla de Santo Domingo.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Que los propios Dominicos de la Española del siglo XVI sepultaron en el silencio; que para ser defendida la desaparición de una pieza original, se ha echado mano de un incendio, donde consta que incendio no hubo; que tiene contra sí hasta la sustancial o accidental omisión en la *Regesta de Paulo III.*[57]

Que tiene fecha 28 de octubre de 1538, pero que desde 18 de marzo del mismo año se le pudo fuerte obstáculo al expediente de la misma, en virtud de apretadas órdenes del Emperador; que desde junio del mismo año de 1538 tiene por precedente pontificio su anulación y revocación, como cosa solicitada de la Santa Sede fuera de la vía imperada por el soberano español.

Que en 6 de septiembre del mismo año se ordenó que se montara la guardia contra su introducción en las Indias; que fue vigilada y sindicada por los ministros reales de España y de la Española; que no pudo, aunque hubiera sido escapado de tantos obstáculos, servir de base para una institución pública, que el principal celador para que no fuese bula estaba en Roma, y tenía a sus órdenes quienes le informasen como de cosa solicitada por religiosos de las Indias; que este celador tuvo vara alta para oponerse a que lo fuera, porque el 27 de octubre lograba que Paulo III diese el *fiat* para el obispado de Santo Domingo a favor de don Alonso de Fuenmayor, *praesentatus a Caesare*, y el 3 de noviembre, concurría como representante y testigo imperial en el Vaticano, en la ceremonia nupcial de un nieto del Papa con hija natural de Carlos V;

Una Bula "In apostolatus culmine" tan perseguida antes de serlo, tan desconocida oficialmente en los Registros papales, el Archivo de la Orden de Predicadores, en la Historia de Santo Domingo, en el Consejo de las Indias; tan inútil en su texto que nunca los dominicos lo cumplieron, pues nunca, en virtud del mismo, tuvieron estatutos académicos con que regirse y gobernarse, ni menos pudieron nunca entrar en el Estudio que ese texto menciona, ni ellos en todo el siglo XVI pudieron titularlo, como propio, con el nombre bulario "*Universitas Sancti Dominici*", Universidad

[57]Se denomina "regesta" a las copias de cartas u otros documentos de los Papas. Sólo desde el siglo XI hasta 1605, la denominada *Regesta Romanorum Pontificum* abarca 6,600 volúmenes. JLS.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

de Santo Domingo, nombre que en ningún documento público del siglo XVI aparece, y es título o denominación que el mismo texto expresa formalmente porque la concesión que se hace, se hace en el Estudio General que está en la *Ciudad de Santo Domingo…*, esa bula nunca fue tal bula, y su texto, aunque texto para una bula, sólo llegó a alcanzar ser y estado de contenido de una *Minuta* para una bula".[58]

Aunque la cita haya sido desmesuradamente amplia, era necesario presentar el bloque de la argumentación negativa, que sirva como base de la aceptación, de la negación o de la discusión. Lo que sí habrá que descartar para siempre es la idea de la simulación o fingimiento del documento pontificio. Grave delito, castigado con las más severas penas canónicas. Cierto es que en cualquiera corporación podrá darse un desalmado capaz de éste o de mayor desatino; pero es un crimen que a nadie, y menos a una Orden Religiosa puede imputarse, cuando para ello faltan las pruebas, aun las mínimas.[59]

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

13. Sus comienzos difíciles

Los escasos datos históricos que sobre la vida de la Universidad de los Dominicos poseemos, vienen a confirmar varios puntos de la anterior argumentación; porque es indudable que en fecha muy próxima de 1538, el Convento ya actuaba, aunque es cierto que no sin protestas, como tal Universidad.

La noticia más antigua (1538-1540) está tomada del proceso que se formó al Licenciado Juan Calvo Padilla, quien "según confesión propia, consignada en el mencionado proceso, fue uno de los que

[58]Cfr. Utrera, *op. cit.*, 150-152. Todo el libro. Como es de suponer, está dedicado a exponer y defender su tesis, y a refutar las sentencias de los contradictores.

[59]Sorprende que el autor, que ciertamente conoció la investigación de Fr. Vicente Beltrán de Heredia, O.P. sobre la Bula de Paulo III, dada a conocer en el país el 10 de septiembre de 1954, no la incluyera en la bibliografía ni aludiera a ella en las notas marginales y correcciones que hizo a su obra entre 1950 y 1960. Con el hallazgo del asiento de expedición de la Bula, –que según Fr. Vicente Rubio, O.P. fue prácticamente arrancada del libro que la contenía–, se probaba su existencia real. Cfr. Vicente Beltrán de Heredia, *La autenticidad de la Bula "In apostolatus culmine", base de la Universidad de Santo Domingo, puesta fuera de discusión* (C. Trujillo: Universidad de Santo Domingo, 1955). JLS.

asistieron a oír teología al referido Convento, y aun nos proporciona el nombre de uno de los profesores que leían esta materia, un tal Jordana...".[60] Señal evidente de que a las aulas conventuales acudían estudiantes externos a seguir cursos superiores eclesiásticos.

En el juicio de residencia que el Licenciado López de Cepeda tomó en 1559 al anterior Presidente de la Audiencia, Alonso Maldonado, una de las acusaciones versaba sobre haber permitido a un físico, llamado Pineda, recibir el grado de doctor en Medicina en el Convento de los Dominicos, en virtud de una Bula que los frailes decían tener. Abundaron los testimonios que aseguraron tener noticia de que mucho antes que el Visitador llegase a la Isla, ya los Dominicos otorgaban todos los grados académicos de Bachiller, Licenciado y Doctor; y aunque no llegó a presentarse el original del documento papal, algunos testigos aseveraron haberle visto, bien que discordaron sobre la data de su publicación. La sentencia, aunque absolutoria, echa en cara al inculpado el haber permitido "que el Convento de Santo Domingo de esta Ciudad, por virtud de una Bula que dice tiene del Papa, le diese grado de Doctor, no siendo, como no es, Universidad que tenga facultad para ello".[61]

Pero el Convento Dominico siguió actuando como Universidad, puesto que, pocos años más tarde, en 1568, el Fiscal de la Audiencia, Santiago del Riego, volvió a remover el asunto de los grados y de la Bula que los escudaba, obligando con ello a los Dominicos a presentar un *Memorial*, cuyo contenido puede reducirse a los seis puntos siguientes:

1. Reconocimiento de no tener capacidad legal para dar tales grados universitarios; pero sólo por defecto de la aprobación real;

2. Confiesan que nunca tropezaron con impugnación alguna en la práctica, desde que comenzaron a usar la Bula;

3. El resultado, a fin de cuentas, es altamente beneficioso para la Ciudad y los estudiantes. Por estas razones:

[60]Cfr. *La Ciencia Tomista*, n. 42 (Salamanca, 1922), 169ss; M. Canal Gómez, *op. cit.*, 12.

[61]AGI. *Justicia*, 102; Utrera, "El Estudio de la Ciudad de Santo Domingo", *Clío* XVI:82 (Julio-Diciembre 1948), 155, col. 1ª.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

4. Piden seguir usando las facultades que les otorga la mencionada Bula, y

5. Que la Potestad Real sane *in radice* lo hecho hasta entonces, es decir: que reconozca los grados otorgados;

6. Con la facultad de seguir dándolos en adelante.[62]

No parece que el fallo fuera favorable a la petición, aunque de lo expuesto, consta, por lo menos, que ninguna duda abrigaban aquellos Dominicos sobre la legitimidad de la Bula, y sólo reconocieron no poseer el curso legal del Consejo de Indias.

14. Su vida posterior

Aun sin estos obstáculos que se le opusieron en su camino, duros fueron los primeros años de vida universitaria, y no muy prósperos los que siguieron, en lucha constante con la pobreza de la tierra y del Estudio, sin más rentas que las cuotas de los graduandos; con la animosidad de aquella sociedad tan reacia a los estudios, con la mala voluntad, abierta y solapada, de autoridades y colonos, que no sabían perdonar a los Dominicos el que éstos se hubieran enfrentado a sus crueldades y rapiñas; con la escasez de personal docente, que mal podría formar en aquellas estrechuras, y sin alicientes para traerlo de fuera. Sin embargo de tales dificultades, la Universidad siguió con sus alternativas de relativa prosperidad y de periodos de decadencia (tiempos hubo de total supresión de la enseñanza), como se comprueba por abundantes noticias de cada época, algunas ya recogidas anteriormente y otras omitidas por no ser del todo necesarias a nuestro propósito.

Bien concretas son las que a principios del siglo XVII nos da una carta al Rey del Visitador de la Provincia de Santa Cruz, Fray Tomás de Blanes:

"Entre muchas cosas en que esta Provincia tiene necesidad del favor y amparo de V. M., es frailes que vengan de España de todas edades, viejos y mozos, predicadores y confesores y legos, porque de todos están faltos los Conventos; que tratándose las haciendas fielmente, pueden tener ocho frailes, no teniendo cuatro, por no

[62]Cfr. Utrera, *La Inmaculada Concepción* (1946), 42.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

haberlos. Y éste de Santo Domingo, que es la cabeza y es capaz de treinta o cuarenta religiosos, no tiene aun para ir al coro. Conventos hay que, siendo de la Orden de Santo Domingo, están sin un predicador; y predicadores hay en la Provincia que yo los consiento por no tener con qué ocupar el púlpito; que si los hubiera, ya los hubiera quitado y condenado a graves penas... Y para que V. M. me haga esta merced, se ha de advertir que esta Provincia es de muy gran servicio de Dios y de V. M., si está gobernada como conviene. Siempre ha habido quien predique, si no es en este tiempo de esterilidad, porque el Provincial pasado, a trueque de no tener frailes de España, ha querido quedarse yermo de doctores y predicadores; y aun quien reciba el hábito sin latín falta ya en la tierra, y cuando viene alguno es maravilla, y luego se ordena sin saber bien la Misa".[63]

Varios conatos de reforma se registran por aquellos años, unos infructuosos, otros efímeros. Especialmente la venida de algunos graduados de fuera hizo posible el estado floreciente que para 1632 nos muestra una Relación de aquel año:

"El principal (Convento de la Provincia de Santa Cruz de las Indias) es el que está situado en la Ciudad de Santo Domingo en la Isla Española: asisten cuarenta religiosos, algunos más o menos según el tiempo. En este Convento se lee una cátedra de Gramática; léense Artes y dos lecciones de Teología escolástica y moral, con sus conclusiones, conferencias y actos mayores muy lucidos. Tiene por Bula particular las mismas preeminencias que la Universidad de Alcalá en España, y se gradúan de Artes, Teología, cánones y Leyes, como Universidad real y pontificia. En sus principios se graduaban en todas las Facultades. Tiene cuidado las padres que los actos queden lucidos por haber allí Audiencia, Cabildo eclesiástico y Arzobispo: es aquel Convento por sus letras cuanto por su religión a quien los Reyes Católicos han favorecido con sus privilegios y exenciones".[64]

[63] AGI. *Santo Domingo*, 93; Utrera, *op. cit.*, 39-40.

[64] Arch. Gen. O.P. (Roma), lib. I, f. 589; M. Canal Gómez, *op. cit.*, 15. Esta Relación, fechada el 14 de abril de 1632, dirigida por Fray Luis de San Miguel, al Maestro General de la Orden, la publicó por vez primera Carlos Nouel, *op. cit.*, I (Roma, 1913), 256-258.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Puede dudarse de si fue verdad tanta belleza, o de si fue duradera, cuando, por carta ya citada del Arzobispo Cueva Maldonado al Rey, de 31 de agosto de 1663, sabemos que en el Convento de Santo Domingo ya hacía años no había lección de Filosofía, y sólo a sus instancias, se había comenzado el año anterior. En cuanto a la Teología, sólo había un profesor encargado de toda la materia. Reconocía, al mismo tiempo la existencia de la Universidad en el Convento y los privilegios reales de que gozaba.[65]

En 1677, el Maestro General de la Orden, Rvmo. P. Fray Antonio Monroy, deseoso de avivar la llama de las letras en aquella Universidad, a fin de que ésta fuese digna, real y verdaderamente, de tal nombre, da algunas disposiciones encaminadas a este propósito, y añade a las materias que se enseñaban una cátedra pública de Sagrada Escritura.[66]

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Dos años más tarde (8 de julio de 1679) se quejaba el arzobispo Fernández Navarrete, O.P. al Rey, de lo mal que usaba el Convento de Santo Domingo del privilegio que tenía para graduar en Teología: "En estos días graduó de Licenciado al Canónigo Escoto, con que con este ejemplar se abre camino a que se gradúen cuantos quisieren. Teniendo los Estudios de esta Ciudad privilegio muy antiguo para dar grados, –aducía el arzobispo–, veo que ninguno se gradúa en ellos, y entiendo debe ser por la facilidad grande con que consiguen en el Convento sus grados".[67]

Ya en el siglo XVIII, en pleno desenvolvimiento de su actividad, alcanzó mayo renombre, así por el número de sus cátedras como por el de alumnos, venidos algunos de fuera de la Isla. Los frutos con esto fueron también más copiosos. No hay duda que

[65]Cfr. AGI. *Santo Domingo*, 54-1-9;"Colección Lugo", libreta 44, *BAGN* VII 36-37 (Septiembre-Diciembre, 1944), 387; Utrera, *Universidades* (1932), 196; *In apostolatus culmine* (1939), 64.

[66]Cfr. M. Canal Gómez, *op. cit.*, 15.

[67]Cfr. AGI. *Santo Domingo*, 54-1-9; Utrera, *Universidades* (1932), 198. Se refiere a Francisco de Escoto, graduado de Licenciado un año antes. Era el primogénito de Bartolomé Escoto y Juana de Buisa, nacido hacia 1624. Falleció siendo chantre en 1699. Cfr. Carlos Larrazábal, *Familias Dominicanas* III (Santo Domingo, 1975), 111. JLS.

algo contribuyó a sacudir la antigua apatía la competencia, hasta entonces inexistente, que se creó desde que la Compañía de Jesús se hizo cargo del Colegio-Seminario de Gorjón.

Demos fin a esta materia con las siguientes palabras de M. Henríquez Ureña, a las que el lector, ya enterado de varios antecedentes, dará el alcance y significado ajustados:

"Los Frailes Dominicos habían obtenido desde 1538 una Bula de Papa Paulo III que los facultó para sostener en Santo Domingo una Universidad, –que más tarde recibió el nombre de Santo Tomás de Aquino–, con los privilegios de las de Salamanca y Alcalá de Henares. Aunque esta Bula no fue presentada al Consejo de Indias ni obtuvo entonces la sanción real, es lo cierto que prevalidos de ella los Dominicos abrieron su Universidad, que sólo obtuvo la aprobación real en 1747".[68]

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

15. Consecuencias de este capítulo

Ante cuadro tan repleto de sombras como presenta este capítulo, no faltará quien sospeche que de intento se han acumulado para contraponerlas a la luz que los Jesuitas trajeron a Santo Domingo con su enseñanza. Nada más lejos de la verdad. Creemos con fundamento que el siglo XVIII, más poblada la Isla en mayor bonanza y prosperidad, vería necesariamente elevarse el nivel de la cultura, como de hecho sucedió, al menos por algunos años.[69] Los Jesuitas contribuyeron, y nada más, bien por su acción directa, bien por inducción, con la emulación y ansia de superación que ayudaron a crear en maestros y estudiantes de los dos centros. Pero era necesario encuadrar en el marco histórico sus actividades docentes y pedagógicas.

[68]M. Henríquez Ureña, *Panorama histórico de la literatura dominicana* (1945), 19.

[69]Bien entrado ya el siglo XVIII. La Universidad de Santo Tomás, cuya verdad se prueba con las cartas de su Maestros Generales, sufrió las acusaciones contra su enseñanza en la segunda mitad de ese mismo siglo. Cfr. Utrera, *Universidades* (1932), 445-457; Antonio Regalado González, "Informes al Rector de la Regia y Pontificia Universidad de Santo Tomás de Aquino de la Isla Española, de don Nicolás Antonio Valenzuela, sobre las extralimitaciones de los frailes dominicos en el gobierno de la Universidad", *Anales de la Universidad de Santo Domingo*, vol. IV (C. Trujillo, 1960), 236-246.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

CAPITULO SEXTO

FUNDA LA COMPAÑÍA DE JESÚS SU COLEGIO Y SUSCÍTASE UN LARGO PLEITO SOBRE EL DERECHO A LA UNIVERSIDAD 1701-1747

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

1. Dificultades transitorias con el Cabildo eclesiástico

En la Real Cédula de Felipe V, fechada en Cervera el 26 de septiembre de 1701, por la que se otorgaba a la Compañía de Jesús la facultad de fundar un Colegio en la Ciudad de Santo Domingo, estipulábanse las siguientes condiciones: el fondo económico fundacional lo constituían las haciendas y demás bienes que les dejó Don Juan Jerónimo de Ribera y Quesada, con las cargas y obligaciones anejas, según todo ello constaba en su testamento del año 1648; entregábase a la misma Compañía el edificio que ocupaba el Seminario, incorporado al Colegio de Gorjón desde 1602, juntamente con sus rentas (unos 200 pesos), la mayor parte en alquileres de unas pocas casas, más alguna hacienda, y las obligaciones y cátedras que diere de sí la cuantía de la dotación, pues no era de esperarse, según la experiencia largamente lo había demostrado, que el Seminario, por sí e independientemente, lograra mantener todas las enseñanzas necesarias ni el decoroso número de alumnos.

Por su parte la Compañía se comprometía a traer el suficiente número de sujetos idóneos para las cátedras, pues la instrucción se hallaba muy necesitada, según dice el Real Documento, "por inopia y poca literatura de ministros eclesiásticos", y para la predicación, no menos urgente por las estragadas costumbres de aquella sociedad.[1] Aunque oficialmente nada se consigne, la Compañía,

[1]Cfr. "Real Cédula de Felipe V (Cervera, 26 septiembre 1701)", AHN (Madrid), *Jesuitas*, leg. 250, No. 28 (Impresa con legalización); repr. Utrera, *Universidades* (1932), 370-371.

por disposiciones reiteradas de sus propios superiores, sentíase obligada a dar cierto número de misiones volantes o circulares por los pueblos del interior, práctica ministerial de que se hablará más tarde en su sección correspondiente.

Por dos veces consigna la Cédula que la entrega a los Jesuitas de los edificios, rentas, cátedras y cargas del Colegio-Seminario había de ser "por ahora". Cláusula importantísima que bastaba para dejar a salvo los derechos de la Mitra, otorgados por el Concilio de Trento y reconocido por la legislación española, cuya realización logró iniciar en 1602 con felices auspicios, aunque, por desgracia con no muy halagüeños resultados, el gran arzobispo dominico Fray Agustín Dávila Padilla.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Todo procedió al principio con la mayor facilidad. El Cabildo eclesiástico, que por ausencia y al fin por muerte en España del arzobispo (21 de julio de 1699), el mercedario Fray Fernando de Carvajal y Rivera gobernaba la arquidiócesis,[2] recibió y acató la Real Cédula, que venía a satisfacer vivos anhelos y repetidas peticiones de ellos y de sus antecesores, y comisionó a uno de los miembros más ilustres, el Doctor Don Nicolás Fernández de Montesdoca, chantre en aquella ocasión, pero que ya había ocupado los cargos de penitenciario, provisor y aun vicario general hasta el año anterior, de quien se informaba ser gran letrado y no menos teólogo, de vida ejemplar y retirada, y por contera amigo y antiguo alumno de los Jesuitas, para que en su nombre y por delegación del Deán, hiciera entrega, bajo instrumento jurídico, de la fábrica material, rentas, escrituras y libro de gobierno al Padre Rector de la Compañía de Jesús, Juan Andrés de Tejada.[3]

Presentóse éste en noviembre de 1702 para hacerse cargo de todo ello ante representantes de los dos Cabildos, eclesiástico y de la Ciudad, ante algunos vecinos de mayor calidad, y de los únicos

[2]Cfr. C. Nouel, *op. cit.* I (Roma, 1913), 298-303, quiere probar la presencia en la Isla en este tiempo del arzobispo electo, Fray Francisco de Lopenza; pero lo cierto es que ni entonces ni con posteridad llegó a tomar posesión, y que la Sede estuvo vacante hasta la llegada, en 1706, de fray Francisco del Rincón, Religioso Mínimo.

[3]Cfr. Utrera, *Universidades* (1932), 219-220. El documento procede de los que fueron de la Real Audiencia de Santo Domingo, ahora en el Archivo Nacional de Cuba.

catedráticos que hasta aquel momento dieron la enseñanza, y desde entonces cesantes: el licenciado Don Tomás de Aguilera y Don Juan Lucas de Arenas, pronto agraciados, el primero con la capellanía del Hospital de San Andrés, y el segundo, con la parroquial de Higüey.[4]

En aquella circunstancia, la más indicada para ello, el delegado del Cabildo representó que ejecutaba dicha entrega con la expresa calidad de "por ahora", y con reservación del derecho, para informar a S. M. lo que conviniere.[5] Pero no parece que hiciera mucho hincapié en la cláusula, o por lo menos, los Jesuitas a quienes tanto apremiaba asentar cuanto antes su Colegio, no se atuvieron a la condición con que se les hacía el traspaso; pues tan pronto como la administración pasó a sus manos, comenzaron a hacer y deshacer en el edificio como en casa propia, con gran extrañeza y admiración de los Canónigos.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Ya se supone, y fácil sería demostrarlo, pues sobran las pruebas, que el vetusto caserón había de necesitar de reparaciones y ampliaciones para acoger a la nueva Comunidad, y acomodarle a sus planes; pero tampoco es fácil explicar el que los Jesuitas se decidieran a emprender aquellas innovaciones, sin previa consulta a los verdaderos dueños, que, aunque con timidez, les habían hecho la cesión no en forma graciosa e incondicional, sino con aquella salvedad de "por ahora", que bastaba a poner límite a sus disposiciones.

El Rector del Colegio no prestó la debida atención a las nuevas indicaciones, y entonces creyó el Deán llegado el momento de hacer valer los derechos de su Cabildo, el cual, por acuerdo capitular de 17 de agosto de 1703, comenzó los expedientes necesarios "para dar cuenta a Su Majestad del estado de la adjudicación, con que los Padres de la Compañía pretendían alterar la real disposición, y pretendían mudar la fábrica del Colegio".[6]

[4]Cfr. Utrera, *Universidades* (1932), 363, 383. Del primero apenas sabemos que falleció el 18 de mayo de 1746, y el segundo había nacido en Santo Domingo en 1672, y era hijo de Juan de Aguilera y Josefa de Frías.

[5]Que se hizo esta reclamación en el mismo acto de la entrega, consta por la "Escritura de Transacción" (Utrera, *Universidades*, 377), y no parece, pues, exacto lo que escribe el mismo Utrera en *ibid.*, 366: "Parece que por descuido, por confianza o por conveniencia no se hizo ninguna reserva de derechos por parte de la Iglesia cuando se hizo la entrega".

[6]Utrera, *Universidades* (1932), 366.

Interrumpiéronse las obras, si es que en realidad habían ya comenzado; el viejo edificio siguió en el estado de ruina y abandono que sabemos; y aunque desde un principio en él abrieron las clases de Gramática, los nuevos maestros siguieron habitando en las casas de su anterior morada. No es, pues, extraño que la Compañía de Jesús pensase para el futuro construir otra edificación más acomodada a sus fines, con la Iglesia adjunta, y que de levantarlas desde los cimientos, buscase el lugar más apropiado así para la concurrencia de los alumnos como para los ministerios eclesiásticos.

2. Trátase de recabar privilegios universitarios

Esta momentánea contradicción, si así puede llamarse, de parte del Cabildo de la Catedral, no fue por ahora más que nube de verano, en comparación con la que enseguida se había de levantar, y con diversas alternativas de triunfos y derrotas, en sí o en sus consecuencias, había de acompañar a los Jesuitas todo el resto de su permanencia en la Isla, hasta su expulsión, en 1767, por el Real Decreto de Carlos III.

No bien lograron ver su Colegio fundado, después de medio siglo de espera, aunque más en el papel que en la realidad, muy natural era que aspiraran a ennoblecerlo con la preeminencia de la concesión de grados académicos, sin la cual podía considerarse manca la eficacia docente. ¿No fue siempre esa la aspiración de todos los centros similares?

No era fácil, y sobre costoso, de éxito dudoso, hacer valer en aquella inmensa y complicada máquina burocrática que fue siempre la administración española, los derechos, por evidentes que pareciesen, en materia de enseñanza. Poseía, ciertamente, la Compañía de Jesús numerosos documentos pontificios y reales, como los de Julio III, Pío IV, Gregorio XV, y el más amplio y bien reciente de Urbano VIII, todos ellos refrendados por el "placet" regio, cuando no eran solicitados por los mismos monarcas, como el último concedido a ruegos de Felipe IV, que les dejaba expedito el camino en esta parte.[7]

[7]Cfr. R. García Villoslada, *Manual de historia de la Compañía de Jesús* (Madrid, 1941), 261; J. A. Salazar, *Los estudios eclesiásticos superiores en el Nuevo Reino de Granada* (Madrid, 1946), 648, con gran acopio de datos: todo el capítulo está dedicado a esta interesante

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Pero, como no siempre se presentaba del todo desembarazado, ya que el ejercicio de esos derechos tropezaba frecuentemente con privilegios similares o de mayor amplitud, otorgados a otras órdenes religiosas, y las trabas a la enseñanza particular no son tan sólo de los tiempos post napoleónicos, optó por un medio más llano y al parecer horro de obstáculos, que ponía en sus manos cuanto en este punto pudiera apetecer. ¿No estaba, por merced real, incorporado a su Colegio el de Gorjón, con preeminencia y títulos de Universidad desde el año 1558? ¿No había heredado esos privilegios, ignorados unas veces, pero otras reconocidos, el Seminario, en virtud de la fusión con el primitivo Colegio? Que si por la adversidad de los tiempos, incuria o impotencia de sus autoridades, merma de las rentas y tantos otros sucesos adversos, largos años había permanecido con mero título sine re, no quedaba privado por eso de sus derechos, y todo el trabajo se reduciría a que alguno, más audaz o más afortunado, reavivase la mortecina llama.

Pero, ¿eran tan evidentes los derechos del nuevo Colegio, aun considerado como heredero de todos los del de Gorjón? Porque este es el momento oportuno de plantearse con toda claridad el problema de si la Universidad de Santiago de la Paz o de Gorjón, a pesar de la Real Cédula de 1558, fue alguna vez de derecho (prescindamos del hecho), una verdadera Universidad.

La existencia de tal Real Cédula de 1558 es punto históricamente del todo comprobado, aunque algún autor de nuestros días, –ya hicimos mención del caso más arriba–, ofuscado, sin duda por el polvo de las polémicas, lo haya querido poner en duda.[8]

3. Las Universidades Reales

Pero, ¿qué valor legal poseía esta erección de una Universidad, hecha por sola la voluntad del Rey, mediante Cédula u otro documento de cualquier orden, manifestativo de la soberana voluntad? ¿Acaso no necesitaba, por incluir facultades eclesiásticas,

materia. La Compañía había obtenido otros breves pontificios para otorgar títulos o establecer "estudios generales" de Gregorio XIII (1578), Clemente X (1674 y 1676), Paulo V (1681), e Inocencio XI (1682), entre otros. Cfr. ARSI. *Nov. Reg.* (18), ff. 111-118. JLS.

[8]Cfr. M. Canal Gómez, *op. cit.* (1934), 24-25.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

la aprobación, como fundamento o complemento de la suprema potestad eclesiástica?

"Es manifiesto, –escribe una máxima autoridad en estas materias, el eminente historiador medievalista, Cardenal Franz Ehrle–, que, prácticamente, en la Edad Media prevaleció el concepto de que también los Príncipes (además del Papa) podían erigir Universidades y aun Facultades de Derecho Canónico y de Teología; bien que, en derecho, la erección de esas Facultades, fuese por su naturaleza, privativa del supremo magisterio del Pontífice. Por lo demás, ningún Papa presentó excepción alguna a Universidad por la autoridad secular, ni siquiera a las Facultades de Derecho y Teología por ella establecidas. Bien es verdad que todos esos príncipes dejaban, en cuanto atañía a esas dos Facultades, la vigilancia de la enseñanza, ordenación de estatutos y la colación de grados, a las autoridades eclesiásticas, como únicas competentes. Por el contrario, cuando los Papas, rogados por los interesados, confirmaban las Facultades de este modo erigidas, lo hacían sin una sola palabra de reprobación".[9]

Derechos legitimados o abusivos, pero tolerados, del patronato, dirigieron con posteridad y con la mayor independencia las plumas reales, y ni la menor vacilación se advierte al verlas firmar los diplomas constitutivos de las Universidades en los siglos XVII y XVIII.

Mas en el siglo XVI, no obstante el cesaropapismo que no se cae de los labios de algunos escritores cuando se refieren a Felipe II, vemos poner, a veces, en tela de juicio la competencia de los Príncipes; surgen aquí y allá dudas y escrúpulos sobre si bastan a legitimar la existencia de una Universidad sólo las letras seglares, o si es necesaria también la confirmación del Romano Pontífice, como fórmula sustancial que dé ser de derecho a lo que anteriormente no lo tenía, tal vez, más que de hecho.[10]

[9]Cardenal F. Ehrle, *I piú antiche statuti dell'Universita di Bologna* (Bolonia, 1932), lxi (introducción). AVV. El jesuita alemán Franz Ehrle (1845-1934), fue creado cardenal del orden de los diáconos por Pío XI en el consistorio del 11 de diciembre de 1922. Cfr. Rufo Mendizábal (ed.), *Catalogus Defunctorum in renata Societate Iesu* (Roma, 1972), 350, No. 19.364. JLS.

[10]Cfr. J. A. Salazar, *op. cit.*, 720-726. Véase la feliz síntesis de María Ugarte de Brusiloff en "Origen de las Universidades y de los títulos académicos", *Anales de la Universidad de Santo Domingo* VII:2-3 (C. Trujillo, Abril-Junio 1943), 235-260; VII:3-4 (Julio- Diciembre 1943), 376-401.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Un caso típico y revelador de esta conducta nos la ofrece la Universidad de México. Había sido creada por Reales Órdenes de 1551. Pues bien, años más tarde, en 1594, representaba al Rey: "En esta Universidad ha habido duda de los grados que se han dado y dan en ella de cánones y teología si se han podido dar, por no parecer Bula Apostólica que se haya para ello impetrado ni concedido, y esta Universidad ha procurado y suplicado a Su Majestad que, pues esto le toca como a patrón de ella, mande se pida en su Real nombre, y alcance de Su Santidad confirmación y aprobación de todos los grados, pues con buena fe se han dado, y conceda la autoridad necesaria para de aquí adelante en todos los que se dieren; y Su Majestad escribió al embajador en razón de esto, para que esta Bula se impetrase al tenor y forma de la que se concedió para Lima... Y represéntese siempre que este es el principal fundamento de la Universidad y grados de ella, y que es justo que se haga con ésta lo que se hizo con la de Lima".[11] El Rey Prudente presentó recurso a la Sede Apostólica, y el Papa entonces reinante, Clemente VIII, confirmó en 1595 la Universidad mexicana, sanado los grados que en materias eclesiásticas hasta entonces había conferido.[12]

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

4. Derechos antiguos del Colegio de Gorjón

Volviendo ahora a nuestra Universidad de Gorjón, en el asiento hecho entre Carlos V y Pedro de Villanueva, apoderado de Hernando Gorjón para la fundación de su Colegio de Santiago de la Paz, con fecha en Lombeck, 31 de mayo de 1540, se lee la siguiente cláusula del Emperador: "Otrosí, que suplicaremos a Su Santidad conceda al dicho Colegio las franquicias y exenciones que tiene el Estudio de Salamanca, con tanto que la jurisdicción suya sea nuestra, o por la orden y como Nos la pusiéremos".[13]

Cuando el 3 de febrero de 1552, los Señores de la Audiencia y los Regidores de la Ciudad trataron de formar Constituciones que habían de regir al Colegio, exponían: "Convendría que desde luego

[11]"Memorial de lo que pide la Universidad de México (1594)", AGI. 22-4/4; M. Cuevas. *Historia de la Iglesia en México*, 5ª ed. II (México, 1946), 543.

[12]Cfr. AGI. *loc. cit.*; M. Cuevas, *op. cit.*, 543.

[13]AGI. *Santo Domingo*, 2-1-2/21; Utrera, *Universidades* (1932), 31.

Su Majestad mande que este Colegio tenga nombre de Universidad, que será autoridad muy grande, porque esta Ciudad tiene Bula para ello, teniéndose S.M. por servicio de ello, y cuyo traslado le envío".[14]

Luego, según su parecer, no es suficiente la Bula si falta el refrendo real. Y ¿a qué Bula se refieren? Seguramente a la que pocos años antes se había concedido para el Estudio de la Ciudad, fundado por el obispo Ramírez de Fuenleal.[15] Pero esta Bula no parece que se extendiera a la concesión de dar grados académicos.

De 30 de octubre de 1571 es un curioso *Memorial* en el que de nuevo se pide al Rey recabe la sanción pontificia para las universidades de Lima, México y Santo Domingo.[16] Ya hemos visto cómo México consiguió la suya.

Entre las Ordenanzas que para el buen gobierno de la Universidad de Santo Domingo dictó en 1583 su visitador, el Licenciado Rodrigo de Ribero, está la siguiente:

"Primeramente, que el Colegio y Universidad de esta Ciudad se llame e intitule de *Santiago de la Paz,* conforme a la voluntad del Fundador; y porque parece que el dicho Colegio tenía Bula de Su Santidad y Provisión y Cédula de la Católica y Cesárea Majestad del Emperador Don Carlos V, nuestro Señor [error: fue de Felipe II], para que el dicho Colegio fuese Universidad, y gozase de los privilegios e indultos, mercedes, gracias y libertades de que gozan las Universidades aprobadas, y por descuido y negligencia de esta Real Audiencia y Justicia y Regimiento de esta Ciudad se han perdido las dichas Bulas, Cédulas y Provisiones..., que se suplique luego... y hagan las diligencias necesarias con la brevedad posible a Su Santidad y a la Majestad del Rey don Felipe II, nuestro señor, que torne a conceder, dar y hacer merced al dicho Colegio de las dichas Bulas, Cédulas y Provisiones, para que sea tal Universidad, con las gracias, franquicias, libertades y exenciones concedidas y

[14]Rodríguez Demorizi (ed.), *Relaciones Históricas* I (1942), 138, nota 26. Con algunas variantes, la citada cláusula aparece en el trabajo de Utrera "El Estudio de Gorjón y Ciudad y su erección en Universidad", *Clío* XVII:83 (Enero-Abril 1949), 36, col. 1ª.

[15]Cfr. *Clío* XVI:82 (Julio-Diciembre, 1948), 148b.

[16]Se encuentra entre copias del AGI, existentes en la Biblioteca de la Academia de la Historia (Caracas). Cfr. Utrera, *In apostolatus culmine* (1939), 82.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

dadas a dichas Universidades aprobadas, pues de ello ha de resultar grandísimo servicio a Dios y a Su Majestad y a esta Isla y a las demás islas circunvecinas y tierra firme".[17]

La *Recopilación de las Leyes de los Reynos de las Indias* (lib. I, tít. 22, ley 2) incluía la siguiente disposición de Felipe V: "En las ciudades de Santo Domingo de la Isla Española, Santa Fe del Nuevo Reino de Granada, Santiago de Guatemala y Manila de las Islas Filipinas, está permitido que haya Estudios y Universidades, y que se ganen cursos y den grados en ellos, por el tiempo que ha parecido conveniente, para lo cual hemos impetrado de la Santa Sede Apostólica Breves y Bulas, y les hemos concedido algunos privilegios y preeminencias...". La interpretación de estas palabras no se presta a dudas, y nos da la diáfana, en 1743, un Memorial del Procurador de la Compañía de Jesús: De tal ley, "consta que Vuestra Real Persona impetró Bula de Su Santidad para que la Universidad de Santo Domingo, que sin duda es la de Gorjón, pues para la otra Universidad que poseen los Padres de Santo Domingo no impetró Vuestra Majestad la Bula, sino que, por el contrario, la solicitaron y consiguieron dichos Padres de Santo Domingo, como se reconoce del testimonio de la misma Bula".[18]

"Así, desde mediados del siglo XVI, –escribe Max Henríquez Ureña–, existieron en la Ciudad de Santo Domingo dos Universidades: una pontificia desde su origen, la de los dominicos, erigida por Bula Papal en 1538, sin "la real Condescendencia para su uso"; y la otra, la de Gorjón, cuya existencia quedó establecida por Real Cédula desde 1550 [la fecha correcta es 1558], sin aprobación pontificia que la confirmase. Como aparte de estas peculiaridades de su erección, ambas se sostenían con fondos propios, durante más de dos siglos no tuvieron estas Universidades el doble carácter de Reales y Pontificias, como lo tuvieron, casi en su inicio, las de Lima y México (establecidas después de 1550), es indudable que las dos Universidades de Santo Domingo fueron las primeras que

[17]Utrera, "Estatutos de la Universidad de Gorjón", *Clío* XVII:84 (Mayo-Agosto 1949), 49-50.

[18]ANC (Habana, Cuba), *Real Audiencia de Santo Domingo*, 13-81 (Provisional); Utrera, *Universidades* (1932), 246.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

existieron en América, sean cuales fueren las irregularidades y deficiencias de su primitiva organización".[19]

Y sin embargo de todo lo expuesto, es indudable que durante un tiempo sinceramente se creyó en la existencia de esa Bula a favor de la Universidad de Santiago de la Paz, como también lo es que nadie la vio jamás, porque, sencillamente, nunca existió.

Ni es de extrañar que los Padres Dominicos en su pleito con los Jesuitas no esgrimieran ese argumento de falta de Bula, que les pudiera resultar peligroso, pues era tocar al Patronato Regio, y el patronato era un "tabú" en aquel siglo del más exaltado regalismo. Buen cuidado tienen los documentos reales de ese tiempo de no mencionar para nada la pretendida Bula.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Nada más natural, por tanto, –diremos con el historiador reciente de nuestras Universidades–, que presentaran instancia a la Real Audiencia, y "cuya sustancia no era otra que la contenida en la documentación del Colegio de Gorjón, Universidad a toda luz legítima por sus comienzos legales, por su continuación como tal por muchos años..., pero ignorada como tal por la injuria de los tiempos e incuria de los llamados a conservarla, los cuales, sin embargo de esto, pudieron haber alegado en la continuación de los años la falta de rentas indispensable, como la penuria de personal docente, en un medio social y político eminentemente inope en el orden económico".[20]

Recurrió, en efecto, el Rector del Colegio de la Compañía a la Real Audiencia "representando que, en el supuesto de haber recaído en su Colegio, en fuerza de la Real Cédula de 26 de septiembre de 1701, las casas, rentas, cátedras, cargas y gravámenes impuestos por Hernando Gorjón, y de haberse el que éste fundó erigido en Universidad y Estudio General, por Real Cédula de 23 de febrero de 1558..., tocaba al Colegio de la Compañía dar grados en las Facultades que allí se cursaban...".[21]

[19]M. Henríquez Ureña, *Panorama histórico de la literatura dominicana* (1945), 19-20.

[20]Utrera, *Universidades* (1932), 234.

[21]El documento previo que validaba el traspaso temporal del Colegio Gorjón, fue firmado por el Cabildo Capitular el 22 de mayo de 1703. Poco después, el P. Juan Andrés de Tejada, S.J., Rector del nuevo Colegio, acudiría a la Real Audiencia en solicitud de que se le adjudicase el carácter universitario a sus grados. Cfr. Utrera, *op. cit.*, 216. JLS.

Si hasta aquí y no más hubieran llegado las aspiraciones de los Jesuitas para su Colegio, –aunque tampoco es seguro de que hubiesen evitado toda contradicción–, su posición hubiera quedado dentro de la más estricta legalidad, entonces de hecho establecida. Pero dieron un paso, que nos atrevemos a calificar de verdadero error, que además de ponerles en contingencia de perder lo que razonablemente exigían, les complicó en un largo y enojoso pleito, si al fin, parcialmente al menos, coronado por el éxito, causa de que se retardara el desenvolvimiento normal de la nueva Institución, y de que se desviaran energías y recursos, que hubieran podido estar mejor encaminados. La atrevida pretensión consistía no sólo en que se le reconociese a su Colegio el derecho a ser Universidad, con la facultad de dar grados; sino que se la considerase como la única existente, negándosele al Convento de Santo Domingo, que sin título alguno de Universidad, funcionaba como si realmente lo fuera.[22]

Y en esto último consistió, repetimos, su máxima equivocación. Ya se entenderá que cuando los Padres Dominicos vieron el peligro de alzarse otra Universidad a pocas varas de la suya, cuya legitimidad, además, se ponía en trance de discusión, lo que repetidas veces habían tratado de evitar, apoderándose ellos del Colegio de Gorjón, aun antes de que la Real Audiencia emitiera el fallo, presentaran protesta, fundamentándola en que la única Universidad de la Isla era la suya propia. Y para no quedarse atrás de sus adversarios, y quitarles todo pretexto para sus aspiraciones, que estribaban, precisamente, en considerarse herederos del Colegio de Gorjón, demandaron una vez más que, de salir dicho Colegio de la jurisdicción de la Mitra, por ser Seminario, se incorporase a la Universidad de su Convento.

Y fue en esta ocasión cuando los Jesuitas, o porque ya tuvieran barruntos de algo sospechosamente anormal, o porque no faltase quien les soplara al oído viejas y olvidadas historias, por vez primera exigieron a los Dominicos que presentaran el título, en virtud

[22]Buena parte de estos inicios de la *litis* se resumirá en el texto de la R. C. de Fernando VI (Aranjuez, 26 mayo 1747), repr. Utrera, *op. cit.* 248-251.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

del cual fundamentaban poseer tales facultades. "Un traslado de otros traslado" de la famosa Bula de Paulo III "In apostolatus culmine", de 28 de octubre de 1538, es lo único que pudieron exhibir, por no poseer el original ni una copia legalizada. Fue rechazado el documento, no precisamente porque se tratara entonces de impugnar o discutir la existencia de la Bula, sino falso o no adecuado instrumento que sirviera de base de discusión, y por no haber sido refrendado por el Consejo de Indias, ni obtenido la aprobación de la Real Audiencia para su aplicación.[23] Medida que naturalmente, no pudo ser tranquilizadora para los Dominicos.

Por acerba que fuera esta determinación para ellos, no creemos que en estricta justicia pueda juzgársela ilegal o ilícita; el juzgar de su "decoro" depende del punto de mira en que cada cual se coloque.

La Real Audiencia, entre tanto, previo informe favorable del Fiscal, en 19 de noviembre de 1704 dictaminó, silenciando la pretensión de los Dominicos de apoderarse del Colegio-Seminario, que éste, ahora unido al de los Jesuitas, pudiera intitularse rectamente Universidad; en cuanto a los otros puntos del litigio, sustanciados en forma los autos, mandó que se remitiesen todos al Consejo de Indias de Madrid, para que ante él prosiguiera cada parte su derecho, dando así comienzo al prolongado pleito de cerca de cincuenta años.[24]

5. Algunas consideraciones previas

El episodio, por lamentable que sea, venía a ser repetición de tantos otros, en que se vieron enfrentadas ambas Órdenes Religiosas, muy explicables desde ciertos puntos de vista, sin que hay que recurrir a móviles inconfesables de celotipias rastreras. Lo cual

[23]Conceptos tomados del Título de Universidad Real a favor de la de Hernando Gorjón y Padres de la Compañía de Jesús (Aranjuez, 26 mayo 1747). Cfr. Utrera, *Universidades* (1932), 249.

[24]Cfr. AGI. *Indiferente*, leg. 9. "La Religión del Convento de Santo Domingo de esta Isla Española con el Colegio de los Ex Jesuitas de ella, sobre la posesión de la Universidad. Se compone de ocho piezas: primera, con 158 hojas (pasa del folio 70 al 80), segunda, con 63; tercera, con 54; cuarta, con 7; quinta, con 20; sexta, con 88; séptima, con 72, y la octava, con 210. Está duplicado el 196. Determinado en 1747". Cfr. "Colección Lugo", Autos Fiscales, *BAGN* II:5 (31 marzo 1939), 34; Utrera, *Universidades* (1932), 235.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

tampoco significa justificar y dar por buenas todas las actividades tomadas y conducta de cuantos en ellos intervienen.[25]

La variedad de Institutos Religiosos, por la que la Iglesia Católica manifiesta su maravillosa y perenne vitalidad, suscitó de vez en cuando en el transcurso de los siglos, por la frágil arcilla de que se componen sus elementos, roces y molestias, que unas veces provinieron de la impaciencia y acometividad con que las nuevas fuerzas irrumpen en el campo de la historia; otras, o conjuntamente, del malestar natural de quienes gozando de pacífica e inmemorial posesión, ven asaltadas sus posiciones e invadido el terreno acotado. Es una constante histórica que se ha dado, se está dando y se dará en todas las épocas; y daría pruebas de raquitismo moral y de miopía de espíritu quien creyese que una sola o varias formas agotan las posibilidades de expansión de la Iglesia, cuando, precisamente, esa incesante renovación es prenda de la asistencia divina, que acude al remedio de las necesidades y peligros de cada día. Cierto es que, muchas veces, las más, el espíritu sobrenatural que nunca falta, se impone a la mayoría, y lejos de originar choques o rozaduras, seguramente las menos, levantan enojosos e interminables litigios, que llenan folios y folios (lo heroicamente normal y cotidiano apenas si ocupa lugar en ellos), pasto hoy en los archivos de la polilla y de la curiosidad de los eruditos, que no siempre aciertan a calibrar la calidad por la cantidad.[26]

Litigios, por otra parte, difíciles de evitar, ya que ambas partes se creen en posesión de unos derechos a los que no les es lícito renunciar, aunque a veces hayan llevado a situaciones lamentables o ridículas, que hoy nos indignan o nos hacen sonreír; pero que otros tiempos y otra sociedad tomaban muy a pechos, como si en ellos les fuera la razón de su existencia. El resultado final es que la Iglesia se enriquece con nuevos auxiliares y tácticas; que los antiguos

[25]Cfr. A. Astráin, *op. cit.* VI (Madrid, 1920), 429-450.

[26]En cualquier historia algo extensa de la Iglesia, pueden verse ampliados estos conceptos. Tengo a la mano L. H. Petitot, O.P., *La vida integral de Santo Tomás de Aquino*, trad. del "Círculo Santo Tomás de Aquino" (Buenos Aires, 1941), 86-87, 97. Son páginas admirablemente escritas sobre conflictos idénticos en la Edad Media, que con gusto copiaríamos aquí si no fuera salirnos de la materia de estas Notas.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

sacudan la rutina y espoleen su celo; que los más recientes frenen sus intemperancias, hasta que vencida la primera incomodidad, se imponga la acomodación y todos cooperen a un mismo fin, dentro de la más multiforme variedad.

Con este espíritu levantado, desearíamos que el lector contemplase los episodios que a continuación se referirán, y según él, formara su criterio aun en aquellos que le parezca, a primera vista, desviación de la razón o de los justos procedimientos.

Retornando a nuestra historia, después de ésta, tal vez, impertinente digresión, el debate, como decíamos, se radicó en Madrid, puesto que su solución era competencia del Consejo de Indias, y aun lindaba ya con la jurisdicción privativa del Rey. Y a Madrid acudieron los respectivos Procuradores de ambas Órdenes. Los Dominicos de acá, aunque sobrados de alientos para proseguir la demanda, se sintieron más ágiles y seguros, respaldados por la autoridad moral del Rvmo. Padre Fr. Antonino Cloche (1686-1720), su Maestro General en Roma, quien el 26 de diciembre de 1704, escribía al Viceprovincial de la Española, Fray Juan de Salcedo, estas prudentes, pero también espoleadoras palabras:

"Recibo la de Vuestra Paternidad de 12 de julio del corriente año, y quedo con la noticia de la novedad que se intenta despojar de la Universidad que en nuestro Convento poseemos en ciento y sesenta años. Es justo que el Convento haga oposición con términos hábiles y decentes, deduciendo nuestra razón y justicia al tribunal a quien tocare; y debemos esperar que la Real Benignidad que, mejor informado, nos mantendrá en nuestra posesión. V. P. cuide que cuanto antes se remitan a Madrid los papeles y autos que hacen al caso, y que el Procurador de quien se fiare esta agencia en la Corte se valga de todo lo que ocurriere, porque por mi parte aplicaré los medios convenientes para que seamos oídos como V. P. desea...".[27]

Con esto el pleito, de una mera rencilla provinciana, se colocaba en un plano superior. Por eso conviene, para su mejor inteligencia,

[27]Arch. General Romano de la Orden de Predicadores, *Registr. Rmi. Cloche* IV, 194. Cfr. M. Canal Gómez, *op. cit.* (1934), 17-18.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

determinar con toda claridad la materia que fue sometida al superior juicio del Consejo de Indias, tal como lo expone el decreto de sentencia, que por reflejar el punto de vista dominico, aleja toda sospecha de parcialidad.

"Pretende el Colegio de la Compañía de Jesús de aquella Ciudad despojar al de Santo Domingo de la Universidad, queriendo sea ésta aneja a su Colegio, suponiendo ser concerniente a su Institución con motivo de una Real Cédula que consiguió el Colegio y Seminario que llaman de Gorjón, que poseía la Catedral de dicha Ciudad, suplicándome que se mantenga en su Convento en el privilegio y posesión que goza de Universidad...; y que en caso de separarse de la Catedral el Colegio de Gorjón, se aplique a la Universidad del Convento de Santo Domingo, respecto de que... funda mejor su acción que el de la Compañía de Jesús".[28]

Llovieron sobre el Consejo alegatos e informes, fueron y vinieron de Madrid a la Española y de la Española a Madrid, peticiones, testimonios, papeles y más papeles; hasta que aterrado aquél ante la balumba que se le venía encima, y de las pretensiones que de una y otra parte se le hacían, cuatro años más tarde, el 20 de marzo de 1708, por sentencia de vista, y al año siguiente, el 18 de septiembre de 1709, por la de revista, aunque todavía sin querer entrar en el verdadero fondo del asunto, determinó en sala de justicia "que en el *interim* y hasta tanto que este pleito se vea y determine definitivamente sobre el juicio plenario, posesorio y de propiedad (i.e. de la Universidad), cuyo derecho reservaron a las partes para que le sigan como les convenga, debían mantener, mantuvieron y ampararon al referido Convento de Santo Domingo de la Orden de Predicadores... en la posesión en que consta se halla de tener a su cargo dicha Universidad y conferir grados en ella, con todas las demás preeminencias, inmunidades y prerrogativas que por tal Universidad debe gozar y ha gozado, etc."[29]

[28]"Cédula Real amparando a los PP. Dominicos en la posesión de Universidad hasta sentencia definitiva (19 noviembre 1709)", AGI. *Santo Domingo*, 154-2-6; Archivo Nacional (Habana), *Real Audiencia de Santo Domingo*, 13-81 (Provisional); Utrera, *Universidades* (1932), 240-241.

[29]Utrera, *op. cit.*, 241.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Es decir: que mientras finalizaba el pleito, que ambos contendientes podían llevar adelante, los Padres Dominicos continuarían usufructuando, con todas sus consecuencias, la única Universidad. Sobre su pretensión a anexarse el Colegio-Seminario de Gorjón, silencio absoluto, que viene a ser denegación resuelta. Sobre la facultad de nominar los Jesuitas Universidad a su propio Colegio, silencio también. Pero ¿también denegación? No lo entendieron ellos así, hasta que se les hubo de decir con palabras recias y determinantes.

Aunque tan larga demora pueda parecer extraña, es lo cierto que hasta 1716 no presentaron los Dominicos a la Real Audiencia de Santo Domingo la Real Cédula de 19 de noviembre de 1709, trofeo de su victoria. En cuanto aquí se hizo pública una contrarréplica de los Jesuitas, con la reafirmación del Consejo de Indias en su primer dictamen (13 de marzo de 1719), encargando de nuevo que se recibieran las pruebas del pleito principal en el término ordinario.

Nueva presentación al Rey del Rector del Colegio de la Compañía, Padre Nicolás de Aguilar (14 de julio de 1719), exponiéndole en síntesis lo siguiente:

El ejercicio que tienen sus Religiosos en leer las cátedras del Colegio de Hernando Gorjón, aun sobre las cortas rentas que tiene; el provecho de sus estudiantes, y la necesidad de que se vean los Autos de su Universidad y grados, hechos por el Fiscal de V. M., en oposición de la Universidad del Convento de los Religiosos de Santo Domingo de esta Isla, que, por Cédula de 1709, dicen estar en posesión de dichos grados; el desconsuelo que padecen sus estudiantes de no poder obtener los grados de su literatura por aquellos arcaduces por donde se les comunica la ciencia. Y esto obligará más las atenciones de V. M. si se sirve mandar se vean unos Autos que paran en el Real Consejo y Sala de Justicia, en que defendió el Fiscal de esta Audiencia... el derecho que dicho Colegio y Universidad de Gorjón tiene de poder graduar a sus estudiantes, fundado su antiguo derecho en Cédulas Reales, con que le favorecieron los antecesores de V. M.... Los cuales hace más de diez años que se hallan detenidos en la dicha Sala de Justicia; de lo

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

que se ha seguido que los RR. PP. Predicadores del Orden de Santo Domingo están gozando de una posesión muy dudosa de conferir dichos grados..., y al contrario, el derecho tan antiguo del Colegio de Gorjón ha estado y está en suspenso de poder conferir dichos grados, hasta tanto que se determine su justicia".[30]

Quedó por un tiempo dormido el litigio, o por falta de quien lo promoviera, o por poca esperanza de feliz resultado, hasta que en 1736, no sé si con la intención de sondear el vado y de tantear el terreno, el Colegio Jesuítico convocó a uno de sus actos literarios, echando por delante el título de Universidad de Gorjón.

Ciertamente que, bien examinadas las mismas palabras de la Real Cédula de 1709, resultaban ambiguas y daban margen para las dos contrapuestas interpretaciones. Es natural, por tanto, que cada parte tomara la que le era favorable. Los Padres Dominicos, alarmados ante el perjuicio que podría sobrevenir de dejar en silencio aquel reto de los Jesuitas, introdujeron recurso de oposición ante la Real Audiencia. A los que los Jesuitas objetaron que el título no era ninguna novedad, pues le habían venido usando en otros actos anteriores; y bien que lo repite el Rector, P. Nicolás de Aguilar, al Rey en la petición últimamente citada: que en la discutida Cédula no se halla mención alguna sobre este punto particular. Mas la Audiencia que, a causa de un desagradable incidente, al que después hemos de referirnos, estaba por entonces vuelta a espaldas a los Jesuitas, por boca de su Presidente falló el 22 de diciembre de 1736, "que por ahora no se intitule Universidad el Colegio de Gorjón", dictamen del que apeló la Compañía ante el pleno de la misma Audiencia. Esta, sin querer pronunciarse sobre el pleito principal, aun pendiente, y sin confirmar la sentencia de su Presidente, determinó a dos de diciembre de 1737, zafarse del asunto, y que las partes contendientes recurrieran al Consejo de Indias, a quien estaba encomendado el conocimiento de la causa.[31]

[30]"Carta del P. Nicolás de Aguilar, S.J. a Felipe V (Santo Domingo, 14 julio 1719)", repr. Colección Lugo, libreta 15, *BAGN* V:23 (Agosto, 1942), 330-331.

[31]Cfr. "Memorial del Procurador P. Pedro Ignacio Altamirano al Rey, proponiendo una concordia en el pleito con los Dominicos (1745)"; repr. Utrera, *Universidades* (1932), 243-246.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Con este paso la madeja, como si aún lo estuviera poco, se enmaraña más y más. Los Padres Dominicos reforzaron sus defensas no sólo con las anteriores sentencias que tanto les favorecían, sino con nuevos alegatos en su favor del Provincial de los Mercedarios y de otros religiosos autorizados de su Orden y del Regimiento y Cabildo de la Ciudad, demandando que la Compañía de Jesús de ninguna manera pudiera intitular Universidad a su Colegio, ni por tener incorporado el de Gorjón ni por otro motivo alguno; sino que siguiera el actual estado de cosas hasta que el Consejo de Indias fallara en definitiva el pleito pendiente.[32]

Cansado de tanta réplica y contrarréplica, el Fiscal del Supremo mantuvo su dictamen, y el final de esta escaramuza guerrera no pudo ser más desastroso para la Compañía. Una Sobrecédula de 3 de mayo de 1741 arrancaba de sus manos el tenue cabo que le dejaba la unilateral interpretación del documento regio de 1709. Por ella se confirmaba cuanto anteriormente estaba dispuesto, y sin prejuzgar el fallo último, se le prohibía taxativamente y bajo pretexto alguno usurpar el título de Universidad para su Colegio.[33]

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

6. Sobreseimiento por concordia de las dos partes

Ante tal sofrenada, los Jesuitas reaccionaron inmediatamente; y dejándose de minúsculas y estériles maniobras de las que ningún provecho sacaban, después de colocar el negocio en manos de un habilísimo Procurador, el ya citado P. Pedro Ignacio Altamirano, arreciaron en la empresa, poniendo en juego todas sus energías y recursos para concluir de una vez con un pleito que hacía ya cuarenta años andaba rodando por España y América.

De nuevo exigieron que la parte contraria exhibiera los títulos de sus derechos, es decir la Bula de Paulo III, en que radicaba todo el ser y existencia de la Universidad de Santo Tomás. Bien

[32]Cfr. Utrera, *op. cit.*, 237.

[33]Cfr. "R. C. para que al Convento de Santo Domingo se le mantenga en la posesión declarada por el despacho inserto el 19 de noviembre de 1709, de titular en Universidad hasta que se determine el pleito de propiedad que tiene pendiente con el Colegio de la Compañía en aquella Isla", AGI. *Santo Domingo*, 154-2-7; Archivo Nacional (Habana), *Real Audiencia de Santo Domingo*, 13-81 (Provisional); repr. Utrera, *op. cit*, 242-243.

les constaba que aquí residía su punto débil, pues aun en el caso de que apareciese el inútilmente buscado original o un traslado autenticado en debida forma, todavía le faltaba su reconocimiento por el Supremo Consejo de Indias, argumento este último de máxima fuerza y de eficacia más creciente según le tiempo pasaba, ante los Tribunales de la Península. Con ahínco se huroneó por los Registros Vaticanos y Archivos de la Orden. Siempre una simple copia de otra copia simple, siempre una y otra vez rechazada como base inadecuada de discusión.

Y tan radical y repentinamente tomó el negocio un nuevo giro, que al cabo de dos años no era dificultoso augurar hacia qué lado habría de inclinarse la victoria. La solución quedaba, con esto, enormemente facilitada.

Pero entretanto, la escandalosa publicidad y duración del litigio, además de turbar la concordia y paz que siempre debiera reinar entre dos órdenes religiosas, en mayor riesgo aún por la falta de cordura, imposible de esperar de todos los individuos, traían nada edificada la Colonia y divididos en dos bandos, sobre a los estudiantes; las murmuraciones eran ya voces en la plaza, con lo que nada ganaba el crédito de las corporaciones y el fruto espiritual que ambas pretendían.

Antes de que se promulgase el fallo, vinieron a dar in corte al litigio gestiones oficiosas de gentes bien intencionadas, y en particular la intervención de los Supremos Moderadores de las dos religiones: el Revmo. P. Tomás Ripoll, Maestro General de la Orden de Predicadores, y el Prepósito General de la Compañía de Jesús, P. Frantisek Retz. Pusieron silencio a sus respectivos súbditos, y convinieron en un acuerdo, similar al que había puesto fin a otros recientes conflictos entre Dominicos y Jesuitas. Encargáronse éstos de proponerlo, y de redactarlo se ocupó el primero que había sugerido la idea, su Procurador de Indias en Madrid, el mismo P. Pedro Ignacio Altamirano.[34]

[34]Es posible que ya hubieran olvidado los Jesuitas que su General, el P. Claudio Aquaviva (1581-1615), después de dialogar con el Maestro General de los Dominicos y por orden expresa del Papa Clemente VIII, había escrito a todos los Provinciales de España (9 octubre 1601), ordenando seriamente "que ninguno ofenda con palabras ni obras a los religiosos de Sto. Domingo". Cfr. ARSI. *Hisp.* (86), f. 18v. JLS.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Quizás un poco larga ha de ser la cita, aun pasando por alto las fórmulas de cortesía, y cortando sin piedad palabras y frases no del todo imprescindibles; pero la cabal inteligencia del curso final y desenlace del famosísimo pleito requiere presentar al lector las cláusulas más esenciales del *Memorial,* que reproducimos más ampliamente en la sección documental.

Después de exponer el origen, las etapas históricas y el estado actual del asunto, continuaba así el Procurador Altamirano:

"Supuesta esta sumaria relación de hechos, tiene por muy de su obligación dicho Procurador General el hacer presente a V. M. que, aunque de seguir sus recursos puede esperar con no leves fundamentos se dé a su parte no sólo el título, sino la propiedad de Universidad única en la Isla Española, sin embargo, deseando más la paz que la victoria, y teniendo en mayor aprecio la hermandad y conformidad que tanto debe procurarse entre las sagradas religiones que el lograr sentencia favorable con ofensa de los Reverendos Padres de Santo Domingo, ha determinado suspender el curso de esta pendencia y abstenerse del seguimiento de este litigio, suplicando empero a V. M. se digne atender benignamente el medio que propondrá este Memorial, para que, si mereciere su Real aprobación, mande se observe inviolablemente".

El medio que dicho Procurador proponía no se apartaba de lo expuesto en litigios semejantes entre congregaciones religiosas en el caso de Universidades, y aprobado por la Monarquía. Cita a ese propósito laos casos del Colegio Mayor San Luis de Quito, en cuya Ciudad también tenían su centro educativo los Dominicos: el Colegio San Fernando. Si en ese caso "para obviar inconvenientes tuvo V. M. por conveniente no se admitiesen memoriales ni instancias en lo tocante a grados y privilegios de Universidad", es obvio que tampoco deberían admitirse en el presente caso de la Isla Española. Y por primera vez, plantea la posibilidad de darles títulos iguales a ambos centros para obviar así un litigio al que no se le veía fin. Y el Procurador termina suplicando a Felipe V que apruebe la solución expuesta "si pareciere ser conducente para evitar litigios y discordias entre los referidos religiosos de Santo Domingo y la Compañía de Jesús, ser útil al bien común de la Isla Española, ser

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

obsequio de la divina Majestad y la Vuestra, de quien espera el suplicante merced".[35]

Hasta aquí el extracto del famoso Memorial, en cuyas conclusiones se pusieron de acuerdo los representantes de las dos órdenes religiosas; en qué grado de satisfacción por parte de cada una de ellas, júzguelo el lector.

7. Fallo final: Títulos reales para las dos Universidades

El Consejo de Indias le acogió e hizo propio en todos sus extremos, pues le daba pie para salir con bien del enredado pleito que cerca de medio siglo estaba atollado sobre la mesa. En ese mismo sentido informó al Rey, quien lo incluye íntegro en la Real Cédula de 19 de mayo de 1744, por la que, según trámites obligados de estos procesos, se emplazaba a la Orden de Predicadores para que en el término de un año pudiera opugnar el sobreseimiento de la causa, pues, pasado ese plazo, se procedería y determinaría como el Consejo hallare en justicia.[36]

Nada objetaron por entonces los aludidos, y ya sólo quedaba hacer pública la sentencia real. Pero murió entonces Felipe V (9 de julio de 1746), y tocó a su hijo y sucesor Fernando VI extender, primero (17 de febrero de 1747), el Decreto de erección de las dos Universidades;[37]

[35]"Memorial al Rey del P. Pedro Ignacio Altamirano, Procurador General de Indias, sobre concordia entre la Universidad de Santo Domingo y el Colegio de la Compañía de Jesús", AP-Tol. vol. 598; Archivo Nacional (Habana), *Real Audiencia de Santo Domingo*, 13-81 (Provisional); Utrera, *Universidades* (1932), 243-246. El documento es de 1743 y no de 1745, como, sin duda por errata, escribe este autor, comprobándose la fecha del emplazamiento (1744), *ibid.*, 247.

[36]"Emplazamiento de los Dominicos ante el Consejo de Indias para la determinación de la propiedad de la Universidad". Cfr. Archivo Nacional (Habana), *Real Audiencia de Santo Domingo*, 13-81 (Provisional); repr. Utrera, *Universidades* (1932), 247.

[37]Cfr. "Real Decreto erigiendo en Santo Domingo dos Universidades en pro de Jesuitas y Dominicos, respectivamente", Utrera, *op. cit.*, 248. Aunque este autor no ha encontrado su texto, de su existencia real no hay duda. Nominalmente a él se alude en el "Título Real" que va a continuación, y sobre su fecha hay el siguiente testimonio: Carta de Don Fernando Treviño a Don Antonio Salazar (25 febrero 1747). Dice que habiéndose publicado en el Consejo el Real Decreto de S.M. de 19 de este mes, por el que concede al Colegio de la Compañía de la Isla de Santo Domingo el privilegio de se erija en Universidad, y que así éste como el de Santo Domingo de la misma Isla puedan conferir grados a sus cursantes en todas Facultades, según y con las calidades que se expresan. Cfr. AGI. *Escribanía de Cámara*, 997-3, No. 9; otra copia en AGI. *loc. cit.*, 54-6-32/14; "Colección Lugo", libreta 13, *BAGN* V:20-21 (Enero-Abril, 1942). 139.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

y después (26 de mayo de 1747), en sendas cédulas del todo semejantes, dirigidas a la Orden de Santo Domingo y a la Compañía de Jesús, los títulos reales de Universidad al Colegio de ésta, como heredero del de Gorjón, y al Convento de aquella, para que, aun no reconociendo los pretendidos derechos antecedentes, pudiera continuar en la posesión en que hasta ahora había estado.[38]

He aquí los párrafos esenciales de este documento, fechado en el Palacio de Aranjuez el 26 de mayo de 1747, de tanta importancia para nuestro estudio:

"...y siendo privativo de mi Suprema Potestad el conceder la erección de Universidades y Estudios Generales en mis Dominios, y que haya una, dos o más en donde Yo lo juzgare conveniente; he venido por mi Real Decreto de 17 de febrero de este año, en erigir el Colegio de la Compañía de Jesús en la Ciudad de Santo Domingo de la Isla Española en Universidad y Estudio General, con las mismas facultades y privilegios que gozaba la que se fundó en el Colegio de Gorjón, y que en consecuencia puedan dar los respectivos grados a sus cursantes, manteniendo las Cátedras a que alcancen las rentas que se adjudicaron pertenecientes al mismo Colegio que fundó Hernando de Gorjón, y todas las demás que quisiera mantener voluntariamente y a sus expensas el referido Colegio de la Compañía de Jesús".[39]

Reconoce acto seguido que ya que "el Convento de Santo Domingo de la Ciudad de este nombre en la Isla Española no tiene título para continuar en la posesión en que ha estado de Universidad", aunque exhibiera en su original la Bula del Papa Paulo III, la faltaría el pase de mi Consejo de las Indias y la tan ennoblecida "Real Condescendencia", para poderlo hacer valer. Por las razones aducidas por los representantes de ambas instituciones, sobre

[38]Cfr. "Título de Universidad y Estudio General para el Colegio de la Compañía de Jesús en la Isla de Santo Domingo, con las condiciones y facultades con que ha de usarlo", AGI. *Escribanía de Cámara*, 997-3, No. 7; 78-3-18; Utrera, *op. cit.*, 248-251, quien dice poseer el original. Véase título idéntico para los Dominicos. AGI., *loc. cit.*, 78-6-9, No. 2; Utrera, *op. cit.*, 252-255.

[39]"Real Cédula de Fernando VI otorgando el título de Universidad a los centros educativos de Jesuitas y Dominicos (Aranjuez, 26 mayo 1747)", Utrera, *op. cit.*, 248.251. El autor aseguraba al margen que poseía el original de dicho documento. JLS.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

todo el Procurador General de los Jesuitas, iguala en capacidad y legalidad a las instituciones dichas, para que "puedan conferir los grados mayores y menores a sus alumnos y cursantes en sus respectivas escuelas.

8. Advertencias sobre el resultado

Permítansenos unas breves consideraciones con que terminar esta nada agradable materia:

¿Cuál pudo ser el verdadero motivo que inclinase al Consejo de Indias a dar sentencia favorable a los Jesuitas, después de los repetidos triunfos que, a lo largo del proceso, había adjudicado a los contrarios? Estas victorias, lo hemos visto y constantemente lo repiten los documentos, eran ajenas a la causa principal, y ésta guardaba íntima relación con los derechos que se atribuía el Soberano en virtud del Patronato universal sobre las Indias.[40] Nadie ignora lo que esta palabra de "Patronato" significaba en el siglo XVIII. Y aquí estriba, a nuestro modo de ver, la razón de ese extraño retraso en dar el dictamen final, y de que éste fuera adverso a los Dominicos.

¿Es cierto que los Jesuitas, que comenzaron rechazando la validez de la Bula de Paulo III al comienzo del proceso, la reconocieron al fin, y cuando ya vieron el triunfo de su causa, con un cambio de postura que, de probarse, nada les honraría? Reléase, repetimos, la documentación, y en ella se verá el "dato non concesso" de los lógicos para proseguir o terminar una discusión.[41] Prescindamos ahora si con razón o sin ella, pero su posición fue siempre la misma, expresada en las palabras del Padre Altamirano en su propuesta de concordia: con la máxima suavidad para no herir a los que de bueno o de mal grado se avenían a admitirla: Su Universidad estaba erigida en virtud de Bula de que hay testimonio

[40]Cfr. M. Menéndez Pelayo, *Historia de los heterodoxos españoles* IV (Santander: Editora Nacional, 1947), 36-37.

[41]La frase latina "dato non concesso" (literalmente: hecho no admitido), tomada del método de argüir en lógica, equivale a decir: "se reconoce provisionalmente el argumento del adversario, pero no por eso se admite como válido".Cfr. Leovigildo Salcedo, S.J. *Lógica en Philosophiae Scholasticae Summa I* 2ª ed. (Madrid: BAC, 1957), 171-174. JLS.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

de testimonio, y de la que afirma la religión de Santo Domingo hallarse en posesión inmemorial. Expresiones más tajantes y duras aduce la Cédula Real que, por ya citada, no hay para qué repetir.

¿Es cierto que los Padres de la Compañía, "reduciendo mucho sus aspiraciones, y como si quisieran llevar las cosas por las buenas..., fueron a los Padres Dominicos, y tras de reconocer lealmente ante ellos que de ninguna manera les competía la facultad privativa (por la que habían litigado), lo que en castellano equivale a reconocer la injusticia de su proceder..., proponíanles ahora que tuviesen a bien reconocerles la facultad que dicen cumulativa, o sea; el derecho de sus Colegio a ser también Universidad?".[42]

Reconocimos al principio de este capítulo que tal pretensión de parte del Colegio de la Compañía era un error, y tal vez, hasta una sinrazón, objetivamente considerada. ¿Subjetivamente también? Se sabía que existía una Bula que, al parecer, hasta entonces pocos habían leído, obtenida del Papa Paulo III, como fundamento de la Universidad, pero cuyo original no aparecía. Prescindamos también ahora, para no involucrar más el tema, de cuál puede ser su significado según la letra. Naturalmente que si se probaba la legalidad de una Universidad y la ilegalidad de la otra (dejando aparte en este momento la cuestión de privilegios particulares), la segunda tendría que depender de la primera. Por último, el abandonar los Jesuitas su absurda o desmedía pretensión no fue viraje de última hora. El reconocimiento de las dos universidades ya se proponía como segunda solución. En caso de no prosperar la primera, y en este mismo sentido escribía el Rector, Padre Nicolás de Aguilar al Rey, ya en 1719, veinticinco años antes de finalizar el litigio. Recuérdese también que en la contrarréplica de los Dominicos, en 1704, proponían la adjudicación del Colegio de Gorjón a su propio Convento, con idénticos propósitos que fomentaban los Jesuitas. Y ¿no será el caso de pensar que éstos pidieron lo más para conseguir con seguridad lo menos, que era lo único a que aspiraban?

Muy respetables escritores, a quienes otros han seguido ciegamente, quieren atribuir el triunfo jesuítico a las malas artes o

[42]Cfr. M. Canal Gómez, *op. cit*, 21-22.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

influencia preponderante que sobre el abúlico rey Fernando VI ejerció su confesor, el P. Francisco de Rávago de la Compañía de Jesús. Siempre ha habido un moroso deleite, –y nos referimos a campos históricos muy distantes o distanciados–, en la pretensión de descubrir ocultas maquinaciones de poderes subterráneos para explicar ciertos acontecimientos.

En nuestro caso no nos detendremos en averiguar cuándo se iniciaron esos síntomas morbosos en el Monarca, lo que, ciertamente, se agravaron hasta enloquecerle a la muerte de su esposa Bárbara de Braganza, y hasta qué punto llegó en su poder de captación el aborrecido confesor. Unas cuantas fechas ahorran ese trabajo. El pleito se consideraba ganado en 1743. En 1744, con el decreto de emplazamiento a una de las partes, se daba por conclusa la causa. Sólo faltaba extender la sentencia. Muere Felipe V el 9 de julio de 1746, y Fernando VI nada tuvo que ver ya en el asunto: dar su aquiescencia, firmar el decreto de institución de ambas universidades el 17 de febrero de 1747, y la expedición de los títulos reales el 26 de mayo del mismo año.

Ahora bien, en abril de 1747, todavía ejercía el oficio de confesor real el jesuita alsaciano P. Jacques-Antoine Lefevre, y el P. Rávago no fue su sustituto hasta ya mediado ese año.[43] Descártese, pues, su nombre que en casos adversos a la Compañía nadie se acuerda de los Jesuitas que durante toda aquella época, desde el advenimiento de los Borbones, ocuparon el regio confesonario, y sólo se les mencione en los favorables para atribuir el éxito a sus intrigas y malas artes.

Quisiéramos, por último, desvanecer otro error que se ha deslizado en algún escrito reciente: "Una cosa, –se afirma–, aparece clara en esta última etapa de la contienda jesuítico-dominicana, es a saber: El temor de los Padres de la Compañía a que, no obstante el susodicho Real Decreto, pudiesen los Dominicos tornar de nuevo a

[43]Cfr. Antonio Ballesteros y Beretta, *Historia de España y su influencia en la historia universal* V (Barcelona, 1934), 140. Según datos tomados de este autor y de A. Astráin (*op. cit.* VII, 154), los confesores jesuitas de los Borbones españoles (1700-1755), fueron los siguientes: De Felipe V: PP. Guillaume Daubenton (1700-1705 y 1716-1723), Pierre Robinet (1705-1715), y Gabriel Bermúdez (1723-1726). De Luis I: P. Juan Marín (1724). De Fernando VI: PP. William Clerke (1727-1743), Jacques-Antoine Lefevre o Fevre (1743-1747), y Francisco de Rávago (1747-1755). Esta lista corregida aparece en "Confesores de Reyes", *Diccionario Histórico de la Compañía de Jesús I* (Roma: IHSI, 2001), 900. JLS.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

la lucha, llamando a examen los motivos en que aquellos fundaran la pretensión de su Colegio. Para atajar este inconveniente y cerrar todo paso a ulteriores instancias de parte (de los Dominicos), los Padres Jesuitas acudieron por segunda vez a S. M. en demanda de otro decreto, por virtud del cual se impusiera perpetuo silencio en aquel asunto de los grados a la parte contraria y aun se anulasen los actos fallados de éstos en los pasados juicios".[44]

La condición del silencio es para ambas partes por igual, y ya consta en la Concordia de 1743, copia, por lo demás como en ella se dice, de lo usual en anteriores pleitos, como lo de Quito, Bogotá y Manila. Y el dúplice documento de 26 de mayo de 1747 no es un aditamento del carácter que se le atribuye, sino sendos títulos reales constitutivos de las dos Universidades, que incluyen, entre las otras, la siguiente cláusula tomada en consideración para el acuerdo: "Y mando al referido mi Consejo de las Indias que los autos y representaciones o cualquier otro instrumento que sobre esta materia estuviesen pendientes en la Sala de Justicia de él, se cancelen y archiven, y que en adelante no admita instancia alguna sobre ella, en la que desde luego impongo perpetuo silencio".[45]

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

9. La Universidad Jesuítica se constituye en Pontificia

Como coronamiento de la victoria conseguida, y para cerrar la puerta a dudas y tergiversaciones, además del reconocimiento real, la Compañía quiso recabar para su Universidad el título de Pontificia. Así lo concedió el Papa Benedicto XIV, por el Breve "In supereminenti", de 14 de septiembre de 1748.[46]

[44]Cfr. M. Canal Gómez, *op. cit.*, 25-26.

[45]Cfr. Utrera, *op. cit.*, 250.

[46]Aunque el autor no hace énfasis en las gestiones y logro del título de Universidad Pontificia, conviene recordar que fueron los Papas, y no precisamente los reyes españoles, los que determinaron desde mediados del siglo XVII que, dada la pobreza de estas instituciones, no se podía fundarse una segunda universidad donde ya existía una, sino a 200 millas de la anterior. Véase al respecto el Decreto de la Sagrada Congregación del Concilio (Roma, 8 enero 1619). Cfr. Constantino Bayle, "Universidades americanas en los tiempos españoles", *Razón y Fe* tomo 145, No.650 (Madrid, Marzo 1952), 256; Guillermo Furlong, "Las universidades de la América Hispánica con anterioridad a 1810", *Estudios de la Academia Literaria del Plata* 84:448 (Abril-Junio 1951), 227. JLS.

Sin siquiera extractarle, para no repetir conceptos ya conocidos, –el texto completo aparece en los apéndices–, traducimos las cláusulas finales:

"Nos, que con particular afecto abrazamos a la Compañía, cuyos alumnos y profesores continúan públicamente mostrando fecundos frutos de letras y piedad..., aprobamos y confirmamos el sobredicho Decreto del memorado Rey Fernando..., por medio de la Autoridad Apostólica, al tenor de las presentes, le añadimos la fuerza de la inviolable firmeza apostólica, y suplimos y enmendamos todos y cada uno de los defectos de hecho y de derecho, si alguno cualquiera se introdujera. Al mismo Colegio de la Compañía de Jesús, erigido e instituido en Ciudad de Santo Domingo de la Isla Española, con las cátedras que ahora tiene o con las que más adelante se podrán crear, lo erigimos e instituimos en Pública Universidad de Estudios Generales, de tal modo que en ella los alumnos de dicha Compañía y los profesores puedan leer Gramática, Retórica, Lógica, Física y Teología Escolástica y Moral, sagrados Cánones, y tanto Derecho Canónico como Civil para los oyentes seglares, y Medicina y otros estudios literarios...".[47]

El Colegio de la Compañía en la Ciudad de Santo Domingo, que hasta entonces se había nombrado de "San Francisco Javier", desde este momento se intituló "Universidad Real y Pontificia de Santiago de la Paz y de Gorjón".[48]

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

[47] *Bullarium Benedicti PP. XVI*, vol. II (1746-1748), Const. XXXVII, 262-266; F. X. Hernáez, *op. cit.* II (1879), 472-175; Utrera, *op. cit.*, 255-258. Aun atendiendo a las indicaciones finales del autor en "Adiciones y Correcciones" (pp. B y C), por la transposición de párrafos y omisión de líneas, además de estar en latín, resulta el texto ininteligible.

[48] A pesar de esa nueva denominación, no se encuentra alusión alguna en los documentos fundacionales a este cambio de nombre, y sólo la Real Cédula de 1747 imponía a la nueva institución que en sus actos públicos "se haga loable memoria del nominado Hernando de Gorjón, como de su Fundador y bienhechor". Cfr. Utrera, *op. cit.*, 252. JLS.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

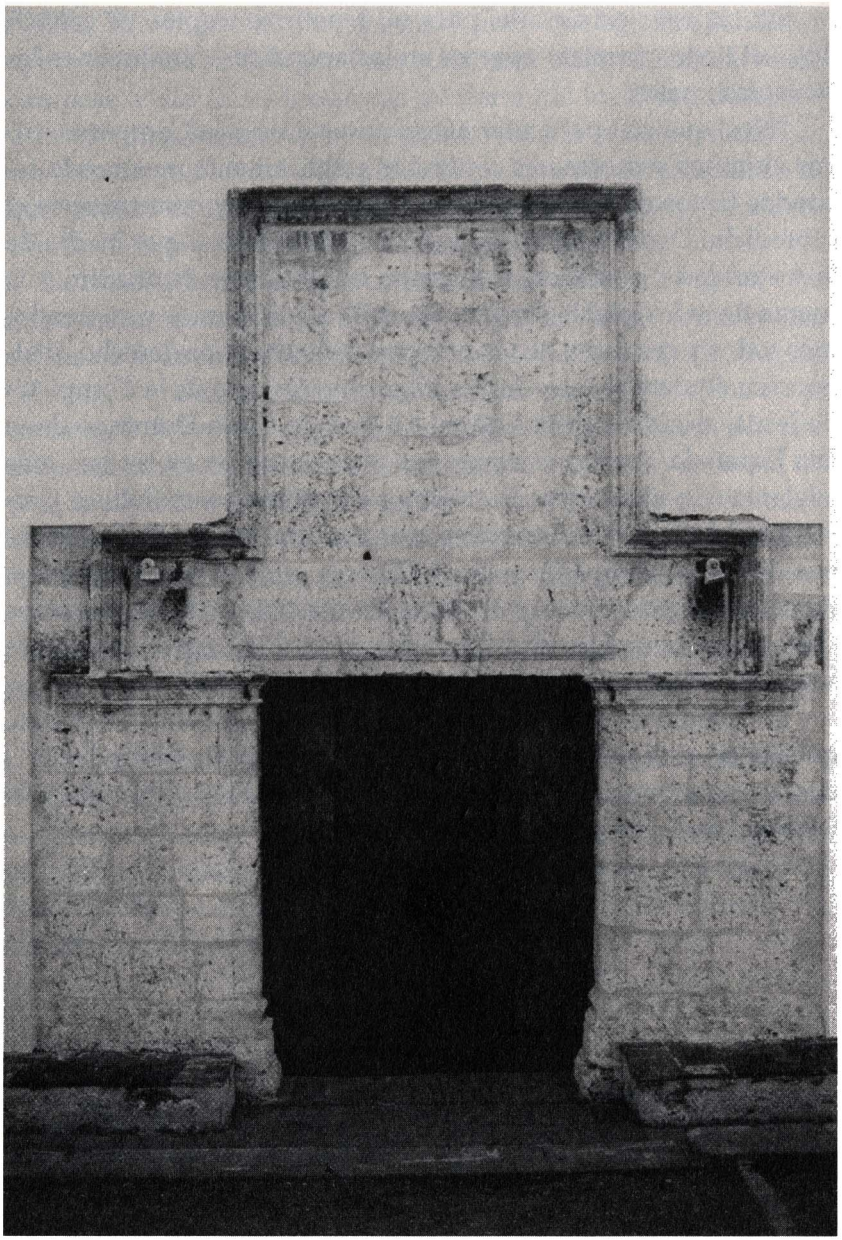

Portal del antiguo Colegio Gorjón.

CAPÍTULO SÉPTIMO

VIDA DEL COLEGIO HASTA SU RECONOCIMIENTO COMO UNIVERSIDAD 1701-1747

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

1. El Patronato Regio en América

Consignábamos en el capítulo anterior que, en virtud de la Real Cédula de 1701, por la que se facultaba a la Compañía de Jesús para fundar un Colegio, ésta se comprometía a desplazar del Continente americano, más concretamente, de la Provincia del Nuevo Reino de Granada o de la Metrópoli española, el número de sujetos que requiriese el sostenimiento de las cátedras y demás cargas prefijadas. Añadíase que la Real Hacienda costearía el viático de los religiosos para este fin señalado por el Consejo de Indias.

Bien conocida es la munificencia, verdaderamente regia, con que los monarcas españoles, como contrapartida a los privilegios, exorbitantes cuanto se quiera, pero originariamente legítimos de enviar misioneros y sustentarlos en todos sus vastos dominios de América y Oceanía. "Acostumbrados como estamos al actual laicismo, –diremos con un conocido historiador–, difícilmente entendemos la sinceridad y ardor con que los Reyes de aquel tiempo cumplían con estos oficios: aquellas falanges de misioneros enviados por los Reyes son un testimonio irrecusable, elocuentísimo de su celo".[1]

Que en esta conducta entraban además otras miras humanas y provechos prácticos, era natural, y obligación de los Reyes. Ojalá nunca los hubieran olvidado, pues, por desgracia, no siempre supieron aunar los idealismos caballerescos y las ganancias positivas.

[1]F. X. Montalbán, *Manuel de Historia de las Misiones* (Pamplona, 1938), 267.

De ahí el desequilibrio que en sangre y poderío sufrió España a la postre de sus aventuras europeas y americanas. Quebrantos éstos "que harán sonreír de lástima a los políticos y hacendistas, que viéndonos pobres y humillados a fines del siglo XVII, no encuentran palabras de bastante menosprecio para con una nación que batallaba contra media Europa conjurada, y esto, no por redondear su territorio ni por obtener una indemnización de guerra, sino por ideas de teología..., la cosa más inútil del mundo. Cuánto mejor nos hubiera estado tejer lienzo y dejar que Lutero entrara o saliera donde bien le pareciese", o que los indios de la América precolombina siguieran adorando al sol, con sus ritos sangrientos de sacrificios humanos. "Pero nuestros abuelos lo entendían de otro modo, y nunca se les ocurrió juzgar de las grandes empresas por el éxito inmediato".[2]

Vale la pena de detenernos a considerar con alguna atención lo que significó el colosal esfuerzo de la evangelización de América. A los cincuenta años de su descubrimiento, había ya erigido tres Arzobispados y veintiún Obispados. Ahora bien, esas Sedes se erigían con sus catedrales, ya terminadas o en construcción, con sus cabildos y dignidades, con sus oficios y beneficios. "A los religiosos se les proveyó con no menos generosidad: en cuanto se movían de sus monasterios de España, al ser nombrados para pasar a Ultramar, corrían sus gastos a cuenta de las cajas reales: vestidos y demás equipo, aunque modesto, gasto de viaje hasta el puerto de Sevilla... Mientras esperaban la nave que los había de conducir a su destino, alojados en los monasterios de Sevilla, vivían por cuenta de las cajas reales: el marítimo, el viaje terrestre hasta su definitivo domicilio, una vez llegados a América, todo lo pagaba el Rey... Un rasgo bien delicado. Siempre se reservó el Rey el costear de su propio erario el cáliz, los ornamentos, el vino para la Misa y el aceite que había de consumirse en la lámpara que ardiera ante el sagrario".

"Pero todo esto, con ser mucho, no era sino el comienzo de los gastos. Pues lo misioneros tenían que vivir, y vivían, con subsidios especiales, diversos según las diversas circunstancias: los

[2]M. Menéndez Pelayo, *Historia de los heterodoxos españoles* IV (Santander: Editora Nacional, 1947), 398-399.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

misioneros curas y cuasi curas recibían subsidios más fijos y estables; los misioneros propiamente dichos de doctrinas en vías de formación o de misiones vivas, recibían subsidios más fluctuantes y dependientes de las diversas circunstancias. Cuando ya todas estas instituciones marchaban por cauces ordinarios y legales, que la práctica y especiales circunstancias habían sancionado..., aun entonces, los gastos del viaje de los misioneros salían del erario del mismo Rey..., pues el tercio de los diezmos que reservaba (los otros dos tercios de los diezmos se empleaban en la dotación de sedes y parroquias) lo gastaban ordinariamente los Reyes en hospitales y parroquias pobres".[3]

Ante tales datos, por sumarios e imperfectos que sean, aún parecerá corto el cálculo de un millón de pesos anuales, y en tres siglos de trescientos millones de pesos, con que la magnificencia de los Reyes de Castilla jamás igualada por nadie, ni por la Santa Sede, jamás intentada por rey alguno, contribuyeron a defender y propagar la fe.[4]

Cierto es que también hay que ver el envés de la medalla: "Las Bulas Pontificias que facultaban a los Reyes de Castilla para la ocupación de los territorios descubiertos, llevaban la obligación de convertir a los gentiles. Y la Corona tomó de aquí pie para una extensión ilimitada de los derechos de Patronato, que de un modo expreso concedió Julio II en 1508. La Iglesia de América formaba una parte de la administración pública. El Rey creaba obispados, los dividía, y variaba sus límites; designaba a los Prelados, los nombraba, los presentaba y los enviaba a sus diócesis antes de que fuesen consagrados; si así lo creía necesario, los llamaba a la Corte, suspendiéndolos de sus funciones. La Corona presentaba personas para toda clase de beneficios y puestos eclesiásticos. La erección

[3]Francisco X. Montalbán, *op. cit.* (1938), 269.

[4]Cfr. C. Bayle, *La expansión misional de España*, 2a ed. (Barcelona, 1947), 21; A. Astráin, op. cit., VI (Madrid, 1920), 376-380; R. García Villoslada, *Manual de historia de la Compañía de Jesús* (Madrid, 1941), 365; C. Bayle, "Impedimenta de misiones", *Missionalia Hispanica*, vol. IV (Madrid, 1947), 403-407; H. Jerez, "Los ducados del Patronato", *Revista Javeriana*, vol. 32 (Bogotá, 1949), 242-247. Para el conocimiento real del estado económico de muchas misiones, véase: José R. Scheifer, "Riqueza de las doctrinas en el antiguo Reino de Guatemala", *Estudios Centro Americanos*, t. IV (El Salvador, 1949), 10-44.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

de templos y casa de Regulares quedaba al arbitrio del Rey. Toda la varia materia de diezmos y rentas eclesiásticas dependía de la Corona, con lo que se dice que los individuos del Clero eran verdaderos funcionarios. Mediante el recurso de fuerza, la justicia real estaba sobre la eclesiástica. Las Bulas, Breves, Rescriptos y demás disposiciones no podían ser ejecutadas sin el pase de la Corona. En suma: a no ser por la catolicidad nunca desmentida de los Reyes de España, el soberano era el Jefe de la Iglesia, tanto como podía serlo de la suya el de Inglaterra. Las frecuentes disensiones entre las autoridades civiles y las eclesiásticas eran debidas a disputas de preeminencias. Pero la Iglesia nunca estuvo en conflicto con la Corona. La sumisión de las autoridades eclesiásticas fue tan completa como la del Rey al Pontífice en lo espiritual".[5]

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

2. Gestiones para cobrar los viáticos prefijados

Claro está que los misioneros no atemperaban su celo a la cuantía de la pensión real, que ni llegaba para todos, ni llenaba todas sus necesidades, pues a través de tantas manos y de tan luengas distancias, muchas veces se cobraba tarde y mal, o no se cobraba, por culpa de lo exhausto de las arcas reales o de la negligencia o malicia de los ministros. Basta el recurso de estos datos para que huelguen ciertos aspavientos ante el hecho nada insólito, sino enteramente normal, de que los Jesuitas, por medio de su Procurador en Madrid, Padre Juan Martínez de Ripalda, solicitasen al Rey el coste de los viajes, que los misioneros hiciesen desde Santa Fe de Bogotá hasta la Capital de la Española.[6]

Por esta razón, otra segunda Cédula Real, de 10 de abril de 1704, concretaba, más de lo que vagamente indicaba la primera de 1701, fijando por de pronto el número de religiosos en quince: diez sacerdotes, dos para los oficios de Rector y Ministro o Mayordomo, cinco para las cátedras de Gramática, Artes, Teología dogmática y Teología moral, tres que se dedicasen al confesonario y saliesen por

[5]Carlos Pereyra, *Breve historia de América*, 2ª ed. (Madrid, 1941), 352-353.

[6]Cfr. "Memorial del P. Juan Martínez de Ripalda por la Provincia de Santa Fe y Quito, sobre la concesión para fundar un Colegio en la Ciudad de Santo Domingo (Madrid, 2 septiembre 1704)", AGI. *Patronato*, 76-6-56.

los pueblos de la Isla a misiones, y cinco Hermanos Coadjutores que se encargasen de los oficios domésticos. Indicábase también en la misma Cédula que los viajes se pagasen de cualesquier efecto de la Real Hacienda, que en ocasión hubiere o entrase en las Cajas, salvando lo preceptuado por disposiciones anteriores.[7]

Pero España ni entonces ni nunca poseyó la varita mágica que, como Moisés agua de la peña, sacase ducados de donde no los había. Pasaban los años, iban llegando poco a poco los nuevos misioneros, nunca ciertamente hasta el número señalado; hubieron de volverse algunos al lugar de su partida por falta de salud o por otros motivos; pero bien fuera porque la Regia voluntad no llegase a su destino, o porque los cofres reales estaban llenos de viento; por emperezamiento de oficiales subalternos, o porque de parte de la Compañía faltase quien activara el negocio, lo cierto es que las pensiones no se pagaban, que las deudas subían, y que los Jesuitas se vieron en la necesidad de acudir de nuevo a Su Majestad para que tuviera a bien urgir el cumplimiento de lo dispuesto.

De ello se encargó el nuevo Procurador de las Provincias Americanas en Madrid, Padre Matías de Tapia, con el consabido *Memorial*, en el que exponía cómo en el espacio de diez años, hasta 1711, no obstante los religiosos ya enviados y los que conforme al régimen e instituto de su Religión habían tenido que restituirse a su Provincia, en cuyo transporte, aviamiento y viático se habían gastado 1,800 pesos, que habían tenido que pedir prestados, los oficiales de la Real Hacienda se habían llamado andana, y que volviesen a cobrar otro día. Pero si asuntos importantísimos de estado dormían meses y años en Audiencias y Consejos ¿qué extraño es que este minúsculo de unos pobres religiosos no fuese tenido en cuenta, después de continuadas instancias, hasta 1716? Una nueva Real Cédula de 20 de septiembre ordenaba a los oficiales de la Real Audiencia de Santa Fe que, de cualquiera efectos de la misma Real Hacienda, los más prontos que hubiese en las cajas de su cargo,

[7]Cfr. "Real Cédula a los oficiales de la Real Audiencia de Santa Fe para que paguen a los religiosos de la C. de J. que saliesen del Colegio de aquella Ciudad a la fundación de la Isla de Santo Domingo lo que importase el viático, en la forma en ella contenido (Plasencia, 10 abril 1704). AGI. *Indiferente General*, 154-4-1, t. 13, ff. 217v-218; repr. Utrera, *op. cit.*, 220-221.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

pagasen el importe del viático de los religiosos que ya hubiesen marchado a la fundación de Santo Domingo.[8]

Se creerá que con estas disposiciones tan reiteradas, ya nada había que hacer. Es olvidar lo de "se acata pero no se cumple", tantas veces repetido en América. Aquellos ministros tomaron los despachos reales, los besaron, los pusieron sobre sus cabezas..., y al fondo del arcón a ser pasto de polillas. Pero el dolor de la bolsa es de los más persistentes, y por tercera o cuarta vez, en 1721, y son ya veinte años, el P. Juan Francisco de Castañeda recuerda en Madrid cédulas de allí salidas y a América no llegadas, con petición de reiteración de órdenes, etc. etc.[9] Parece que a esta vez fue la vencida, según una minuta de Cédula Real que conocemos, y no encontrar nuevas instancias en este asendereado negocio.[10]

Hasta 1745 no sale a relucir otra vez el asunto de las pensiones; pero la petición recibió la más rotunda negativa. Fue uno de los contados fracasos que sufrió el perspicaz Procurador de Indias, Padre Pedro Ignacio Altamirano. Fundado en las anteriores Reales Ordenes, representó que, como compensación a los trabajos escolares y espirituales que los Padres de la Compañía ejercitaban en Santo Domingo con tanto fruto y consuelo de sus habitantes, y a causa de la cortedad de medios que padecía su Colegio, se sufragasen los viajes de los religiosos que habían pasado desde la Provincia a la Isla; pero "aunque mis citadas Reales Cédulas de 10 de abril de 1704 y 20 de septiembre de 1716 (se le contesta en nombre del Rey), en que por el motivo de haberme dignado satisfacer a esta Religión 1,800 pesos que se le estaba debiendo..., se previno en

[8]Cfr. "Real Cédula por la que se ordena el cumplimiento exacto de la anterior (20 septiembre 1716)". AGI. *Indiferente General*, 154-1-21, t. 14, ff. 152-153; repr. Utrera, *op. cit.*, 221-222. "Duerme esta fundación diecisiete años y la vemos despertar en 28 de marzo de 1721. Entonces expide Felipe V nueva cédula, mandando que se cumpla lo que había dispuesto en 1704". A. Astráin, *op. cit.*, VII, 436. Resulta claro que debe haber aquí una confusión de fechas.

[9]Cfr. "Memorial del P. Juan Francisco de Castañeda, Procurador General de Indias (Madrid, 17 marzo 1721)", AGI. *loc. cit.*, 73-6-17.

[10]Cfr. "Minuta de R. C., conforme al Memorial anterior (Madrid, 28 marzo 1721)", AGI., *loc. cit.*, 73-3-34. Conforme a esta minuta será la R. C. del 28 de marzo de 1721 que el P. Antonio Astráin halló en Bogotá: Archivo histórico de la Biblioteca Nacional, *Cédulas Reales*, t. 8, f. 1.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

ella que los demás religiosos que, después de la fundación del Colegio. Se habían conducido desde Santa Fe hasta Santo Domingo o desde esta Isla a aquella Provincia, no debía ser a costa de mi Real Hacienda, respecto de que la Religión expresada tiene para estos gastos otros bienes y rentas; por este motivo y el de hallarse tan clara y manifiesta mi Real Voluntad en este punto, ha parecido negar la referida instancia y mandar que se lleve a puro y debido efecto lo resultado por la citada Real Cédula".[11] Faltaba seguramente un Padre Francisco Rávago en el confesonario del Rey que, como decíamos antes, violentase a éste a favorecer a los Jesuitas.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

3. Asuntos de personal

Por los Catálogos domésticos que aún se conservan en nuestro Archivo de Roma, y las certificaciones oficiales que sobre las expediciones y número de expedicionarios presentaban los Superiores, con el fin de obtener la subvención oficial, podemos verificar la existencia en Santo Domingo durante el período de 1701-1747, de unos treinta Padres y seis Hermanos Coadjutores.[12] De seguro que habrá que añadir algunos más (faltan algunos Catálogos) y eliminar también algún nombre: no todos los designados, y aun puestos ya en camino, llegaban a su término. Con todo, nunca se consiguió que llegaran a convivir más o nueve o diez individuos, entre Padres y Hermanos. Hasta 1723 todas las expediciones vinieron del

[11]"Real Cédula traspasando al Colegio de la Compañía de la Ciudad de Santo Domingo el Colegio de Gorjón (San Ildefonso, 24 julio 1745), repr. Utrera, *op. cit.*, 224.

[12]Véanse algunas de las certificaciones que hemos podido recoger. Del P. Ignacio Meaurio, Provincial: "Certifico que, desde el año de 1701 hasta el presente de 1719, ha colocado mi Provincia diez viáticos en el transporte de los PP. Juan Andrés de Tejada, Tomás de Liceta, Miguel de Heredia, Jaime López, Juan de Guevara, Francisco Sánchez, Ambrosio de Maya, Juan Prieto y Francisco Méndez, que fueron a dicho Colegio de dicha Isla de Santo Domingo". Santa Fe, 10 julio 1719). Del P. Francisco Antonio González, Provincial del Nuevo Reino de Granada: "Certifico haber determinado enviar para el debido cumplimiento de sus ministerios al Colegio de Santo Domingo de la Isla Española, tres sujetos, de los cuales están ya en vía y salieron de este Colegio los PP. Cándido Gozfrid (Gözfried) y Antonio Manca, reservando aún nombrar otro que no está determinado cuál sea, para que vaya después en seguimiento de los sobredichos". (Santa Fe, 16 marzo 1730). Ambos documentos en Archivo histórico. Biblioteca Nacional (Bogotá, Colombia). En el apéndice biográfico se incluye el catálogo de los Jesuitas que estuvieron en Santo Domingo hasta 1767.

Nuevo Reino de Granada, con sujetos, la mayor parte nacidos en el actual territorio de la República de Colombia. Pero la escasez de personal de aquella Provincia, que preferentemente debía atender a las nuevas fundaciones continentales, obligó a sus Superiores a solicitar con urgencia refuerzos extraordinarios, llegados directamente de Europa. Accediendo a estas súplicas, en Marzo de 1723 comunica el Padre General Michelangelo Tamburini: "Estoy disponiendo que vayan esta primavera, en la flota de la Nueva España, cuatro sujetos que se hayan de quedar en la Isla de Santo Domingo, y entre ellos pasa con patente de Rector el Padre José María Monesillo (sic), de nación italiano, y de excelentes prendas y talentos, y esto es lo que puedo más pronto disponer".[13] No cuatro, sino cinco se embarcaron ese mismo año en los galeones de México, formando parte de la numerosa expedición que capitaneaba el Padre Gaspar Rodero, hasta que, llegados a Puerto Rico, de allí se desviasen hasta la Isla Española.[14]

Entre los españoles peninsulares y americanos, aparece ahora un grupo relativamente numeroso de extranjeros (italianos, belgas, alemanes y austriacos) que, a través del tupido cedazo que para los no súbditos de S. M. Católica había tendido su celo por la fe y los intereses de la Monarquía, lograban introducirse, burlando una veces órdenes, o aprovechando, otras, disposiciones mejores del Consejo de Indias, algo más abierto de mano últimamente, se embarcaban para el Nuevo Mundo, en donde tantos se distinguieron por su abnegado celo, y algunos, además, por sus extraordinarias habilidades en las artes y oficios.[15]

[13]"Carta del P. General, Michelangelo Tamburini al P. Francisco Antonio González, Provincial (Roma, 27 marzo 1723)", APTol. *Cartas de los Generales*, 132, f. 262; A. Astráin, *op. cit.*, VII, 437; D. Restrepo, *op. cit.*, 120.

[14]El P. Ignacio Alemán, Procurador General de Indias certificó el 30 de junio de 1723 que los cinco sujetos antes nombrados, pertenecían a la Provincia del Nuevo Reino, y "por especial concesión de S. M., van en la presente flota hasta la aguada de Puerto Rico, para pasar de allí a la Isla Española de Santo Domingo, que pertenece a dicha Provincia". AGI. *loc. cit.*, 45-2-6, No. 1.

[15]Véase al respecto L. Aspurz, op. cit. (1946), y con respecto a los alemanes A. Hounder, *Deutsche Jesuitenmissionaere des 17. und 18. Jahrhunderts* (Freiburg, 1899); V. Sierra, Los Jesuitas germanos (1944). Para los italianos, véase G. Kratz, "Gesuiti italiani nelle missioni spagnoule al tempo dell´expulsione", *Archivum Historicum Societatis Iesu* 11 (Roma, 1942), 27-68.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

4. Vocaciones nativas

No faltaron en este período vocaciones nativas, como la del Hermano Coadjutor Francisco de Rojas, o de avecindados en la Isla, como las de los PP. Ignacio de Arredondo y Vicente Pinazo, sacerdotes ya maduros y de algún relieve en la sociedad dominicana, que después de algunos años, otra vez secularizados, ocuparon puestos de distinción en el clero. Pero su actividad se despliega en el periodo siguiente.[16]

Como se presentase algún candidato más, sobre todo para Hermanos Coadjutores, hasta se pensó en abrir en la Isla un noviciado, e incluso reclutar "donados". Era esta una clase, no prevista en las Constituciones de la Compañía, aunque admitida en la mayoría de las Órdenes Religiosas más antiguas, que había comenzado a introducirse en algunas Provincias americanas, con tolerancia, nunca con expresa aprobación, de los Padres Generales.

Formábanla hombres de buena voluntad, que sin confundirse con los religiosos, vivían en casa, sin votos, pero atendidos en lo espiritual y dedicados a los trabajos domésticos. Llegó esta especial institución a tener tal arraigo, que a ella dedican un apartado especial los "Usos y costumbres de la Provincia de Quito", en todo semejantes a los del Nuevo Reino. "Nuestros donados, –decía el párrafo 43 de los mismos–, viven juntos en cuarto aparte de nuestra vivienda; no se llaman Hermanos; andan en cuerpo con sotanilla corta a media pierna y medio cuello, y el manteo es más corto; uno y otro es de paño pardo. Permíteseles andar con birrete y nunca con sombrero, sino cuando salen fuera, que es raras veces, acompañados entre sí con licencia del Padre Rector. Comen juntos en una mesa aparte, no en el refectorio, con sólo manteles; y su comida es la porción y escudilla, y cuando más, algún postre de miel o queso que sobre..., pero todos los días que son de ayuno se les

[16]Acerca del P. Arredondo, se conserva una carta del Arzobispo en respuesta a la noticia de que dicho Padre había ingresado en la Compañía de Jesús (Santo Domingo, 23 abril 1741). AGI. *Santo Domingo*, 78-2-18. Además del ya citado P. Jerónimo de Pedrálvez y Brea, otras vocaciones nativas fueron las del escolar Isidoro Constanzo Ramírez y los PP. Cristóbal Hidalgo Molina, Juan de Mendoza y Pedro Sandoval, aunque tres de ellos ejercieron su apostolado y acabaron sus vidas en México. JLS.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

da de almorzar, y basta que se les dé de pan de mayordomos. Toda su ropa blanca es de tocuyo, fuera del calzoncillo, almohada y dos frezadillas; si los donados fueren españoles, se les puede dar sábanas y escarpines... Enséñaseles la doctrina todos los días, o por lo menos cuatro veces en la semana. Conviene que haya un Padre que los instruya en lo espiritual; señáleseles tiempo para rezar el rosario; tienen el examen de la noche en el coro juntos; y a los que son capaces se les enseña a tener oración".[17]

Ambas facultades, así la de abrir noviciado como la de admitir "donados" fueron denegadas, con sobrada razón, por el Padre General Frantisek Retz.[18]

Bien quisiéramos poder citar algún nombre eminente entre los Jesuitas que trabajaron en Santo Domingo en estos años. Si lo hubo, no quedó de él testimonio escrito, lo cual tampoco es de extrañar, puesto que la imprenta no se introdujo hasta muy a fines del siglo XVIII. Alguna reputación como teólogo gozó el Padre Jaime López, y él, y sobre todo los Padres Juan Andrés de Tejada, Nicolás de Aguilar y algún otro aparecen frecuentemente en el papeleo de negocios y pleitos, o envueltos en algún grave disgusto con las autoridades, como veremos en el último apartado de este capítulo.[19] Pero estos no son méritos para inmortalizar a nadie.

Alguna gloria, reflejada no directa, proyecta el padre Juan Romero, nombrado Rector de este Colegio en 1719, y más adelante del de Tunja, en donde confesó y dirigió espiritualmente a la Venerable Madre Francisca Josefa de la Concepción (Francisca Josefa del Castillo y Guevara, 1671-1742), religiosa del Convento de Santa Clara, que últimamente ha alcanzado un puesto de honor en las Historias de la Literatura, como escritora mística de purísimo

[17]José Jouanen. *Historia de la Compañía de Jesús en la antigua Provincia de Quito* II (Quito, 1943), 710.

[18]Cfr. "Carta del P. F. Retz al Provincial Francisco Antonio González (Roma, 15 septiembre 1733)", APTol., *loc. cit.*, leg. 132, f. 327.

[19]Precisamente el de mayor valer intelectual parece haber sido Juan Andrés de Tejada, autor de dos obras de teología: *Ellucidationes de Gratia actuali et habituali* (1722) y *De Merito* (1722), que se conservan en la *Biblioteca Nacional de Colombia, Mss. 93 y 99. Cfr. José del Rey Fajardo, Bio-bibliografía de los Jesuitas en la Venezuela Colonial*, 2ª ed. (San Cristóbal: Universidad Católica del Táchira, 1995), 612. JLS.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

estilo. El más reciente y encendido elogio que de ella hemos leído es del escritor venezolano Picón Salas, y, aunque recortado, bien merece que extractemos aquí alguno de sus párrafos:

"En su retiro provinciano de Tunja, en la Nueva Granada, escribe la extraordinaria monja uno de los libros de más genuina influencia bíblica que conozca la época: *Afectos espirituales*. Y llena en papel del Convento, que sólo vendría a ser descifrado en nuestros días, aquel manojo de extrañas confidencias que constituyen su vida y sus cortos poemas de amor místico. Las metáforas del *Cantar de los Cantares* reviven en la prosa de esta monja granadina que escribe, –como en la soltura y desgaire de una inmensa carta a Dios–, todo lo que pasa en su ávida, y a veces asustada, alma religiosa. Sin la sabiduría y el orgullo intelectual de una Sor Juana Inés de la Cruz, la supera en intuición mística; nos da con minuciosidad psicológica que puede parece mórbida pero que es propiamente sincera, el contradictorio cuadro de su alma desvalida que ora teme el pecado, ora se ensimisma en el goce de Dios, o se asombra de la soledad que ha puesto entre ella y el mundo. Apenas conocida su obra en ediciones que han comenzado a hacerse en los últimos años, es la mayor prosista mujer de toda nuestra literatura colonial. Hay en la fineza de su introspección, en el suave clima poético que sabe crear su estilo, aun cuando cuente cosas triviales, algo que la acerca a los maestros de la prosa mística como Fray Juan de los Angeles".[20] Alguna gloria, repito, redunda en quien acertó a comprender y dirigir alma tan extraordinaria.

5. La enseñanza en el Colegio

Con el refuerzo que significa la llegada de nuevos sujetos, y todavía en la euforia de un éxito triunfal, tantos años esperado, fueron implantándose los estudios con seriedad y estabilidad, aunque

[20]M. Picón Salas, *De la conquista a la independencia. Tres siglos de historia cultural hispanoamericana* (1944), 146-147. "V. M. Francisca de la Concepción, religiosa del Convento de Santa Clara de la Ciudad de Tunja en el Nuevo Reino de Granada. Escrita por ella misma de orden de sus superiores. Dada a luz por D. Antonio María Castillo y Alarcón. Impresa en Filadelfia. Año de 1817". en A. Gómez Restrepo, *Historia de la literatura colombiana* II (Bogotá, 1940), 39-109.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

con cierta lentitud desconcertante. Encargáronse inmediatamente de los cursos inferiores que tiempo atrás habían regentado. Y no mucho después, comenzaron las cátedras de Artes y Filosofía y las de Teología dogmática y moral. El nombre que adoptaron para el nuevo Colegio fue el de San Francisco Javier, según consta por los Catálogos y por un curioso certificado de estudios expedido por el Rector, Padre Nicolás de Aguilar (1717) a favor del Licenciado Gonzalo Fernández de Oviedo, abogado de la Chancillería, y descendiente y homónimo del famoso cronista de Indias.[21]

En tiempo algo posterior, aunque sin poder fijarlo exactamente, los esposos Don Francisco de Sierra Castilla, alférez, que murió en 1743, y su noble esposa, doña Lucía Ferrer Mujica (1690-1776),[22] hicieron donación de un ingenio de azúcar, con sus aperos y esclavos, valorado todo en 40,000 pesos, para que, descontada una pensión anual de 8,000 reales que se reservaba, mientras viviese, uno al menos de los cónyuges, abriesen y sostuviesen una escuela primaria gratuita en el mismo local del Colegio. Esta clase persistió hasta la supresión de la Compañía en 1767, y de ella habitualmente estuvo encargado un Hermano Coadjutor.[23]

Más adelante recogeremos los pocos datos que hemos logrado hallar sobre el Colegio convertido ya en Universidad. Baste, por ahora, citar la alabanza que le dedica en informe oficial el arzobispo Don Domingo Pantaleón Álvarez de Abreu en 1740: "Hay también (en esta Ciudad) un Colegio de la Compañía de Jesús, en donde habitan cuatro sacerdotes y un Rector con tres Coadjutores... En

[21]"Testimonio de estudios dado a favor del Licenciado Don Gonzalo Fernández de Oviedo, abogado de la Real Chancillería (Santo Domingo, 14 abril 1717). Va firmado: "In Collegio Divi Francisci Xavierii Soc. Iesu...Nicolaus de Aguilar, Rector huius Collegii. Jacobus López, Soc. Iesu, Sacrae Theologiae publicus Professor". Poseía este testimonio Don Emiliano Tejera, y se publicó en Utrera, *op. cit.*, 266.

[22]Cfr. Utrera, *op. cit.* (1932), 365, 281. Sobre esta dama, cuyo nombre persistió hasta tiempos recientes en una de las calles de la ciudad (la calle 19 de Marzo se llamó antiguamente "Cuesta de Lucía de Muxica"), tiene publicados datos genealógicos el P. Utrera en *Dilucidaciones Históricas* I (Santo Domingo, 1927), 441. Cfr. Luis Alemar, *Santo Domingo-Ciudad Trujillo* (Santiago, 1943), 77-78, 282.

[23]Gracias a los catálogos recopilados hasta ahora, sabemos que el maestro ("ludi magister") de esa escuela era el H. Blas López. Cfr. ARSI. *Nov. Reg. et Q.* (4), ff. 271v, 294v, 301, 311, 348, 357v, 374. JLS.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

él se enseña las primeras letras, Filosofía y Teología, con bastante aprovechamiento. Las rentas del Colegio son cortas, razón porque no mantiene algunos padres más... A él concurre la mayor parte de este pueblo, el que le manifiesta muy buena inclinación".[24]

El entusiasmo con el Colegio entre la sociedad dominicana y el ansia de cultura que a su alrededor creaba, llegó a un término que hoy no extrañaríamos, pero que para entonces apenas nos parece creíble: hasta las señoras quisieron aprender latín, y no faltó un Padre Rector (suponemos que fue el Padre Pedro Guerrero) que acogiese estos deseos y seriamente se los expusiese al Padre General, quien, como puede suponerse, los recibió con una benévola y denegatoria sonrisa.[25] Pero no se le crea caso del todo excepcional. Señoras criollas había entonces, como aquella marquesa cubana, poetisa latina, crítica y, sobre todo, marisabidilla, que en las ocasiones difíciles siempre tenía a mano algún verso de Virgilio.[26]

Consignemos, por último, que uno de los dominicanos más ilustres de aquella época, el Obispo de Cuba y heroico defensor de la Habana contra los ingleses, Don Pedro Agustín Morell de Santa Cruz (1694-1768), cuando todavía en su primera juventud y no sacerdote había logrado la canonjía doctoral de la Metropolitana de Santo Domingo, ante la oposición o extrañeza de algunos, así por la tacha de su nacimiento como por su poca edad y falto aún de ordenación sacerdotal, halló entre sus defensores al Rector del Colegio de la Compañía, P. Francisco Andrés Sánchez, quien dio a su favor un elogioso informe.[27] Aunque otra deuda, de muy diversa índole, contrajo con la Compañía de Jesús, de ser ciertos

[24]"Compendiosa noticia de la Isla de Santo Domingo... etc. (Santo Domingo, 1° abril 1740)", AGI. *Santo Domingo*, 55-1-24; repr. *Clío* I:2 (Mayo-Junio 1934), 96.

[25]Cfr. "Carta del P. Frantisek Retz al Provincial Jaime López (Roma, 15 septiembre 1740)", APTol., *loc. cit.*, leg. 132. F. 342.

[26]Cfr. *Álbum conmemorativo del quincuagésimo aniversario de la fundación en la Habana del Colegio de Belén* (Habana, 1904), 68. Se trata de una relación, hasta entonces inédita, de José Antonio de Armona.

[27]Cfr. "Informe del P. Francisco A. Sánchez sobre la utilidad de que el Dr. Pedro Agustín Morell de Santa Cruz enseñe Instituta (Santo Domingo, 4 julio 1717)", "Colección Lugo", libreta 34, *BAGN* V:23 (Agosto, 1942), 330. Datos biográficos de Morell de Santa Cruz en Utrera, *op. cit.*, 380-381, n. 92; César A. Herrera, "Pedro Agustín Morell de Santa Cruz", *El Caribe* (C. Trujillo, 30 diciembre 1949).

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

los plagios, que de la *Historia de la Isla de Santo Domingo, publicada por aquél tiempo en francés por el P. Charlevoix, hizo en su Historia de la Isla y Catedral de Cuba,* que dejó inédita, y no fue publicada hasta hace muy pocos años.[28] Todo lo pagó con creces el Obispo Morell de Santa Cruz, favoreciendo a los Jesuitas en los años de su engrandecimiento en Cuba.

6. Ministerios espirituales: Misiones, Asociaciones

Aunque el trabajo principal de los Padres de la Compañía se lo llevaba su labor docente en el Colegio, no descuidaron, antes dedicáronse con gran empeño en la Ciudad a la predicación, al confesonario, a la asistencia a moribundos y a la visita de cárceles y hospitales. Otro ministerio al que prestaron especial y asidua atención fue el de las misiones llamadas volantes o circulares por el interior de la Isla. Precisamente ocupaba entonces el supremo cargo de General de la Orden el que anteriormente había sido uno de los más grandes misioneros populares de España, el Padre Tirso González, quien desde Roma estimulaba por doquier esta práctica de tanto provecho espiritual para los pueblos. Secundando sus intenciones, el Visitador de estas Provincias americanas, en los últimos años del siglo XVII, el Padre Francisco Altamirano, he aquí lo que había dejado estatuido entre las Ordenanzas de su Visita: "En cuanto a las misiones, cada Casa y Colegio debe tener territorios señalados a que debe enviar el Rector a sus súbditos cada año para que lo corran en misión, un año por un partido, otro año por otro, ya que no puedan en un año correrse todos. Para lo cual no ha de esperar orden ni licencia del Padre Provincial, porque está *obligado* a éste como a los demás ministerios de su Colegio. Y si no tuviera los sujetos necesarios para que puedan ir, avisará con tiempo al Padre Provincial para que envíe los necesarios. Ni se excusa esta

[28]La obra citada de Morell fue publicada con el mismo título en la Habana en 1929. Sobre esa obra véase: Abigail Mejía, "De cómo y por qué el primer copista de una Historia de Santo Domingo", *América* No. 9 (Habana, 1941), 49-53; M. Henríquez Ureña, *Panorama histórico de la literatura* (1945), 59. Sobre las relaciones amistosas con la Compañía en Cuba, véase: *Quincuagésimo aniversario del Colegio de Belén* (1904), 56; Gerald Decorme, *La obra de los jesuitas mexicanos en la época colonial* I (México, 1941), 116-117, con datos no del todo exacto.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

misión por no haber dotación para costearla, porque los bienes de cada Colegio están obligados a este ministerio, según declara nuestro P. Tirso...".[29]

Así lo hicieron los Padres de Santo Domingo. Casi siempre aparecen en los Catálogos de la época dos por lo menos que estuviesen en continuo movimiento por la Isla, a los que solían unirse en tiempo de vacaciones los profesores. Repetidas veces misionaron también en la Catedral y ciudades principales, con motivo de la visita pastoral de los Arzobispos.[30] No olvida de hacer mención elogiosa de este ministerio el Arzobispo Don Domingo Pantaleón Álvarez de Abreu en el informa ya citado: "Se predica y confiesa con la mayor aplicación y desvelo y conocido bien espiritual. Las rentas de este Colegio son cortas, razón porque no mantienen algunos Padres más para las Misiones, sin embargo de que hay necesidad de ellos, y los que actualmente se hallan ayudaron al Arzobispo al principio de su visita con nueve días de Misión en la Catedral, y en lo restante de la Isla lo han hecho los años antecedentes y en el presente en el tiempo de vacaciones de sus cátedras".[31]

En otras ocasiones se sirvió también de la cooperación de los Jesuitas este Arzobispo de honrosa memoria, en su breve pontificado de cinco años (1738-1743). De él escribe el Historiador Carlos Nouel que "se interesó por el buen régimen espiritual de la Arquidiócesis y por su administración temporal. Con este fin, no sólo giraba Pastoral Visita a las Parroquias, sino que también nombraba Visitadores Generales que le informasen del estado en que se hallaban y de su manera de ser en general...".[32]

Dígase otro tanto de la enseñanza catequística, así a los niños como al pueblo en general, prescrita con el mayor encarecimiento

[29]Cfr. J. Jouanen, *op. cit.*, I (1941), 102; M. Aguirre Elorriaga, *La Compañía de Jesús en Venezuela* (1941), 102; A. Astráin, *op. cit.* VI, 647. Hay una Real Provisión (26 septiembre 1736), a instancias del P. Pedro López, Rector del Colegio de la Compañía en Santo Domingo, para que no impidan escolta y población en los pueblos. Cfr. AGI., *loc. cit.*, 56-8-20.

[30]Los únicos jesuitas que los documentos oficiales romanos mencionan como misioneros itinerantes son los PP. Pedro López a partir de 1736, y José Suárez a partir de 1750. Cfr. ARSI. *Nov. Reg. et* Q. (4), ff. 234, 311. JLS.

[31]"Compendiosa historia", AGI. *loc. cit.*, 55-1-24; repr. *Clío* I:2 (Mayo-Junio, 1934), 96.

[32]C. Nouel, *op. cit.* I (Roma, 1913), 313-314.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

por sus Constituciones, a la que siempre y en todas partes la Compañía de Jesús se ha dedicado con especial fervor;[33] y si en alguna Casa o Provincia descaecía temporalmente este apostolado, nunca faltaban el recuerdo e instancias de los Superiores que le reanimasen.

Dedicándose a la enseñanza, no podía faltar el cuidado muy alerta con la misma juventud. Seguramente que en toda la universal Compañía apenas existiría Casa en donde no estuvieran establecidas una o varias Congregaciones Marianas para las distintas clases de la sociedad. Como de los restantes ministerios apostólicos de los Jesuitas en la Isla nos faltan casi por completo noticias concretas, pero nos consta con certeza el establecimiento de la Congregación para los estudiantes, por la agregación oficial a la Prima Primaria de Roma, efectuada por el ya citado Padre General, Michelangelo Tamburini, el 13 de mayo de 1719.[34] Casi todas las Congregaciones Marianas de entonces, al igual que la de Roma, solían tener por titular a Nuestra Señora, en el misterio de su Anunciación, y particularmente los estudiantes tenían cada ocho días pláticas y otros ejercicios piadosos, y dentro del año, cuatro comuniones generales, por lo menos.

Otra asociación religiosa que en el siglo XVIII alcanzó gran florecimiento en toda la Compañía de Jesús, fue la Congregación de la Buena Muerte, que también encontramos establecida en nuestra Iglesia de Santo Domingo.[35] Solían tener un altar exclusivamente dedicado a ella, con un gran Crucifijo, casi siempre de tamaño natural; "ante él se decía Misa todos los viernes del año con acompañamiento de música y cánticos devotos. Terminada la Misa, seguíase la exhortación del Padre Director, en la que era costumbre

[33]Cfr. C. Gómez Rodeles, *La Compañía de Jesús catequista* (Madrid, 1913).

[34]Cfr. "Carta del P. M. Tamburini al Provincial Ignacio Meaurio, agregando a la Prima Primaria de Roma una Congregación de estudiantes de la Isla de Santo Domingo (Roma, 13 mayo 1919)", ARTol, *loc. cit.*, 132, f. 239. El término "Prima Primaria" (la madre de todas las congregaciones), correspondía a la establecida por el joven belga Jean Leunis en el Colegio Romano de la Compañía en 1563, y alabada de un modo especial por el Papa Gregorio XIII el 5 de diciembre de 1584. JLS.

[35]Por los Catálogos enviados al Nuevo Reino de Granada y de ahí a Roma, consta que el único jesuita prefecto o director de esa congregación fue Ignacio de Arredondo, por lo menos entre 1753 y 1756. Cfr. ARSI. *Nov. Reg. et Q.* (4), ff. 301, 348. JLS.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

avisar de algún defecto que se advertía en los Congregantes, pidiendo la enmienda, siquiera parcial, para el viernes siguiente, o discurrir sobre el modo de confesarse, comulgar y oír Misa con fruto. Se rezaban luego varias devociones y se daba fin al acto con un fervoroso acto de contrición. Los terceros viernes de cada mes celebrábase la Misa con el Santísimo expuesto, y había comunión general, a la cual concurrían no sólo los Congregantes, sino muchos otros fieles, para ganar la indulgencia plenaria que se concedía con esta ocasión. Acto continuo se rezaban los dolores y gozos de Nuestra Señora, se tenía la plática, terminando todo con el acto de contrición. Este mismo día por la tarde, los Congregantes tenían otros cultos piadosos".[36] Acababa de erigirla en nuestro templo de Roma, enriqueciéndola con muchas gracias, el Papa Benedicto XIV por la Constitución "Redemptoris nostri" de 29 de septiembre de 1729, bajo la advocación de Cristo expirante en la Cruz y de la Virgen de los Dolores, con la facultad de extenderla para los fieles de ambos sexos en todas nuestras Iglesias.[37]

Una Congregación, hoy creo ya olvidada, vemos implantada en nuestro Colegio de Santo Domingo: la intitulada de Nuestra Señora del Socorro. Habíala fundado el apostólico varón, Padre Francisco de Varáiz (1581-1658), nacido en Onteniente del Reino de Valencia en España, pero venido muy joven a América, en donde trabajó incansablemente durante cincuenta años en Bogotá y sus contornos. Llegó a dominar la lengua indígena "muisca" o "chibcha", que enseñó durante cuarenta, y le sirvió para evangelizar a los indios por sus mismos campos y rancherías. Vivió y murió en opinión de santidad, y "entre sus muchas obras de celo fue notable la Cofradía que fundó de Nuestra Señora del Socorro, para proporcionarlo a las Almas del Purgatorio: asociación tan afortunada, que se instituyó en varias ciudades de España y en otras de Europa".[38]

[36]Cfr. J. Jouanen, *op. cit.* I, 299.

[37]Cfr. A. M. Arregui, *Annotationes in Epitomen Instituti Soc.Iesu* (Roma, 1934), 627. Su régimen actual fue establecido por la Instrucción del P. Francisco Xavier Wernz (2 febrero 1907), *Acta Romana Societatis Iesu* I (Roma, 1910), 299. AVV.

[38]Cfr. Restrepo *op. cit.*, 366-367; Juan Rivero, *Historia de las misiones de los Llanos de Casanare* (Bogotá 1883), 75-75. Ambos autores con grandes elogios a las virtudes del P. Francisco de Varáiz.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

No es extraño que viniendo los Padres de Bogotá, trasplantasen a la Isla Española esta devoción y asociación, al frente de la cual siempre estuvo uno señalado hasta el momento de la expulsión.[39]

7. Algunas contradicciones

Hemos de abandonar esta sabrosa materia, para volver a la de los pleitos. Pues, como si no bastase el largo y enojoso que la Compañía venía sosteniendo con la Orden de Santo Domingo sobre la posesión y título de Universidad, que tanto paralizó el desarrollo normal del incipiente Colegio, no faltaron otras contradicciones y sinsabores, de muy diversa índole, que vamos aquí a resumir en muy escueta enumeración.

Un parcial anticipo en siglo y medio al "escandaloso affaire" del niño Mortara, tan traído y llevado en el Pontificado de Pío IX, fue el sucedido en Santo Domingo, siendo su Gobernador, Presidente y Capitán General, Don Guillermo Morfy, Mariscal de Campo y Caballero de la Orden de Santiago, quien tan malas pruebas dio de su gobierno, presidencia y capitanía, que a los tres años tuvo que ser violentamente depuesto y encausado.[40] Entre los capítulos de la acusación que en 1710 le formó el Comisionado espacial para residenciarlo, el Oidor de la Audiencia, Don Sebastián de Cereceda y Girón, estaba el siguiente:

En uno de los encuentros con bucaneros, filibusteros o piratas, se había hecho prisionero a un niño, hijo de Alexander Smith, inglés y hereje calvinista. El niño fue educado cristianamente en la Colonia y recibió el bautismo con el nombre de Joseph del Rosario. Vio el Don Guillermo un buen negocio en el rescate, y entregó por pacto y

[39]Los jesuitas con prueba documental de que dirigieron esta Congregación fueron el P. Miguel Gereda, Rector de la Universidad (1753), y el P. Andrés García (1756). Cfr. ARSI. *Nov. Reg. et Q.* (4), ff. 301 y 348. JLS.

[40]Se trata del escandaloso caso del niño judío Edgardo Mortara (1851-1940), secuestrado en Bolonia por la policía papal, a los seis años y medio, y llevado a Roma para ser educado como católico, porque supuestamente había sido bautizado en secreto por una sirvienta. Al respecto, véase: J. Souben, *Dictionaire apologétique de la foi catholique* III (Paris, 1928), c. 940-942; Cecil Roth (ed.), "Mortara Case" *Encyclopaedia Judaica* XII (Rio de Janeiro, 1967), 884-885; David I. Kertzer, *El secuestro de Edgardo Mortara,* trad. esp. (Barcelona: Plaza Janés, 2000). JLS.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

contrato el hijo a su padre.[41] Esta medida que, si prescindimos del interés pecuniario que la desdora, hoy tan humanitaria nos parece, tropezaba entonces con una grave dificultad de índole moral y canónica. Efectivamente: era y todavía es doctrina común entre los teólogos, que el hijo de un infiel (y con más razón de un hereje), una vez bautizado, queda sustraído a la autoridad paterna, así por la seguridad de la fe, como porque, a causa del bautismo, ya cae bajo el derecho de la Iglesia. Si a menores de infieles (aquí se trataba de hijo de hereje, capturado en guerra lícita), en ciertas circunstancias se les puede bautizar contra la voluntad de sus padres, es cuestión controvertida.[42]

A esta doctrina atemperaron su conducta el provincial de la Orden de la Merced, Fray Andrés de Herrera, el Comisario de la Inquisición y nuestro Padre Juan Andrés de Tejada, contra los cuales arremetió violentamente el Presidente, de obra y de palabras, hasta el punto de que el Padre Tejada, no encontrándose seguro en su propia casa, hubo de acogerse a sagrado en el Convento de la Merced. Este y otros motivos le obligaron al fin a salir de la Isla, perdiendo por su ausencia el Colegio uno de sus más firmes puntales, y quien más había trabajado en su iniciación.[43]

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

[41]Con ligeras variantes, cuenta este episodio el P. Le Pers, S.J.:"Un joven apellidado Smith, entonces de 16 años, hijo de un mercader danés establecido en Saint-Thomas, había caído preso, todavía niño, en un buque corsario, y llevado a la ciudad de Santo Domingo, en donde un canónigo de la Catedral le educó en la religión católica. El padre del niño le reclamó repetidas veces a los españoles, aunque inútilmente. Esperó lograr su empeño por medio de Monsieur de la Charité, quien le prometió conseguir su vuelta, escribiendo sobre eso al Presidente Morphi, a quien, como ya vimos, conocía. El gobernador español convino en enviarle a Cap-Francais, lo que trató de ejecutar". Jean-Baptiste Le Pers, "Histoire Civile, Morale et Naturelle de L´Isle de St. Domingue", *BAGN* XIII:67 (C. Trujillo, Octubre-Diciembre 1950), 450, AVV.

[42]Cfr. AGI. *Escribanía de Cámara,* leg. 14; repr."Colección Lugo" *BAGN* II:6 (30 junio 1939), 134. La pesquisa con las incidencias que han juntado se compone de 20 piezas, con más de mil fojas. En ellas están inclusas las demandas puestas por Cereceda: todas se fenecieron el año 1730, y la Pesquisa en 1715. En el cumplimiento de la sentencia se mostró parte Doña María Josefa Jiménez Navarro, viuda de Morphy, cuya sentencia quedó pendiente en el año 1723. Sobre la cuestión teológico-moral aludida en el texto, véase Lud. Billot, *De Ecclessiae sacramentis,* 7ª ed. I (Roma, 1932), 276; Dom. M. Pruemmer, *Manuale thelogiae moralis,* 10a. ed. III (Barcelona: Herder, 1946), 100.

[43]Cfr. "Carta del P. General Michelangelo Tamburini al Visitador P. Francisco Sierra (Roma, 14 septiembre 1710)", que pide informes de la huida al Convento de la Merced del P. Juan Andrés de Tejada, en la Isla de Santo Domingo. APTol, *loc. cit.,* 131, f. 89.

Apenas merecería mención un insignificante episodio que con su indecisión cronológica habitual nos refiere el historiador Carlos Nouel, si no fuera frecuentemente recordado por los cronistas locales en su escasez de noticias, mientras no comenzaron a hablar los archivos. Pero ni ellos ni nosotros sabemos del caso más de lo que trae el "Libro de Actas del Cabildo Catedral: "No permite éste, –se escribe–, que se despoje ninguna Iglesia de las cosas que le pertenecen; así declara sin lugar la reclamación que le dirigiera el Padre Francisco Méndez, de la Compañía de Jesús, que alegaba tener derecho a la propiedad de la cabeza de San Clemente, la cual donada en Roma a Don Miguel de Arriols, Vicario y Procurador General del Sagrado Orden Real y Militar de Nuestra Señora de las Mercedes, se hallaba en la Iglesia Catedral. En consecuencia, provee auto determinando que la cabeza del Santo Mártir quede allí donde estaba, y de este modo se conservó en la Iglesia Matriz la preciosa reliquia que aún existe en su tesoro".[44] Aunque sin auténtica ni inscripción alguna orientadora, muy probablemente habrá que identificar dicha reliquia con la que la Catedral guarda en una caja con tapa y fondo de plata, y los costados de cristal.[45]

La larga residencia en la Colonia, como Oidor, juez de residencias, repetidas presidencias interinas en las frecuentes vacantes, y otros gajes, habían hecho del Licenciado Don Sebastián de Cereceda y Girón un gran personaje en la Sociedad dominicana de comienzos del siglo XVIII, acostumbrado a imponer su voluntad ante la cobardía y el miedo de los demás. Diego, uno de sus hijos, que por serlo de tal padre, creía tener patente de corso para sus fechorías, dejó burlada a una Doña Josefa María Cruzado, negándose a darle la debida reparación. La hazaña del joven fue la comidilla por aquellos días de la Ciudad, púsosela en concejo, y hasta se elevó a consulta de teólogos. El catedrático del Colegio de los

[44]C. Nouel, *op. cit.*, I (Roma, 1913), 334-335; L. E. Alemar, *La Catedral de Santo Domingo* (Barcelona, 1933), 56-57.

[45]Como es obvio, el catálogo hecho por José Manuel Cruz Valdovinos y Andrés Escalera Ureña enumera esa pieza como No 44: "Urna relicario de San Clemente". Cfr. *La Platería de la Catedral de Santo Domingo, Primada de América* (Santo Domingo: Patronato de la Ciudad Colonial, 1993), 124. JLS.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Jesuitas, Padre Jaime López, a cuyas aulas acudía el atolondrado joven, emitió su voto de "o casarse o dotarla", no sin antes haber tenido un vivo altercado de palabras con la esposa del magnífico Don Sebastián, quien desde aquel momento frunció el ceño al Colegio y a sus profesores.[46]

Negros esclavos huidos de la parte francesa de la Isla, o capturados y libertados en la Española, formaban una población flotante molesta a los vecinos de las ciudades y poblados, por lo que, hacia 1678 se trató de confinarlos en un paraje lejano de la Capital, que por el nombre de la costa africana, de donde muchos de ellos procedían, se le llamó San Lorenzo de los Minas. La acción mancomunada de Presidentes y Arzobispos, especialmente de Fernández Navarrete, protegió a esos desdichados, aquellos dándoles tierras expeditivamente enajenadas a sus legítimos propietarios; éstos (los Arzobispos) señalándoles Curas propios o temporeros que cuidasen de su catequización. Pero el nuevo pueblo colindaba con unas tierras, de unas seis caballerías de extensión, llamadas de Tablazo, propiedad de los Jesuitas, por la donación del Capitán Ribera y Quesada. Los negros pusieron en práctica el principio que hoy se ha llamado de expansión vital, y ocuparon tumultuariamente aquellas tierras, apropiándose de los frutos, y haciendo plantaciones como en terreno propio.[47] Siguióse un largo pleito ante la

[46]Cfr. "Respuesta del P. Jaime López (Santo Domingo, 12 septiembre 1719)", "Colección Lugo", libreta 34, *BAGN* V:23 (Agosto, 1942), 330.

[47]Cfr. *BAGN, loc. cit.*, 294-295; *ibid.*, VIII: (1945), 30-35; Utrera, *Don Juan Padilla Guardiola y Guzmán* (Santo Domingo, 1930), 20-22; *Dilucidaciones Históricas* I (1927), 184-190. En la pág. 188 de esta última obra se dice: "En 1714 el abogado de los Padres pone pleito a los negros... Fueron (éstos) condenados a pagar por vía de arrendamiento y usufructo de las tierras detentadas por sentencia de 6 junio 1714, y más tarde, a 25 septiembre del mismo año, a desalojar las tierras ocupadas"; pero el pleito continuó o surgió de nuevo: "El Rector de la Compañía de Jesús representa (21 junio 1720) el daño que recibe el Colegio de la usurpación de unas tierras que llaman de Tablazo..., una legua distante de la Ciudad por los negros Minas"; "Colección Lugo", libreta 34, *BAGN* V:23 (Agosto,1942), 330; "Real Cédula a la Audiencia de Santo Domingo, ordenándola oiga a la Compañía de Jesús sobre la usurpación que dice haberle hecho un pueblo de negros de ciertas tierras; y si fuere cierto, ordene la inmediata restitución (Madrid, 5 septiembre 1722)", AGI. *Santo Domingo*, 78-2-3; M. L. Moreau de Saint-Mery, *Descripción de la parte española de Santo Domingo*, trad, esp. (C. Trujillo, 1944), 171.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Audiencia de Santo Domingo, primero, y luego ante el Consejo de Indias, en España, quien ordenó restituir lo usurpado y resarcir los daños. Se trató también seriamente de la demolición del pueblo negro, medida que ni entonces ni en una nueva tentativa posterior, venturosamente, tuvo lugar, con lo que de vez en cuando vuelven a oírse las quejas de unos vecinos mal avenidos.[48]

Mayor resonancia, a juzgar por sus efectos, tuvo el litigio que con los Jesuitas sostuvo, en 1732, el Presidente y Gobernador General, no sabemos si el saliente, Don Francisco de la Rocha Ferrer, o el entrante, Don Alfonso de Castro y Mazo, si no fue el Oidor Don Juan Félix García Chicano, durante el brevísimo intermedio de las dos Presidencias. La imperfecta documentación que poseemos no nos permite averiguar este dato, como tampoco la materia que motivó tal disgusto; pero que debió ser algo extraordinariamente grave, o que por tal se consideró, se deduce de que también hubo de llegar a las alturas del Consejo de Indias en Madrid, en cuyo nombre, el 20 de octubre de 1733, escribía nuestro Procurador, Padre Gaspar Rodero, al Provincia de Santa Fe estas sentidísimas palabras:

"Ojalá y hubiera sido tan fácil el evitar la pesadumbre que todos, hasta en Roma, hemos tenido con el suceso del Colegio de la Isla de Santo Domingo, pero pleito en que no se oye más que una parte, ni se quiere oír en justicia ni se da traslado para la defensa; sino que a puerta cerrada se condena sin apelación alguna, da mucha sospecha de mal juzgado. Lo que me consta es que de los autos hechos por el Señor Arzobispo y de las cartas escritas de este Prelado a Roma, resulta una total inocencia de los Padres. De lo que hizo el Presidente claro está que resultaría culpa, pero siendo de naturaleza nulos, por ser juez y parte, no pueden probar nada. No obstante el ser Don Juan Ventura Maturana secretario del Consejo de Indias por lo tocante a la Nueva España, me intima, de parte

[48]La demolición del pueblo, medida propuesta por los Jesuitas, de detuvo por una Real Cédula (21 agosto 1748), a la que siguió la devolución o compensación de sus tierras. Así consta en el expediente sobre el pueblo de San Lorenzo (1760-1761). Cfr. AGI. *Santo Domingo*, 920; María Rosario Sevilla Soler, *Santo Domingo, tierra de frontera.1750-1808* (Sevilla, 1980), 78-79. JLS.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

de Su Majestad y de su Real Consejo que, luego que V. R. reciba ésta, saque de dicho Colegio a los Padres Neubranks (sic), Manca y el Hermano Juan de Escápula, por no haber procedido con la madurez y prudencia que pedía la constitución de cosas de aquella Ciudad, y que en lugar de éstos envíe V. R. otros tres de prudencia y prendas diferentes".[49]

Tampoco faltó su reprensión al Arzobispo, el Premostratense Juan Galavís, por haber admitido el dar la información que le pidieron los Jesuitas, y que como acabamos de ver, estaba a favor de los inculpados. Es de notar que los tres acusados son extranjeros, por si esa calidad de tales motivó o agravó su falta, que fue por lo menos de prudencia y sensatez.[50]

Pero otra consecuencia, también adversa para la Compañía, se siguió de este enojoso asunto: la enemistad, unas veces larvada, declarada otras, de la Real Audiencia que tanto le perjudicó en aquella fase del pleito que sostenía con los Dominicos.

Otras dificultades y diferencias, que con motivo del uso o abuso de ciertos privilegios, surgieron entre los Arzobispos y los Jesuitas, las remitimos a otro capítulo, pues aunque iniciadas en este período, se enconaron y sobre ellas se litigó en el siguiente.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

[49]Cfr."Carta del P. Frantisek Retz al Provincial Jaime López, sobre disturbios en la Isla de Santo Domingo (Roma, 1° enero 1735)", APTol. *Cartas de los Generales*, 132, f. 337. Los tres jesuitas mencionados eran el P. Andreas Neühaus (oriundo de Neueburg, Alemania), el P. Antonio Ignacio Manca, y el H. Giovanni Scapula (ambos italianos), que permanecieron en la Isla entre 1732 y 1733. La confusión creada con el apellido del primero se debe a tomar su ciudad de origen y convertirlo erróneamente en Neubranks. JLS.

[50]Cfr. "Real Cédula al Arzobispo de Santo Domingo Fray Juan Galavís, previniéndole no debió haber admitido la información que le pidieron los Jesuitas en el lance ocurrido con el Presidente de aquella Audiencia, y ordenándole lo que ha de ejecutar en lo relativo a derechos parroquiales (Madrid, 13 septiembre 1733)", AGI. *Santo Domingo*, 78-2-15.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

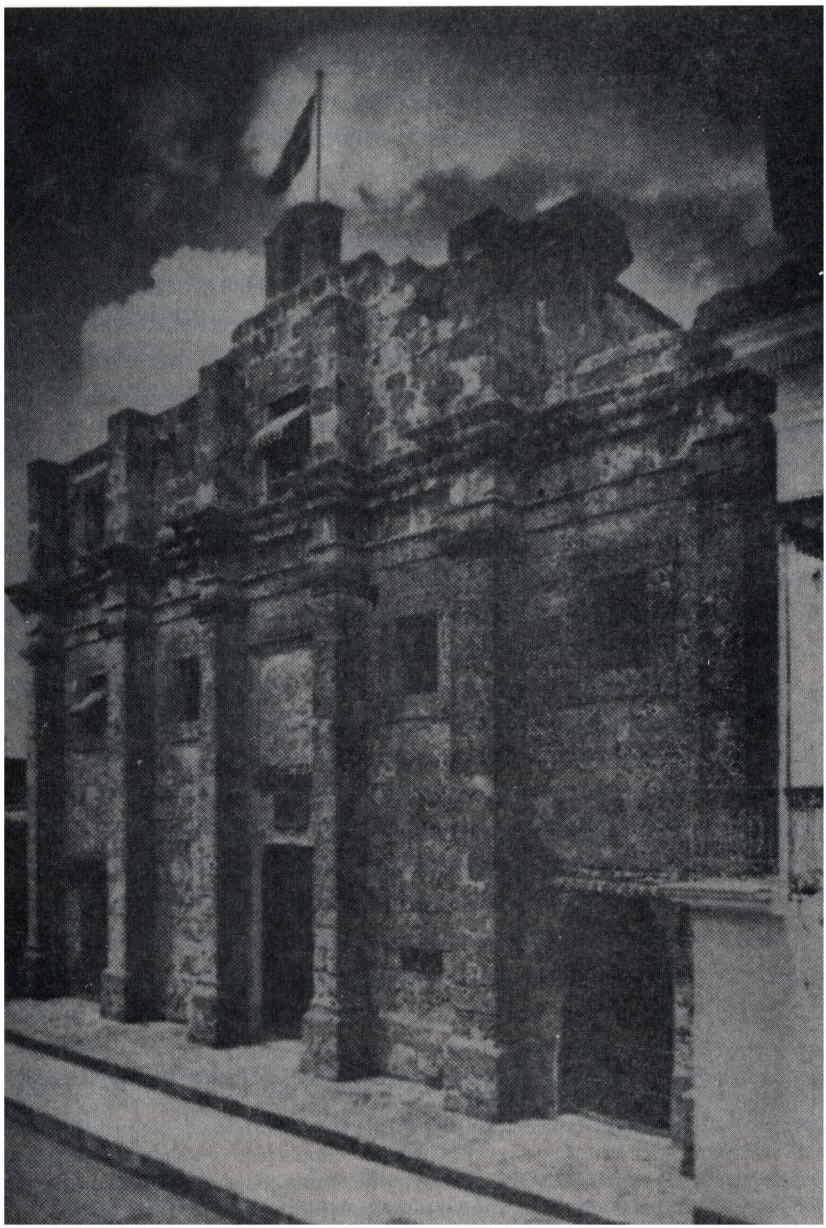

Fachada de la antigua Iglesia de los Jesuitas, actual Secretaría del Tesoro.

CAPÍTULO OCTAVO

LITIGIO CON EL ARZOBISPO SOBRE EL SEMINARIO Y CONSTRUCCIÓN DEL COLEGIO E IGLESIA 1744-1747

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

1. Comienzo de las obras y dificultades económicas

El veto que el Cabildo eclesiástico, por boca de su Deán, puso a las pretensiones de los Jesuitas de hacer y deshacer a su antojo en el edificio del Colegio-Seminario de Gorjón, les obligó a seguir viviendo en su antigua morada, y a ejercer sus ministerios de predicación y confesonario en el templo catedralicio; y, contrariamente a su primitivo propósito, a buscar en la Ciudad sitio adecuado, en donde con entera independencia pudieran construir además de la aulas escolares y habitaciones para el profesorado, Iglesia propia, capaz para sus tareas apostólicas y adaptada a la actividad de sus Congregaciones y cultos religiosos. El área del terreno que para todos esos fines se escogió, ocupaba una zona limitada al Este por la hoy llamada Calle Colón, antiguamente designada con variedad de nombres: "La Fortaleza", "Las Damas", etc.; al Norte por la de la "Capilla" o "Mercedes", y la del "Caño" o "Comercio", hoy "Isabel la Católica", al Oeste.[1]

Los vaivenes económicos de la Isla habían notablemente quebrantado los bienes fundacionales de Don Juan Jerónimo de Ribera y Quesada; malvenderlos era dejar sin dotación alguna al futuro Colegio, ni conforme a los fines del Fundador. El primer "Status" que, referente a este periodo de 1701 a 1747 hemos encontrado, aunque imperfecto y confuso, por escribirse, al parecer, de memoria, es el firmado en 1711 por el Vice-Provincial del Nuevo Reino, Padre Mateo Mimbela:

[1]Cfr. Luis E. Alemar, *Santo Domingo-Ciudad Trujillo* (Santiago, 1943), 50.

"No habiendo podido venir a la Congregación Provincial ninguno de los que viven en la Isla de Santo Domingo, me veo obligado a presentar el estado de aquel Colegio según noticias sueltas que he podido recoger. El Colegio mantiene a cinco de los Nuestros, tres sacerdotes (impotentes, ciertamente, para abarcar todos los ministerios que en él se ejercen, pero me ha sido imposible hasta ahora enviar más), y dos Hermanos Coadjutores. Tiene el Colegio dos haciendas: la una se llama Jagua y la otra Jaina. He oído que la primera produce de renta (mas apenas puedo creerlo), después de cubiertos todos los gastos, 2000 patacones.[2] Posee también tres casas alquiladas que producen cien patacones. Administra, además, el Colegio llamado de Gorjón, del que percibe cada año 330 patacones. En total, 2,430 patacones".[3]

He dicho que estos datos son imperfectos y confusos, porque involucra los bienes propios de la Compañía, heredados del Capitán Ribera, con los que administraba en usufructo, propiedad del Colegio-Seminario de Gorjón.

Para 1715 debía estar ya comprada la finca en que se pensaba edificar, porque el "Status" de ese año nos advierte que la renta apenas llegaba para sustentar los seis individuos (cuatro Padres y dos Hermanos) que en la Isla moraban, y que ya el Colegio estaba adeudado en una fuerte cantidad.[4]

El remedio fue el de siempre: acudir al Rey en demanda de socorros. Y en esta ocasión se encargó de hacerlo el Procurador de Indias en la Corte, Padre Matías de Tapia, en "Memorial" que exponía los siguientes conceptos: Los Religiosos de la Compañía de Jesús, encargados del Colegio mandado fundar por S. M. el Rey en la ciudad de Santo Domingo el año 1701, viven en extrema estrechez, sin medios de subsistencia; no tienen casa en que vivir ni

[2]Se denominaba patacón a la moneda de plata de una onza, cortada con tijeras, y que vulgarmente se conocía como "peso duro". JLS.

[3]"Presens status Collegii Sancti Dominici (1711)", ARSI. *Novi Regni* (4), f.98.

[4]Cfr. "Residentia Sancti Dominici (1715)", ARSI. *Novi Regni* (4), f. 144. AVV. Cierto alivio sería el que apenas dos años antes (6 noviembre 1713), la Compañía había recibido en testamento la herencia de Juan Rodriguez de Noguera, con el solo compromiso de que se dijeran treinta misas por su eterno descanso. Cfr. ASD. Catedral. *Libro II Entierros* (1701-1718), f. 24. JLS.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Iglesia en que ejercer sus acostumbrados ministerios espirituales; pues, aunque se les aplicó el Colegio que fundó Hernando Gorjón, se halla éste tan destruido en lo material de su fábrica, que, por no tener con qué repararlo (y hubiera podido añadir: por no haberse permitido repararlo), tienen que vivir en casas de alquiler, y confesar y predicar en la Catedral; por lo cual se suplica que, en atención a lo referido, se les haga merced de 1,000 pesos para hacer Iglesia y Colegio, pudiéndose cobrar esa cantidad de una de las vacantes de los Obispos de Caracas, México o Santa Fe.[5]

2. Ayuda del favor real

No eran ciertamente novedad alguna tal erogaciones reales, y, gracias a ellas, pudieron levantarse y varias veces repararse los monumentales templos y conventos de la Isla Española.

Una Real Cédula de 22 de diciembre de 1716 vino a dar respuesta favorable a la petición. Iba dirigida al Oidor subdecano de la Real Audiencia de la ciudad de Santo Domingo, a quien se había dado comisión para que, con la intervención de los oficiales reales, cobrase lo que desde primero de enero de 1712 habían producido las vacantes de Obispados de la jurisdicción de aquella Audiencia; y se le comunicaba que, habiéndose visto la instancia de la Compañía de Jesús en el Consejo de Indias, y "teniendo consideración a lo mucho que importa al servicio de Dios y bien de mis vasallos en esa Ciudad e Isla para la educación y enseñanza de la juventud la manutención del referido Colegio, he resuelto concederle mil pesos, por vía de limosna, en la última vacante del Obispado de Caracas o en la del arzobispado de Santa Fe, en la que de las dos puedan ser más prontos, para que con este alivio puedan lograr el consuelo de hacer su Iglesia, poner la vivienda corriente y las demás obras que necesite".

Y en su conformidad, por la presente os ordeno y mando que, luego que por parte del dicho Colegio de la Compañía de Jesús de esa Ciudad se os presente este despacho, deis las órdenes y providencias convenientes a los Oficiales de mi Real Audiencia de la

[5]Véase al respecto la Real Cédula (22 diciembre 1716), AGI. *Santo Domingo*, 78-3-14; Archivo Histórico. Biblioteca Nacional (Bogotá), *Cédulas Reales*, tomo 6°.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Ciudad de Caracas, o Ministro en quien hubiere subdelegado la expresada Comisión, para que, del producto de la última vacante de aquel Obispado que está a vuestra disposición, satisfagan precisa y puntualmente los expresados mil pesos por una vez al dicho Colegio de la Compañía de Jesús en esa Ciudad, o a quien su poder y derecho hubiere en su lugar y grado, desde el día 22 de octubre de este presente año, que es en el que se los concedí; que con carta de pago del referido Colegio y de quien su poder hubiere, y esta mi Cédula mando se reciban y pasen en su cuenta los expresados mil pesos a la persona que lo pagare. Y en el caso en que la vacante referida del Obispado de la Iglesia Catedral de Caracas no tenga cabimiento su satisfacción por falta de caudal u otro accidente, por la presente ordeno y mando al Oidor subdecano de la Audiencia de Santa Fe, a quien tengo dada la misma comisión por lo que mira a las vacantes de Obispados de aquella jurisdicción, que por certificación de ello, a espaldas de este Despacho, disponga y dé las órdenes convenientes para que se satisfagan en la última vacante del arzobispado de aquella Iglesia, en la misma forma que va expuesto lo había de ejecutar el Oidor subdecano de la Audiencia de Santo Domingo, sin diferencia alguna, para que el referido Colegio logre su socorro y alivio, por ser así mi voluntad. Y de este Despacho tomarán razón los contadores de cuentas que reciben en mi Consejo de Indias".[6]

Antes de que en Santo Domingo se recibiera noticia de esta Real Cédula, el Gobierno de la Ciudad, en buenas relaciones entonces con la Compañía (aún no había tenido lugar la fechoría del hijo de Cereceda), había escrito en apoyo de sus pretensiones al rey, el 15 de enero de 1717, representándole cómo los Padres de la Compañía de Jesús, que tenían licencia para la fundación de un Colegio en la Ciudad, habiéndole ya dado principio, no podían continuarle por los cortos medios que contaban; y pedían, por tanto, alguna limosna, pues sería lástima no llevasen al fin la fundación, ya que siempre y con tanto aprovechamiento se dedicaban a la educación y crianza de los niños.[7]

[6] *ibid.*, tomo 6º.

[7] Cfr. "La Ciudad de Santo Domingo a Felipe V (Santo Domingo, 15 enero 1717)", AGI. *Santo Domingo*, 54-6-39; "Colección Lugo", libreta 14, *BAGN* V:22 (Junio, 1942), 187-188.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Con el Real Despacho en una mano, y creyendo tener ya en la otra los mil pesos solicitados, acudió a la Audiencia el Vice-Rector del Colegio, Padre Nicolás de Aguilar. La Real Audiencia tomó razón de la orden en la contaduría, prestó auto de obediencia el 22 de diciembre de 1717, y cursó las órdenes oportunas a Caracas. Tomó aquí la representación de la Compañía el Padre Ignacio Ferrer, quien muy solícito se llegó a cumplir su encomienda. Pero las vacantes de obispados eran entonces tajada muy apetecida, y muchas las bocas que la solicitaban. Los Jesuitas tuvieron que escuchar el "perdonen por Dios": habían llegado tarde; ya el producto de la última había sido aplicado a favor del Obispo Don Juan de Escalona y Calatayud, por lo que viéronse obligados a recurrir a otra puerta, con el mismo desastroso resultado.[8]

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

3. Nuevo arreglo con los herederos del Fundador

La situación económica, entre tanto, no podía ser más crítica: accidentes adversos de índole general para toda la Isla; pero también defectuosa administración por parte de los Padres, habían ido extenuando y exterminando parte de los bienes fundacionales, el pleito pendiente con los Dominicos sobre la posesión de la Universidad era un caño suelto por donde se desaguaban las arcas, dejándolas totalmente vacías para los gastos de la compra de terrenos y primeras obras del Colegio e Iglesia. Las deudas, con esto, subían; no se pagaban los 300 pesos de pensión estatuida a los descendientes del fundador; aun la celebración de las mil misas, también preceptuadas en la fundación, se dificultaban, hasta el punto de pedir a Roma su reducción.[9] La familia Ribera,

[8]Cfr. "Petición del P. Nicolás de Aguilar, Vice-Rector de la Compañía de Jesús en Santo Domingo (1717)", Archivo Histórico de la Biblioteca Nacional (Bogotá), *Cédulas Reales*, tomo 6º.

[9]El P. General Michelangelo Tamburini escribía al Provincial Ignacio de Meaurio (15 mayo 1719): "Este Colegio tiene pleito con los herederos de Don Juan de Ribera y Quesada, que exigen les pague el Colegio 300 pesos cada año; y sus haciendas están tan mal, que no puede el Colegio pagarlos, y aun las misas no pude mandarlas decir todas, por lo que pide a Roma que se le reduzcan. Que de todo se le envíe informe a Roma, y lo mismo al P. Juan Francisco de Castañeda, Procurador General de Indias en Madrid". APTol, 132, f. 239. Hasta 1736 no se concedió esta facultad. Cfr. "Carta del General Frantisek Retz al Provincial Jaime López, *ibid.*, f. 350.

venida muy a menos, reclamaba como es natural, desde Sanlúcar de Barrameda, en España, donde residía lo que en derecho le pertenecía; pero como "donde no hay harina todo es mohina", por si no bastasen los dos pleitos pendientes, con los Dominicos y con los negros Minas, y sin todavía haber recaudado los viáticos de las Cajas reales le adeudaban, el recién nacido Colegio vióse envuelto en un tercer litigio, también ante el Consejo de Indias, del que los Jesuitas salieron con las manos en la cabeza, pues el descalabro fue tal, que se les obligó a capitalizar sobre el valor de las fincas 6,000 pesos, que al cinco por ciento rindiera a los patronos titulares trescientos pesos por año.[10]

El Procurador de Indias tuvo que aprontar tal cantidad con dinero prestado de las otras Provincias americanas; pero desde el año 1723, en que se dio la sentencia, hasta el 1734, por lo menos, la renta anual siguió sin pagarse, por lo que ante nuevas y reiteradas quejas de los perjudicados, el mismo Padre General, desde Roma, tuvo que reiterar apretadas ordenes a los Superiores de la Isla.[11]

Algún alivio significó, si no para el momento, para su futuro más o menos próximo, que el gravamen quedase en calidad de redimible, lo que ciertamente se llegó a verificar, aunque ya demasiado tarde.[12] Pero lo que aclaró por entonces aquella situación verdaderamente desesperada fue, además de la espléndida donación para la escuela primaria del matrimonio Sierra-Mojica, de que ya hemos hablado, el donativo de 10,000 pesos que al Colegio dejó en

[10]Cfr. "Certificado de un expediente acerca de la fundación Ribera a favor de la Compañía". Utrera, *Universidades* (1932), 222-224.

[11]El P. General Michelangelo Tamburini escribía al Provincial de Nuevo Reino de Granada (11 septiembre 1723): "El P. Juan Francisco de Castañeda, Procurador de Indias, suple la cantidad que le falta al P. Mimbela para pagar los 6,000 pesos en que se ha condenado al Colegio de la Isla Española en el pleito con el heredero del fundador. Que cuanto antes se le pague lo que supliere". APTol, 132, f. 265. Del mismo al mismo (15 diciembre 1725): Ya se han pagado los 6.000 pesos al P. Juan Francisco de Castañeda. *Ibid.*, f. 275. P. General Frantisek Retz al Provincial Jaime López (1° enero 1735): "Que el Colegio de la Isla de Santo Domingo pague al heredero y patrono del fundador la cantidad convenida de 300 pesos, que desde 1723 no se le paga. Ibid., f. 337.

[12]Cfr. Utrera, *Universidades* (1932), 217.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

su muerte el que había sido arzobispo de Santo Domingo y entonces lo era de Santa Fe de Bogotá, Don Antonio Claudio Alvarez de Quiñones.[13] A éste se añadieron algunas otras donaciones de menos cuenta, pero muy apreciables en aquella ocasión, y por último, el cobro de varias cantidades que se adeudaban.[14]

Con estos refuerzos, las obras del nuevo edificio pudieron adelantar rápidamente. En 1740 ya parece que moraban en él los Profesores, aunque todavía estuviese en construcción la Iglesia, la que entre 1743 y 1745, muy probablemente, debió quedar abierta al culto.[15]

Pero no obstante todos estos auxilios que providencialmente llegaron en tan buen momento, y como de nuevo tornaran los agobios de dinero, los Jesuitas tomaron una resolución que les arrastró a un desagradable litigio con el Arzobispo, doblemente lamentable por ser pleito y porque era con la primera dignidad eclesiástica de la Isla.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

4. Apropiación omnímoda del Colegio de Gorjón

La idea era antigua, pero debió madurar allá por el año 1744, cuando recién instalados en el nuevo, pero todavía incompleto edificio, comenzaron a leer en él sus cátedras, excepto las disputas o conclusiones de cada semana, llamadas sabatinas, y las conmemoraciones académicas, que aún seguían en las aulas goterosas,

[13]El P. General Frantisek Retz escribía al Provincial Francisco Antonio González (31 diciembre 1731): "Don Antonio Claudio Alvarez de Quiñones, arzobispo de Santa fe, ha dejado al Colegio de la Isla de Santo Domingo 10,000 pesos; ordena los sufragios correspondientes". APTol, 132, f. 307. Tomó posesión de este arzobispado el 9 de noviembre de 1712, y pasó a Bogotá en 1725. Aquí también favoreció a la Compañía y su enseñanza. Cfr. Fr. José Abel Salazar, *Los estudios eclesiásticos superiores en el Nuevo Reino de Granada* (Madrid, 1946), 348.

[14]Cfr. "Real Cédula ordenando se paguen al Colegio de la Compañía de Jesús en *Santo Domingo* 9,969 pesos que se le adeudan, procedentes de diversas cesiones que a su favor hicieron diferentes militares de aquel presidio. AGI. *Santo Domingo*, 78-3-17. Entre los otros bienhechores a que se alude en el texto, encontramos dos nombres: Doña Isabel de Salinas y Doña Ana Manso.

[15]De la conocida "Compendiosa Noticia" del arzobispo Don Domingo Pantaleón Alvarez de Abreu (1º abril 1740): "Se está actualmente fabricando su Iglesia…". AGI, *Santo Domingo*, 55-1-24; Clío I:2 (Mayo-Junio 1934), 96, col. 2ª; Utrera, *op. cit.*, 224.

entre paredes agrietadas y desvencijados techos del vetusto caserón Estudio-Seminario.[16]

El arbitrio no podía estar mejor planeado: o se le restauraba, con un costo previamente fijado de 4,000 pesos, o se le demolía, con el traspaso al propio Colegio de todos los actos escolares, aprovechamiento de sus materiales y aplicación libérrima de sus rentas y obligaciones. Lo primero no había que esperarlo de la generosidad un tanto mermada de la voluntad real, que en este caso no vería motivo de estricta necesidad en que ejercitarse; no quedaba, pues, sino la segunda solución..., y a Madrid por ella. Nuevo "Memorial" del Procurador Pedro Ignacio Altamirano, experto conocedor de las covachuelas madrileñas y de la triquiñuelas legalistas, con sus piadosos y bien ponderados considerandos sobre "la cortedad de medios que padece el Colegio que su Religión tiene en la ciudad de Santo Domingo de la Isla Española, cuyos Religiosos se aplican a la educación de la juventud, enseñándola a leer y escribir, y teniendo estudios de Gramática, Filosofía y Teología Moral y Escolástica, con utilidad común de toda la Isla, empleándose también en otros varios ministerios espirituales con indecible fatiga y con grande consuelo de aquellos pueblos"; y después de referirse a las pensiones de viajes, de que ya hemos hablado, asunto que iba englobado en la misma exposición, la termina pidiendo: o la restauración o la demolición del Colegio de Gorjón, con la entrega de los bienes al modo dicho.

El Consejo de Indias, previo dictamen del Fiscal y demás prerrequisitos acostumbrados, propuso al Monarca la adopción de esta última parte de la solución, y para convalidarla, expidió Cédula Real, firmada en San Ildefonso el 24 de julio de 1745. "Por tanto, –se dice en ella como conclusión–, por la presente mi Real Cédula,

[16] "Todas las semanas que no hubiese dos fiestas, o fiesta y día de asueto entero, ha de haber sabatinas, una semana de Artes y otra de Teología alternativamente. Aunque cuando hay este impedimento de fiesta o asueto tres semanas continuadas, en la intermedia ha de haber sabatinas. Estas conclusiones son de ordinario por la tarde, duran dos horas, desde las tres hasta las cinco; el que sustenta repite en breve la cuestión principal de que se ha de argüir, y pónense los argumentos", "Praxis de los estudios mayores y menores del Colegio de Quito desde 1666", J. Jouanen, *op. cit.*, I (1941), 573.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

doy y concedo permiso y licencia para que se demuela el referido Colegio de Gorjón, y para que se agreguen y adjudiquen todas las rentas, bienes y efectos que éste tuviere al otro Colegio que la Religión de la Compañía de Jesús tiene en la misma ciudad de Santo Domingo, con declaración de que recaigan en éste las mismas cargas y gravámenes de funciones y ejercicios literarios que tenía el de Gorjón, y con la de que no se obligue a la lectura de más cátedras que las que cupieren en las rentas y efectos que se le agregan, todo según y en la forma que queda expresada. Y mando al Presidente y Oidores de la Real Audiencia de la Isla Española...etc."[17]

Una segunda Real Cédula adjunta, de la misma fecha, nombraba al Oidor de la Audiencia, Don Juan Antonio Velarde y Cienfuegos, y en su defecto al Oidor decano de la misma Audiencia, Juez conservador de los Estudios de Colegio de Gorjón, para que, por la nueva modalidad que adquiría con el traspaso al de los Jesuitas, en nada se menoscabase la voluntad del Fundador, y teniendo presentes las capitulaciones tocantes a la fundación y sucesivas evoluciones del citado Colegio, trabaje con el más acucioso cuidado en recuperar todos los bienes, efectos y rentas que le pertenecieren, y cuide de que en las solemnidades literarias de aquellos Estudios se haga honorífica mención de Hernando Gorjón, como de su fundador y bienhechor.[18]

Con el triunfo que significaba la adquisición de la Real Cédula, debió presentarse ante la Audiencia, seguro del éxito de su gestión, el Vice-Rector del Colegio, Padre Miguel Gereda, que en todo este negocio desplegó una actividad increíble y una firmeza que llega a parecernos desmedida: en documento adjunto suplicaba que se diese cumplimiento exacto de cuanto en la Cédula se preceptuaba,

[17]"Real Cédula traspasando al Colegio de la Compañía de Santo Domingo el Colegio de Gorjón (San Ildefonso, 24 julio 1745)", AGI. *Santo Domingo*, 54-6-32; "Colección Lugo", libreta 13, *BAGN* V:20-21 (Enero-Abril, 1942), 138; "La bula de Paulo III", *Clío* IV:21 (Mayo-Junio, 1936), 72; Utrera, *op. cit.*, 224-226. original en poder del R. P. Fr. Cipriano de Utrera.

[18]Cfr. "Real Cédula (San Ildefonso, 24 julio 1745), nombrando a Don Juan Antonio de Velarde y Cienfuegos, Oidor de la Audiencia de Santo Domingo, por Juez Conservador de los Estudios del Colegio que en ella tienen los Padres de la Compañía de Jesús", AGI. *Santo Domingo*, 54-6-32/5; Utrera, *op. cit.*, 22-27.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

y que se comunicase la resolución y ejecución de la voluntad regia al Presidente-Gobernador y al Arzobispo, por lo que les pudiese interesar a cada uno de ellos.[19]

La frondosa documentación que sobre todos estos trámites se nos ha conservado y que para otros hechos de más monta y trascendencia desearíamos, nos permite seguir paso a paso todos aquellos menudísimos incidentes, y nuestro trabajo ha de reducirse a extractar en forma de sucinta efemérides lo que lata y minuciosamente en los documentos se refiere.

El día primero de marzo de 1746, el Presidente y Oidores de la Real Audiencia dan por vistos el Regio Despacho y pedimento del Vice-Rector, y el Fiscal informa el día dos que debe todo cumplirse como se pide. Siguióse el proveimiento de los autos, y el día cuatro se trasladó el Secretario de Cámara, Don Felipe Alejandro Fortún, a comunicárselo al Señor Don Pedro Zorrilla de San Martín, Marqués de la Gándara, Presidente, Gobernador y Capitán General de la Isla, quien respondió estar presto a realizar cuanto la Real Voluntad expresaba y a él tocaba; pero cuando al día siguiente, el mismo Secretario Fortún pasó al Palacio Arzobispal para cumplir con idéntico requisito ante el Arzobispo, Don Fray Ignacio de Padilla y Estrada, éste, que ya estaba prevenido y tenía trazada su línea de conducta, manifestó que desde luego estaba dispuesto a obedecer los mandatos de Su Majestad (que Dios guarde); pero como aquella Real Cédula que le presentaban hacía referencia a otra anterior (la de 1701), por la que se adjudicaba el Colegio de Gorjón al de la Compañía, suplicaba se le diese noticia de su contenido, para que del confrontamiento de las dos, pudiera conocer perfectamente lo que Su Majestad mandaba.

Siguiéronse nuevas peticiones y notificaciones, cursáronse nuevos expedientes y autos, hasta que pocos días después, el Vice-Rector, Padre Gereda, da el golpe final al que iban dirigidos todos aquellos preámbulos legales: Pide al Juez Conservador Velarde que, aunque su Colegio había estado y estaba en posesión del de

[19]Cfr. "Actos obrados para dar a los Jesuitas la posesión del Colegio de Gorjón", repr. Utrera, *op. cit.*, 227-229.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Gorjón y de sus rentas, en virtud de la regia concesión con la cláusula "por ahora", como quiera que el Rey con la brevísima gracia lo concede todo absoluta y plenariamente, era muy conveniente se le reiterase una nueva posesión, así de lo material del edificio como de sus efectos, rentas, derechos y acciones, como cosa que pertenecía al Colegio de la Compañía y a él, como Vice-Rector, en su nombre, con pleno y absoluto dominio y propiedad, transferidos por la merced real, y que para los efectos convenientes, dicha nueva posesión sea con inventario formal y tasación de la fábrica material según su estado presente, y de las rentas que tiene según sus escrituras existentes, llevando el importe de dichas rentas por el primer inventario que se hizo en la primera entrega de 1702, anotando lo que se hubiere perdido y deteriorado, y que según ellas se notifique a los inquilinos actuales, para que reconociendo al nuevo propietario, se le paguen los réditos y pensiones, arrendamientos y frutos; y que una vez hecho el inventario y valuación, pueda disponer de los materiales, fábrica y solar de dicho Colegio como mejor le convenga.[20]

Imposible parece que ante demandas tan exorbitantes no surgiese una voz entre aquellos Señores de la Audiencia o Regimiento de la Ciudad que velase por unos derechos, que ahora se desconocían; como si después de tantos años todavía aquel Cabildo secular guardase en rescoldo el ansia de desquite de la victoria que sobre sus antecesores, respecto a la administración del Colegio-Universidad, habían alcanzado los Arzobispos. Todo, pues, se concedió a la medida de la petición, y en consecuencia, se procedió al inventario y tasación material de la fábrica, función que se encomendó, para sus respectivos oficios, al Maestro mayor Alarife, sargento Francisco Ruiz, y al Maestro de Carpintería, Juan Pablo de Castro.

Aquella misma tarde del 18 de abril de 1746, el Señor Licenciado Don Juan Antonio Velarde y Cienfuegos, Oidor y Alcalde de la real Audiencia y Chancillería que en esta Ciudad reside, y Juez Conservador de los Estudios del Real Colegio de Santiago de la Paz, pasó a dar posesión al Vice-Rector del Colegio de la Compañía de Jesús, Padre Miguel Gereda de todo el edificio; y estando presentes

[20]Cfr. Utrera, *op. cit.* (1932), 229-232.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

los Maestros Mayores, como también el Dr. Don José Núñez, que actualmente sirve de Teniente de Cura de la Santa Iglesia Catedral de esta Ciudad; Don Manuel Sánchez, Sacristán Mayor del Hospital Real del Señor San Nicolás de Bari; Don Santiago Bernal, clérigo presbítero, y en presencia de otros varios estudiantes de todas clases, y diferentes sujetos que asistieron a dicho acto, le entró en la Capilla del Señor Santiago de la Paz y le paseó por toda ella, su sala principal, sacristía y demás aposentos que se le siguen, entregándole el cuadro o lienzo del Señor Santiago que se halla muy maltratado. Item, se le llevó a la Sala del Santo Cristo, paseándole por ella y sus aposentos que están contiguos a ella, muy maltratados. Item, de este paraje se le llevó a la Sala de la Purísima Concepción, en donde le paseamos por ella y sus aposentos adyacentes, muy arruinados. Y después de todo esto, se le sacó por todo el patio y recinto de dicho Colegio, y se le dio posesión real, personal, del caso de todo lo que dentro su recinto se contiene, para que por sí mismo y en nombre de los demás Padres Rectores que al presente son y en adelante fueren del Colegio de la Compañía de Jesús, puedan hacer y deshacer en dicho Colegio lo que les pareciere más proporcionado en conformidad de la Real Cédula".[21] A tal desconocimiento se había llegado, al cabo de los cuarenta años, de los derechos inconcusos de la Iglesia Catedral, con la complicidad activa o pasiva de unos y de otros, inconscientemente, seguramente, de todos.

"Todo duermen en Zamora", –pudiéramos decir recordando el antiguo romance–, pero alguien había que velaba y salió por los fueros de la Iglesia dominicana: Fray Ignacio de Padilla y Estrada Guardiola, arzobispo en aquella sazón de la Iglesia Primada de América.[22]

5. Oposición del Arzobispo

Había nacido en México de noble prosapia, un tiempo avecindada en Santo Domingo, e ingresado en la Orden de San Agustín. Aunque en ella debió de encontrar algunas dificultades, gozó fama

[21]Cfr. *ibid.*, 232-233.

[22]Cfr. Biblioteca de Autores Españoles. *Romancero General* II (Madrid, 1851), 513, Núm. 795.El verso completo es "Todos duermen en Zamora, pero no duerme Arias Gonzalo". JLS.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

de docto y prudente. Pocos meses llevaba al frente de su Iglesia, cuando necesariamente se vio obligado a intervenir en el atentado que contra ella se intentaba.[23]

Escribió, pues, el 19 de abril de 1746, al Juez Conservador, representándole con las pruebas a la vista que, aunque el Cabildo, mientras la Sede estaba vacante, ciegamente había cumplido la Real Cédula de 1701 y entregado la Casa del Estudio con sus rentas, por instrumento jurídico, había sido en calidad de "por ahora", y con expresa reserva de su derecho confirmado por acuerdo posterior del mismo Cabildo, en 1703, mientras se daba cuenta al Rey, así de la adjudicación verificada, como de las innovaciones que los Padres de la Compañía pretendían introducir en el edificio; todo lo cual evidenciaba que la Iglesia había procurado siempre salvaguardar sus derechos de propietaria, aunque los Jesuitas retuvieron la posesión interinaría. Pedía, por tanto, que se suspendiese la demolición del Colegio, y que los padres siguieran en el uso de la administración hasta tanto que se daba cuenta al Rey de los derechos evidentes de la Iglesia; de los claros prejuicios que se le irrogarían de proceder a la demolición y actos subsiguientes; de la mengua que con esta medida sufría el Real Patronato, y que por de pronto nada se ejecutase sin ser previamente oída su voz.[24]

[23]Fray Ignacio de Padilla Estrada y Guardiola nació en México en 1696, y debió de tomar posesión de su arzobispado de Santo Domingo hacia el mes de agosto de 1745. Cfr. "Colección Lugo", libreta 45, *BAGN* VIII:38-39 (Enero-Abril, 1945), 62. El 12 de mayo de 1752 salió de estampía para México por haberle promovido para el arzobispado de Guatemala, que renunció, siendo entonces nombrado obispo de Yucatán. Cfr. "Colección Lugo", libreta 14, *BAGN* V:20-21 (Enero-Abril, 1942), 143. Sobre el mismo arzobispo, véase también: Joaquín F de Pardo Dufoc, "Monseñor el Dr. en Teología, Don Ignacio de Padilla Estrada Guardiola y Niño" *Listín Diario* XLI:12,883 (Santo Domingo, 17 abril 1930), 1, 114; Utrera, *Don Juan de Padilla Guardiola y Guzmán* (Santo Domingo, 1930). Este Don Juan, abuelo del Arzobispo, dejó grato recuerdo en Santo Domingo como Presidente interino (1677-1678).

[24]Toda esta historia del litigio del arzobispo Padilla con la Compañía está puntualmente contada en la "Escritura de transacción entre el Arzobispo y Cabildo Eclesiástico, y la Compañía de Jesús, para la fundación del Seminario Conciliar a cargo de los Padres de la Compañía de Jesús (Santo Domingo, 20 mayo 1749)", copia notarial de testimonio original, hecha en 1784, que se conserva en la Biblioteca de Harvard University (Cambridge, Mass, USA); Utrera, *Universidades* (1932), 372-387. Nuestro trabajo se reduce a seguir la narración paso a paso, eliminar noticias y circunstancias no tan necesarias, y a modernizar algo el lenguaje.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

A esta instancia del Señor Arzobispo, el Deán y Cabildo, por acuerdo de 28 de abril de 1746, comisionaron, con plenos poderes al Canónigo Tesorero, Dr. Antonio de la Concha Solano, y al Decano, Dr. Don Francisco Antonio de Figueroa, para llevar adelante la demanda, los cuales, confirieron su representación al Promotor Fiscal eclesiástico, Presbítero Don Antonio Vázquez Girón.

La argumentación que esgrimía el Padre Gereda, puede reducirse a los siguientes puntos: Las Casas del Colegio de Gorjón fueron siempre de la Ciudad, nunca de Gorjón, y la mayor parte de sus rentas fueron las dadas por el Rey al Colegio. Pero aun cuando todo ello hubiere pertenecido a la testamentaria de Gorjón, la voluntad de éste había quedado refundida en las Constituciones del Visitador Ribero, mediando disposición real. La Cédula Real cumplía esta última condición; luego por voluntad del mismísimo Gorjón, recomendada, primeramente, aprobada después por Su Majestad, se habían entregado al Colegio de los Jesuitas, con lo que íntegra y perfectamente quedaba cumplida la voluntad del Testador.

Pero la bizarra argumentación del Padre Gereda tropezaba con el grave obstáculo de que el Colegio de Gorjón se había refundido en Seminario Conciliar, por Cédulas también Reales, en 1602. No importa,–prosigue impertérrito el R. P. Rector–: tal Colegio ni había podido ser ni de hecho había sido Seminario; pero aunque lo hubiera sido, dejó de serlo; y aunque siguiese siéndolo, poder y facultades tenía la Real Jurisdicción para, sin perder de vista las intenciones del Concilio Tridentino sobre los Seminarios, aplicar sus menguadas rentas al Colegio de la Compañía, y con ello aún se conformaban mejor al espíritu del mismo Concilio. Total: que por la última disposición del Rey, el Colegio de Gorjón volví a su primitivo ser, el que tenía antes de su agregación al Seminario. Cierto era que nada de esto se dijo en la Cédula de 1701; por el contrario, en ella se introdujo esa malhadada cláusula de "por ahora", que el Rey no hubiese escrito de haber estado al tanto del verdadero estado de la cuestión. (Pero también ocurre objetar: ¿No indican esas dos palabritas que en Madrid estaban perfectamente enterados?).

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Todavía remacha más el clavo el padre Gereda: Aun dando de barato el que el Cabildo defiende, así sobre la posesión como sobre la interinidad, todo ha prescrito por aquiescencia cuadragenaria de lo contrario; y han desaparecido los motivos que existieron para señalar esa limitación. Pero si los motivos en que se fundó el favor regio para entregar a la Compañía el Colegio-Seminario fueron que no podía sostener catedráticos ni Colegiales, esas razones aún subsistían, porque la renta en el momento de la entrega era de 220 pesos, y aunque ahora haya subido a 283, siempre sería insuficiente, dada la subida de los precios, aun cuando a esa renta se le agregasen las contribuciones de la Mesa Capitular y las demás previstas por el Concilio. Si las razones que movieron la voluntad real fue la cortedad de congrua sustentación para el Colegio de la Compañía, las mismas persistían en el actual momento, ya que a pesar del donativo de Don Francisco Sierra, el Colegio tenía sobre sí más de 43,000 pesos de tributo principal; la Iglesia aún estaba por terminar, y el Colegio falto de oficinas y de la acomodación necesaria. Por tanto, que mientras el Colegio no llegase a poseer la renta suficiente con que mantener superabundante número de Religiosos, no podía decirse que había cesado la concesión interinaria.

Breve y eficazmente opuso a tales razonamientos el Promotor-Fiscal, después de haber reforzado los argumentos anteriormente expuestos, que el Seminario se erigió con la donación que a la Iglesia el Rey había hecho del Colegio y rentas de Gorjón; que si se hablaba de prescripción, la de su parte era centenaria: tenía por tanto derecho por lo menos a ser escuchada; que si el informe del padre Altamirano estuvo viciado de obrepción y subrepción, por haber ocultado el dueño en quien residía la propiedad del Seminario, la circunstancia de ser Seminario, y la aprobación real por la que había sido erigido. Circunstancias esenciales todas estas que, de haberlas conocido el Rey, otra hubiera sido su resolución. Por último, manifestaba que el beneficio de la enseñanza a la juventud en nada se menoscababa, siguiendo como hasta ahora en manos de los Padres de la Compañía, y que ayudadas sus rentas con la contribución gustosa, aun en medio de su pobreza, del Arzobispo y

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Clero, lograrían mantener el número preciso de seminaristas para el servicio de la Iglesia.

La contrarréplica del Padre Gereda fue tajante y nerviosa: Ni hubo erección válida, ni donación, ni prescripción a favor de la Iglesia, una vez que el Rey dio su consentimiento de agregar el Colegio de Gorjón al de la Compañía; que su calidad de Seminario Tridentino quedó extinguida, de suyo, y enajenada, de hecho, en virtud de la Real Cédula de 1701, puesto que la supresión o unión venía a ser una especie enajenación. Y como la calidad interinaría no guardaba relación alguna con la Iglesia, luego desde 1701 el Rey había dado lisa y llanamente a la Compañía un mero Colegio, tal cual lo fue en sus orígenes; que si la guardaba, ya estaba abdicada por la Iglesia. En conclusión: que para tener ahora la Compañía la propiedad irrevocable de los míseros despojos de Gorjón, ya hacía muchos años que ni la Iglesia era legítimo contradictor, ni había Seminario ni quien tal pensó, ni vicios o defectos de obrepción o subrepción.

Hemos expuesto las razones de ambas partes, tomándolas casi a la letra de un documento que no podría ser tachado de parcial por ninguna de ellas, puesto que por ambas fue aceptado y firmado. No hay para qué seguir este litigio verdaderamente deplorable, que se prolongó hasta los primeros meses del año 1749. En el decurso de los trámites, los hubieron de escuchar duras acusaciones, que aunque naturalmente exageradas por el ardor de la polémica, no dejaban de estar parcialmente fundadas en hechos reales. Díjoseles que, habiendo recibido sin la menor ruina la fábrica material del Colegio (lo cual es ciertamente inexacto), una hacienda de valor en ribera del Jaina con sus esclavos, y varias cosas en la Ciudad, por su descuido estaba el Colegio en ruinas, la hacienda vendida sin información de utilidad y sin licencia judicial, y lo mismo habían hecho con las casas; que por la donación del Alférez Sierra y de su mujer doña Lucía Mojica y de otros donativos menores, además de la herencia principal, tenían sobrado para mantenerse con toda decencia, lo mismo que para sostener el culto divino; y bien lo manifestaba la suntuosidad de la Iglesia que estaban levantando, la cual, juntamente con la Casa, si aún no estaban terminadas, era

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

por haber pretendido construir un templo tan magnífico como la Catedral. También en todas estas aserciones hay bastantes inexactitudes. Sobre lo de la magnificencia de la Iglesia y su comparación con la Catedral basta ver la que todavía subsiste; las crecidas deudas contraídas tampoco indican superabundancia de medios, aunque haya que reconocer que la administración no fue del todo cuidada, pues encontramos testimonio positivo de la falta, reconocida por los mismos Jesuitas.[25]

Como el pleito no llevaba trazas de solución, el Arzobispo ideó entonces constituir por su parte e independientemente el Seminario. Cierto era que la renta de la Mitra escaseaba, como que para harina, vino y cera y ornamentos decentes apenas alcanzaba, y que tampoco contaba con Ministros suficientes para el servicio del Culto; pero si se juntasen todas las rentas que aún poseía la Iglesia, aunque sólo fuera a un tres por ciento, y se reunieran siquiera 600 pesos, ya habría por lo menos para los Maestros; si 800, aún podría mantener de comida y vestido a cuatro monacillos y dos preceptores. Y, por último, si se admitiesen porcionistas, que pagasen unos 150 pesos al año, como era costumbre en los demás Colegios de la Ciudad, una vez reedificado el antiguo edificio, habría que implantar cátedras de Gramática y Canto llano, para mantener seis u ocho Colegiales, con la obligación de asistir a las Misas mayores y vísperas de la Catedral, con lo que ésta quedaría mejor servida y remediada en lo futuro la penuria de Capellanes de Coro, cumpliéndose así lo dispuesto por el Concilio de Trento, y para que hubiese aún Clérigos que enseñasen a estudiantes pobres la gramática y música.

6. Solución del litigio

Graves dificultades debió encontrar el Arzobispo para la realización de sus proyectos, pues era imposible que todos los medios requeridos estuvieran al alcance de su mano. Tal vez alguna meditación venturosa intervino entre las dos partes o la buena voluntad

[25]Véase el ya citado "Noticias del Colegio de Gorjón; documento de 1784", en Harvard University (Cambridge, Mass., USA). Interesantísimas para conocer la cuantía de los bienes del Colegio y el embrollo con que eran llevadas las cuentas.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

de ambas les persuadió a limitar sus pretensiones recíprocas y llegar así a un previo acuerdo que elevaron a escritura pública el 20 de mayo de 1749.

Aunque ciertos y sabedores de sus derechos, tanto los Comisarios del cabildo como el Vice-Rector de la Compañía, –así razonaban en los considerandos–, pero ante lo dudosos que son los pleitos y las costas y dilaciones que se siguen; y atendiendo a que el modo acordado concurre la Santa Iglesia Catedral con la voluntad y merced de Su Majestad, consigue el fin del Santo Concilio de Trento y facilitan ambas partes otorgantes una obra de tanto servicio de Dios Nuestro Señor, como es la enseñanza, cultivo y buena educación de la juventud, la mayor decencia del culto divino y servicio de la Iglesia Catedral, que por todos estos motivos les es esta transacción de evidente utilidad; por cuyas razones, poniendo lo tratado, los Señores Comisarios por sí y en nombre del Illmo. y Rvmo. Señor Don Fray Ignacio de Padilla, Arzobispo de esta Metropolitana Iglesia, y del Deán y Cabildo de ella, desisten y se apartan de todos y cualesquiera derechos que dicha Santa Iglesia tenga y pueda tener sobre el Colegio Gorjón, sus acciones y rentas, renunciándolo como lo renuncian todo en nombre de dicha Santa Iglesia a favor del Colegio de la Compañía de Jesús de esta Cuidad, para que en conformidad de la Real Cédula, sean dueños y señores de todo, bajo las condiciones siguientes:

Que el Seminario que el Señor Arzobispo tenía ánimo de fundar, lo ponga en el Colegio de los Padres de la Compañía, a cuya dirección y cuidado ha de estar la enseñanza y educación de los colegiales seminaristas, conforme a las Constituciones que formará dicho Illmo. Señor;

Que a dichos Seminaristas no llevarán los Padres del Colegio cosa alguna de la casa, ni por lo que comúnmente llaman piso, ni por los alimentos de los Preceptores; sino sólo lo que corresponda a su comida, cena y luz, lo que al presente se evalúa en 110 pesos por cada uno; de modo que si se alterasen notablemente los precios, se subirá o bajará la cantidad, según fuere la alteración, pero que de ningún modo y en ningún tiempo pagarán los Seminaristas cosa alguna por el piso; entendiéndose que la pensión fijada

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

la entregará la Santa Iglesia al Colegio de la Compañía por años y medios años, sin que esté a cargo de éste el cobrarlo de las personas que a este fin deben contribuir.

Este fue el final del pleito, no tan airoso, aunque tal vez el único posible para la Iglesia. Por de pronto, ésta aseguraba el fin que intentara con la instalación del Seminario independiente. Después de tantos años de luchas y desesperanzados anhelos, de triunfos y de descalabros, los Padres de la Compañía veían conseguidos todos sus sueños: Tener su Universidad Real y Pontificia y poseer edificios de Colegio e Iglesia propios.

Pero no podemos dar por terminado este conflicto, sin reconocer que la Iglesia Dominicana tiene contraída una deuda de gratitud con el Arzobispo Fray Ignacio de Padilla, por haber salido en defensa de los derechos de su Mitra y Catedral. Que su conducta originábase de una honda convicción pastoral y no de algún resentimiento o animadversión hacia la Compañía de Jesús, compruébalo el hecho de que, una vez posesionado de su nueva Sede episcopal de Yucatán, en la Nueva España, acrecentó notablemente, mejor fuera decir que fundó de nuevo, el Seminario de Mérida, saneando las rentas a cosa de las propias e implantando cátedras de Latinidad, Filosofía y Teología, en todo conforme a las prescripciones conciliares.[26] Que, aunque en él suprimió la enseñanza de las peculiares teorías de la escuela llamada suareciana, para que se siguieran las genuinas del Angélico Doctor, Santo Tomás de Aquino, dio a los Jesuitas hasta 13,000 pesos para la fundación de Campeche, y que en una relación "ad limina" escribió de ellos las siguientes palabras:

"Llenos del fuego y entusiasmo de su Santo Padre Ignacio, además de los estudios (en el Colegio y Universidad de Mérida), sostienen estos Padres el ministerio diario de las confesiones, el de la predicación al pueblo, la asistencia a los moribundos, la visita a las cárceles y hospitales, todo con gran edificación del público. Tienen también a su cargo el gobierno de otro Seminario,

[26]Cfr. Mariano Cuevas, *Historia de la Iglesia en México*, 5ª ed. IV (México, 1946), 137-138.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

llamado de San Pedro, al que ayudo grandemente en sus deficiencias económicas".[27]

Entre tanto, abandonado el antiguo Estudio de la Ciudad de Santo Domingo, sede de una Universidad desde 1558; en el que con tan ilusionado celo había instalado el Seminario Conciliar el gran arzobispo Fray Agustín Dávila y Padilla; testigo de los generosos esfuerzos del buen Fray Pedro de Oviedo para elevarlo a un nivel científico digno de la Iglesia Primada de las Américas, al mismo tiempo que defendía enérgicamente su posesión y régimen autonómico, se hundía precipitadamente en su ruina: volvió a ser aprisco de cabras; dio asilo después al cuartel de las milicias, y solamente el portón, único resto que nos queda, recuerda –oh fábula del tiempo–, cuanta fue su grandeza y es su estrago.[28]

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

7. Construcción de la Iglesia

Nada más incorrecto que el señalar las fechas para el comienzo de la Iglesia y el Colegio, las etapas de su construcción y aun el término de los trabajos, y no decimos de la obra, porque inconclusa quedó definitivamente la fachada, tal como hoy la podemos contemplar. Desconcertantes son también las aseveraciones de beneméritos historiadores nacionales, tales como Sánchez Valverde, Moreau de Saint –Méry, Nouel, Pichardo, Llaverías, Alemar, etc.,[29] y no muy abundantes las noticias que nos proporcionan quienes, como el R. P. Fray Cipriano de Utrera y el Dr. Erwin W. Palm, trabajan sobre una sólida base documental y técnica. Los datos que nosotros poseemos confirman y apenas amplían lo investigado

[27] *Ibid.*, 184.

[28] Con alguna alteración, los versos pertenecen al poema de Rodrigo Caro "Canción a las ruinas de Itálica". Cfr. Federico Carlos Sáinz de Robles, *Historia y antología de la poesía española*, 4ª ed. (Madrid: Aguilar, 1964), 691. El verso completo se lee: ¡oh, fábula del tiempo!, representa cuánta fue su grandeza y es su estrago". JLS.

[29] Al respecto véase: Antonio Sánchez Valverde, *Idea del valor de la Isla Española* (C. Trujillo, 1947), 140; M. L. Moreau de Saint-Méry, *Descripción de la parte española de Santo Domingo* (C. Trujillo, 1944), 153; C. Nouel, *Historia eclesiástica de la arquidiócesis de Santo Domingo* I (Roma, 1813), 321; F. Llaverías, *La Ciudad de Santo Domingo y sus monumentos coloniales* (Santo Domingo, 1927), 32; Luis E. Alemar, Santo Domingo-Ciudad Trujillo (Santiago, 1943), 52; B. Pichardo, *Reliquias históricas de la Isla Española*, 2ª ed. (Santiago, 1944), 67; J. Balaguer, *Guía emocional de la ciudad romántica* (Santiago, 1944), 142-143.

por la erudición archivológica y arqueológico-artística de estos dos autores.

Estamos en condición de poder afirmar, según testimonios aducidos en este mismo Capítulo, que los trabajos de edificación dieron comienzo de 1715 a 1716; que en el año 1740 ya parece que moraban los Religiosos en el nuevo edificio, aunque aún proseguían las obras de la Iglesia, y que, entre 1743 y 1745, sin terminar el exterior, ésta se abría al culto religioso. Todavía, en 1753, se hablaba de deudas contraídas para terminar su fábrica.

Aún es mayor nuestra ignorancia sobre los arquitectos y maestros que levantaron la obra. Registrados nuestros Catálogos domésticos y la documentación que hemos podido allegar, no encontramos ningún Padre o Hermano Coadjutor, que, como en Méjico, Colombia, Ecuador, Perú o la Argentina, a templos monumentales, muchos todavía hoy subsistentes, dejara su nombre unido al de la Ciudad de Santo Domingo. Ciertos tipismos de la bóveda han hecho pensar en un mismo artífice para la conclusión de la Iglesia del Convento de Regina y la de la Compañía; pero este dato, aun cuando pudiera comprobarse, ninguna luz nos ha dado hasta este momento.[30]

No hay para qué nos detengamos aquí en disertar sobre el arte jesuítico y sus esencias, comenzando por la razón o sinrazón de este nombre. La actividad de la Compañía de Jesús surge con la Contra-Reforma y pervive durante mucho tiempo bajo el imperio del barroco y sus derivaciones y acomodaciones a sus peculiares ministerios, climas diversos y regiones, y con la exacerbación de meros motivos ornamentales en la combinación de la pintura y de la escultura, de los colores y dorados.[31] Se ha repetido insistentemente que

[30]Sin embargo, consta que el madrileño H. Juan Fernández, que había ingresado en Cartagena (Colombia) en 1662, y había llegado a Santo Domingo con el P. Juan Andrés de Tejada, y aquí falleció el 28 de agosto de 1722, era desde 1671 "architectus" de oficio en Santa Cruz de Mompox (Colombia), pudo sin duda contribuir desde 1692 al diseño o construcción del templo. JLS.

[31]Sobre este tema se pueden consultar: G. Schunuerer, *Katholische Kirche und Kultur in der Barokzeit* (1937); E. Male, *L´art religieux apres le Concil de Trente* (Paris, 1932); W. Weisbach, *Der Barock als Kunts der Gegenreformation*, trad esp. (Madrid, 1942); L. Gillet, El arte religioso de los siglos XIII al XVII. Historia artística de las ordenes mendicantes (Buenos Aires, 1939), Muy bella defensa del arte barroco en general y del jesuítico en particular, pero con discutibles puntos de vista. J. Braum, *Spaniens alte Jesuitenkirchen*

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

el modelo de todas las Iglesias jesuíticas fue la del Gesú de Roma, construida, no sin alteraciones, a fines del siglo XVI, sobre los planos del Vignola.[32] Que inicialmente en América se persiguiese ese intento, es indudable: nos lo confirma el dato de que el Padre Nicolás Durán Mastrilli trajese sus planos, a la vuelta de Roma en 1623, para servirse de ellos en la construcción de la Iglesia del Colegio de San Pablo de Lima.[33] Pero que no se siguieron sino con manifiestas diferencias, muéstralo así la fachada flanqueada de torres, como la disminución de la nave central por el aditamento de dos laterales y de la amplitud del crucero. Y el mismo diseño existió para la Iglesia llamada de San Ignacio en Bogotá.[34]

Exentas de tecnicismo, sino con casera sencillez, son las disposiciones que para la construcción de la Iglesia de Latacunga (Ecuador) dejó hacia 1690 el Visitador Padre Diego Francisco Altamirano, y en ellas vemos reflejadas las ideas que guiaron a los Jesuitas en esta parte de América y, por tanto, también en Santo Domingo, en la edificación de sus templos.

"Tendrá la Iglesia de largo cincuenta y cinco varas, y de ancho la nave de en medio diez varas y media, y cada nave lateral cinco

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

(Freiburg, 1913); M. J. Buschiazzo, *Estudios de arquitectura colonial hispano americana* (Buenos Aires, 1944); R. Vargas Ugarte, *Los Jesuitas en el Perú* (Lima, 1941; "La obra de la Compañía de Jesús en la arquitectura virreinal peruana", separata del *Mercurio Peruano* No. 179 (Lima, 1942); E. Harth-Terre, *Artífices en el Virreinato del Perú* (Lima, 1945); G. Furlong Cardiff, *Los jesuitas y la cultura rioplatense,* 2ª. ed.(Buenos Aures, 1945); G. Furlong Cardiff y M. J. Buschiazzo, "Arquitectura religiosa colonial". Separata de *Archivum* I:2 (Buenos Aires, 1943); M. S. Noel, "La trayectoria puneña y el barroco jesuítico". *Documentos de Arte Argentino* XIV (Buenos Aires, 1942); M. Sola, "Las misiones guaraníes", *Documentos de Arte Argentino* XIX-XX (Buenos Aires, 1946); J. Guria, "La obra de arquitectura hecha por los maestros jesuitas Andrés Bianchi y Juan Bautista Primoli". Separata de *Revista de la Sociedad de Amigos de la Arqueología* X (Montevideo, 1948); J. G. Navarro, *La Iglesia de la Compañía de Jesús en Quito* (Madrid, 1930); J. Jouanen, *Historia de la Compañía de Jesús en la antigua Provincia de Quito* II (Quito, 1943), 382-383; M. Cuevas, *Historia de la Iglesia en México,* 5ª ed. III (México, 1946), 37-97; IV (1946), 49-83; E. Rey, "Leyenda y realidad en la expresión Estilo Jesuítico", *Razón y Fe* CLII:690-691 (Madrid, Julio-Agosto 1955), 79-98.

[32]Se refiere a Giacomo Barozzi, nativo de Vignola, cerca de Módena (1507-1573), diseñador del templo del Gesù en Roma a partir de 1568, y autor del *Tratado de los cinco órdenes de la Arquitectura* (1562). JLS.

[33]Cfr. R. Vargas Ugarte, *Los Jesuitas en el Perú* (1941), 169.

[34]Cfr. M. J. Buschiazzo, *Estudios de arquitectura colonial hispano americana* (Buenos Aires, 1944), 88, 134, 135 (algo contradictorio).

varas. Las naves laterales no han de ser abiertas, como la del medio, sino divididas en tantas capillas como arcos hay. Estas capillas estarán cerradas con sus paredes, a lo más habrá una puerta pequeña por donde se comunique una capilla con otra... A los lados de la puerta principal de la Iglesia habrá dos puertas menores, que correspondan a las naves laterales, por las cuales se entre de ordinario a la Iglesia, estando cerrada la puerta mayor. Tendrá crucero con cuatro arcos torales en todo iguales, sobre que cargue la media naranja y linterna, como la de Quito. Entre arco y arco de las capillas del cuerpo de la Iglesia, ha de haber una pilastra muy galana, de piedra labrada, que ha de dar vuelta a toda la Iglesia. Haráse portada curiosa por de fuera, con estatuas de San Juan sobre la puerta principal, y otras estatuas de San Ignacio y San Francisco Javier... A los lados de la portada de la Iglesia, han de levantarse dos torres, que le sirvan de estribos, donde pueden estar las campanas y el reloj".[35]

La cuantía económica y el sistema de frecuentes sismos y ciclones a que está sometida toda el área de la Isla, condicionaron la construcción de la Iglesia jesuítica de Santo Domingo. No en vano la experiencia de más de dos siglos había dado su lección para la práctica de las grandes construcciones. Por eso, y sin que la nuestra pueda equipararse con sus hermanas de Lima, Cuzco, Quito, Bogotá, Méjico, Córdoba, etc., no deja de ofrecer un particular interés en la arquitectura colonial del siglo XVIII, especialmente en nuestra Isla. Nadie tan capacitado para su exacto conocimiento y descripción, como el muy docto escritor y profesor de historia del arte, Doctor Erwin Walter Palm, que ha hecho objeto de atentos y repetidos estudios.

8. Su descripción técnica

"El siglo XVIII que agrega al núcleo *cinquecentista* de la arquitectura religiosa en Santo Domingo las primeras construcciones de importancia, apenas manifiesta su carácter propio. Una voluta

[35]J. Jouanen, *Historia de la Compañía de Jesús en la antigua Provincia de Quito* I (1941), 284-285.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

ocasional, un tímpano borrominesco, alguna tardía decoración de placas recortadas y, a lo más, la forma elíptica de una capilla lateral, no logran romper la austeridad de planismo innato y linearidad imperial. Hasta la obra de la Compañía de Jesús, en general tan optimista, parece afectada por un espíritu arcaizante que priva las formas del estilo heroico de su brillo, y regresa a una austeridad fuera de tiempo".

"La fachada es de extrema severidad. La enorme pared de sillares, las aberturas pequeñas de las ventanas, la puerta principal estrecha y sin decoración, se oponen al espíritu del siglo XVIII, a su gusto por los grandes vanos. Dominan en este imafronte las dúplices tres verticales, pese a los robustos efectos del cornisamento. El sentido rítmico del Barroco en distribuir los elementos verticales a ambos lados de la calle central ha sido abandonado por el empleo paratáctico de esas articulaciones. Estas vuelven así a recobrar aquella autonomía decorativa del manierismo italiano del XVI que había creado las primeras manifestaciones del estilo imperial. Cabe anotar que semejantes durezas, debidas a constructores diletantes, se propagan hasta el siglo XIX en fachadas como la de la Misión de Santa Bárbara en California. La impresión artística provocada por una tal distribución es reforzada por la especie de rústica de los sillares calcáreos coralinos de grandes poros. La parte superior destruida (¿inacabada?) no permite formar una idea exacta acerca del remate del segundo piso, cuyas ventanas a ambos extremos se abren a una serie de habitaciones dispuestas sobre las naves laterales. Ajena a los recuerdos flamencos, austríacos e italianos de los arquitectos coetáneos de la Compañía en el resto de Hispanoamérica, careciendo del apoyo emocional del indígena que integra la arquitectura jesuítica en las ciudades de la altiplanicie andina, como Arequipa, o en las misiones guaraníes, o la del ultrabarroco mexicano (Guanajuato), la fachada dominicana constituye un ejemplo típico de la destemporaneización del arte colonial. El aparato exaltado de pilastras y cornisa saliente pone la nota común de la retórica imperial".

"La Iglesia de los Jesuitas introduce en Santo Domingo la cúpula sobre tambor. El arquitecto se sirve del tambor octagonal para absorber la presión lateral de la cúpula semiesférica sobre pechinas, cuyo

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

arranque, distantemente de la apariencia exterior, se halla bajo las ventanas del tambor. El interior de una nave de tres tramos, capillas intercomunicadas, crucero, testero plano, coro alto y galería sobre las capillas, representa el plano típico de las Iglesias de la Compañía. A la bóveda de cañón corrido de nave y crucero corresponden bóvedas de arista en las capillas laterales. Las bocacapillas aún son ojivales…"

"Pese a la cúpula barroca, nave y ábside conservan en pleno XVIII una bóveda de crucería que a su vez proyecta la duda sobre la fecha de los arcos conopiales de las puertas laterales. El tambir estuvo en algún momento cubierto de un reboque azul"

"Del Colegio quedan, en los patios de las casas adyacentes de las calles Mercedes e Isabel la Católica, varios muros muy separados y en parte reformados, que traen a la memoria semejantes tipos de claustros dieciochescos de Andalucía. En la calle de las Mercedes se han conservado una serie de gárgolas en lo alto de las casas adyacentes del Colegio…"[36]

Ningún resto monumental o documental nos queda para saber si el edificio del Colegio presentaba algún rasgo digno de atención en el estilo de su arquitectura. Construcciones posteriores van borrando las pocas huellas que aún quedan de él en el patio interior en forma de escuadra, como paredes medianeras y pilastras, y en algunos portales y cubiertas de la actual calle Mercedes. Solamente la Iglesia ha permanecido enhiesta e incólume a la acción del tiempo y de los elementos, y conserva maravillosamente su interior, que tras curiosos avatares, de depósito de tabacos, colegio-seminario, teatro, dependencias del Estado, por fin, en virtud de la ley 4463 (2 junio 1955), se reconstruyó y quedó convertida en Panteón Nacional.[37]

[36]A la gentileza y fina amistad del Dr. E. W. Palm debo el poder insertar aquí esta página de su obra aún inédita, *Los monumentos arquitectónicos coloniales de la Isla Española.* AVV. La publicó la Universidad de Santo Domingo en 1955, y una nueva edición fascimil apareció con el título de *Los monumentos arquitectónicos de la Española* (Santo Domingo: Sociedad Dominicana de Bibliófilos, 1984), 129-132. El texto reproducido aquí y el que apareció impreso difieren en varios puntos. JLS.

[37]El Colegio-Seminario de San Fernando, establecido por el arzobispo dominico Fernando Portillo Torres en 1792, no funcionó en el templo jesuita, sino en la casa contigua al templo, que tiene entrada a la calles Las Damas y Mercedes. JLS.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

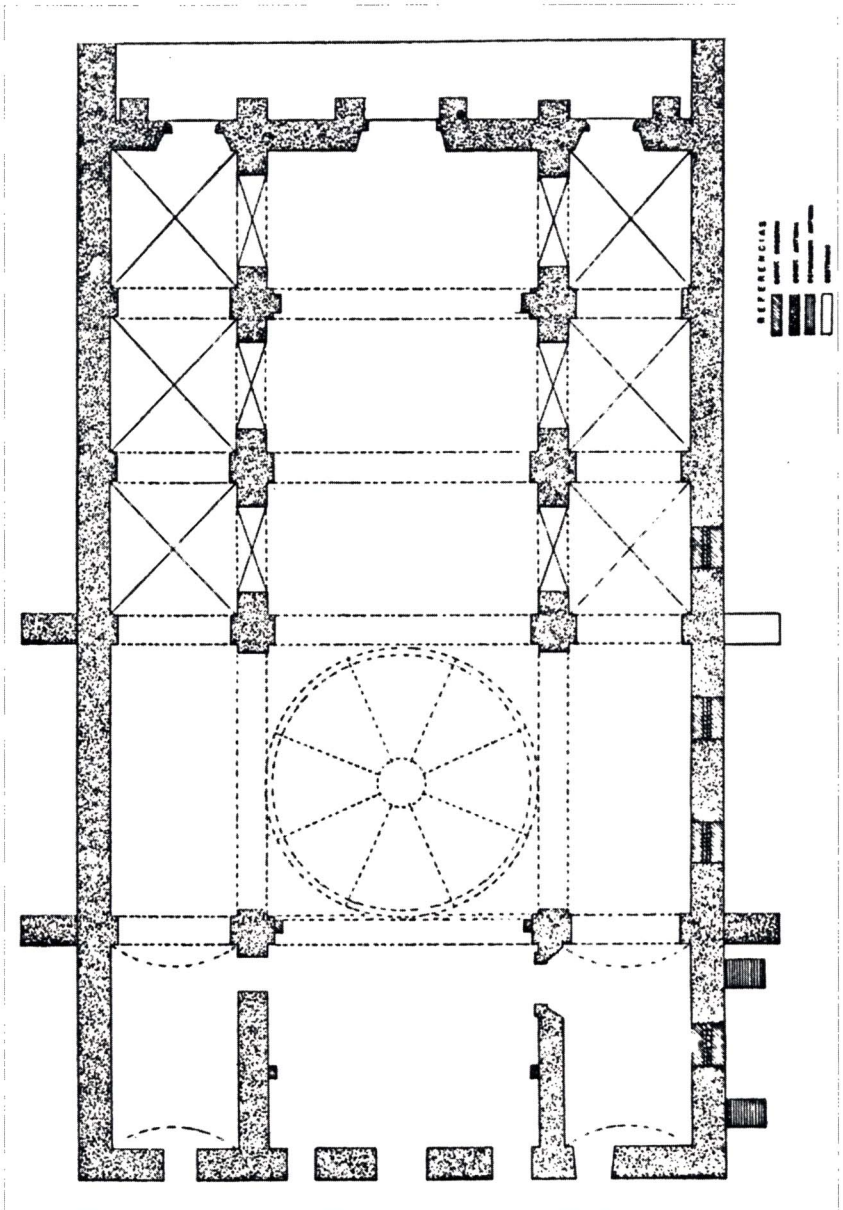

Plano de la Iglesia de la Compañía. (Dib. Ing. A. R. Pezzotti).

CAPÍTULO NOVENO

LOS ÚLTIMOS VEINTE AÑOS DE LA COMPAÑÍA DE JESÚS EN SANTO DOMINGO 1747-1767

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

1. Primera actuación del Colegio como Universidad: Profesorado, Cátedras

"Societas Iesu docet, Sanctus Iacobus protegit". Así rezaba el sello del Colegio de la Compañía de Jesús, desde que trocó su primitivo nombre de San Francisco Javier por el de "Universidad de Santiago de la Paz y de Gorjón".[1] A mucho quedaban obligados los Jesuitas después de su doble triunfo en materia de Universidad y de Seminario, y grave era el aprieto en que se habían de ver si querían competir honorablemente con su Universidad rival, la de Santo Tomás de Aquino, del Convento de los Dominicos.

Habían éstos conseguido hondo arraigo en la Isla en los dos siglos y medio de vida; que si en periodos de declinación conoció la languidez y la anemia, desde sus mismos comienzos hasta su melancólico fin, fue, sin embargo de ello, el foco más potente de luz cultural y religiosa para la nunca muy medrada colonia. La larga convivencia, con sus etapas prósperas y adversas, les había de tal modo aclimatado, que ya se les miraba como algo integral de la Ciudad: de sus aulas habían salido en su mayoría cuantos ostentaban algún grado académico, y las canonjías y las parroquias, los cabildos, regimientos y estrados, hallábanse poblados de discípulos que, con razón sobrada, podían ostentar orgullosos la ciencia y honores allí recibidos.

[1]Cfr. Utrera, "El Estudio de la Ciudad de Santo Domingo", *Clío* XVI:82 (Julio- Diciembre 1948), 166, nota 24.

De aquí, la facilidad de reclutar de entre ellos titulares de cátedras, cuando, o por la índole de las materias o por momentánea falta en el Convento de sujeto apto, veíanse privadas de profesores religiosos.[2] Los claustros poblábanse de vocaciones nativas, que dentro de ellos lograban seguir el curso de su completa formación. El Convento de la Española, por fin, aunque ya no de derecho, seguía tradicionalmente considerado de hecho como cabeza de la Provincia Dominicana de Santa Cruz.

Todas estas concausas dieron por resultado que, a mediados del siglo XVIII la Universidad de Santo Tomás, así por el número de profesores como por el de materias profesadas en sus cátedras, superara habitualmente a la de Santiago, sin que, por falta de datos, pueda entablarse ningún parangón del valor individual.

El anhelo de superación aguijoneado por la competencia, obligó a los Jesuitas a traer más personal, a establecer nuevas cátedras y a buscar entre los titulados del país, fuesen o no discípulos suyos, quienes les ayudasen en la tarea de regentarlas. El cuadro de materias profesadas se cubrió a poco totalmente: desde los rudimentos

[2]Léanse los anatemas que contra el estudio del Derecho lanza el Maestro General de la Orden de Predicadores, Rvmo. Fray Baltasar de Quiñones, en carta del 30 de abril de 1795: "Lejos de aprobar yo la erección de la Cátedra de Derecho, la desapruebo altamente, la declaro nula y quiero que se tenga por no hecha, pues dejando aparte que no puede la Provincia alterar el plan de nuestros estudios..., el pensamiento de la mencionada erección, en el último Capítulo General, fue rechazado por inútil y aun como perjudicial. Inútil porque muchos títulos pertenecen a la Teología, porque algunos de ellos son comunes a los teólogos y a los canonistas, y porque los demás por la mayor parte se tratan bastantemente en las Sumas de Moral. Y perjudicial, porque multiplica los Lectores, porque acrecienta años de estudio, porque nos aparta de aquél que más nos conviene, y porque, como ya expuse a presencia de toda la Orden, no haríamos más que llenar las Provincias de hombres litigiosos, y que hacen de cada Convento una Chancillería. Sin nada de esto he visto en más de una vez la Provincia envuelta en pleitos, en recursos y en otras zarandajas de que me avergüenzo. Y ¿qué diré del pretexto? Me avergüenzo igualmente de que mis hijos, para poner un argumento, crean el establecimiento de una cátedra, y temo mucho que no estudien y que por consiguiente saben poco, y tan poco que no saben siquiera los verdaderos medios de saber". Fr. Andrés de Mesanza, *Apuntes y documentos sobre la Orden Dominicana en Colombia* (Caracas, 1936), 64, citado por Fr. J. A. Salazar, *Los estudios eclesiásticos superiores en el Nuevo Reino de Granada* (Madrid, 1946), 216-217. Sobre la Compañía de Jesús, véase lo que respecto al estudio de Medicina y de las Leyes dicen sus *Constituciones*, parte IV, c. XII, No. 4.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

de la enseñanza, en la escuela fundada por el matrimonio Sierra-Mojica, hasta las cátedras de derecho civil y canónico, pasando por los cursos graduados de gramática y retórica, de artes o filosofía, de teología moral y escolástica, y dudamos que alguna vez Sagrada Escritura. No damos los nombres de los Profesores, porque en el ensayo biográfico, que podrá verse en los Apéndices, a cada sujeto se le señala, juntamente con las fechas más o menos aproximadas, las cátedras y ministerios que desempeñó. Hemos sí de notar que el número no parece que nunca pasara de siete Padres y tres o cuatro Hermanos Coadjutores.[3] Número, como se ve, del todo insuficiente para el desarrollo normal del más modesto Colegio con pujos de Universidad.

Entre los Profesores seglares que enseñaron Cánones y Derecho Civil o Instituta, hemos anotado los siguientes, todos Doctores: Francisco de Tovar (venezolano), José Guridi Concha, José de

[3]Cfr. A. Astráin, *op. cit.* VII (Madrid, 1925), 436. El personal en 1753, según su Catálogo, era el siguiente:

P. Miguel Gereda, Rector, Prefecto de estudios superiores, Director de la Congregación de Ntra. Sra. del Socorro.

P. Antonio Colón, Ministro, Consultor, Profesor de Teología Moral, Examinador de la Universidad.

P. Pedro Zabala, Profesor de prima de Teología, Director espiritual, Prefecto de los estudios inferiores, Examinador de la Universidad, Consultor, Confesor de la Comunidad.

P. José Suárez, Admonitor del Rector, Consultor, Confesor de la Comunidad, Profesor de vísperas de teología, Examinador de la Universidad.

P. Ignacio Arredondo, Profesor de prima de sagrados Cánones, Confesor de la Comunidad, Consultor, Director de la Congregación de la Buena Muerte y de la salud.

P. Joaquín Vizner, Maestro de Gramática, Confesor de la Comunidad, Consultor extraordinario.

P. Vicente Pinazo, Profesor de Filosofía, Examinador de la Universidad, Consultor extraordinario.

H. Diego Alvarez, Cuida de la hacienda de la Jagua.

H. Blas López, Maestro de primeras letras, dedicado a oficios domésticos. Cfr. ARSI. *Nov. Reg. et Q* (4), f. 301.

En 1750 escribía el Provincial Pedro Fabro: "Tiene también esta Provincia un Colegio en la Isla de Santo Domingo, y los sujetos de aquel Colegio enseñan Gramática, Filosofía, Teología escolástica y moral, y una cátedra de Cánones, y tiene a su cuidado el Colegio de Gorjón y su Universidad, que poco ha le ha adjudicado S. M. a aquel Colegio; y anualmente sale alguno de los sujetos a misiones circulares". A. Astraín, *op. cit.*, 831; D. Restrepo, *op. cit.* (1940), 102.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Frómeta, Andrés Natera, Juan Brizuela y Felipe Alejandro Fortún, que también desempeñó por algún tiempo el cargo de secretario.[4]

2. Planes de estudio

Aludamos, nada más, a las Constituciones y Estatutos por los que se rigió en el breve tiempo de su existencia, ya que no llegó a tenerlos propios, sino que se acomodó los que regían la Universidad jesuítica de Santa Fe. Nada más natural, por otra parte, pues el Colegio de Santo Domingo, como tantas veces hemos dicho, jurídicamente siempre perteneció a la Provincia Religiosa del Nuevo Reino de Granada, y en ella se habían formado la mayor parte de sus profesores.[5] Más adelante, ante la presión que hizo la Universidad de Santo Tomás, se trató de redactar unos Estatutos propios: su composición se daba ya por terminada a principios de 1766; pero no hubo ya tiempo de llevarlos a la aprobación real, y mucho menos a la práctica. Siguieron, pues, vigentes hasta el fin los de Santa Fe de Bogotá, y a ellos hemos de atenernos para conocer el régimen de la Universidad Dominicana.

El plan escolar de la Compañía de Jesús está fundamentalmente establecido por el mismo San Ignacio en la Parte IV de las Constituciones que dio a su Orden, y por la autoridad de sus Prepósitos Generales en la *Ratio Studiorum*.[6] Derivaciones y ampliaciones de estos documentos son los Estatutos particulares de sus Colegios y Universidades, como los que entre 1634 y 1635 redactó para sí la Provincia Neogranadina: "Fórmula de graduar los estudiantes que cursaren en el Colegio de la Compañía de Jesús de Santa Fe, conforme a la Bula de Su Santidad de Pío IV, recibida y obedecida en esta Real Audiencia del Nuevo Reino de Granada", y los posteriores

[4]Cfr. Utrera, *Universidades* (1932), 394.

[5]Pero es de notar que según avanza el siglo XVIII disminuyen los naturales americanos y aumentan los peninsulares, siempre con la presencia de algún extranjero. Así, por ejemplo, en el Catálogo copiado en una nota anterior, solamente es neogranadino el Rector, P. Miguel Gereda.

[6]La denominada *Ratio Studiorum* o método de los estudios ("Ratio atque institutio studiorum Societatis Iesu"), promulgada por el P. Claudio Acquaviva en 1599, reúne la reglas y método de estudio de cada disciplina y autoridad académica. Cfr. Ambrosio Diez Escanciano et alii (ed.), *La Ratio Studiorum de los Jesuitas* (Madrid: Universidad Pontificia Comillas, 1986). JLS.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

"Estatutos de la Facultad de Cánones y Leyes", con la aprobación real de 8 de julio de 1710.[7]

Juzgamos inútil exponer los diversos capítulos de estas disposiciones, que versan sobre el régimen de los estudios, planes, orientaciones, Facultades y Cátedras; distribución diaria y extraordinaria del tiempo, ejercicios literarios, graduación con sus ejercicios, solemnidades, etc. Eruditamente y con la amplitud deseable los ha estudiado y extractado recientemente el R. P. José Abel Salazar, A. R., en su meritísima obra, ya citada, *Los estudios eclesiásticos superiores en el Nuevo Reino de Granada.*[8] Inmediatamente tendremos que volver sobre ellos al referirnos a la dura contradicción de que fueron objeto.

Las doctrinas de la universidad Jesuítica de Santo Domingo necesariamente hubieron de ser las aristotélico-tomistas, con las modalidades que les imponía la escuela suareciana. Nuevo motivo de discordia con los Padres Dominicos, por el eco que en las aulas y oyentes encontrarían controversias tan acremente discutidas entre las dos Ordenes, como las referentes a la Gracia y a la Concepción Inmaculada de María Santísima en Teología, sobre el Probabilismo en Moral, cuestión esta última que tanto apasionó durante todo el siglo XVIII, que en su pro o en contra originó un diluvio de escritos polémicos, y acerca de la Comunión a los Indios. En materia de textos, casi podemos dar por seguro el empleo para los estudios de Filosofía del Curso escrito por el P. Antonio Rubio en el tiempo de su largo profesorado en México, en los primeros años del siglo XVII, pues le encontramos repetidamente aconsejado y, a veces, aun impuesto por los Superiores de América.[9]

[7]ARSI. *Nov. Reg. et Q.* (17). Fundationes, ff. 341-343.

[8]La obra, como hemos visto, apareció como parte de la colección *Missionalia Hispanica* III (Madrid, 1946), y el texto a que me refiero y en que me apoyo aparece en las páginas 648-696.

[9]Sobre el autor y la obra citada se reproduce esta opinión: "Autor de un curso de filosofía casi completo, basado en comentarios y cuestiones sobre los libros aristotélicos, que imprimió en Alcalá en 1603, y que compendiados y examinados por siete catedráticos de las Facultades de Teología, Medicina y Artes de la Universidad Complutense, y en vista del informe que todos ellos emitieron, mereció que el claustro de la Universidad susodicha acordara unánimemente que se leyera como texto en las cátedras de Artes, y que más tarde, obligó a ello una Real Provisión del 29 de octubre de 1605". Marcial Solana, *Historia de la filosofía española. Época del Renacimiento* III (Madrid, 1941), 567-568. El P. Rubio murió en Alcalá de Henares el 9 de marzo de 1615. Su carta necrológica en Fidel Fita, *Galería de Jesuitas ilustres* (Madrid, 1830); G. Decorme, op. cit. I (Mexico, 1941), 176-177; David Mayagoitia, *Ambiente filosófico de la Nueva España* (México, 1945), 136.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

¿Qué cantidad y qué calidad tuvieron los libros de su Biblioteca? Porque la Universidad de los Jesuitas, como no podía menos, y por estar muy encomendado por los Superiores, logró formar una Biblioteca, que después de su expulsión estuvo almacenada en un rincón del edificio, hasta que al cabo de veinte años se acordaron de ella para aplicarla al Seminario Conciliar: en realidad, para dispersarla y ofrecerla como fácil presa a bibliómanos y polillas.[10]

Por adictos que los profesores de Teología y Filosofía se mostraran a la enseñanza tradicional, es imposible que los vientos de renovación científica que soplaban por todos los horizontes del siglo XVIII, no salvasen los océanos y llegasen a las tranquilas playas de Santo Domingo, en forma de ideas nuevas y de teorías audaces y atrevidas, que por vez primera se ventilaban en los claustros. Es un hecho sintomático, que recientes investigadores van poniendo cada día más claro, que en los grandes centros intelectuales americanos de la Compañía de Jesús, como en México, Perú, Santa Fe, Río de la Plata, sincrónicamente se sintiesen anhelos de romper antiguos moldes, de evadirse de la pesada armazón con que una filosofía decadente agarrotaba los nobles impulsos de plena verdad que aquejó a aquella generación, ciertamente ortodoxa, pero que no podía sustraerse al ambiente de la "Ilustración" y del "Enciclopedismo cristiano". Teorías cartesianas y leibnizianas, empiristas y wolfianas, trataban de abrir brecha en el muro del rígido aristotelismo, y la física y la cosmología modernas suplantaban antiguas creencias, tenidas hasta entonces poco menos que como artículos de fe.[11]

No faltó en la arriesgada aventura la voz de alerta de los Padres Generales de Roma, denunciando el peligro y procurando

[10]Cfr. "Informe del Fiscal de la Audiencia a favor del Seminario (Santo Domingo, 19 septiembre 1785)", Utrera, *Universidades* (1932), 429. Hace dos años, en la colección del Museo de las Casas Reales aparecieron seis o siete obras, que aparentemente formaron parte de alguna de las bibliotecas privadas de los profesores jesuitas, que además coinciden con los inventarios de los colegio de Venezuela a la hora de la expulsión. Cfr. José del Rey Fajardo, S.J. *La Expulsión de los Jesuitas de Venezuela. 1767-1768* (San Cristóbal: Universidad Católica del Táchira, 1990), 187-345. JLS

[11]Cfr. G. Decorme, *op. cit*, I (1940), 212-233; Julio Jiménez Rueda, "El Nuevo humanismo del siglo XVIII. El neoclasicismo", *Anales de la Universidad de Santo Domingo* IX:33-36 (Enero-Diciembre 1945), 213-224.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

encarrilar a los desviados.[12] Porque hubo exageraciones que motivaron la remoción de algunos profesores, y que se pusieron más de manifiesto, cuando extinguida la Orden, faltaba el control de una suprema autoridad. Pero, ¿cómo negar nuestra simpatía a quienes reteniendo fundamentalmente el escolasticismo, querían concordarlo con las nuevas hipótesis científicas y aun filosóficas?

Esmerábanse entre tanto las dos Universidades por captar la masa estudiantil, que aun contando con algunos venezolanos y cubanos, que acudían tras el señuelo de los títulos, oscilaría entre los 200 y 300 alumnos repartidos entre las dos.[13] Bien fuera por la novedad o porque con más perfección se cursaban las primeras clases de latinidad, parece cierto que por algún tiempo la Jesuítica superó en número a la Tomista. Por desgracia esa emulación no se mantuvo siempre en el noble nivel de la competencia entre sus profesores o de la calidad de la enseñanza; elevación, por otra parte, muy difícil de mantener en un medio ruin por el número y por las apetencias de sus individuos, sino que derivó al terreno de las celotipias y de las zancadillas, con alboroto de la estudiantina y escándalo de la sociedad. Cada una de las Escuelas contaría con sus devotos y partidarios, con sus ofendidos y enemistados, y si en una de ellas cobraban las propinas, daban, en cambio, mayor facilidad para graduarse. Aunque esta viciosa facilidad en la graduación, por saltarse las pruebas o tiempo de estudios, mutuamente se la echaron en cara.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

3. Alumnos distinguidos

Bien desearíamos intercalar aquí un catálogo de alumnos ilustres que frecuentaron las clases de la Universidad de Santiago de la Paz; y aunque ese lustre y ese honor dependa mucho

[12]Véase al respecto lo determinado por las Congregaciones Generales XVI (19 noviembre 1730-13 febrero 1731) y XVII (22 junio-5 septiembre 1751). Para llevar a cumplimiento las disposiciones de la última, escribía el recién elegido P. Ignacio Visconti inculcando la adhesión a los puntos capitales de la filosofía aristotélica, aun de la Física General que, bien entendida, en nada se oponía a la Física moderna; vuelve a recomendar el método silogístico, sólo aborrecido por los que defienden mala causa o desconfían de su propio ingenio. Archivo Romano di Stato (Roma), *Fondo Gesuitico*, busta 704, fasc. 5; J. A. Salazar, *op. cit.*, 186-187.

[13]Cfr. "Informe del Illmo. Pedro Valera, arzobispo electo (1812)", repr. Utrera, *op. cit* (1932), 441.

del punto de mira y de la apreciación subjetiva de los méritos, hemos de contentarnos con citar unos cuantos nombres que algún recuerdo han dejado en nuestra historia tan yerma del siglo XVIII.

Sea el primero, y ciertamente, el más ilustre de todos, el admirado autor de *Idea del valor de la Isla Española,* Antonio Sánchez Valverde (1729-1790), a quien sus coetáneos apellidaron "el Cura de los Ingenios y el Ingenio de los Curas", lo primero por haber ejercido su curato en la Parroquia de los Ingenios, que en otro tiempo estuvo a cargo de los Jesuitas; y lo segundo, por las muestras que de su talento dio no sólo en la obra citada, sino en otras de predicación y de muy diversa índole.[14] Comenzó sus estudios en el Colegio de la Compañía cuando aún este llevaba el nombre de San Francisco Javier, y en él, ya reconocido como Universidad, se graduó de licenciado en Teología el 23 de diciembre de 1755. Preparóse después para abogado, y en la Universidad de Santo Tomás se bachilleró en Derecho Civil el 14 de noviembre de 1758. Suelto de pluma y aún más de lengua, tuvo sus encuentros con las Autoridades que le pusieron veto a sus pretendidos medros. Tras ellos anduvo por España, Cuba y Venezuela; vióse procesado y aun benignamente condenado, pasando, al fin, a ocupar un beneficio a la Catedral de Guatemala, en donde murió.[15] "Con esto y todo, –ha escrito una pluma autorizada–, fue varón considerablemente superior a muchos de sus coetáneos en letras como en el estado clerical, y cuyos nombres, aunque conocidos, entran de pleno derecho en el anonimato histórico. Fue Sánchez Valverde el único entre sus coterráneos que dejó prendas propias a la posteridad de su dedicación a las letras y a la historia, y por esta sola razón, no importa efecto

[14]Sánchez Valverde es también autor de un tratado de predicación titulado *El Predicador* (Madrid: Joaquín Ibarra, 1782), *Sermones panegíricos y de misterios* I (Madrid, 1783); II (Madrid, 1875), *Examen de los sermones del Padre Eliseo, con instrucciones utilísimas para los predicadores* (Madrid, 1787), y el folleto *América vindicada de la calumnia de haber sido madre del mal venéreo* (Madrid: Pedro Martín, 1785). JLS.

[15]Amplias noticias biográficas y bibliográficas en el Prólogo de Fr. Cipriano de Utrera a *Idea del valor de la Isla Española* (C. Trujillo, 1947). Véase también José María Morillas, "Racionero Licenciado Don Antonio Sánchez Valverde", *Clio* XIII:71-73 (Julio-Diciembre 1945),103-110; M. Henríquez Ureña, *op. cit.*, (1945), 68.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

persistente del arriscamiento del genio, merecedor del aprecio de los amantes de su patria".[16]

En las aulas de la Compañía de Jesús comenzó también sus estudios, que pudo continuar por muy poco tiempo, Don Pedro Valera y Jiménez (1757-1833), primer dominicano que ocupó la dignidad arzobispal, –en la episcopal le había precedido el ya citado Pedro Agustín Morell de Santa Cruz–, y precisamente en su Ciudad natal (1817-1833). "Siendo sobremanera conocida su vocación para el estado eclesiástico, –escribe nuestro clásico historiador García–, trabajaron de preferencia (sus padres) por hacerle ingresar en el Colegio de los Padres Jesuitas, foco a la sazón desde donde irradiaba sobre el archipiélago de las Antillas la brillante luz de los conocimientos verdaderos". Ignoramos por dónde ha sabido el autor las dificultades casi insuperables que era necesario vencer para el ingreso de los candidatos en el Colegio, a no ser que se tratase de los "porcionistas"; pero "entregado el joven Valera a una comunidad en que había tantos hombres grandes y admirables, no sólo encontró en el seno de ella pasto abundante de sabiduría con que robustecer la pujanza de su ingenio, sino también una fuente inagotable de rasgos de piedad y de abnegación a que ajustar la medida de todas sus acciones... Favorecido por disposiciones tan poco comunes, hizo, cual era de esperarse, rápidos adelantos, así en gramática, como en latinidad y retórica, en las lujosas (sic) escuelas que sostenían los Jesuitas; y a no haber sido por la circunstancia fatal que vino a disolverlos, habría salido de ellas maestro en filosofía y teología dogmática, que fueron las ciencias que había comenzado a cursar, cuando, con dolor de su corazón, tuvo que abandonar el retiro de los claustros, para volver a compartir con sus padres, el hogar doméstico, las penalidades y miserias del mundo".[17]

Muy poco fue lo que pudo trabajar durante su Pontificado, pues a los tres años de su consagración, se vio obligado a emigrar ante la avalancha de la invasión haitiana, a la ciudad de la Habana,

[16]Utrera, "Antonio Sánchez Valverde" en *op. cit.* (1947), 25.

[17]José Gabriel García, *Rasgos biográficos de dominicanos célebres* (Santo Domingo, 1875), 12-13.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

donde murió.[18] Sus méritos como propulsor de la cultura patria pueden leerse en la bibliografía dominicana.[19]

Otros dos nombres hemos de recoger, que Don José Gabriel García incluyó en sus citados *Rasgos biográficos de dominicanos célebres:* el del Dr. Vicente Antonio de Faura (1750-1797), magistrado y oidor honorario de la Audiencia de Caracas, y del Presbítero Dr. Bernardo Correa Cidrón (1756-1837), de los últimos rectores de la Universidad de Santo Tomás, y de conducta política no muy diáfana en mucho tiempo, pero que al fin supo redimir con el más acendrado patriotismo.

Del primero escribe el citado historiador, allá por los años del más cándido progresismo, en 1875: "Ingresó muy niño en una de las escuelas de la época a recibir bajo el peso del látigo y el rigor de la palmeta la escasa instrucción... Pero como éstos eran los estudios preparatorios que la costumbre u la ley exigían para abrir a los educandos las puertas del Colegio de los Padres Jesuitas, donde iban a adquirir los conocimientos que debían proporcionarles un asiento en la renombrada Universidad de Santo Tomás de Aquino, presto le cupo la dicha, incomparable en aquellos tiempos de preocupación y servilismo, de poder recibir el manjar de la ciencia de manos de unos hombres que, aunque solían darlo mezclado con el veneno de la teorías añejas que campean en los claustros, lo daban con provecho de los discípulos que tenían despejada la razón y claro el entendimiento". Su fama quedó inmortalizada, principalmente por la heroica resistencia que supo oponer a las autoridades francesas en 1790, negándose a entregar a los cabecillas de la insurrección haitiana Vicente Ogé y Juan Bautista Chavannes.[20]

[18]Aunque no se pueden negar los roces, a veces violentos, con la autoridad haitiana, la salida del país de Valera se debió ante todo al atentado que sufrió en su propio Palacio de manos de un desconocido, en abril de 1830. Su puerto de llegada y residencia durante seis meses fue Santiago de Cuba, pero el 7 de enero de 1831 "huyó" a la Habana, ante la amenaza de que le convirtieran en arzobispo coadjutor de Santiago. Allí falleció, víctima del cólera morbo asiático, el 19 de marzo de 1833. JLS.

[19]Cfr. José G. García, *op. cit.*, 9-50; J. M. Morillas, "Biografía del Ilustrísimo Señor Doctor Don Pedro Valera y Giménez, Arzobispo Metropolitano de Santo Domingo, Primado de las Indias", *Clío* XIII:68-70 (Enero-Junio 1945), 7-16; M. Henríquez Ureña, *El Arzobispo Valera* (Río de Janeiro, 1944); Hugo E. Polanco, *Seminario Conciliar Santo Tomás de Aquino* (C. Trujillo, 1948), 22-24; C. Nouel, *op. cit.* II (Santo Domingo, 1914), 237-382.

[20]Cfr. José G. García, *op. cit.*, 51-71; M. Henríquez Ureña, *Panorama Histórico* (1945), 62.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

"Entre los varones que más se distinguieron, –escribe el mismo autor–, sobresale el Dr. Bernardo Correa y Cidrón, aventajado sacerdote, en quien la honradez era virtud vulgar, el saber don espontáneo, la dignidad prenda del alma, y el valor tesoro del corazón... Vivo de imaginación, investigador por instinto y estudioso por naturaleza, muy pronto logró demostrar que había nacido para nutrir su espíritu en las fuentes de la ciencia. De aquí el empeño con que sus honrados padres se esmeraron en darle una educación tan brillante como se lo permitieran las circunstancias de la época. Era todavía el Colegio de los Jesuitas el foco que en materia de conocimientos científicos irradiaba una luz más pura, de modo que todos sus esfuerzos tendieron a buscarle en sus bancos un asiento distinguido... Pero tuvieron la fatalidad de no disfrutar de este bien sino por poco tiempo, pues decretada la expulsión de la Compañía de Jesús de todos los dominios españoles, fue consecuencia inmediata de esta medida la clausura de las aulas que a su costa mantenía en Quisqueya".[21] Ya para el año 1771 era sacerdote y doctor, y más tarde catedrático de derecho y teología en la Universidad. Emigró a Cuba al transformarse la Isla en colonia francesa, pero volvió para colaborar con los nuevos poderes, siendo contrario al movimiento que capitaneaba Don Juan Sánchez Ramírez.[22] Al triunfar la causa española, emigró a París, de donde pasó a España a las órdenes del rey José I, quien le hizo canónigo de Málaga. Sufrió prisión al salir d los franceses de la Península, pero fue absuelto. De nuevo colabora con los franceses en Haití después de 1821; mas al fin, marcha en 1830 voluntariamente al destierro para unirse al Arzobispo Valera, y morir, a poco, ya ciego y de edad avanzada en Santiago de Cuba.[23]

[21]Cfr. José G. García, *op. cit.*, 74-75.

[22]Cfr. Utrera, "Dominicanidad de Don Juan Sánchez Ramírez". Discurso de ingreso en la Academia Dominicana de la Historia, *Clío* XV:80 (Julio-Diciembre 1947), 43-53. Nueva interpretación de la gesta de Sánchez Ramírez, que el autor explanaría en una obra posterior, pero nunca publicada.

[23]Cfr. José Gabriel García, *op. cit.*, 73-100; "Vindicación de la ciudadanía y apología de la conducta política del Dr. D. Bernardo Correa y Cidrón, natural de Santo Domingo de la Isla Española, escrita por él mismo, año de 1820", *Clío* XVI:81 (Enero-Junio, 1948), 40-53.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Seguramente que un recorrido, por ligero que sea, a los papeles de la época, daría el conocimiento de otros muchos discípulos más, como los Doctores Felipe Guridi, Pedro Barrière, José Arredondo, José Guridi, Martín de Aponte, etc., cuyos nombres, por una u otra circunstancia, aparecen consignados en nuestra historia. Pero creemos inútil un trabajo que sólo daría unas cuantas figuras, apenas salientes, entre la masa amorfa e innominada de su tiempo.

4. Pleito sobre los Estatutos

Nos vemos obligados a volver otra vez a los nuevos pleitos que por entonces se suscitaron entre las dos Universidades, pleitos que ya no habían de cesar hasta la supresión de la de Santiago de la Paz con la expulsión de los Jesuitas. Como siempre, procuraremos mantenernos en la más estricta objetividad, ciñéndonos a los datos indispensables para seguir el hilo de la historia.

Sin agravio de nadie, pues lo juzgamos muy natural y explicable, hay que suponer que la solución dada al largo conflicto sobre la posesión de la Universidad única, no pudo contentar a la de Santo Tomás; y si ante la voluntad del Rey y de los propios Superiores, o por el cansancio de tan prolongada refriega, calló por entonces, no habría de pasar mucho tiempo en que con cualquier pretexto volvieran a encenderse las amortecidas brasas. Era imposible que no quedara herida la más encallecida susceptibilidad ante el hecho de que, borrando de una plumada todo el pasado, su título y ser de Universidad, hubiera de considerarse como limosna de la parte contraria, a la que estaba segura de aniquilar. Añádanse los rozamientos antes indicados, y no nos maravillaremos de que esta situación incómoda y difícil exteriorizase, muy pronto, y sin motivo a primera vista justificado, su íntimo malestar.

Fue el primer conflicto en el tiempo y también el último, puesto que llegó la fecha terminal de 1767 sin que se le hubiese dado solución, el que pudiéramos llamar "Pleito de los Estatutos".

La Universidad de los Padres Dominicos, que durante mucho tiempo se estuvo rigiendo por los estatutos de su Orden, y desde 1739 por los de la Universidad de San Jerónimo de la Habana, elaboró, por fin, los suyos propios, dándolos por terminados en 1751.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Cuando en diciembre de 1752 se congregó en claustro pleno para escuchar las enmiendas que la Autoridad Real había introducido en su texto, antes de proceder a su aprobación, unánimemente fueron aceptadas; solamente presentó objeción a la que señalaba dos años de intersticios entre los grados de Bachiller y Licenciado en Artes y Teología, en lugar de seis meses, como era hasta entonces la costumbre.[24]

Elevóse ante la Real Audiencia viva protesta, bien pertrechada de razones, y entre ellas figuraban las siguientes, que el Diputado comisario y catedrático de la Universidad de Santo Tomás, Dr. D. José Antonio Rodríguez de Sousa, se encargó de exponer con las siguientes palabras:

"Lo tercero, habiéndose erigido por suprema regia voluntad en el corto territorio y escasez de individuos de esta Capital la Universidad de la Paz (sic), a dirección y gobierno de los Padres de Venerable Colegio de la Compañía, sucederá que mi Universidad criará hijos para que sirvan e ilustren a otra Madre; la razón es clara: porque, aunque se niegue que aquella Universidad tendrá sus Estatutos, que debe observar en este punto, como es notorio que releva prueba, observa lo contrario; porque como quiera que se halle en pañales muy a los principios de su fundación, con este motivo y el urgentísimo de que haya individuos que compongan e ilustren el Cuerpo, indistintamente recibe a grados mayores, y los confiere a todos los que se presentan y son suficientes; con que sucederá que, cerrada la puerta de la nuestra con la clave del Intersticio, nuestro escolares, a quienes se dificulta en ésta la acción de los grados, se pasarán a aquella Universidad donde no media igual respecto, y donde conseguirán el premio de su tarea, y habilitarse por otra vía su adelantamiento: de donde se hace visible el perjuicio apuntado".

"Lo cuarto, porque estando exhausta de facultades el arca de mi Universidad, por los motivos propuestos, por las controversias, que en lo pasado le ha suscitado la de la Paz (completamente

[24]Véase la historia puntual y plenamente documentada de la formación de los Estatutos, con el texto completo de los mismos, en Utrera, *Universidades* (1932), 259-328.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

incierto quién más de la dos), en que ha erogado muchos intereses con recursos al Supremo Consejo, haciéndose forzoso recurrir a éste para la confirmación de los Nuevos Estatutos y establecimiento de otras pretensiones graves en utilidad del propio Cuerpo y del común, se suspenderá su curso por falta de medios respecto a que no tiene otros intereses ni utilidades que las muy cortas y reducidas que se originan de cada Grado a la Arca, lo que no es presumible con la discreta prudencia de V. S. tan interesado en la causa pública como en el auge y conservación de este Venerable Cuerpo".[25]

Requirióse del Colegio de la Compañía un ejemplar de los Estatutos por que se regía, que, según vimos, eran los mismos que los del Colegio de Santa Fe de Bogotá, y conforme a ellos, se pusieron en plan de igualdad ambas Universidades, "dejando a la prudencia y juicio de los Regentes el poder dispensar de los intersticios propuestos, con lo que se aquietaron y quedaron conformes unos y otros".[26]

La conducta en este momento observada por la Universidad de Santo Tomás, así por lo explicable de los motivos, como por la corrección de los medios empleados, nos parece exenta de reprensión.

5. Nuevo litigio con la Universidad de Santo Tomás. Defensa de la Universidad de Santiago de la Paz por el Dr. Juan Bautista Brizuela

Mas, por desgracia, esta paz no fue duradera, ni era posible que lo fuera. Vedábalo el hecho de la coexistencia de dos Universidades en un vecindario tan escaso, que apenas daba alumnado suficiente y decoroso para una sola. Hubieran podido obviar ésta y otras dificultades y evitar dolorosos incidentes, una buena voluntad y un sincero deseo de ambas partes de acortar distancias, olvidar agravios y solucionar armónicamente las diferencias. El ataque, por injustificado que le creamos, pudo preverse removiendo la ocasión con algún pequeño e innocuo sacrificio del pretendido derecho.

[25]Utrera, *op. cit.*, 316-317.
[26]"Real Cédula de Fernando VI (Buen Retiro, 26 marzo 1754)"; Utrera, *op. cit.*, 322-323.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Esa precaria concordia vino a quebrarse doce años más tarde, en 1766, del modo más violento, con tal acritud y animosidad, que a alguno le ha hecho sospechar, si con ello no se obedecería a consignas ajenas, como preludio de la tormenta que muy pronto se haría estallar. Creo que bastaba el barrunto tan sólo de la próxima catástrofe para avivar el ansia latente de un desquite tanto tiempo esperado.

Las causas ocasionales del estallido fueron varias: algunas actuales de aquel momento, otras bastante antiguas. La Universidad de Santo Tomás elevó en aquella ocasión sus pretensiones a que sus propios Estatutos, aprobados después de 1754, fueran obligatoriamente impuestos en lo sustancial, a la Universidad de Santiago de la Paz.[27] En el suplicatorio de acusación ante la Real Audiencia, se incluía el siguiente capítulo de cargos:

1. Al cerrarse el curso de 1758, el 21 de julio, unos cuantos alumnos que con él terminaban los estudios de Artes, quisieron, antes de ausentarse a vacaciones, matricularse en los de Teología; otros, en cambio, con variados pretextos, lo dejaron para más adelante; pero cuando llegó la apertura del nuevo curso, pasaron su matrícula a la Universidad de los Jesuitas, lo cual no tiene otra explicación sino por la propaganda de captación que éstos hicieron entre los alumnos.

2. Don José Arredondo, que en la de Santo Tomás había cursado Filosofía hasta el 21 de julio del mismo año 1758, en agosto de 1761 se presentó a oposición de la cátedra de Instituta, ya graduado de Bachiller en Derecho Civil, por título expedido por la Universidad de Santiago de la Paz.

[27]Cfr. Archivo Nacional (Habana), *Real Audiencia de Santo Domingo*, 1-18 (Provisional). Es una carpeta separada que contiene un expediente sobre un incidente ocurrido entre la Universidad de Santo Tomás y el Colegio de Gorjón, por pedir la primera que se ajustasen los Estatutos del Colegio a los de la Universidad (Santo Domingo, 29 agosto 1766). Este legajo tan interesante contiene, a más de los escritos de los representantes de las partes, varias Reales Cédulas, sin embargo, está incompleta la parte de transcripción de las Reales Cédulas, que se compone de 42 hojas en regular estado. Sobre esta documentación ha trazado Utrera el capítulo XVI de su obra citada: "Desavenencia entre las dos Universidades y demanda de conformidad de Estatutos". Cfr. *op. cit.* 356-358. Nuestra relación está calcada sobre los mismos documentos, extractando, abreviando, modernizando el lenguaje. No creo que para la generalidad de los lectores, el asunto merezca una mayor atención.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

3. Habían llegado de Cuba tres estudiantes, y el 2 de diciembre de 1765, inscribieron sus nombres en la Universidad de Santo Tomás; cuatro días después, presentáronse a darse de baja para trasladarse a la de los Jesuitas. "Siendo extranjeros, –dieron por motivo–, en la de Gorjón les dispensaban un año". La diferencia de Estatutos o de su interpretación arrastraba a los alumnos hacia la Universidad rival.

Barajábanse otras muchas acusaciones, generales y particulares, que se recogen en la defensa. Y ya tenemos otra vez frente a frente ante la Real Audiencia a las dos Universidades de Santo Domingo. Llevó la representación de la de Gorjón el citado abogado Dr. Juan Bautista Brizuela; la de los Dominicos, el Padre Fray Juan Antonio de Frómesta, "hombre virulento, al parecer, –según testimonio ajeno a ambas partes–, dado el desafinado tono con que cantó el papel que se le había encomendado".[28]

Extractada lo más fiel y brevemente posible la respuesta de Brizuela, a nombre de la Universidad de Santiago de la Paz, es la siguiente:

Aunque por este acto, no pretendo contestar, puesto que la Universidad, cuya representación ostento, no está obligada a ello, ruego se declare lo primero: Que el pedimento de la Universidad de Santo Tomás para que la de Santiago de la Paz forme sus estatutos en todo conformes a los que ella tiene, no haya lugar. Segundo, que ni dicha Universidad de Santo Tomás ni su diputado en el juicio, Fray Juan Antonio de Frómesta, poseen derecho alguno para exigirlo.

En efecto, el solicitar que se hagan Constituciones en las Universidades, es competencia de quienes legalmente están comisionados de su vigilancia; en el caso de la Universidad de la Paz, del Presidente y Oidores de la Audiencia, y de nadie más. Si los desórdenes que se le achacan fueran ciertos, cualquiera podría denunciarlos; pero una denuncia leal que mira al bien público no es lo mismo que un escrito en el que a un respetable Cuerpo se le imputan graves e indecorosos desórdenes, prescribiéndole y obligándole a adoptar el

[28]Utrera, *op. cit.*, 337.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

remedio que en el mismo escrito se propone, con lo que da ocasión al más ruidoso y escandaloso litigio.

La Universidad de Santiago de la Paz, como todas las Universidades del mundo, tiene derecho y es muy libre para formarse sus propias Constituciones, con tal de que obtengan la aprobación real; y lo que aquí se quiere es imponerle forzosamente las ajenas. Y aunque para pretensión tan absurda se aduce como pretexto la igualdad que el Rey quiere en ambas Universidades, ya se ve que si se obliga a la una a adoptar las leyes de la otra, es dejar a la primera solamente la función material de copiarlas para volverlas a imprimir; lo cual, lejos de establecer esa igualdad que se pretende, es colocar a la de Santo Tomás en la dignidad preeminente de legisladora, y reducir a la de Santiago a la categoría de un súbdito que recibe de su soberano las leyes por las que ha de regirse.

Cuando la Universidad de Santo Tomás formó sus propios Estatutos, para nada consultó a la de Santiago de la Paz, ni a ésta se mencionó al ser aprobados por la Autoridad Real; a la primera, por tanto, sólo obligan; y la igualdad que el Rey quiere no puede consistir en la identidad de Constituciones para las dos Universidades.

Hay, además, artículos en las Constituciones de la de Santo Tomás, que la de Santiago está imposibilitada de observar, pues aunque aquella está incorporada a un Convento Religioso, tiene por ley que el rector sea elegido con alternativa por un año entre los religiosos, y por otro entre los graduados seglares, y así se ha visto a un laico y casado al frente de una Universidad religiosa. Imponen también dichas Constituciones que los cursos para grados de Bachiller en Leyes o Cánones han de ser de seis meses y un día; y señalan las propinas que por la colación de los grados han de darse al Convento, al Rector, al Cancelario y a cada Religioso.

Nada de esto puede observar la de Santiago: porque, en primer lugar, estando incorporada en el Cuerpo religioso del Colegio sobre que se erigió, no es lícito ni honesto el que presida quien al mismo tiempo no esté al frente del Cuerpo en quien se incorporó y el Colegio sobre el que está erigida. En segundo lugar, ha juzgado necesario que cada curso para el grado de Bachiller en Leyes o Cánones sea de un año natural, o a lo menos de ocho meses y un

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

día. Y, por último, ni el Colegio ni el Rector, ni ningún Religioso de su Cuerpo toman propinas en los grados por premio de sus tareas, con la gloria que la Religión se ha adquirido en todo el mundo, fomentando la verdad y esplendor de la carrera literaria, hasta el grado de su última perfección.

Por donde quiera que se mire, es descaminada la demanda. Recójase, pues, ese escrito por insultante, indecente, calumnioso e injurioso; ni se admita otro alguno, imponiendo a la Universidad denunciante perpetuo silencio en el asunto. Ella es la que turba constantemente la paz, mientras que la de su representación ha sido observantísima de ella, como en documento real se le ha reconocido. De lo contrario, la Universidad de Santiago usará de su derecho contra la Universidad difamadora.

Es falso que su Universidad no tenga Estatutos, pues se rige por los de Santa Fe de Bogotá; ni que no los tenga propios, pues hace nada más que muy pocos meses, concluyó el estudio de sus nuevos Estatutos, comenzado años atrás. Lo cual es explicable por ser ella una Universidad reciente que necesita formar sus propios doctores; en cambio, la de Santo Tomás tuvo desde el principio ya formado su cuerpo de doctores, a los que había graduado con la facultad y título colorado que se había abrogado antes, y así vino pronto a tener sus propios Estatutos.

Refiriéndose ya a las acusaciones concretas, es enteramente falso, –sigue el Dr. Brizuela–, que habitualmente se hayan omitido los "vejámenes": si alguna vez se han dejado, ha sido por causas reservadas a la prudencia del Rector, dispensa, por lo demás, prevista en las leyes, y aun las mismas Constituciones de la Universidad de Santo Tomás. Es cierto que la Universidad de la Paz ha graduado de gracia, sobre todo a Religiosos, los más de fuera de la Isla, con lo cual ha querido premiar sus tareas literarias, emprendidas a beneficio del público, y tributar a sus Religiones el honor que se merecen. Muchos de esos religiosos han encanecido en la enseñanza, y no es decoroso someterles al "vejamen", que más propiamente es cosa de niños.

Increíble nos parece hoy la importancia que se daba al vejamen, como si de él dependiese el honor e importancia de una Universidad.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Sobre él incluso hablaban las Leyes de Indias, y su práctica envolvía curiosas y ridículas circunstancias.[29] Venía a consistir en festivos y satíricos discursos sobre los defectos de los graduandos; duraba media hora, y para que fuese con gracia y sin ofensa alguna, había de ser previamente aprobado por el Maestre-escuela. Puédese suponer que fácilmente se prestase a abusos. "El vejamen era una especie de escrito jocoso en que, con intención de contrapesar la vanidad que pudiera suscitar en el recién graduado el triunfo del lauro académico, se le recordaba en tono ingenioso, festivo y cordial algunos de los defectos que desdoraban su persona. Esta intención moralizadora, lo antiguo de la institución y la natural tendencia del hombre a reír sobre todo cuando ríe de los demás, hicieron posible la admisión, dentro de la severa solemnidad de un grado, de una composición tal que a veces rayaba en ridícula y quizás en vulgar, aunque otras demostraba a las claras agudeza y fino sentido irónico".[30]

En ocasiones no consistía en meros discursos, como lo demuestra el siguiente caso sucedido en México: "Tres Bachilleres, a quienes se había dado en propiedad tres prebendas, vistiéronlos ridículamente con gabanes de *petate* con varios colgajos de legumbres y en las cabezas unos *tompeates* con plumas, montados en asnos aparejados, fueron entregados a los criados, quienes en considerable número de muchachos y plebe que les silbaba, pasearon las cuatro calles que circunvalaban dicho Colegio Mayor, al que restituidos , vistiéndolos de hábitos clericales, se les suministró una opulenta comida, a la que concurrieron todos los colegiales y muchas personas de distinción, parientes de los referidos pretendientes".[31]

[29]Véase la *Recopilación de Leyes de Indias*, Const. 7, tít. 22. ("Que dé el vejamen el Doctor más moderno de la facultad, y no se excuse sin causa, ni le den sin ser visto primero"). Ley promulgada por Felipe II (21 febrero 1575). JLS.

[30]Caracciolo Parra Pérez, *Documentos del Archivo Universitario de Caracas* I (Caracas, 1930), 89.

[31]M. Cuevas, *Historia de la Iglesia en México* III (1946), 208-209; J. A. Salazar, *Los estudios eclesiásticos superiores* (1946), 690-691. Un recuento inédito de vejámenes aparece en la obra de A. Madroñal, *De grado y de gracias. Vejámenes universitarios de los siglos de oro* (Madrid: C.S.I.C., 2005). El término *petate* se refiere en México a una estera tejida con fibra de petlatl, y *tompeates* o tompiatis son una canasta pequeña tejida de palma. JLS.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Esta era la práctica cuya desaparición u omisión tanto se deploraba. Pero el Dr. Brizuela continúa su exposición rechazando de plano la de extraer estudiantes: en doce años, afirma, sólo tres o cuatro se han pasado a la Universidad de Santiago; en cambio, son docenas los que de ésta ha extraído la de Santo Tomás. Y si se fuera a fiscalizar, pronto se averiguaría si con esta rigidez que la Universidad de Santo Tomás pregona en sus exámenes, se compadece el que una misma cuestión sirva para todos los actos, desde los *Quodlibetos* hasta el examen para el doctorado;[32] el dar a un sujeto al mismo tiempo cátedra de jurisprudencia en propiedad, y en sustitución una o dos de otras Facultades. En una palabra, agrega, la prueba más evidente que puede presentar la Universidad de Santiago de la Paz para el desempeño de su obligación en la enseñanza de sus discípulos, es que desde su erección ha venido formando sujetos para la Universidad de Santo Tomás, y no sólo graduados, sino Rectores y profesores de Leyes y Cánones; los que tiene en la actualidad son de ello buenos testigos. Y esta evidencia ni puede la Universidad de Santo Tomás negarla ni contar igual ventaja respecto de la de la Paz.

Niega, por último el Diputado que su Universidad haya sido erigida por vía de concordia; lo contrario es la verdad: la súplica del Padre Altamirano se enderezó a conseguir para la de Santo Tomás el título Real de que carecía, y en las Reales Cédulas no se habla de otra concordia que de la paz inviolable que ambas Universidades han de guardar entre sí, y del silencio impuesto por el Rey para conservarla.

Hasta aquí la briosa defensa del Diputado por la Universidad de Santiago de la Paz, el Dr. Don Juan Bautista Brizuela, presentada a la real Audiencia, el primero de octubre de 1766. Pero aún más nerviosa e hiriente fue la contrarréplica de Fray Juan Antonio de Frómeta, en nombre del Claustro y Universidad de Santo Tomás, el 25 del mismo mes y año.

[32]El término "Quodlibetos" en cualquier disciplina, era una prueba de suficiencia usada en las Universidades, que al graduando se le permitía escoger, de ahí su nombre de "quod ad libitum". Por ejemplo, existen varias ediciones de las *Questiones Quodlibeta* de Santo Tomás (Turín: Marietti, 1924). JLS.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

6. Contrarréplica de Fray Juan Antonio de Frómeta a favor de la de Santo Tomás

El fin del Rey al erigir y fundar tantas Universidades en estos Reinos, –representa el Padre Dominico–, es la instrucción y enseñanza de sus naturales, así de nuestra santa fe católica como de las facultades necesarias a la vida política y natural, logrando por este medio desterrar de ella las tinieblas de la ignorancia. Para conseguir estos buenos efectos, encarga por sus leyes, principalmente a los Virreyes, velen sobre su buen gobierno, y si guardan en todo sus Constituciones. Esas mismas razones son las que movieron el Real Animo a condescender a la propuesta del Padre Procurador de la Compañía, concediendo por Real Decreto de 17 de febrero de 1747 que el Colegio y Convento de una y otra Religión de esta Ciudad se erigiesen en Universidad, con la facultad de conferir grados sus respectivos cursantes.

Ante la importancia de este fin, júzguese ahora de los desórdenes que vienen acaeciendo en el Colegio de la Compañía de Jesús, desde que quedó convertido en Universidad de Santiago de la Paz: Confiere grados sin exámenes; dispensa en los cursos prefijados por las leyes; adjudica cátedras sin oposición, y últimamente, omite el vejamen al tiempo de los grados: todo lo cual es síntoma de que en esa Universidad no hay ley ni régimen. Desórdenes éstos que, además de ser perjudiciales a la enseñanza de la juventud, redundan en grave daño de la Universidad que representa, cuya única mira es la observancia de sus leyes y atender al fin de su erección, y no al corto interés de engrosar su Cuerpo, como lo hace la Universidad de la Paz que, avara de formar un numeroso y crecido gremio, solamente cuida de atraer individuos a costa de dispensas y relajaciones, no de sus Estatutos, porque no los tiene, sino de las leyes de estos Reinos, buscando por este reprobado medio la total destrucción de la Universidad de Santo Tomás: tiene, pues, representación legítima para decidir en juicio esta instancia, y la oposición a ella del Diputado de la Universidad de la Paz es sobradamente frívola y maliciosa.

Tampoco es injusta su demanda al pedir que se le obligue a formar sus Estatutos en todo iguales a la de Santo Tomás, puesto que

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

esa igualdad, insinuada por el Padre Altamirano, fue la que movió al Real Animo a emitir las Reales Cédulas de erección. Cualquiera excepción o dispensa que se conceda, no incluidas en los Estatutos de la de Santo Tomás. Sería la destrucción de ésta: quedarían desiertas sus aulas de estudiantes y doctores: de estudiante, porque con tantas dispensas ganarían en la de enfrente sus grados a medio costo y con poco trabajo; de doctores, porque escaseando los estudiantes, el Gremio se arruinaría al cabo de pocos años. Ni se trata de que la Universidad de la Paz copie y siga a la letra los Estatutos de la otra, sino de que ambas posean tal uniformidad, que los estudiantes encuentren en ambas las mismas ventajas, y el matricularse en una u otra obedezca sólo a la particular inclinación de cada uno.

Presenta sus razones para defender la elección alterna de Rector entre Religiosos y seglares, explica el cómputo de tiempos para las graduaciones, y justifica la aceptación de propinas, porque las cátedras de la de Santo Tomás no están dotadas, como las de Santiago de la Paz, que por la agregación del Colegio de Gorjón al de la Compañía, disfrutan rentas; y que si en algún tiempo poseyera la suya aquel beneficio, verían cómo se suprimirían las propinas; y si el Rector y demás profesores nada perciben individualmente en el Colegio de Gorjón, por especial prohibición de su Instituto, pero toman las propinas en común y engruesan con ellas su Caja, que en poco tiempo ha logrado juntar un crecidísimo fondo, lo cual en muchos años no ha podido conseguir la de Santo Tomás, porque la Religión de Santo Domingo sirve al público en la enseñanza e instrucción de los individuos, sin el interés de rentas ni otro aliciente que el servicio de Dios y bien común, con lo que han adquirido el buen nombre que le tributan las leyes. De todo lo cual se deduce que la uniformidad que pretende su Gremio en punto de Estatutos con el de Santiago de la Paz, es muy conforme a la voluntad de S. M. y a la razón.

Niega que su petición contenga expresiones insultantes y que trate de destruir la paz deseada por el Rey; porque lo denunciado es tan notorio y público y tan fácil de comprobar, que el estilo y práctica de la Universidad de Santiago más se ha de llamar transgresión que observancia de las leyes.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Es incalificable el abuso de conferir grados sin exámenes, sean o no religiosos los graduandos, y mucho más el englobar los de Teología en un acto a los cursantes en otros exámenes. La dispensa de los vejámenes ha sido tan general, que apenas podrán señalarse tres casos en que se hayan practicado; y que se confieren cátedras sin previa oposición, dígalo el Diputado Brizuela cómo obtuvo la cátedra que un tiempo regentó. De todo lo cual se colige que en la Universidad que en la Universidad de Santiago de la Paz no se ha practicado acto que no sea contradictorio a las leyes; y siendo esto así, es conocida la injusticia y temeridad con que se queja de la demanda y pretensión de la suya, estando patentes los perjuicios que en aquellos hechos le infiere, extrayendo alumnos de sus clases con la esperanza de concluir sus cursos en menos tiempo, y lograr otras dispensas. Por tanto, no resta otro remedio más justificado que solicitar la reforma de tantos desórdenes, que ha dado y darán motivo a que los grados vengan a la mayor desestimación y desprecio, confiriéndose a individuos que por ningún título los merecen.

Lo que en realidad es injurioso, calumnioso e insultante es el imputar a su Universidad delitos que no ha cometido. Sería faltar a la verdad el señalar un solo grado que se haya conferido de noche, ni sin el examen y circunstancias prevenidas por las leyes y sus Constituciones; y si alguna vez tuvo alguno la suerte de que con una misma cuestión fuera examinado para graduarse de Bachiller y Licenciado, sería pura casualidad, y no sobre pensado; y nadie podrá demostrar este hecho en número plural; si otras excepciones se han introducido, pesaron en la dispensa graves razones, no contrarias a lo prevenido en las leyes. Como en la Universidad de la Paz solamente se leen dos cátedras de Derecho, una de Cánones y otra de Leyes, no hay necesidad de tales dispensas, porque dos sujetos bastan a ocuparlas, y sin embargo les ha sido preciso valerse de graduados en extrañas Universidades.

La prueba más concluyente de la seriedad y rigidez con que la Universidad de Santo Tomás ha observado sus Estatutos es el crecido número de discípulos instruidos que ha dado al público; proveyendo a la Iglesia Catedral de Prebendados; a las parroquias,

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

de curas; al público, de abogados, y a la misma Universidad de Santiago de la Paz, de doctores, catedráticos y estudiantes.

Todo lo que hasta aquí ha expresado Fray Juan Antonio Frómeta bien puede calificarse de mera rencilla vecinal. A continuación, levanta la puntería para dar en lo que verdaderamente le dolía a él y a sus representados, lo que nunca habían podido olvidar ni llevar con paciencia, aunque circunstancias forzosas les hubiesen reducido hasta entonces al silencio. Pero ahora, sintiéndose sobre terreno más firme, rompe en desahogos de un sentimiento concentrado y de larga fecha enconado.

Si la expresión que contiene mi representación, –dice el abogado dominico–, de que estas dos Universidades fueron erigidas por vía de concordia, significa que la Universidad de Santo Tomás fue concedida a mi Convento por súplica del Padre Altamirano, para desarraigar envejecidas discordias entre las dos Religiones, se le da cabal y verdadera inteligencia; pero esta advertencia más le importaría a la Universidad de la Paz sepultar en el olvido que traerla a la memoria, porque hace revivir las cenizas del antiguo pleito, en que se demostró claramente por mi Religión los vicios de obrepción y subrepción con que se ganó el Real Título de 26 de mayo de 1747, sobre cuyo asunto nunca se ha aquietado ni puede aquietarse mi Religión, sin embargo del reverente y profundo respeto con que siempre ha atendido a las Reales Resoluciones, que la ha hecho callar mucho tiempo. Continúa impugnando por defectos intrínsecos o de forma cuantos decretos obtuvo a su favor la Universidad de Santiago de la Paz, ya en su primitivo estado de Colegio-Universidad de Gorjón, ya en el transitorio de Colegio de la Compañía, ya en el actual de Universidad; y refuerza, por el contrario, cuantos emanaron de la Regia Autoridad en pro de la Universidad de Santo Tomás: argumentación basada en puntos de vista muy subjetivos, y en algunas inexactitudes, que no extractamos por no repetir conceptos ya vistos en anteriores páginas. Es muy dudoso que de haber podido actuar Fray Juan Antonio Frómeta en el primer pleito sobre la posesión de la Universidad, hubieran llegado las dos Religiones al acuerdo o concordia que dio por resultado las Cédulas de erección de ambas.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Y aquí termina este conflicto, o por lo menos no ha llegado a nosotros noticia alguna sobre su prosecución y solución. Pocos meses después quedaba el campo despejado, y el fantasma de una segunda Universidad en Santo Domingo desaparecido. La Compañía de Jesús cerraba forzosamente sus puertas y tomaba el camino del destierro. Lo que los tribunales no hicieron tal vez pueda intentarlo el lector, si es que le importa: examinar los alegatos de las dos partes, y dictar, después, en su foro interno, el fallo definitivo.

El seguir hasta el fin el anterior pleito que hemos llamado de los "Estatutos", nos ha obligado a dejar en el camino el embrión de otro litigio, sofocado sin llegar a la madurez, en el periodo interpuesto entre las dos etapas del primero (1757-1758). Una ingenua y a primera vista inocente misiva de invitación a un acto público vino a dar al traste con la tan cacareada y suspirada concordia.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

7. La Universidad "Primada" de las Indias

Era el mes de junio de 1757, cuando en "asertos de convite (invitación) para publicar conclusiones, y en carta que escribió a la Universidad de Santiago de la Paz, la de Santo Tomás se intituló "Universidad Primada de las Indias". Puede suponerse cómo los interesados respondieron al reto. Porque palabra, al parecer tan inocua, convertía en papel mojado la Real Cédula de 1747, cuya adquisición tantos sudores había costado. Movilizaron los ofendidos sus baterías, y pasando esta vez sobre la Real Audiencia, se fueron con el cuento directamente al Rey. Ante él y su Conejo de Indias, ya el 30 de julio del mismo año, presentó el Procurador General de los Jesuitas en Madrid, padre Jaime de Torres, un Memorial, en el que, desde el punto de vista propio, con la mayor crudeza y sin ningún eufemismo, se recordaba a la parte contraria cómo, sin tener título para continuar en la posesión en que había estado la Universidad, por no haber exhibido el original de la Bula de erección, y aunque le hubiera exhibido por faltarle el pase del Consejo de Indias y la Real Complacencia para su uso, el Rey había accedido a la súplica de que el Convento de los Dominicos quedara erigido en Universidad.

Y aunque en la Real Cédula de erección se daba, al parecer, el primer lugar a la de la Compañía, con muy fundadas razones,

ésta, observantísima de la paz y unión que debe reinar entre las dos Religiones, fin principalmente buscado en dicha Cédula Real, y por respeto que se le debe al rey, única autoridad que puede declarar tales preferencias y primacías, jamás presumió apropiarse el título de Universidad primaria, persuadida de que igualmente se abstendrá de él la de Santo Tomás. Pro esta esperanza quedó frustrada con el episodio relatado, por el que infería una grave injuria, no sólo a la de la propia Compañía en Santo Domingo, sino a las de México, Lima y otras de América. Y porque el silencio no pareciere autorizar la primacía de la de Santo Tomás, se había visto en la obligación de contradecir el enunciado título, hasta ahora no usado, con la protesta de que no admitiría los Asertos, si no se borraba lo de "Primada". Por eso suplicaba a S.M. diese las providencias que fuesen de su Real Agrado para que se eviten disturbios e inconvenientes, y se arranque la raíz de la discordia, declarando cuál de las dos Universidades ha de gozar del honor de la antigüedad y preferencia, o si deben ambas abstenerse de usar cualquier título que suene a primada o de mayor antigüedad, a fin de que quede inviolable lo que se determinare.

Esta vez, sin duda por la falta de intervención de la Audiencia, la respuesta no se hizo demorar, y fue un verdadero varapalo asestado a la cabeza del inculpado, quien tuvo al memento que recoger velas y abandonar los sondeos para más oportuna ocasión.

Una Real Cédula de 2 de agosto de 1758 cortaba en seco ese conato de anulación de Cédulas anteriores; y con severidad y firmeza declaraba "no competir a la mencionada Universidad del Convento de Santo Domingo el título de Primada ni otro ninguno que denote anterioridad o preeminencia a la de vuestro cargo, ni a ésta respecto de aquella; y por consiguiente que fue justo y bien fundado vuestro reparo, y en su consecuencia rogaros y encargaros, como lo ejecuto, que en lo sucesivo se arreglen ambas a lo que se ha practicado desde el recibo de la citada mi Real Cédula de erección, hasta el acto de la novedad que dio motivo a esta instancia, previniéndoos observéis y guardéis por vuestra parte y todos los demás vuestros sucesores en el mismo cargo aquella paz y buena armonía que corresponde para el logro de los loables fines de su

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Institución y mayor aprovechamiento de sus alumnos y cursantes, en que tanto se interesa la causa pública y mi Real servicio".[33]

8. Pleito con la Real Audiencia sobre el uso de las sillas y del papel sellado

En agosto de 1765, la Real Audiencia de la Isla Española, presidida por el Señor Mariscal de Campo, Don Manuel de Azlor de Vera y Gurrea de Aragón y Urríes, se sintió súbitamente alarmada porque los Jesuitas en sus actos públicos escolares hacían uso indebido de las sillas. Y no se crea este de importancia baladí, si se juzga por la copiosa legislación de nuestras Leyes de Indias sobre la determinación del uso de los asientos, quiénes y cuándo podrán sentarse en sillas o bancos, en sillones de brazos o en escaños mondos de algodón y alfombra. No bien llegó a los respetables Oidores y Presidente la noticia del incalificable abuso de que hacía alarde el Colegio-Universidad de Santiago de la Paz, tuvieron sus conciliábulos, consultaron Real Cédulas antecedentes, redactaron sus representaciones, y a Madrid con el abultado legajo, bien sujetos al balduque los sellos de la primera autoridad de la Isla. Solamente S. M. el Rey, bien asesorado por su Consejo de Indias y por el parecer del Fiscal, podía solucionar el conflicto que amenazaba la paz y seguridad en los vastos dominios de Su Majestad Católica, el Soberano de España y de sus Indias.

Otra leve denuncia se intercalaba en la acusación: los Jesuitas, al igual que las cuatro Ordenes Mendicantes autorizadas para América, empleaba en sus escritos oficiales el papel de pobres, con mengua del tesoro y perjuicio de las rentas reales.

[33]"Real Cédula al Rector de la Universidad de la Compañía de la ciudad de Santo Domingo, participándole haberse declarado no corresponder a la Santo Tomás el título de Primada ni otro alguno que denote preeminencia sobre la suya y previniéndole que en adelante una y otra Universidad practiquen lo que se previene (Madrid, 2 agosto 1758). AGI. *Santo Domingo*, 73-3-19; Utrera, *op. cit.*, 334, quien dice poseer el original. No conocemos el Memorial del P. Jaime de Torres: sus conceptos están tomados de los considerandos de la misma Real Cédula. Cfr. Utrera, *In apostolatus culmine* (1939), 51, 368-369. De nuevo es necesario recordar que el P. Francisco de Rávago había sido apartado del confesonario regio en septiembre de 1755; mal pudo influir en la orientación de una Cédula de agosto de 1758.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

No sé cómo recibirían en Madrid los alegatos de la Real Audiencia de la Española, cuando precisamente en aquel momento los Jesuitas embargaban toda la atención de los Ministros, que estaban ya a punto de dar el golpe que acabase con todos ellos de una vez en España y América. Poco importaría a aquellos sesudos Consejeros el que los Jesuitas se sentasen en sillas o en bancos, cuando dentro de pocos meses tendrían que levantar el vuelo hacia otras lejanas playas. Pero conceder lo primero sería abrir un portillo inmenso por donde se colarían los gérmenes de la insurrección y rebeldía, que darían al traste con el poderío español; y en cuanto al uso de papel sellado, bien poco les quedaba ya que escribir. Niéguese, pues, lo primero, y concédase lo segundo. Todo quedará regulado en la Real Cédula que el 15 de mayo de 1766 firmará en Madrid el Monarca, y que por su excepcional importancia, en cuanto al fondo y a la forma, merece ser conocida, y por eso la reproducimos en su totalidad en los apéndices.

Y al estampar Carlos III su "Yo el Rey", bajo su nariz borbónica dibujarían los labios una irónica sonrisa, si no es que con rictus de concentrado despecho escribiese como el famoso moro Tarfe:

Con tanta cólera y rabia,
Que donde pone la pluma
El delgado papel rasga.[34]

9. La consabida dificultad de una Orden Religiosa exenta

Después de este entremés tragicómico, poco nos queda ya que decir de la vida de la Compañía durante este último periodo en Santo Domingo. Que a pesar de tantas dificultades como se oponían a su normal desenvolvimiento, y del corto número de sujetos, siguió con el trabajo de las clases aunado al de los ministerios de la predicación, confesonario, catequesis y misiones dentro y fuera de la Capital, consta por noticias sueltas que pueden recogerse de las más

[34]Los versos están tomados del "Desafío de Tarfe", en Antonio Gil y Zárate, *Manual de Literatura*, 4ª ed. (Madrid: Gaspar y Roig, 1851), 207. Álvaro Tarfe, oriundo de Granada, también aparece en la 2ª parte (capítulo 73) del *Quijote* de Cervantes, supuestamente tomada de la obra apócrifa de su rival Alonso Fernández de Avellaneda. JLS.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

diversas fuentes documentales. Respecto a las misiones, tenemos el muy edificante dato de que en momento en que de improviso se intimó a los Jesuitas la orden de expulsión, se hallaban fuera de casa tres sujetos: dos en campaña misional dentro de la Isla, y un tercero acompañando en visita pastoral al Obispo de Cumaná.[35]

Pero indirectamente tenemos de lo mismo un testimonio por las dificultades que los padres encontraron en el ejercicio de esos ministerios; más concretamente, en el uso de ciertos privilegios otorgados por la Santa Sede a los Regulares.

Que entre los Jesuitas y algunos Arzobispos existiesen sus diferencias, lo hemos de suponer, si atendemos a lo sucedido en casi todas las partes donde trabajaron misioneros religiosos. Era la eterna historia de conflictos entre la jurisdicción de los Obispos y los privilegios, por muchos no aceptados o con disgusto reconocidos, de las Religiones exentas. Ciertamente que aquí no presentaron la virulencia y extremismos que en México y Paraguay, ni Fray Ignacio de Padilla o Fray José Moreno Curiel eran Don Juan de Palafox o Fray Bernardino de Cárdenas.

Este disgusto latente se manifestó con motivo de unas misiones volantes o circulares del Padre Martín Garicano, quien, a favor de tales privilegios, había dispensado en el fuero interno a ciertos neófitos de Higüey de algunos impedimentos dirimentes para el matrimonio. Opúsose a semejante modo de proceder el Arzobispo Fray Ignacio de Padilla, quien ordenó a los respectivos párrocos no admitiesen semejantes dispensas, y que revalidasen los matrimonios, en virtud de ellas contraídos. Por esta razón, entre las partidas de matrimonio de la Parroquia de la Catedral se encuentran unas mismas dispensas de impedimentos, dadas por el Provisor y por el Rector del Colegio de la Compañía.[36] Siempre este punto de

[35]Es casi seguro que la frase debería ser "visita pastoral al Obispado de Cumaná". Ese territorio venezolano dependió hasta 1790 del Obispado de San Juan (Puerto Rico), y en aquel momento el titular era Mons. Mariano Martí, que gobernó del 25 de mayo de 1761 al 29 de enero de 1770. JLS.

[36]Cfr. Utrera, *Universidades* (1932), 365; *Dilucidaciones históricas* I (1927), 396. Difícilmente pueden haber visto esas dobles "dispensas" de 1748 Utrera y Valle Llano, porque ya a finales de la década de los años 40 del siglo XX, faltaban los registros matrimoniales de 1746 a 1750. Cfr. ASD. Catedral. *Libro IV Matrimonios* (1723-1753). JLS.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

los privilegios lo han defendido los religiosos, y con razón, con el mayor empeño. Los Jesuitas, como siempre en casos de conflictos, encomendaron el asunto al Procurador de Indias en la Corte, el tantas veces citado Padre Ignacio Altamirano, quien llegó a conseguir la protección oficial, según leemos en una Real Cédula dirigida a la Audiencia de Santo Domingo, en que se le participa el encargo que se hacía al Arzobispo y al Rector del Colegio sobre lo ocurrido con motivo de la concesión de dispensas matrimoniales.[37] Fray Ignacio de Padilla insistió sobre lo mismo ante el Real Consejo, pero éste se atuvo a su primer dictamen de apoyar los privilegios pontificios.[38]

No era problema exclusivo de la Isla Española, lo hemos visto, ni del arzobispo Padilla: sino general, que cada vez se planteaba con mayor frecuencia. Por esta razón, y por el conducto del Nuncio en Madrid, fue llevado hasta Roma, en donde la Congregación de Cardenales el 29 de julio de 1756 falló a favor de los Religiosos, sentencia que fue ratificada por el Papa Benedicto XIV, el 27 de enero de 1757.[39]

A falta de datos particulares y directos, bien podemos trascribir aquí las impresiones, poco sospechosas en este punto, de los dos ilustres viajeros y científicos, Don Jorge Juan y Don Antonio de

[37]"Pedro Ignacio Altamirano, procurador general de Indias de la Compañía de Jesús, se quejó de que estando haciendo misiones el P. Martín Garicano, jesuita, despachó carta circular el Rvdo. Arzobispo de dicha Isla, mandando a los Curas no pasasen por las dispensas que hubiera dado dicho P. Garicano, según los privilegios de la Compañía, y que revalidasen los matrimonios contraídos en virtud de tales dispensas (Santo Domingo, 9 septiembre 1748)", AGI. *Santo Domingo*, 54-6-32/16;"Colección Lugo, Libreta 14, *BAGN* V:20-21 (Enero-Abril, 1942), 139. Este "Memorial" llegó a imprimirse. Cfr. Uriarte-Lecina, *Biblioteca de escritores de de la Compañía de Jesús pertenecientes a la antigua Asistencia de España* I (Madrid, 1925). Véase también "Real Cédula a la Audiencia de Santo Domingo, participándole el encargo que se hacía al Arzobispo y al Rector del Colegio de la Compañía de aquella ciudad, sobre lo ocurrido con motivo de las dispensas que concedía el P. Martín Garicano para contraer matrimonios (Madrid, 9 abril 1749)", AGI. *Santo Domingo*, 78-2-18.

[38]"Real Cédula al Arzobispo de Santo Domingo en respuesta a su carta en que daba cuenta de lo ocurrido con motivo del privilegio con que se hallaba aquel Colegio de la C. de J. de dispensar con los neófitos en los impedimentos dirimentes del matrimonio (Madrid, 5 octubre 1751)", AGI. *Santo Domingo*, 78-2-18.

[39]Fray José Moreno Curiel, sucesor de Fray Ignacio de Padilla, se adelantó al fallo pontificio, reconociendo los derechos de los Religiosos, por decreto de 1754. Cfr. *Utrera, Dilucidaciones históricas* I (1927), 397.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Ulloa, testigos oculares por varios años en Nueva Granada, Ecuador y Perú, de la actividad exclusivamente religiosa de aquellos Jesuitas, tan vinculados por paisanaje y sujeción a unos mismos Superiores e idénticas costumbres, a los que trabajaban en Santo Domingo. Se hallan en sus famosas *Noticias secretas de América*.

"La Religión de la Compañía de Jesús sirve al público y es de grande utilidad en aquellos lugares, porque ella da escuela y enseñanza a la juventud; sus religiosos predican continuamente a los indios en los días señalados de la semana, y los instruyen en la doctrina cristiana: así mismo hacen misión al público, tanto en las ciudades, villas y asientos donde tiene Colegios, como en los pueblos donde no los hay, y continuamente se emplea su fervor en la corrección de los vicios. Los Colegios son unas Casas donde hay depositados los operarios espirituales para el bien de todos, y cumplen este instituto con toda puntualidad, que a todas horas del día y de la noche están prontos así para las confesiones que los llaman fuera o a ayudar a los que están en la agonía de muerte; así parece que aún más obligados que los Curas propios, acuden a esas obras piadosas con celo y eficacia, han descargado sobre ellos esta obligación los mismos a quienes correspondía. Si por otra parte se va a examinar sus Iglesias, se hallará en ellas el culto a su mayor auge, decencia y reverencia, y con tan buena distribución, que a todas horas del día, hasta la regular por la mañana, se celebran misas, con cuya providencia tiene el público el beneficio de cumplir el precepto en los domingos y fiestas de guardar, sin pérdida de tiempo ni detrimento. En fin, las Iglesias de la Compañía se diferencian de todas las demás en su mayor decencia, primor y adorno, cuanto en la concurrencia de gente que atrae a sí la devoción del culto divino y su continuo ejercicio".[40]

[40]Jorge Juan y Antonio de Ulloa, *Noticias secretas de América*, 1ª ed. (Londres, 1826). Utilizo la edición de la Biblioteca Ayacucho vol. II (Madrid, 1918), 213-214. Con algún recelo cito esta obra, sobre cuya autenticidad integral se han arrojado últimamente vehementes sospechas. Pero en caso de existir alguna interpolación, ciertamente que no será en la materia que aquí tratamos. Cfr. Carlos Pereyra," Las Noticias secretas de América y el enigma de su publicación", *Revista de Indias* I:2 (Madrid, 1940), 5-53; II:4 (1941), 107-133; II:6 (1941), 5-37.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

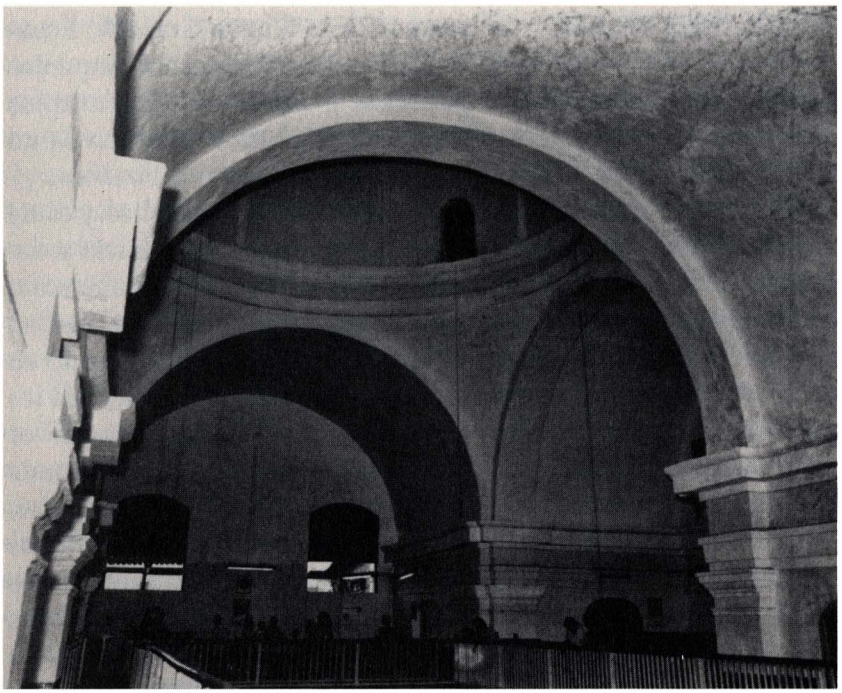

Interior de la antigua Iglesia de los Jesuitas.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

CAPÍTULO DÉCIMO

EXPULSIÓN DE LA COMPAÑÍA DE JESÚS DE SANTO DOMINGO 1767

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

1. Campañas preparatorias

Ya no es la ardua empresa de antaño, el escribir el capítulo de la Historia Eclesiástica correspondiente a la expulsión de los Estados Europeos y a la posterior extinción de la Compañía de Jesús, decretada por el Papa Clemente XIV. Aunque todavía los archivos nos revelen nuevos secretos y lleguen a descubrir algún dato, bastan los que ya son del dominio público para poderse formar una idea de aquella magna conjuración, cuyos actores más visibles no tuvieron siempre la máxima responsabilidad, pues eran meros instrumentos de otros que, con plena conciencia, obraban en la clandestinidad. Historias y monografías recientes han hecho toda la luz necesaria acerca de este triste episodio, sin que sea preciso volver sobre él.[1]

Pero todavía conviene señalar, por lo menos esquemáticamente, las etapas principales de esta campaña antijesuítica, en la que

[1]Toda esta compleja cuestión de las expulsiones de los diversos Estados y extinción de la Compañía en la Iglesia, está tratada de manera exhaustiva, sólidamente documentada, por Ludovico von Pastor, *Geschichte der Paepste seit dem Ausgang des Mittelaltes* XVI (Freiburg, 1932-1933). En su trad esp. *Historia de los Papas* vol. 35-37 (Barcelona, 1941); José M. March, *El restaurador de la Compañía de Jesús, Beato José Pignatelli y su tiempo*, 2 vols. (Barcelona, 1935-1944); Constancio Eguía, *Los Jesuitas y el motín de Esquilache* (Madrid, 1947); M. Menéndez Pelayo, *Historia de los heterodoxos españoles* V (Santander, 1947), 164ss; Miguel Cascón, *Los jesuitas en Menéndez Pelayo* (Valladolid, 1940); R. García Villoslada, *Manual de historia de la Compañía de Jesús* (Madrid, 1941, 414ss. Véanse también los autores de Historia Eclesiástica más popularizadas, en original español o en traducciones: Hergenroether, Mourret, Boulanger, Funk, Marx, Sanchís Sivera, Llorca, etc.

más o menos participaron grandes malvados, a quienes guiaba su odio mortal a la Iglesia católica; gentes frívolas, que en la aventura encontraban un divertido juego; varones, por otros conceptos respetables, a quienes cegaban las celotipias o heridas en su amor propio por la agresión justificada o menos prudente de algunos Jesuitas; personas sinceramente religiosas, engañadas por la persistente propaganda adversa, que no adivinaban los fines ocultos de aquellas alharacas en pro de una más rígida moral o de una más estricta observancia religiosa: protestantes y jansenistas, miembros de los parlamentos y doctores de la Sorbona; literatos, enciclopedistas, volterianos y librepensadores; altas personalidades eclesiásticas de espíritu mundano y muy proclive al Oro de las Cortes; Religiosos de diversas Ordenes en lucha permanente con ideas o prácticas sostenidas por los Jesuitas, y ofendidos por la acritud de las polémicas... Todos estos heterogéneos elementos formaron una red inmensa, tejida con los mejores pretextos, con motivos reales o supuestos, con calumnias evidentes o culpas abultadas.

El centro de esta universal conjuración no es imprudente buscarle en la misma Roma, verdadero tablero de intrigas, sobre el que las Cortes de Francia, de España, de Portugal y de Nápoles habían apostado sus alfiles, personificados por algunos Cardenales, diplomáticos y curiales. De los primeros mazazos se encargaron los políticos en sus Estados: rematar la víctima sería incumbencia de esta minoría potentísima, que cada vez estrechaba más el cerco alrededor del Pontífice.

2. Expulsiones de Portugal, Francia y España

Dio el primer clarinazo el marqués de Pombal, ministro de Portugal, quien con el ridículo pretexto de un fantástico rey de Paraguay, y de soñadas revueltas en las Misiones, arrancó del tan sabio como poco clarividente Papa Benedicto XIV medidas vejatorias con la Compañía; hasta que tomando ocasión de un atentado contra el Rey, decreta, el 3 de septiembre de 1759, previo secuestro de sus bienes, el arresto y expulsión de los Jesuitas, y tras un ridículo proceso, la ejecución del P. Gabriel Malagrida y otros

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

dos Padres.[2] De "historia de un festín de caníbales", ha calificado un historiador la expulsión de la Compañía de Portugal.[3]

A Portugal siguió Francia, en donde actuaba el que tal vez fuese la cabeza de aquella conjura contra los Jesuitas, el ministro Étienne Francois Choiseul (1719-1785). A la perversidad del incrédulo se unió el descoco de la cortesana, la Marquesa de Pompadour, favorita de turno de Luis XV, quien al no poder conseguir de ningún confesor de la Compañía la farsa de una absolución sacramental, se revolvió como víbora, inoculando su fobia antijesuítica al lindo Cardenal Domenico Silvio Passionei (1682-1761), y atizando en Francia todos los rencores que contra la Compañía habían ido prendiendo sistemáticas y prolongadas campañas. Luis XV, a pesar de su benevolencia hacia los perseguidos, no supo resistir los asaltos de su ilustre coima, y después de infructuosas vacilaciones, queriendo sincera, pero de modo absurdo, detener el golpe, una pretensión no lograda ante la Curia Romana, le indujo, por último, a firmar el decreto de disolución, el primero de abril de 1762.

A continuación tocó a España el señalar la nueva etapa en el exterminio de los odiados Jesuitas. Sirvieron de dóciles instrumentos algunos políticos y eclesiásticos, manejados muy sagazmente por el Conde de Aranda, quien hizo juguete de sus planes al bondadoso pero débil y poco sagaz Carlos III, hasta envolverle completamente en la trama.[4] Ante las presiones que hacían las demás Cortes europeas y las consignas cada vez más apremiantes de los ocultos dirigentes, había que buscar un pretexto con que apremiar al Rey y justificar ante el público la expulsión. Y la ocasión, por divulgada que haya sido y hasta ahora por muchos creída, no pudo

[2]El nombre completo del primer ministro de Portugal (1750-1777) era Sebastiao José de Carvalho e Mello, nombrado primero Conde de Oeiras (1759), y luego Marqués de Pombal (1770). JLS.

[3]Cfr. M. Menéndez Pelayo, *Historia de los heterodoxos españoles* II (Madrid: B.A.C., 1956), 486.

[4]Resulta curioso que, a pesar de aclarar en la introducción que disponemos de información más que suficiente sobre la expulsión y extinción de los Jesuitas, sigue poniendo de centro de la maniobra al Conde de Aranda, cuando no fue más que un ejecutor, traído de su destierro a última hora, y como resulta obvio, salva siempre la persona del monarca, como si se tratase de una marioneta que manejan los malos a su gusto. JLS.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

ser más absurda. Un motín callejero de las turbas de Madrid para manifestar su descontento contra el ministro italiano Marqués de Eschilache, que había decretado suprimir el traje típico nacional de capa larga y sombrero gacho, alboroto que se repitió en otras ciudades de España, lo convirtieron en complot tramado por los Jesuitas para no sé qué pretensiones de destronar al Rey y entronizar su propio dominio universal.

Acusaciones tan burdas, a las que se añadieron otras más disparatadas y hasta atroces calumnias, intimidaron al Rey, quien, a instancias del Conde de Aranda, autorizó la formación de un Tribunal Extraordinario y secretísimo, que informase de los imputados delitos, pero que en la mente de su inventor, su principal incumbencia había de ser preparar la expulsión de la Orden.

Resolución final de tal Consejo Extraordinario fue, no la necesidad de instruir un proceso, cuya publicidad y trámites legales pudieran comprometer la resolución de antemano decretada; "sino de una clemente providencia económica y tuitiva, mediante la cual, como se había hecho en Portugal y en Francia, sin pensar en reformas, porque todo el cuerpo estaba corrompido, y por ser todos los Padres terribles enemigos de las Monarquías. Convenía, pues, al decir del Consejo Extraordinario, que en la Real Pragmática no se dijesen motivos, ni aun remotamente se aludiera al Instituto y máximas de los Jesuitas; sino que el Monarca se reservase en su real ánimo los motivos de tan grave resolución e impusiese alto silencio a todos sus vasallos que en pro o en contra quisieran decir algo. Como se propuso, así se efectuó".[5]

Nuevas consultas e informaciones, formularias y de mala fe, no tenían otro objeto que madurar el negocio, cubrir las apariencias y convencer al irresoluto Monarca, quien, por fin, en 27 de febrero de 1767, firmaba el extrañamiento de todos los Jesuitas, así de la Península, como de los dominios de América y Filipinas.

Que el decreto fuese un acto de tiránico despotismo, por el que se conculcaban los derechos humanos más elementales; que con esa medida se cerraban centenares de Colegios y fuese un rudo

[5]M. Menéndez Pelayo, *op. cit.* V (1947), 170-171.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

golpe para la cultura española; que cerca de medio millón de neófitos se vieron privados de sus misioneros, expuestos a volver al salvajismo, y otros tantos ya próximos a la fe retrocediesen en el camino de la civilización para tornar a esconderse en sus selvas, y que con esa disposición prosperasen los gérmenes de la insurrección e independencia de las Colonias, no lo veían o no lo querían ver sus enemigos: preferían pasar por todo antes que no satisfacer sus enconados rencores, o desobedecer los mandatos tenebrosos de sus dirigentes.

Pero no sigamos en estas amargas consideraciones para no caer en la fácil y tentadora tarea de entonar endechas fúnebres a la caída de aquel árbol frondoso que era la Compañía de Jesús, y a los males sociales, religiosos y culturales que se siguieron a su expulsión. Por todos lo hizo Menéndez Pelayo en aquellas elocuentes "letanías" de nombres, que vienen repitiéndose sin cesar. Queremos solamente citar las palabras de un historiador mexicano, referidas a su patria, pero que algo purgadas de su exclusivismo, muy bien pueden extenderse a toda América:

"No se podría exagerar la importancia que tuvo para el país la expulsión de los Jesuitas. Faltaron precisamente cuando eran insustituibles sus servicios para contener los empujes de los indios bravos del Norte, que desalojado por el avance de las colonias anglosajonas, buscarían, como buscaron, espacio para sus correrías en las Provincias Internas. Solamente los Jesuitas, con el celo y don especialísimo que los distinguía, hubieran podido intentar una obra de amansamiento y reducción de las temibles hordas. Por otra razón, también tuvo consecuencias irreparables la separación de los Padres de la Compañía. Eran los educadores de las clases acomodadas. No había quien los reemplazase. Las clases que debían ser directoras carecían de dirección, y a esto se debe, parcialmente al menos, el estado caótico de las opiniones durante el último tercio del siglo XVIII y la primera mitad del siglo XIX... No hay español ni americano que deje de reconocer los méritos de los hombres eminentes incluidos en la proscripción".[6]

[6]Carlos Pereyra, *op. cit.* III (1924), 262-263.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Al influjo de la expulsión de la Compañía en la independencia americana han aludido varios autores, sin que se les prestase gran crédito, por no ver vinculación casual entre ambos hechos. Pero hoy la afirmación presenta nuevas evidencias, desde un punto de vista diverso, una vez que son conocidos los contactos entre el paladín independentista Francisco de Miranda con varios jesuitas, que como los Padres Juan Pablo Vizcardo Guzmán y Juan José Godoy, fueron declarados y activos propagandistas de la separación, con el apoyo y simpatía de otros americanos, desterrados en Italia.[7]

3. Ejecución del decreto de expulsión en Santo Domingo

Volvamos nuestra atención, después de este obligado paréntesis, a la Isla de Santo Domingo y a las medidas que en ella se tomaron para cumplir la orden de extrañamiento.

En los primeros días del mes de mayo pasaba por el puerto de la Capital, rumbo a la Habana, un correo que depositaba en las mismas manos del Presidente y Gobernador, don Manuel de Azlor, los misteriosos pliegos cerrados con triple sobre, cada cual con su sello. En el segundo se leía el comunicado siguiente:

"Incluyo a Ud. el pliego adjunto que no abrirá hasta el 11 de junio, y, enterado de su contenido, dará cumplimiento a las órdenes que comprende. Debo advertir a Ud. que a nadie ha de comunicar el contenido de ésta, ni del pliego reservado para el día determinado que llevo dicho; en inteligencia de que si ahora, de pronto, ni después de haberlo abierto a su debido tiempo, resultase hacerse traslucido antes del día señalado por descuido o facilidad de Ud., que existiese en su poder semejante pliego, con limitación de término para su uso, será Ud. tratado como quien falta a la reserva de su oficio, y es poco atento a los encargos del Rey, mediando su Real Servicio; pues previniéndole a Ud. con esta precisión el secreto, prudencia y disimulo que corresponde, y faltando a tan debida obligación, no será

[7]Cfr. Carlos Pereyra, *Breve historia de América*, 2ª ed. (Madrid, 1941), 463ss; G. Furlong, *Los Jesuitas y la cultura rioplatense*, 2ª ed. (Buenos Aires, 1946), 271-281. El tan citado trabajo del abate Vizcardo y Guzmán ("Carta a los españoles americanos", 1782-1791), ha sido reimpreso en *Obra Completa* (Lima: Banco de Crédito del Perú, 1988), 205-218. JLS.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

tolerable su infracción. A vuelta de correo me responderá Ud. por el mismo conducto, contestándome el recibo del pliego, citando la fecha de esta mi carta, y prometiéndome la observancia de lo expresado, por convenir así al Real Servicio. El Conde de Aranda".[8]

El jueves, 11 de junio, rompía Azlor, lleno de ansiosa curiosidad, la tercera cubierta, y sobre su mesa quedaron patentes tres pliegos. No hablaban, como tantas veces se le vino a la mente durante aquellos días en que sus ojos querían taladrar el enigmático sobre, de riesgos y conflictos internacionales, de medidas de suprema política que conmoviesen las bases de la Monarquía. Era el primero una Cédula Real de 27 de febrero de 1767, dirigida al Conde de Aranda, por la que Carlos III le comunicaba la orden de extrañar a los Jesuitas de sus dominios, autorizándole a dar las instrucciones necesarias para que en todo se cumpliesen sus soberanas intenciones. Contenía el segundo pliego las instrucciones a que se aludía en el primero, firmadas el 20 de marzo, en las que el mismo Aranda prescribía, hasta en sus menores detalles, el modo de ejecutar el Real Decreto. Son estas instrucciones una maravilla de previsión, en que no se dejaba cabo suelto, y ejemplo raro del más hipócrita disimulo. El tercer pliego daba el texto de la Pragmática sanción de Carlos III, de 2 de abril de 1767.[9]

Las prescripciones fueron, aquí como en todas partes, puntualmente observadas. Desde los balcones de la Audiencia, podía el Presidente, rumiando su secreto, examinar las dos fachadas del vecino Colegio,[10] y hasta sus oídos llegarían los ecos de las campanas, de

[8]En algunos libros se lee que sobre la cubierta interior estaba escrito: "No abriréis este pliego, bajo pena de muerte, hasta el día...". Esta noticia suele tomarse de Cretineau-Joly, *Clément XIV et les Jésuites* (Paris, 1847), y es bien sabido que este autor, aunque no tratara de inventar (y esto ciertamente, no lo inventó, ya corría antes que él escribiera), recogía sin gran discreción cuantos rumores circulaban que viniesen bien a sus propósitos.

[9]Todos estos documentos corren repetidamente impresos. La edición "oficial" es la siguiente: *Colección General de Providencias hasta aquí tomadas por el Gobierno General sobre el extrañamiento y ocupación de temporalidades de los Regulares de la Compañía existían en los Dominios de S. M. el Rey de España, Indias, Islas Filipinas, a consecuencia del Real Decreto de 27 de febrero, y Pragmática Sanción de 2 de abril de este año. De orden del Consejo, en el Extraordinario. En Madrid en la imprenta Real de la Gazeta. Años 1767-1769.* Cfr. Utrera, *op. cit.* (1932), 401-404, aunque incompletos.

[10]Parece que, mientras ese edificio fue sede de la Real Audiencia, no tuvo balcones, pero el autor sí los vio durante la década de los años cuarenta y cincuenta, mientras servía de local a oficinas del Estado o a la Dirección General de Bellas Artes. JLS.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

las lecciones de los maestros, del rumor alborotado de los colegiales; vería que, con ocasión de algún ministerio, entraban y salían los Padres, muy ajenos a que aquel era el último día de su morada en ese edificio, apenas terminado; que las campanas desde aquella misma tarde enmudecerían; que las aulas quedarían vacías, las puertas y ventanas cerradas, y que ellos mismos serán lanzados, a través de aquel mar que desde su despacho divisaba, a otros suelos y a otro sol, pues una orden y una firma ponían fin en la Isla a una actividad apostólica y docente de poco más de un siglo.

Pero, como el Conde de Aranda le advertía, hasta el último momento había que obrar con disimulo, y proceder con presencia de ánimo, frescura y precaución.[11] Tenía él mismo, en persona, que inspeccionar aquella tarde las avenidas del Colegio y su situación interior y exterior, porque este conocimiento le facilitaría el modo de impedir que nadie entrara y saliera sin su conocimiento y noticia. Y él sólo, nada más que con su secretario, lo ejecutó todo: órdenes preventivas a los comandantes de las tropas para que en sus respectivos cuarteles, a puerta cerrada y con gran silencio, aquella misma noche tuviese tal número de soldados sobre las armas; al Comandante de la Fortaleza, para tener cargada y asestada su artillería contra la muralla del Colegio; al Sargento mayor de la Plaza t a sus ayudantes de mejor cabeza, para que desde la diez en adelante, recorriesen todas las calles con patrullas, y con buen orden y modos, hiciesen recoger a los mozos que anduviesen por ellas cantando con guitarras, o a los marineros extraviados por las tabernas, y a los vecinos que no estuvieran ya encerrados en sus casas.

Convocó para después de anochecido a los que debían acompañarle a la ejecución del decreto, y pasadas las doce, con ellos recorrió los cuarteles de la tropa, que poco a poco fueron movilizándose para tomar las posiciones señalas frente al Colegio. Apostó centinelas estratégicamente colocados para inspeccionar todas las

[11]Como las órdenes del Conde de Aranda para todas partes fueron las mismas y donde quiera fueron cumplidas puntualmente, a falta de algún relato de lo acaecido en Santo Domingo, seguimos en muchos de sus pormenores el que escribió un testigo ocular y aun actor de los mismos sucesos en la Habana, Don José Antonio de Armona, que en aquella fecha estaba al frente del servicio de registros y correos para todos los puertos de América. Cfr. *Album conmemorativo del Colegio de Belén* (1904), 62-69. Véase también Utrera, *op. cit.*, 389-399; *Dilucidaciones históricas* I (1927), 397-399.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

puertas y ventanas, y a eso de las tres a cuatro de la madrugada, llamaba a la puerta principal con pausados, repetidos y solemnes aldabonazos.

Al nombre del Rey, la puerta se abrió al instante; avisado el Rector, Padre Pedro de Zabala, por mucho que quiso apresurarse, ya encontró a las autoridades dentro de la casa. Pasaron todos a la más amplia pieza del edificio, y allí se hizo venir a todos sus moradores. El Padre Rector, acompañado de dos oficiales, fue dando la orden de un aposento a otro; y en cada aposento quedaban otros dos oficiales como de centinelas, para acompañarlos cuando saliesen y observar si por las ventanas se arrojaba algo a la calle. Junta ya toda la Comunidad, cuatro Padres y un Hermano (tanto aparato para tan menguada presa), se pudo en pie el Gobernador con sus dos asesores al lado, el secretario de gobierno y el escribano de guerra; se caló el sombrero, y sacando el secretario de su bolsillo dos candeleros con sus velas para alumbrarle, comenzó a leer pausadamente el decreto del Rey, que le temblaba en las manos:

"Habiéndome conformado con el parecer de los de mi Consejo Real en el extraordinario que se celebró con motivo de las resultas de las ocurrencias pasadas, en consulta de 29 de enero de 1767, y de lo que sobre ella, conviniendo en mismo dictamen, me han expuesto personas del más elevado carácter y acreditada experiencia; estimulado de gravísimas causas relativas a la obligación en que me hallo constituido de mantener en subordinación, tranquilidad y justicia mis pueblos, y otras urgentes, justas y necesarias, que reservo en mi Real Animo; usando de suprema autoridad económica que el Todopoderoso ha depositado en mis manos para la protección de mis vasallos y respeto de mi Corona, he venido en mandar se extrañen de todos mis dominios de España e Indias, Islas Filipinas y demás adyacentes, a los Regulares de la Compañía, así sacerdotes como coadjutores o legos, que hayan hecho la primera profesión, y a los novicios que quisiesen seguirles; y que se ocupen todas las temporalidades de la Compañía en mis Dominios".[12] Y

[12]"Decreto de expulsión de los Jesuitas de España, despachado por el Rey Carlos III desde El Pardo el 27 de febrero de 1767", *Colección General de Providencias*, etc. ff. 1-2. JLS.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

así prosigue la lectura de aquel largo decreto, que los Jesuitas escuchaban atónitos, sin apenas comprender conceptos que tan claros se les gritaba.

Se preguntó después al Rector cuántos Padres estaban fuera, y hubo éste de responder que dos andaban misionando por los poblados del interior de la Isla, y un tercero, el Padre Pedro Peraleda Llopis, acompañaba por Cumaná al Obispo en su visita pastoral. Ciertamente que los Jesuitas no habían abandonado sus ministerios más apostólicos y abnegados. Allí mismo tuvo que escribirles el Padre rector la orden de rápida vuelta, y despachar el Presidente un correo para las autoridades locales, con previsión de cómo los habían de remitir.

Pasaron después, Presidente, Rector, Secretario y cuatro oficiales, a todos los aposentos, cuyas llaves con las de sus armarios y papeles pidió el Rector a cada uno. En ellos se recogieron cuantos manuscritos y cartas tenía cada Padre; se formaron paquetes de ellos por cada uno, cerrados y sellados con lacre, rotulados por fuera con la explicación necesaria, y al fin, autorizados por la firma de todos. Ya amanecido, filas de soldados con bayoneta calada ("para tanto caballero, chica cabalgada es ésta");[13] y ante el estupor silencioso de las gentes, aquellos cinco Religiosos eran conducidos por las calles hasta el Convento de Santo Domingo, en el que, unas celdas, bien claveteadas sus puertas y ventanas, les sirvieron de prisión, mientras se aviaba la nave que había de conducirle a su definitivo destino: Italia.

Hemos dicho que los Jesuitas desfilaron como criminales por las calles de la Ciudad, entre el asombro callado de sus habitantes. Pero no de todos. Una sola voz se levantó para protestar del atropello: un pobre italiano, fámulo de los Padres, llamado Januario Joseph Bautista, que no pudo contenerse ante el inicuo atropello, y manifestó con voz demasiado recia su disconformidad. Al momento fue aprehendido y maltratado, y como preso común esperó

[13]Los versos están tomados del romance anónimo de los Caballeros de Moclín. Cfr. *Romancero General* II (Madrid: Biblioteca de Autores Españoles, 1861), 95, No. 1075. JLS.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

en la cárcel pública el momento del embarque de los Jesuitas, a los que le forzaron a unirse hasta su patria.[14]

Mientras el Capitán Don José Logroño, al frente de un pelotón de soldados, hace la guardia ante el Convento, con la diligencia de quien, por el extraordinario servicio, tiene la promesa de un doble sueldo, podríamos nosotros detenernos a considerar loa azares de la vida o, más bien, las disposiciones de la Providencia Divina. En las celdas de aquel Convento, y custodiados por los mismos, con quienes por tantos años y por tan múltiples motivos había contendido, estaban ahora los Jesuitas, víctimas del disfavor del Rey, arrojados de su casa y condenados a duro y perpetuo destierro. Seguramente que la caridad religiosa ahogaría en sus carceleros todo germen de satisfacción, por natural que fuese, o por lo menos la exteriorización de su alegría ante el hecho de habérseles venido a las manos, tan súbita e inesperadamente la solución victoriosa de todos sus pleitos, pasados y pendientes. Ya poseían la única Universidad, a la que sin protesta de nadie podían llamar primada y primera de América; y no más zancadillas de unos y otros para captarse el mayor número de discípulos; pero fieles discípulos de Santo Tomás, no dejarían de recordar los artículos de la cuestión XXII de la *Summa*, en que con tanta profundidad se escrutan los misteriosos designios de la Providencia.

También los Jesuitas, en las largas horas de su forzado encierro, darían lugar en sus mentes a parecidas consideraciones, no tan risueñas, es verdad, ante su catástrofe presente y su incierto y sombrío porvenir; tal vez entonces prácticamente se persuadieran que sobre unos derechos verdaderos a así imaginados, pueden y deben primer motivos más altos, y que en renunciar a ellos consiste a veces el verdadero triunfo.

[14]El manifestante no era italiano ni "fámulo de los Jesuitas. Se trata de un médico portugués, acusado de haber sido jesuita, llamado Januario Joseph Baptista Monteiro de Silva, que vivió en Santiago, estuvo preso en Santo Domingo cuatro meses, fue llevado preso a la Habana en mayo de 1768, y luego a Cádiz en octubre del mismo año. El expediente completo se encuentra en AGN (Madrid), *Jesuitas*, leg. 250, nn. 26-27. JLS.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

4. Salida para el destierro

Dos meses después, entre el 19 y 23 de agosto, abandonaban su prisión conventual para dirigirse al puerto. Por indiferente y tornadiza que supongamos la turba de curiosos que les veía cruzar las calles, envueltos en sus negros manteos, no faltaría, de seguro, alguno, en cuyo rostro se dibujara la pena. A ellos sí que no les faltarían lágrimas en los ojos, cuando al pasar frente a su antigua morada, vieran clausurada la Iglesia, en donde tantas veces habían predicado y confesado; en silencio de muerte aquellas aulas, que por tantos años habían escuchado sus enseñanzas; desiertos los patios, en los que antes pululaba la turba regocijada de los discípulos. Tristes y pensativos, respirando aquella pesada atmósfera de respetuoso temor que entonces infundía a las gentes la voluntad de los reyes, caminaban embargados en sus tristes pensamientos. En el cercano Palacio de la Audiencia ya pudieron divisar cómo había comenzado a funcionar la inmensa máquina burocrática, que con título de administrar, pronto dilapidaría los bienes fundacionales que allí dejaban.

El paquebot "Santa María del Socós", de la Real Compañía de Barcelona, una de las Compañías navieras que recientemente se habían fundado en sustitución de las flotas y galeones oficiales, les recogió para trasportarlos al Puerto de Santa María, en España; y de allí, ya en unión de los demás Jesuitas de su Provincia del Nuevo Reino, así como de todos los de América y España, a Italia, hasta el punto fijado de su destierro.[15]

[15]Sobre la expulsión de los Jesuitas de América y su permanencia en Italia, hasta que los supervivientes pudieron de nuevo incorporarse a la Orden restablecida, además de las historias generales y particulares que constantemente hemos venido citando en este estudio (Aguirre Elorriaga, Decorme, Jouanen, Vargas, García Villoslada), existen otras muchas obras, entre las que bastará citar las siguientes: M. Cuevas, *Tesoros documentales de México. Siglo XVIII* (México, 1944), en donde están recogidas interesantísimas relaciones contemporáneas de López de Priego, Zelis y Clavijero; J. M. Dávila y Arrillaga, *Continuación de la historia de la Compañía de Jesús en Nueva España del P. Francisco Javier Alegre*, 2 vols. (Puebla, 1888); F. Ducrue Bennone, *Relatio expulsionis Soc. Iesu ex Provincia Mexicana. Documents inédits du P. Carayon* (Oudin, 1857), 352-396; J. L. Maneiro, *De vitis aliquot mexicanorum*, 2 vols. (Bolonia, 1791-1782); J. M. Medina, *Noticias bio-bibliográficas de los Jesuitas expulsos de América en 1767* (Santiago de Chile, 1914); R. Vargas Ugarte, *Jesuitas peruanos desterrados en Italia* (Lima, 1934); Juan de Velasco, *Historia moderna del Reino de Quito y Crónica de Provincia de la Compañía de Jesús del mismo Reino* (Quito, 1943), Pablo Hernández, *El extrañamiento de los Jesuitas del Río de la Plata y de las misiones del Paraguay* (Madrid, 1908).

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Podemos señalar la residencia de los ocho últimos Jesuitas que pertenecieron al Colegio de Santo Domingo, cuya memoria desearíamos honrar citando sus nombres: fuera del Rector, Padre Pedro de Zabala, de Salinas en Guipúzcoa, muerto en Orciano el 28 de febrero de 1769, todos los demás aún vivían en 1774: el Padre Pedro de Peraleda Llopis, en Ferrara; los Padres Pedro Millán, el mallorquín de Pollensa Antonio Colon, y el gallego Hermano Blas López, en Scapezano; el Padre José Suárez, de Dalías, provincia de Almería en España, en Gubbio; el Padre Francisco Casanova, de Barcelona, en Pergola, y en Fratta, el también mallorquín Padre Gabriel de Villalonga, todavía viviente en Urbino, el año 1800.[16]

De propósito omitimos el estudio pormenorizado de las que, en el lenguaje oficial se llamaron "Temporalidades de los Regulares expulsos". Puede dar lugar a una curiosa monografía. Aquí baste recordar sus principales vicisitudes y último destino.[17]

5. Después de la expulsión

El mismo día de la lectura del decreto de extrañamiento, el 12 de junio, ya se abría el Libro de cuentas de las temporalidades de los Jesuitas, al tenor de una legislación tan frondosa, que solamente para las de la Compañía de España y América, las Reales Ordenes y Despachos de toda clase llegaron a trescientos. En ese libro, que hoy todavía se conserva, puede seguirse día por día la liquidación por venta o aplicación a determinados fines, de los bienes, aun los más insignificantes, de la Compañía.[18]

[16]Aunque nunca llegaría a su destino, estaba a punto de salir de Maracaibo, el P. Juan Antonio Ferraro, recién nombrado rector de la Universidad Santiago de la Paz. Había nacido en Antioquia (Colombia) en 1717, y hasta entonces había sido profesor de Filosofía en el Colegio Máximo de Santa Fe. Desde Maracaibo salió al exilio, y residió en Gubbio (Italia), hasta la hora de su muerte. Cfr. José del Rey Fajardo, *Bio-bibliografía de los Jesuitas en la Venezuela colonial*, 2ª ed. (San Cristóbal: Universidad Católica del Táchira, 1995), 226. JLS.

[17]Múltiples noticias y, como siempre, con interesantísima documentación inédita, en Utrera, *Universidades* (1932), 406-409, Documento 196.

[18]"Libro de contaduría de la Ciudad de Santo Domingo", ANC (Habana), *Miscelánea de Libros*, Libro 1441. En este libro se anotaban las cantidades que entregaban al tesorero y que pertenecían al Colegio de la Compañía de Jesús. Comienza el 12 de junio de 1767 y termina en el año 1790. Tiene 72 folios. Hay copia en la Biblioteca de la USD, ejecutada por su comisionado oficial, Don Luis Rodríguez Guerra, en noviembre de 1944. Agradecemos el conocimiento y fotocopia de este traslado al Director de dicha Biblioteca, nuestro buen amigo Don Luis Florén Lozano.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Una Real Junta de Temporalidades, formada por el Presidente y Gobernador de la Isla, por dos Oidores y un representante del Arzobispo, se encargaba de cumplimentar lo preceptuado por la voluntad real respecto de los bienes. Que su labor fue lenta, confusa y negligente, suficientemente lo prueba más de un sofión, que por ello se les dio desde Madrid.

Hubo, ante todo, que devolver a su patria a un grupo de cubanos y venezolanos que seguían sus cursos en la Universidad de Santiago de la Paz;[19] repartiénronse entre todos los Conventos las cargas de misas que pesaban sobre los Jesuitas, mediante su debidos estipendios; pagáronse al de Santo Domingo los gastos de manutención y estancia de los prisioneros; y el pasaje, a la Real Compañía de Barcelona. Alhajas de Iglesia, vasos sagrados y muebles, fuéronse liquidando; vendiéronse las dos principales haciendas de la Jagua y Camba a Don José de Frómeta y a Don Nicolás Guridi; casas y fincas enajenáronse en pública subasta, de todo lo cual hay detallada constancia en el ya citado Libro de Cuentas.[20] No sería difícil el identificar algunos objetos de Iglesia, que aún se conservan: en el Tesoro de la Catedral, por ejemplo, se guardan dos ciriales con 12 canutos de plata que se le vendieron el 6 de julio de 1789, por 128 pesos.

Acerca del antiguo altar de la Iglesia de la Compañía, de muy buena talla en estilo barroco, han circulado diversos rumores, no del todo exactos, que recoge el historiador Luis E. Alemar en una de sus obras: "En este coro (alto de la Catedral), –escribe este autor–, se encuentra un gran órgano construido en Mecklemburgo (Alemania), sobre el cual cuanta la tradición lo siguiente: Que allá por el año 1865, en la segunda administración del Presidente Báez, unos viajeros ingleses, de paso por esta ciudad capital, obtuvieron del

[19]Los estudiantes forasteros eran: Antonio de la Fuente, Juan Bautista Franco, Manuel Moreno, Francisco José Troconis, Joaquín del Valle, Francisco Chirino, Francisco Arriaga, Alonso Gil, Francisco del Valle y Pedro González. Cfr. Utrera, *op.cit.* (1932), 406.

[20]Sobre las haciendas rústicas, un tiempo propiedad de los Jesuitas, hay muy interesantes datos en los ya citados artículos de D. Félix Reyes, "Venta de los bienes de los Jesuitas", *Listín Diario* (12 septiembre 1936); "Creación de las ermitas y capillas de la riberas de los ríos Jaina y Nigua", *ibid.* (14 enero 1938); "La antigua hacienda de Camba Arriba", *La Nación* (6 agosto 1949).

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Prelado, que lo era entonces Monseñor Portes e Infante, el permiso para disponer del retablo y altar mayor de la abandonada Iglesia de la Compañía de Jesús..., el que fue embarcado para Europa en un bergantín surto en el puerto. A cambio de esta donación, los agradecidos viajeros regalaron el famoso órgano a que nos hemos referido, y que hoy posee la Catedral, construido en Alemania, como el mejor que por entonces se fabricaba. Este gran órgano fue colocado primero en la capilla de las Animas o de Fuenmayor, y años después colocado por los españoles donde hoy se encuentra..."[21]

Lo que haya de verdad en este relato habrá que confrontarlo con estos otros datos, históricamente ciertos: En la correspondencia oficial del Cónsul de Francia en Santo Domingo, Mr. Eugéne Louis Lamieussens, al Ministro de Negocios Extranjeros de su país, se lee a 18 de abril de 1850: "La influencia de los Americanos crece al par que sus promesas. El vapor Le Vixon, al mando de un oficial, recientemente convertido al catolicismo, ha permanecido aquí quince días. No hay agasajo ni atención que los oficiales no hayan prodigado a la población, y sobre todo, al Clero. A su vez, ellos han recibido una excelente acogida. Han cargado a bordo un altar de madera, magníficamente tallado, que el Señor Arzobispo regala a la Iglesia Católica de Baltimore".[22]

El edificio del Colegio, ya hemos dicho que se dedicó un tiempo a depósito de tabacos, y a incipiente Seminario, después.[23] Poco a poco fueron destruyéndose sus muros, y hoy apenas queda huella alguna de su pasado. La Iglesia nunca más volvió a abrirse al culto después de la salida de los Jesuitas. El escudo que es su fachada ostentaba, y sobre el cual, a última hora se improvisó otro real que

[21]Luis E. Alemar, *La Catedral de Santo Domingo* (Barcelona: Casa Editorial Araluce, 1933), 47-48.

[22]E. Rodríguez Demorizi (ed.), *Correspondencia del cónsul de Francia en Santo Domingo* II (C. Trujillo, 1947), 230. Con referencia a W. Manning, *Diplomatic correspondence of the United States* II (Washington, 1935), existe una carta acerca del donativo del Arzobispo Portes e Infante, en poder del mismo Sr. Demorizi.

[23]Cfr. A. Regalado González, "Notas. Peritaje para la reedificación del Colegio de Gorjón", *Anales de la Universidad de Santo Domingo* IV (1940), 459-471. No el autor de la nota, sino el mismo documento llama equivocadamente "Colegio de Gorjón" al Colegio nuevo de los Jesuitas. Acerca del intentado Seminario Conciliar, véase Utrera, op. cit., 409-434; Hugo E. Polanco, *Seminario Conciliar Santo Tomás de Aquino* (1948), 21-24.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

lo cubriera, como todos los de la Ciudad, desapareció en tiempo de la dominación haitiana. A mediados del siglo XIX fue entregada a la Sociedad "Amantes de las Letras", que puso en ella un teatro, intitulado "La Republicana".[24] Como ya apuntamos, fue local de la Secretaría del Tesoro, de la Dirección General de la Cédula, antes de convertirse en Panteón Nacional.

El antiguo Colegio de Gorjón, que hasta el fin siguió en poder de los Padres de la Compañía, sirvió de Cuartel de las Milicias Arregladas. Excepto la primitiva puerta, nada conserva de la antigua fábrica, fuera de algún muro interior. Edificios modernos cubrían su área y ocultaban el pavimento de la antigua capilla, donde descansan los restos de aquel buen Hernando de Gorjón, que sobre la codicia insaciable de riquezas de los primeros colonizadores, y sobre las ilustres hazañas de los soldados conquistadores, puso un apostólico afán de cultura universitaria. Hoy, una vez restaurada buena parte del edificio, sirve de local al Instituto de Cultura Hispánica, aunque desaparecieron para siempre los escudos que adornaban su portal.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

6. Extinción de la Compañía de Jesús por el Papa Clemente XIV

Los enemigos de los Jesuitas no se contentaron con las medidas persecutorias hasta entonces tomadas. Aspiraban a algo más, hasta llegar al fin de antemano prefijado: la extinción del Cuerpo de la Compañía en toda la Cristiandad por la suprema autoridad del Romano Pontífice. A conseguirlo enderezaron en aquellos años

[24]Acerca de la donación del templo: "En mayo de 1859, el gobierno de Santana concede a la Sociedad "Amantes de las Letras", para la construcción de un teatro, el edificio que sirvió de Convento (sic) a los Padres Jesuitas. Este acuerdo tiene gran significación en el proceso intelectual dominicano y puede interpretarse como el germen que ha de dar origen a dos teatros: el primero sostenido por la Sociedad "Amantes de las Letras" por espacio de veinte años, a partir de 1860, y el segundo, establecido por la Sociedad "La Republicana" desde 1879, tuvo existencia hasta los días de la intervención americana. La instalación del teatro "La Republicana" armonizaba con el progreso de la época. El ámbito de la arquitectura concedía espacio para tres pisos de palcos y 144 lunetas. Su acústica y su iluminación eran excelentes. Completaban estas comodidades grandes pasillos y buena ventilación", Manuel de Jesús Goico, "Raíz y trayectoria del teatro en la literatura nacional", *Anales de la Universidad de Santo Domingo* X:37-38 (1946), 189.

todas sus baterías. Roma se convirtió en el centro de una inmensa intriga, en donde representaban los principales papeles los Ministros de los Reyes: el Can. Tomás de Azpuru y después José Moñino, en nombre de España; Francisco Javier Almada, de Portugal; y el Cardenal Joachim Pierre de Bernis, de Francia, en connivencia estrecha con algunos cardenales, agentes diplomáticos, curiales venales, etc. El oro corrió en abundancia.

Todos sus afanes coincidieron en elegir, a la muerte del enérgico Clemente XIII, a un Papa a la medida de sus deseos: éste fue Clemente XIV (Giovanni Vicente Ganganelli, O.F. M.), quien en un principio quiso desligarse de sus compromisos, haciendo las mayores concesiones, pero sin llegar a decidirse por la total supresión. Todo fue inútil. El 21 de julio firmaba el Breve de supresión, redactado por el Cardenal español Francisco Javier Zelada, al dictado de Moñino, pronto Conde de Floridablanca. El Breve, como siempre, es conocido por sus primeras palabras: *Dominus ac Redemptor*. En una larga reseña de motivos internos y externos, antiguos y modernos, trata de fundamentar su resolución: La Compañía de Jesús ya no podía producir los bienes de antaño; antes al contrario, era manzana de discordia y piedra de escándalo. Por estas y otras muchas razones, que en el Breve se exponen o meramente se indican, Clemente XIV extingue y suprime la Compañía de Jesús de toda la Iglesia, e impone, al mismo tiempo, el precepto, bajo pena de pecado, de no impugnar, escribir ni hablar sobre la supresión y sus motivos.

El Breve *Dominus ac Redemptor* llegó a Santo Domingo, por comunicación oficial al Cabildo, el 4 de enero de 1774, del Secretario del Real Acuerdo, Don José Palomino. Acompañaba al Breve una Real Cédula de Carlos III, mandando guardar fielmente lo decretado por Su Santidad.[25]

"Los Jesuitas, –ha dicho el historiador protestante von Ranke–, se habían granjeado enemistades, habían sido expulsados, más

[25]Cfr. Carlos Nouel, *op. cit.* I (Roma, 1913), 362. Ha quedado constancia oficial de la recepción de la citada documentación en el acta del 1° de enero de ese año, estando presentes casi todos los miembros. Cfr. ASD. *Actas del Cabildo Eclesiástico* I (1768-1748), ff. 102-102v. .JLS.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

que nada, porque defendían el concepto más riguroso de soberanía de la Santa Sede... Los esfuerzos de la oposición lograron una indiscutible victoria. Como la Compañía se había dedicado especialmente a la instrucción de la juventud, y la estaba llevando a cabo en grandes proporciones, el hecho de que fuera destruida sin preparación y con un solo golpe, tenía que provocar una conmoción en el mundo católico, y tan honda, que llegará hasta el terreno en que se forman las nuevas generaciones. Una vez ganadas las defensas exteriores, el victorioso espíritu de ataque tenía que proseguir con mayor vehemencia con las defensas interiores. La agitación creció de día en día. El apartamiento de los espíritus fue extendiéndose..."[26]

"Habíase derribado, –escribe el célebre historiador alemán Cardenal Joseph Hergenröther, y con sus palabras queremos terminar esta materia–, el más fuerte sostén de toda autoridad... Clemente XIV, bajo la presión de los poderes de la tierra, suprimió de una sola plumada y sin que precediese procedimiento alguno jurídico, la Orden de San Ignacio, defendida con admirable constancia por su antecesor, y que en transcurso de tres años no pudo haberse cambiado o corrompido de tal manera que llegase merecedora de tan severo castigo, mucho más cuando precisamente en aquel tiempo florecían en su seno varones eminentes por su piedad y por sus vastos conocimientos en todos los ramos del saber, hombres que edificaban al mundo con sus heroicas virtudes, dando ejemplos admirables de abnegación y constancia, tan por completo resignados con la voluntad divina, que besaban la mano que sin piedad les hería".[27]

7. Supervivencia de la Compañía

Pero la Compañía de Jesús no murió con la publicación del Breve *Dominus ac Redemptor.* Opusiéronse a su promulgación en los propios Estados (providencias divinas) el rey incrédulo,

[26]Leopold von Ranke, *Historia de los Papas en la época moderna,* trad. esp. (México, 1943), 720.

[27]Cardenal Joseph Hergenröther, *Historia de la Iglesia,* trad. esp. V (Madrid, 1888), 695.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Federico II de Prusia, por algún tiempo, e indefinidamente Catalina I, emperatriz de Rusia, Y la promulgación era condición indispensable para que el decreto surtiese sus efectos. "Sobre la situación legal de los Jesuitas en Rusia, –escribe el mejor historiador moderno de los Papas, Ludovico Pastor–, no puede haber duda alguna, por más que entonces no apareciera tan claro a los que más de cerca les interesaba". Pío VII, tras restablecimientos parciales, volvía a la Compañía a su antiguo ser en toda la Iglesia universal por la Bula *Sollicitudo omnium Ecclesiarum,* del 7 de agosto de 1814.

Poco a poco, conforme la Compañía restablecida adquiría el vigor y número de sujetos necesarios, se iba extendiendo por el mundo, y ocupando los antiguos y nuevos campos de labor, hasta superar en ambas cosas a la antigua. La Isla Española fue una de las pocas regiones a que no volvieron durante el siglo XIX. Una misión de sondeo, en las Navidades de 1861-1862, anunció la esperanza de la fundación de un Colegio en la Capital.[28] Más abandonado este proyecto, y después de nuevos tanteos a principios del siglo XX, los Jesuitas se establecieron definitivamente entre nosotros en 1936. Pero estos hechos no pertenecen aún a la historia: son todavía actualidad.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

[28]De un informe del P. Felipe Gómez, Procurador por la Provincia de España en la Congregación de Procuradores (11 agosto 1862), pidiendo la división de la Provincia. Cfr. Lesmes Frías, *Historia de la Compañía de Jesús en la Asistencia moderna de España* II (Madrid, 1944), 275.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

CONCLUSIÓN

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Al dar por terminada nuestra modesta tarea, mucho nos tememos no nos haya sucedido lo que a aquellos seis personajes de la comedia de Pirandello en busca de un autor, aunque a la inversa: un pretenso historiador que en vano ha buscado su materia histórica.

Ahora aparecerá claramente el motivo de por qué subtitulamos estas páginas "Algunas notas históricas", pues si de antemano preveíamos la imposibilidad, dados los medios con que contábamos, de escribir una verdadera historia, las horas transcurridas en su redacción nos fueron confirmando de que esa empresa no estaba para nosotros guardada, y que hemos de dejar a otros el campo apenas roturado.

Tómense, pues, estas páginas como un mosaico de datos, sin trabazón entre sí muchos de ellos, que un día habrá que enmarcar en su adecuado ambiente, estudiando las causas que los motivaron y los efectos que produjeron. Habrá, también, que añadir otros muchos hechos que no llegaron a nuestra noticia.

Ciertamente, y no se tome como disculpa de nuestro confesado fracaso, que el siglo y poco más que los Jesuitas estuvieron de asiento en la parte española de la Isla de Santo Domingo, no hubieran podido, aunque lo pretendieran, crear obras extraordinarias o dejar huellas indelebles de su labor, si no se quiere contar como mérito sobresaliente el tesón, con que, aun en medio de vacilaciones, se mantuvieron, para abrirse camino en un medio hostil, conjurado tenazmente para cerrarles el paso, y que cuando la victoria

pareció darles la estabilidad ansiada, su labor quedó prematuramente truncada por la expulsión, en 1767, de todos los dominios hispánicos. Quisiéramos, con todo, reconocer que sus trabajos de cien años en la enseñanza, en la formación del clero, en las misiones populares y demás ministerios apostólicos, algo habrán contribuido al arraigo de la fe y de la piedad, tradicionales del pueblo dominicano.

Hemos tratado de exponer con sinceridad y verdad cuanto hemos hallado referente a la Compañía de Jesuitas entre nosotros; si ante ciertas digresiones, puede alguien decirnos, como Maese Pedro al trujamán del retablo: "Seguid vuestra historia recta y no os metáis en las curvas y transversales",[1] se trata de culpa premeditada y sin propósito de enmienda; si en otras muchas ocasiones se nos ve caminar sobre huellas ajenas, está reconocido desde la "Introducción bibliográfica", y no olvidado en toda ocasión. Preferible es reconocer que disimular los préstamos.

A pesar de tantas deficiencias, algunas bien notables, que reconocemos mejor que nadie, y otras inadvertidas, que habrán notado nuestros lectores, no creemos del todo inútil la publicación de estas notas para el cabal conocimiento de la historia de nuestra cultura en el período hispánico, labor que tan sagazmente preludió el gran humanista dominicano, Pedro Henríquez Ureña, pero que aún aguarda acrecentamientos y hondas rectificaciones. Queda todavía mucho por hacer: parcelas hay de nuestra historia, en pleno barbecho, y materia sobrada para una legión de investigadores. No se pervierta el culto a la verdad, estúdiese con seriedad y serena objetividad, y los frutos no se harán esperar, según es el ritmo que la investigación lleva de algunos años acá.

A esta gran tarea ha querido contribuir el autor de estas líneas con este insignificante trabajo, testimonio del amor y devoción que en su corazón guarda a la Corporación Religiosa a que pertenece, y a la que ha constituido en su segunda patria: la República Dominicana.

[1]Así responde Don Quijote ante la historia de Maese Pedro en "La aventura del titiritero", 2ª parte, capítulo XXVI. JLS.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

APÉNDICES

A. APÉNDICES BIOGRÁFICOS

B. APÉNDICES DOCUMENTALES

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

A. APÉNDICES BIOGRÁFICOS

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

1. Gobernadores de la Isla de Santo Domingo. 1650-1767

Nota. Las fechas sólo indican el tiempo que ocuparon el cargo, desde su toma de posesión, además de la fecha exacta de defunción, donde consta.

Juan Melgarejo Ponce de León,
Oidor más antiguo, interino: 1649-1650.
Luis Fernández de Córdoba,
1650-m. 16 marzo 1651.
Francisco Pantoja de Ayala,
Oidor más antiguo, interino: Marzo-Septiembre 1651.
Andrés Pérez Franco,
23 marzo 1652-m. 18 agosto 1653.
Juan Francisco Montemayor de Córdoba de Cuenca,
único Oidor, interino, 18 agosto 1653.
Francisco de Pantoja Ayala,
Oidor más antiguo, interino, agosto 1653-abril 1655.
Bernardino Meneses de Bracamonte,
Conde de Peñalba, 10 abril 1655-18 mayo 1656.
Félix de Zúñiga,
18 mayo 1656-1659.
Juan Balboa y Mogrobejo,
julio 1659-2 septiembre 1661.
Pedro de Carvajal y Cobos,
2 septiembre 1661-26 agosto 1670.

Ignacio Zayas de Bazán,
26 agosto 1670-m. 15 julio 1677.
Juan de Padilla y Guardiola y Guzmán,
Oidor más antiguo, interino: 28 julio 1677-2 septiembre 1678.
Francisco de Segura Sandoval,
2 septiembre 1678-12 junio 1684.
Andrés de Robles,
12 junio 1684-1690.
Ignacio Pérez Caro,
Septiembre 1690- Mayo 1696.
Gil Correoso Catalán,
interino: junio 1696-junio 1698.
Severino de Manzaneda Salinas,
junio 1698-m. 6 agosto 1702.
Juan del Barranco,
sargento mayor de la Plaza, interino: 1702.
Ignacio Pérez Caro,
Oidor más antiguo, interino 1702-m. 5 noviembre 1706.
Sebastián de Cereceda y Girón,
interino 1706-1708.
Guillermo Morfy,
1708-octubre 1711.
Sebastián de Cereceda y Girón,
Oidor más antiguo, interino 1711-1712.
Pedro de Niela Torres,
19 noviembre 1712-m. 16 abril 1714.
Sebastián de Cereceda y Girón,
Oidor más antiguo, interino 1714-1715.
Fernando Constanzo Ramírez,
12 octubre 1715-m. 16 julio 1724.
Antonio Landeche,
gobernador de armas, interino durante enfermedad del anterior.
Sebastián de Cereceda y Girón,
Oidor más antiguo, 1724.
Francisco de la Rocha Ferrer,
22 octubre 1723-1732.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Alfonso de Castro y Mazo,
1732-1740.
Pedro Zorrilla de San Martín,
Marqués de la Gándara Real, 24 julio 1741-agosto 1750.
Juan José Colomo,
agosto 1750-m. 8 octubre 1750.
José Sunhier de Basteros,
gobernador de armas, interino: 8 octubre 1750-m. 18 julio 1751.
Pedro López de Osorio,
sargento mayor, interino julio-agosto 1751.
Francisco Rubio y Peñaranda,
agosto 1751-1759.
Manuel de Azlor de Vera y Gurrea de Aragón Urríes,
4 agosto 1759-16 abril 1771.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

2. Arzobispos de Santo Domingo. 1650-1767

El Arzobispado de Santo Domingo, juntamente con los de México y Lima, fue erigido el 12 de octubre de 1546. Se le asignaron cono sedes sufragáneas los obispados de Concepción de la Vega, Puerto Rico y Cuba, en las Antillas, y en el continente, Coto, Santa Marta, Cartagena y Trujillo de Honduras. Nuevas creaciones metropolitanas dejaron, al fin, solamente a los obispados de Venezuela, Cuba, Puerto Rico y la Abadía de Jamaica, dependientes de Santo Domingo.

Nota: Como en el apartado anterior, las fechas sólo indican el tiempo que ocuparon el cargo, desde la toma de posesión. Con mayúsculas se indican los arzobispos que gobernador su sede. Una cruz ante su nombre indica que falleció en su sede y en la segunda fecha entre paréntesis.

+DON FRANCISCO PÍO GUADALUPE Y TÉLLEZ,
17 julio 1648-5 marzo 1660.
gobernador eclesiástico: Can. Pedro Serrano Pimentel,
1661-1663.
+FRANCISCO DE LA CUEVA MALDONADO,
27 septiembre 1663-15 octubre 1667.

Vicario General: Can. Baltasar Fernández de Castro,
1667-1674.
JUAN DE ESCALANTE TURCIOS Y MENDOZA,
agosto 1674-24 septiembre 1677.
Gobernador Eclesiástico: Domingo Fernández Navarrete, O.P.
1677-1678)
+FR. DOMINGO FERNÁNDEZ NAVARRETE, O.P.
20 septiembre 1678-26 febrero 1686.
Gobernador Eclesiástico: Can. Gonzalo de Castro Aguilera,
1686-1687.
Gobernador Eclesiástico: Can. Baltasar Fernández de Castro,
29 agosto 1687-10 agosto 1689.
FR. FERNANDO CARVAJAL Y RIVERA, O. de M.,
1° agosto 1689-4 enero 1698.
Gobernador Eclesiástico: +Can. Baltasar Fernández de Castro,
Deán, 4 enero 1698-25 septiembre 1705.
Gobernador Eclesiástico designado: Can. Nicolás Fernández
de Montesdoca, 20 julio 1706-6 agosto 1707.
FR. FRANCISCO DEL RINCON, O.MIN.
29 junio 1707-18 septiembre 1711.
Fr. Francisco Ipenza o Lopenza,
1711-1712.
ANTONIO CLAUDIO ALVAREZ DE QUIÑONES,
19 Noviembre 1712-Marzo 1724.
Francisco de Mendigaña y Armendáriz,
1724-1728.
Vicario General: Can. Dr. José Renjifo Pimentel,
1725-1729.
FR. JUAN DE GALAVÍS, O. Praem.
12 agosto 1729-29 julio 1739.
Provisor sede vacante: Dr. José Renjifo Pimentel,
1739.
DOMINGO PANTALEÓN ALVAREZ DE ABREU.
9 marzo 1739-17 septiembre 1745.
FR. IGNACIO DE PADILLA Y ESTRADA, O.S.A.
17 septiembre 1745-28 mayo 1753.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

+FR. JOSÉ MORENO CURIEL, O.S.S.T.,
8 junio 1753-27 noviembre 1755.
Vicario General: Can. Nicolás de Frómeta,
27 noviembre 1755-28 marzo 1756.
+FELIPE RUIZ DE AUSMENDI,
28 marzo 1756-8 septiembre 1766.
Provisor sede vacante: Dr. Pedro Francisco de Prado,
8 septiembre 1766-16 abril 1769.

3. Provinciales de la provincia del Nuevo Reino de Granada. 1650-1767

Nota: Datos tomados ante todo de A. Astráin, *op. cit.*, V-VII (Madrid, 1916-1925), y D. Restrepo, *op. cit.* (Bogotá, 1940). Se completan con los catálogos y otros datos del ARSI, *Nov. Reg et Q.* 3 y 4. JLS.

Gabriel de Melgar,
15 mayo 1651-8 enero 1653.
+Pedro de Varáiz,
8 enero 1653-15 agosto 1654.
Gaspar Cugía,
15 agosto 1654-diciembre 1658.
Hernando Cavero,
1658-1661, 1665-1668.
+Gaspar Cugía,
1661-7 junio 1667.
Bartolomé Pérez,
(Viceprovincial, 1664-1666.
Gaspar Vivas,
1668-1672.
Juan de la Peña,
1672-1677.
José de Madrid,
Visitador, 13 julio 1667-1681.
Juan Martínez Rubio,
(1º agosto 1681-5 agosto 1684.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

+Juan de Santiago,
5 agosto 1684-1° julio 1688.
Pedro de Mercado,
1° julio 1688-8 febrero 1690.
Diego Francisco Altamirano,
Visitador y Provincial 8 febrero 1690-1° marzo 1697.
Pedro Calderón,
20 mayo 1700-1706.
Francisco Daza Calderón,
1706-1709.
+Juan de Tobar,
1709-10 marzo 1711.
Mateo Mimbela,
Viceprovincial, 1711-1713. Provincial, 1713-1716.
Ignacio de Meaurio,
1716-5 agosto 1720.
+Francisco Antonio González,
5 agosto 1720-1723, 17 enero 1730-3 noviembre 1733.
Mateo Mimbela,
3 noviembre 1733-15 septiembre 1734.
Jaime López,
1734-1738.
Tomás de Casabona,
1738-1743.
Ángel María Manca,
1743-1748.
Pedro Fabro o Le Febvre,
1748-1751.
Ignacio Ferrer,
agosto 1751-diciembre 1754.
José Molina,
diciembre 1754-julio 1757.
Domingo Scribani,
29 julio 1757-diciembre 1763.
Manuel Balzátegui,
diciembre 1763-1° agosto 1767.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

4. Superiores y rectores de la Misión y el Colegio de Santo Domingo. 1650-1767

+Damián de Buitrago,
1650-1651.
+Domingo de Molina o Molinello,
1659-29 septiembre 1661.
Jaime de Torres,
1662-1663.
+Luis Vergel,
1667-27 noviembre 1668.
+Antonio Pérez,
1671-8 febrero 1683.
Francisco Moreno,
1683-1685.
+Francisco Cortés,
1685-27 noviembre 1700.

Rectores del Real Colegio San Francisco Javier

Juan Andrés de Tejada,
1700-1703.
Nicolás de Aguilar,
1703-1711.
Francisco Méndez
Vicerrector, 1711-1716.
+Francisco Antonio Sánchez,
1716-1717.
Nicolás de Aguilar,
Vicerrector, 1717-1720.
Juan Manuel Romero,
1720-1723.
Juan de Monesiglio,
1723-1725.
Juan de Medina,
1725-1730.
+Juan Jacobo Snellinq,
1730-1733.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

+Pedro Guerrero,
1733-17 marzo 1734.
Pedro López,
1734-1745.
Miguel de Gereda,
1745-1753.

Rectores de la Real Universidad Santiago de la Paz
Salvador Grande,
1753-1755.
José Suárez,
Vicerrector, 1755-1762.
Pedro de Zabala,
1762-1767.

5. Nomenclator de padres y hermanos coadjutores que residieron en Santo Domingo. 1650-1767

Advertencias: Las siguientes notas bibliográficas están tomadas de los catálogos domésticos, conservados en ARSI (Roma), *Nov. Reg. et Q.* 3-5. Poseemos fotocopia de los años siguientes: 1659, 1661, 1667, 1668, 1671, 1678, 1684, 1685, 1687, 1691, 1702, 1713, 1715, 1718, 1720, 1736, 1738, 1750, 1751, 1753, 1756 y 1763. De los documentos coetáneos citados en el texto y en las obras de Aspurz, Asráin, Restrepo, Sierra, Utrera, etc., cuyos títulos completos pueden verse en la bibliografía. Para más datos, consúltese el cuerpo de la obra con sus notas, según el índice onomástico, pues no se repiten en el siguiente nomenclátor. Las fechas asignadas para cargos y ocupaciones no excluyen el que antes o después de ellas tuvieran los mismos, sino que documentalmente se prueba que en ese momento o período de tiempo los ejercen. Quedan excluidos los que sólo de paso o en escala técnica, estuvieron en Santo Domingo. AAV

Nota del editor: Al no disponer de toda la información precisa ni haber podido consultar los catálogos de otras provincias jesuíticas, el autor incurre en varias inexactitudes. Debido a algunas de sus fuentes secundarias (sobre todo Aspurz, Sierra y hasta el

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

mismo Utrera), e incluso a lecturas erróneas de los apellidos, el P. Valle adscribe erróneamente a la Residencia o Colegio de Santo Domingo a jesuitas que nunca estuvieron aquí, sino en la misión de Saint-Domingue, y que procedían de Alemania (superior e Inferior), Renania (superior e inferior), y Austria. Así sucede con los PP. Cordier, Haller, Koch, Kreius, Liechtlé y Neubrancks (sin duda una mala lectura de Neühaus). Aparte de éstos, no hay noticia alguna documentada de la existencia del P. Juan Nahares (a no ser que se trate también del P. Neühaus). Por las mismas razones, no se hace mención de otros jesuitas de origen español que ingresaron en Santo Domingo, como Salvador Grande (1713-1755), y Francisco Xavier Rojas (1694-1739). Aparte de los libros de defunción del ASD (sólo a partir de 1666), la fuente de información básica para el curriculum vitae de cada uno de estos Jesuitas es siempre el ARSI (Roma), de la provincia respectiva, aunque en muchos casos e añaden los informes de la sección *Contratación* del Archivo General de Indias (Sevilla), recopilados por Agustín Galán García en *El Oficio de Indias de los Jesuitas en Sevilla. 1566-1767,* (Sevilla, 1995). JLS.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

AGUILAR, P. Nicolás, 1701-1720

Nació en Cartagena (Colombia), 28 enero 1659; ingresó en Tunja (Boyacá, Colombia), 26 enero 1678; ordenado en Santa Fe (20 septiembre 1687); en S. D. a partir de 1701, fue predicador, procurador, operario (1702-1703), Rector del Colegio (1703-1711); rector del Colegio de Mérida (Venezuela), 1713-1715; de nuevo en S. D. fue Vicerrector del Colegio San Francisco Javier (1717-1720), y regresó a Mérida, donde falleció el 22 de abril 1722. Cfr. J. Rey, *Bio-Bibliografía* (1995), 26.

ÁLVAREZ, H. Diego, 1716-1762

Nació en Islas Canarias, posiblemente en La Laguna (25 julio 1691), hermano del soldado del presidio Pedro Álvarez Márquez (1688); ingresó en Santo Domingo (24 julio 1716); Oficios domésticos y encargado de las haciendas La Jagua y ribera del Haina (1718-1735); falleció en Santo Domingo en 1762. ARSI. *Nov. Reg.* (4), 376v. JLS.

ÁLVAREZ de Barbosa, P. Francisco. 1662-1667

Nació en Muzo (Boyacá, Colombia) hacia 1628; ingresó en Tunja, Boyacá (28 mayo 1642); o. Santa Fe (Bogotá), c.1658; profesor Filosofía en la Universidad Javeriana (Bogotá, 1653-1656); misionero entre los indios Jiracas (1659-1660); en S. D. compañero del P. Jaime Torres (1662-1663),y a la muerte su compañero, fue superior de la Residencia (1663-1667); enseñó Teología Dogmática en la Universidad Javeriana (1667-1684), de la que también fue rector (1681-1684), y falleció en Tunja (Colombia), el 9 de diciembre 1687. ARSI. *Nov. Reg.* (3), f. 415v. JLS.

ARREDONDO, P. Ignacio de 1750-1756

Nació en Milán (Italia), 14 septiembre 1699; ordenado en Santo Domingo c. 1738; el 3 de noviembre de 1739 había sido propuesto para canónigo lectoral en el Cabildo, y fue nombrado (7 abril 1740), aunque renunció a ella para ingresar en la Compañía (Santo Domingo), 23 enero 1741; hizo sus primero s votos (31 julio 1742), fue profesor de derecho canónico (1750-1765), consultor (1751-1756), confesor de la comunidad, operario, director de la Congregación de la Buena Muerte, y prefecto de la salud (1753-1756); secularizado al parecer en 1757, falleció en Santo Domingo en fecha indeterminada aún. JLS.

BUITRAGO, P. Damián de 1650-1651

Nació en Toledo, España (c. 1596); ingresó en Villarejo de Fuentes, Cuenca (5 octubre 1612); fue enviado al Nuevo Reino de Granada (7 mayo 1618); fue doctrinero de indios en Duitama (Boyacá, Colombia), rector del colegio-seminario San Bartolomé (1633-1639), y del colegio de Tunja (Boyacá), 1639-1642; siendo misionero en Vélez desde 1642, interrumpió su trabajo para viajar a S. D. con el P. Andrés Solís y el H. Días; contagiado de la epidemia, falleció en Santo Domingo (10 marzo 1651). Cfr. Pedro de Mercado, *Historia de la Provincia del Nuevo Reino y Quito* I (Bogotá, 1957), 337-346.

CAMACHO de Sierra, P. Juan. 1653-1654

Nació en Cádiz (Andalucía, España), 30 marzo 1602; ingresó en Sevilla (España), 28 octubre 1617; ordenado sacerdote en Quito (Ecuador), c. 1627; terminados sus estudios, fue ministro

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

y profesor de Latín en el colegio de Cuenca (Ecuador), 1627-1642; viajó a Nápoles, Roma y Madrid a cobrar una deuda del colegio de Cádiz (1629-1638); trabajó en la misión del Marañón (1642-1648); fue prefecto de estudios mayores en la Universidad San Gregorio de Quito (1649-1660); en comisión de su Provincial, en S. D., estudia las posibilidades del capital fundacional del colegio (1653-1654); regresa a su antiguo oficio en Quito, pero una acusación le separa de su cargo en 1660, y le obliga a vivir un año fuera de casa de la Compañía; demostrada su inocencia es designado instructor de 3ª probación en Quito (1661-1664), y allí falleció el 20 junio 1664. Cfr. J. Jouanen, *op. cit.* I (1941), 260-262, 425, 636.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

CANO, H. Juan. 1735

No aparece en catálogos de esos años como miembro de la residencia, pero consta que falleció en Santo Domingo, el 30 de noviembre de 1735, quizás siendo novicio. Pudiera tratarse de un hijo de Andrés Cano Illescas, natural de Borox (Toledo, España), establecido en la parte española de la Isla a finales del siglo XVI. ARSI. *Nov. Reg.* (4), f. 252. JLS.

CASANOVA, P. Francisco. 1763-1767

Nació en Barcelona (Cataluña, España), 10 octubre 1733; ingresó en Tarragona (Cataluña), 22 abril 1751; ordenado en Valencia (España), c. 1761; salió de Cádiz rumbo al Nuevo Reino de Granada (14 abril 1761); en S. D. fue operario en el templo de la Universidad; de los expulsos de 1767; falleció en el exilio de Pérgola (Italia) en 1780.

COLOM, P. Antonio. 1750-1767

Nació en Pollensa (Mallorca, Baleares), 10 mayo 1720; ingresó en Tarragona (Cataluña, España), 16 diciembre 1740; ordenado en Tarragona, c. 1746; fue enviado a Nueva Granada el 15 de abril 1743; en S.D. fue profesor de Teología moral (1750-1763), operario, ministro, consultor, examinador de la Universidad (1750-1763), confesor de la comunidad y profesor de Filosofía (1756-1763); de los expulsos de 1767, falleció en Scapezzano (Italia), c. 1775. Cfr. MHSI. *Catálogo de los Regulares* (1° enero 1774), f. 720.

CORDIER, P. Jean. 1740

Nació en St. Vincenz, Luxemburgo (22 junio 1701), ingresó en Trier (17 octubre 1729); pertenecía a la Provincia del Rhin inferior; trabajó en el Colegio de Osnabrück (Alemania); se embarcó rumbo a las Antillas entre 1737-1738; hizo sus últimos votos en Saint-Domingue (2 febrero 1740). Sus datos en ARSI, *Franc.* 20, 192, 437. Nunca estuvo en la parte española de la Isla. JLS.

CORTÉS, P. Francisco. 1671-1700

Nació en Pasto (Nariño, Colombia), c. 1639; ingresó en Tunja, Boyacá (16 julio 1657); ordenado en Mompós (Bolívar, Colombia),c. 1664); en S. D. fue consultor, operario, predicador (1671-1691); hizo su profesión solemne (15 de agosto 1673), fue luego Superior (1683-1700); y ahí falleció el 5 de junio 1700, siendo enterrado en el cementerio de la Catedral. ASD. *Libro I Entierros* (1666-1700), 2ª parte, f. 85.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

DÍAS, H. Juan. 1658-1690

Nació en Peniche (Lisboa, Portugal), c. 1608); ingresó en Cartagena, Colombia (15 marzo 1639); compañero del P. Domingo Molina en 1658; procurador (1661), administrador de la Hacienda La Jagua (1667-1678); oficios domésticos (1684-1687); compañero del P. Francisco Cortés (1687); falleció en Santo Domingo (20 julio 1690), y fue enterrado en la Catedral. ASD. *Libro I Entierros* (1666-1701), f. 290v. JLS.

DÍAZ, H. Domingo. 1661-1690

Nació en Asturias, España (c. 1633); ingresó en Santo Domingo (24 febrero 1659); novicio y dedicado a oficios domésticos (1661); portero, sacristán (1668), socio para los ministerios (1671), portero (1678); falleció en Santo Domingo (29 junio 1688). Cfr. Utrera, *Universidades* (1932), 194.

DRENIG, P. Franz Xavier. 1763-1767

Nació en Laibach (Yugoslavia), 13 diciembre 1732; ingresó en Trier, Alemania (7 septiembre 1753), pertenecía a la Provincia Germana Superior; embarcó en Cádiz con destino a Nueva Granada

(14 abril 1761), operario en la Residencia de Santo Domingo (1761-1763), pero no estaba entre los expulsos de 1767, como afirmaba Utrera, *op. cit.* (1932), 394.

DURÁN, H. Juan. 1661-1678

Nació en Santa Fe, Colombia (c. 1621); ingresó en Santa Fe (4 noviembre 1657); en S. D. fue ayudante del procurador H. Juan Días (1661-1666); falleció en Santa Fe, Colombia (c. 1683). No aparece en los catálogos disponibles, y sólo lo menciona Fr. Cipriano de Utrera, *op. cit.*, 194.

FERNÁNDEZ o HERNÁNDEZ, P. José. 1666-1671

Nació en Ciempozuelos (Madrid, España), c. 1640; ingresó en Toledo (España), 6 agosto 1655; fue ordenado en Santa Fe de Bogotá (c. 1664); en S. D. fue consultor, confesor de la comunidad, operario, predicador (1667-1668); superior de la residencia (1668-1671); espiritual, admonitor del rector y propone puntos de meditación (1671); fue ministro del colegio de Santa Fe (1676-1684), vicerrector del colegio de Popayán (1685-1687), regresando a Santa Fe, donde falleció (23 febrero 1691). JLS.

FERNÁNDEZ, H. Juan. 1691-1720

Nació en Navarredonda (Madrid, España), c. 1640; ingresó en Cartagena (Colombia), 8 marzo 1662; acompañado del P. Andrés de Tejada, en S.D. cuidó de las haciendas ("agrícola") y se dedicó a oficios domésticos (1691-1720); dado su antiguo oficio de "architectus" (quizás, sólo maestro de obras), es casi seguro que contribuyó al diseño o construcción del templo; falleció en Santo Domingo (28 agosto 1722). ARSI. *Nov. Reg.* (4), f. 193v. JLS.

FRANCO, H. Juan Cristóbal. 1663-1686

Nació en Manzanilla, Huelva (c. 1640); ingresó en Santo Domingo (28 marzo 1663); portero, oficios domésticos (1667-1684), sacristán (1684-1686); falleció en Santo Domingo (19 febrero 1686), y fue sepultado en el cementerio de la Catedral. ASD. *Libro I Entierros* (1666-1701), f. 195v. JLS.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

GARCÍA, P. Andrés. 1754-1760

Nació en Murcia, España (16 enero 1716); ingresó en Valencia, España (2 febrero 1734); salió de Cádiz rumbo al Nuevo Reino de Granada (22 mayo 1735); ordenado en Santa Fe, Colombia (29 enero 1741); después de ser rector del colegio de Maracaibo, Venezuela (1751-1754), fue en Santo Domingo profesor de teología moral, consultor de la casa, confesor de la comunidad, examinador de la Universidad y director de la Congregación de Ntra. Sra. del Socorro (1754-1756); falleció en Santo Domingo (9 junio 1760). Cfr. J. Rey, *op. cit.* (1995), 247-248.

GARCÍA, P. Rafael. 1764-1767

Nació en Cartagena, Colombia (30 octubre 1717); ingresó en Tunja, Colombia (27 agosto 1734), fue ordenado en Santa Fe (c. 1749); fue profesor de Humanidades en la Universidad Javeriana (1751-1752); probablemente en 1764 llegó a Santo Domingo, y reprodujo el horario y normas de los estudiantes de la Universidad. Debió morir poco después, porque su nombre no aparece entre los expulsos de 1767. Cfr. Utrera, *op. cit.* (1932), 519; J. Rey, *op. cit.* (1995), 251. JLS.

GARICANO, P. Martín. 1732-1750

Nació en Legorreta (Guipúzcoa, País Vasco), 22 septiembre 1702; ingresó en Villagarcía (Valladolid, España), 20 abril 1724: fue ordenado en Salamanca, España (c. 1734); salió de Cádiz rumbo al Nuevo Reino de Granada (28 mayo 1735); enseñó Gramática en el Colegio S. Francisco Javier (1736), y fue operario (1738); falleció en Santo Domingo (16 octubre 1748).

GEREDA, P. Miguel de 1732-1753

Nació en Pamplona (Colombia), 4 enero 1704; ingresó en Tunja (Boyacá, Colombia), 10 mayo 1719; ordenando en Santa Fe (Bogotá), 28 diciembre 1729; pasó a Santo Domingo el 20 agosto 1732; enseñó Gramática y fue operario en el Colegio S. Francisco Javier (1732-1736), profesor de Teología y operario (1738), Vicerrector y luego Rector (1746-1753); prefecto de estudios superiores y director

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

de la congregación de Ntra. Sra. del Socorro (1753); después de ser rector del colegio de Mérida, Venezuela (1755-1757), falleció siendo rector del colegio de Mompós, Colombia (8 enero 1761). Cfr. J. Rey. *op. cit.* (1995), 257-258. JLS.

GRANDE, P. Salvador. 1751-1755

Nació en Sevilla (Andalucía, España), 24 diciembre 1713; ingresó en San Luis (Sevilla, España), 13 noviembre 1729; estudió Filosofía y parte de la Teología en Granada (España, 1732-1734); salió de Cádiz destinado al Nueva Reino de Granada (28 mayo 1735); ordenado en Santa Fe (Bogotá, Colombia), 8 junio 1738; enseñó Gramática en el colegio de Santa Fe (1738-1741); terminada su formación en 1742, trabajó en la misión de Urabá (Darién), 1744-1749; y antes de su destino a S. D., fue operario en el colegio de Cartagena (Colombia), 1749-1751; falleció en S.D., apenas cuatro años después de su llegada, el 29 julio 1755. ARSI. *Nov. Reg.* (4), f. 333v. JLS.

GUERRERO, P. Pedro

Nació en Fuentes (Toledo, España), 25 abril 1676; ingresó en Madrid (España), 5 mayo 1698; salió destinado a la Provincia del Nuevo Reino el 4 de mayo de 1705; ordenado en Santa Fe (Bogotá), c. 1709; terminados los estudios, trabajó en las misiones del Casanare 1710-1720); había sido nombrado rector del Colegio de S.D. por el P. General (15 septiembre 1733), y antes de que saliera hacia su destino, falleció en Santa Fe (Bogotá), el 17 de marzo de 1734. Cfr. J. Rey, *op. cit.* (1995), 286.

GUEVARA, P. Juan de 1713-1720

Nació en Tunja (Boyacá, Colombia), 21 febrero 1688; ingresó en Tunja (Colombia), 5 octubre 1702; fue ordenado en Santa Fe (Bogotá), 28 febrero 1711; en S. D. enseñó Gramática, fue predicador (1713-1720); consta que se le pagó el viaje de regreso (1719). Hizo su profesión solemne en Cartagena (30 noviembre 1721). No disponemos de más informes y se ignora la fecha o lugar de su muerte. Cfr. *Nov. Reg.* (4), f. 210v. JLS.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

HALLER, P. Juan Bautista

Nació en Gemona (Italia), 12 marzo 1652; ingresó en Graz (Viena), 8 octubre 1674; terminados sus estudios de Teología en Austria e Italia (1682-1686), en 1685 había solicitado al General ser destinado a la India, pero fue a México, saliendo de Cádiz el 9 de junio de 1687; trabajó entre los indígenas; era miembro de la Provincia de Austria (1687-1702); falleció en México el 4 de junio de 1718. Nunca estuvo en la parte española de la Isla. JLS.

HEREDIA, P. Miguel de 1711-1713

Nació en Tunja (Boyacá, Colombia), c. 1674; ingresó en Tunja (28 mayo 1693); ordenado en Tunja (c. 1708); en S. D. enseñó Gramática y Filosofía en el colegio San Francisco Javier, y fue predicador en el templo (1711-1713); hizo su profesión solemne (14 mayo 1711), y estando aún en S. D. (3 de diciembre 1711),el P. General le nombró rector del colegio de Mérida (Venezuela), pero el cambio no llegó a operarse; falleció en Santo Domingo el 24 de septiembre de 1713. JLS.

HERNÁNDEZ, H. Nicolás. 1751

Una sola constancia de su estancia en la residencia anexa a la Universidad en el catálogo breve del 1° de abril de 1751, que lo describe como socio para los ministerios y despensero (1751).Cfr. ARSI. *Nov. Reg.* (4), f. 299. JLS.

KOCH, P. Andreas

Nació en Neufchateau (Luxemburgo), 1° abril 1698; ingresó en Trier (Alemania), 25 octubre 1719, habiendo estudiado ya Filosofía; hizo sus estudios de Teología en Paderborn, Renania del Norte (1728-1733); fue misionero popular en Bonn, Alemania (1733-1734), quiso ser destinado como misionero a la Martinica, y trabajó probablemente en la parte occidental de la Isla a partir de 1734, falleciendo allí el 21 de diciembre de 1734. Nunca estuvo en la parte española de la Isla. JLS.

KREINS, P. Peter (1724-1727)

Nacido en Amel (Luxemburgo), 6 enero 1687; ingresó en Münster-Eiffel (Westfalia, Alemania), 21 enero 1706; ordenado en

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Paderborn (Alemania), c. 1711; salió con destino a Santa Fe (26 noviembre 1723), y al parecer destinado a Santo Domingo; no figura en catálogo alguno, pero una carta del P. General Tamburini al P. Diego de Tapia, ordenaba que el P. Kreius (es frecuente y no sólo en Utrera, que escriban Kreius o Creins), regresara a las poblaciones francesas del Gaurico (Roma, 1° marzo 1727); dos años después aclararía que no había dado licencia a Kreins de regresar a Europa, y que saliese de las poblaciones del Guarico donde estuvo dos años (1725-1727), con los PP. franceses, sin permiso suyo (Roma, 1° julio 1729). Falleció en Siegen (Westfalia, Alemania), 9 de mayo de 1736. JLS.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

LICETA o LIZETA, P. Tomás de. 1701-1704

Nació en Abejorral (Antioquia, Colombia), 1° enero 1674; ingresó en Tunja (Boyacá, Colombia), 30 julio 1692; en S. D. enseñó Gramática (1701-1704); parece que se trataba de un escolar, que no había llegado aún al sacerdocio; a su salida de S.D., fue enviado a Mérida (Venezuela), y allí abandonó la orden (11 septiembre 1711). JLS.

LIECHTLÉ, P. Franz Xavier. 1759

Nació en Porrentruy (Jura,Suiza), c. 1723; ingresó en Landsberg (Baviera, Alemania), 1738; estudió Filosofía Y Teología en Ingolstadt (Baviera, Alemania); embarcó rumbo a las Antillas en 1754; falleció en S. D. en 1759,sin especificar en qué parte de la Isla; no aparece en ninguno de los catálogos romanos. Sólo lo menciona V. D. Sierra, *op. cit.*, 404. AVV.

LIÑÁN, P. Matías. 1743-1751

Nació en Cartagena (Colombia), 25 febrero 1708; ingresó en Tunja (Boyacá, Colombia), 6 noviembre 1723; ordenado en Santa Fe (Bogotá), 13 agosto 1734; enseñó Gramática en Mérida, Venezuela (1736-1743); en S. D. enseñó Filosofía, Teología Moral y escolástica (1743-1751); fue luego secretario del Provincial del Nuevo Reino (1751-1754), y misionero popular (1758-1763); fue de los expulsos de 1767; falleció en Pérgola, Italia (30 noviembre 1768). Cfr. Utrera, *Dilucidaciones* I (1927), 400.

LÓPEZ, H. Blas. 1738-1768

Nació en Fontá (La Coruña, España), c. 1707; ingresó en Villagarcía de Campos (Valladolid, España), 7 septiembre 1735; en S. D. se dedicó a oficios domésticos y fue maestro de niños (1738-1767); fue de los expulsos de 1767, y residía en Scapezzano (Italia) en 1767.

LÓPEZ, P. Jaime. 1713-1723

Nació en Cartagena (España), 22 abril 1682; ingresó en Valencia (España), 22 abril 1704; viajó al Nuevo Reino el 4 de mayo de 1705 (su nombre se registró como José Jaime López); en S. D. enseñó Gramática, fue predicador (1713-1718), hizo su profesión solemne (24 mayo 1717),y fue profesor de Teología (1718-1723); a su salida de S.D., fue sucesivamente rector de los colegios de Honda (1723-1730) y Cartagena (1730-1733); fue Provincial del Nuevo Reino de Granada (1733-1738), y rector de la Universidad Javeriana de Bogotá (1738-1743); falleció en Cartagena (Colombia) el 1° enero 1759. Cfr. J. Rey. *op. cit.* (1995), 337.

LÓPEZ, P. Pedro. 1736-1745

Nació en Almansa (Albacete, España), 22 febrero 1696; ingresó en Tunja (Boyacá, Colombia), 20 marzo 1715; fue misionero entre indios de los Llanos; fue nombrado rector de la Universidad de S.D. a la muerte del P. Guerrero (15 septiembre 1736); además de Rector (1736-1745), fue misionero ambulante y procurador; a su salida, fue rector de los colegios de Cartagena y Pamplona (1745-1754); se encargó de la parroquia indígena de Fontibón; falleció en Cartagena (Colombia), el 27 de julio 1765. Cfr. J. Rey., *op. cit.* (1995), 344-345.

MANCA, P. Antonio Ignacio. 1730-1733

Nació en Dorgali (Sassari, Italia), 21 abril 1685; ingresó en Oliena (Cerdeña, Italia), 28 marzo 1701; fue ordenado en Cuglieri (Cerdeña), 29 junio 1712; enseñó Humanidades en los colegios de Oliena y Cagliari (1714-1728; orden de viajar a S. D. (16 diciembre 1730), en compañía del P. Candidus Gözfried y el H. Giovanni M.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Scapula; en S. D. se dedicó a ministerios espirituales (1730-1733); por un conflicto serio con la autoridad civil y eclesiástica y un religioso mercedario, el P. General ordenó su salida de la Isla (20 octubre 1733); quiso regresar a Cerdeña, pero fu enviado a enseñar en el colegio de Santa Fe, y falleció en la residencia de Honda (Tolima, Colombia), 16 junio 1757. Cfr. ARSI. *Nov. Reg.* (4), 346.

MÁRQUEZ, P. Bernardo. 1666-1669

Nació en Cartagena (Colombia), c. 1638; ingresó en Tunja (Boyacá, Colombia), 15 agosto 1657; ordenado en Santa Fe, Colombia (c. 1663); el único destino fuera de su patria fue en S. D. como consultor, operario y predicador (1667-1668); falleció en S. D. (22 enero 1669). Cfr. ASD. *Libro I Entierros* (1666-1701), f. 43. JLS.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

MAYA, P. Ambrosio. 1718-1720

Nació en Medellín (Antioquia, Colombia), 3 junio 1678; ingresó en Tunja (Boyacá, Colombia), 27 enero 1694; ordenado en Santa Fe (c. 1704); fue operario en Tunja, enseñó Filosofía en la Universidad Javeriana (1713-1718); en S. D. enseñó Gramática, Filosofía y Teología Moral (1718-1720); regresando ocho años después como confesor del arzobispo Alvarez de Quiñones (1728-1736); trabajó en el colegio de Mérida (Venezuela), 1736-1738; fue rector del colegio de Mompós (1742-1744); falleció en Santa Fe, Bogotá (27 noviembre 1745). Cfr. J. Rey. *op. cit.* (1995), 376-377.

MEDINA, P. Juan de 1725-1730

A falta de catálogos de esos años, posiblemente era oriundo de Baeza (Jaén, España), y nacido hacia 1678; sólo nos consta por otras fuentes romanas que fue ordenado sacerdote en Santa Marta (Colombia), 12 marzo 1702; participó en la Congregación Provincial del Nuevo Reino (8 septiembre 1720); fue nombrado rector de S. D. por el P. Frantisek Retz (15 diciembre 1725), y por unirse a otros religiosos en defensa del gobernador Rocha y su veneración al clero (8 mayo 1726), el P. Retz le envió orden terminante de salir de la Isla (31 diciembre 1730); le sustituyó en el cargo el P. Juan Jacobo Snellincq; el P. General ordenó a su superior que, aparte de

una penitencia, no se le incluyera más en la lista de los candidatos para gobierno (31 diciembre 1731); a la hora de la expulsión pertenecía al colegio de Jerez de la Frontera (Cádiz), y fue desterrado a Rímini (Italia). JLS.

MÉNDEZ, P. Francisco. 1711-1716

Nació en Pamplona (Colombia), 17 diciembre 1670; ingresó en Tunja, Boyacá (9 julio 1693); trabajó en los colegios de Tunja y Mérida; en S. D. fue Vicerrector del Colegio (1711-1716), además de predicador; al salir de la Isla, trabajó en el Colegio de Cartagena, del que fue rector (1720-1723); fue Provincial del Nuevo Reino de Granada (1723-1726); falleció siendo rector de la Universidad Javeriana, Bogotá (3 octubre 1728). Cfr. J. Rey, *op. cit.* (1995), 386-387.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

MILLÁN, P. Pedro. 1767

Nació en Almadén (Ciudad Real, España), 28 noviembre 1716; ingresó en Córdoba (Andalucía, España), 19 febrero 1716; viajó al Nuevo Reino de Granada el 28 de mayo de 1735; enseñó Gramática en el colegio de Pamplona (Colombia), 1751-1754,fue rector del de Maracaibo (Venezuela), 1754-1764; a S. D. fue enviado como rector de la Universidad (1764-1766), aunque parece haber cierta discrepancia en las fechas; fue de los expulsos de 1767; falleció en el destierro de Scapezzano (Italia) probablemente en 1780. Cfr. J. Rey, *op. cit.* (1995), 401-402.

MOLINA o MOLINELLO, P. Domingo. 1658-1661

Nació en Chiavari (Sicilia, Italia), c. 1590; ingresó en Mondovi (Cuneo, Italia), 25 mayo 1604, siendo ya sacerdote; preveniente de Milán, se embarcó en Cádiz con destino al Nuevo Reino de Granada en 1618; fue, entre otras cosas, profesor de Filosofía en la Universidad Javeriana (1628-1630), enseñó Gramática en el colegio de Mérida (Venezuela), y se dedicó a enseñar a indios y negros; fue rector de aquel colegio (1653-1656); fue superior de la fundación o misión de S. D. (1658-1661); recién recibido el nombramiento de Provincial del Nuevo Reino, falleció en Santo Domingo (29 septiembre 1661). Cfr. José Cassani, *Historia de la Provincia del Nuevo Reino* (Madrid, 1741), 513-520; J. Rey, *op. cit.* (1995), 416-418.

MONESIGLIO, P. José María. 1723-1725

Nació en Mesina (Sicilia, Italia), 19 marzo 1682; ingresó en Mesina (Sicilia, Italia), 9 octubre 1691; fue enviado con otros cuatro jesuitas por el P. General (27 marzo 1723); fue rector del Colegio de S. D. (1723-1725); a su salida trabajó en las misiones de los Llanos (Venezuela), 1736-1738; trabajó luego en Santa Fe (Bogotá), donde falleció el 7 de octubre de 1754. ARSI. *Nov. Reg.* (4), 332v; J. Rey., *op. cit.* (1995), 421.

MORENO, P. Francisco. 1670-1684

Nació en Sevilla (Andalucía, España), c. 1632; ingresó en Sevilla (4 octubre 1649); fue enviado al Nuevo Reino de Granada poco después de su ingreso; hizo todos sus estudios en Santa Fe (Bogotá), 1651-1664); después de trabajar en Cartagena, fue en S. D. fue predicador, consultor, operario (1671-1678) y Superior (1683-1684), fue enviado a Mérida (Venezuela), y allí falleció el 23 de agosto de 1695). Cfr. J. Rey, *op. cit.* (1995), 437-438.

NAHARES o NEVARES, P. Juan. 1711-1712

Únicamente citado por Utrera (Universidades, 240), del que sólo consta que a fines de 1712 bautizó a una esclava adulta en su casa. Sin embargo, pudiera tratarse de un error de lectura. JLS.

NEUBRANCKS, P. Andrés. Véase NEÜHAUS.

NEÜHAUS, P. Andreas. 1729-1733

Nació en Ersen-Ujvar (Hungría), 11 junio 1683; ingresó en Trier (Alemania), 28 octubre 1703; enseñó Humanidades y Retórica en los colegios de Bonn (1711-1714) y Münster, Wesphalia (1714-1717) y fue misionero popular en el de Coblentz (1720-1723); según su deseo fue enviado como misionero al Nuevo Reino de Granada; trabajó en S. D. a partir de 1723, pero en 1730 le solicitó al P. General pasar a la parte francesa; una orden de salida de S. D. (20 octubre 1733), le obligó a trabajar en la misión del Orinoco de Venezuela (1735-1738), y estando ya enfermo, fue enviado al colegio de Mompós, donde falleció el 21 de marzo de 1741. ARSI. *Rh. Inf.* (30), f. 193v. JLS.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

OSSA, P. José de 1735-1738

Nació en Antioquia (Colombia), 3 abril 1700; ingresó en Tunja (Boyacá, Colombia), 20 julio 1719; había estudiado Filosofía en el seminario diocesano, y fue ordenado en Santa Fe (Bogotá), 13 noviembre 1729; fue misionero de indios; en S. D. fue maestro de Gramática en el colegio San Francisco Javier (1735-1738), aquí hizo su profesión solemne (15 septiembre 1737), y cuatro meses después, falleció el 16 enero de 1738. ARSI. *Nov. Reg.* (4), f. 289.

OSSORIO, P. Sebastián. 1718-1719

Nació en Mariquita (Honda, Colombia), 22 febrero 1689; ingresó en Tunja (Boyacá, Colombia), 14 enero 1706; fue ordenado sacerdote en Santa Fe (Colombia), 21 mayo 1712; era Maestro en Filosofía; en S. D. fue predicador y confesor y enseñó Gramática a los hermanos coadjutores (1718-1719); falleció en Cartagena (Colombia), 20 junio 1727. Cfr. *Nov. Reg.* (4), 161v.

OTERO, P. Francisco Javier. 1761-1763

Nació en Santa Águeda o San Gil (Antioquia, Colombia), 1° junio 1720; ingresó en Tunja (Boyacá, Colombia), 10 octubre 1736; terminó sus estudios en la Universidad Javeriana (Santa Fe), en 1751; fue ordenado en Mérida (Venezuela), c. 1749; enseñó en el colegio de Maracaibo (Venezuela), 1751-1761; en S. D. fue procurador y operario (1763); regresó a Venezuela, y fue del grupo de expulsos de 1767. Desterrado a Scapezzano (Ancona, Italia), y allí murió probablemente en 1780. Cfr. J. Rey, *op. cit.* (1995), 466-467.

PERALEDA LLOPIS, P. Pedro. 1766-1767

Nació en Barcelona (Cataluña, España), 10 agosto 1717; ingresó en Tarragona (España), 1° febrero 1736; ordenado sacerdote en Barcelona (c. 1746); fue profesor de Gramática en el colegio de Vich (1742-1752); viajó de Cádiz a Santa Fe el 7 de septiembre de 1760, y probablemente llegó a S. D. en 1766; en el momento de la expulsión era compañero del obispo en visita pastoral a Cumaná. Desterrado a Ferrara (Italia), vivía aún en 1774. Cfr. AHSI. *Catálogo de los Regulares* (1° enero 1774), f. 720. JLS.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

PÉREZ, P. Antonio. 1671-1683

Nació en Anserma (Caldas, Colombia), c. 1626; ingresó en Tunja (Boyacá, Colombia), 21 agosto 1642; fue ordenado sacerdote en Santa Fe (Bogotá), c. 1650; fue ministro y operario en el Colegio de Cartagena (1659-1667), y luego Rector del mismo (1667-1671); la Congregación Provincial del Nuevo Reino (14 septiembre 1668), le eligió suplente del procurador; aparentemente llegó a S.D. el 20 de enero de 1671, fue superior de la misión, "resolutor" de casos de conciencia y predicador (1671-1683); debido a ciertas dificultades surgidas durante su gestión, el Consejo de Indias pidió su remoción del cargo (7 junio 1675), pero siguió allí hasta su muerte el 3 febrero 1683. ASD. *Libro I Entierros* (1666-1701), f. 120.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

PINAZO Martínez, P. Vicente. 1740-1751

Nació en Alpuente (Valencia, España), 1° noviembre 1721; ingresó en Valencia (17 septiembre 1740); siendo aún estudiante, salió de Cádiz el 15 de abril de 1743; en S. D. fue profesor de Filosofía (1750-1751); secularizado en octubre de 1756, fue consultor diocesano, fue nombrado Canónigo Lectoral (22 febrero 1758) y Tesorero (29 agosto 1762), y por fin Deán del Cabildo (21 diciembre 1764); a nombre del arzobispo Felipe Ruiz de Ausmendi, fue visitador diocesano de las parroquias de San Dionisio de Higüey (15-17 enero 1760), y San Fernando de Montecristi (1761); falleció en Santo Domingo el 23 de julio 1764, y según su deseo, fue sepultado en el templo de la Compañía de Jesús. AGI. *Contratación*, 5549; ASD. *Libro V Entierros* (1758-1767), f. 135v. JLS.

PINZÓN, P. Fernando (1756-1757)

Nació en Tunja (Boyacá, Colombia), 30 mayo 1722; ingresó en Tunja (10 junio 1741); terminados sus estudios en la Universidad Javeriana (1741-1750), fue profesor de Gramática en el colegio de Tunja (1751-1755); en S.D. fue profesor de Gramática, prefecto de la Iglesia y consultor extraordinario (1756-1757); a partir de 1759 trabajó en la fundación de Coro (Venezuela), y allí falleció en enero de 1762. Cfr. J. Rey. *op. cit.* (1995), 494.

PRIETO, P. Juan José. 1719-1720

Nació en Santa Fe (Bogotá, Colombia), 16 octubre 1690; ingresó en Tunja (Boyacá, Colombia), 20 abril 1712; fue ordenado sacerdote en Santa Fe (c. 1716); era Maestro en Filosofía y Doctor en Teología; en S. D., desde el verano de 1719, fue profesor de Filosofía (1719-1720); se desconocen otras actividades suyas a la salida de S.D.; salió de Cartagena rumbo al exilio, y en la travesía de Cádiz a las costas de Italia "in mari"), falleció el 11 de septiembre de 1768. Cfr. *Nov. Reg.* (4), f. 222.

ROJAS, P. Francisco Javier de 1738-1739

Nació en Girón (Santander, Colombia), 16 mayo 1712; ingresó en Tunja (Boyacá, Colombia), 3 junio 1728; hizo sus estudios en la Universidad Javeriana, y fue ordenado sacerdote en Santa Fe (Colombia), 5 mayo 1736; en S. D. enseñó Filosofía (1738-1739); al año de su llegada, sin haber hecho su profesión, falleció en Santo Domingo (17 junio 1739). ARSI. *Nov. Reg.* (4), f. 292v. JLS.

ROJAS, H. Francisco de 1703-1718

Nació en Santo Domingo (c. 1686); fue Guarda Mayor de la Ciudad (1699-1703); ingresó en Santo Domingo (1° diciembre 1703); en la residencia de S.D. desempeñó oficios domésticos; falleció en aquella residencia el 7 de diciembre 1734. ARSI. *Nov. Reg.* (4), f. 261. JLS.

ROMERO, P. Juan Manuel. 1719-1723

Nació en Santa Fe (Colombia), 1° enero 1663; ingresó en Tunja (Boyacá, Colombia), 10 septiembre 1679; fue ordenado sacerdote en Santa Fe (Colombia), 30 marzo 1686; era Maestro en Filosofía y Doctor en Teología; fue párroco de la misión de Fontibón (1691-1702), ministro del Colegio de Santa Fe (1702-1711), y rector del colegio-seminario San Bartolomé (1711-1719); en S. D. fue rector del Colegio San Francisco Javier (1719-1723); de regreso a su país, fue de nuevo rector de San Bartolomé (1723-1725), y estando en Santa Fe falleció el 1° de junio de 1726. ARSI. *Hist. Soc.* (52), f. 122. JLS.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

SÁNCHEZ, P. Francisco Andrés. 1715-1717

Nació en Sayatón (Guadalajara, España), 23 agosto 1677; ingresó en Tunja (Boyacá, Colombia), 26 julio 1697; fue ordenado en Santa Fe (Bogotá), c. 1707; Procurador electo de la Provincia del Nuevo Reino (1713); en S. D. fue rector del colegio San Francisco Javier (1715-1717), defendió el derecho de Pedro Agustín Morell de Santa Cruz; falleció en la residencia cercana al templo de las Mercedes, el 26 de noviembre de 1717. ARSI. *Nov. Reg.* (4), f. 174. JLS.

SÁNCHEZ, H. Juan. 1723-1751

Nació en Barajas (Madrid, España), c. 1714; ingresó en Santo Domingo, 4 julio 1723; se desempeñó como comprador y portero (1723-1751), pero posiblemente abandonó la orden antes de 1753. ARSI. *Nov. Reg.* (4), 224v, 234v. No existen más datos después de esa fecha. JLS.

SNELLINCQ, P. Juan Jacobo. 1730-1733

Nació en Cádiz (España), 28 enero 1692 posiblemente de padres flamencos; ingresó en Sevilla (España), 2 agosto 1706; enseñó Gramática en el colegio de Granada (1717-1720) y Filosofía en el de Cádiz (1722-1729); se le debe el informe a Fernando VI sobre los problemas surgidos con el nuevo pueblo de los negros minas (18 octubre 1731); falleció en Santo Domingo a finales de 1731. ARSI. *Baet.* (12), 10v; *Nov. Reg.* (4), f. 255.

SOLÍS, P. Andrés de 1650-1651

Nació en Córdoba (Andalucía, España), c. 1605; ingresó en Montilla (Córdoba), 12 enero 1620; fue rector de los colegios de Honda y Pamplona en Colombia (1642-1646), y se encargó de la hacienda Cañaverales del último colegio; en S. D., acompañado del P. Buitrago, estuvo diez meses, dedicado a ministerios, predicación y atención al Hospital y la cárcel; falleció el 10 de mayo de 1651.

SUÁREZ, P. José. 1666-1669

Nació en Santa Fe (Colombia), c. 1635; ingresó en Tunja (Boyacá, Colombia), 1° julio 1652; hizo todos sus estudios en Santa Fe (1659-1662), donde fue ordenando en 1661; en S.D. fue operario,

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

confesor de la comunidad y admonitor (1666-1669); a su regreso al Continente, fue ministro y maestro de Gramática del colegio de Santa Fe (1671-1684), Vicerrector del colegio de Pamplona (1684-1687), y en 1687 regresó a Santa Fe, donde falleció el 16 de diciembre de 1710. Cfr. ARSI. *Nov. Reg.* (4), f. 249v.

SUÁREZ, P. José. 1750-1767

Nació en Dalías (Almería, España), 25 agosto 1713; ingresó en Sevilla (Andalucía, España), 21 enero 1735; a los cuatro meses salió de Cádiz rumbo al Nuevo Reino de Granada (28 mayo 1735); fue ordenado en Santa Fe de Bogotá (4 mayo 1749); en S. D. fue Vicerrector de la Universidad, prefecto de estudios superiores y de la salud, predicador, misionero y profesor de Teología; formó parte de los expulsos de 1767; vivía aún en Gubbio (Italia) en 1774. Cfr. ARSI. *Nov. Reg.* (4), 311.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

TEJADA; P. Juan Andrés de 1691-1711

Nació en Cartagena (Colombia), 26 diciembre 1663; ingresó en Tunja (Boyacá, Colombia), 10 julio 1680; terminados su estudios en la Universidad Javeriana (1683-1686),fue enviado a S.D. y fue profesor de Gramática; superior y primer rector del recién fundado Colegio San Francisco Javier (1700-1703), donde además enseñó Filosofía y Teología Moral. Un enfrentamiento con el gobernador Morfy, le obligó a refugiarse en el Convento de la Merced, y luego trasladarse a Curazao; en 1711 residió en Mérida (Venezuela), trabajó en Bogotá y Tunja; fue profesor de Teología Moral y Dogmática en la Universidad Javeriana (1717-1722), y allí falleció el 9 de noviembre de 1722. Cfr. *Nov. Reg.* (4), f. 12.

TORRES, P. Jaime de 1662-1663

Nació en Ibiza (Baleares, España), c. 1603; ingresó en Sevilla (Andalucía, España), 28 abril 1623; fue ordenado en Tunja (Boyacá, Colombia), c. 1640; enseñó Gramática y fue predicador y ministro en el colegio de Tunja (1642-1644), y rector del colegio-seminario San Bartolomé (1644-1646); trabajó en las misiones de los Llanos (Venezuela), en S.D. fue superior del Colegio-Seminario (1662-1663), acompañando además al arzobispo Francisco de la Cueva en su

visita pastoral (1662-1663); falleció en S. D. 11 de noviembre 1663. Cfr. Utrera, *op. cit.* (1932), 192; Restrepo, *La Compañía de Jesús en Colombia* (1940), 371.

VAQUEDANO, H. Diego. 1723-1730

No consta dato alguno aparte de su muerte, y que era coadjutor temporal en el suplemento al catálogo (1730-1732). Quizás se trataba de una vocación nativa que ingresaría en 1723. Al menos sabemos que falleció en Santo Domingo el 13 de noviembre de 1730. ARSI. *Nov. Reg.* (4), f. 254v. JLS.

VELÁZQUEZ, P. Juan Antonio. 1694-1700

Nació en Avila (España), c. 1586; ingresó en Salamanca (España), 27 marzo 1602; fue rector del colegio de Monforte de Lemos (Lugo, Galicia), 1624-1629, y brevemente del de Segovia (1629-1631); en S.D. fue compañero del P. Juan Andrés de Tejada, y su nombre consta en los libros de Bautismo de la Catedral (1700); es posible que estuviese en camino al Nuevo Reino de Granada a solicitud del P. General. No constan otros datos de su vida, ni aparece en catálogo alguno de la residencia. JLS.

VERGEL o Bergel, P. Luis. 1667-1668

Nació en Vélez (Santander, Colombia), c. 1623; ingresó en Tunja (Boyacá, Colombia), 25 abril 1640; hizo sus estudios en la Universidad Javeriana, y antes del sacerdocio fue excelente profesor de Gramática en el colegio de Santa Fe (1651-1659); fue predicador y operario del colegio de Mérida (Venezuela), y luego Vicerrector del mismo (1662-1666); en S. D. fue superior y Vicerrector, resolutor de casos de conciencia y predicador (1667-1668); falleció en S. D. (27 noviembre 1668), y según su deseo, fue enterrado en el presbiterio del templo de San Francisco. ASD. *Libro I Entierros* (1666-1701), f. 13. JLS.

VILLALONGA. P. Gabriel. 1763-1767

Nació en Tofla (Aleró, Mallorca), 13 abril 1730; ingresó en Tarragona (España), 16 diciembre 1753, habiendo terminado sus estudios de Filosofía y dos de Teología; fue ordenado sacerdote

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

en Vich (Barcelona), c. 1757; enseñó Gramática y fue ministro del mismo colegio (1757-1762); emprendió el viaje al Nuevo Reino de Granada (23 mayo 1762); en S. D. fue simplemente operario en el templo (1763-1767); del grupo de expulsos de 1767, vivió en el exilio de Urbino (Pésaro, Italia), donde falleció poco después de 1800. Cfr. ARSI. *Nov. Reg.* (4), ff. 357v, 374v.

VIZNER, P. Joaquín. 1738-1753

Nació en Cetina (Zaragoza, España), 20 noviembre 1713; ingresó en Tarragona (España), 2 marzo 1734; salió de Cádiz (28 mayo 1735); fue ordenado sacerdote en Santa Fe (Colombia), abril de 1737; en S. D. enseñó Gramática en el Colegio San Francisco Javier, fue confesor de la comunidad y consultor extraordinario (1738-1754); trabajó luego en el colegio de Cartagena (Colombia), 1756-1767, y allí le sorprendió la expulsión de 1767; falleció en la travesía de Cartagena a la Habana (30 agosto 1767). Cfr. ARSI. *Nov. Reg.* (4), f. 272.

ZABALA, P. Pedro de 1750-1767

Nació en Salinas (Guipúzcoa, España), 13 junio 1709; ingresó en Sevilla (Andalucía, España), 9 junio 1727; destinado al Nuevo Reino de Granada, terminó sus estudios y fue ordenado en Cartagena (Colombia), 25 noviembre 1734; enseñó Gramática en el colegio de Honda, y Filosofía en el de Cartagena (1735-1738); en S. D., fue Vicerrector, y enseñó Teología, fue examinador de la Universidad y consultor (1753-1763), era rector de la Universidad (1763-1767), cuando salió expulso, y el 23 de agosto emprendió el viaje al exilio, primero en Bolonia y luego en Orciano (Pésaro, Italia), donde falleció el 28 de febrero de 1769. Cfr. MHSI. *Catálogo de los Regulares* (1° enero 1774), f. 720. JLS.

ZABLE, H. Juan o Antonio. 1751-1753

Nació en Seo de Urgel (Lleida, España), 8 octubre 1713; ingresó en Tarragona (España), 21 junio 1735; en S. D. fue acompañante de ministerios y catequista (1751-1753); fue destinado luego como ropero al colegio de Cartagena (Colombia), 1953-1763; su nombre no aparece entre los desterrados ni entre los difuntos, y nos hace sospechar que abandonó la orden después de 1763. Cfr. ARSI. *Nov. Reg.* (4), f. 299. JLS.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

B. APÉNDICES DOCUMENTALES

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Nota. A los cuatro documentos que el autor brindaba en este apéndice en 1950, y a los dos que incorporaba en su totalidad en medio del texto, he agregado siete más, prácticamente inéditos, por considerarlos de sumo interés para apreciar en su justo valor lo tratado y explicado por el P. Valle Llano. Se han suprimido, sin embargo, los cinco documentos finales de los años 1861-1862, simplemente por rebasar el período que se propuso al emprender estas notas. JLS.

1
Informe sobre la fundación de nuestra Compañía de Jesús en la ciudad de Santo Domingo de la Isla Española

(Santo Domingo, 1° agosto 1650)

o. ARSI (Roma). *Novi Regni* 17, ff. 118-127.

[f. 118] Para formar concepto ajustado, y juzgar con acierto en esta materia, es menester reducirla a claridad y método. Para esto se reparte en cuatro párrafos. En el primero se trata en común de todo lo temporal y político de la tierra; en el segundo, de las necesidades espirituales, a cuyo remedio se ordenan los ministerios de nuestra Compañía; en el tercero, de las consecuencias de esta fundación; en el último, de las razones que la contradicen y su respuesta. Pretende representar la verdad sin encarecimiento, porque se puede encargar la conciencia inclinándose más el afecto a una

parte con perjuicio de la otra. Con esta mira, diré lo que siento, sin persuadir más la parte afirmativa que la negativa, dejando la determinación a los superiores que, con la luz que nuestro Señor les comunica, tomarán el acuerdo más conveniente a su mayor gloria.

§ 1. Estado temporal y político de la ciudad de Santo Domingo

1. El puerto de la ciudad de Santo Domingo está en dieciocho grados y medio de altura; su temple no es tan uniforme como en las tierras del Nuevo Reino y Quito; tiene una moderada variedad entre los extremos de calor y frío, gozando los seis meses del año alternativamente más del uno que del otro; pero ninguno llega a los rigores de Santa Fe por fría, ni de Cartagena por caliente. La tierra por cielo y suelo es húmeda, porque en los meses [f. 118v] de invierno son muy copiosas las lluvias, y el sitio en lo más bajo de la isla, a quien ciñe por la parte del Norte un caudaloso río, surgidero de las naves, y por el Sur, la mar bravía.

Verdad es que no es tan húmeda como Cartagena, y hay casas bajas de suelo enjuto; pero comúnmente no es tan sano este género de habitación; por lo cual y por gozar del viento, son mejores las casas altas, con [tal] que las puertas y ventanas estén Norte-Sur para gozar de estos vientos, que son los saludables; y cuando faltando éstos, soplan los vendavales, hay falta de salud. No hay fuentes dentro de la ciudad, sino aljibes y pozos muy profundos, y no todos buenos para beber.

2. Aunque esta ciudad no se puede llamar absolutamente enferma como otras, todavía no es tan sana como Cartagena. En especial es muy sujeta a pasmos que dan en el celebro (sic), en el estómago o en los riñones, y en cualquier parte son de muerte; y la diferencia sólo consiste en abreviar o detener la vida unos, poco más o menos que otros. A este accidente están muy sujetos los criollos de la tierra, no tanto los forasteros ni gente de España.

Hay otros achaques en el discurso del año, como paperas, calenturas, cámaras, opilaciones, lazarinos, erisipelas, postemas, corrimientos, y, finalmente, todo el año hay gente falta de salud. Con todo, hay muchos viejos en todos estados de pobres y ricos, regalados y trabajados. Personas hay, entre españoles y morenos

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

de a setenta, noventa y cien años, argumento de que la vida larga o corta más pende de la disposición divina que de las de la tierra.

3. El bastimento ordinario es carne de vaca: vale un arrelde, que son cuatro libras de a dieciséis onzas, cada una de once cuartos, que hacen un cuartillo de plata poco menos. Y es la que se pesa tan flaca y mala, que para sazonar bien este arrelde es necesario gastar de una libreta de repollo veinte cuartos; de un huevo, ocho; de ají dulce y picante, un cuarto; [f. 119] de tomates, yerba buena, limones y perejil, cuatro cuartos. De sal, especias y leña, diecisiete cuartos. De berenjenas o nabos, dos cuartos, de cebollas y ajos, diecisiete. De una medida de manteca, siete cuartos. De manera que estos ingredientes solos cuestan setenta y seis cuartos, que hacen real y medio de plata, por donde parece cuesta cinco tanto más el aderezo que la carne.

El mismo aderezo ha menester un arrelde de carnero, que vale tres reales de plata, y otro y medio de adherentes, son cuatro y medio. La carne de puerco no es tan buena ni tiene sustancia para darla a la olla, y para ésto sirve la medida de manteca que se dijo. Este género de ganado no se ceba con grano, sino con las frutas silvestres de los montes, donde los pastorean de día y recojen de noche. Rinden muy poca manteca, que lo más será una botijuela, es de mala calidad y causa las quebraduras, ordinario achaque en esta tierra. Vale uno de estos cebones vivo tres pesos. Una gallina cuatro reales; un huevo, un cuartillo; dos palomas de monte, un real; una gallina de guinea y un pato de agua, a dos reales; un ansar y un faisán, que son pájaros grandes, como uno que llaman flamenco, a cuatro reales; una res escogida aquí en la ciudad vale cuatro pesos; un carnero, dos.

4. Pescado fresco hay poco: vale un arrelde dos reales, y el salado que viene de afuera, a dos patacones y veinte reales la libra. La tortuga es poca, vale tres cuartillos un arrelde. Hay hicoteas de agua, que la mayor es como un platillo, vale cuatro reales. El pan, si es de harina de tierra firme, que viene de Coro, vale uno de dieciséis onzas, dos reales de plata; pero si es harina de Nueva España o islas, vale la mitad menos, por no ser tan bueno. De aquí es que, por lo caro del uno y lo no tan bueno del otro, casi no gastan

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

pan los vecinos, sino los forasteros. Pásanse con cazabe, y suele ser bueno y tierno. Vale una libreta y tres onzas, que es una torta, un real de plata.

5. El vino de España se vende a tres y cuatro pesos la botija como viene [f. 119v] sin rehincho; la botija de vino de Islas rehenchida, vale veinte reales, pero es mal sano. La botijuela de aceite, veinte reales, y finalmente los géneros de Castilla valen comúnmente por menudo la mitad más que valen en Cartagena en tiempo de armada.

6. Los géneros que hay en la tierra para el comercio son azúcar, que el blanco que llaman retame vale en partida a tres pesos, a tres y medio y cuatro la arroba. El pardo no pasa de dos; la miel buena que llaman melado, a dos pesos botija. La de purga, a diez reales; la libra de colación, tres reales y cuartillo.

Hay muchas estancias de cacao que comienzan ya a fructificar, y es bueno y ha probado bien en la Nueva España a donde se lleva mucho. Vale ahora a once pesos la fanega, que son setenta y cinco libras, que hacen de veintisiete a veintiocho millares. Hácese mucha corambre, y vale un toro catorce reales, y de ahí hasta veinte. Los mediados, que son dos cueros que equivalen a un toro, la mitad cada uno. Hácese también algún ajengibre, que se vende a cuatro y cinco pesos el quintal. Estos son los géneros más ordinarios y abundantes que andan en el trato cambiándolos por otros que vienen de Castilla, y también a plata, especialmente el cacao.

Hay poca plata, pero súplese con cuartos, de los cuales, un real son diecisiete cuartos; y tres reales de éstos, que son cincuenta y un cuartos, valen uno de plata. Estos cuartos sirven para el gasto ordinario; y para compras cuantiosas, los géneros y alguna plata, que ya corre más en la tierra, por venir de Nueva España por el cacao, cuyo comercio se va entablando con esperanza de mucho acrecimiento. A cargar estos frutos acuden navíos de España, Islas y Nueva España, y vienen también bajeles de Caracas y otras partes, con que todo el año hay trato y comunicación con diferentes partes.

7. Hablando generalmente, esta tierra es pobre por faltar gente que la cultive; que si hubiera indios o muchos morenos, tiene migajón para todo el que se quisiere cultivar, tanto que los arcabucos

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

están llenos de naranjas, limones y otros frutos. Los que tienen haciendas de campo, tienen el fruto a medida de la gente. Hombres hay que tienen de sus haciendas [f. 120] un año con otro diez y doce mil pesos de renta en cacao. Los demás caudales son moderados, de año y año hasta cincuenta mil pesos de principal; y todas estas serán hasta cincuenta familias.

8. La gente de que se compone esta república es una Audiencia Real, donde preside un Gobernador y capitán general, cuatro oidores, un fiscal, dos escribanos de cámara, relator, abogados, procuradores y alguaciles. Un cabildo secular con dos alcaldes ordinarios, dos de la Hermandad y muchos regidores, toda gente noble.

Hay Catedral con su arzobispo y dieciocho prebendados, en que se incluyen las dignidades. Tendrá cada uno de renta a ochocientos pesos, entrando en ésto las ovenciones por ser curas. Habrá hasta cuarenta sacerdotes en la clerecía. Los conventos de Santo Domingo y San Francisco serán de a treinta religiosos cada uno. El de la Merced tiene hoy hasta cincuenta, por haber mucha chusma de novicios. Hay dos conventos de monjas: de Santa Clara y Regina, franciscas (i.e. franciscanas) y dominicas; son pobres y sujetas a los frailes. Más hay un hospital de San Andrés, otro de San Lázaro y otro de San Nicolás: éste es rico y bien servido.

Hay un Estudio de latín, que llaman el Colegio de Gorjón, que es el nombre de su fundador: no hay colegiales, sino tres aulas donde tres clérigos enseñan la Gramática, y tendrá cada uno cien pesos de renta. Hay un Rector que lo gobierna y vive con su familia *utriusque sexus* (de ambos sexos) en él: es un prebendado. Los estudiantes no llegan a cincuenta.

Hay presidio de trescientos infantes con dos capitanes pagados, y un castellano de la Fuerza. Hay muchos negros y mulatos y alguna gente de mar, que de todo género habrá hasta ochocientas casas.

§ 2. El estado espiritual de la tierra

1. La primera necesidad espiritual es la de los niños y juventud, que como es la parte de que ha de resultar el todo, es la que más se ha de cultivar. Hoy necesita mucho de la Compañía para

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

ser enseñada en [f. 120v] los rudimentos de la fe, buenas costumbres, policía cristiana y en la Gramática, porque todo lo que se les enseña es con muchos defectos. En el Estudio no hay más que cien días de lección, y con muchas quiebras, y a este respecto es el aprovechamiento de sus discípulos. Los de cuarto y quinto no saben leer latín, ni pronunciarlo, ni construir una fábula. De aquí es que apenas hay un eclesiástico que se pueda decir que es hombre de letras, si no es un clérigo mulato que es buen teólogo y predicador, tan único por la pinta y suficiencia, como por lo solitario. Poco más hay en las religiones, y cualquiera sujeto lúcido ha granjeado en otra parte la suficiencia.

Esto hace mayor lástima, considerando las buenas habilidades de los criollos, que [son] de ingenios vivos, despiertos y dóciles; y en los pocos días que ha que estamos aquí, y se han hecho doctrinas, se han adelantado mucho en saber y entender dos Catecismos, el general de todos los misterios y otro especial de la comunión. Hasta los negritos y mulaticos los saben muy bien, de que esta ciudad está admirada, dando infinitas gracias a Dios, y teniendo grande estima de la Compañía y deseo de su fundación. El mismo fruto se ve en dos niños, de lo más principal, a quienes enseñamos latín, y en lo que han aprendido se han adelantado mucho a los del Estudio, a quienes, con preguntas, vencen y avergüenzan.

2. La segunda parte de esta república, que es todo género de gente blanca, ricos y pobres, nobles y plebeyos, necesita mucho de la Compañía para reformación de costumbres perniciosas muy envejecidas y arraigadas, para cuyo remedio es necesaria toda la industria y tesón con que trabaja la Compañía donde está fundada.

Reina el apetito de la carne tan licencioso como autorizado, pues apenas hay estado ni condición de gente donde no se vean estragos lastimosos: éstos ocasiona la turbamulta de mulatas, especialmente horras, que por sustentar comida y galas, andan a competencia de grangear galanes: no singularizo más porque no tropiece la modestia.

[f. 121] La codicia tiene más amplia jurisdicción, sin perdonar sagrado ni profano. Hay mercaderes muy sutiles y mañosos que no se contentan con una ganancia en un contrato: el primor

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

consiste en complicar tres y cuatro ganancias cuantiosas, y ésto sin trabajo, sin arriesgar dinero ni desembolsarlo. De ésto hay muchos logros paliados entre la gente de más porte, tanto de mayor perjuicio cuanto más disimulados, y a veces apoyados por quien tiene más de nombre de letras que suficiencia. El mismo apetito de interés vive en la gente común, y, como más avivado de la necesidad, busca mil industrias de comprar y revender poco seguras a la conciencia. Últimamente necesita este punto de tanta reforma, que algunos señores de la Real Audiencia nos han encargado carguemos la mano en ésto en los sermones.

3. El apetito de la vanidad está muy en su punto, porque se precian comúnmente todos de muy nobles, descendientes de los primeros conquistadores de este nuevo orbe. Apenas hay casa cuya portada no ostente uno y dos escudos de relieve con muchos blasones. Buena es la nobleza cuando sirve de estímulo a la virtud, no incentivo para el ocio. A éste se dan los varones por nobles, con que vienen a pagar su descuido en manos de una miserable pobreza.

Las mujeres se encierran en sus casas y no salen sino a misa muy de madrugada; y si comienza a ser de día por detenerse la misa, la dejan en el estado en que les coge la luz, y se van huyendo de ella, como pudiera un malhechor. En esta conformidad, no confiesan sino de noche, desde la oración hasta las nueve o las diez, para lo cual están abiertas las iglesias y prevenidos los confesores por parte de sus penitentas. El color que dan a este abuso es la pobreza, que anda siempre divorciada con el pundonor: dicen [que] no tienen para salir conforme a su calidad. Razón frívola, porque dado caso que haya personas en quienes tenga lugar, en otras muchas sólo es pretexto, porque hay más de [f.121v] cuatro mil mujeres, por no decir seis mil, y de todas estas, las mil o por lo menos las quinientas tienen muy bien con qué salir, y no es posible hacerlas venir a la iglesia a sermón, confesar y comulgar de día. De suerte que ya es tema y mala costumbre con título de necesidad y de honestidad. Lástima es ver los templos solitarios en los días más festivos. Sólo acuden hombres y dos viejas y una docena de mulatas con mantellinas de gasa y olán, muy galanas y afeitadas, con sus sombreros pespuntados, toquilla y pluma de franjones de oro.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

4. Falta la frecuencia de los sacramentos: son muy raras las personas que los frecuentan, y de aquí nace la sentina de vicios en que viven envueltos toda la vida. Echase de ver este daño en la muerte, pues con la misma sequedad de alma y despego de Dios que han vivido, mueren, dejando muy dudosa su salvación, aun después de recibidos los sacramentos. En sus mortales dolencias y más crecido de su vejez, no se persuaden que ha de llegar la muerte, y así las prevenciones para ésta más parecen cumplimiento de quien no puede excusarlas que diligencia de quien procura salvarse. Generalmente ningún enfermo recibe ni arrostra los sacramentos, sino cuando el médico desahucia, y así se reciben apresuradamente y con poca satisfacción de quien los administra.

5. Si ésto pasa en las cabezas de las familias, ¿qué habrá en la gente de servicio, negros y mulatos? En las confesiones de la gente se ha tocado con las manos la extrema necesidad que padece, viviendo toda la vida en vicios de asiento y en muchas ignorancias, por faltar obreros que se apliquen a este ministerio como se requiere. Mucho se ha trabajado con esta gente desvalida, y reconociéndolo los curas, han dicho [que] se han confesado este año los morenos.

[f. 122] 6. También necesita de socorro espiritual la gente de mar y forasteros que llegan a este puerto en el discurso del año. Unos necesitan de la confesión, otros de consejo en los casos de conciencia; y como la Compañía está bien acreditada y procede sin interés, la buscarán y acudirán a ella por remedio.

En todo género de eclesiásticos está muy entablado el estipendio por los ministerios, y aun de la confesión se hace granjería, y según es el motivo, así es el obrar en estas cosas. Con lo dicho, me parece basta para proponer las necesidades espirituales en que hoy se halla esta tierra, dejando noticias más individuales por justas atenciones.

§ 3. Conveniencias de esta fundación

1. La primera. El fruto espiritual de las almas, tanto más crecido, cuanto son mayores las necesidades espirituales referidas; y pues Nuestro Señor ha movido esta fundación sin nuestra diligencia,

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

parece nos da prendas [de que] quiere servirse de la Compañía en esta labor espiritual. Esfuérzase mucho esta conjetura con la circunstancia que han advertido muchos de haber entrado en esta tierra [en la] Dominica de la Septuagésima los obreros de la Compañía, cuando el Padre de Familias los envía a trabajar en su viña: ésta se halla hoy muy necesitada, y ha querido el Dueño de ella que pongamos manos a su labor.

2. La segunda. Que siendo propio de nuestro Instituto discurrir y hacer vida en cualquiera parte del mundo donde se espera mayor servicio de Dios y ayuda de las almas, el hacer asiento en ésta parece mayor servicio divino, pues en el poco tiempo que aquí han asistido sus sujetos, se ha conocido algún fruto, y éste será muy crecido y estable con [f. 122v] la fundación de un colegio, estudios, congregaciones y otros ministerios.

3. La 3ª. Según el estado que tienen hoy las cosas de esta provincia, forzosamente se ha de dividir el Nuevo Reino del Colegio de Quito y fundaciones que le pertenecen, porque esta división se pretende por ambas partes; y como la de Quito está muy acrecentada y va creciendo más, se habrá de dividir en breve. De este presupuesto, que es cierto, se sigue que esta parte del Reino ha de procurar dilatarse en su distrito con nuevas fundaciones en puestos convenientes, para que sea provincia completa y bien poblada.

4. La 4ª. Que para dicho intento, los puestos más a propósito son la ciudad de Maracaibo, la de Trujillo, la de Caracas y ésta de Santo Domingo, por ser sitios de muchas conveniencias para el bien de las almas y empleo de nuestros ministerios.

En todas estas partes desean, piden y ofrecen buen principio para fundar la Compañía, como lo han ofrecido ahora en Maracaibo. Y si cuando lo ofrecieron en Trujillo y Caracas, se hubiera admitido, hoy tuviera la Provincia esos dos colegios en muy buen estado. Quizás se deshizo entonces porque lo guardaba Dios para este tiempo. Caracas es tierra rica, de temple fresco, y regalada y muy a propósito para fundar en ella estudios mayores, a que acudirán de toda la provincia de Venezuela, que son Maracaibo, Trujillo, Coro, La Valencia y otros lugares. Y de dicho colegio se pueden hacer muchas misiones y entradas a tierras de infieles, y

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

en los convertidos naturales, que hay muchos, es grande la necesidad espiritual que padecen. También en dicho lugar de Caracas se puede fundar un Colegio Seminario, porque es Iglesia rica y necesita mucho de este socorro.

5. La 5ª. Fundándose en los sitios referidos, se facilitan y moderan las dificultades que se ofrecen contra esta fundación de Santo Domingo, porque viene a quedar vecina a Caracas, Maracaibo y Coro, por donde puede haber comunicación más frecuente y tránsito de los sujetos; porque todos los años van y vienen diferentes bajeles a estas partes, [f. 123] y más comúnmente a la de Coro, que dista de Maracaibo seis días de camino por tierra llana.

6. La 6ª. Porque dichas fundaciones se facilitan más con ésta; porque es ordinario levantarse pleitos sobre las haciendas, mandas, legados, legítimas y otras causas que se han de seguir en esta Audiencia; y para solicitarlas es muy importante casa de la Compañía en esta corte; y si se opusieran los gobernadores, obispos y personas poderosas, podrá defenderse la Compañía con el amparo de esta Real Audiencia; y supuesto que ella misma solicita hoy con tantas veras esta fundación, por el mismo caso queda empeñada a fomentar las demás fundaciones de su distrito.

7. La 7ª. Porque fundados dichos sitios, queda la provincia más recogida y acomodada de colegios a moderada distancia, con que se facilita mucho su visita y gobierno. Pasado el despacho de galeones, puede un Provincial subir de Cartagena a Mompós, Honda, Santafé, Tunja, Pamplona, Mérida, Trujillo, Caracas y Maracaibo; y de aquí por el valle de Upar, en 20 días a Cartagena, que es camino que se trajina, y cada día se facilitará mucho más. Los puestos de Santa Marta, Río de la Hacha y Coro no son para la Compañía convenientes.

8. La 8ª. Porque lo que aquí se da para fundar es una cantidad considerable, en una hacienda de ingenio de azúcar, aviado con esclavos y hatos de ganado mayor y menor. El Padre Damián de Buitrago y yo hemos visto ya esta posesión, y tiene muchas cualidades que la hacen muy a propósito para esta fundación.

Lo 1°. Es hacienda de buen fuste y porte que, bien aviada, dará tres mil patacones de renta cada año en azúcar. También puede

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

dar para el sustento de la casa la miel, conservas, cazabe, que es el pan cotidiano, maíz, plátanos, vaca, carneros cebones, aves, velas, jabón y manteca: todos son géneros necesarios que hoy los da esta posesión, y los dará con más abundancia habiendo más avío. Y de todo ésto bien se ajustarán los tres mil pesos y más, según fuere el beneficio; porque es hacienda capaz para rendir mucho si hay mucha gente.

Lo 2°. Es hacienda que ella sola basta sin entablar otras, porque tiene lo que ha menester, una casa y tierras [f. 123v] para acrecentar lo que quisiere y para plantar cacao, porque el que plantó el fundador no se ha logrado por no estar en buena tierra. Tiene dos hatos, que el más lejos está tres cuartos de legua del ingenio, en los cuales hay más de mil doscientas reses, y sitio y pastos para ocho mil; hay 400 cabezas de ganado ovejuno y alguno de cerda para el gasto ordinario.

Está como [a] una legua del ingenio un hato de una señora que nos hace donación, con más de 200 reses y doscientas ovejas y algunos esclavos, donde hay tierras a propósito para cacao, y como tales, las ha pretendido comprar personas de respeto, pero por darlas a la Compañía, las ha negado a todos esta señora con mucho valor. Aquí se puede entablar una cría de carneros para nuestro sustento, por ser el sitio muy bueno para este ganado, del cual hay doscientas cabezas, que con las 400 que tenemos en nuestro hato de Pizarrete, se hará un buen pie de hato.

En el de Yaguate, que es el más pequeño y cercano al ingenio, que se llama el Hatillo, se han hecho unos quesitos de a real de plata, muy apetecidos, y que se venden luego; de éstos puede haber cada semana de venta dos patacones lo menos.

Todos estos sitios de ingenio y hatos están en tan breve distancia, que por recreo se pueden visitar todos en un día, comer y descansar, y volver muy temprano a dormir al ingenio: de éste a la ciudad hay un día de camino para un hombre escotero y dos para las cargas. Pero el acarreo principal del azúcar se hace en barco por la mar. Es el temple benigno, no muy caliente y tierra sana. Hay para el avío del ingenio carretas, bueyes, carpintero, herrero, hornero, hornos para cal y ladrillo, muchas maderas, y habrá cuanto es menester, habiendo más negros.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Lo 3º. Puede asistir un Hermano en esta hacienda con un Padre que sea cura de nuestra gente y de la de otro ingenio que está del nuestro media legua. Con lo cual, el hermano vivirá bien acompañado, y el Padre bien ocupado en doctrinar la gente y sacramentarla, con general consuelo de toda la vecindad; y en ésto no habrá embarazo, porque faltan clérigos para estos curatos, y se dan a los Religiosos.

Lo 4º. En el estado que hoy tiene este ingenio con negros, fondos, cañaverales, hatos [f. 124] y géneros que hay en ser, vale cuarenta mil pesos largos; y ésto se entiende después de pagados los legados y tributos de patronazgo y misas. Lo cual basta para fundar, donde no ha de haber más de diez o doce sujetos; pues de cuarenta mil pesos salen dos mil de renta, por vía de tributos, y por vía de posesión fructífera se acrecentará el tercio. A ésto se llegarán las mandas y limosnas que habrá de bienhechores, con que del todo se asegura lo principal de la fundación, cuando en ella hubiese algún menoscabo por algún accidente.

9. La novena y última. Porque en esta fundación bastan diez sujetos, y a los más doce, con padres y hermanos. Un Padre Rector, un predicador, que también resuelva casos, dos maestros de latín y dos operarios para todo género de gente. Otro padre y un hermano en el ingenio, y otros dos hermanos en casa, o cuatro, que a lo sumo son doce. No son necesarios estudios mayores, porque no hay número de estudiantes bastante; y para los que hay, basta lo que se lee en la Universidad del Convento de Santo Domingo. Esto es lo que pasa, y entender que esta tierra es capaz de más, es engaño.

Y ésto supuesto, la fundación es congrua, y lo será más, ayudada de las limosnas de los bienhechores. No es menester poner escuelas de leer y escribir, porque ni hay dotación para ello, ni podrá la Compañía sustentar aquí este ministerio, sino con inmenso trabajo. Todas estas razones se confirman mucho con las que apunté en la primera de la providencia de N. S. en esta fundación. Obra es toda suya desde su primer fundamento, y se debe esperar que como la ha comenzado, la llevará adelante dando la debida perfección y allanando todas las dificultades.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

[f. 124v] § 4. Razones contra esta fundación y su respuesta

1. La primera, a que se reducen muchas, es la distancia de este sitio a la Provincia. Por ser ésta una isla apartada de tierra firme casi doscientas leguas de mar, que se pasan con dificultad y riesgo al ir y venir por ser travesía. Con ésto, hay pocos pasajes de una parte a otra, y así los sujetos no sabrán las cosas de la Provincia, ni recibirán cartas del Superior de ella sino una vez al año.

Y faltar la comunicación frecuente de cartas de los sujetos entre sí y con los superiores, es mucho desconsuelo, y vivirán con él; y por ésto y por los riesgos de la mar, se excusarán de venir, y aun pasarán a desconfianza, juzgando que, una vez puestos aquí, tarde o nunca saldrán. De aquí se originará la dificultad de sustentar este puesto de sujetos, porque faltando alguno por enfermedad o muerte, no se podrá suplir la falta sino al cabo de un año o más tiempo. Todo lo dicho hace mucho contrapeso al buen gobierno de nuestra Compañía, al consuelo de los sujetos y dependencia de los inferiores con los superiores.

Respondo que si no se funda en los puestos de tierra firme referidos en el § 3, no hay que tratar de esta fundación, por quedar muy apartada de la Provincia y como un destierro insular con los inconvenientes que el argumento propone y los que se colige de la materia. Pero si se trata de dilatar la Provincia para separarse de Quito y fundar en los sitios dichos, se moderan mucho las dificultades y reducen a estado que se podrán llevar y serán menos cada día.

Todos los años sale situado de aquí para Cartagena, con quien puede haber tránsito [f. 125] de sujetos, comunicación de cartas y despachos. Además de ésto, en el discurso del año, van y vienen de Caracas y Coro dos, tres y más bajeles, y con éstos pueden los Padres que vivieren a Caracas y Maracaibo remitir cartas y despachos, y puede ir y venir algún sujeto, siendo menester. Esto se hará más fácil después de poblados dichos puestos, que entonces se entablará la comunicación, y será casi tan frecuente como entre los colegios de tierra firme que están algo distantes. Hasta que ésto se entable, no dudo sino que se padecerá más, como sucede en todos los principios de las cosas.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Con lo dicho, me parece se responde, pues facilitada la comunicación en la forma referida, cesan o se moderan mucho los inconvenientes de lo contrario. Ni es nuevo en la Compañía fundar en islas, pues dejando otros ejemplares, la Provincia de Portugal tiene dos colegios en las Terceras.

2. La 2ª. Que por estar esta fundación a trasmano, no la podrán visitar los Provinciales. Respondo que es así: que nunca o rara vez la visitarán. Pero no es ésto nuevo en las Provincias de las Indias, donde pienso no hay una sin este inconveniente; y en la nuestra tenemos el ejemplo de Panamá y Mérida, que varias veces no se han visitado, y no por eso dejan de gobernar bien los Padres Provinciales, y vemos que N. P. General gobierna muy bien todas las provincias de la Compañía por medio de los Provinciales y sus informes. Luego no será inconveniente que se gobierne un colegio pequeño por la visita y los informes de los que vinieren por rectores. Y tal vez se podrán disponer las cosas de manera que desde Caracas pase aquí un Padre Provincial a visitar, y luego, con el situado, [regrese] a Cartagena.

3. La 3ª. Porque parece corta la cantidad de la fundación; porque después de haber hecho las cuentas y avalúo de la hacienda y géneros, que hay persona que lo entiende, vendrán a quedar, después de pagadas deudas, legados y remitidos tributos, cuarenta mil pesos. Esto parece poco para comprar sitio de casas, labrar iglesia y vivienda, y costear los [f. 125v] sujetos, cuyos viáticos serán muy crecidos en ir y venir de tierra firme.

Respondo que cuarenta mil pesos rentan a censo dos mil, y no es poco para los sujetos que ha de haber en este colegio, que serán diez o doce, con que les cabe casi a doscientos cada uno, que es bastante, así para el gasto ordinario como para el extraordinario. Digo más: que cuarenta mil pesos de principal en una posesión fructífera rinde mucho más que a censo, que será el tercio más o la mitad, con lo cual hay suficiente. A ésto se llegarán mandas y limosnas que, supuesto lo principal de la fundación, son considerables, y sin ella no lo fueran. También se deja entender que, no luego de golpe han de venir todos los sujetos: estos primeros años pasará con los que no se pudieren excusar, hasta que las cosas se vayan entablando.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

4. La 4ª. Que las condiciones de esta fundación parece se oponen a nuestro Instituto y a la sinceridad de nuestro modo de proceder, como son pagar cada año trescientos pesos de renta al patrón, y que se digan mil misas perpetuamente.

Respondo que las dichas condiciones no parece[n] oponerse ni ser contra la sinceridad de nuestro Instituto, por no ser de las que señalan las Constituciones, parte 4ª, cap. 7, § 3, donde dice:

"Non convenit ullam Collegii dotationem admittere, per quam ad dandum concionatorem aut confessarium aut lectorem aliquem theologiae Societas obligetur" ("No conviene aceptar dotación ninguna de Colegio con obligarnos a dar predicador o Confesor o Lector alguno de Teología").

Todo lo cual falta en este caso. Y en el cap. 2 de esta 4ª parte, en la declaración del § 2, lit. B, se dice:

"De non admittendis obligationibus etc., sic intelligitur quod missarum obligationes vel huiusmodi, quae assignato reditui commensuratae videantur, assumi nequeant. Non tamen perinde inconveniens exsistimatur aliquam facilem et exiguam obligationem (quae tamen non sit animarum cura) admittere, si causa sufficiens ad id moveret, praesertim si res huiusmodi esset quae distractionis et occupationis perexiguae aut nullius futura esset." ("De no tomar obligaciones etc., se entiende no poder tomar obligaciones de misas y semejantes, que sean proporcionales a la renta que se da; bien que no se tiene así por inconveniente tomar alguna que sea fácil o poca obligación (que no sea cura de ánimas), cuando hubiere causa suficiente, en especial siendo cosa que diese poca o ninguna distracción y ocupación").

Todo ésto es muy favorable a esta fundación, pues en ella no se pone cargo de almas; y las dos obligaciones de las mil misas cada año y de los trescientos pesos al patrón, no distraen ni embarazan a nuestros ministerios, ni [f. 126] se halla en ellas otro inconveniente, como se verá discurriendo por los que se pueden ofrecer.

Lo primero en las misas: decirlas o mandarlas decir la Compañía *intuitu donationis* (por razón de la donación), no parece contravenir a nuestro Instituto, pues en la declaración referida se expresa no se admitan obligaciones de misas cuando se conmesuran

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

o igualan a la cantidad o renta de la fundación; de donde se colije que cuando no se conmesuran con ella, sino que son parte muy pequeña, se podrán admitir, pues según derecho, *exceptio firmat regulam in contrarium* (la excepción confirma la regla). Estas mil misas se pueden mandar decir poniendo tributo para ellas, quedando libres los 40 mil pesos de la fundación, según parece por las cuentas que se han hecho. Además, que ésta no es más que una memoria simple de tal cantidad de misas, cuyo cumplimiento fía el fundador de la puntualidad de la Compañía, en cuya atención deja a su cargo disponer como quisiere el lugar, el estipendio y personas que las digan, sin dependencia ninguna ni sujeción a cuentas.

El tributo de los 300 pesos no es absolutamente perpetuo, sino vitalicio por dos líneas de dos sobrinos del fundador, y faltando ellos o descendiente legítimo, se queda en la Compañía el tributo y el patronazgo; y claro es que estas líneas no pueden durar tanto como la Religión, y mientras duran, con cien arrobas de azúcar cada año, y menos, se pagan los corridos.

Este nombre y obligación de patronazgo en la presente materia no significa más de lo que la Compañía llama fundador, y sobre ésto no se añade más que el tributo vitalicio de los 300 pesos, ni expresa ni señala otra acción, ni pide otro derecho el fundador, con que se salva lo que se dice en el cap. 1 de 4ª parte de las Constituciones, en la declaración del § 3, letra C:

"Per huiusmodi candelam significatio fit gratitudinis erga fundatoris tenendae; non iuris patronatus vel actionis ullius, quae illis aut eorum succesoribus ad Collegium vel eius bona temporalia competat." (Por esta candela se significa la gratitud que se debe a los fundadores, *no ius patronatus* o derecho alguno a ellos ni a sus sucesores al Colegio o a sus bienes temporales, que no le habrá.)

A mayor abundamiento y para quitar escrúpulos, en el cap. 2 de la 4ª parte de las Constituciones se advierte que si en una fundación se hallan condiciones que parecen no conformes a nuestro Instituto, N. P. General las vea y consulte y admita [f. 126v] juzgando que es servicio de N. S. Conforme a lo cual, el mayor servicio de M. S. que con esta fundación se espera, será motivo eficaz para que N. P. General venga en lo que pide el fundador; y más habiendo

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

testado sin noticia de nuestras cosas ni asistencia de persona que se las declarase; y es cierto que si la hubiese tenido, hubiera dispuesto la dotación muy corriente, sin que hubiese en qué reparar.

5. La 5ª. El sustento de esta tierra es cazabe y mala vaca, con lo cual no pueden pasar bien los religiosos de la Compañía, los cuales por su corta salud y continuo trabajo de estudios y ministerios de leer, predicar y confesar, necesitan de alimento congruo; y como este no lo han de buscar entre seglares, con menoscabo de la observancia y religión, es necesario que ella lo costee, sin dar lugar a relajaciones.

Respondo que, entablada la fundación, hay comodidad para entablar el sustento congruo cuanto es necesario y pide el uso de nuestra Compañía. Porque se puede entablar cría de carneros para todo el año en uno de los hatos, y para principio hay ya 400 cabezas de este ganado y tierra muy a propósito para el multiplico. La carne de vaca de dichos hatos es muy buena, y se hacen cecinas muy gustosas para acompañar el carnero y hacer una buena olla. En el ingenio se pueden cebar con maíz uno a uno y dos a dos los marranos necesarios para ir gastando, sacándolos de la cría que hay en el hatillo de Yaguate para este fin. El cazabe, plátanos, azúcar, miel, conservas y aves dará el ingenio para el gasto y para comprar cada día un real de pan a cada sujeto, con lo que habrá un ordinario congruente.

Los sujetos serán pocos, y se podrá disponer con más sazón el sustento. No niego que se ha de padecer hasta que ésto se entable; pero este trabajo es común a todas las fundaciones en su principio, y como pasamos ahora por él los que asistimos en ella, pasarán los sucesores, que hallarán las cosas más adelantadas con el favor de N. S.

[f. 127] Esto es lo que se me ofrece y siento en esta materia, de que doy aviso a V.R. para que pueda dar noticia a N. P. y se consiga el efecto que para mayor bien de las almas y gloria de N. S. se desea.

Fecho en esta ciudad de Santo Domingo en 1 de agosto de 1650.

+ (fdo.) Andrés de Solís

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Lo que contiene este escrito del Padre Andrés de Solís es en sustancia puntualmente lo que hemos visto, observado y conferido entrambos, y en lo que unánimes y conformes convenimos y concordamos, habiendo en el avalúo de las haciendas y relación de haberes antes quedado cortos que largos. Y por verdad, lo afirmo así, y firmo en esta ciudad de Santo Domingo en 1 de agosto de 1650 años.

+(fdo.) Damián de Buitrago

2
Fragmento de la Carta Anua del P. Gabriel de Melgar, Provincial del Nuevo Reino de Granada

(Santa Fe, 1653)

o. ARSI. *N. R. et Q.* 12-I, ff. 203v-205.

Misión de Santo Domingo
Ocasión de esta misión y viaje de los Padres hasta Santo Domingo

Por los años de seiscientos cuarenta y ocho, nos hizo un caballero vecino de la ciudad de Santo Domingo, que llaman Española, y ha tomado el nombre de su principal ciudad, una manda cuantiosa por el testamento debajo del cual falleció. Tanto más digno de agradecimiento este beneficio, cuanto se halla distante este puesto de los lugares en que nuestra Compañía ejercita sus loables ministerios. Pero es condición del bien obrar tener los ecos muy distantes, aunque parezcan sordos a los presentes los golpes continuados de la beneficencia.

Dióse aviso a esta Provincia de la manda y testamento, y, aunque no a fundar determinadamente, ni a ser poseedores de los bienes que se nos habían dejado (que antes se envió orden no se tomase posesión de ellos, y a que por modo de misión se diese a conocer la Compañía, y a que con la inspección cobrasen más noticias), fueron enviados el P. Damián de Buitrago y Padre Andrés de Solís de esta facción: ambos eran personas de mucha importancia en esta Provincia. Eran ambos padres tan religiosamente urbanos y apacibles, que ninguno los comunicó, que no quedase rendido a su benevolencia.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

A estos Padres destinó Dios para esta dilatada peregrinación en compañía de un Coadjutor. Desde que salieron de Cartagena [f. 204], que fue el año de cuarenta y nueve, les dio a entender nuestro Señor cuánto les importaba padecer por su santísimo nombre, que como a su Hijo en la escuela de la paciencia, a sus más parecidos y amigos los lleva por la misma.

Las navegaciones, que para otros suelen ser de veinticuatro horas, pasaron de días de este número. Y si en diferentes veces que se hicieron a la vela, no padecieron naufragios repetidos, como el Apóstol, tuvieron los riesgos tan presentes de zozobrar, que se puede juzgar les daba Dios multiplicados los méritos del morir, conservándoles milagrosamente la vida para acabar holocaustos de la caridad.

En Santa Marta, en Río de la Hacha, en Maracaibo, puertos de las costas de Cartagena (donde llegaron en la derrota de su viaje), obraron como imitadores de los apóstoles, manifestando en su celo no tenían más ansias que las del bien público: predicando, confesando, confesando, haciendo doctrinas y captando de manera las veneraciones de todos, que el Señor Obispo de Santa Marta, Don Fray Joan del Espinar y Orozco, los regaló amorosísimamente, sintiendo mucho fuesen pasajeros por su Obispado los que juzgaba serían provechosísimos con su asistencia a la grey que había Dios entregado a su cuidado.

Y estando detenidos en su despacho en el Río de la Hacha, Don Gabriel de Mencos, caballero del Orden de Santiago, Gobernador y Capitán General de esa Provincia, se dispuso a hacer viaje allá con destino de su mejor avío, que tuvieron después de ejemplares procedimientos y de algunas acciones en los ministerios, que bastaron a que se complaciesen de verse peregrinos.

De ellas fue una que, habiendo flechado los indios de guerra a un mulato, y habiéndose confesado para morir, supieron los Padres de su riesgo, y sin más reclamo que el de su necesidad, le buscaron para su mejor disposición. En su vida había comulgado, de la confesión que había hecho no estaba satisfecho; hízola de nuevo con el Padre Damián de Buitrago, que trabajando muy poco con su capacidad (dice el mismo Padre en una carta suya, era tan ladino

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

como él), lo habilitó para el Viático, que recibió con grande devoción, y con tan buen efecto en el agonizante, que recobrando nuevo vigor para los temores en la muerte, logró la virtud de la fortaleza en morir con grandes esperanzas de su salvación, y en grandes agradecimientos de sus últimos bienhechores.

Llegaron, por fin, al término de su peregrinación, vencidos muchos riesgos de la vida, y habiendo siempre a sus compañeros de viaje dado muchas esperanzas del santo temor de Dios y de cuidado de su salvación. Diéronse a conocer en la ciudad de Santo Domingo, no en las introducciones con los soberanos, no en el ejercicio de las letras, de que tanta suficiencia tenían, aunque hay Universidad en esta ciudad, no en el manejo de las haciendas de que era heredera la Compañía, sino en la pública beneficencia, visitando el hospital, acudiendo a los enfermos y necesitados, oyendo confesiones, predicando con ardentísimo celo de las almas; tanto, que eran ya el blanco de las veneraciones y el primer ejemplar de las costumbres.

Para que las de la Ciudad se mejorasen con sus enseñanzas, les dieron los más y mejores sermones de la Cuaresma del año de cincuenta, en que fue maravilloso el fruto que se reconoció de su predicación en la penitencia pública, en numerosísimas confesiones, en muchas de grandísimo servicio de Dios, en la agregación de los niños para la doctrina, y mucha gente ruda para su enseñanza. Daban gracias a Dios los curas de almas de ver tan crecidos los concursos a las comuniones, cuando antes de la venida de los Padres eran aún las confesiones limitadas. Reparaban que con menos trabajo suyo era mayora logro de sus cuidados, y reconocían que ellos tenían el fruto de lo que incansablemente trabajaban los Padres.

Por este tiempo, llegaron a esta Ciudad el Ilustrísimo Señor Don Francisco Pío, Arzobispo de ella, y el Señor Don Luis Fernández de Córdoba, Presidente, Gobernador y Capitán General de la Isla de Santo Domingo, y aunque las relaciones que tuvieron, por la voz común, de los Padres y de sus procedimientos, fueron grande recomendación para su buena aceptación, creció ésta con la evidencia de su incansable trabajar. Porque no cesó éste con la

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Cuaresma que había pasado ya; antes se solicitó con el fervor de los Padres se conservase la piedad que Dios había obrado por su medio en los vecinos de la Ciudad.

Mostró ésta con sus cabezas, grandes deseos de que luego fundase la Compañía su Colegio. Y aunque de la conveniencia pública se habían escrito, aun antes de llegar los Padres, cartas al Real Consejo de las Indias, se reforzaron con el clamor público después de la experiencia, que aumentaba la opinión sola, que antes los movía.

El Ilustrísimo Señor Arzobispo, Don Francisco Pío, ajustando sus obras a su nombre, consultaba frecuentemente a los Padres los medios para la reformación de las costumbres de su arzobispado, hallando en su dirección acertadísimos consejos para el logro de sus intentos. En las Visitas que, por su dignidad y obligación, hizo de la Catedral y Parroquias, quiso siempre acompañarse de ellos, gustando le sirviesen a su publicación, predicando el fin a que se enderezan las visitas de los Prelados eclesiásticos. Y como en ésto no obraban movidos de ambición, sino solícitos del celo del Prelado, del amor de Dios y deseo del provecho público, no los hacía el valimiento con el Príncipe aborrecibles ni emulados, mas sí, la ansia de mediar por todos.

Peste de la Isla de Santo Domingo. Ayudan a los apestados los Padres. Mueren en la demanda de su piedad.

Con esta grande aceptación, con este común aplauso estaban los Venerables Padres Damián [f. 205] de Buitrago y Andrés de Solís, cuando quiso Dios se purificase más su caridad en el crisol encendido de la peste. Encendióse ésta antes que en Cartagena en esta ciudad de Santo Domingo, y aunque reconocieron los Padres su riesgo, no rehusaron el peligro. Empeñáronse valerosamente a ayudar a todos los enfermos: no esperaban a ser llamados para el socorro, sino que prevenía su ardimiento la necesidad, de casa en casa buscaban los necesitados, confesándolos y disponiéndolos para la muerte, y mostrándose tan despreciadores de la vida propia como amantes de la salvación ajena.

Crecía con ésto el amor de los Padres y la estimación de nuestra Religión, y todos universalmente los aplaudían por apóstoles en el celo y por fervorosos caritativos en su obrar. Que es verdad, que

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

ninguno merece la alabanza tan justamente del deseoso del bien ajeno, como el que se muestra despreciador de la comodidad propia. Esta les esperaba a los Padres, a costa de afanes dilatados en esta vida, en la eternidad. Porque entre las mismas fatigas de ayudar incansablemente a los apestados, tocó la peste primero al Padre Andrés de Solís que, aprovechando en sí las advertencias que a otros daba en sus amonestaciones, murió con suma paz de su espíritu y con pública edificación de todos, y con ciertas esperanzas de su descanso.

La Ciudad toda, obligada de sus trabajos, Catedral y las mayores Dignidades de ella, quisieron pagar su celo y manifestar su sentimiento en la ostentación de sus exequias. Templó la demasía de sus intentos el Padre Damián de Buitrago, que, aunque más estimado de su compañero y más lastimado con su falta, no asentía a las demostraciones opuestas a nuestra templanza. Pudo estorbar la ostentación del entierro en lo demasiado, aunque no las aclamaciones de la virtud del difunto, de cuyo espíritu pareció heredero, porque en lo que le restó de vida, le era más apetecible el cuidado en que la arriesgaba. Y quiso Dios perdiese el vivir que despreciaba, porque encontrase la eternidad que pretendía.

Y para que los que fueron tan unidos en los ministerios, no fuesen distintos en la muerte, presto sobresaltó ésta al Padre Damián de Buitrago, que habiendo tenido toda su vida ternísimo el afecto para con Dios y su santísima Madre, con grande abundancia de lágrimas en las misas que celebraba, tendría sin duda en su muerte el gozo que le merecieron sus ternuras y el premio que le ganaron sus trabajos.

No quiso Dios corriese la paga de ellos sólo por su mano, pues la opulencia y atención del entierro que estorbó su modestia a su compañero, tuvo logro en su difunto cuerpo; sin duda queriendo Dios que después de muerto siguiese los honores (aunque moderados para el merecimiento de su virtud) que también tuvo merecidos en su vida.

Al mismo tiempo que Dios abreviaba en la peste los méritos de los Padres, y aunque hubiesen el premio en la bienaventuranza, enviaba yo a llamar a cualquiera de los dos, que estuviese más desembarazado para Rector del Colegio de Cartagena. Y quiso su Majestad estuviesen ya premiados en la gloria de su mano los que

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

aunque tuvieron los méritos para puestos en esta vida superiores, se anticiparon a aprehender el de la eternidad.

A costa de estas dos vidas tan dignas de toda estimación, tiene en la ciudad de Santo Domingo muy asentado su crédito nuestra Religión, y muy asentados los deseos de su fundación en ella, y sin duda se puede esperar dos granos nuestros en esta tierra son premisa de muy crecidos multíplicos. Ni decrecerán éstos en la esperanza, porque asiste en esta misión otro Padre en compañía del Hermano Coadjutor que, con sus loables procedimientos, muchas letras y celo del bien de las almas, adelantará lo que con pérdida de sus vidas zanjaron sus antecesores; pero no se dice del logro de su llegada, porque hasta hoy no nos han llegado cartas de la conclusión de su viaje.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

3
Carta de Francisco Pío Guadalupe Téllez, arzobispo de Santo Domingo, al P. Sebastián Hazañero

(Santo Domingo, 7 noviembre 1654)

o. ARSI, *N. R. et Q.* 17, f. 138.

La Almiranta de esta provincia me trajo la carta de V.P.R[a] de primero de setiembre, que era bien deseada, por no saber atribuir tan largo silencio, cuando tengo escritas a V.P.R[a] algunas, sin haber visto letra después que llegó aquí el P. Juan Camacho.

Consolábame por decírseme que algunos ciudadanos tenían cartas de V.P.R[a], con cuyos renglones he salido de este cuidado en buena parte, si bien quisiera gozara de buena salud V.P.R[a], con que la pudiera emplear mejor en servicio de Dios y de la Provincia, como yo estoy persuadido y reconozco el gran celo de que me aceptase esta fundación. Nunca faltarán dificultades en sus principios, aunque hayan sido ahora éstas mayores, y las facilita bien la caridad con los prójimos.

Grande ocasión de merecer perdería la Compañía si esta dejación hubiese tenido efecto. No lo quiera Dios. Algo había entendido de esto, si bien el Padre Camacho no me lo dijo. Puede ser me llevase la misma razón que V.P.R. El más tiempo que aquí estuvo, a que

atribuyo en parte que no se inclinase a que fundase, y a los disgustos que aquí tuvo con dos oidores que se hallaban solos en esta Audiencia, que por haber sido pesados los llevó como verdadero hijo de San Ignacio, y en tiempo que por materias de inmunidad yo no pude mediarle con los dos ministros, porque fuera atrasar la cosa. Aquí fue bien visto de lo más noble, que es cierto desean esta fundación con que no estaba poco andado.

Lo que Dios desea, él se lo menea, y a quien confío que ha de enviarnos tan buenos obreros a esta viña, que realmente se halla [f. 138v] muy necesitada, y la juventud en su enseñanza. A Su Majestad y Consejo tengo escrito apretadísimamente y suplicado se sirva de dar esta licencia de que espero respuesta. Y ahora continuaré esta súplica por lograr tan buena ocasión, de si el R.P. Diego Ramírez Fariña, Predicador de Su Majestad que V.R. me dice, si se aficionase a dar principio a su empleo en esta Isla Española, que de V.R. lo dificulto mucho, no porque no espere de su gran caridad, sino porque sé el gran cariño de esa Provincia a tan gran padre como es V.R., tiene con que han de impedir esta licencia.

Estimaré en sumo grado que V.R. me haga me haga merced de avisarme el último estado que esto tiene, a quien aseguro que personas de confianza me aseguran que, habiéndose cumplido con los encargos de la fundación, con los demás de este ingenio de azúcar en cada un año, quedarán libres a la Compañía siete mil pesos, que por principio es algo, y el efecto de tan buen fundador merece que su última voluntad tenga ejecución.

Siempre me tendrá V.P.R. muy a su servicio en todo lo que gustare y mandare, y en que experimentará una muy grata voluntad. Guarde Dios a V.R. en su gracia como deseo.

De Santo Domingo de la Isla Española, y noviembre 7 de 1654 años.

Muy buen día me ha dado V.P.R. con haber visto sus renglones, y esperamos que ha de ser Dios servido de que veamos ejecutada esta fundación, en que se haga su santa voluntad.

B. l. m. de V^{a}. Pd. R. su affdo. serv^{o}

+D. Francisco Pío, Arzp^{o} de St^{o} Dom^{o}

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

4
Escritura de cesión de bienes del Cap. Juan de Ribera y Quesada a la Compañía de Jesús

(Sanlúcar de Barrameda, 16 junio 1674)

o. Archivo Histórico Nacional (Bogotá), *Miscelánea*, t. 23.

El tenor y palabras de la escritura de cesión de bienes, de aquellos solos que se hallaren en ser del inventario de Don Juan de Quesada, es como sigue:

Los otorgantes dijeron que, por cuanto Don Juan de Rivera y Quesada, en el testamento debajo de cuya disposición murió en la Isla de Santo Domingo en Indias, que otorgó ante Facundo de Carvajal, escribano público de la dicha Isla, su fecha en la ciudad de Santo Domingo, en 8 días del mes de julio del año pasado de 1648, dejó por su legítimo y universal heredero en el remanente de todos los bienes en la Religión de la Compañía de Jesús, con obligación de fundar un Colegio en dicha isla de Santo Domingo (si se concediese la licencia para ello, o en su defecto, o de no aceptar esta herencia la dicha Religión, llamó a las cargas y gravámenes de las mil misas que dejó de obligación y 20 pesos en cada año al Convento de Santa Clara, llamó e instituyó por su heredero a Don Alonso de Quesada, su sobrino, y a sus hijos y descendientes, y por su muerte del dicho Don Alonso de Quesada y la dicha Doña Isabel Elvira de Quesada, mujer del dicho Don Luis Joaquín de Aris y Martínez, y así mismo Soror Mencía de Santiago, religiosa descalza en el convento de la Piedad de la ciudad de Cádiz, que se entiende haber renunciado en sus hermanos.

Y por no haber tenido efecto el conseguir la licencia para dicha fundación, y por otras causas que mueven a la dicha Religión, no obstante que hace más de 24 años que, en aceptación de esta herencia, está en posesión de los dichos bienes contenidos en el inventario que en la dicha Isla se hizo de los que quedaron por fin y muerte del dicho Don Juan de Rivera y Quesada, por excusar pleitos, como los hubo con el dicho Don Alonso de Rivera y Quesada, sobre el cumplimiento del dicho testamento; están todos convenidos y concertados en que dicha Religión haga dejación, renunciación y

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

cesión de todos sus derechos y acciones que ha tenido, y en cualquier manera le pertenezcan de los dichos bienes de esta herencia en los dichos hijos y herederos del dicho Don Alonso de Quesada, para que entren en los dichos bienes con las mismas cargas de misas y tributo en que los recibió la dicha Religión; y el dicho Padre Alonso de Pantoja está presto a otorgar la dicha cesión, renunciación y apartamiento de dichos bienes a favor de dichos herederos, con las calidades y condiciones que por todas las dichas partes irán declaradas, que son las siguientes:

1. Primeramente, que los herederos han de recibir los bienes de la dicha disposición que estuviere en su ser, de que se le dio posesión a la dicha Religión, así en la dicha Isla, como en otras cualesquier partes, sin poder pedir por sí ni por interpuestas personas cuanta alguna de los réditos causados desde el día que se le dio posesión, ni que se causaren hasta el día de la real entrega a los administradores herederos de bienes u otras cualesquier herencias, a cuyo cargo han estado, ni a la dicha religión en manera alguna. Porque esta cesión y apartamiento sólo se entiende de la propiedad de los bienes que estuvieren en su ser y se le entregaren desde el día que entraren ellos, sin poder pedir más que lo que recibieren al tiempo de la entrega.

2. Item, que los dichos herederos se han de contentar con recibir los bienes muebles y raíces, esclavos y esclavas, de la dicha disposición, que al tiempo de la entrega estuvieren en su ser, sin que hagan acción alguna para pedir los contenidos en el inventario que se hizo de los que quedaron por muerte del testador: con advertencia que todos los demás bienes muebles y raíces que hubieran adquirido los Religiosos que residen en la dicha Isla de Santo Domingo, han de gozar y usar de ellos a su voluntad, sin impedimento alguno, por no ser, como no son, comprendidos en esta cesión.

3. Item, que los ocho mil pesos que el dicho testador legó y mandó en la dicha fundación, quedan reservados, como el dicho testador dispuso, para que la dicha Religión los cobre de las Cajas Reales donde se deba. Y si en algún tiempo, habiéndose cobrado, tuviere efecto alguna otra fundación de esta Religión, se convierta en ella.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

4. Item, en calidad y condición que ha de quedad a cargo de la Religión dar satisfacción de la limosna que debiere de las dichas misas en cada un año y de los corridos del tributo de 20 pesos hasta el día que se hiciere la real entrega de los dichos bienes a los herederos, a quienes han de entregar recibo auténtico para que conste estar todo satisfecho. Y la entrega de dichos bienes ha de ser ante escribano, que de fe de lo que se les entrega, porque desde aquel día ha de correr la carga de las misas y tributo a cargo y por cuenta de dichos herederos.

5. Item, que por cuanto han pasado muchos años después de la muerte del testador, y aunque no consta de todo el cumplimiento de su testamento, se presume lo estará; y en caso de que se estuviese debiendo algunos legados o deuda de la disposición del testador, se ha de pagar y satisfacer por dichos Padres, que asisten en dicha Isla, antes de la entrega de dichos bienes, y si por parte de los dichos herederos se viniese en recibirlos luego con esta carga, se les entregue sin dilación alguna.

6. Item, que todo lo que hubieren adeudado dichos Religiosos desde que administran esta hacienda y han gozado de ella hasta el día de la entrega, así para los beneficios como en otra cualquier forma, han de quedar a cargo de dichos Religiosos el satisfacerlo para que se entreguen libres los bienes.

7. Item, dentro de cuatro meses, poco más o menos, en que se presume que habrá embarcación con que puedan cómodamente los dichos Padres que asisten en la dicha Isla, han de entregar los dichos bienes y antes, si hubiere embarcación.

8. Item, que por cuanto el testador dejó dispuesto que en cada año se diese al Patrón que es, o fuese, trescientos pesos de plata, los dichos herederos no han de poder pedir ni demandar tampoco cosa alguna en esta razón, porque sólo se han de contentar con recibir los bienes que estuvieren en ser de esta ocupación.

9. Item, que por cuanto la dicha Religión sólo se obliga a entregar los bienes que estuvieren en ser de esta disposición al tiempo que se pidieran en virtud de esta escritura, sin declarar ni saberse cuál sea la cantidad de ellos, y si alcanzan o no la carga de misas y tributo, y poderse alcanzar la utilidad que quedará para los dichos

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

herederos, de quedar, como queda, en su arbitrio y voluntad y de las personas que tuvieren su poder, que fueren a la dicha Isla, el usar o no de la escritura, habiendo tanteado los bienes que se les hubieren de entregar, y reconocido su valor, sin que por esto incurran en pena alguna de las que abajo irán declaradas, que sólo se han de entender en caso que quieran usar de esta escritura y cesión, y después de intervenir a ellos intentando pleito, y no de otra manera.

10. Item. Que cuanto la dicha Soror Mencía de Santiago, Religiosa profesa de dicho Convento, se entiende haber renunciado todas sus legítimas paterna y materna en los dichos sus hermanos, caso de que esto no pueda constar, y que en cualquier forma pueda estar interesado en la dicha herencia el dicho Convento, quedan de eso luego obligada la dicha Doña Elvira de Quesada y Villavicencio, mujer del dicho Luis Joaquín y el dicho Francisco de Alcaudete, curador del dicho Don Cristóbal Ribera y Quesada, y antes en virtud de los poderes que tiene, les obligan y se obligan en forma que dentro de los cuatro meses primeros siguientes, traerán esta escritura de aprobación de él, con las calidades y condiciones declaradas de la parte de dicho Convento o de otra cualquiera persona a cuyo favor pareciere haberse hecho la renuncia por la dicha Religiosa, obligándose prorrata a las cargas de la parte, que si hubiere de haber con la licencia o licencias, que para ello se requieran; y menos que concurriendo esta circunstancia, constando haber hecho la renuncia a favor de los hermanos de dicha Religiosa, que son las que entran en esta escritura, ha de ser nula, y todo de ningún efecto.

Y el dicho Reverendo Padre Alonso Pantoja, usando de dicha licencia, poder y facultad del Revmo. Padre General, puso inserta con las dichas condiciones, calidades y capítulos insertos en esta escritura, y no de otra manera, en nombre de su Religión otorga desde luego renuncia y traspaso, y hace cesión en forma de los bienes que estuvieren en ser de la dicha herencia, que se adquirieron a su Religión por la aceptación de herencia que de ella hizo para el fin ya declarado.[1] Y por no haber tenido efecto en los dichos herederos

[1]El P. Alonso de Pantoja era en aquel momento Procurador de la Provincia del Nuevo Reino de Granada, y dos años después sería Procurador General de Indias ante la corte Madrid. Cfr. Juan Manuel Pacheco, *Los Jesuitas en Colombia* II (Bogotá, 1962), 62, 194.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

del dicho Don Alonso de Quesada, y los pone en el grado y lugar que tenía la dicha Religión, y los constituye procuradores en causa propia para que perciban, reciban y cobren y pasen a su poder todos los bienes que hallaren ser de los que quedan por muerte del dicho testador, según y de la forma, y con las calidades y dentro del término que todo va expresado en las dichas condiciones insertas en esta escritura.

Y en caso de usar de ella, habiéndolos recibido, los tome y haya para sí, y usen de ellos como cosa suya propia, porque les pertenece así en virtud de esta renuncia y cesión, como por ser voluntad expresa del dicho testador, por no haber tenido efecto la dicha fundación, y ser expresamente llamados en este caso.

Y desde luego, para cuando tenga efecto la entrega, desiste y aparta a la dicha su Religión de todo el derecho y acción que, por la aceptación de esta herencia, adquirió a ella y a los bienes en que [ella] consiste, y de la posesión que se me dio de ellos, en virtud de la aceptación, y en el interim que no se tomare, de los que estuvieren en ser, como va declarado, por parte de los herederos, se constituye por su inquilino, tenedor y precario poseedor para entregarlos o por medio de los dichos Religiosos que asisten en dicha Isla al dicho plazo, siendo requerido y luego que sea [poseído] o antes, como va declarado.

Y nosotros, los dichos Don Luis Joaquín Aris y Martínez, y en nombre de la dicha Doña Isabel Elvira de Quesada y Villavicencio, su mujer, usando de dicho poder, y el dicho Capitán Domingo de Bustillos, en nombre del dicho Don Francisco de Alcaudete Zambrano, curador del dicho Don Cristóbal de Rivera Quesada, menor, en virtud del dicho poder, y a la dicha Excma. Señora Doña Elvira de Quesada, y el dicho Excmo. Señor Don Diego de Ibarra, su marido, por lo que en algún tiempo pueda tocar a la dicha Excma. Señora de Quesada, como llamada en esta herencia después de la sucesión y descendencia del dicho Don Alonso de Quesada, su hermano, habiendo oído todo lo contenido en esta escritura, calidades y condiciones expresadas en ella, estando ciertos y sabedores del derecho de sus partes y propio, y de lo que en este cargo le conviene hacer, cada uno por lo que les toca, otorgan que lo aceptaban en todo y por todo, según y cómo en ella y en sus condiciones se contiene, y

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

obligan el dicho Don Luis de Aris y Martínez y la dicha su mujer y el dicho Capitán Don Domingo de Bustillos al dicho curador, mientras lo fuere, y guardarán y cumplirán todas las dichas condiciones, y pagará la limosna de las dichas mil misas y tributo de veinte pesos desde el día que recibieren los dichos bienes en adelante y mientras los poseyeran. Y lo mismo hará la dicha Señora Doña Elvira de Quesada, si llegare el caso de suceder en ellos, y que guardarán y cumplirán la voluntad del testador en no enajenarlos mientras hubiere sucesión de los llamados, sino solo gozar del usufructo de ellos lo que a cada uno tocare, restituyéndolos en la misma forma que los recibieron por inventario a quien después tocaren por sucesión, en la forma que les dijo y dispuso y fue voluntad del testador.

Y todas las dichas partes se obligan al cumplimiento de todo que dicho es, y el dicho Revdo. Padre Alonso de Pantoja obligó los bienes de su Religión, y el dicho Don Luis Joaquín los de la dicha su mujer, y el dicho Capitán Don Domingo de Bustillos los de su menor, y todos dieron pode a los Justicias, y fuero de de cualquier parte que sean para que a ella les apremien con todo rigor como sentencia definitiva de juez competente, pasada en cosa juzgada, y juntamente vendrán en lo contenido en esta escritura, pena de cuatro mil ducados de plata para la Cámara de S. M., que pagará el que fuere contendiente, y la pena pagada o no, todavía ha de quedar y queda esta escritura en su fuerza y vigor, si se eligiere así por parte de dicha Religión, porque respecto de los dichos herederos se intentase algún litigio contra la dicha Religión, ha de quedar, como desde luego queda, resuelta esta cesión, como si se hubiese otorgado, y el dominio de los bienes en la dicha Religión que se les diere a dichos herederos, y el dominio de bienes en ellos "solo ha de consistir no habiendo de su parte contradicción o litigio, y no habiéndolo, por el mismo hecho queda todo revocado", y todos los otorgantes renunciarán las leyes y derechos a su favor y la general.

Y la dicha Señora Doña Elvira de Quesada renunció las leyes de los emperadores Justiniano y Valeriano, nueva Constitución, leyes de Toro y Partida y las demás del favor de las mujeres, de que fue avisada por el presente escribano, y por ser casada, juró por Dios

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

nuestro Señor y por Santa María, su bendita Madre, y palabras de los santos cuatro Evangelios, y señal de la cruz que hizo con los dedos de su mano derecha de tener por firme por lo que toca en todo tiempo lo contenido y declarado en esta escritura, y contra su tenor y forma no irá ni vendrá por razón de sus bienes dotales ni por otra causa alguna ni alegando fuerza, temor ni engaño, porque declara la otorga de su libre y espontánea voluntad. Y de este juramento no pedirá absolución ni relajación ni beneficio de restitución in integrum a N, M. S. Padre ni a otro Juez ni Prelado de la Santa Iglesia que poder tenga para concedérselo, y si concedido le fuere, de él no usará, pena de perjura, y de caer en manos de menos valer y que no le valga.

Y los otorgantes que yo, el escribano doy fe que conozco, lo firmaron, siendo testigos el ayudante Pedro Díaz y Don Pedro Morillo y Agustín de Ribera, el joven, vecinos de esta ciudad.- Alonso de Pantoja.- Doña Elvira de Quesada.- Don Diego de Ibarra.- Don Luis Joaquín Martínez de Aris.- Don Domingo de Bustillos.- Agustín de Rivera, escribano público.

Concuerda este traslado con el original que queda en mi registro, a que me refiero, y lo entregué a la parte en papel de sello, primero el primer pliego, y los demás en papel común. En la Ciudad de San Lúcar de Barrameda, a 16 días del mes de junio de 1674 años. Yo, Agustín de Rivera Calderón, escribano del Rey nuestro Señor público, propio del número de esta ciudad de San Lúcar de Barrameda fui presente a lo que de recibir testimonio de verdad hice mi signo.

5
Fragmento de la Carta Anua del P. Juan Martínez Rubio, S.J., Provincial del Nuevo Reino. 1694-1698

(Santa Fe, 30 diciembre 1698)

o. ARSI. *N.R. et Q.* 13 II, ff. 429v-437.

[429v] Prosigue la materia del pasado, y dase cuenta de la Residencia de Sto. Domingo.

§ 1. Tratando de esta residencia, no podremos observar lo que observábamos en lo demás de el Anua. Porque la gran distancia y

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

poca o ninguna correspondencia de este Reino con la isla, hace que tarde lleguen Relaciones de lo que allá sucede y, por esto quizás, en las Anuas antecedentes, en tratando de esta Residencia, se habla con mucha generalidad. Hallámonos ahora con una Relación muy larga, que el año de 95 envió el P. Superior de aquella Residencia,[2] en que él mismo confiesa que por falta de cuidado en escribir y apuntar las cosas más notables, se han perdido noticias muy importantes, y otras han quedado tan defraudadas de aquellas circunstancias que aseguran su credibilidad, que de ninguna suerte se atreve a referirlas; y aun en las que refiere, asegurando [430] son ciertas, y que tienen todo el fundamento de Verdad que se requiere, ni dice el tiempo en que acaecieron, ni nombra personas en sucesos, en que no parece hay razón para ocultar los nombres, sirviendo esto mucho para asegurar el crédito a las cosas referidas, pero básteles por apoyo la autoridad del mismo Padre, y con ella sola pondremos aquí lo que escribe, sin guardar en esto el referir sólo lo acaecido en estos cinco años, pues en este particular no sabemos el tiempo, y aunque en algunas cosas se sepa acaecieron antes del año 94, pero por no haberse escrito en otras Anuas, no será razón se callen también ahora con peligro de que se acaben de perder las pocas noticias que han quedado de esta Residencia.

§ 2. Los Nuestros que en ella han residido nunca han pasado de cuatro, lo ordinario han sido tres, algunas veces dos, y aun ocasión ha habido de quedar uno sólo por muerte del compañero; y habiendo observado en tal lance no salir jamás de casa, sino acompañado de alguna persona eclesiástica, ha sido ésto de mucha edificación en la Ciudad de Sto. Domingo, cabeza de la Isla, donde está nuestra residencia, y tanto, que no falta persona de autoridad y cargo que lo escribió a España por cosa muy singular y poco usada de otros que los Jesuitas.

La hacienda que para fundar aquí un Colegio dejó a la Comp[a] D. [430v] Juan de Quesada, ya se sabe cómo la admitió nuestra Religión, y cómo después de haber residido en la misma Isla los nuestros

[2]Se refiere al documento "Anuas y Noticias de esta Isla y de este colegio en el año de 1695" (BM, *Mss.* ADD 17627), de la autoría de Francisco Cortés (1639-1700), y enviado a Santa Fe por el P. Antonio Pérez (1626-1683) a fines de ese mismo año, que sirve de base a la presente Carta Anua.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

muchos años, sin haber podido conseguir la licencia de Su Majestad para fundar Colegio; por razones, que para ello tubo la Compª, después de muchas consultas hechas en esta Provincia y remitidas a nuestros P.P. Generales, se tomó la resolución de volver la hacienda a los herederos del Capitán Don Juan de Quesada, y de que los nuestros saliesen de la Isla, y se viniesen a los colegios de la Provincia.

§ 3. No se pudo ejecutar ésto como se deseaba; porque los Señores Arzobispo, Presidente y oidores de la Real Audiencia de Sto. Domingo detuvieron a los jesuitas, diciendo [que] tenían que representar a su Majestad, como lo ejecutaron, de q. resultó que el Rey Nuestro Señor despachase un exhorto a V.P. para que no saliesen de la Isla y Ciudad de Sto. Domingo los jesuitas. Para cuyo cumplimiento fue necesario que el P. Visitador Diego Francisco Altamirano asignase nuevos sujetos a esta Residencia. A la cual han cogido en sus haciendas los malos temporales y gravísimos trabajos, o por mejor decir, conocidos castigos de Dios, con que piadosamente ha vengado su Majestad las culpas de esta Isla: ha padecido terribles huracanes, de los cuales uno, que duró 24 horas, [431] de muy rica la dejó muy pobre; porque derribó todas las arboledas de Cacao, que eran la codicia y logro de ella. Siguiéronse espantosos temblores de tierra con ruina de muchos edificios, y muertes de no pocos hombres que cogieron debajo sus ruinas.

§ 4. A estos trabajos acompañaron varias epidemias y pestes, y no inferior daño han causado las armas enemigas; que si bien en varias invasiones han quedado con la victoria los nuestros, debida al valor y esfuerzo de la gente de esta Isla, pues en corto número y sin más armas que lanzas y machetes, han osado hacer frente y poner en huida escuadrones bien crecidos y armados de bocas de fuego; con todo, siempre la guerra es dañosa a las tierras que la padecen. Además, que muchas veces, piratas y ladrones de Holanda, Francia é Inglaterra abaten con tal presteza, que viene el socorro de los paisanos cuando ya no es de provecho. Así lo experimentó en cierta ocasión la principal de nuestras haciendas, llamada S. Miguel de la Jagua, de donde en un asalto que la dieron los Piratas Ingleses se llevaron 22 esclavos, y estuvo en mucho peligro de ser preso un Hermano nuestro que, por huir de sus manos, se arrojó

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

por un balcón de la casa bien alto, y escondido en la montaña se libró de este riesgo.

§ 5. Estas pérdidas se han hecho menos sensibles [431v] por haberse contrapesado con algunas herencias que han ido entrando en esta Casa. La última ha sido bien considerable, porque acaba de llegar noticia que, habiendo muerto poco ha el Capitán D. Joseph Laguna,[3] deja a la Compª el remate de sus bienes, que son hasta en cantidad de dieciséis mil pesos; con lo cual se asegura el que, por falta de congrua, no se dilate la licencia de fundar Colegio, que tantos años ha solicitan, aún más que la Compª, la misma Ciudad de Sto. Domingo, su Ilustrísimo Arzobispo, Primado de las Indias Occidentales, y la Real Chancillería que en dicha Ciudad reside. Y puesto que Su Majestad no permite desampare la Compª esta tierra, como varias veces se ha intentado de ntra. parte, de creer es que, sin tardanza, se conseguirá el beneplácito del Real Consejo, con que esperamos que presto se pondrá esta Residencia en el número de los colegios de esta Provincia.

§ 6. Los empleos de los Nuestros que han vivido en ella, su grande estimación, crédito y autoridad para con todos, y el mucho fruto que han hecho en las almas, han sido los puntos de que se ha dado noticia en otras anuas; y de ésto hay poco que añadir, aunque todo, gloria a Dios, va siempre en aumento.

Para lo cual ayuda mucho la licencia que se consiguió el año de 93 [432] del Ordinario y de la Real Audiencia para abrir puerta a la calle a la Capilla interior que tenían los Nuestros en su Casa. Abriose el Domingo de Ramos; y aunque no se colocó el Santísimo, pero fue de grande alivio para los operarios, de gran comodidad para los ministerios, y de gran consuelo y regocijo para toda la Ciudad que, no sin grandes elogios de la Compª, notaban todos y aun admiraban el aseo en el culto divino, y la riqueza & alhajas, que las tiene muy buenas esta Capilla o pequeña iglesia, excediendo en su adorno a todas las demás de la Ciudad, pobres generalmente por la suma pobreza de la tierra, y cortedad de las Rentas Eclesiásticas.

En esta Capilla se celebran solamente las dos fiestas de N.P. San Ignacio y San Francisco Xavier: entrambas bien asistidas de

[3]El Capitán José Laguna falleció en Santo Domingo en 1697.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

todo el pueblo, y de lo más granado; y la primera también de la Real Audiencia. En una y otra ocupa de ordinario el Altar el Señor Arcediano de la Sta. Iglesia Catedral, y el sermón de N.P.S. Ignacio muchas veces le ha predicado alguno de los Señores Canónigos.

§ 7. No inferiores concursos logran los Ntros. en los sermones que entre año predican, especialmente en la Cuaresma, en la cual es excesiva la frecuencia del Pueblo a confesarse con los Jesuitas, atraídos de ver que, sin aceptación de personas, igualmente es oído el pobre con el rico, y el plebeyo con el noble. Las comuniones empero son muy [432v] pocas, porque nunca se ha podido vencer la costumbre o abuso lleno de inconvenientes (de) decir Misa antes de la aurora; y aunque los Nuestros han hecho siempre vivas diligencias para desterrar este abuso, nunca consiguieron su intento. Abrese nuestra Iglesia a las cinco y media, con que ya no es hora para oír Misa en esta tierra, según su estilo.

Pero, a lo que son más numerosos que a ninguna otra cosa, los concursos, es la novena de San Francisco Xavier. Tiénenle al Santo en la Isla entrañable afecto, no sólo atraídos de la fama de las maravillas que por todo el mundo obra, sino mucho más de la particular experiencia que en esta Isla y Ciudad de Sto. Domingo tienen de su poderosa y segura intercesión. El Padre Superior de aquella Residencia, en la Relación que dijimos, refiere varios sucesos particulares acerca de esta materia, que concluye diciendo: "Otros casos de estos omito, por ser muchos los que Nuestro Glorioso Apóstol ha obrado en esta Ciudad, y piden mucho papel para referirlos".

Los que refiere son los siguientes:

§ 8. Una pobre y desvalida morena acudía con singular devoción a la Novena de S. Francisco Xavier, esperando que por medio del Sto., la libraría Dios de sus grandes necesidades. Pero, al primer día, le sucedió muy al revés de lo que esperaba. [433] Vuelta a su pobre albergue, halló que, mientras asistía a la Novena, la habían robado sus pocas y pobrísimas alhajas. Harto otro día gastó en sentir el nuevo aumento de su miseria. Pero, llegada la hora de la novena, nada detenida su devoción con el contrario suceso, se vino a ntra. Iglesia, y en ella con más lágrimas que palabras, dio al Sto. la queja de que la hubiese dejado robar al tiempo que gastaba

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

en pedirle su remedio. Dióse Xavier por entendido de la queja y razón de la piadosa morena, la cual volviendo a su casa, halló en ella todo lo que había echado [de] menos el antecedente día. No pudo a vista del beneficio contenerse la devoción: salió a publicar el suceso, y ganó con él muchos devotos al Santo y esclarecido Apóstol.

§ 9. Afligían a otra pobre mujer continuos y molestos achaques, siendo la principal causa de su aflicción el haber perdido totalmente la vista. Sin fruto, experimentó la ineficacia de repetidos medicamentos, hasta que entrando a visitarla una conocida suya y muy devota del Apóstol de las Indias, la dispuso un remedio muy casero, y apellidando el nombre de San Francisco Xavier contra los rebeldes males, los desterró en un punto, cobrando luego la enferma la salud y vista, de que había carecido muchos días. Ni fue menos pronto el alivio que recibió una Señora muy principal, desesperada ya de remedio humano por causa de un vehemente [433v] mal de costado, que a largos pasos la iba acabando la vida. Pidió por su consuelo la trajesen de la Compañía una imagen de S. Francisco Xavier; llena de fe y confianza, pidió se la aplicasen a la parte dolorida, y al contacto de la Sta. Imagen huyó luego la enfermedad y dolor, y en breve cobró perfecta su salud, la que tenía ya perdidas las esperanzas de vivir.

§ 10. Mas no sólo experimentan los devotos de Xavier sus favores en las aflicciones y enfermedades del cuerpo, sino también en los achaques y dolencias de el alma. A un mismo tiempo padecía otra señora de lo más calificado de la Ciudad de Sto. Domingo molestos achaques del cuerpo, pero más penosas aflicciones del espíritu. Veíase totalmente despreciada de su esposo, y a él en ajenos brazos, y no tan decentes que no fuesen de una vil ramera. No sentía tanto la buena señora sus males y su desprecio, como ver el peligro de eterna condenación en que su marido estaba. Movida pues de este sentimiento, llamó a otra mujer de loables costumbres, y representándola su enfermedad, la rogó que, ya que ella no podía, fuese en su nombre a nuestra Iglesia é hiciese una Novena al Apóstol del Oriente, pidiéndole apartase a su Marido del peligro en que vivía. Hizo luego la devota mujer lo que le era pedido, y como su petición era tan [434] justa, el mismo día último de la

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Novena aplicó el Sto. el conveniente remedio, moviendo al Señor Presidente para que, de oficio, sin haber precedido otra diligencia, diese con sus Ministros por la mañana bien temprano en la Casa de aquella mujercilla, a quien sin valerle ruegos ni intercesiones, hizo luego embarcar, desterrándola de la Isla a tierra firme, lo cual fue el total remedio del Caballero marido de la buena Señora; porque quitada la ocasión, reconoció sus culpas, llorolas y trató de vivir en paz y amor con su cristiana consorte, que reconocida á San Francisco Xavier, no cesa de agradecerle tan singular beneficio.

§ 11. Aunque es grande la devoción y piedad de esta tierra con el Apóstol del oriente, no es inferior el amor al Apóstol del Mundo N.P. S. Ignacio, a quien en los males y peligros comunes, acuden por el remedio como a seguro asilo y amparo. Tal le experimentaron los españoles de esta isla en las guerras con los Franceses que pueblan buena parte de ella, porque nunca falte Cartago á Roma ni a Escipión Aníbal. A Cristo Sacramentado, a la Reina de las Batallas, María, y al brío del valeroso Ignacio, han debido las católicas armas de los españoles maravillosas, cuanto ilustres victorias de sus enemigos.

Observan los caballeros de Sto. Domingo celebrar por sus turnos al augusto Sacramento [434v] del Altar los terceros domingos de cada mes. Cupo la suerte el mes de enero de 91 al señor Maestre de Campo Don Francisco de Segura, Presidente que fue de esta isla.[4] Hubo de encargar su Señoría la fiesta a quien la hiciese en su nombre y a su costa, por haber sido nombrado General de nuestras tropas en la empresa del Guarico, plaza fuerte del enemigo. No sufría la arrogancia de éste viéndose superior en gente, dejarse cercar de los Nuestros; salióles denodado al encuentro; pero plugo a Dios se viese en estos tiempos renovado con ventajas el prodigio que acaeció a José cuando, acompañado de otros reyes, peleó con los Moabitas, consiguiendo de ellos un maravilloso triunfo debido, no tanto al valor de sus soldados, cuanto al sacrificio que al tiempo mismo se ofreció por la Victoria. Así, en nuestro caso, llegaron los enemigos a encontrarse con los nuestros el día 21 de enero, en que

[4]Francisco de Segura Sandoval y Castilla, ejerció el cargo desde septiembre de 1678 a julio de 1684. Había fallecido en Santo Domingo el 21 de enero de 1692.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

a expensas del General español se ofrecía en la Catedral de Sto. Domingo el incruento sacrificio, y se celebra con toda ostentación su memoria. Y pudo tener Don Francisco de Segura a feliz auspicio tan propicia circunstancia, confiado grandemente en el Señor a quien festejaba aquél día: mandó cerrar con el enemigo, que al primer avance dejó la Victoria en manos de los españoles, volviendo ignominiosamente [435] las espaldas los que no quedaron tendidos en el campo, que fueron muchos, siendo muy pocos los que faltaron de los Nuestros, y los demás quedaron ricos con los despojos, de que fueron buena parte los prisioneros que se hicieron en la batalla y alcance.

§ 12. El año de 95 salieron segunda vez los españoles a la empresa misma. Y para obligar primero a Dios, dispuso el Señor Presidente D. Ignacio Pérez Caro[5] que, al mismo tiempo que marchaban nuestras tropas, se hiciesen varias procesiones y rogativas en los santuarios más célebres de la isla de Cristo Señor Ntro. y María Sma.su Madre, y como tan devoto del Santo de su nombre, hizo también se celebrase un Novenario en Ntra. Iglesia a N.P.S. Ignacio. Hízose la Novena, que fue la Dominica de la Sma. Trinidad, dio el santo al ejército católico una victoria tanto más estimable cuanto menos costosa, porque atemorizado el enemigo de lo que después diremos, desamparó la plaza del Guarico, que tomaron y saquearon los españoles sin disparar una pistola. Pero no demos a Ignacio toda la gloria[6] de tan singular trofeo, que aunque tan ilustre Marte de las Batallas, no la querrá usurpar a la Mejor Bellona María, que sin duda fue el todo de tan maravilloso suceso.

Afirmó con juramento un prisionero francés, soldado veterano, en la declaración [435v] que se le tomó, que escarmentados los suyos con el suceso, se determinaron a no pelear, sino defenderse con los muros de la Plaza, donde estaba por cabo del Presidio el famoso Ladrón, terror de las Indianas Costas, el pirata Lorencillo, bien conocido por este nombre. El cual envió al mismo Francés

[5]Gobernador interino de la isla y Capitán General (1690-1696), y posteriormente presidente hasta su muerte (5 noviembre 1706). Era descendiente del abogado sevillano Antonio Pérez Borgase (+1763).

[6]Tachado: "victoria".

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

declarante con 10 hombres para reconocer nuestras tropas, y que sólo pudieron observar el que las venía capitaneando una bizarra Dama, que parecía en lo blanco de su ropaje venir vestida de los mismos ampos de la nieve.

§ 13. Sola esta noticia pudieron dar a Lorencillo, y ella sola basta para que, lleno de confusión y miedo, aguardase la oscuridad de la noche para huir sin vergüenza, abandonando la plaza, cuyo ejemplo siguieron los demás que la defendían, con lo cual, sin hallar enemigos que vencer, la entraron y saquearon los nuestros. Pero no paró aquí la victoria, que tan justamente podemos llamar de María, porque creciéndoles el ánimo a los españoles con tan no esperado suceso, y conociendo por él lo amilanados que estaban los franceses, después de asolado el Guarico, pasaron a cercar a Portopé.[7] Hizo aquí sus esfuerzos el enemigo, fiado en la fortaleza grande de esta Plaza, mas nada bastó para que no la entrasen los vencedores con muerte de innumerables herejes y piratas, que tal religión y vida profesan los más de los Franceses que por [436] allí están poblados. De los españoles murieron 14 sólamente, pérdida que no merece este nombre comparada con tan importantes conquistas, y con el rico despojo que, de una y otra plaza recogieron. Y habiendo perdido el enemigo en estas empresas la mejor gente que tenía y muchos esclavos, y las dos principales fuerzas, se debe esperar que por mucho tiempo no podrá rehacerse de suerte que dé molestia a nuestras tierras, con que vivirá con sosiego, y le tendrán todos para mostrarse agradecidos a Dios y a su Sta. Madre por tan especiales beneficios, en que tubo la parte que vimos N.P.S. Ignacio.

§ 14. Cuya vida había leído un piadoso caballero de esta Ciudad, a tiempo que una esclava de otro pariente suyo, estando en los últimos trances batallando con las agonías de la muerte, dio en asombrarse porque decía ver unas espantables figuras que la horrorizaban y llenaban de miedo: eran los demonios, sin duda, que en tan apretado lance echan el resto para tentar y hacer caer a las

[7]Aunque parece castellanizar el nombre de Port-au-Paix, la población se denomina Port-de-Paix, en el fondo de la bahía de su nombre, al norte de Haití y frente a la Isla de la Tortuga.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

almas. No sabían los que asistían á la enferma qué medio tomarse para librarla de la vista de tan horroroso objeto, pero el caballero que había leído la vida de de Nuestro S. Padre, y en ella el poder que le comunicó la Majestad Divina contra los espíritus de tinieblas, los animó a todos diciendo [436v] que él traería presto un eficaz remedio. El que trajo fue una estampa de Ntro. Bienaventurado Padre, que apenas entró donde la enferma estaba, cuando trocado su semblante de triste en alegre, empezó a burlarse de los demonios, diciéndolos: "¡Andad, andad! ¿Por qué huís ahora?". Quedó con ésto en todo sosiego y quietud, y con ella pudo atender a disponerse bien para acabar la vida, rindiendo el alma con suma paz (a lo que podemos piadosamente creer) para gozar de la Vida Eterna.

§ 15. Concluimos lo tocante a esta residencia con uno de los raros y admirables prodigios, que suceden en el Devotísimo Santuario de Nuestra Señora de Altagracia en el felicísimo pueblo de Higüey, de esta isla. Bien quisiéramos asegurar el crédito a lo que hemos de referir con la narración de los continuos prodigios que Dios obra en esta devotísima Casa de su Madre, y por medio de su poderosa intercesión, pero ni son de este lugar, ni les faltará pluma más elocuente que los escriba. Baste saber que es común tradición en toda la isla, comprobada con repetidos sucesos, que los que en vida prometieron visitar este Sagrario de la devoción ó tuvieron deseos de reverenciar en él a María Santísima en tan prodigiosa imagen, [437] y no pudiendo cumplir sus deseos, acabaron la vida antes de ponerlos en ejecución, vienen después de muertos a cumplir la promesa que hicieron vivos ó a satisfacer los deseos que tuvieron de visitar este admirable Santuario.

§ 16. Entre los demás casos, que en comprobación de esta maravilla se refieren, uno es que asistiendo en esta Iglesia una piadosa mujer que cuida de su aseo, y que nunca en su vida había visto Padres de la Comp[a], vio entrar un día en ella a un clérigo en quien reparó con novedad el traje, pero mucho más la modestia y compostura, la devoción y afecto con que oró largo rato delante de la Santísima imagen, y últimamente el recato y silencio con que salió del templo, y sin detenerse se fue, a donde nunca más le vio. La novedad de todo movió la curiosidad, fácil de mover en las mujeres. Preguntó a

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

los vecinos ¿qué clérigo y de qué profesión era uno, que en traje algo diferente a los demás, había venido a visitar a la Sagrada Imagen de Altagracia? Nadie supo responderla, porque ella sola le había visto, hasta que, dando las señas muy particulares de traje y rostro, ellas fueron tales, que los que le habían conocido, se persuadieron haber sido el P. Antonio Pérez, Superior muchos años de la residencia de Santo Domingo, a quien sus muchos cuidados y ocupaciones [437v] nunca dieron lugar de cumplir los deseos que tuvo ardientísimos de visitar en vida este prodigioso Santuario; pero lo que no pudo hacer vivo, ejecutó después de difunto. Bien singular es el suceso, y en que se descubre dilatado campo para filosofar a la piedad cristiana, a quien dejamos ésto por no alargarnos más de lo justo.

Santafé, 30 diciembre 1698.

(fdo.) Juan Martínez Rubio. Andrés de la Barrera,
Pedro de Mercado, Sebastián de Yepes, Francisco Daza.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

6
Real Cédula de Felipe V concediendo la fundación del Colegio de la Compañía en Santo Domingo

(Cervera, 26 septiembre 1701)

c. AHN (Madrid). *Jesuitas*, leg. 250/19, nn. 27-27 bis; repr. Utrera, *Universidades* (1932), 370-371.

El Rey.

Por cuanto desde el año de mil seiscientos treinta y siete, se han repetido instancias por la Ciudad de Santo Domingo en la Isla Española, y precedido muchos informes del Presidente y Oidores de la Audiencia, Arzobispo y Cabildo de aquella Metropolitana, acerca de la utilidad grande que se experimentaría de permitir se funde un colegio de religiosos de la Compañía de Jesús en dicha Ciudad de Santo Domingo. Para cuyo efecto, después de incluida esta pretensión en su testamento que otorgó el año de mil seiscientos cuarenta y ocho, Don Juan Gerónimo de [Rivera] Quesada, dejó a los religiosos de la Compañía por herederos de todos sus bienes muebles y raíces, con calidad de hacer la fundación

referida, nombrando por patronos a sus parientes, a quienes señaló trescientos pesos de renta sobre las mismas haciendas y bienes, e impuso la carga de mil misas cada año, y de veinte pesos [de] renta por vía de limosna al Convento de Santa Clara; sobre cuya disposición movieron pleito los patronos, y por sentencia de vista y revista del año de mil seiscientos sesenta y cuatro, se declaró por mi Consejo de las Indias había cumplido la Compañía con la obligación que le impuso el testador.

Y, enterado de todos estos antecedentes, de la contradicción hecha por la Orden de Predicadores, y de las continuas diligencias que ha ejecutado la religión de la Compañía para que, respecto de lo que se difería la licencia de fundación, se restituyesen a la Provincia de Santa Fe los sujetos que salieron de ella para residir en la Ciudad de Santo Domingo, cediendo el principal de las haciendas en el pariente inmediato de Don Juan Gerónimo de Quesada, cuya renta importaba el año de mil seiscientos noventa y dos, cuatro mil quinientos cuarenta y nueve pesos.

He resuelto, sobre consulta de mi Consejo de las Indias, conceder licencia para que en la Ciudad de Santo Domingo de la Isla Española, se funde un colegio de religiosos de la Compañía de Jesús, ejecutándose y manteniéndose con las haciendas y demás bienes que dejó Don Juan Gerónimo de Quesada, con las cargas y obligaciones expresadas; y que por ahora se den a estos religiosos las casas que se labraron para Colegio Seminario, con su renta, cátedras y cargas que cupieren en la dotación, respecto de no haber de esperarse llegue el caso de que [no] haya colegiales ni catedráticos; y que, por la importancia de que se envíe el número competente de sujetos idóneos, de que tanto se necesita por la inopia y poca literatura de ministros eclesiásticos, de que se sigue la falta de enseñanza, y ser muchos los pecados y torpezas que se cometen en toda la isla; porque ni la juventud tiene educación, ni los demás habitadores consiguen el pasto espiritual de la predicación, se libre sobre efectos de mi Real Hacienda la costa precisa del viático del número de religiosos que se señalare por mi Consejo de las Indias, que han de pasar de Santa Fe.

Por tanto, mando a mi Presidente y Oidores de la Audiencia Real de la Ciudad de Santo Domingo, y a otros cualesquier jueces

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

y justicias de ella; y ruego y encargo al Muy Reverendo in Cristo Padre Arzobispo de la Iglesia Metropolitana, venerable Deán y Cabildo, y demás ministros y comunidades eclesiásticas, no pongan ni consientan poner embarazo ni impedimento alguno en la fundación del referido colegio; y que para su ejecución del el favor, ayuda y asistencia que fuere menester. Y que, en consecuencia y cumplimiento de mi deliberación, cada uno en la parte que le tocare, disponga y ordene lo conveniente para que den y entreguen por ahora a los religiosos de la Compañía las casas que se labraron para Colegio Seminario, con su renta y cátedras, precediendo hacer obligación de leer las que cupieren en la dotación.

Para todo lo cual, derogo por esta vez, las órdenes y cédulas que prohíben nuevas fundaciones, que así es mi voluntad.

Fecha en Cervera a los 26 de Setiembre de 1701 años. Yo el Rey.

Por mandato del Rey Ntro.

Señor, Don Manuel de Aperregui.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

7
Memorial del Procurador Pedro Ignacio Altamirano a Felipe V sobre el derecho que asiste a jesuitas y dominicos de mantener sus universidades respectivas

(Madrid, 28 noviembre 1743)

o. AGI. *Santo Domingo*, leg. 1105, nº 8; c. ANC (La Habana), *Real Audiencia de Santo Domingo*, 13-81; repr. Utrera, *op. cit.*, 243-246.

Señor:

Don Pedro Ignacio Altamirano, de la Compañía de Jesús, Procurador General de las Indias, a los reales pies de V. M. con el mayor rendimiento, dice:

Que es bien notorio el pleito que sobre Universidad se sigue en sala de justicia del vuestro Consejo, entre los Reverendos Padres de Santo Domingo y los Jesuitas residentes en la Isla Española, y que por sentencia de vista y revista de veinte y nueve de marzo de mil setecientos y ocho, y diez y ocho de septiembre de mil setecientos y nueve, se mandó que en interim y hasta tanto que este pleito se vea y determine definitivamente sobre el juicio plenario posesorio y de

propiedad, cuyo derecho se reserva a las partes que le sigan como les convenga, fuese mantenido y amparado el referido Convento de Santo Domingo en la posesión en que se halla de tener a su cargo dicha Universidad, como más por extenso consta en la Real Cédula comprehensiva de todo lo resuelto en este asunto, dada en Madrid a diez y nueve de noviembre de mil setecientos nueve.

Estando las cosas en este estado, se suscitó nuevo litigio entre las partes mencionadas en el año pasado de mil setecientos treinta y seis, con ocasión de haber pretendido los Reverendos Padres Dominicos no usase la Compañía, como había estilado en diversos actos literarios, del título de Universidad de Gorjón, por parecer a dichos Reverendos Padres que era contrario a la citada Cédula, siendo así que en ésta no se halla decisión alguna sobre este punto.

Y habiéndose formado autos con alegatos de una y otra parte, mandó vuestro Presidente de aquella Real Audiencia, con parecer del Doctor Juan Chicano, su Asesor, por sentencia definitiva de veintidós de diciembre de dicho año de treinta y seis, que por ahora no se intitule Universidad el Colegio de Gorjón, de la cual sentencia apeló la parte de la Compañía a vuestra Real Audiencia, quien, oídas las partes, por auto de dos de diciembre de mil setecientos treinta y siete, en que no hizo especial pronunciamiento sobre lo principal, y sin confirmar la referida sentencia del expresado Presidente, determinó que dichas partes ocurriesen a vuestro Consejo de las Indias, donde está radicado el conocimiento de esta causa.

Supuesta esta sumaria relación de hechos, tiene por muy de su obligación dicho Procurador General el hacer presente a V. M. que, aunque de seguir sus recursos, puede esperar con no leves fundamentos se dé a su parte no sólo el título, sino la propiedad de Universidad única en la Isla Española.

Sin embargo, deseando más la paz que la victoria, y teniendo en mayor aprecio la hermandad y conformidad que tanto debe procurarse entre las Sagradas Religiones, que el lograr sentencia favorable con ofensión de los Reverendos Padres de Santo Domingo, ha determinado suspender el curso de esta pendencia y abstenerse del seguimiento de este litigio, suplicando empero a V. M. se digne atender benignamente el medio que propondrá este

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Memorial, para que si mereciese su Real aprobación, mande se observe inviolablemente, para que con su observancia se impidan las inquietudes, desdoros de la conducta religiosa y otros graves escándalos e inconvenientes que, de continuar dicho pleito, puedan ocasionarse.

El medio, Señor, que propone a la comprensión de V. M. dicho Procurador, para que, atendido su mérito, determine V. M. lo que fuere de su Real agrado, es en sustancia el mismo que en semejantes litigios entre las mismas Religiones en punto de Universidad tiene aprobada la justificadísima equidad de V. M. Pues es constante que, habiendo seguido largo pleito las dos referidas Religiones sobre dar grados y goce de privilegios de Universidad en Quito, mandó V. M., por su Real Cédula de 18 de marzo de 1679, que no se admitiesen Memoriales ni instancias en este negocio, y que fuese tenido por Colegio Mayor el Colegio de San Luis, que está a cargo de la Compañía de Jesús en la ciudad de Quito, y que se le guardasen todos los honores, prerrogativas e inmunidades, según y como las tienen los Colegios Mayores de cualesquiera Universidad de unos y otros Reinos, y que los grados que por él se diesen a sus discípulos valgan y tengan la misma prerrogativa, estimación y lugar que los demás que se obtienen y dan en las Universidades generales de todos los dichos Reinos, mandando juntamente dar título separado a la Religión de Santo Domingo para conferir grados a sus discípulos en la misma Ciudad de Quito, como parece en dicha Cédula, que en caso necesario pide dicho Procurador se tenga presente.

Infiriendo de ella que, siendo el pleito de la Isla Española entre las mismas Religiones y sobre el mismo punto de Universidad, parece que, si para obviar inconvenientes, tuvo V. M. por conveniente no se admitiesen memoriales ni instancias en lo tocante a los grados y privilegios de Universidad en Quito, tampoco se deberán admitir memoriales ni instancias litigiosas en el caso presente de la Isla Española, sino que, por el contrario, podrá darse a la Compañía de dicha Isla otra Real Cédula, semejante a la "nuper" citada de Quito (i.e. "*Exponi nobis nuper*"), mandando dar otra igual a los Reverendos Padres de Santo Domingo para graduar sus estudiantes, consolidando por este medio la propiedad que actualmente no

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

tiene en la Universidad que actualmente poseen, siendo muy digno de notarse para confirmación de lo expresado, que el Colegio de Gorjón es de la misma naturaleza que el de San Luis de Quito, pues uno y otro se intitulan Colegio Seminario, ambos han sido tridentinos, uno y otro se puso a cargo de la Compañía, y ambos están bajo el patrocinio y real Patronato de V. M., como uno y otro consta de [la] Real Cédula supracitada del año de seiscientos noventa y siete, y de otra, por lo que mira a el de Gorjón, citada por vuestro Fiscal de Santo Domingo en su respuesta a favor de la Compañía, probando competerle dicha Universidad, fecha en diez y nueve de septiembre de mil setecientos cuatro.

De lo dicho parece deducirse que si el Colegio de San Luis, que está a cargo de la Compañía de Quito, y el de San Fernando, que está al cuidado de los Reverendos Padres Dominicos en la misma Ciudad quedaron iguales en la facultad de conferir grados y en lo demás que expresa la dicha Real Cédula de 18 de marzo, no será disonante ni ajeno de razón, sino muy conforme a ella, el medio que propone dicho Procurador, fundado en dicha Real Cédula. Pues se reduce a que tenga semejante igualdad el Colegio de Gorjón y el Convento Imperial de los Reverendos Padres Predicadores de la Ciudad de Santo Domingo, siendo del agrado y servicio de V. M. contribuir no poco a la pretensión del suplicante aun omitiendo por brevedad el haberse tomado semejante providencia para la Ciudad de Manila y Santa Fe, donde igualmente confiere Grados la religión de Santo Domingo y la Compañía, y da nuevo mérito para las providencias que solicita el ser bien fundado, atendidos los autos del pleito pendiente.

Que en la Ciudad de Santo Domingo se hallan concedidas y subsisten dos Universidades distintas: una, erigida en virtud de bula de Paulo Tercero en el año de mil quinientos treinta y ocho, de que hay testimonio de testimonio en dicho autos, y de la que afirma la religión de Santo Domingo hallarse en posesión inmemorial; la otra, que en el año de mil quinientos cincuenta y ocho, después de la precedente, se fundó en el Colegio de Gorjón, en virtud de Real Cédula expedida en veinte y tres de febrero del año mil quinientos cincuenta y ocho.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

La primera se intitula del Convento Imperial de Santo Domingo y Santo Thomas; la segunda se apellida de Santiago de la Paz y Gorjón por voluntad de su fundador Fernando de Gorjón. La primera se estableció y se ha conservado sin rentas ni otro estipendio que las propinas de los graduados, como parece de la Real Cédula citada de diez y nueve de noviembre de mil setecientos nueve. La segunda se vió florecer con rentas cuantiosas que dejó para este fin su fundador, y consta de las visitas que de orden de V. M. se hicieron de dichas rentas y Universidad por los años de quinientos ochenta y quinientos noventa y uno.

La primera, según la citada bula de Paulo Tercero, no pasada por vuestro Consejo ni presentada ante vuestra Real Audiencia, se pidió nominalmente con los privilegios de la Universidad de Alcalá, y en general de las demás, ibi: "Ad instar oppidi de Alcalá, toletanae Dioecesis et aliarum universitatum". ("Según el modelo de la villa de Alcalá, en la Diócesis de Toledo y de las demás universidades").

La segunda se dispuso por V. M. concediéndole determinada y limitadamente las libertades y exenciones de Salamanca, ibi: "...la cual Universidad tenga y goce de todos los privilegios, franquezas y libertades y exenciones que tiene y goza el Estudio y Universidad de Salamanca, &".

Luego, estando la Compañía en posesión del Colegio de Gorjón con sus cátedras en vista de Real Cédula de veinte y seis de septiembre de mil setecientos y uno, y teniendo este Colegio privilegio de Universidad Real, distinta, como queda dicho, de la que poseen los Reverendos Padres de Santo Domingo, a ninguna de las dos Religiones se le hace agravio en que cada cual goce de Universidad distinta, pues ninguna se halla en posesión de ambas.

Y por consiguiente, si el medio propuesto por dicho Procurador no desmerece la aprobación de V. M., cada una de dichas Religiones podrá tener en propiedad su Universidad distinta, y dar grados cada cual en su respetiva Universidad. Con lo que se evitarán pleitos, se atajarán disensiones, y se conciliará la unión recíproca de las dos referidas religiones, que con tanto celo se aplican al bien y utilidad común de la mencionada Isla en obsequio de Dios y de V. M.

Ni puede oponerse, por lo que mira a la Compañía, la falta de bula pontificia para conferir dichos grados. Lo uno, porque en la

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

ley 2ª, tit. 22, lib. I de la *Recopilación de Indias*, consta que V. Real Persona impetró bula de Su Santidad para la Universidad de Santo Domingo, que sin duda es la de Gorjón, pues para la otra Universidad que poseen los Padres de Santo Domingo no impetró V. M. la bula en cuya virtud se erigió, sino por el contrario, la solicitaron y consiguieron dichos Padres de Santo Domingo, como se reconoce del testimonio de la misma bula.

Lo otro, porque no puede negarse que la Compañía de Jesús tiene bulas apostólicas pasadas por vuestro Consejo de las Indias en cinco de septiembre de mil seiscientos y veinte para graduar a los que cursan en sus Estudios, según se manifiesta en la bula de Julio Tercero que comienza "Dilecte Fili", de veinte y dos de octubre de mil quinientos cincuenta y dos, de la de Gregorio Decimotercero, que empieza "In vinea Domini" ("En la viña del Señor"), expedida en siete de mayo de mil quinientos cincuenta y ocho, y la de Pío Cuarto (dejando otras), su fecha diez y nueve de agosto de mil seiscientos sesenta y uno. Y sobre todo, es constante y no puede ya dudarse del valor de dichos privilegios, puesto que en juicio contradictorio seguido por la Compañía contra los Reverendos Padres Dominicos, ha juzgado vuestra Real Sala de Justicia de este Supremo Consejo, por sus autos de vista y revista de doce de agosto y veinticinco de noviembre de mil seiscientos cincuenta y dos, y dos de marzo del siguiente año de cincuenta y tres, y se confirmó por Real Cédula de doce de junio de mil seiscientos noventa y dos, que dichos privilegios subsisten en Indias, y que en virtud de ellos pueden continuar en dar grados el Colegio de Manila, y lo mismo es de los demás de la Compañía de Jesús.

Por todo lo cual, suplica a V. M. con el mayor rendimiento dicho Procurador General se sirva su Real piedad admitir y aprobar benignamente el medio que lleva propuesto, si pareciere a la justificación de V. M. ser conducente para evitar litigios y discordias entre los referidos religiosos de Santo Domingo y de la Compañía de Jesús, ser útil al bien común de la Isla Española, ser de obsequio de la Divina Majestad y de la Vuestra, de quien espera el suplicante recibir merced.

(fdo.) Pedro Ignacio Altamirano

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

8
Escritura de cesión de bienes del Cap. Juan de Ribera y Quesada a la Compañía de Jesús
(Sanlúcar de Barrameda, 16 junio 1674)

o. Archivo Histórico Nacional (Bogotá), *Miscelánea*, t. 23.

El tenor y palabras de la escritura de cesión de bienes de aquellos solos que se hallaren en ser del inventario de Don Juan de Quesada, es como sigue:

Los otorgantes dijeron que por cuanto Don Juan de Ribera y Quesada, en el testamento debajo de cuya disposición murió en la Isla de Santo Domingo en Indias, que otorgó ante Francisco Facundo de Carvajal, escribano público de la dicha Isla, su fecha en la Ciudad de Santo Domingo, en 8 días del mes de julio del año pasado de 1648, dejó por su legítimo y universal heredero en el remanente de todos sus bienes en la Religión de la Compañía de Jesús, con obligación de fundar un Colegio en la dicha Isla de Santo Domingo (si se concediere licencia para ello, o en su defecto, o de no aceptar esta herencia la dicha Religión, llamó a las cargas y gravámenes de las mil misas que dejó de obligación y 20 pesos en cada año al Convento de Santa Clara, llamó e instituyó por su heredero a Don Alonso de Quesada, su sobrino, y a sus hijos y descendientes, y por su muerte del dicho Don Alonso de Quesada y la dicha Doña Isabel Elvira de Quesada, mujer del dicho Don Luis Joaquín de Aris y Martínez, y así mismo Soror Mencía de Santiago, religiosa descalza en el convento de la Piedad de la ciudad de Cádiz, que se entiende haber renunciado en sus hermanos.

Y por no haber tenido efecto el conseguir la licencia para dicha fundación, y por otras causas que mueven a la dicha Religión, no obstante que hace más de 24 años que, en aceptación de esta herencia, está en posesión de los dichos bienes contenidos en el inventario que en la dicha Isla se hizo de los que quedaron por fin y muerte del dicho Don Juan de Ribera y Quesada, por ejecutar pleitos, como los hubo, con el dicho Don Alonso de Ribera y Quesada sobre el cumplimiento del dicho testamento.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Están todos convenidos y concertados en que dicha Religión haga dejación, renunciación y cesión de todos sus derechos y acciones que ha tenido y en cualquier manera le pertenezcan de los dichos bienes de esta herencia en los dichos hijos y herederos del dicho Don Alonso de Quesada, para que entren en los dichos bienes con las mismas cargas de misas y tributo en que los recibió la dicha Religión; y el dicho Padre Alonso Pantoja está presto a otorgar la dicha cesión y apartamiento de dichos bienes a favor de dichos herederos, con las calidades y condiciones que por todas las dichas partes irán declaradas, que son las siguientes:

1. Primeramente, que los herederos han de recibir los bienes de la dicha disposición que estuviere en su ser, de que se le dio posesión a la dicha Religión, así en la dicha Isla, como en otras cualquier partes, sin poder pedir por sí ni por interpuestas personas cuanta alguna de los réditos causados desde el día que se le dio posesión, ni que se causaren hasta el día de la real entrega de los administradores herederos de bienes u otras cualesquiera herencias, a cuyo cargo han estado, ni a la dicha Religión de manera alguna. Porque esta cesión y apartamiento sólo se entiende de la propiedad de los bienes que estuvieren en su ser y se le entregaren desde el día que entraren en ellos, sin poder pedir más que lo que recibieren al tiempo de la entrega.

2. Item, que los dichos herederos se han de contentar con recibir los bienes muebles y raíces, esclavos y esclavas, de la dicha disposición, que al tiempo de la entrega estuvieren en su ser, sin que hagan acción alguna para pedir los contenidos en el inventario que se hizo de los que quedaron por muerte del testador: con advertencia que todos los demás bienes muebles y raíces que hubieran adquirido los Religiosos que residen en la dicha Isla de Santo Domingo, han de gozar y usar de ellos a su voluntad, sin impedimento alguno, por no ser, como no son, comprendidos en esta cesión.

3. Item, que los ocho mil pesos que el dicho testador legó y mandó en la dicha fundación, quedan reservados, como el dicho testador dispuso, para que la dicha Religión los cobre de las Cajas Reales donde se deba. Y si en algún tiempo, habiéndose cobrado, tuviere efecto alguna otra fundación de esta Religión, se convierta en ella.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

4. Item, en calidad y condición que ha de quedad a cargo de la Religión dar satisfacción de la limosna que debiere de las dichas misas en cada un año y de los corridos del tributo de 20 pesos hasta el día que se hiciere la real entrega de los dichos bienes a los herederos, a quienes han de entregar recibo auténtico para que conste estar todo satisfecho. Y la entrega de dichos bienes ha de ser ante escribano, que de fe de lo que se les entrega, porque desde aquel día ha de correr la carga de las misas y tributo a cargo y por cuenta de dichos herederos.

5. Item, que por cuanto han pasado muchos años después de la muerte del testador, y aunque no consta de todo el cumplimiento de su testamento, se presume lo estará; y en caso de que se estuviese debiendo algunos legados o deuda de la disposición del testador, se ha de pagar y satisfacer por dichos Padres, que asisten en dicha Isla, antes de la entrega de dichos bienes, y si por parte de los dichos herederos se viniese en recibirlos luego con esta carga, se les entregue sin dilación alguna.

6. Item, que todo lo que hubieren adeudado dichos Religiosos desde que administran esta hacienda y han gozado de ella hasta el día de la entrega, así para los beneficios como en otra cualquier forma, han de quedar a cargo de dichos Religiosos el satisfacerlo para que se entreguen libres los bienes.

7. Item, dentro de cuatro meses, poco más o menos, en que se presume que habrá embarcación con que puedan cómodamente los dichos Padres que asisten en la dicha Isla, han de entregar los dichos bienes y antes, si hubiere embarcación.

8. Item, que por cuanto el testador dejó dispuesto que en cada año se diese al Patrón que es, o fuese, trescientos pesos de plata, los dichos herederos no han de poder pedir ni demandar tampoco cosa alguna en esta razón, porque sólo se han de contentar con recibir los bienes que estuvieren en ser de esta ocupación.

9. Item, que por cuanto la dicha Religión sólo se obliga a entregar los bienes que estuvieren en ser de esta disposición al tiempo que se pidieran en virtud de esta escritura, sin declarar ni saberse cuál sea la cantidad de ellos, y si alcanzan o no la carga de misas y tributo, y poderse alcanzar la utilidad que quedará para los dichos herederos, de quedar, como queda, en su arbitrio y voluntad y de las

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

personas que tuvieren su poder, que fueren a la dicha Isla, el usar o no de la escritura, habiendo tanteado los bienes que se les hubieren de entregar, y reconocido su valor, sin que por esto incurran en pena alguna de las que abajo irán declaradas, que sólo se han de entender en caso que quieran usar de esta escritura y cesión, y después de intervenir a ellos intentando pleito, y no de otra manera.

10. Item. Que cuanto la dicha Soror Mencía de Santiago, Religiosa profesa de dicho Convento, se entiende haber renunciado todas sus legítimas paterna y materna en los dichos sus hermanos, caso de que esto no pueda constar, y que en cualquier forma pueda estar interesado en la dicha herencia el dicho Convento, quedan de eso luego obligada la dicha Doña Elvira de Quesada y Villavicencio, mujer del dicho Luis Joaquín y el dicho Francisco de Alcaudete, curador del dicho Don Cristóbal Ribera y Quesada, y antes en virtud de los poderes que tiene, les obligan y se obligan en forma que dentro de los cuatro meses primeros siguientes, traerán esta escritura de aprobación de él, con las calidades y condiciones declaradas de la parte de dicho Convento o de otra cualquiera persona a cuyo favor pareciere haberse hecho la renuncia por la dicha Religiosa, obligándose prorrata a las cargas de la parte, que si hubiere de haber con la licencia o licencias, que para ello se requieran; y menos que concurriendo esta circunstancia, constando haber hecho la renuncia a favor de los hermanos de dicha Religiosa, que son las que entran en esta escritura, ha de ser nula, y todo de ningún efecto.

Y el dicho Reverendo Padre Alonso Pantoja, usando de dicha licencia, poder y facultad del Revmo. Padre General, puso inserta con las dichas condiciones, calidades y capítulos insertos en esta escritura, y no de otra manera, en nombre de su Religión otorga desde luego renuncia y traspaso, y hace cesión en forma de los bienes que estuvieren en ser de la dicha herencia, que se adquirieron a su Religión por la aceptación de herencia que de ella hizo para el fin ya declarado.[8] Y por no haber tenido efecto en los dichos herederos del dicho Don

[8]El P. Alonso de Pantoja era en aquel momento Procurador de la Provincia del Nuevo Reino de Granada, y dos años después sería Procurador General de Indias ante la corte Madrid. Cfr. Juan Manuel Pacheco, *Los Jesuitas en Colombia* II (Bogotá, 1962), 62, 194.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Alonso de Quesada, y los pone en el grado y lugar que tenía la dicha Religión, y los constituye procuradores en causa propia para que perciban, reciban y cobren y pasen a su poder todos los bienes que hallaren ser de los que quedan por muerte del dicho testador, según y de la forma, y con las calidades y dentro del término que todo va expresado en las dichas condiciones insertas en esta escritura.

Y en caso de usar de ella, habiéndolos recibido, los tome y haya para sí, y usen de ellos como cosa suya propia, porque les pertenece así en virtud de esta renuncia y cesión, como por ser voluntad expresa del dicho testador, por no haber tenido efecto la dicha fundación, y ser expresamente llamados en este caso.

Y desde luego, para cuando tenga efecto la entrega, desiste y aparta a la dicha su Religión de todo el derecho y acción que, por la aceptación de esta herencia, adquirió a ella y a los bienes en que [ella]consiste, y de la posesión que se me dio de ellos, en virtud de la aceptación, y en el interim que no se tomare, de los que estuvieren en ser, como va declarado, por parte de los herederos, se constituye por su inquilino, tenedor y precario poseedor para entregarlos o por medio de los dichos Religiosos que asisten en dicha Isla al dicho plazo, siendo requerido y luego que sea [poseído] o antes, como va declarado.

Y nosotros, los dichos Don Luis Joaquín Aris y Martínez, y en nombre de la dicha Doña Isabel Elvira de Quesada y Villavicencio, su mujer, usando de dicho poder, y el dicho Capitán Domingo de Bustillos, en nombre del dicho Don Francisco de Alcaudete Zambrano, curador del dicho Don Cristóbal de Rivera Quesada, menor, en virtud del dicho poder, y a la dicha Excma. Señora Doña Elvira de Quesada, y el dicho Excmo. Señor Don Diego de Ibarra, su marido, por lo que en algún tiempo pueda tocar a la dicha Excma. Señora de Quesada, como llamada en esta herencia después de la sucesión y descendencia del dicho Don Alonso de Quesada, su hermano, habiendo oído todo lo contenido en esta escritura, calidades y condiciones expresadas en ella, estando ciertos y sabedores del derecho de sus partes y propio, y de lo que en este cargo le conviene hacer, cada uno por lo que les toca, otorgan que lo aceptaban en todo y por todo, según y cómo en ella y en sus condiciones se contiene, y

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

obligan el dicho Don Luis de Aris y Martínez y la dicha su mujer y el dicho Capitán Don Domingo de Bustillos al dicho curador, mientras lo fuere, y guardarán y cumplirán todas las dichas condiciones, y pagará la limosna de las dichas mil misas y tributo de veinte pesos desde el día que recibieren los dichos bienes en adelante y mientras los poseyeran. Y lo mismo hará la dicha Señora Doña Elvira de Quesada, si llegare el caso de suceder en ellos, y que guardarán y cumplirán la voluntad del testador en no enajenarlos mientras hubiere sucesión de los llamados, sino solo gozar del usufructo de ellos lo que a cada uno tocare, restituyéndolos en la misma forma que los recibieron por inventario a quien después tocaren por sucesión, en la forma que les dijo y dispuso y fue voluntad del testador.

Y todas las dichas partes se obligan al cumplimiento de todo que dicho es, y el dicho Revdo. Padre Alonso de Pantoja obligó los bienes de su Religión, y el dicho Don Luis Joaquín los de la dicha su mujer, y el dicho Capitán Don Domingo de Bustillos los de su menor, y todos dieron pode a los Justicias, y fuero de de cualquier parte que sean para que a ella les apremien con todo rigor como sentencia definitiva de juez competente, pasada en cosa juzgada, y juntamente vendrán en lo contenido en esta escritura, pena de cuatro mil ducados de plata para la Cámara de S. M., que pagará el que fuere contendiente, y la pena pagada o no, todavía ha de quedar y queda esta escritura en su fuerza y vigor, si se eligiere así por parte de dicha Religión, porque respecto de los dichos herederos se intentase algún litigio contra la dicha Religión, ha de quedar, como desde luego queda, resuelta esta cesión, como si se hubiese otorgado, y el dominio de los bienes en la dicha Religión que se les diere a dichos herederos, y el dominio de bienes en ellos "solo ha de consistir no habiendo de su parte contradicción o litigio, y no habiéndolo, por el mismo hecho queda todo revocado", y todos los otorgantes renunciarán las leyes y derechos a su favor y la general.

Y la dicha Señora Doña Elvira de Quesada renunció las leyes de los emperadores Justiniano y Valeriano, nueva Constitución, leyes de Toro y Partida y las demás del favor de las mujeres, de que fue avisada por el presente escribano, y por ser casada, juró por Dios nuestro Señor y por Santa María, su bendita Madre, y palabras de

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

los santos cuatro Evangelios, y señal de la cruz que hizo con los dedos de su mano derecha de tener por firme por lo que toca en todo tiempo lo contenido y declarado en esta escritura, y contra su tenor y forma no irá ni vendrá por razón de sus bienes dotales ni por otra causa alguna ni alegando fuerza, temor ni engaño, porque declara la otorga de su libre y espontánea voluntad. Y de este juramento no pedirá absolución ni relajación ni beneficio de restitución *in integrum* a N, M. S. Padre ni a otro Juez ni Prelado de la Santa Iglesia que poder tenga para concedérselo, y si concedido le fuere, de él no usará, pena de perjura, y de caer en manos de menos valer y que no le valga.

Y los otorgantes que yo, el escribano doy fe que conozco, lo firmaron, siendo testigos el ayudante Pedro Díaz y Don Pedro Morillo y Agustín de Ribera, el joven, vecinos de esta ciudad.- Alonso de Pantoja.- Doña Elvira de Quesada.- Don Diego de Ibarra.- Don Luis Joaquín Martínez de Aris.- Don Domingo de Bustillos.- Agustín de Rivera, escribano público.

Concuerda este traslado con el original que queda en mi registro, a que me refiero, y lo entregué a la parte en papel de sello, primero el primer pliego, y los demás en papel común. En la Ciudad de San Lúcar de Barrameda, a 16 días del mes de junio de 1674 años. Yo, Agustín de Rivera Calderón, escribano del Rey nuestro Señor público, propio del número de esta ciudad de San Lúcar de Barrameda fui presente a lo que de recibir testimonio de verdad hice mi signo.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

9
Real Cédula de Fernando VI otorgando el título de Universidad Real al Colegio de la Compañía de Jesús en Santo Domingo

(Aranjuez, 26 mayo 1747)

c. AGI. *Escribanía de Cámara*, leg. 997/3, N° 3; repr. Utrera, *Universidades* (1932), 248-251.

[Hay un sello real que dice: Philippus V D.G.(=Dei gratia) Hispaniarum Rex. Quinientos y quarenta y quatro mrs. Sello primero. Quinientos y quarenta y quatro maravedís. Año de mil setecientos y quarenta y siete.]

DON FERNANDO, por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de León, de Aragón, de las dos Sicilias, de Jerusalén, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña...de las Indias Orientales y Occidentales, Islas y Tierra firme del Mar Océano; archiduque de Austria; duque de Borgoña, de Brabante y Milán, conde de Hapsburg, de Flandes, Tirol y Barcelona, Señor de Vizcaya y de Molina, &?.

POR QUANTO, por el Padre Pedro Ignacio Altamirano, de la Compañía de Jesús, y Procurador General de sus Provincias de las Indias, se me ha representado que el rey, mi Señor y Padre, que santa gloria haya, por Cédula expedida en Cervera a veinte y tres de septiembre del año de mil setecientos y uno, se sirvió de conceder licencia para que la Ciudad de Santo Domingo de la Isla Española se fundase un colegio de su Religión, con los bienes y haciendas que para aquél fin dejó Dn. Gerónimo de Quesada, y que por entonces se diesen al nuevo Colegio las casas, y aplicasen las rentas pertenecientes al otro Colegio y Casa de Estudios que fundó en la misma Ciudad Hernando de Gorjón, quedando obligada la Religión de la Compañía a mantener las cátedras y demás cargas de la fundación que cupiesen en la renta corriente, respecto de que no podía esperarse llegase el caso de que hubiese en él Colegiales y Cátedras, como había deseado el Fundador;

Habiéndose así mismo mandado por otras dos Reales Cédulas dadas en San Ildefonso a veinticuatro de julio del año de mil setecientos cuarenta y cinco, que se demoliese el Colegio de Gorjón, por amenazar ruina, y no haber caudales para su reparo, y que todas las rentas de este Colegio de Gorjón se aplicasen al de la Compañía de Jesús, con las mismas cargas y gravámenes de su fundación, expresando ser la Real voluntad de S.M. que se observe la del Fundador puntualmente, a cuyo fin nombró entonces un Juez Conservador de los Estudios de él, con jurisdicción privativa para que conociese de todos los negocios concernientes a la recuperación de los bienes, rentas y efectos del Colegio de Gorjón, y para que cuidase de que en las principales funciones literarias se hiciese loable memoria del referido Hernando de Gorjón, como de su Fundador y bienhechor;

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Y que habiendo el año de mil setecientos cuatro recurrido el Rector del Colegio de la Compañía a mi Real Audiencia de Santo Domingo, representando que, en el supuesto de haber recaído en su Colegio, en fuerza de la citada Real Cédula de veinte y tres de septiembre del año de mil setecientos y uno las casas, rentas, cátedras, cargas y gravámenes impuestos por Hernando de Gorjón, y de haberse el que éste fundó erigido en Universidad y Estudio General por Real Cédula expedida en Valladolid a veintitrés de febrero del año de mil quinientos cincuenta y ocho, con los mismos privilegios que goza la de Salamanca, tocaba al Colegio de la Compañía dar los grados en las Facultades que allí se cursaban, y no al Convento de Santo Domingo, que sin título alguno de Universidad lo estaba ejecutando; por lo que suplicó se le mandase exhibir a aquél Convento el Título en virtud del cual usaba de estas facultades, y, con efecto, exhibió un Traslado de otro de una Bula del Papa Paulo Tercero (de feliz memoria), en que se mandaba se erigiese en Universidad el expresado Convento de Santo Domingo; pero que habiéndose argüido de falso este instrumento, así por no estar pasado por mi Consejo de las Indias, ni haberse obtenido la Real condescendencia para su uso.

Oída la satisfacción que a este reparo dio la comunidad de Santo Domingo, y substanciados los Autos en forma, mandó aquella Real Audiencia se remitiesen al expresado mi Consejo, para que en él usasen las partes de su derecho, y oídas ambas por Auto de veinte y nueve de marzo del año de mil setecientos y ocho, se mandó amparar a la expresada Comunidad de Santo Domingo en la posesión de dar los grados, entretanto que en el juicio de propiedad se determinaba lo conveniente.

Y habiendo puesto demanda la Religión de la Compañía de Jesús en consecuencia de este Auto, pidiendo se declarase deberla tocar privativamente la facultad de dar grados, por las mismas razones alegadas en el juicio de posesión; y que cuando no hubiese lugar a esto, fuesen iguales ambas Comunidades en conferir grados a sus respectivos Cursantes, lo contradijo en ambos puntos la parte del referido Convento de Santo Domingo; y habiendo concluido ambas, por Auto de trece de marzo de mil

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

setecientos diecinueve, se mandó recibir a prueba este pleito, con el término ordinario, en cuyo estado se ha mantenido hasta el de mil setecientos cuarenta y tres, en que por retardado se despachó nuevo Emplazamiento al Convento de Santo Domingo; y en este intermedio, el Padre General de esta Religión, apreciando el medio propuesto por el Padre Procurador General de la Compañía de Jesús de las Provincias de las Indias, y deseando igualmente evitar las ocasiones de diferencias entre las dos Religiones, mandó a los sujetos encargados del seguimiento de este negocio por parte del Convento de Santo Domingo de la Isla Española, sobreseyesen en él y abrazasen la referida proposición de la Religión de la Compañía de Jesús.

Y en consideración a estos antecedentes y de otras razones que el expresado Padre Procurador General de la Compañía me ha hecho presentes, suplicándome fuese servido de condescender a su instancia, y enterado de ella y de los fundamentos con que la apoya, y habiéndose reconocido éstos, y todo lo ocurrido en la serie de esta materia con prolija inspección por Ministro de mi confianza y de acreditada literatura, y siendo privativo de mi suprema potestad el conceder la Erección de Universidades y Estudios generales en mis Dominios, y que haya una, dos o más en donde Yo lo juzgare conveniente,

HE VENIDO por mi Real Decreto de diez y siete de febrero de este año, en erigir el Colegio de la Compañía de Jesús de la Ciudad de Santo Domingo de la Isla Española en Universidad y Estudio general con las mismas facultades y privilegios que gozaba la que se fundó en el Colegio de Gorjón, y que es su consecuencia, puedan dar los respectivos grados a sus Cursantes, manteniendo las Cátedras a que alcancen las rentas que se le adjudicaron pertenecientes al mismo Colegio que fundó Hernando de Gorjón, y todas las demás que quisiere mantener voluntariamente y a sus expensas el referido Colegio de la Compañía de Jesús, cuidando el Juez Conservador, nombrado para esta Universidad, de que se cumpla así, como también de que en los Actos y funciones públicas de ella se haga loable memoria del expresado Hernando de Gorjón, como de su fundador y bienhechor.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Y sin embargo de que el Convento de Santo Domingo de la Ciudad de este nombre en la Isla Española no tiene Título para continuar en la posesión en que ha estado de Universidad, y de dar en su consecuencia los grados a sus Cursantes, pues aunque exhibiera original la Bula del Papa Paulo Tercero, todavía le faltaba el Pase del referido mi Consejo de las Indias, y la Real condescendencia para su uso, sin la cual no podía tenerle en mis Dominios, y atendiendo a que por la Cédula de veinte y tres de febrero del año de mil quinientos cincuenta y ocho, estaba erigido en Universidad y Estudio general el mencionado Colegio de Gorjón, agregado al de la Compañía de Jesús, con todas su Cátedras, rentas y gravámenes, y deseando igualmente la unión y paz entre estas dos Religiones,

HE VENIDO ASI MISMO en condescender también a la súplica del Padre Procurador de la Compañía, en la parte de que el enunciado Convento de Santo Domingo de la Isla Española sea erigido en Universidad y Estudio general, y que como tal puedan conferir grados a sus Cursantes en todas Facultades, en la misma conformidad en que quiero lo ejecute, y ha de poder practicarlo el Colegio de la Compañía de Jesús de la propia Ciudad, a fin de que ambas comunidades puedan conferir los grados mayores y menores a sus alumnos y cursantes en sus respectivas Escuelas, según y como les está concedido a estas dos Religiones, y lo practican en las Ciudades de Manila, Santa Fe y Quito, para que por este medio y debajo de su buen régimen y dirección, florezcan las letras en aquellos Dominios con la aplicación y emulación de sus profesores;

Y MANDO al referido mi Consejo de las Indias, que los autos, representaciones o cualquier otro instrumento que sobre esta materia estuviesen pendientes en la Sala de Justicia de él, se cancelen y archiven, y que en adelante no admita instancia alguna sobre ella, en la que, desde luego, impongo perpetuo silencio.

POR TANTO, por el presente mi Real Título, doy y concedo licencia y privilegio para que en el Colegio de la Compañía de Jesús de la Ciudad de Santo Domingo de la Isla Española, se erija y establezca una Universidad y Estudio general, con las mismas

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

facultades y privilegios que gozaba la que se fundó en el Colegio de Gorjón, y para que pueda dar los respectivos grados mayores y menores a sus Cursantes, y mantener las Cátedras a que alcancen las rentas que se le han adjudicado con el Colegio de Gorjón, y todas las demás que quisiere mantener voluntariamente y a sus expensas, cuidando (como se lo ordeno) el Juez Conservador nombrado para esta Universidad, de que se cumpla así, como también de que en los Actos y funciones públicas de ella se haga loable memoria del nombrado Hernando de Gorjón, como de su fundador y bienhechor, todo según y la forma que queda expresada; y es mi merced y voluntad que los grados que por ella se dieren en todas las Facultades a sus discípulos, valgan y tengan la misma fuerza, prerrogativa, estimación y lugar que los demás que se obtienen y dan en las Universidades Generales, y que en virtud de ellos se puedan conferir los empleos y dignidades que correspondan a estas graduaciones y a los méritos, literatura y suficiencia de los graduados.

Y MANDO a los Consejos, Chancillerías, Audiencias y Tribunales de estos mis Reinos, y los de las Indias, a los Virreyes de las Provincias de Nueva España, del Perú y del Nuevo Reino de Granada, a los Capitanes Generales y Gobernadores, Corregidores, Alcaldes y demás Ministros y Justicias de aquellas Provincias y de estos mis Reinos; y ruego y encargo a todos los Muy Reverendos Arzobispos y Reverendos Obispos y demás Prelados de las Iglesias Metropolitanas y Catedrales, a las Universidades, a los Generales y Superiores de todas las Religiones, que hayan y tengan al expresado Colegio de la Compañía de Jesús de la Ciudad de Santo Domingo de la Isla Española por tal Universidad y Estudio general, y le guarden y hagan guardar honores, gracias, mercedes, exenciones, preeminencias, inmunidades y prerrogativas que le tocan, según y como las tienen las demás Universidades Generales de estos y aquellos mis Reinos, y como las gozan y deben gozar los Colegios de la misma Compañía de Jesús de las Ciudades de Manila, Santa Fe y Quito, por ser así mi voluntad; en inteligencia de que, por lo que toca al Convento de la Orden de Predicadores de la misma Ciudad de Santo Domingo, se le expide separadamente el Despacho que

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

corresponde, para que pueda también ejercer estas propias facultades en los términos expresados.

Dado en Aranjuez, a veinte y seis de mayo de mil setecientos cuarenta y siete.

YO EL REY.

Yo, D. Fernando Triviño, Secretario del Rey ntro. Señor, le hice escribir por su mandato.

Dos doblones de a setenta, y cinco rs. v. on (=reales de vellón).

10
Fórmula de graduar de la Universidad de Santa Fe de Bogotá aplicada por la de Santiago de la Paz y de Gorjón

(Santafé, s/f)

c. *ARSI. N.R. et Q. 17, ff. 342-343v; repr. Rey, S.J., La Pedagogía jesuítica en la Venezuela hispánica* (1979), 315-324.

[f. 342] "Fórmula de graduar los estudiantes que cursan en el Colegio de la Compañía de Jesús de Santa Fe, conforme a la Bula de Su Santidad de Pío IV, y cédula real de la Majestad de Felipe IV, recibida y obedecida en esta Real Audiencia del Nuevo Reino de Granada".

1. Los oficiales que para dar estos grados parecen necesarios son un secretario, que juntamente sea Notario Apostólico; un bedel mayor, que juntamente sea depositario de las propinas, dos Bedeles menores que sirvan de maceros. Estos oficiales [los] nombrará el Padre Rector del Colegio de la Compañía de Jesús, con consulta de los Padres Prefecto y Maestros, y podrá mudarlos cuando pareciere conveniente.

2. Por cuanto en nuestras *Constituciones* (p. 4, c. 15, n. 4, litt. f) se manda que no podamos los de la Compañía llevar cosa alguna por los grados que en nuestros estudios se dieren, no llevará alguno de los Maestros y examinadores de la Compañía derechos algunos de estos grados.

3. Iten se añade en el mismo lugar, "non nisi admodum exigui sumptus (licet voluntarii sint) externis permitantur". Y en la glosa:

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

"et sic non permittentur convivia, nec alli ludi, qui cum sumptibus non mediocribus fiunt". Por tanto, no se pidan, ni se permitan, cenas ni gastos extraordinarios en los grados: mucho menos toros o semejantes juegos, y las propinas se moderen todo lo posible.

4. En el mismo capítulo, número y letra, se dice que el que se gradúa de nuestros estudios sea diligentemente examinado ("sive ille de Societate sit sive extra eam"), de donde se colige lo 1°, que podrán también los de la Compañía graduarse aquí, si pareciere convenir a Nuestro Padre General. Lo 2° que los exámenes de los graduandos han de ser muy exactos, y no de cumplimiento los grados dará el Padre Rector, y podrán ser en nuestra Iglesia.

5. Para graduarse uno de Bachiller en artes tenga por lo menos dos cursos, en que haya oído súmulas, lógica y por lo menos cuatro libros de Physicos, saque primero un testimonio de su Maestro, y juntamente de dos condiscípulos, cómo ha cursado los dichos dos cursos, cada uno por lo menos de ocho meses y día, y si en lo demás hubiere tenido justa causa de ausencia. Con este testimonio acuda al Bedel mayor; en quien depositará diez patacones, y dé fe el Bedel de cómo quedan depositados. Con este testimonio y fe, acuda al Secretario, el cual sabrá de los examinadores el día del examen, y avisará al graduando, Bedel mayor y menores que se hallen presentes con el mismo secretario.

6. Los examinadores serán tres fuera del Padre Rector, que se hallará presente, o en su lugar el Padre Prefecto; y habiendo propuesto el estudiante una cuestión de Philosophia, le argumentarán sobre ella; y luego le preguntará cada uno de los examinadores dos preguntas de Lógica y súmulas, y una de Physicos. Acabado el examen, si no le hallaren suficiente, le reprobarán o dilatarán el grado por algún tiempo, hasta que, siendo examinado de nuevo, dé mejor cuenta.

7. Asistirán a darle el grado con el Padre Rector, los Padres Prefecto y Maestros y los demás graduados, el Secretario, Bedel mayor y los dos menores con sus mazas, y sentándose el Padre Rector en su silla, y los demás en las suyas, el Bacalaureando estará en pie y destogado entre los maceros, y pidiendo con una breve oración el grado; el Padre Rector se lo dará en esta forma:

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

"Aucthoritate Pontificia et Regia, qua fungor in hac parte [concedo tibi gradum Bacchalaureatus in artium per impositionem huius Pilei, et concedo tibi omnia privilegia et inmunitates et exemptiones, quibus potiuntur et gaudent qui similem gradum adepti sunt in Universitate Complutensi. In nomine Patris et Filii et Spiritus Sancti. Amen."] ("Con la autoridad pontificia y real, que aquí represento, mediante la imposición de este birrete, te otorgo el grado de Bachiller en Artes, y te concedo cuantos privilegios, inmunidades e exenciones de que gozan los que han obtenido un grado similar en la Universidad de Alcalá de Henares. En el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo. Amén").

Luego subirá el graduado a la cátedra a declarar un capítulo de Aristóteles y, mandándole callar, dará brevemente las gracias.

8. Si se graduaren muchos juntos, uno podrá pedir el grado por todos, mas de cada uno en particular se le dirá la forma, y subirá a la cáthedra a declarar el capítulo de Aristóteles, y el postrero que subiere dará por todos las gracias.

9. Del depósito de dicho grado de Bachiller se darán para la caja cuatro patacones, al Bedel mayor dos, a cada uno de los maceros uno y al secretario dos; el cual es ya obligado a dar la carta y título de Bachiller escrito en pergamino, y con sello pendiente y cintas de seda. Pero, si el graduado quisiese iluminar el título, será la iluminación a su costa, y lo mismo si quisiese echar listones anchos para el sello; lo cual se entienda de la misma manera en todas las demás cartas y títulos de grados que diere, para todas las cuales tenga el secretario fórmulas y sello proporcionado.

10. El que se hubiere de graduar de licenciado en Artes, haya oído tres cursos, cada uno de ocho meses y un día, si hubiere tenido causa bastante para faltar lo demás; y si no pueda dispensar el Padre Rector, si supliere la suficiencia lo que falta de continuación. Iten haya pasado más de un año después de haber acabado sus artes, en el cual también pueda dispensar el dicho Rector, de todo lo cual saque testimonio de su Maestro y dos condiscípulos, como se dijo arriba en el 5. Y con él y con su título de Bachiller, presentándose ante el Bedel mayor, depositará en él las propinas necesarias para el dicho grado y, con fe de depósito, acuda el Bedel mayor al

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Padre Rector y avise por sí o por alguno de los Bedeles menores en un día lectivo en el general de teología, cómo fulano se quiere graduar de Licenciado en artes. Para que algún Bachiller más antiguo quisiese graduarse antes, salga dentro de tres días.

11. No habiendo quien se le quiere preferir, si el graduando no hubiere tenido en su curso de artes ningún acto, tendrá para graduarse uno general, o por lo menos de las principales cuestiones de Philosophia y Metaphysica que quisiere, el cual dure dos oras. Y fuera de la potíssima, se pondrán otros dos argumentos, que podrán poner dos estudiantes. A este acto asistirán todos los graduados y los demás que se combinaren con los Maestros, Bedel mayor y secretario.

12. El día que hubiere de tomar puntos el graduando, vendrá a Nuestro Colegio a las 6 de la mañana, y oirá misa, después de la cual, delante de los examinadores, que serán cuatro y su padrino, que será un Padre docto de la Compañía, o alguna vez un seglar de los graduados de este Colegio, presidiendo el Padre Rector o el Prefecto en su lugar, se abrirá un libro de la Philosophia de Aristóteles o otro equivalente, por tres partes, de las cuales escogerá el graduando la que quisiere. También se abrirá la lógica por [342v] otras tres partes, y escogerá una de ellas, y el secretario que estará presente asiente los puntos que escogió el graduando. El cual, al día siguiente a las 6 de la tarde, delante del Padre Rector y de los mismos que se hallaron al tomarlos, leerá una lección del punto de Philosophia que tomó, la cual dure tres cuartos de hora, y leerá del punto de lógica, que dure un cuarto de hora. Después le argüirán por espacio de otra hora los examinadores, presidiéndole su Padrino. Luego, el Padre Rector y examinadores darán sus votos de aprobación; y si les pareciere aprobarle con alguna penitencia que cumpla antes de graduarse de Maestro, lo hagan.

13. Siendo aprobado el graduando, señalará el Padre Rector el primer día que hubiere desocupado para darle el grado, el cual sean obligados a acudir con el Padre rector y Padres Maestros todos los doctores, Maestros en artes, Bedel del mayor y menores, y el secretario, y a la hora competente se juntarán todos en el patio de nuestros estudios, y puestas sus insignias, entrarán en orden

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

en nuestra iglesia con música de chirimías, donde sentándose todos por su orden, subirá el graduando a la cátedra y leerá una lección de ostentación, que por lo menos dure media hora, de la cual le pondrán dos argumentos. Después, vejándose la cátedra, se pondrá ante el Padre Rector en pie y descubierto, con su padrino a la mano derecha y los dos maceros a los lados, y haciendo una breve oración, pedirá el grado; pedido, hará la oración ut infra, y sin arenga ninguna se la dará el Padre Rector por estas palabras: "Aucthoritate Pontificia et Regia qua fungor in hac parte, etc." Luego dará el graduando brevemente las gracias, y con la música y acompañamiento, se volverán al patio de los estudios.

14. Del depósito se darán por la caja seis propinas de a dos patacones cada una: al Bedel mayor tres patacones; a cada uno de los menores dos; al secretario tres; al Padrino, si fuere seglar, tres; a cada Maestro en arte dos, y al Doctor uno. Y ésto se entienda con tal que no hayan faltado a ningún acto público del grado. Iten se pagarán las chirimías y los demás gastos si hubiere alguno que tenga dos grados diferentes, y por entrambos se le deba propina, se le darán ambas, y lo mismo se entienda en todos los demás grados.

15. El que se quisiere graduar de Maestro en artes ha de ocurrir con petición al Padre Rector y examinadores de la Compañía, presentando su título de licenciado y testimonio del depósito que tiene hecho de todas las propinas y gastos en el Bedel mayor, y se verá en el registro del secretario o en el libro secreto de los exámenes, que sería bien estuviese en poder del Padre Rector. Si tiene penitencia, y si la ha cumplido, y no habiendo impedimento, avise el Bedel mayor por sí o por uno de los menores en los generales con término de 9 días, por si otro más antiguo licenciado quisiere graduarse primero, y no habiendo, se dará cuenta al Padre Rector para que señale el día en que ha de dar el dicho grado.

16. Este día a hora competente irán el Padrino, Doctores y Maestros, cada uno conforme a su antigüedad, precediendo en mejor lugar los teólogos y juristas, mezclados luego los médicos, y después los Maestros en Artes, todos a caballo con sus insignias, borlas y capirotes, yendo delante los Bedeles con sus mazas, con música de atabales, trompetas y chirimías, y el mayor acompañamiento de a

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

caballo que se pudiere a casa del graduando, el cual, puesto el capirote y descubierta la cabeza, irá detrás con su padrino a la mano izquierda, y de esta suerte vendrán al Colegio de la Compañía, donde estará prevenido un teatro con alfombras, doseles y sillas para los doctores y Maestros, sin que otra persona se siente con ellos, sino fuere el Padre Rector o rectores, Prefecto y Maestros de la Compañía. Así mismo ha de haber en este teatro, una mesa en que estén en fuentes de plata las insignias magistrales, que es sólo el bonete y borla azul, y los guantes que se han de dar.

17. Llegando al teatro, se sentará el Padre Rector en medio, y a los dos lados los Padres Prefecto y Maestros de la Compañía, y los demás doctores y Maestros por su orden, y el secretario en un banco junto a la mesa, y el Padrino irá con los maceros delante a una cátedra que ha de estar enfrente bien aderezada, y subido en ella propondrá una cuestión curiosa, con breves y elegantes palabras, para que el graduando la dispute; el cual estará junto a la mesa en pie entre los maceros, y disputada la cuestión *pro utraque parte*, (en todas sus partes), hasta que el Padre Rector le mande callar. Entonces irán los bedeles a la cátedra por el Padrino, y le acompañarán a la mesa del graduando, y desde allí le llevará a su lado delante del Padre Rector, donde en pie, con una elegante y breve oración, pedirá el grado. Y uno de los doctores o maestros, desde la cáthedra dirá otra breve oración en alabanza del graduando, al cual se le darán unos guantes y un patacón. Acabada la oración, se hincará el graduando de rodillas ante el P. Rector, y tomándole juramento ut infra, puesta la mano sobre un misal, y luego le dará el grado en esta forma: "Aucthoritate Pontificia et Regia qua fungor in hac parte, etc." Acabado esto se tocarán las chirimías, y llevará el Padrino al Nuevo Maestro a abrazar al Padre Rector y a todos los demás: primero a los de la mano derecha, y después a los de la izquierda, y vueltos abrazará a su Padrino, el cual asentará al nuevo Maestro a la mano derecha por aquél día. Sentados se repartirán los guantes, dando a cada uno de los graduandos un par, y lo mismo se dará a los oficiales. Acabado esto, con el mismo orden en que vinieron, darán un paseo por la ciudad, y dejarán al graduado en su casa.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

18. Del depósito se darán para la casa seis propinas: de Maestro tres patacones, al Bedel mayor cuatro, a cada uno de los menores. A los maestros en artes a tres patacones, y a los doctores a dos. Iten se pagará la música y otros gastos que se hubieren hecho para el grado.

19. El que se quisiere graduar de Bachiller en Teología presente ante el Padre Rector o Prefecto de la Compañía el título de Bachiller en artes, y testimonio de dos Maestros de teología con juramento de dos condiscípulos, de cómo ha oído cuatro cursos de teología en la forma arriba dicha (10), con dos lecciones de escolástico cada día y una de escritura o moral, y traiga fe del Bedel mayor cómo tiene depositados doce patacones, con lo cual se le [343] señale día en que, de seis materias diferentes, defienda seis conclusiones por espacio de dos horas y, argüyéndole tres estudiantes, replicarán los Padres Maestros. Este acto será público como conclusiones sabatinas.

Asistirán a él, el Secretario y Bedel mayor. Y si el Padre Rector y los tres examinadores no le juzgan por suficiente, se le podrá dilatar el grado hasta que dé mejor cuenta. Si le aprobaren, señalará el Padre Rector el primer día desocupado, para que se le dé el grado como de Bachiller en artes, con esta diferencia: que en la forma dirá "gradum Bachalaureatus in Sacra theologia", et infra, "scripturamque sacram interpretari". Daránse del depósito a la casa cinco patacones, al Bedel mayor dos, a los maceros uno a cada uno, y al secretario tres.

20. Para licenciado en Teología, después de haber cursado cuatro años; para el cual avisará el Bedel mayor a todos los graduados. Tenido este acto con satisfacción, tomará puntos en el Maestro de las Sentencias o en las partes de Santo Tomás, y leerá la lección secreta de una hora, como se dijo en el 12. Y, habiéndole seguido los examinadores por otra hora, y aprobado para el grado, se le dará el día que el Padre Rector señalare, como se dijo en el 13, diciendo en la forma: "Licenciatum in sacra theologia" et infra, "ad gradum doctoratus ascendere".

21. Del depósito se dará para la casa seis propinas, al Padrino tres patacones, al Bedel mayor otros tres, al secretario cuatro, a cada macero, dos, a los Doctores en Teología a dos, a los maestros

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

en arte uno, y a cada uno de los sobre dichos un par de guantes, con tal que no hayan faltado a los actos.

22. Para graduarse de doctor en Teología, depositará para las propinas y gastos necesarios, guardando en lo demás lo que se dijo en el 15 y 16, proporcionalmente añadiendo en el acompañamiento una persona bien aderezada a caballo, que puede ser un seglar o eclesiástico, que lleve un pendón de seda hecho a costa del graduando, mientras no le hubiere proprio en los estudios, con un Jesús de una parte, y las armas del doctorando en otra. Iten dos pajes de a caballo que lleven todos fuertes el bonete con borla blanca, una sortija y un libro. Podrá también el doctorando llevar lacayos y pajes de librea, y poner la víspera y día del grado, a la puerta de su casa, un escudo de sus armas en bastidor, colgados sobre un dosel en el colegio de la Compañía, una bandera. Iten en el teatro donde se le ha de dar el grado, estará a la mano derecha un Jesús, y a la izquierda las armas del doctorando.

23. El grado de Doctor se dará en nuestra Iglesia, disponiéndose en ella el teatro, como se dispuso para el de Maestro en artes, y acabando el doctorando de disputar la cuestión que su padrino le ha propuesto desde la cátedra, irán los Bedeles menores a la cátedra por el dicho Padrino, y le llevarán a su lugar, y el doctorando se sentará en medio del teatro en un banco, cubierta la cabeza con el capirote, y lo dos bedeles menores, en dos bancos junto a los doctores, mientras que un estudiante de los más graves o de los graduados, desde la cátedra, por espacio de media hora, diere un vejamen registrado con el Padre Rector, el cual podrá hacer que se deje el dicho vejamen en los grados que echare de ver que conviene. Acabado el vejamen, irán los Bedeles menores con sus mazas al asiento del Padrino, y le acompañarán al banco del doctorando, al cual, tomándole el Padrino a su lado, le llevará delante del Padre Rector para que le pida el grado, como se dijo en el 17. Entonces se lo dará el Padre Rector, diciendo en la forma: "doctoratus in sacra theologia facultate..." Y acabándole de recibir, se hincará de rodillas ante el padrino, el cual le dará ósculo en el rostro diciendo: "accipe osculum pacis in signum fraternitatis et amicitiae". ("recibe el beso de paz como signo de hermandad y amistad").

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Luego le pondrá el anillo con estas palabras: "accipe anulum aureum in signum coniugii inter te et sapientiam, tamquam sponsam charissimam" ("recibe el anillo de oro como signo de tu casamiento con la sabiduría, como esposa querida"). Luego le dará el libro diciendo: "accipe librum sapientiae, ut possis libere et publice alios docere" ("recibe el libro de la sabiduría, para que a otros puedas libremente enseñar"). Al dar cada insignia sonará la música; luego abrazará al Padre Rector, Padrino y demás graduados, y se darán los guantes, como queda dicho en el 17.

24. Del depósito se darán para la caja seis propinas: al Padrino 6 patacones, al bedel mayor seis, a cada macero cuatro, al secretario ocho, a cada doctor seis, a los Maestros en artes a cuatro y los guantes. Iten se le pagará la música y demás gastos.

25. Y aunque es verdad que conforme a las constituciones y estilo de otras universidades, los que son reprobados en el examen de Bachiller o Licenciado, pagan las propinas como si llevaran el dicho grado, aquí no se use de tanto rigor, sino que se dilate el grado, y se guarde el depósito, para que cuando, dando mejor cuenta, fuere admitido, y si aún le reprobaren, se le devuelva todo, fuera del gasto que se hubiere hecho.

26. El Secretario tenga registro de todos los que se gradúan con día, mes y año; y quiénes le aprobaron y dieron el grado, y así mismo qué actos hizo para graduarse y cuándo; y así es fuerza que se halle presente a todas las conclusiones, al dar de los puntos, a la tremenda, etc. Iten asiente en el registro los que se examinaren para grados y no fueren admitidos, y por cuánto tiempo se les dilató el grado. Iten tenga un libro de matrícula donde cada año se matriculen los que hubieren de oír facultad. Pagando cada estudiante por cada vez medio real, y no matricule a ninguno sin que lleve cédula del Padre Prefecto o tenga ya ganado curso.

27. El Bedel mayor tenga cuidado de avisar a los graduados, siempre que hubieren de acudir a conclusiones, repeticiones y grados. Iten de aderezar el teatro, siempre que hubiere grado de Maestro o Doctor. Así mismo de aderezar el aula siempre que haya conclusiones o repeticiones públicas para grados. Para las lecciones secretas prevenga un bufete con una sobremesa y dos velas de

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

cera en dos candeleros a cuenta del graduando, para todo lo cual se ayudará de los bedeles me [343v]- nores. Iten hará cuenta de lo que es menester para el grado, y el mismo día o el siguiente, traiga una memoria de todo lo que ha gastado, y fírmela el Padre Rector para que conste cómo llega el gasto al recibo.

28. Y porque siempre será necesario haber gastos en la Academia pertenecientes a su adorno, fiestas, etc., se depositarán siempre las propinas dichas, de las cuales se dispondrá conforme a la dirección del Padre Rector, y consulta de Prefecto y Maestros.

29. Aunque la Bula de su Santidad solamente da facultad para dar grados a los que estudian en nuestros estudios; pero, por consiguiente, parece que se puedan incorporar a ellos los que por otras universidades fueren graduados de cualquier facultad que sea, las cuales incorporaciones se harán con sólo beneplácito del Padre Rector y Padres Prefecto y Maestros, sin otra diligencia alguna que presentar los títulos del grado en que se hace la incorporación, y pagar el dicho incorporado la mitad de las propinas del Maestro si se incorpora en este grado, y si de doctor en Teología, la mitad de las propinas de Doctor. De Licenciado no hay incorporación, supuesto que, por este grado no hay asiento en la academia, ni nadie por tenerle lleva propina.

30. Porque las lecciones y ejercicios ordinarios de letras de los estudios no se impidan con los grados conforme al estilo de otras Universidades, las repeticiones de los graduandos y el darles el grado, no sea en día lectivo, o por lo menos, no sea tiempo de lección o conferencias; y aun los actos, si fueren muchos, sean en días de asueto, como son en Salamanca.

31. En los exámenes está siempre, cuanto a la aprobación o reprobación, a la mayor parte de los votos; y en igualdad, prefiera a la parte del Padre Rector. Votárase por AA. y RR., y en el título del que no tuviere voto en contra, se ponga "simpliciter aprobatus" ("simplemente aprobado").

32. Si se graduaren los de la Compañía, no paguen derechos ni propinas, pues ellos, después de graduados, no las han de llevar. Y generalmente, conforme a la Constitución 242 de Lima, cualesquier graduados que fueren clara y tan evidentemente tan pobres

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

que no puedan pagar los derechos y propinas señaladas, el Padre Rector con consulta del Padre Prefecto y Maestros, pueda moderarlas o remitirlas todas, si pareciere conveniente.

33. Iten el Padre Rector, con la misma consulta, pueda en casos ocurrentes dispensar en las dichas reglas. Y cuando a los actos o grados acudieren alguno o algunos señores de la audiencia, ora sean graduados, ora no; prefieran en lugar a los demás doctores.

34. El Patrón de estos estudios sea N. P. San Francisco Xavier, Doctor de las Indias Orientales, para cuya fiesta, que es a 2 de diciembre, concurrirán todos los Doctores, Maestros y estudiantes, y la celebrarán con vísperas solemnes, Misa cantada y sermón, y la mayor solemnidad posible.

Forma del juramento que han de hacer los que se gradúan de Licenciados, Maestros o Doctores:

"Ego N. iuro ad Sancta Dei Evangelia corporaliter per me tacta quod tibi Rdo. Patri N. Rectori Collegii Societatis Iesus, et pro futuro tempore idem munus gerendi in licitis et honestis obvediam, et in negotiis horum studiorum, sive scholarum, et facti consilium, auxilium et favorem idealiter praestabo: neque praedicta contra studia, et scholas prefatas alicui dabo; insuper iuro me semper et ubique professurum, docturum, deffenssurum, nec unquam aliter verbo, scripto aut quavis ratione acturum santissimae Virginis Conceptionem in ipso primo vitae principio omni prorsus originali labe caruisse: quippe quam in nullo umquam temporis momento primi parentis primum peccatum foedavit. Sic Deus me adjuvet et haec Sancta Dei Evangelia". = Rodrigo de Figueroa.

"Yo juro por los Evangelios que toco, que a Vd., R. P. Rector de este Colegio de la Compañía de Jesús, y los que en su lugar ocuparán ese cargo, obedecerle en todo lo lícito y honesto, y en cuanto se refiere a estos estudios y escuelas, y observaré igualmente cuanto consejo o favor provenga de ellas; que no prestaré atención a cuanto perjudique o vaya en contra de estos estudios. Juro además defender siempre y cualquier lugar la profesión de doctor, y ni de palabra ni por escrito hablar en contra de la Concepción Inmaculada de María, preservada e intacta de toda mancha de pecado en

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

el primer instante de su ser natural. Que así Dios me ayude y estos Santos Evangelios de Dios".

Al dorso: Forma instrucción del modo con que se han de recibir los grados en la Universidad del Colegio de Santa Fe. Forma receptionis gradum in Universitate Col. Santae. Fidei.

11
Breve *In supereminenti* de Benedicto XIV elevando al rango de Pontificia a la Universidad Real de Santiago de la Paz
(Roma, 14 septiembre 1747)

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

o. lat. *Benedicti XIV PP. Opera Omnia* in Bullarium Romanum XVI (Prati, 1846), 262-266; repr. Utrera, *op. cit.*, 255-258, Apéndice B.

Benedicto Papa XIV
Para memoria perpetua del asunto

Desde el puesto privilegiado de esta Sede Apostólica, sin mérito alguno y sólo por decisión del Señor Dios, rebuscamos en lo recóndito de nuestra mente cuanto sirva para el fomento de la fe católica en el campo del estudio, y sirva para mejorar el culto divino, el conocimiento de la Verdad y la práctica de la Justicia. Por eso, amparamos con nuestras fuerzas cuanto se refiere al estudio de las ciencias y las letras, deseando que sean ante todo los humildes quienes se beneficien de ello. A ese fin dedicamos nuestro trabajo y solicitud con la garantía, apoyo y deseo del Rey, y con el auxilio de Dios, y Nos apresuramos a cumplir con los deseos y aspiraciones del fiel pueblo cristiano.

Exposición hecha al Santo Padre por el Procurador General de la Compañía de Jesús en Roma

1. Hace poco Nos expuso el querido hijo José de Lata o Lara, sacerdote de la Compañía de Jesús, Procurador de las Provincias de España e Indias ante la corte romana, que durante el reinado de Felipe, de preclara memoria, con el fin de promover el estudio de las ciencias y las letras y el fomento de la religión, otorgó licencia el día 23 de septiembre de mil setecientos uno, para erigir en la Ciudad de Santo Domingo de la Isla Española un colegio de la

Compañía, a base de los bienes y demás cosas que había legado para ese fin Jerónimo de Quesada.

Aplicación de esos bienes y rentas a la Universidad y Estudio General

Más tarde se dispuso que las rentas se aplicasen al nuevo local y Centro de Estudios, fundado en la misma Ciudad por Hernando Gorjón en el año 1558, entonces en manos de la Compañía, y que gozaba desde su creación del rango de Universidad de Estudios Generales, al modo de la Universidad de Salamanca. Es más, se determinó que el colegio sostuviera las cátedras y cargas, siempre que bastara para ello la dotación que el citado Gorjón había establecido. Todos suponían que bastaría para cubrir sus necesidades de habitación para los maestros, colegiales y un buen número de alumnos, tal como había previsto Hernando Gorjón.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

En el año 1745 se dispuso la erección de dicho Colegio

2. Acto seguido, el año 1745, el mismo rey Felipe decretó la demolición del citado Colegio, que amenazaba ruina y, a falta de los fondos necesarios, era imposible hacer las reparaciones que exigía. En esa oportunidad, se aplicaron al nuevo colegio todos los réditos, cargas y gravámenes de la dotación de Hernando Gorjón. Se decretó que, incluso en los actos literarios, se le rindieran los honores que corresponden al Fundador. Y para que todo eso se cumpliese, se designó un Juez Conservador con jurisdicción limitada al colegio, cuya función incluía la recuperación y conservación de sus bienes, réditos y demás asuntos.

Pleito con el Convento de la Orden de Predicadores acerca de su derecho a otorgar grados

3. Poco después de que el recordado rey Felipe erigiese el citado Colegio, se suscitó un pleito o litis ante el tribunal de la Real Audiencia de dicha ciudad de Santo Domingo. De una parte estaban los queridos hijos de aquel Colegio y su Rector a la cabeza, y de la otra el Prior del Convento de la Orden de Predicadores de la misma ciudad. El caso presentado era la exclusividad de que cada

parte quería tener para otorgar grados universitarios a sus alumnos. El Rector jesuita aducía que a su Colegio se traspasó el susodicho fundado por Hernando Gorjón, que en 1558 había sido erigido como Universidad pública de Estudios Generales. Por su parte, el Prior de los dominicos simplemente reclamaba para su institución el privilegio de otorgar grados.

Se resuelve el caso

4. El proceso en que se ventilaba la posesión o cuasi posesión de un privilegio por parte del citado Prior y su Convento, se resolvió fácilmente cuando se le obligó a mostrar el título o documento de concesión de ese privilegio. Presentó entonces una copia de otra copia de las letras apostólicas del Papa Paulo III, predecesor nuestro de feliz recordación, expedidas en forma de breve, mediante las cuales dicho Convento se declaraba erigido como Universidad pública de Estudios Generales. Sin embargo, a falta del original de dichas letras, y como tampoco constaba cosa semejante en el Real Consejo de las Indias, como es costumbre, el asunto se consideró viciado y mera suposición.

El Procurador de la Compañía insiste en el derecho cumulativo a expedir grados

5. Después de ésto y a favor del citado Colegio, el P. Pedro Ignacio Altamirano, profeso de la misma Compañía y Procurador de las Provincias de Indias, insistió en que su Colegio no tenía otra licencia o facultad para otorgar títulos sino la cumulativa, y eso no se podía discutir. Pero, ante nuevas reclamaciones del Convento de Dominicos y su Prior, que supusieron nueva litis y nuevos gastos y durante muchos años, y todo quedó en suspenso hasta 1743.

El Maestro General de la Orden de Predicadores cepta la propuesta del Rector del Colegio

Mientras el Rector del Colegio de los jesuitas seguía preparando nuevos argumentos y pruebas para que el caso se resolviese a su favor, el querido hijo Fr. Tomás Ripoll, Maestro General de la Orden de Predicadores, ignorando las premisas pero veía factible la propuesta del Procurador de Indias, para dirimir el pleito surgido

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

entre las partes, ordenó que los procuradores de su Convento sobreseyesen el asunto, es decir, desistieran de su demanda y aceptasen la propuesta del Rector jesuita y su Colegio.

Se suplica al Rey de España su aprobación

6. Cerrado el caso, el Procurador ya citado suplicó al Rey católico de las Españas, el queridísimo hijo Fernando, que se dignase aprobar dicha instancia y designase a un Ministro suyo, de probada capacidad y confianza para que una vez conocida la litis, informase al mismo rey. Este promulgó un decreto el día 17 de febrero próximo pasado, en el que, después de citar las etapas de la crisis, erigía el Colegio jesuita como Universidad pública de Estudios Generales con los mismos privilegios y facultades que se le habían otorgado al fundado por Hernando Gorjón. Y al efecto permitía a sus estudiantes obtener cualquier grado, manteniendo el centro las cátedras pertenecientes al Colegio Gorjón y todas las demás que quisiere mantener a sus expensas el referido Colegio.

Al Juez Conservador, nombrado al efecto por el rey Felipe, correspondería cuidar que así se cumpliese, como también de que en los actos y funciones públicas del centro se haga loable mención de Hernando Gorjón como su Fundador y bienhechor. Decretó además que los títulos obtenidos en cualesquiera ciencia o facultad por sus estudiantes gozasen de las mismas prerrogativas que los otorgados por cualquier Universidad.

Por lo que se refiere a que el citado Convento continuase en el goce de su pretendido derecho, que válida y legítimamente ha ejercido, nada dijo el rey Fernando. Atendiendo a la petición que por bien de paz hacía el Padre Procurador Ignacio de erigir como Universidad el Estudio General del Convento de Predicadores de la Isla Española, aceptó que tanto una como la otra pudieran conferir grados a sus cursantes en todas las facultades, de modo semejante a como lo hacen ambas órdenes en sus conventos de Manila, Santafé y Quito. Y para ejecución de su voluntad, ordenó a su Consejo de las Indias que los autos, representaciones u otros instrumentos que estuviesen pendientes en los tribunales, se cancelasen y archivasen, y que a partir de entonces no se admitiese instancia alguna sobre el

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

asunto, al que imponía perpetuo silencio. Así constaba en la nota manuscrita del rey Fernando del 26 de mayo próximo pasado a cuyo tenor hemos querido que se ajusten estas nuestras letras.

Petición de dicho Procurador en Roma

7. Como sugería e implicaba la exposición hecha, para que se mantuviera firmemente lo dicho y se observase con mayor fidelidad, el mencionado Padre Procurador José de Lata solicitó el apoyo de nuestra Confirmación Apostólica, porque deseaba ante todo que el citado Colegio, fundado y erigido en la Ciudad de Santo Domingo, fuese también elevado por Nos al rango de Universidad pública de Estudios Generales.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

El Pontífice ratifica el Real Decreto

8. Y Nos, que confiamos en que la Compañía de Jesús, sus alumnos y maestros crecerán así en el amor al saber, y eso se reflejará en un incremento general de la piedad, llevados de Nuestro paternal amor y atendiendo al deseo del citado Padre Procurador José de Lata, en cuanto Nos es posible y con la ayuda de Dios, accedemos a esa petición. Al mismo Procurador absolvemos de cualquier excomunión, suspensión, entredicho o cualquier sentencia eclesiástica, censuras, penas (tanto de derecho como de procedencia humana), de cualquier obstáculo que pudiera existir, tan sólo con el fin de llegar a esa meta, absuelvo por este medio.

De igual modo, accediendo a la humilde súplica que se Nos hizo en su nombre, con la Autoridad Apostólica aprobamos y confirmamos el mencionado Decreto del memorable rey Fernando, tal como ha sido hecho, emitido, firmado y publicado, con todas y cada una de las cosas que contiene, y con la fuerza misma de la Autoridad Apostólica las hacemos firmes e inviolables, sanando y supliendo al mismo tiempo cualquier defecto de hecho o derecho que haya ocurrido.

En cuanto sea preciso, erige el citado Colegio en Universidad pública de Estudios Generales

9. Al citado Colegio de la Compañía de Jesús en la mencionada Ciudad de Santo Domingo de la Isla Española, como queda

dicho, declaramos erigido e instituido como Universidad pública de Estudios Generales donde existe hoy su escuela o la que se quizás se amplíe. Y para que de ella se beneficien los alumnos de la Compañía y sus profesores de Gramática, Retórica, Lógica, Física, Teología Escolástica y Moral, y Sagrados Cánones, así como los profesores seglares de Derecho Civil y Medicina u otras ramas, y los jóvenes que enseñen. Con la misma Autoridad Apostólica, sin prejuicio alguno y a tenor del presente documento, al Colegio ya erigido en Universidad pública, lo sometemos en perpetuidad a la dirección, administración y cuidado de la Compañía y de su Prepósito General actual y futuro, o del Delegado que él designe.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Con los privilegios cumulativos de las otras universidades

10. A los rectores, maestros, lectores, escolares y a todos los demás que forma parte de dicho Colegio, les tocan los privilegios, indultos, libertades, inmunidades, exenciones, favores, gracias, prerrogativas, honores y preeminencias de cualquier Universidad pública de Estudios Generales. Que alcancen, disfruten y se beneficien de esos favores de un modo similar su Rector actual y sucesores, al igual que maestros, lectores, doctores, preceptores, escolares, procuradores y todas las personas en general o en particular.

Facultad de conferir cualquier grado

Además, advertimos al citado Rector actual y sucesores, que a cuantos se integren o inscriban temporalmente en ese Colegio y se destaquen por su saber y buenas costumbres, y asistan a cualquiera de las facultades de dicho Colegio, y obtengan el Bachillerato, Licenciatura, Laurea, Doctorado o Maestría, ajustándose en todo a las normas establecidas, y ante todo a los Decretos de los concilios de Vienne y Trento, que de ninguna manera pretendemos derogar, según las costumbres de las demás universidades públicas, podrán ser promovidos y usar de las insignias de su respectivo grado.

Así mismo, una vez autorizados por el Rector del Colegio, pueden ser reconocidos y aceptados por cualquier universidad y enseñar a otros, participar en discusiones u otros actos, así como beneficiarse de todos y cada uno de los privilegios, favores, prerrogativas, indultos

correspondientes a cualquiera de las universidades, y según sus constituciones y usos, ser promovidos de derecho, uso o costumbre a esos grados. De igual modo, podrán beneficiarse y hacer uso en el futuro de todas y cada una de ellas, si con las debidas condiciones y requisitos lograsen los grados citados en cualquier Universidad pública.

Al Prepósito General de la Compañía de Jesús corresponde la facultad de hacer Estatutos

11. Para bienestar y beneficio de la buena dirección de la ya erigida Universidad, para que su Rector, maestros, lectores y otros ministros y oficiales desempeñen bien sus cargos y funciones, lo mismo en el modo de enseñar como en los demás oficios y para el cuidado de los escolares, corresponde tanto el actual Prepósito General de la Compañía como los que le sucedan diseñar, editar y publicar buenos Estatutos y Normas, ajustándose en todo y de ningún modo en contra de los Sagrados Cánones y los mencionados decretos del Concilio de Trento.

Y una vez editados y promulgados por un tiempo, sean sometidos a personas capaces para cambiarlos, corregirlos y reformarlos, y luego de abrogar unas y renovar otras, editarlo y publicarlo, reforzar su cumplimiento imponiendo penas a su elección, y una vez impuestas, ejecutarlas. Le corresponde así mismo elegir y designar a los doctores, maestros, lectores, escolares, procuradores, bedeles y otros ministros y oficiales de dicho Colegio, recién convertido en Universidad pública, y por lo mismo, remover a los electos de sus cargos respectivos. Y a tenor de las presentes, otorgamos y concedemos que una vez electos y designados libre y lícitamente, su elección tenga valor y así se consideren confirmados.

Cláusulas de ratificación de lo dicho

12. Entendemos y queremos que estas Letras tengan siempre la misma firmeza, validez y eficacia que ahora tienen, y se obtengan todos sus efectos, y que aquellos a quienes corresponde ahora y el futuro beneficiarse de todo lo dicho, cumplan fielmente con lo mandado. Corresponde a los Jueces Ordinarios, a los delegados, a los auditores de las causas del Palacio Apostólico, a los cardenales

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

de la Santa Iglesia Romana, a los Legados de *latere,* a los Nuncios de la Santa Sede la facultad de juzgar de cualquier cosa, así como la sola facultad de interpretar, la autoridad y deber de definir y de considerarlo írrito e inútil, si cualquier autoridad a sabiendas o ignorante del hecho, atentase contra lo estipulado aquí.

Derogación de lo contrario

13. Que para todo esto no sean obstáculo constituciones u ordenanzas Apostólicas que se refieran al citado Colegio de la Ciudad y la Compañía, incluso las que estuvieren acompañadas de juramento o confirmación Apostólica, corroboradas o establecidas de otro modo, y sea por costumbres o algún privilegio, indulto o Letras Apostólicas que concedan, confirmen o renueven lo contrario. Para todo lo cual, a tenor de las presentes, téngase por válido lo dicho plena y suficientemente, palabra por palabra, y manténgase en todo su vigor, para lo cual derogamos expresamente cualquier cosa que le sea contraria.

Dado el año VIII del Pontificado el día 14 de septiembre de 1747.

Dado en Roma, junto a Santa María la Mayor, bajo el anillo del Pescador, el día XIV de Septiembre de MDCCXLVII, octavo de Nuestro Pontificado.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

12
Carta del P. José Suárez, S.J., Rector de la Universidad Santiago de la Paz, a Fernando VI exponiendo la crisis surgida con la Universidad de Santo Tomás

(Santo Domingo, 9 julio 1757)

o. AHN (Madrid). *Jesuitas,* leg. 250/19, Nº 41.

Señor

A súplicas del P. Pedro Ignacio Altamirano de la Compañía de Jhs y Procurador General de sus provincias de estos reinos, se ha dignado la soberana magnanimidad de V. M. resolverse a erigir este colegio de la misma Compañía en Universidad y estudio general, con los mismos privilegios que gozaba la que se había fundado en el Col. de Gorjón, y condescender también en que el Convento de

S. Domingo de esta ciudad se erigiese en Universidad y estudio general. Sin embargo de no tener título para continuar en la posesión en que hasta entonces había estado de Universidad, y dar grados a sus cursantes, todo a fin de ponerlo a las diferencias antiguas que había entre las dos religiones.

Hace un tiempo en que se aplaudieron tan piadosas y ventajosas intenciones con la lectura del R. despacho, dado en Aranjuez a 26 de mayo de 1747. Se asomó también la ocasión de nueva diferencia sobre preferencia o primacía de las dos universidades, y aun se oían en conversaciones y corrillos las amenazas de la pretensión. Pero no por eso, los rectores de esta Universidad [f. 1v] perdieron de vista lo que deben a V. M. y a sí mismos, y se empeñaron de estudio particular a excusar de su parte todos los lances que pudiesen servir de pretexto a nuevas contiendas. Consiguieron con efecto mantener la paz, sin que por una ni otra parte se explicase la primacía, ni hubiese otro motivo de desazón entre las dos universidades y religiones, hasta que la de S. Domingo hizo la novedad de declararse de hecho primera en públicos asertos para conclusiones en Filosofía, que esparció el P. Fr. Juan Crisóstomo Tamayo, su profesor.

Por causalidad advertí la sorpresa en presencia todavía del mismo religioso que me convidaba, y no hallándome en disposición de consentir con tanta licencia en otra primacía, que no usaba yo como pudiera para la de mi colegio, sólo por el bien de la paz, le supliqué borrase la calidad de prima, si gustaba que en continuación de ntra. buena correspondencia, lo admitiese. Se negó, y aun con todo de empeño, me replicó que lo había de recibir como estaba o que se lo volviese. A esto condescendí, y de resulta me hizo su claustro la adjunta carta, en que califica de sonrojo el que yo no me acomodase al agravio que intentaba hacer a los nuestros de la Universidad de mi cargo, exhortándome a que sobrevea en una novedad de que un individuo suyo era el autor, como si la primacía que se tomaba le fuese debida.

Consequenter a los principios de paz, tuve por conveniente negarme a la contestación de los fundamentos que se [f. 2] proponen en la carta, para persuadirme a consentirle la preeminencia, así por lo que venero la declaración que V. M. hace en su ya enunciado Real despacho del ningún mérito que han dado para continuar con ellos

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

en la posesión de Universidad, como para ceñirme religiosamente en todo lo compatible al silencio impuesto por V. M. en estos asuntos ya examinados y juzgados, y sólo me reduje a responder con insinuar al Claustro para que me imitase, que sobre ello, sólo a V. M. tocaba declarar, como constaba también por el testimonio que acompaña.

Mi ánimo, señor, está bien lejos de disputar primacías ni antigüedad, aunque esta Universidad la traiga desde que se erigió el Col. de Gorjón declarad legítima por V. M. Pero tampoco es de tomarme la autoridad de dar yo mismo a la de Sto. Domingo la que no le competa; sólo es pues que V. M., como de quien dimana una y otra universidad, sea quien se digne, en consecuencia de los despachos en que se conceden declarar lo que deba observarse en adelante en este particular, que como del Rl agrado de V. M., bastará por regla a la más rendida obediencia de este claustro y mía, y con este fin es que así lo suplica a V. M., cuya vida prospere Ntro. Señor ms. as., que lo pide en mis povs (= pobres) sacrificios este claustro, y la cristiandad necesita.

[f. 2v] Sto. Domingo y Julio 9 de 1757.

(fdo.) Joseph Suárez, S.J

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

13
Real Cédula de Carlos III ordenando al Rector de la Universidad de la Compañía el uso adecuado de sillas en los actos académicos

(Aranjuez, 15 mayo 1766)

repr. Utrera, *Universidades* (1932), 400-401.

El Rey.

Venerable y devoto Padre Rector del Colegio de la Compañía de Jesús de la Ciudad de Santo Domingo en la Isla Española.

En carta del 25 de agosto del año próximo pasado, dio cuenta con testimonio esa mi Real Audiencia de lo ocurrido con motivo del uso o abuso de poner sillas en vuestra Iglesia en las funciones públicas y de no querer admitiros los escritos en papel de oficio, suplicándome la aprobase la determinación de no contestar en él

más que a las cuatro religiones mendicantes, y declarase nuevamente este punto.

Y visto lo referido en mi Consejo de las Indias, con lo representado en el propio asunto por el Presidente de la misma Audiencia y por el Padre Jaime de Torres, Procurador de las Provincias de Nueva España, Santa Fe y Quito, a nombre de ese colegio, pidiendo se declare no haberos excedido en el escrito que presentásteis a la referida Audiencia en papel de pobres, y que por consecuencia, se os ampare en la posesión que se halla vuestra Religión del uso de él, y en la que en las funciones literarias de vuestro Colegio y Universidad de Gorjón podáis tener silla de brazos, así como lo ejecuta el Rector de la de Santo Domingo y sus consiliarios.

Y oído sobre todo mi Fiscal, teniendo presente que, por Reales Cédulas de seis de Mayo de 1729 y once de Julio de 1731 está prevenido cuanto conduce al primer punto de uso de sillas, ha parecido aprobar a la referida Audiencia lo practicado y determinado sobre él, mandando se guarden y cumplan inviolablemente las Leyes que hablan del particular, como asimismo las citadas Reales Cédulas, y rogaros y encargaros, (como lo ejecuto), que para que cese todo motivo y ocasión de eludir tan justas disposiciones con rebozo de casualidad e inadvertencia, procuréis que en semejantes funciones se quiten cualesquiera sillas, sin que haya otras que las que hubieren de ocupar los sujetos a quienes legítimamente corresponda, según las citadas Leyes; y que en cuanto a los que pretendéis en los actos literarios de vuestro Colegio, os arregléis a la costumbre que no se oponga a ellas y a las referidas Reales Cédulas, declarando que en observancia de los Privilegios de vuestra Religión, y Real Cédula de diez de Mayo de 1723, expedida para estos Reinos, debéis y podéis usar de papel de pobres en todos los actos judiciales, sin que os precise a ejecutarlo en otro, ni causaros impedimento, molestia, ni vejación alguna por ello; en inteligencia de que, por despacho de este día, se previene lo conveniente a la referida Audiencia.

Fecha en Aranjuez a 15 de Mayo de 1766.- Yo el Rey.

Por mandato del Rey Ntro.

Sr. Tomás de Atillo

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

ÍNDICE DE PERSONAS, LUGARES Y MATERIAS

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

A
Academia Dominicana de la Historia (RD) 14, 19, 24,
Academia Nacional de la Historia (Argentina) 37
Acquaviva, P. Claudio, S.J. (General) 68, 75, 183, 246
Acevedo, Beato Ignacio de S.J. 62
Acosta, José de S.J. 63-65, 66, 68, 70, 74
Aguilar, P. Nicolás de S.J. (Rector) 180, 181, 188, 202, 204, 221, 305, 307
Aguilera, Juan de 167
Aguilera, Tomás de (Capellán) 167
Alcalá de Henares (Colegio) 148
Alcalá de Henares (Universidad) 53, 142, 161, 163, 373
Alcaudete, Francisco de (Curador) 354, 355
Alcocer, Luis Jerónimo (Can.) 91, 92
Alejandro VII (papa) 112
Alemán, P. Ignacio S.J. (Procurador) 200
Almansa, Bernardino de (Arzobispo) 83, 84, 101
Altagracia (Ntra. Sra. de la) 111
Altamirano, P. Diego Francisco S.J. (Provincial) 120, 304, 359
Altamirano, P. Pedro Ignacio, S.J. (Procurador) 181, 182, 183, 184, 185, 186, 198, 202, 224 231, 238, 262, 264, 266, 272, 369, 374, 400, 401, 402, 405
Alvarez, H. Diego S.J. 307
Alvarez de Abreu, Domingo Pantaleón (Arzobispo) 204, 207, 223, 302
Alvarez de Barbosa, P. Francisco S.J. 110, 112, 308
Alvarez de Quiñones, A. Claudio (Arzobispo) 125, 223, 302, 317
Alvarez del Aguila, P. Hernando 81
Alvarez Márquez, Pedro (Soldado) 307
Alzate, Jerónimo de (Oidor) 106
Amantes de la Letras (Sociedad) 290
Anchieta, José de S.J. 62
Angulo, Fr. Gonzalo de (Obispo) 85
Aperregui, Manuel de (Secretario) 369
Aponte, Martín 254
Arcos, Juan de 107
Archivo General de Indias (Sevilla) 14, 37, 38, 43
Archivo General de la Nación (S.D.) 13, 24, 38, 43
Archivo Nacional de Bogotá (Biblioteca) 43
Archivo Nacional de Cuba (Habana) 14, 20, 42, 43

Aranda (Conde de) 277, 278, 281, 282
Arenas, Pbro. Juan Lucas de (Higüey) 167
Arequipa (Obispado) 145
Arís Martínez, Luis Joaquín de 86, 351, 355, 356, 357
Armona, José Antonio 282
Arredondo, José 254, 257
Arredondo. P. Ignacio S.J. 82, 201, 208, 245, 308
Arriaga, Fernando (estudiante) 288
Arriols, Miguel 212
Artieda Guerrero, P. Andrés S.J. 104
Atillo, Tomás de (Secretario) 408
Avellaneda, P. Diego de 56, 58
Azlor de Vera Gurrea, Manuel de (Presidente) 269, 280, 281, 301
Azua 130, 131, 136

B
Báez, Buenaventura (Pres.) 288
Bahama (Canal) 51
Balboa Mogrobejo, Juan (Presidente) 299
Baltimore (Maryland, USA) 289
Balzátegui, P. Manuel S.J. (Provincial) 304
Baní (Partido) 125
Barranco, Juan del (Sargento Mayor) 300
Barrera. P. Andrés de la S.J. 367
Barrière, Pedro 254
Barozzi, Giacomo (Arquitecto) 238
Bastidas, Rodrigo de 58
Bayaguana (S. Juan Bautista) 111
Benavente, Fr. José (Visitador) 151
Benedicto XIV (papa) 190, 209, 272, 275, 276
Benedicto XVI (papa) 191
Bermúdez, P. Gabriel, S.J. (Confesor) 189
Bernal, Pbro. Santiago 228
Blanco, Fr. Tomás (Visitador) 160
Blanco Infante, Pedro (Comisario) 107
Bolaños, Toribio de 52
Bonnaud, Jacques-Jules S.J. (Beato), 83
Borja, San Francisco de 51
Boyá (Villa) 91, 111
Boyá (Santuario) 111
Boyer, Jean Pierre 30
Brizuela, Juan (Profesor) 246, 256, 258, 260, 262, 265
Buena Muerte (Congregación) 208-209, 245, 308
Bugueiro de Parga, Francisco (Arzobispo) 93
Buisa, Juana de 162
Buitrago, P. Damián de S.J. (Superior) 89, 90, 100-101, 103. 104, 105, 107, 110, 305, 308, 323, 344, 345, 347
Buitrago, Gonzalo, S.J. 101, 107
Bustillos, Domingo de (Capitán) 355, 356, 357

C
Cabo Verde 69, 60, 63
Calderón, P. Pedro S.J. (Provincial) 304
California (Misión Sta. Bárbara) 240
Calvo Padilla, Juan 158
Camacho, Fr. Francisco (Venerable) 105
Camacho de Sierra, P. Juan S.J. 104, 105, 106, 107, 109, 110, 308-309, 349
Camba arriba (Hacienda) 288
Campeche (Fundación) 235
Canales, Fr. Hernando de 148
Cano, Andrés 309
Cano, H. Juan S.J. 309
Capdeville, Jean de 63
Cap-Francais (Haití) 83
Caracas (Archivo Nacional) 43

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Caracas (Real Audiencia) 220
Caracas (Obispado) 219, 220
Caraffa, Juan Pablo (Cardenal) 79
Cárdenas, Fr. Bernardino (Arzobispo) 271
Cardillo de Villalpando, Gaspar (Filósofo) 142
Carlos II (España) 142, 155
Carlos III (España) 40, 168, 270, 277, 281, 291, 407
Carlos V (Emperador) 128, 129, 134, 157, 171, 172
Carrasco, Juan (Santiago) 82
Carrasco Barnuevo, Diego 81
Carrión de los Condes (Palencia, España) 17
Cartagena (Colegio S.J.) 348
Carvajal, Fr. Agustín Andrés O.F.M. (Arzobispo) 58, 64, 134
Carvajal, Francisco Facundo de (Escribano) 85
Carvajal Cobos, Pedro de (Presidente) 299
Carvajal y Rivera, Fr. Fernando O. de M. (Arzobispo) 100, 166, 302
Carvalho Mello, Sebastiao José (Ministro) 277
Casabona, P. Tomás de S.J. (Provincial) 304
Casanova, P. Francisco S.J. 287, 309
Castañeda, P. Juan Francisco (Procurador) 198, 221, 222
Castellanos, Juan de 97
Castillo Guevara, Sor Francisca Josefa 202
Castro, P. Francisco de 63
Castro Aguilera, Can. Gonzalo (Gobernador eclesiástico) 302
Castro y Mazo, Alfonso (Presidente) 301
Castro, Juan Pablo (Carpintero) 227
Catalina I (Rusia) 293
Cavero, P. Hernando S.J. (Provincial) 303
Cereceda, Alonso de 150
Cereceda Girón, Diego 212
Cereceda Girón, Sebastián (Oidor) 124, 210, 212, 213, 220
Cesaropapismo 170
Chavannes, Juan Bautista 252
Chicano, Juan (Asesor) 370
Chirino, Francisco (estudiante) 288
Choiseul, Étienne F. 277
Claudio Coello (Calle Madrid) 18
Claver, San Pedro 112
Clemente X (papa) 169
Clemente VIII (papa) 171, 183
Clemente XIII (papa) 291
Clemente XIV (papa) 290, 291, 292
Clerke, P. William S.J. (Superior) 189
Cloche, Fr. Antonino O.P. (Maestro General) 178
Cobo, P. Bernabé 63, 65, 66-67, 74
Colomo, Juan José (Presidente) 301
Colón (Calle S.D.) 217
Colon, P. Antonio S.J. 245, 287
Colón [Colom] Cristóbal 40, 52, 309
Comillas (Universidad Pontificia, Santander) 18
Concha Solano, Antonio de la (Can.) 280
Congregaciones Marianas S.J. 208
Consejo de Indias (Madrid) 83, 84, 93, 109, 110, 121,150, 160, 163, 176, 178, 181, 183, 185, 190, 193, 200, 214, 219, 220, 222, 224, 267, 347, 368, 400
Constanzo Ramírez, Fernando (Presidente) 300
Constanzo Ramírez, Isidoro S.J. 201
Contreras, Fr. Diego O.S.A. 141
Cordier, P. Jean S.J. 310
Córdoba, Fr. Pedro de O.P. 74, 153
Correa y Cidrón, Pbro. Bernardo 252, 253

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Correoso Catalán, Gil (Presidente) 124, 300
Cortés, P. Francisco S.J. (Superior) 110, 118, 123, 305, 310
Cortés, Hernán 40
Cotuí (Villa Mejorada) 111
Cueva Maldonado, Francisco de la (Arzobispo) 95, 110,151, 162, 301, 324
Cugía, P. Gaspar S.J. (Provincial) 303
Cruzado, Josefa María 212

D
Danton, Jacques 83
Daubenton, P. Guillaume S.J. (Confesor) 189
Dávila Padilla, Fr. Agustín, O.P. (Arzobispo) 72, 143, 144, 145, 166
Daza Calderón, P. Francisco S.J. (Provincial) 304, 367
De Castro y Mazo, Alfonso (Presidente) 214
De la Cruz, Sor Juana Inés 203
De la Charité, M. 211
De la Rocha Ferrer, Francisco (Presidente) 214
De León Pinelo, Lic. Antonio 81
Díaz, H. Domingo S.J. 310
Díaz [Dias] H. Juan S.J. 107, 110, 310
Díaz, Pedro (Ayudante Fiscal) 357
Díaz, P. Pedro S.J. 63
Díaz Caballero, Rui (Escribano) 83
Díaz de Arce, Juan (Arzobispo) 93-94
Dominicos (Frailes y Convento) 94, 146, 150, 151, 153, 154, 159, 161, 162, 174
Dominus ac Redemptor (Breve) 291, 192
Drake, Sir Francis (Corsario) 61, 80, 138, 139, 140
Drenig, P. Franz Xavier S.J. 310
Durán, H. Juan S.J. 110, 311
Durán Mastrilli, P. Nicolás S.J. 238

E
Echagoian, Lic. Juan de (Oidor) 133, 136
El eco de la opinión (S.D.)
Enciclopedismo Cristiano 246
Escalante y Turcios Mendoza, Juan de (Arzobispo) 116, 117, 302
Escalona Calatayud, Juan (Obispo) 221
Escoto, Bartolomé 162
Escoto, Francisco de (Can.) 162
Escuela Nacional (S.D.) 31, 33
Espinar y Orozco, Fr. Juan (Obispo de Santa Marta) 345
Espinel, Vicente [Gómez Martínez Espinel] 82
Esquivel, Juan de (Capitán) 40
Estudios Eclesiásticos (Madrid) 18

F
Fabro [Le Febvre], P. Pedro S.J. (Provincial) 245, 304
Faura, Vicente Antonio (Oidor) 252
Federico II (Prusia) 293
Felipe II (España) 58, 80, 132, 138, 170, 172, 261
Felipe III (España) 72, 75, 143, 145
Felipe IV (España) 168
Felipe V (España) 25, 118, 122, 126, 152, 165, 173, 181, 184, 185, 189, 198, 367, 369
Fernández, P. José S.J. 110, 311
Fernández, H. Juan S.J. 123, 237, 311
Fernández Navarrete, Fr. Domingo O.P. (Arzobispo) 99, 114, 115, 116, 118-121, 122, 124, 142, 152, 162, 213, 302
Fernández de Castro, Can. Baltasar (Vicario Gral.) 302
Fernández de Córdoba, Luis (Presidente) 92, 299, 346
Fernández de Montesdoca, Can. Nicolás (Chantre) 166, 302

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Fernández de Oviedo, Gonzalo (Abogado) 97, 98, 204
Fernández Zapico, Dionisio S.J. 42
Fernando VI (España) 175, 185, 186, 189, 191, 323. 402, 405
Ferraro, P. Juan Antonio S.J. (Rector) 287
Ferrer, Ignacio 221
Ferrer Mujica, Lucía 204
Figueroa, Francisco Antonio (Deán) 75, 230
Fortún, Felipe Alejandro (Profesor) 226, 246
Franciscanos (S.D.) 94
Franco, H. Juan Cristóbal, S.J. 110, 311
Franco, Juan Bautista (Estudiante) 288
Franco de Torrequemada, Francisco (Procurador) 123
Frías, Josefa de 167
Frías, Fr. Juan (Provincial) 151
Frómeta, José de (Profesor) 245, 288
Frómeta, Fr. Juan Antonio O.P. 258, 260, 263-266
Frómeta, Can. Nicolás (Vicario Gral.) 303
Fuenmayor, Alonso de (Arzobispo) 58, 157, 289
Fuente, Antonio (estudiante) 288
Funes, P. Martín de S.J. 75

G

Galavís, Fr. Juan de O. Praem. (Arzobispo) 215, 302
García, P. Andrés S.J. 210, 312
García, P. Rafael S.J. 312
García Chicano, Juan Félix (Oidor) 214
García Martínez, Vicente, S.J. 18
Garicano, P. Martín S.J. 271, 272, 312
Génova (República) 107
Gereda, P. Miguel de S.J. (Vice-Rector) 210, 225, 226, 227, 230, 231, 232, 245, 246, 306, 312
Gil, Alonso (Estudiante) 288
Godoy, P. Juan José 280
Goicoechea, Martín 117
Gómez, P. Felipe S.J. (Procurador) 293
Gómez, Fr. Juan (Presentado) 148
González, P. Francisco Antonio S.J. (Provincial) 199, 202, 304
González, Pedro (Estudiante) 288
González, P. Tirso S.J. (General) 123, 125, 206, 207
González de Cuenca, Gregorio (Presidente) 134
González Dávila, Gil (Maestro) 85
Gorjón, Hernando (Fundador) 80, 84, 127, 130, 132, 133, 134, 136, 143, 150, 171, 174, 176, 180, 186, 191, 225, 290, 401
Gorjón (Colegio) 74, 84, 85, 95, 96, 104, 109, 123, 124, 175, 181, 182, 186, 188, 199, 218, 223, 225, 226, 230, 231, 232, 245, 257, 281, 289, 290, 331, 372, 401
Gorjón (Universidad) 77, 78, 79, 80, 127, 135, 171, 172, 173, 370, 374
Gorjón (Colegio-Seminario) 126, 138, 143, 145, 146, 150, 151-153, 163, 165, 166, 169, 174, 176, 180, 217
Gourges, Domingue de 54
Gözfrid o Gözfried, P. Cándido S.J. 199, 316
Grande, P. Salvador S.J. (Rector) 306, 313
Gregorio XIII (papa) 169, 208
Gregorio XV (papa) 168
Guadalupe y Téllez, Francisco Pío (Arzobispo) 94, 96, 100, 103, 106, 107, 152, 301, 346, 347, 349, 350
Guatemala (Santiago de) 173
Guatemala (Catedral) 250

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Guerrero, P. Pedro S.J. (Rector) 205, 306, 313, 315
Guevara, P. Juan de S.J. 199, 313
Guevara y Estrada, Diego de (Arzobispo) 93
Guridi, Felipe 254
Guridi, Nicolás 288
Guridi Concha, José (Profesor) 245, 254
Gutiérrez, Fr. Juan 148

H
Habana (Cuba) 13, 50, 63, 119, 122, 280
Haina (Hacienda) 307
Haller, P. Juan Bautista S.J. 123, 314
Hartmont (Contrato) 31
Harvard University (Cambridge, Mass.) 43
Hatillo (Yaguate) 337
Hazañero, P. Sebastián S.J. 349
Heredia, José María (Poeta) 101
Heredia, P. Miguel S.J. 199, 314
Hernandálvarez (vide Alvarez del Aguila)
Hernández, H. Nicolás S.J. 314
Hergenröther, Joseph (Cardenal) 292
Herrera, Fr. Andrés O. de M. (Provincial) 211
Heureaux, Ulises (Presidente) 33
Hidalgo Molina, P. Cristóbal S.J. 201
Higüey (Villa) 111
Higüey (Parroquia) 167
Higüey (Santuario La Altagracia) 366, 367
Hostos, Eugenio María de (Educador) 31, 33, 34

I
Ibarra, Diego de (Contador) 86, 355, 357
In apostolatus culmine (Bula) 79, 154, 155-158, 162
Inmaculada Concepción de María (Fiesta) 112-113
In supereminenti (Breve) 190
Inocencio XI (papa) 169
Instituto Profesional (SD) 31
Ipenza o Lopenza, Fr. Francisco (Arzobispo) 302
Isabel la Católica (Calle SD) 217, 241
Italia (ingenio) 87

J
Javeriana (Universidad) 308, 312, 317, 318, 325
Jagua, La (Hacienda S. Miguel) 288, 307,359
Jaguate (ver Yaguate)
Jamaica 74
Jerónimos (Frailes) 128
José I (España) 253
Jiménez Navarro, María Josefa 211
Juana de Austria (Princesa gobernadora) 132
Julio II (papa) 195
Julio III (papa) 168, 374

K
Koch, P. Andreas S.J. 314
Kreins, P. Peter S.J. 314

L
La Flèche (Colegio S.J.) 83
Laguna, José de la (Capitán) 125, 360
La Merced (Convento SD) 145, 147, 150, 151
Lamieussens, Eugéne Louis (Cónsul) 289
Landeche, Antonio (Presidente) 300
La Republicana (Teatro) 290
Las Casas, Fr. Bartolomé O.P. 92, 153
La Vega 111
Lefevre, P. Jacques-Antoine, S.J. 189
León, Hernando de (Escribano) 83

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Leunis, Jean S.J. 208
Le Vixon (Vapor) 289
Leyes de Indias 261
Liceta [Lizeta], P. Tomás S.J. 199, 315
Liechtlé, P. Franz Xavier S.J. 315
Liendo, Francisco de (Can.) 147
Liendo, Rodrigo de (Arquitecto) 147
Lima (Col. San Pablo) 238
Lima (Universidad) 171, 172, 173
Liñán, P. Matías S.J. 315
Lobo Guerrero, Bartolomé (Arzobispo) 75
Logroño, José (Capitán) 285
Lopenza, Fr. Francisco de (Arzobispo) 166
López, P. Andrés S.J. 65
López, H. Blas S.J. 204, 245, 287, 316
López, P. Jaime S.J. (Provincial) 199, 202, 205, 213, 215, 221, 222, 304, 316
López, P. Pedro S.J. (Rector) 207, 306, 316
López de Avila, Alonso (Arzobispo) 138
López de Cepeda, Juan (Visitador) 159
López de Cerrato, Alonso (Juez) 130
López de Osorio, Pedro (Presidente) 301
Lorenzo, H. Bartolomé S.J. 67-74
Lorencillo (Pirata) 364, 365
Los Angeles, Fr. Juan de 203
Los Ingenios (Haciendas) 125
Los Mina (San Lorenzo de) 213
Luis I (Francia) 189
Luis XV (Francia) 277
Lutero, Fr. Martín 194
Lyon (Diócesis) 83
Llano Gutiérrez, María del Carmen 17

M
Madrid (Colegio Imperial S.J.) 85
Madrid (Instituto católico de artes e industrias) 18
Madrid (Instituto Menéndez Pelayo) 19
Madrid (Oratorio Caballero de Gracia) 84
Madrid (Procurador de Indias S.J.) 126
Madrid, P. José de S.J. (Provincial) 303
Malagrida, P. Gabriel S.J. 276
Madera de Luna, F. Francisco 125
Maldonado, Alonso (Presidente) 159
Manca, P. Angel María S.J. (Provincial) 304
Manca, P. Antonio Ignacio S.J. 199, 215, 316
Mancera Talaverano, Juan F. (Deán) 75
Manila (Universidad) 173, 190
Manning, William R. 289
Manresa-Loyola (Casa Ejercicios) 20
Manso, Ana 223
Manzaneda Salinas, Severino (Presidente) 300
Manzanillo (Bahía) 52
Maracaibo (Venezuela) 90
Marín, P. Juan S.J. (Confesor) 18
Maroto, Fr. Agustín 149
Márquez, P. Bernardo S.J. 110, 317
Martí, Mariano (Obispo Cumaná) 271, 284
Martínez, Diego S.J. 65
Martínez Rubio, P. Juan S.J. 82, 357, 367
Martínez, P. Pedro S.J. 52, 55
Martínez de Ripalda, P. Juan S.J. (Procurador) 196
Martínez Márquez, P. Eduardo S.J. 42
Martínez Rubio, P. Juan S.J. (Provincial) 303
Maya, P. Ambrosio S.J. 199, 317
Maza, Fr. Diego de la (Prior) 155
Meaurio, P. Ignacio de S.J. (Provincial) 199, 208, 211, 304
Mecklemburgo (Alemania) 288
Medina, P. Juan de S.J. (Rector) 305, 317
Medrano, P. Alonso de 75

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Melgar, P. Gabriel de S.J. (Provincial) 90, 103, 105, 303, 344
Melgarejo Ponce de León, Juan (Oidor) 92, 93, 299
Mencos, Gabriel de (Capitán Gral. Santa Marta) 345
Méndez, P. Francisco S.J. (Rector) 195, 212, 305, 318
Mendoza, P. Juan de S.J. 82, 201
Mendoza, Pedro de 82, 83
Menéndez de Avilés, Pedro (Almirante) 51, 54
Menéndez Marqués, Pedro (Sobrino del Almirante) 55, 56
Meneses de Bracamonte, Marcelino (Presidente) 106, 299
Mercado, P. Pedro S.J. (Provincial) 304, 367
Merced (Convento S.D.) 94, 211
Mercedes (Calle S.D.) 217, 241
Mérida (Venezuela) 108
Mérida (Colegio/Universidad) 235, 314, 315, 317
Meriño, Arzobispo (Calle S.D.) 127
Mesa, Francisco de 52
México (Arzobispado) 219
México (Colegio Mayor) 216
México (Universidad) 171, 172, 173
Milán (Provincia S.J.) 107
Milicias arregladas (Cuartel S.D.) 290
Millán, P. Pedro S.J. 287, 318
Mimbela, P. Mateo S.J. (Provincial) 217, 222, 304
Molina, P. José S.J. (Provincial) 304
Mompox (Colombia) 237
Montesino, Fr. Antonio O.P. 153
Mojica, Lucía 232
Molina [Molinello], P. Domingo de S.J. (Superior) 107, 108, 110, 305, 310, 318
Monecillo [Monesiglio], P. José María S.J. (Rector) 200, 305, 319
Monroy, Fr. Antonio, O.P. (Maestro General) 162
Monte Christi (R.D.) 52, 54, 58, 59, 70
Monte Plata (S. Antonio de) 100, 111
Monteiro de Silva, Januario Joseph Batista 284, 285
Montemayor de Córdoba Cuenca, Francisco (Oidor) 106
Moñino, José (Ministro) 291
Morell de Santa Cruz, Pedro Agustín (Obispo) 205, 206, 251, 323
Moreno, P. Francisco S.J. (Superior) 110, 117, 118, 305, 319
Moreno, Manuel (Estudiante) 288
Moreno Curiel, Fr. José O.SS.T. (Arzobispo) 271, 303
Morfy, Guillermo (Presidente) 210, 211, 300
Morillo, Pedro (Testigo) 357
Mortara, Edgardo 210
Muñoz Capurón, Luis Javier (Arzobispo) 18
Murillo, P. Sebastián (Provincial) 107

N
Nahares [Nevares], P. Juan S.J. 319
Natera, Andrés (Profesor) 246
Neubranks o Neühaus, P. Andrés S.J. 215, 319
Niela Torres, Pedro (Presidente) 300
Nóbrega, Manuel da S.J. 62
Nuestra Sra. del Rosario (Parroquia, Dajabón) 19
Nuestra Sra. del Socorro (Congregación) 209, 245, 312, 313
Nueva España (Provincia S.J.) 63, 119, 120
Nuevo Reino de Granada (Provincia S.J.) 84, 89, 107, 114, 119, 120, 124, 193, 196, 200, 201, 203, 208, 217, 222, 246, 247, 286, 309, 315, 318, 319, 321, 323, 324, 326, 335

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Nuevo Reino de Granada (Real Audiencia) 246
Núñez, Pbro. José (Teniente cura) 228
Núñez de Balboa, Vasco (Descubridor) 40

O
Ocoa o Salinas (Punta) 88
Ogé, Vicente 252
Ojeda, Alonso de 40
Oncología (Instituto S.D.) 20
Oña, Colegio Máximo (Burgos) 17
Ortega, Castor Pbro. 17
Osorio, Antonio de (Presidente) 72, 75, 82, 144
Ossa, P. José de S.J. 320
Ossorio, P. Sebastián S.J. 320
Otero, P. Francisco Javier S.J. 320
Ovando, Nicolás de 130
Oviedo, Leonor de 117
Oviedo, Fr. Pedro de (Arzobispo) 84, 85, 98, 149-150, 236

P
Padilla Estrada, Fr. Ignacio, O.S.A. (Arzobispo) 226, 228, 229, 234, 236, 271, 272, 302
Padilla Guardiola y Guzmán, Juan de (Presidente) 116, 213, 300
Palafox, Juan de (Arzobispo) 271
Palencia, Luisa 81
Palomino, José (Secretario) 291
Panteón Nacional (S.D.) 241, 290
Pantoja, P. Alonso de S.J. 114, 352, 354, 355, 357
Pantoja de Ayala, Francisco (Oidor) 299
Paredes y Flores, Mariana de Jesús (Santa) 105
Passionei, Domenico Silvio (Cardenal) 277
Patacón (Moneda) 88
Patronato Real 174, 193-196
Paulo III (papa) 79, 154, 155, 156, 157, 163, 175, 182, 186, 187, 188, 225, 372, 373, 400
Paulo IV (papa) 79
Paulo V (papa) 169
Pedrálvarez, Francisco 81
Pedrálvarez, Jerónimo de 81, 82
Pedrálvarez, Jerónima 81
Pedrálvez Brea, P. Jerónimo S.J. 201
Peña, P. Juan de la S.J. (Provincial) 303
Peraleda Llopis, P. Pedro, S.J. 284,287, 320
Pérez, P. Antonio S.J. (Superior) 110, 118, 119, 124, 305,321, 358, 367
Pérez, P. Bartolomé S.J. (Viceprovincial) 303
Pérez Caro, Ignacio (Presidente) 300, 364
Pérez Franco, Andrés (Presidente) 93, 106, 299
Pérez Puente, Hipólito S.J. 42
Pérez Terrero, Juan 6
Petate 261
Pieter, Dr. Heriberto 21
Pignatelli, San José S.J. 20
Pimentel, P. Francisco S.J. 82
Pinazo Martínez, P. Vicente S.J. 201, 245, 321
Pineda (Físico) 159
Pinzón, F. Fernando S.J. 321
Pío IV (papa) 137, 168, 374
Pío VII (papa) 293
Pío IX (papa) 210
Pío XI (papa) 83, 170
Pirandello, Luigi (Dramaturgo) 295
Pizarrete (Hatillo) 86
Pompadour (Marquesa de) 277
Ponce de León, Juan 40
Porcial, Tomás 125
Portes Infante, Tomás (Arzobispo) 289

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Portillo, Fr. Fernando O.P. (Arzobispo) 241
Portopé [Port-au-Paix] (Haití) 365
Prado, Pedro Francisco (Provisor) 303
Pragmática Real o Sanción 40 278, 281
Prieto, P. Juan José S.J. 199, 322
Primada de las Indias (Universidad) 267-269
Probabilismo 247
Procurador de Indias (ver Madrid)
Puebla de los Angeles (México) 82
Puerto Real 54

Q
Quesada, Alonso de 351, 352, 355
Quesada Villavicencio, Isabel Elvira 86, 351, 354, 355, 356, 357
Quevedo, Francisco de (Escritor) 82
Quiñones, Fr. Baltasar O.P. (Maestro General) 244
Quito (Colegio Mayor S.J.) 184, 224, 371
Quito (Provincia S.J.) 89, 105, 120
Quito (Colegio San Fernando) 184
Quito (Universidad S. Gregorio) 190, 309, 371

R
Ramírez de Fuenleal, Sebastián (Obispo) 128, 129, 130, 172
Ramírez Fariña, P. Diego, S.J. (Predicador) 350
Ramos. Fr. Nicolás, O.F.M. (Arzobispo) 27, 139, 145
Ratio Studiorum (S.J.) 246
Rávago, P. Francisco de (Confesor) 189, 199, 269
Razón y Fe (Madrid) 18, 19
Real Audiencia (ver Santo Domingo)
Real Audiencia (Capilla, S.D.) 96, 102, 106
Real Consejo de Indias (ver Consejo de Indias)
Real Patronato de Indias 137, 138
Regina Angelorum (Convento S.D.) 94, 331
Rengifo Pimentel, Fr. José (Provisor) 302
Retz, P. Frantisek, S.J. (General) 183, 202, 205, 215, 221, 222, 223, 317
Ribera, Agustín de (El Joven) 357
Ribera y Quesada, Cristóbal de 86, 354, 355
Ribera y Quesada, Alonso de 86, 109, 351
Ribera, Beatriz de 101
Ribera y Quesada, Juan Jerónimo (Capitán) 84-85, 86-89,101, 104, 113, 114, 123, 125, 148, 165, 213, 217, 218, 351, 367, 368
Ribero, Lic. Rodrigo de (Visitador) 77, 78, 135, 136, 143, 172, 230
Riego, Santiago del (Fiscal) 159
Rincón, Fr. Francisco del O.M. (Arzobispo) 166, 302
Río de La Hacha o Riohacha (Colombia) 90
Ripoll, Fr. Tomás, O.P. (Maestro General) 183, 400
Riva, Melchor de la (Capitán) 107
Rivera Calderón, Agustín (Escribano) 357
Robinet, P. Pierre S.J. (Confesor) 189
Robles, Andrés de (Presidente) 300
Rocha Ferrer, Francisco de la (Presidente) 300, 317
Rodero, P. Gaspar S.J. (Provincial) 200, 214
Rodríguez, Fr, Nicolás O.P. (Arzobispo) 146
Rodriguez de Noguera, Juan 218
Rodríguez de Sosa, Lic. Tomás 95-96
Rodríguez de Sousa, José Antonio 255

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Rogel, P. Juan S.J. 52, 53, 56, 58, 59, 61
Rojas, P. Francisco Javier S.J. 322
Rojas, H. Francisco S.J. 201, 322
Roldán, Francisco 72
Roma (Archivo General S.J.) 18, 37, 38, 43
Roma (Curia Generalicia S.J.) 126
Roma (Instituto Histórico S.J.) 13
Romero, P. Juan Manuel S.J. (Rector) 202, 305, 322
Rosario, Francisco del 125
Rubio, P. Antonio 247
Rubio Peñaranda, Francisco (Presidente) 301
Ruiz, Francisco (Sargento) 227
Ruiz de Ausmendi, Felipe (Arzobispo) 303
Ruiz de Portillo, Gerónimo 61
Ryswick (Tratado de) 25

S
Sagrada Congregación del Concilio (Roma) 190
Sagrado Corazón de Jesús (Colegio Vigo) 17
Sainaguá (Estancia) 86
Salamanca (Universidad) 163, 373
Salazar, Antonio 185
Salazar, José Abel 247
Salinas, Isabel 223
Salcedo, Fr. Juan de (Viceprovincial) 178
Salcedo y Estrada, Alonso de (Secretario) 111
San Andrés (Hospital S.D.) 331
Sánchez, P. Francisco Andrés S.J. (Vicerrector) 199, 205, 305, 323
Sánchez, H. Juan S.J. 323
Sánchez, Pbro. Manuel (Sacristán) 228
Sánchez Ramírez, Juan 33, 253
San Bartolomé (Colegio) 101
Sandoval, Diego de 107
Sandoval, María 86
Sandoval, P. Pedro S.J. 201
San Clemente (Reliquia) 212
San Fernando (Colegio-Seminario, S.D.) 241
San Francisco (Convento S.D.) 145, 150, 151
San Francisco Javier (Colegio S.J.) 191, 204, 250, 312, 320, 326
San Gil (Colegio Avila) 81
San Jerónimo (Universidad Habana) 254
San Lázaro (Hospital S.D.) 331
San Lorenzo (Los Mina) 87
Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) 52, 61, 113, 222, 357
San Miguel, Fr. Luis O.P. 70, 161
San Miguel de la jagua (Ingenio) 86, 100, 125
San Nicolás (Hospital S.D.) 331
Santa Clara (Convento S.D.) 79, 87, 94, 125, 331
Santa Cruz de las Indias (Provincia O.P.) 161, 244
Santafé de Bogotá (Arzobispado) 83, 84, 219, 223
Santafé de Bogotá (Colegio S.J.) 173, 256, 260, 367
Santafé de Bogotá (Universidad S.J.) 190, 246, 368
Santa María (Puerto) 286
Santa María del Socós (Paquebote) 286
Santa Marta (Colombia) 90
Santana, Pedro 290
Santander, P. Juan Antonio S.J. 107
Santiago, P. Juan de S.J. (Provincial) 304
Santiago, Sor Mencía de (Cádiz) 86, 351
Santiago de Cuba (Ciudad) 63, 252, 253

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Santiago de los Caballeros 111
Santiago de la Paz (Ingenio Azua) 131, 136
Santiago de la Paz (Universidad) 169, 172, 174, 181, 191, 227, 228, 254, 255, 257, 258, 259, 260, 262, 263, 264, 266, 269, 287, 288
Santiago de la Paz (Universidad Pontificia) 235
Santo Domingo, Fr. Bernardo de 153
Santo Domingo (Cabildo Eclesiástico) 165, 367
Santo Domingo (Catedral) 142, 233, 234, 271, 288, 189, 331, 348, 361, 364
Santo Domingo (Ciudad) 6, 173, 328, 346, 340, 358, 362, 367, 372, 402
Santo Domingo (Convento O.P.) 146, 175, 176, 179, 180, 182, 184, 186, 188, 243, 244, 338, 370, 372, 373, 401
Santo Domingo (Real Audiencia) 148, 171, 174, 175, 176, 181, 214, 215, 220, 225, 227, 229, 257, 258, 269, 272, 281, 286, 333, 336, 350, 359, 367, 370
Santo Domingo (Universidad) 15, 19, 42
Santo Nombre de Jesús (Cofradía) 53, 57, 58, 59
Santo Tomás de Aquino (Doctrina) 235
Santo Tomás de Aquino (Seminario Mayor) 19, 21
Santo Tomás de Aquino (Universidad O.P.) 127, 151, 153, 155, 156, 157, 158, 160, 163, 173, 182, 244, 246, 250, 252, 256, 257, 256, 257, 258, 259, 260, 262, 263, 265, 267, 268, 284, 346, 373
Scapula, H. Giovanni S.J. 215, 317
Scribani, P. Domingo S.J. (Provincial) 304
Segura Sandoval, Francisco de (Presidente) 300, 363, 364
Seminario Conciliar (Santo Domingo) 143, 144, 229, 230, 231, 232, 133, 234, 248, 368, 369
Seybo (Santa Cruz del) 111
Sierra, P. Francisco S.J. (Visitador) 211
Sierra Castilla, Francisco (Alférez) 204, 231, 232
Smith, Alexander 210
Smith, Joseph del Rosario 210-211
Snellincq, P. Juan Jacobo S.J. (Rector) 305, 317, 323
Solana, Marcial 247
Solano, José 88
Solís, P. Andrés de S.J. 89, 90, 100, 104, 105, 110, 308, 323, 343, 344, 347
Sores, Jacques de 62
Soria, Fr. Diego de 148
Sos del rey Católico (Zaragoza) 104
Soto, Fr. Domingo de O.P. 59
Sträter, Hermann J. (Obispo auxiliar Colonia) 17
Suárez, P. José S.J. 324
Suárez, P. José S.J. (Rector) 110, 207, 245, 287, 306, 323, 324, 405, 407
Sunhier de Basteros, José (Presidente) 301

T
Tablazo (Tierras S.J.) 213
Tamayo, Juan Crisóstomo (Profesor) 406
Tamburini, P. Michelangelo S.J. (General) 200, 208, 211, 221, 222, 315
Tapia, Diego de 315
Tapia, Felipe de 74
Tapia, P. Matías S.J. (Procurador) 197, 218
Teatinos (Orden) 79, 80
Tebar, P. Diego S.J. 82

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Téllez, Fr. Gabriel. O. de M. 147, 148, 149
Tejada, P. Juan Andrés S.J. (Rector) 123, 166, 174, 199, 202, 211, 237, 305, 311, 324, 325
Teresa de Jesús (Santa) 81
Thiene, S. Cayetano de (Fundador) 79
Tirso de Molina (ver Téllez)
Tobar, Juan de (Presidente) 304
Toledo (Archivo Provincia S.J.) 43
Toledo (Diócesis) 373
Tomé, P. Mariano, S.J. (Superior S.D.) 21
Tompeates 261
Torres, Fr. Facundo de O.S.B. (Arzobispo) 93
Torres, P. Jaime de S.J. (Procurador) 110, 112, 267, 269, 305, 324, 408
Tovar, Francisco (Profesor) 245
Trento (Concilio) 137, 138, 143, 230, 231, 232, 233
Treviño, Fernando 185
Tridentino (Seminario) 84, 85
Troconis, Francisco José (Estudiante) 288
Tunja (Colegio S.J.) 202, 203

U
Ugarte, María 6
Urbano VIII (papa) 96, 168

V
Valderrama Centeno, Fr. Domingo O.P. (Arzobispo) 140, 145
Valencia (Universidad) 53
Valenzuela, Nicolás Antonio 163
Valera, Pedro (Arzobispo) 249, 251, 253
Valkenburg (Holanda) 17
Valois, Isabel de 58
Valle, Francisco del (Estudiante) 288
Valle, Joaquín del (Estudiante) 288
Valle González, Manuel 17
Vasconcelos de Meneses, Luis (Presidente) 62
Vaquedano, H. Diego S.J. 325
Varáiz, P. Francisco S.J. 209
Varáiz, P. Pedro de (Provincial) 303
Vázquez Girón, Pbro. Antonio 230
Velarde Cienfuegos, Juan Antonio (Oidor) 225, 226, 227
Velasco, P. Nicolás de (Cura) 82
Velasco Altamirano, Nicolás (Presidente) 92
Velázquez, Diego de 40
Velázquez, P. Juan Antonio S.J. 123, 325
Ventura Maturana, Juan 214
Vera, Fr. Bernardo de O.S.A. (Arzobispo) 141
Vera, Gabriel de (Sargento) 107
Vera Paz (Sta. María de la) 72
Verdecía o Valdesia (Potrero S.J.) 86
Vergel, P. Luis S.J. (Superior) 110, 305, 325
Villagrá, Francisco Antonio (Visitador) 136
Villalonga, P. Gabriel S.J. 287, 325
Villanueva, Juan de 140
Villanueva, Pedro de 131, 171
Villareal, H. Francisco S.J. 52, 57, 61
Villarejo de Fuentes (Cuenca) 101
Vitelleschi, P. Muzio S.J. (General) 101
Vivas, P. Gaspar S.J. (Provincial) 303
Vizcardo Guzmán, P. Juan Pablo 280
Vízner, P. Joaquín S.J. 245, 326

W
Wernz, P. Francisco Xavier S.J. (General) 209

Y
Yaguate (S. Cristóbal) 86, 337, 343

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Yepes, Sebastián de S.J. 367
Yucatán (Nueva España) 235

Z
Zabala, P. Pedro de S.J. (Rector) 245, 283, 287, 306
Zable. H. Juan o Antonio S.J. 326
Zapata, Fr. Rodrigo O. de M. (Visitador) 151
Zayas de Bazán, Ignacio (Presidente) 300
Zelada, Francisco Javier (Cardenal) 291
Zorrilla de San Martín, Pedro (Marqués la Gándara) 226, 301
Zúñiga, Félix de (Presidente) 299
Zúñiga, Juan Ramón 84

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

ÍNDICE AUTORES

A
Aguirre-Elorriaga, Manuel, S.J. 43, 108, 126, 207, 286
Aicardo, José Manuel 18
Aimé-Martin, M. L. 42
Alcocer, Can. Luis Jerónimo 43, 85, 94
Alegre, Francisco Javier, S.J. 61, 75
Alemar, Luis E. 43, 87, 204, 212, 217, 236, 288, 289
Alfau Durán, Vetilio 19, 21, 42, 72, 149
Alvarez de Abreu, Domingo P. 43
Alvarez López, E. 65
Angulo Íñiguez, Diego 43, 128
Armona, José Antonio 205
Arregui, A.M. 209
Aspurz, Lázaro de 44, 123, 200
Astráin, Antonio S.J. 38, 39, 44, 52, 62, 67, 82, 101, 103, 119, 177, 189, 195, 198, 200, 207,245, 303
Ayuso, Félix S.J. 82
Aznar, Manuel 27

B
Bacon, Sir Francis 23
Balaguer, Joaquín 236
Ballesteros, Antonio 189
Baquero, Juan Francisco 82
Barinas Coiscou, Sócrates 42
Barreiro, A. 67
Bayle, Constantino S.J. 18, 21, 44, 51, 84, 96, 123, 190, 195
Bello Peguero, Rafael 21
Beltrán de Heredia, Fr. Vicente O.P. 158
Billot, Ludovico 211
Braun, J. 237
Buschiazzo, M. J. 238

C
Calderón de la Barca, Pedro 130
Camilo González, P. Antonio 124
Canal Gómez, Fr. Manuel O.P. 44, 133, 154, 159, 162, 178, 188, 190
Cappa, Ricardo 68
Cárdenas, Francisco de 46
Carletti, Francesco 99
Carro, Fr. Venancio 153
Carvajal y Rivera, Fr. Fernando O. de M. 44
Cassani, José S.J. 318
Cascón, Miguel 65, 275
Castillo Alarcón, Antonio María 203
Cavanilles, Antonio José 66
Cereceda, Feliciano S.J. 64
Cervantes Saavedra, Miguel 23
Charlevoix, P. Francisco Javier S.J. 206
Chez Checo, José F. 13
Cicerón, Marco Tulio 102
Clavigero, Francisco Javier S.J. 286
Coiscou Henríquez, Máximo 23
Coloma, P. Luis S.J. 19
Cordero Michel, Emilio 136
Crétineau-Joly, Jacques 281

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Cruz Valdovinos, José Manuel 212
Cuesta Mendoza, Antonio 44, 58, 154
Cuevas, P. Mariano 44, 67, 171, 235, 238, 261, 286

D
Dávila y Arrillaga, José Mariano 286
Decorme, Gerard S.J. 44, 119, 206, 247, 248, 286
Del Rey Fajardo, P. José S.J. 107, 124, 202, 248, 287, 307, 312, 313, 316, 317, 318, 319, 320, 321
Denzinger, D. 112
Díaz, José Simón 85
Díez Escanciano, Ambrosio, S.J. 246
Donoso Cortés, Juan 18
Ducrue Bennone, F. 286

E
Echagoain, Juan de 44, 60
Egaña, Ignacio M. S.J. 44, 62, 63
Eguía, Constancio S.J. 275
Ehrle, Franz (Cardenal) 170
Escalera Ureña, Andrés 212

F
Fernández de Avellaneda, Alonso 270
Fernández de Navarrete, Fr. Domingo O.P. 44
Fita, Fidel S.J. 247
Florén Lozano, Luis 42, 155, 287
Franco, Franklyn 21
Frías, Lesmes S.J. 293
Furlong Cardiff, Guillermo S.J. 190, 238, 280

G
Galán García, Agustín 101, 107, 307
García, José Gabriel 29, 34, 44, 252, 252, 253
García-Villoslada, Ricardo S.J. 44, 168, 195, 275, 286
Gil, Hilarión S.J. 18
Gil y Zárate, Antonio 270
Goico, Manuel de Jesús 290
Gómez Restrepo, A. 203
Gómez Rodeles, Cecilio 208
Góngora, Luis de 82
González Dávila, Gil 45, 94
Guria, J. 238

H
Hanke, Lewis 153
Harth-Terre, E. 238
Henríquez Ureña, Max 45, 106, 149, 163, 173, 174, 206, 250, 252
Henríquez Ureña, Pedro 45, 145, 154, 296
Hernáez, Francisco Javier S.J. 45, 155, 191
Hernández, Pablo 286
Herrera, César A. 205
Hyppolite, Maurice Elder S.J. 83
Hostos, Eugenio María 30, 31-35
Hounder, A. 200
Humboldt, Alexander 37

I
Inchaústegui, Joaquín S. 45, 125
Inchaústegui, Marino 52

J
Jerez, H. 196
Jiménez de la Espada, M. 67
Jiménez Rueda, Julio 248
Jouanen, José S.J. 45, 85, 89, 105, 120, 202, 207, 229, 238, 239, 286, 309
Juan, Jorge 272

K
Kenny, Michael 52
Kertzer, David [Paul Dupee] 210
Kratz, G. 200

L
Lamamié de Clairac, Ignacio S.J. 18, 21
Larrazábal Blanco, Carlos 162

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Lecina, Mariano, S.J. 272
Leite de Vasconcellos, Serafim S.J. 51, 63
Le Pers, Jean-Baptiste S.J. 45, 92, 211
Lohmann Villena, Guillermo 105
Lopetegui, León S.J. 45, 65
López de Priego, Antonio S.J. 286
López de Velasco, Juan 45
Lugo, Américo 23, 44, 45, 136
Lugo Lovatón, Ramón 42

LL
Llaverías, Federico 45, 236
Llaverías Martínez, Luis 42
Llorca, Bernardino, S.J. 115
Llorens Castillo, Vicente 46, 145

M
Madroñal Durán, Abraham 261
Magalotti, Lorenzo 99
Malagón Barceló, Javier 46, 93
Male, E. 237
Maneiro, J.L. 286
March, José M. 275
Mateos, Francisco S.J. 42, 46, 51, 61
Mayagoitia, David 247
Mejía, Gustavo Adolfo 101
Mejía, Abigaíl 144, 206
Mendizábal, Rufo S.J. 170
Menéndez Pelayo, Marcelino 27, 41, 46, 65, 153, 187, 194, 275, 277, 278, 279
Menéndez Pidal, Gonzalo 46
Menéndez Pidal, Ramón 130, 153
Mercado, Pedro de S.J. 103, 308
Mesanza, Fr. Andrés 244
Miró, César 99
Molina, Tirso de (ver Téllez)
Montalbán, Francisco Javier S.J. 46, 115, 137, 193, 195
Morán de Butrón, J. 105
Moreau de Saint-Méry, M. L. 42, 46, 89, 231, 236
Morillas, José María 46, 250, 252

N
Navarro, J. G. 328
Nieremberg-Andrade-Cassani 46
Noguer, Narciso S.J. 18
Nolasco, Flérida de 46, 133, 149
Noel, M. S. 238
Nouel, P. Carlos 46, 70, 87, 93, 117, 166, 207, 212, 236, 252

O
Ortega Frier, Julio 46, 154, 155

P
Pacheco, Joaquín F. 46
Pacheco, Juan Manuel S.J. 39, 354, 378
Palm, Erwin Walter 47, 57, 128, 236, 239, 241
Pardo Dufoc, Joaquín F. de 229
Parra Pérez, Caracciolo 261
Pastells, Pablo S.J. 18
Pastor, Ludovico (ver Von Pastor)
Peña Battle, Manuel A. 12, 14, 20, 41, 42, 47, 72, 92, 106, 144
Peña Pérez, Frank 98
Pérez, Félix M. 125
Pérez Rivas, A. 61
Pereyra, Carlos 47, 196, 273, 279, 280
Petitot, L. H. O.P. 177
Picón Salas, Mariano 47, 65, 66, 203
Pichardo, Bernardo 47, 236
Polanco Brito, P. Hugo E. 47, 252, 289
Pruemmer, Dominik M. 211

Q
Quevedo, Francisco de 82

R
Regalado González, Antonio 163, 289
Rennard, Jules 42
Restrepo, Daniel S.J. 39, 42, 47, 84, 89, 103, 108, 112, 119, 209, 245, 303, 325

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Rey, E. 238
Reyes, Félix 47, 87, 208
Rivero, P. Juan de 108, 112, 209
Robles Toledano, P. Oscar 145
Rodríguez Caracido, José 65
Rodríguez Demorizi, Emilio 23, 33, 42, 43, 47, 57, 58, 80, 81, 82, 86, 91, 94, 136, 142, 153, 155, 172, 289
Rodríguez Guerra, Luis 287
Roth, Cecil 210
Rubio, F. Vicente O.P. 158
Ruidíaz y Caravia, Eugenio 51
Ruíz de Alarcón, Juan 82
Rumeu de Armas, Antonio 47, 63
Ruiz de Alarcón, Juan 82

S
Saderra, José S.J. 63
Sáez, José Luis S.J. 21, 83, 93, 96, 98, 124
Saco, Juan Antonio 69
Sainz de Robles, Federico Carlos 97, 236
Salazar, Fr. José Abel O.S.A. 47, 137, 168, 170, 223, 244, 261
Salcedo, Leovigildo S.J. 187
Sánchez Alonso, B.
Sánchez Aliseda, P. Casimiro 48, 137
Sánchez Lustrino, Gilberto 24
Sánchez de Muniaín, José M. 41
Sánchez Valverde, P. Antonio 48, 89, 236, 250
Scheifer, José R. 195
Schnuerer, G. 237
Sevilla Soler, María Rosario 214
Sierra, Vicente D. S.J. 48, 123, 200, 315
Sola, M. 238
Solís Valenzuela, Pedro 84
Soria, Fr. Domingo 105
Souben, J. 210

T
Tacchi-Venturi, Pietro S.J. 59
Tejera, Emiliano 23, 204
Téllez, Fr. Gabriel O. de M. 142
Torres de Mendoza, Luis 46

U
Ugarte de Brusiloff, María 58, 170
Ulloa, Juan Antonio 273
Uriarte, José Eugenio S.J. 272
Utrera, Fr. Cipriano de O.F.M. Cap. 20, 24, 48, 57, 58, 78, 79, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 93, 96, 99, 100, 101, 104, 109, 111, 112, 113, 117, 119, 122, 124, 125, 127, 128, 132, 135, 136, 138, 141, 143, 144, 145, 146, 147, 149, 150, 152, 154, 158, 159, 161, 162, 163, 165, 167, 171, 172, 173, 174. 176, 179, 181, 185, 190,191, 204, 213, 222, 225, 226, 227, 229, 236, 243, 246, 248, 249, 250, 251, 253, 255, 256, 257, 258, 269, 271, 272, 281, 282, 287, 288, 301, 310, 311, 315, 398, 407

V
Vacant, Alfred y Eugene Mangenot 115
Vargas Ugarte, Rubén S.J. 48, 52, 238, 286
Vázquez de Espinosa, Fr. Antonio 67
Vega, Lope Félix de 62
Velasco, Juan de 286
Vélez de Guevara, Luis 62
Vigil, C.M. 51
Von Pastor, Ludovico 275, 293
Von Ranke, Leopold 291, 292

Z
Zelis, Rafael de S.J. 286
Zubillaga, P. Félix S.J. 48, 52, 56, 59, 60

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

PUBLICACIONES DE LA ACADEMIA DOMINICANA DE LA HISTORIA

Revista Clío
Nos. 1 a 180 (enero de 1931 a diciembre de 2010).

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Libros y opúsculos

Vol. 0-1	Federico Henríquez y Carvajal. *Estatuto i Reglamento de la Academia Dominicana de la Historia.* Ciudad Trujillo, Imprenta Montalvo, 1932.
Vol. 0-2	Fernando Arturo de Meriño. *Páginas históricas.* Ciudad Trujillo, Imprenta J. R. Vda, García, Sucs., 1937,126 pp.
Vol. 0-3	José María Morillas. *Siete biografías dominicanas.* Ciudad Trujillo, Imprenta San Francisco, 1946, 172 pp.
Vol. 0-4	Américo Lugo. *Los restos de Colón.* Ciudad Trujillo, Imprenta de la Librería Dominicana, 1950, 129 pp.
Vol. I	Emilio Rodríguez Demorizi. *Invasiones haitianas de 1801, 1805 y 1822.* Ciudad Trujillo, Editora del Caribe, 1955, 371 pp.
Vol. II	Emilio Rodríguez Demorizi. *La Era de Francia en Santo Domingo.* Ciudad Trujillo, Editora del Caribe, 1955, 313 pp.
Vol. III	Emilio Rodríguez Demorizi. *Relaciones dominico-españolas, 1844-1859.* Ciudad Trujillo, Editora Montalvo, 1955, 428 pp.
Vol. IV	Emilio Rodríguez Demorizi. *Antecedentes de la Anexión a España.* Ciudad Trujillo, Editora Montalvo, 1955, 463 pp.
Vol. V	Joaquín Marino Incháustegui. *Documentos para estudio. Marco de la época del Tratado de Basilea de 1795 en la parte española de Santo Domingo.* Tomo I. Buenos Aires, Artes Gráficas Bartolomé Chiasino, 1957, 401 pp.
Vol. VI	Joaquín Marino Incháustegui. *Documentos para estudio. Marco de la época del Tratado de Basilea de 1795 en la parte española de Santo Domingo.* Tomo II. Buenos Aires, Artes Gráficas Bartolomé Chiasino, 1957, 402 pp.
Vol. VII	Cipriano de Utrera. *Para la Historia de América.* Ciudad Trujillo, Impresora Dominicana, Santo Domingo, 1959, 273 pp.

Vol. VIII	Víctor Garrido. *Los Puello.* Ciudad Trujillo, Editora Montalvo, 1959, 234 pp.
Vol. IX	Emilio Rodríguez Demorizi. *Salomé Ureña y el Instituto de Señoritas. Para la historia de la espiritualidad dominicana.* Ciudad Trujillo, Impresora Dominicana, 1960, 427 pp.
Vol. X	Emilio Rodríguez Demorizi. *Informe de la Comisión de Investigación de los Estados Unidos en Santo Domingo,* 1871. Ciudad Trujillo, Editora Montalvo, Santo Domingo, 1960, 650 pp.
Vol. XI	Víctor Garrido. *Política de Francia en Santo Domingo, 1844-1846.* Santo Domingo, Editora del Caribe, 1962, 154 pp.
Vol. XII	Emilio Rodríguez Demorizi. *Próceres de la Restauración. Noticias biográficas.* Santo Domingo, Editora del Caribe, 1963, 355 pp.
Vol. XIII	Pedro Troncoso Sánchez. *La Restauración y sus enlaces con la historia de Occidente.* Santo Domingo, Editora Montalvo, 1963, 27 pp. (Edición del Centenario de la Restauración).
Vol. XIV	Emilio Rodríguez Demorizi. *Elogio del Gobierno de la Restauración.* Santo Domingo, Editora Montalvo, 1963, 20 pp.
Vol. XV	Emilio Rodríguez Demorizi. *Actos y doctrina del Gobierno de la Restauración.* Santo Domingo, Editora del Caribe, 1963, 460 pp.
Vol. XVI	Leonidas García Lluberes. *Crítica histórica.* Santo Domingo, Editora Montalvo. 1964, 465 pp.
Vol. XVII	Emilio Rodríguez Demorizi. *Papeles de Pedro Francisco Bonó. Para la historia de las ideas políticas en Santo Domingo.* Santo Domingo, Editora del Caribe, 1964, 636 pp.
Vol. XVIII	Emilio Rodríguez Demorizi. *Homenaje a Mella.* (Centenario de la muerte de Matías Ramón Mella, 1864-1964). Santo Domingo, Editora del Caribe, 1964, 302 pp.
Vol. XIX	Emilio Rodríguez Demorizi. *Baní y la novela de Billini.* Santo Domingo, Editora del Caribe, 1964, 320 pp.
Vol. XIX-bis	Emile de Boyrie Moya. *La casa de Piedra de Ponce de León en Higüey.* Santo Domingo, Editora del Caribe, 1964, 32 pp.
Vol. XX	Emilio Rodríguez Demorizi. *Riqueza mineral y agrícola de Santo Domingo.* Santo Domingo, Editora del Caribe, 1965, 438 pp.
Vol. XXI	Emilio Rodríguez Demorizi. *Papeles de Buenaventura Báez.* Santo Domingo, Editora Montalvo, 1968, 562 pp.
Vol. XXII	Carlos Larrazábal Blanco. *Familias dominicanas. Letras A-B.* Vol. I. Santo Domingo, Editora del Caribe, 1967, 361 pp.
Vol. XXIII	Emilio Rodríguez Demorizi. *Hojas de servicios del Ejército Dominicano, 1844-1865.* Vol. I. Santo Domingo, Editora del Caribe, 1968, 448 pp.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Vol. XXIV Vetillo Alfau Durán, *Controversia histórica. Polémica de Santana.* Santo Domingo, Editora Montalvo, 1968, 182 pp.

Vol. XXV Emilio Rodríguez Demorizi. *Santana y los poetas de su tiempo.* Santo Domingo, Editora del Caribe, 1969, 362 pp.

Vol. XXVI Carlos Larrazábal Blanco. *Familias dominicanas. Letras C-Ch.* Vol. II. Santo Domingo, Editora del Caribe, 1969, 287 pp.

Vol. XXVII Emilio Rodríguez Demorizi. *Pedro Alejan-drino Pina. Vida y escritos.* Santo Domingo, Editora del Caribe, 1970, 247 pp.

Vol. XXVIII Alcides García Lluberes. *Duarte y otros temas.* Santo Domingo, Editora del Caribe, 1971, 786 pp.

Vol. XXIX José Gabriel García. *Rasgos biográficos de dominicanos célebres.* Santo Domingo, Editora del Caribe, 1971, 372 pp.

Vol. XXX Emilio Rodríguez Demorizi. Los dominicos y las encomiendas de indios de la Isla Española. Santo Domingo, Editora del Caribe, 1971, 400 pp.

Vol. XXXI Víctor Garrido. *Espigas históricas.* Santo Domingo, Imprenta Arte y Cine, 1971, 354 pp.

Vol. XXXII Tobías E. Cabral. *Índice de Clío y del Boletín del Archivo General de la Nación.* Santo Domingo, Editora del Caribe, 1971, 288 pp.

Vol. XXXIII Emilio Rodríguez Demorizi. *Santo Domingo y la Gran Colombia, Bolívar y Núñez de Cáceres.* Santo Domingo, Editora del Caribe, 1971, 219 pp.

Vol. XXXIV Cipriano de Utrera. *Polémica de Enriquillo.* Santo Domingo, Editora del Caribe, 1973, 500 pp.

Vol. XXXV Emilio Rodríguez Demorizi. *Sociedades, escuelas, gremios, cofradías y otras corporaciones dominicanas.* Santo Domingo, Editora Educativa Dominicana,1974, 267 pp.

Vol. XXXVI Emilio Rodríguez Demorizi. *Luperón y Hostos.* Santo Domingo, Editora Taller, 1975, 50 pp.

Vol. XXXVII Carlos Larrazábal Blanco. *Familias dominicanas. Letras D-E-F-G.* Vol. III. Santo Domingo, Editora del Caribe, 1975, 472 pp.

Vol. XXXVIII Vetilio Alfau Durán. *El Derecho de Patronato en República Dominicana,* Santo Domingo, Editora Educativa Dominicana, 1975, 127 pp.

Vol. XXXIX Emilio Rodríguez Demorizi. *Necrología del Padre de la Patria.* Santo Domingo, Editora Educativa Dominicana, 1976, 20 pp.

Vol. XL Emilio Rodríguez Demorizi. *Hojas de servicios del Ejército Dominicano, 1844-1865.* Vol. II. Santo Domingo, Editora del Caribe, 1976, 571 pp.

Vol. XLI Emilio Rodríguez Demorizi. *Ulises F. Espaillat y Benjamín Franklin.* Santo Domingo, Editora Taller, 1976, 24 pp.

Vol. XLII Emilio Rodríguez Demorizi. *En torno a Duarte.* Santo Domingo, Editora Taller, 1976, 333 pp.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Vol. XLIII Emilio Rodríguez Demorizi. *Acerca de Francisco del Rosario Sánchez.* Santo Domingo, Editora Taller, 1976, 258 pp.

Vol. XLIV Cipriano de Utrera. *Los restos de Colón en Santo Domingo.* Santo Domingo, Editora Taller, 1977, 390 pp.

Vol. XLV Frank Moya Pons. *Manual de historia dominicana,* 1ª ed. Barcelona, Industrias Gráficas M. Pareja, 1977, 640 pp.

Vol. XLVI Carlos Larrazábal Blanco. *Familias dominicanas. Letras H-L.* Vol. IV. Santo Domingo, Editora del Caribe, 1978, 288 pp.

Vol. XLVII Carlos Larrazábal Blanco. *Familias dominicanas. Letras M-N-Ñ.* Vol. V. Santo Domingo, Editora del Caribe, 1978, 370 pp.

Vol. XLVIII Emilio Rodríguez Demorizi. *Milicias de Santo Domingo, 1786-1821.* Santo Domingo, Editora del Caribe, 1978, 443 pp.

Vol. XLIX Julio Genaro Campillo Pérez. *Elecciones dominicanas,* 2ª ed. Santo Domingo, Editora Amigo del Hogar, 1978, 480 pp.

Vol. L Carlos Larrazábal Blanco. *Familias dominicanas. Letras O-P.* Vol. VI. Santo Domingo, Editora del Caribe, 1978, 282 pp.

Vol. LI Carlos Larrazábal Blanco. *Familias dominicanas. Letras Q-R.* Vol. VII. Santo Domingo, Editora del Caribe, 1979, 248 pp.

Vol. LII Emilio Rodríguez Demorizi. *La Constitución de San Cristóbal, 1844-1854.* Santo Domingo, Editora del Caribe, 1980, 485 pp.

Vol. LIII Carlos Larrazábal Blanco, *Familias dominicanas. Letras S-T.* Vol. VIII. Santo Domingo, Editora del Caribe, 1980, 288 pp.

Vol. LIV Carlos Larrazábal Blanco. *Familias dominicanas. Letras V-W-X-Y-Z.* Vol. IX. Santo Domingo, Editora del Caribe, 1980, 153 pp.

Vol. LV Emilio Rodríguez Demorizi. *Documentos para la historia de la República Dominicana.* Vol. IV. Santo Domingo, Editora del Caribe, 1981, 389 pp.

Vol. LVI Emilio Rodríguez Demorizi. *Breve panegírico de Pedro Henríquez Ureña.* Santo Domingo, Editora Taller, 1981, 11 pp.

Vol. LVI-bis Emilio Rodríguez Demorizi. *Santana y los poetas de su tiempo.* 1ª reimpresión. Santo Domingo, Editora Corripio, 1982, 363 pp.

Vol. LVII Emilio Rodríguez Demorizi. *Colón en la Española. Itinerario y bibliografía.* Santo Domingo, Editora Taller, 1984, 43 pp.

Vol. LVII -bis Hugo Eduardo Polanco Brito (Comp.). *Francisco Xavier Billini. Obras, I. Anales, cartas y otros escritos.* Santo Domingo, Editora Amigo del Hogar, 1987, 325 pp.

Vol. LVIII Hugo Eduardo Polanco Brito (Comp.). *Francisco Xavier Billini. Obras, II. Educativas y religiosas.* Santo Domingo, Editora Amigo del Hogar, 1987, 280 pp.

Vol. LIX Hugo Eduardo Polanco Brito (Comp.). *Francisco Xavier Billini. Obras, III. La Crónica 1882.* Santo Domingo, Editora Amigo del Hogar, 1987, 335 pp.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Vol. LX Hugo Eduardo Polanco Brito (Comp.). *Francisco Xavier Billini. Obras, IV. La Crónica 1883.* Santo Domingo, Editora Amigo del Hogar, 1987, 382 pp.

Vol. LX-bis-1 Hugo Eduardo Polanco Brito. *Traslado de los restos de los primeros mártires de Santiago en La Restauración (17 de abril de 1863) y del general José Antonio Salcedo (5 de noviembre de 1864) al Panteón Nacional del 17 al 19 de abril de 1988.* Santo Domingo, Editoral Tiempo, 1988, 26 pp.

Vol. LX-bis-2 Hugo Eduardo Polanco Brito. *Los escribanos en el Santo Domingo Colonial.* Santo Domingo, Editora Taller, 1989, 277 pp.

Vol. LXI Hugo Eduardo Polanco Brito. *Historia de Salvaleón de Higüey.* Vol. 1. Santo Domingo, Editora Taller, 1994, 176 pp.

Vol. LXII Pedro Julio Santiago y Julio Genaro Campillo Pérez. *El Primer Santiago de América.* Santo Domingo, Editora Amigo del Hogar, 1997, 346 pp.

Vol. LXIII Julio Genaro Campillo Pérez. *Dr. Andrés López Medrano y su legado humanista.* Santo Domingo, Editora Corripio, 1999, 376 pp.

Vol. LXIV José Antonio Jiménez Hernández. *Manuel Jiménez. Prócer de la Independencia.* Santo Domingo, Editora Corripio, 2001, 361 pp.

Vol. LXV Julio Genaro Campillo Pérez. *Emilio Noelting. Un químico dominicano que iluminó a Europa.* Santo Domingo, Editora Corripio, 2001, 213 pp.

Vol. LXVI José Abreu Cardet. *Cuba y las Expediciones de Junio de 1959.* Santo Domingo, Editora Manatí, 2002, 156 pp.

Vol. LXVII José Abreu Cardet, Roberto Cassá Bernaldo de Quirós, José Chez Checo, Walter J. Cordero, Raymundo Manuel González de Peña, Jorge Ibarra Cuesta y Neici M. Zeller. *Homenaje a Emilio Cordero Michel.* Santo Domingo, Centro Editorial, 2004, 247 pp.

Vol. LXVIII Rafael Emilio Yunén Zouain. *Pautas para investigaciones de historia nacional dentro del contexto global.* Santo Domingo. Editora Búho, 2005, 46 pp. (Coedición con la Academia de Ciencias de la República Dominicana).

Vol. LXIX Ramón Emilio Saviñón Mendoza. *El peso oro dominicano: origen, evolución y devaluación a través de su historia.* Santo Domingo, Editora Búho, 2005, 28 pp.

Vol. LXX Frank Moya Pons. *Los restos de Colón, Bibliografía.* Santo Domingo, Editora Búho, 2006, 101 pp.

Vol. LXXI Manuel Vicente Hernández González. *La colonización de la frontera dominicana, 1680-1795.* Santo Domingo, Editora Búho, 2006, 316 pp. (Coedición con el Archivo General de la Nación).

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Vol. LXXII Rafael Darío Herrera Rodríguez. *Montecristi. Entre campeches y bananos.* Santo Domingo, Editora Búho, 2006, 174 pp.

Vol. LXXIII José Luis Sáez Ramo. *La expulsión de los jesuitas de Santo Domingo, 1766-1767.* Santo Domingo, Editora Búho, 2006, 344 pp.

Vol. LXXIV Harry Hoetink. *Ensayos caribeños. Santo Domingo,* Editora Búho, 2006, 121 pp.

Vol. LXXV Manuel Vicente Hernández González. *Expansión fundacional y desarrollo en el norte dominicano (1680-1795). El Cibao y Samaná.* Santo Domingo, Editora Búho, 2006, 337 pp. (Coedición: Archivo General de la Nación).

Vol. LXXVI Juan Gil. *Columbiana. Estudios sobre Cristóbal Colón (1984-2006).* Santo Domingo, Editora Búho, 2007, 641 pp.

Vol. LXXVII Juan Daniel Balcácer (Editor). *Ensayos sobre la Guerra Restauradora.* Santo Domingo, Editora Búho, 2007, 370 pp. (Coedición: Archivo General de la Nación y la Comisión Permanente de Efemérides Patrias).

Vol. LXXVIII Francisco Antonio Avelino García, Raymundo González, José G. Guerrero, Santiago Castro Ventura y Andrés L. Mateo. *Eugenio María de Hostos en el 168° aniversario de su nacimiento.* Santo Domingo, Editora Búho, 2007, 100 pp. (Coedición: Academia de Ciencias de la República Dominicana).

Vol. LXXIX Frank Moya Pons. *El ciclón de San Zenón y la "Patria Nueva": reconstrucción de una ciudad como reconstrucción nacional.* Santo Domingo, Editora Búho, 2007, 65 pp.

Vol. LXXX Genaro Rodríguez Morel. *Cartas del Cabildo de Santo Domingo en el siglo XVII.* Santo Domingo, Editora Búho, 2007, 444 pp. (Coedición: Archivo General de la Nación).

Vol. LXXXI Genaro Rodríguez Morel. *Cartas de la Real Audiencia de Santo Domingo, 1530-1546.* Santo Domingo, Editora Búho, 2007, 490 pp. (Coedición: Archivo General de la Nación).

Vol. LXXXII Antonio Gutiérrez Escudero. *Santo Domingo Colonial: Estudios históricos. Siglos XVI al XVIII.* Santo Domingo. Editora Búho, 2007, 351 pp.

Vol. LXXXIII Raymundo Manuel González (Compilador). *Documentos para la historia de la educación moderna en la República Dominicana, (1879-1894),* Tomo I. Santo Domingo, Editora Búho, 2007, 616 pp. (Coedición: Archivo General de la Nación).

Vol. LXXXIV Raymundo Manuel González (Compilador). *Documentos para la historia de la educación moderna en la República Dominicana (1879-1894),* Tomo II. Santo Domingo, Editora Búho, 2007, 512 pp. (Coedición: Archivo General de la Nación).

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Vol. LXXXV Constancio Cassá (Compilador). *Escritos de Luis E. Alemar, 1918-1945*. Santo Domingo, Editora Búho, 2009, 562 pp.

Vol. LXXXVI Rubén Silié. *Economía, esclavitud y población. Ensayo de interpretación histórica del Santo Domingo Español en el siglo XVIII*. Santo Domingo, Editora Búho, 2009, 264 pp.

Vol. LXXXVII María Magdalena Guerrero Cano. *Sociedad, política e Iglesia en el Santo Domingo colonial, 1861-1865*. Santo Domingo, Editora Búho, 2010, 628 pp.

Vol. LXXXVIII Américo Moreta Castillo. *La Real Audiencia de Santo Domingo, 1511-1799. La Justicia en Santo Domingo en la época colonial*. Santo Domingo, Editora Búho, 2010, 221 pp.

Vol. LXXXIX Reina C. Rosario Fernández (Compiladora). *El exilio republicano español en la sociedad dominicana*. (Memoria del Seminario Internacional celebrado en marzo de 2010). Santo Domingo, Editora Búho, 2010, 285 pp. (Coedición: Archivo General de la Nación y la Comisión Permanente de Efemérides Patrias).

Vol. XC Delio Gómez Ochoa. *Constanza, Maimón y Estero Hondo. La victoria de los caídos*, 4ta. edición corregida y ampliada. Santo Domingo, Editora Collado, 2010, 304 pp.

Vol. XCI Esteban Mira Caballos. *La Española, epicentro del Caribe en el siglo XVI*. Santo Domingo, Editora Búho, 2010, 618 pp.

Vol. XCII Alejandro Paulino Ramos (Compilador). *El Paladión: de la Ocupación Militar Norteamericana a la dictadura de Trujillo*, Tomo I. Santo Domingo, Editora Alfa & Omega, 2010, 438 pp. (Coedición: Archivo General de la Nación).

Vol. XCIII Alejandro Paulino Ramos (Compilador). *El Paladión: de la Ocupación Militar Norteamericana a la dictadura de Trujillo*, Tomo II. Santo Domingo, Editora Alfa & Omega, 2010, 496 pp. (Coedición: Archivo General de la Nación).

Vol. XCIV Frank Moya Pons (Coordinador). *Historia de la República Dominicana*. Madrid, Ediciones Doce Calles, S.L., 2011, 725 pp. (Coedición: Consejo Superior de la Investigaciones Científicas, Colección Historia de las Antillas, Vol. II).

Página Web de la Academia Dominicana de la Historia

La Academia Dominicana de la Historia anuncia a los lectores que puede acceder a su *portal* www.academiahistoria.org.do para consultar la versión digitalizada de su órgano de difusión, la revista *Clío*, y otras informaciones de la institución.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Esta segunda edición del libro
La compañía de Jesús en Santo Domingo
durante el período hispánico
de Antonio Valle Llano, S.J.
terminó de imprimirse en el mes de abril de 2011,
en los talleres de Editora Búho,
Santo Domingo, Ciudad Primada de América,
República Dominicana.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

José Luis Sáez Ramo, S.J. Nació en Valencia, España, el 21 de septiembre de 1937, y desde 1966 es ciudadano dominicano por naturalización ordinaria. Terminó su bachillerato en la antigua Escuela de Peritos Contadores, y sus estudios universitarios en Santo Domingo (dos años de Economía y Finanzas), los siguió, pero con muy diferente estilo en Fordham University (New York, U.S.A) en la que obtuvo el título de Licenciado en Artes en 1965. Luego, en el Woodstock College (Woodstock, Maryland), obtuvo en 1970 y 1972 los títulos de Licenciado en Divinidad y Maestro de Teología Sagrada, siendo ordenado sacerdote en la Catedral de Santo Domingo en 1970. Había ingresado en la Compañía de Jesús en La Habana en 1958. Participó en el jurado de dos festivales internacionales de cine (Venecia 1983 y San Sebastián 1987). Colaboró en la redacción y edición del *Diccionario Histórico de la Compañía de Jesús*, una obra colectiva publicada en Roma en 2003 después de casi nueve años de trabajo.

Ha publicado siete obras en el área de la Comunicación Social, unos diez y seis títulos de Historia de la Iglesia Dominicana y más de sesenta ensayos históricos en revistas especializadas nacionales y extranjeras, siendo las más importantes: *Teoría del cine* (1974); *Historia de un sueño importado* (1982); y *Apuntes de periodismo iconográfico* (1986). En el campo histórico se destacan: *Los jesuitas en la República Dominicana*, 2 tomos (1988–1990); *Historia de la Iglesia Dominicana. Diez años de bibliografía, 1979–1989 (1990)*; *Cinco siglos de historia dominicana, 1492–1992* (1992); *Gobiernos de la Iglesia Dominicana, 1511–1992* (1992); *La iglesia y el negro esclavo en Santo Domingo* (1994); *Cinco siglos de la Iglesia en Santo Domingo. Panorama general* (1995); *Documentos de la Provincia Eclesiástica de Santo Domingo. 1504-1994* (1998); *La formación sacerdotal en Santo Domingo, desde el Concilio de Trento a la fundación de la República* (1999); y *La Expulsión de los Jesuitas de Santo Domingo. 1766-1767* (2006). Entre sus biografías, merecen destacarse *El arzobispo Portes* (1996), *El arzobispo Mena* (2000); *Monseñor Pittini* (2002), *El doctor Don Carlos Nouel* (2006) y *El Vicario Apostólico Santanchè* (2009).

Desde 1979 es profesor de Iconografía en el Departamento de Comunicación Social de la Universidad Autónoma de Santo Domingo. Lo fue durante varios años de Historia de la Iglesia en el Centro de Estudios Institucionales de Teología de la Orden Dominica, desde 1999 es miembro de número de la Academia Dominicana de la Historia, y en la actual comisión directiva desempeña el cargo de Vocal. Desde su designación en enero de 2003 es también director encargado del Archivo Histórico de la Arquidiócesis de Santo Domingo.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

ACADEMIA DOMINICANA DE LA HISTORIA
Volumen XCV